



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 64  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Adriana Gabriela Pérez González, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDESA MUNICIPAL A.I:** Jenny María Chacón Agüero.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes Esquivel, Baudilio Mora Zamora, Judith María Arce Gómez, Isabel Arce Granados, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Auristela Saborío Arias (motivos de salud).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 62 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA 57 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. REPROGRAMACION DE HORA PARA LA REALIZACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA EL MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE EN MUELLE.
11. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.

El Regidor Edgar Gamboa solicita que se incorpore a la agenda el capítulo de Mociones.

### **SE ACUERDA:**

Acoger la solicitud planteada por el Regidor Edgar Gamboa. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

## **CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 62 DEL 2015.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 62-2015.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 62-2015.

El Regidor Edgar Gamboa señala que en esa acta no va incluido lo que el señor Alcalde dijo sobre el Asilo de Ancianos, indicando que él había solicitado que quedara constando en actas.

El Presidente Municipal señala que para eso las actas se envían vía correo, indicando que las actas no se leen acá sino que únicamente se leen los acuerdos, siendo que le informa la Secretaria que en el acta viene incluido el comentario.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 62-2015, se da por aprobada la misma.

#### **CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 57 DEL 2015.**

##### **ARTÍCULO No. 03. Firma del acta N° 57 del 2015.--**

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 57 del 2015 debidamente foliada.

#### **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

##### **ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA FE EN AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA SAN ISIDRO DE POCOSOL**

Judith Mayela Monge Miranda.....Cédula.....2-418-882  
Martha Jessica Aragón Centeno.....155820357733

- **ESCUELA PUENTE CASA EN FLORENCIA**

Elvira María Rodríguez Rojas.....Cédula.....2-508-020  
Leidy Venegas López.....2-524-241  
Ericka Adriana Reyes Rodríguez.....2-708-720  
Rodrigo Blanco Acuña.....2-246-561  
Yolanda María Campos Quesada.....2-355-590

- **ESCUELA CEDRAL EN CIUDAD QUESADA**

Pablo Valerio Varela.....Cédula.....5-147-1212

- **ESCUELA SAN PEDRO EN CUTRIS**

Marco Vinicio Herrera Solís.....Cédula.....2-521-525

- **ESCUELA SAN GERARDO EN POCOSOL**

Azucena del Carmen Bonilla Rosales.....Cédula.....155810596220

- **ESCUELA JUAN FÉLIX ESTRADA EN VENECIA**

Leidy Hidalgo Rodríguez.....Cédula.....2-478-797

El Síndico Adolfo Vargas señala que con relación a la nómina presentada para nombrar a un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Cedral él no dio su visto bueno, indicando que el artículo 11 establece que toda persona tiene que ser sin antecedentes penales, y sin antecedentes penales necesita que se incluya la hoja de delincuencia, siendo que la hoja de delincuencia para las escuelas cercanas de Quesada todas las han conseguido para aprobarlas, destacando que en este caso solamente don Pablo cuenta con la hoja de delincuencia, por lo tanto, al no traer la hoja de delincuencia que él se comprometió ante el Concejo a verificar es que no se

ha firmado, siendo que el señor Pablo si cuenta con todos los requisitos para ser nombrado.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que ella explicó a don Adolfo que para eso existe la declaración jurada que deben de adjuntar los Directores de todos los centros educativos en donde se indica que se está cumpliendo con todos los requisitos de los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Juntas, destacando que ninguna Junta ha aportado nunca lo que son las hojas de delincuencia dado que eso se recibe una vez que se reciben las propuestas en cada uno de los centros educativos, siendo que en ninguna de las propuestas que ha firmado don Adolfo han venido incluidas las hojas de delincuencia, siendo importante aclarar al Concejo que el visto bueno del Concejo de Distrito no es un requisito por Reglamento ya que eso fue establecido por el mismo Concejo, por lo que ellas no se pueden negar a presentar una solicitud de nombramiento de miembros de Junta aunque no cuente con el visto bueno del Concejo de Distrito dado que ellos si están cumpliendo con lo que establece el Reglamento, siendo un ejemplo de ello el Concejo de Distrito de La Palmera quienes tomaron el acuerdo de no volver a dar vistos buenos para las Juntas, señalando que el Concejo Municipal tiene la obligación de conocer las propuestas siempre que cumplan con lo que establece el Reglamento de Juntas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le queda muy clara la explicación que ha dado doña Alejandra, indicando que tiene una duda ya que don Adolfo habla de él preguntándose si están hablando de la figura del Concejo de Distrito de Quesada o del Síndico quien es la persona que finalmente firma, solicitando que le aclaren cómo es que se maneja el tema.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que lo que se hace generalmente es que los Síndicos se acercan a la Secretaría para brindar los vistos buenos, siendo que de hecho si don Adolfo no estuviera doña Heidy en otras ocasiones ya ha dado el visto bueno, indicando que le acuerdo del Concejo dice que es el Concejo de Distrito quien debe dar el visto bueno pero al no ser un requisito por Ley las personas presentan las propuestas de nombramiento, las cuales deben de recibir si cumplen con los requisitos de Ley, y queda a criterio de los Síndicos si brindan el visto bueno o no, siendo que el Concejo está en la obligación de conocer las propuestas mientras cumplan con lo que establece la Ley.

El Síndico Adolfo Vargas indica que a partir del momento en que hay nuevo Reglamento se creó ese requisito, siendo que incluso en un documento que llega a las instituciones educativas uno de los requisitos es adjuntar hojas de delincuencia, señalando que eso lo establece el Ministerio de Educación Pública, sin embargo el Concejo tiene toda la potestad para obviar esa partes, siendo que ningún Director es capaz de establecer si existen o no antecedentes penales ya que los únicos que pueden hacerlo es a través de las hojas de delincuencia, destacado que si de aquí en adelante el Concejo toma esa decisión él se acogerá a esa posición y avisará a los Directores que suspendan hojas de delincuencia.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el Concejo no está tomando ninguna decisión en cuanto girar ningún tipo de directriz a ningún Director, indicando que don Adolfo habla de un Reglamento pero no les cita cuál es el artículo y el Reglamento sobre el cual hace mención en su intervención, siendo que la explicación que hace la Secretaria del Concejo Municipal con respecto al tema de las declaraciones juradas expone que si la persona en la declaración jurada está mintiendo que después asuma su responsabilidad de acuerdo a lo que dicen también otros Códigos sobre la responsabilidad de alguien que esté mintiendo en una declaración jurada, destacando que si se está cumpliendo como dice la Secretaria

del Concejo Municipal, y sin que eso se entienda como una directriz del Concejo Municipal, es decir, que don Adolfo entienda que nadie le está dando ninguna autorización para que le vaya a decir a ningún Director ni a nadie nada porque no es así, siendo que lo que están haciendo es aprobando la Juntas y punto de acuerdo a los requisitos que establece la Ley y de acuerdo a lo que la Secretaria del Concejo les está indicando en cuanto a que si cumplen, solicitando también el criterio de la Asesora Legal.

La Asesora Legal del Concejo Municipal señala que tan y como lo indicaron doña Marcela y Alejandra no es un requisito presentar las hojas de delincuencia cuando se presentan los documento acá, destacando que el Director tiene que ver la forma de constatar que la persona que quiera ocupar ese puesto tenga un situación legal, siendo que para el Concejo no es un requisito que deba de presentarse acá, indicando que don Adolfo no debe decirle a los Directores de una situación que el Concejo no está estipulando ni acordando en este momento.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

#### **ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

##### **ESCUELA CURIRE EN CUTRIS**

Oscar Rojas Quesada.....Cédula.....2-304-625  
José David Suárez Gómez.....155816556428  
Antonio Quesada Mejías.....2-778-176  
Pedro Esteban Méndez Martínez.....155800222813  
Reymundo Urbina Medina.....155808893313

##### **ESCUELA SAN ISIDRO DE POCOSOL**

Judith Mayela Monge Miranda.....Cédula.....2-418-882  
Martha Jessica Aragón Centeno.....155820357733

##### **ESCUELA JUAN FÉLIX ESTRADA EN VENECIA**

Leidy Hidalgo Rodríguez.....Cédula.....2-478-797

**COMITÉ DE CAMINOS DE URBANIZACIÓN LOMA LINDA (BARRIO LOS ÁNGELES)**  
**EN CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-206**

Diego Alonso Camacho Sequeira.....	Céd.....2-578-110.....	Tel.....	8928-7167
Natalia Mora Álvarez.....	2-642-474.....		8310-1547
Elena Isabel Álvarez Martínez.....	2-391-393.....		8334-3475
Ronald Alfaro Hernández.....	1-875-642.....		8373-7685
Guillermo Jiménez Garita.....	6-045-413.....		2460-6989
Jorge Manuel Badilla Guerrero.....	6-100-1418.....		8409-3952
Rigoberto Mora Rodríguez.....	2-292-1363.....		88312262

**COMITÉ DE CAMINOS DE BELLA VISTA EN CUTRIS**  
**RUTAS 2-10-346, 2-10-351, 2-10-097, 2-10-344**

Edwin Muñoz Miranda.....Céd.....2-324-608.....Tel.....8973-1370

**CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.**

**ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000041-01 referente a la compra de camión tándem con cajón compactador para recolección de residuos.--**

Se conoce el oficio PV-2134-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000041-01, referente a la “COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS”.

**1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Recolección de Basura de la Municipalidad de San Carlos.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

Compra de camión tipo tándem con cajón compactador para recolección de residuos sólidos, este camión para sustituir al camión Mack SM4122 el cual fue dado como pérdida total por el INS. EL vehículo es necesario para el cumplimiento meta 2.1.

**1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-02-05-01-02.

**1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Harold Herra Bogantes, Departamento de Recolección de Residuos y el Lic. William Arce Amores, Coordinador de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos.

**1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR****ITEM 1: COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UNIDADES	COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS****ESPECIFICACIONES DEL CAMIÓN**

1. Un camión con un año de fabricación igual o superior al 2014 y con un kilometraje no mayor a los 1500 kilómetros

2. Motor de combustión interna a diésel, 4 tiempos, turbo cargado e intercooler, con freno de motor, con una potencia superior a 350 HP y con una cilindrada mayor a 9700 cc, que cumpla con las normas de emisión EURO III, con sistema de enfriamiento tropicalizado, filtro de aire y chimenea de succión.

3. La cabina tropicalizada de material resistente a la corrosión, con tablero que incluya tacómetro, presión de aceite, temperatura, velocímetro, presión de aire, nivel de combustible, amperímetro, indicadores para baja presión de aire, aceite y temperatura como mínimo. Cabina sencilla con suspensión del tipo bolsa de aire. Tapicería para trabajo pesado. El asiento del operador debe contar con suspensión de aire, asientos para 2 acompañantes como mínimo, que cuente con sistema de ventilación con aire acondicionado, lava parabrisas y escobillas con varias velocidades y una intermitente. Con motor eléctrico de 24 voltios. (Se permite también ofertar con un motor de 12 voltios). Que tenga computadora a bordo con panel digital para el diagnóstico de fallas en el motor.

3. El chasis debe ser del tipo perfil en "U" de un espesor mínimo de 8 mm, reforzado con un perfil de espesor 5 mm mínimo a lo largo de todo el chasis, finalizando donde empieza la parte del motor, por lo que la sumatoria del perfil principal y el de refuerzo debe ser mínimo de 13mm. Construido en acero que cumpla con la normativa ASME para transporte de materiales en carretera, con recubrimientos anticorrosión como primario y pintura final.

4. Configuración 6x4, (Se permite también ofertar con configuración con configuración 8x4), con suspensión delantera con capacidad mínima de 7,500 kilogramos de peso, tipo ballesta, del tipo elliot, con amortiguadores disipadores de energía y barra estabilizadora y dos ejes traseros de tracción (tipo tándem) con capacidad conjunta superior a los 20,000 kilogramos de peso tipo ballesta, que cuente con bloqueo longitudinal (bloqueo entre ejes del tándem) y transversal (bloqueo a las ruedas del primer eje del tandem).

5. Un sistema eléctrico de 24 voltios, luces de trabajo halógeno, dos delanteras, alarma sonora de retroceso normativa cortocircuito SAE III.

6. Con llantas y aros para servicio pesado con una vida útil del 100%, con aros y llantas con medidas mínimas de aros 8.50V-20, y llantas 12.00R-20 (Se permite también ofertar equipos con aros 8.25 y llantas 11R-22.5) o similares. Las llantas deben ser neumáticas de acuerdo a la capacidad del peso máximo del equipo. Que cuente con una llanta de repuesto completamente armada lista para usar, además



cuenta con las herramientas necesarias para realizar un cambio de llanta como llave rana y gata.

7. EL camión debe contar con dirección hidráulica integral, con bocina en la dirección, con radio de giro externo no mayor a 20 metros.

8. La transmisión mecánica o automática, la mecánica con pedal de embrague, como mínimo de 9 marchas hacia adelante y 2 hacia atrás y/o caja sincronizada, con sistema de embrague tipo mono disco, hidráulicamente operado con asistencia de aire. Potencia máximo 331 KW, velocidad de traslación máxima 90 km/hr.

9. La Relación mecánica con diferenciales en el rango de 4.64 a 6.00

10. El camión debe contar con un tanque de combustible en aluminio de mínimo 300 litros, con boca en el lado y tapón con llave.

11. Con compresor de aire, capaz de inflar llantas. Con tanque de aire con válvulas automáticas de descarga y de purga de agua.

12. Que cuente con dos sistemas de refrigeración, uno para el intercooler y otro para el refrigerante del motor.

13. Con abanico fan clutch controlado mecánicamente por irradiación de calor.

14. Frenos para parqueo con sistema de bloqueo (de entrampe) de aire, el sistema de frenos accionado por aire, zapatas de freno tipo flotante, totalmente neumático, doble circuito de frenos.

### **ESPECIFICACIONES DE LA CAJA RECOLECTORA**

El equipo debe ser de primera calidad, de alta compactación, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. De fabricación americana, nuevo o reconstruido modelo 2006 o superior.

2. Con capacidad volumétrica mínima de 25 yd<sup>3</sup> y almacena 15,000 kg de carga útil compactada.

3. Cajón del tipo alta compactación, 1000 lb/yd<sup>3</sup>

4. Capacidad volumétrica de la tolva de: 2.5 m<sup>3</sup>

5. La caja compactadora capaz de compactar desechos sólidos y reciclados.

6. La prensa compactadora y la tolva de alimentación deben estar en la parte posterior, la placa de compactación debe ser de barrido y el tiempo del ciclo completo de compactación es de 35 segundos como máximo, además que permita volver a cargarla tolva inmediatamente después del comienzo del ciclo. Indispensable que cuente con mecanismos accionados por potencia hidráulica, con una bomba de un flujo de 181 LPM @ 1400 rpm y con una presión de operación 2450 psi o superior.

7. Debe tener un mecanismo de seguridad que detenga la operación en el acto, y permite la inversión del ciclo, a discreción.

8. La expulsión de los desechos se realice mediante una placa accionada por un mecanismo hidráulico, y por la parte posterior de la tolva.

9. El cajón debe contar con un estribo ubicado en la parte trasera a lo ancho de la tolva del cajón que sirva para que los operarios puedan transportarse, así como luces de trabajo nocturno y luces de advertencia y prevención por el tipo de automotor que se trata.

Dicho compactador debe cumplir con lo dispuesto en el decreto Ejecutivo No.2S178-S, publicado en la Gaceta No.110, del 11 de junio de 1996.

El mismo debe contener empaques que eviten que los líquidos concentrados producto de la compactación de los desechos sean derramados en la vía pública, tanto y durante el proceso de compactación de residuos como durante su traslado al sitio de disposición final. El compartimiento de almacenaje de los líquidos que se producen en la tolva de recepción de desechos, con una capacidad de almacenamiento de lixiviados de 100 litros o más.

#### **LUGAR DE ENTREGA**

- Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

#### **INSCRIPCION REGISTRO PÚBLICO**

- El trámite y los gastos de inscripción ante el registro público correrá por parte del oferente.
- Se debe entregar los vehículos debidamente inscrito a nombre de la Municipalidad de San Carlos
- Con la Revisión Técnica Vehicular aprobada.
- Los trámites de exoneración ante el Ministerio de Hacienda serán realizados por la empresa adjudicada.
- La Municipalidad aportara los documentos necesarios para las respectivas exoneraciones e inscripción.

#### **GARANTIA**

- El oferente deberá suministrar una garantía del fabricante para el vehículo.
- El oferente debe garantizar por un periodo no menor de 10 años que mantendrá el suministro de repuestos para el modelo de vehículo ofertado.
- Las garantías ofrecidas para el equipo se inician a partir del momento en que la unidad sea recibida satisfactoriamente por la Municipalidad de San Carlos.

#### **TALLER MECANICO**

- El proveedor deberá contar con un Taller Mecánico Autorizado para servicios de mantenimiento o reparaciones de garantía de los vehículos; sin embargo los mantenimientos por garantía los deberá realizar en el Plantel Municipal en Ciudad Quesada.

#### **IMPORTANTE**

- El vehículo, en todas sus partes, accesorios y extras, debe cumplir con lo dispuesto en la ley de tránsito para transporte terrestre y su reglamento, aunque no se haya solicitado en forma específica en el presente cartel.
- Todas las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y ofrecidas en la oferta deben ser debidamente respaldadas con literatura técnica original del fabricante, (no se aceptarán fotocopias) en idioma español preferiblemente.
- Serán objeto de evaluación, solo aquellas ofertas que se ajusten como mínimo a las especificaciones técnicas solicitadas en este cartel o que ofrezcan características superiores.

### 1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### 1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-2000-2015 del 08 de octubre del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
AUTOSTAR VEHICULOS S.A.	x	
MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	x	
INDUSTRIAS GONZACA S.A.	x	
PURDY MOTOR S.A.		
CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.		
VEHICULOS INTERNACIONALES S.A.		
AGENCIA DATSUN S.A.		
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA S.A.		
EUROBUS S.A.	x	
TECNICA UNIVERSAL DE COSTA RICA S.A.	x	
MAQUINARIA CAMIONES Y GRUAS DE CENTROAMERICA S.A.	x	
CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.		x

## 2 OFERTAS:

### 2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 20 de octubre del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Kevin Barbosa Sánchez (Proveeduría Municipal) y Mariano Alpizar Arredondo (CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA)

### 2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

**ITEM 1: COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

**Precio (70%)**

<b>CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.</b>					
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
1	1	Unidades	COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	₡69.498.000,00	₡69.498.000,00
Porcentaje					100%

**Plazo de Entrega (15%)**

<b>PROCESO 2015LA-000041-01 COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>Plazo de Entrega</b>	<b>Total</b>
Oferentes	Plazo Entrega (Máximo solicitado 60 días Naturales)	
CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.	30 Días Naturales	15 Puntos

**Reducción a Cubos y con Barra Estabilizadora (5%)**

<b>PROCESO 2015LA-000041-01 COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>Reducción a Cubos y con Barra Estabilizadora</b>	<b>Total</b>
Oferentes		
CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.	x	5 Puntos

**Garantía del Camión (5%)**

<b>PROCESO 2015LA-000041-01 COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>Garantía del Camión Presentada en la Oferta</b>	<b>Total</b>
Oferentes		
CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.	18 Meses	5 Puntos

### Garantía del Cajón Compactador (5%)

PROCESO 2015LA-000041-01 COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	Garantía del Cajón Compactador Presentada en la Oferta	Total
Oferentes		
CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.	12 Meses	5 Puntos

### TOTAL DE PUNTOS

Oferente	Total de Puntos
CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.	100

## 3 ESTUDIO DE OFERTAS

### 3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio SP-2839-2015, con fecha del 21 de octubre del 2015, emitido por el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección de Residuos, acepta la oferta presentada por CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A. y después de realizar el estudio técnico y precios indica que la oferta presentada cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentra dentro del rango de precios aceptable.

En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A., aunque este no retiró el cartel del proceso, como oferente que presentó oferta formal al concurso, esta debe ser analizada. Al respecto, indica el artículo 98 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Sección Segunda –LICITACIÓN ABREVIADA- :

“...Artículo 98.-Participación al concurso.

“...Independientemente de la forma o el medio de invitación, la Administración está en la obligación de estudiar todas las ofertas presentadas a concurso, sin que sea requisito estar inscritos en el Registro de Proveedores. ...”

## 4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 21 octubre del 2015 y finaliza el 09 de noviembre del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

## 5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

**Ítem 1: COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

- Adjudicación para el oferente **CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.** por la suma de **¢69.498.000,00** (sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones con cero céntimos), por compra de camión tándem con cajón compactador, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000041-01, “COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.** por la suma de **¢69.498.000,00** (sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones con cero céntimos), por compra de camión tándem con cajón compactador, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000041-01, “COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

**Ítem 1: COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

- Adjudicación para el oferente **CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.** por la suma de **¢69.498.000,00** (sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones con cero céntimos), por compra de camión tándem con cajón compactador, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000041-01, “COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSORCIO TECNOCAMIONES S.A., M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.** por la suma de **¢69.498.000,00** (sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones con cero céntimos), por compra de camión tándem con cajón compactador, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000041-01, “COMPRA DE CAMIÓN TÁNDEM CON CAJÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000040-01 referente a la compra de vehículo tipo suv 4x4 y camión diésel 4x4 con batea metálica para el Departamento de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos.--**

Se conoce el oficio PV-2209-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000040-01, referente a la “COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 Y CAMION DIESEL 4X4 CON BATEA METALICA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”.

**1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

Con el fin de cubrir al 100% las labores diarias del departamento de Acueductos es necesario la compra de un vehículo tipo SUV, 4 X 4 para realizar inspecciones y giras a diferentes lugares de trabajo y reuniones, así como la compra de camión con batea metálica, tracción 4x4, transmisión manual de 5 velocidades, modelo 2015 o superior para el traslado del personal de Aseo de vías y sitios públicos.

**1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-06-05-01-02, 5-02-02-05-01-02 y 5-02-01-05-01-02.

**1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Jeffry Miranda Alvarado, Jefe del Departamento de Acuductos y el Lic. William Arce Amores, Coordinador de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos.

**1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

**ITEM 1: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.**

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UNIDAD	COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 MODELO 2015 Ó SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS

**ITEM 2: COMPRA DE CAMIÓN CON BATEA METÁLICA 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.**

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UNIDAD	COMPRA DE CAMIÓN DOBLE CABINA CON BATEA METÁLICA 4X4 MODELO 2015 Ó SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

**1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

**1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-2046-2015 del 15 de octubre del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
PURDY MOTOR S.A.	X	X
AGENCIA DATSUN SOCIEDAD ANONIMA	X	X
AUTO ENSAMBLADORA S.A.	X	
QUALITY MOTOR S.A.	X	
CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA	X	X
VEHICULOS INTERNACIONALES S.A.	X	

**2 OFERTAS:**

**2.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 23 de octubre del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Kevin Barbosa Sánchez (Proveeduría Municipal) y José Joaquín Jiménez Mora (AGENCIA DATSUN S.A.)



**2.2 OFERTAS RECIBIDAS:**

**ITEM 1: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.**

**Precio (100%)**

PURDY MOTOR S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Unidades	COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 MODELO 2015 Ó SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS	\$27.850,00	\$27.850,00
Porcentaje					84,38%

AGENCIA DATSUN S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Unidades	COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 MODELO 2015 Ó SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS	\$26.500,00	\$26.500,00
Porcentaje					88,68%

CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Unidades	COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 MODELO 2015 Ó SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS	\$23.500,00	\$23.500,00
Porcentaje					100%

**TOTAL DE PUNTOS**

Oferentes	Total de Puntos
PURDY MOTOR S.A.	84,38
AGENCIA DATSUN S.A.	88,68
CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.	100

**ITEM 2: COMPRA DE CAMIÓN CON BATEA METÁLICA 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.**

**Precio (100%)**

- No se presentaron ofertas para este ítem.

### 3 ESTUDIO DE OFERTAS

#### 3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio ACU-703-2015, con fecha del 28 de octubre del 2015, emitido por el M.B.A. Jeffrey Miranda Alvarado, Jefe del Departamento de Acueductos, acepta las ofertas presentadas por PURDY MOTOR S.A., AGENCIA DATSUN S.A. Y CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A. **para el ítem 1**, y después de realizar el estudio técnico y precios indica que las ofertas presentadas cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentra dentro del rango de precios aceptable.

Para el ítem número 2 no se presentaron ofertas, al respecto indica el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Artículo 86.-Acto final.

“... Una vez hechos los estudios y valoraciones señalados en los artículos anteriores, la Administración, deberá dictar el acto de selección del adjudicatario.

Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas...”

### 4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 21 octubre del 2015 y finaliza el 10 de noviembre del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### 5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

#### Ítem 1: **COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.**

- Adjudicación para el oferente **CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de \$23.500,00 (veintitrés mil quinientos dólares con cero centavos), por compra de vehículo tipo suv 4x4, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000040-01, “COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 Y CAMION DIESEL 4X4 CON BATEA METALICA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de \$23.500,00 (veintitrés mil quinientos dólares con cero centavos), por compra de vehículo tipo suv 4x4, referente a la **Licitación Abreviada**

**2015LA-000040-01, “COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 Y CAMION DIESEL 4X4 CON BATEA METALICA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**ITEM 2: COMPRA DE CAMIÓN CON BATEA METÁLICA 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.**

- Se declare **INFRUCTUOSO** el ITEM 2: COMPRA DE CAMIÓN CON BATEA METÁLICA 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS de la la Licitación Abreviada 2015LA-000040-01 de acuerdo al artículo 86 de Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –ACTO FINAL-, ya que no se presentaron ofertas al concurso.

**SE ACUERDA:**

**Ítem 1: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.**

- Adjudicación para el oferente **CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de \$23.500,00 (veintitrés mil quinientos dólares con cero centavos), por compra de vehículo tipo suv 4x4, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000040-01, “COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 Y CAMION DIESEL 4X4 CON BATEA METALICA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de \$23.500,00 (veintitrés mil quinientos dólares con cero centavos), por compra de vehículo tipo suv 4x4, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000040-01, “COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 Y CAMION DIESEL 4X4 CON BATEA METALICA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**ITEM 2: COMPRA DE CAMIÓN CON BATEA METÁLICA 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.**

- Se declare **INFRUCTUOSO** el ITEM 2: COMPRA DE CAMIÓN CON BATEA METÁLICA 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS de la la Licitación Abreviada 2015LA-000040-01 de acuerdo al artículo 86 de

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –ACTO FINAL-, ya que no se presentaron ofertas al concurso.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

#### **ARTÍCULO No. 09. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--**

Se recibe oficio A.M.-1514-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-272-2015**, del 30 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

<b>Licenciario</b>	<b>Cedula</b>	<b>Patente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Clase</b>	<b>Distrito</b>
Retlaw S.A.	3-101-090133	B22476	Restaurante	C	Quesada
Sonia Mora Granados	2-447-063	B25467	Restaurante	C	Aguas Zarcas

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-272-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

<b>Licenciario</b>	<b>Cedula</b>	<b>Patente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Clase</b>	<b>Distrito</b>
Retlaw S.A.	3-101-090133	B22476	Restaurante	C	Quesada
Sonia Mora Granados	2-447-063	B25467	Restaurante	C	Aguas Zarcas

Se adjunta los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1514-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-1514-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-272-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Retlaw S.A.	3-101-090133	B22476	Restaurante	C	Quesada
Sonia Mora Granados	2-447-063	B25467	Restaurante	C	Aguas Zarcas

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa en cuanto a la firmeza).**

**ARTÍCULO No. 10. Consultas varias.--**

La Regidora Aída Vásquez desconoce si los cuatrocientos metros de distancia que anteriormente existían para las patentes de licor de escuelas e iglesias todavía se aplica, señalando que varios vecinos de San Roque están disconformes con una patente que dieron cien metros este del Supermercado San Roque, siendo que se dice que es una patente de restaurante pero es un bar.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que las personas que viven en las urbanizaciones por lo general tienen un espacio muy pequeño donde tienen césped sembrado, indicando que también cuentan con un pequeño jardín y arbustos, siendo que cuando los arbustos crecen ellos podan eso y lo echan en bolsas de basura pero el basurero no los recoge, desconociendo por qué el basurero no recoge esa basura y qué podrían hacer esas personas con eso ya que no saben dónde saben depositar esos desechos.

El Regidor David Vargas solicita que le informen si la Administración ha tomado en cuenta la fiscalización de los horarios en cuanto al tema de las patentes de licor ya que ha visto lugares en donde desde la siete de la mañana vender licor, preguntándose si los inspectores pueden fiscalizar este asunto que igualmente ocurre en distritos como Aguas Zarcas en donde a altas horas de la noche los supermercados venden licor, y si todavía se están tomando en cuenta las distancias tanto para iglesias y escuelas; señalando que ya recibió el correo de los gastos en que incurrió la Municipalidad con respecto a los Juegos Nacionales.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita a la señora Alcaldesa a.i que la Administración tome las medidas preventivas y sean más estrictos en el momento del otorgamiento de los permisos o patentes para la venta de pólvora ahora que se aproxima el fin de año, esto a fin de evitar las quemaduras en niños.

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que con respecto a lo planteado por doña Aída en la normativa antigua estaba vigente, sin embargo hubo una modificación de las normas con respecto al otorgamiento de las licencias, indicando que tomará nota para hacer las consultas del caso; en cuanto a lo planteado por doña Liz los residuos sólidos ellos si saben cómo se manejan ya que se hace de acuerdo a la normativa, siendo que la Municipalidad no recoge ni madera ni residuos de latas, recordando que los camiones compactadores no permiten cierta compresión, por lo que residuos

como madera y láminas se dejan por aparte, en cuanto a los residuos orgánicos ellos no recogen el pasto, destacando que informará oportunamente sobre las políticas que se tomen con respecto a este tema; en cuanto a la venta de licor y sus horarios hará llegar al Regidor Vargas de esa información; y sobre lo planteado por don Gilberth también tomará nota a fin de que se tomen las medidas preventivas para la venta de pólvora.

La Regidora Liz Vargas señala que en el caso de doña Aída no entendió bien si se trata del Supermercado San Roque o del Supermercado El Mercadito, ya que si se trata del Supermercado San Roque están a menos de cien metros del Liceo y ellos venden licor, desconociendo en ese caso cuál sería la molestia; siendo que si se trata del Supermercado El Mercadito que está al lado de la Escuela Juan Bautista Solís también lo hacen, por lo que habría que revisar eso dado que al cambiar la Ley las patentes están clasificadas en A, B y C, indicando que ya les habían enviado a ellos todos esos parámetros pero sería bueno que la Administración les refresque el tema.

La Regidora Aída Vásquez indica que el bar restaurante que abrieron se ubica a cien metros del Supermercado San Roque y no del Supermercado El Mercadito, señalando que la venta de licor se está dando a diestra y siniestra sin ningún control, por lo que solicitan a la Administración que tomen un poco más de conciencia en cuanto a los horarios ya que se está propagando para que la gente siga tomando licor.

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que tomará nota.

#### **CAPITULO X. REPROGRAMACION DE HORA PARA LA REALIZACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA EL MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE EN MUELLE.**

#### **ARTÍCULO No. 11. Reprogramación de hora para la realización de sesión extraordinaria convocada para el miércoles 11 de noviembre en Muelle.--**

El Presidente Municipal señala que la sesión está convocada para las cinco de la tarde pero dado que la Comisión de Asuntos Culturales y el Departamento de Relaciones Públicas han estado coordinando con el Ministerio de Educación Pública estas actividades, a petición del Ministerio ellos solicitan que se adelante en dos horas la sesión para que puedan participar estudiantes de escuelas y colegios en razón de que a las cinco de la tarde resulta prácticamente imposible que puedan participar.

#### **SE ACUERDA:**

Reprogramar la hora en la cual se llevará a cabo sesión extraordinaria del Concejo Municipal el próximo miércoles 11 de noviembre del año en curso en el Salón Comunal de Muelle en Florencia, estableciéndose como nueva hora para dar inicio a dicha sesión a partir de las 03:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Puente Casa en Florencia.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 12. Juramentación de miembros de Junta de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de la Junta de Educación que se detalla a continuación:

• **ESCUELA PUENTE CASA EN FLORENCIA**

Elvira María Rodríguez Rojas.....	Cédula.....	2-508-020
Leidy Venegas López.....		2-524-241
Ericka Adriana Reyes Rodríguez.....		2-708-720
Rodrigo Blanco Acuña.....		2-246-561
Yolanda María Campos Quesada.....		2-355-590

**CAPITULO XI. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia del 26 de octubre del año en curso.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:45 hrs con la presencia de los Regidores:

- Leticia Estrada Vargas.
- Carlos Corella Chaves.

Con la asesoría legal de:

Licda. Angie María Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 19 de octubre del 2015, en el que la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos aires de Venecia, solicitan la intervención técnica del camino 2-10-047, en la cuesta que entronca la ruta nacional 140. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración para trámite correspondiente, e informar al Concejo Municipal.**

**Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 20 de octubre del 2015, en el que remiten una felicitación y agradecimiento por el apoyo brindado ante la aprobación en segundo debate del proyecto 18001, Ley para atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal (ley No.9329). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de octubre del 2015, envían invitación para participar de la Misa Solemne en la fiesta de nuestro Santo Patrono San Carlos

Borromeo, el próximo miércoles 4 de noviembre a las 06:00 p.m. en la Catedral de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 4.** Se oficio A.M.-1453-2015, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 22 de octubre del 2015, en el que se da respuesta al oficio S.M.-2260-2015, en el se solicito se informe al Concejo Municipal sobre la respuesta a la Circular DGABCA-117-2015 emitida por el Director General de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda; adjuntando A.M.-1438-2015 y OF-2015-0251-DCI, En los que se les brindó la información de registros nacionales de personas físicas cubiertas por el régimen de prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 5.** Se copia de oficio A.M.-1415-2015, dirigido al señor Walter Hernández Gomez, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 22 de octubre del 2015, en el que se traslada oficio S.M.-2028-2015, donde solicitan se les informe conforme a oficio AGCE-288-2015, emitido por la Asociación Gerontológico Costarricense y en la que solicitan se les informe en relación a proyectos, programas acciones u otros recursos que se estén ejecutando a favor de los adultos mayores del cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 22 de octubre del 2015, en el que se recibe comunicado sobre la marcha de justicia y paz, solicitando que en un plazo máximo de siete días naturales indiquen cuales con claridad cuales son las medidas concretas a tomar y el plazo para ejecutarlas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo.**

**Artículo 7.** Se recibe oficio A.M.-1448-2015, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 22 de octubre del 2015, en el que se traslada para su análisis y aprobación Reglamento de Policía Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

**Artículo 8.** Se recibe oficio A.M.-1458-2015, recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de octubre del 2015, en el envían copia de oficio dirigido a la señora Maria Elena Rojas Quesada, referente a denuncia de investigación e inspección de finca donde se desarrolla proyecta clausurado de antena de telecomunicaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 9.** Se recibe invitación por parte del Banco Popular, con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2015, para participar en el encuentro que iluminará su camino hacia la innovación empresarial. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 10.** Se recibe copia oficio S.M.2315-2015, recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre el 2015, en el que se traslada a la asesora Legal recurso de amparo tramitado bajo expediente número 15-015620-0007-CO, interpuesto por Douglas Murillo Murillo en representación de Diques del Norte Sociedad Anónima. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**



**Artículo 11.** Se recibe oficio JVC-19-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2015, donde se comunica al Concejo Municipal por la Junta Vial Cantonal de San Carlos que en su sesión ordinaria del viernes 02 de octubre del 2015 en la sala de reuniones de la alcaldía municipal Acta No.15, artículo No.4 acordó aprobar la variación presupuestaria 03-2015 tal y como fue presentada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 12.** Se recibe documento sin número de oficio, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2015, donde la señora Ileana Ruiz Chacon, realiza una serie de preguntas y solicitan certificaciones sobre trámites realizados de visados municipales, de lotes recibidos por la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para que atienda las preguntas realizadas y solicitud de certificaciones por la señora Ileana Ruiz y le sean enviadas a este Concejo Municipal para la debida respuesta. Abrir espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo.**

**Artículo 13.** Se recibe documento sin número de oficio, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de octubre del 2015, en el que presentan denuncia de investigación contra el Bar y Restaurante la Torre en Caimitos de Florencia sobre la existencia o carencia de licencia de licores, así como permisos para realizar karaokes, viernes, sábado y domingo, y conocer hora de cierre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para su respectivo trámite y remitir respuesta a este Concejo Municipal.**

**Artículo 14.** Se recibe oficio A.L.C.M.-0046-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de octubre del 2015, donde la asesora legal recomienda al Concejo Municipal trasladar los oficios DAJ-08800-2015, DAJ-0801-2015 y A.M.-1362-2015 al Órgano Director del debido Procedimiento que se nombró para que se investigue si existe nulidad absoluta en cuanto a la toma del acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No.2015LA-000012-01. Toda vez que es a dicho Órgano a quien le compete la investigación, análisis y recomendación final sobre lo que procede en cuanto a la toma de acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No.2015LA-000012-01. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar los oficios DAJ-08800-2015, DAJ-0801-2015 y A.M.-1362-2015 al Órgano Director del debido Procedimiento que se nombró para que se investigue si existe nulidad absoluta en cuanto a la toma del acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No.2015LA-000012-01. Toda vez que es a dicho Órgano a quien le compete la investigación, análisis y recomendación final sobre lo que procede en cuanto a la toma de acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No.2015LA-000012-01.**

Se concluye la sesión al ser las 15:45 hrs.

**SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Administración Municipal para su trámite correspondiente documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires en Venecia, mediante el cual solicitan la intervención técnica del camino 2-10-047 en el sector de la cuesta que entronca la ruta nacional #140; debiéndose informar al Concejo Municipal de las gestiones que se realicen. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual remiten felicitación y agradecimiento por el apoyo brindado ante la aprobación en segundo debate del proyecto 18001 "Ley para Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" (Ley No.9329). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por el Presbítero Albán Arroyo Vega, Vicario General de la Diócesis de Ciudad Quesada, mediante el cual invitan a participar de la Misa Solemne en la fiesta de nuestro Santo Patrono San Carlos Borromeo, el próximo miércoles 04 de noviembre a las 06:00 p.m., en la Catedral de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.M.-1453-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se da respuesta al oficio S.M.-2260-2015 en el que se solicitó se informe al Concejo Municipal sobre la respuesta a la Circular DGABCA-117-2015 del Director General de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda referente a los registros nacionales de personas físicas cubiertas por el régimen de prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-1415-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Walter Hernández Gómez, mediante el cual se traslada oficio S.M.-2028-2015 donde solicitan se informe conforme a oficio AGCE-288-2015 de la Asociación Gerontológico Costarricense sobre proyectos, programas, acciones u otros recursos que se estén ejecutando a favor de los adultos mayores del cantón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Con base en documento sin número de oficio emitido por diversas personas, mediante el cual se recibe comunicado sobre la marcha de justicia y paz en el que se solicita que en un plazo máximo de siete días naturales indiquen con claridad cuáles son las medidas concretas a tomar y el plazo para ejecutarlas, se determina abrir un espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio A.M.-1448-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, en el que se traslada para su análisis y aprobación el Reglamento de Policía Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.M.-1458-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, por medio del cual remiten copia de oficio dirigido a la señora Maria Elena Rojas Quesada, referente a denuncia de investigación e inspección de finca donde se desarrolla proyecto clausurado de antena de telecomunicaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Dar por recibido y tomar nota de invitación emitida por el Banco Popular para participar en el encuentro que iluminará su camino hacia la innovación empresarial el viernes 30 de octubre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., en el Hotel Tilajari. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio S.M.2315-2015 emitido por la Secretaria del Concejo Municipal y dirigido a la Asesora Legal del Concejo, mediante el cual se traslada recurso de amparo tramitado bajo expediente número 15-015620-0007-CO, interpuesto por Douglas Murillo Murillo en representación de Diques del Norte Sociedad Anónima. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Dar por recibido y tomar nota del oficio JVC-19-2015 emitido por la Junta Vial Cantonal de San Carlos, mediante el cual informan que en su sesión ordinaria del viernes 02 de octubre del 2015 en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal, Acta No.15, Artículo No.4, se acordó aprobar la variación presupuestaria 03-2015 tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Trasladar a la Administración Municipal documento sin número de oficio emitido por la señora Ileana Ruiz Chacón, mediante el cual realiza una serie de preguntas y solicitan certificaciones sobre trámites realizados de visados municipales de lotes recibidos por la Municipalidad de San Carlos, a fin de que se atiendan las preguntas realizadas; debiéndose informar al Concejo Municipal de las gestiones que se realicen respecto a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Administración Municipal para su trámite respectivo documento sin número de oficio emitido por un grupo de vecinos de Caimitos en Florencia, mediante el cual solicitan se realice una investigación contra el Bar y Restaurante La Torre en Caimitos de Florencia por la existencia o carencia de licencia de licores, así como permisos para realizar karaokes los días viernes, sábado y domingo, y conocer la hora de cierre; debiéndose informar al Concejo Municipal de las gestiones que se realicen respecto a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Con base en el oficio A.L.C.M.-0046-2015 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, mediante el cual recomienda al Concejo Municipal trasladar los oficios DAJ-08800-2015, DAJ-0801-2015 y A.M.-1362-2015 al Órgano Director del Debido Procedimiento que se nombró para que se investigue si existe nulidad absoluta en cuanto a la toma del acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No.2015LA-000012-01 toda vez que es a dicho Órgano a quien le compete la investigación, análisis y recomendación final sobre lo que procede en cuanto a la toma de acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No.2015LA-000012-01, se determina acoger la recomendación brindada por la Asesora Legal trasladándose al Órgano Director del Debido Procedimiento los oficios DAJ-08800-2015, DAJ-0801-2015 y A.M.-1362-2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número seis, se procede a dar lectura a documento sin número de oficio emitido por diversas personas, el cual se detalla a continuación:

**SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL  
SEÑORES REGIDORES**

**ESTIMADOS SEÑORES**

Hoy el Pueblo de San Carlos, de forma enérgica, se ha manifestado, lanzándose a la calle en una marcha denominada JUSTICIA Y SEGURIDAD PARA NUESTRO PUEBLO, debido al alto índice de delincuencia y sobre todo a la inercia por parte de la Municipalidad (Gobierno local) inoperantes del sistema, y que se quedan viendo la delincuencia pasar como si nada, el pueblo del Cantón de San Carlos deposito la confianza y seguridad en ustedes los gobernantes locales.

El Código Municipal, en los diferentes artículos de su composición establece las responsabilidades y obligaciones que tiene tanto el alcalde municipal como sus regidores, los cuales deben ser vigilantes de las necesidades del Cantón que los eligió, De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios de cada cantón estará a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo deliberante y un funcionario ejecutivo. Acatando el mandato constitucional citado, se establece únicamente como integrantes del Gobierno Local, al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal, el primero como órgano deliberativo y el segundo en función ejecutiva. El Alcalde es un funcionario electo en forma popular y directa, por el voto mayoritario de los vecinos de su cantón, para encabezar y dirigir el gobierno de ese municipio. Es el principal funcionario ejecutivo de la municipalidad, institución a la cual constitucionalmente se le otorga autonomía para atender sus asuntos y cumplir con sus funciones. Al ser un servidor público y el irás relevante en materia administrativa dentro de la municipalidad.

Debe llevar a cabo su trabajo teniendo en cuenta el bien común y la solución de los problemas de su cantón.

Sin embargo son meses o años que se ha desatado una ola de robos en el Cantón y nos preguntamos QUE ESTÁN HACIENDO, QUE HAN HECHO por solucionar el problema, es inaudito que la figura del alcalde deba de coordinar con los demás poderes del Estado para solucionar lo que sucede y no solo coordinar sino darle un seguimiento y fiscalizar que lo petitionado se esté cumpliendo. PERO NADA. Y aquí es donde el pueblo ya no aguanta más ustedes conocen como ciudadanos sancarleños ... la alta criminalidad que se desatado son robos un día si y el otro también, los comercios están por cerrar y por si no lo saben Pizza Nueva York y la Distribuidora Quesada que es una pequeña fábrica de muebles, las han asaltado en el último año siete veces, y están por cerrar sus comercios en forma definitiva, con el agravante de dejar sin trabajo a varias familias NO PUEDE SER, QUE PASA CON LOS IMPUESTOS QUE ESTÁN PAGANDO AL MUNICIPIO, será que no les alcanza, será que no les importa la inseguridad de sus contribuyentes.

Señores funcionarios municipales

EL ARTÍCULO 11°. DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DICE: - Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un

procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas. (Así reformado por la Ley No. 8003 del 8 de junio del 2000.)

Y los artículos 113 y 114 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, nos señalan

Artículo 113.-

1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.
2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.
3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia.

Artículo 114.-

1. El servidor público será un servidor de los administrados, en general, y en particular de cada individuo o administrado que con él se relacione en virtud de la función que desempeña; cada administrado deberá ser considerado en el caso individual como representante de la colectividad de que el funcionario depende y por cuyos intereses debe velar.
2. **Sin perjuicio de lo que otras leyes establezcan para el servidor, considérese, en especial, irregular desempeño de su función todo acto, hecho u omisión que por su culpa o negligencia ocasione trabas u obstáculos injustificados o arbitrarios a los administrados.**

Es por ello, que los firmantes adjuntos venimos a exigir como ciudadanos y como contribuyentes que en el plazo perentorio de siete días naturales, nos indiquen con claridad cuáles son las medidas concretas a tomar, y el plazo para ejecutarlas, que no venga a decirnos que han hecho, eso va lo sabemos (nada en seguridad) de lo contrario nos veremos en la penosa obligación de accionar judicialmente, de acuerdo a las instancias pertinentes y al criterio jurídico que estamos manejando.

Ciudad Quesada San Carlos 22 de octubre del 2015.

**NOTA:** al ser 17:47 horas se retira de la sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez, presidiendo la misma el Regidor Carlos Corella.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que en virtud de que a esta marcha algunos miembros del Concejo Municipal asistieron en calidad de ciudadanos, y circularon fotografías específicamente de don Edgar Gamboa y don Carlos Corella solicitando la destitución de doña Alba Campos como Fiscal Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela, desea consultar a la Asesora Legal en virtud de que no iban

nombrados en comisión ni representando a este Concejo Municipal sino como ciudadanos en la participación de esta marcha y con tal solicitud explícita, clara y publicitada en las redes sociales y demás, le gustaría saber si eventualmente existiría algún tipo de causal para solicitarle a ellos que se recusen en la participación de la toma de alguna decisión con respecto a la marcha ya que ellos participaron e hicieron una solicitud concreta y explícita por medio de una pancarta que fue de conocimiento público mediante la cual solicitaban la destitución de una funcionaria pública del Poder Judicial, indicando que hace la consulta a fin de evitar que después de cualquier tipo de discusión que se haga o toma de acuerdo esto vaya a empañarlo, planteando esa situación en el seno de Concejo y presentando formalmente la recusación en virtud de lo anteriormente expuesto.

La Asesora Legal del Concejo Municipal señala que en este caso existen varias situaciones ya que ese día de la marcha se presenta ese documento al Concejo pero desconoce si don Carlos o don Edgar son firmantes del mismo, siendo que no le queda claro si el documento salió precisamente de ese día de la marcha y si todos los manifestantes estaban igual; indicando que en cuanto a la pancarta no fue una solicitud expresa a la Municipalidad desconociendo a quién se lo estaban haciendo, por lo que habría que ver si ellos firmaron documentos, ya que si fueron parte de ese documento, de la redacción del documento en sí y como participantes del movimiento deberían de recusarse para evitar alguna complicación para el Concejo Municipal en la toma de alguna decisión.

El Regidor Edgar Gamboa manifiesta que él no firmó el documento pero sin embargo se va a excusar de participar en el tema.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que él si firmó el documento por lo que se excusa de participar en el tema.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que ella si firmó el documento por lo que se excusa de participar en el tema.

**NOTA:** al ser las 17:54 horas se retiran de sus curules los Regidores Carlos Corella, Edgar Gamboa y Liz Vargas, procediendo a ocupar la curul del Regidor Corella el Regidor Rolando Ambrón, contándose a partir de este momento con la presencia de ocho Regidores Propietarios en razón de que la Regidora Suplente del Regidor Gamboa es la Regidora Liz Vargas, presidiendo la sesión la Regidora Aída Vásquez en razón de ser la Regidora de mayor edad que ocupa el cargo de Regidora Propietaria.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que les están enviando un documento por medio del cual les solicitan que den una respuesta, teniendo entendido que esa nota fue dirigida a la Administración Municipal y que incluso la Administración Municipal pidió una especie de prórroga que en realidad no lo es porque todavía están dentro el tiempo para dar respuesta al planteamiento que está haciendo este movimiento y para que como Administración puedan responder, considerando que es bastante curioso ya que vienen a mencionar algunos artículos como el 11 de la Constitución Política que precisamente vienen a mencionar lo que es el Principio de Legalidad que establece que ellos únicamente pueden hacer aquello que la Ley les permite o les manda, siendo que no pueden bajo ninguna circunstancia hacer o decidir sobre aquello que la Ley no permita o les prohíba, indicando que es bastante extraño que personas que conocen lo que dice la Ley les venga a plantear que tomen decisiones que no les corresponde ya que ni la Constitución ni el Código Municipal le da al Concejo o al Gobierno Local la potestad o la facultad de decidir en materia de la administración de justicia, no solamente en

términos de lo que es el Poder Judicial, la Fiscalía y demás, sino que está bien delimitada la función de una Municipalidad en materia de seguridad ciudadana que es a lo más que tienen acceso ellos como Gobierno Local, siendo que en ese sentido si ellos tuvieran que tomar una decisión hoy como Concejo Municipal sería precisamente indicarles que ellos deben de actuar en correspondencia con el Principio de Legalidad, el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, y que bajo lo que dicta el Código Municipal de velar y resguardar los intereses públicos o cantonales como Gobierno Local ellos han venido siendo parte de diferentes Comisiones, no solamente del Consejo Cantonal Coordinar Interinstitucional (CCCI) y de la Comisión Interinstitucional de Seguridad que en su momento han hecho aportes como Gobierno Local al tema de la seguridad ciudadana, destacando que con respecto específicamente a las peticiones que por escrito hoy conocen y que se hicieron públicas en la manifestación con respecto a quejas específicas con relación al ejercicio de los Jueces y Fiscales, eso es un tema en el cual ellos por división de Poderes como Concejo Municipal no pueden ni deben asumir posiciones, siendo esa su posición el día que se les pidió por parte de la Alcaldía asumir un apoyo a la marcha precisamente porque se desconocía con claridad cuál era el objetivo de la marcha, señalando que después de que conocieron cual era el objetivo de la marcha, donde vieron manifestantes claramente identificados con una posición, independientemente de que a nivel personal compartan esas posiciones, como Concejo Municipal tiene su potestad bien delimitada y no pueden obviarla, considerando que la respuesta a este grupo es clara al decirles que no pueden meterse por existir una división de Poderes, el Poder Judicial y los Órganos Jurisdiccionales deberán de resolver sus situaciones, y ellos pueden limitarse a colaborar en el tema de seguridad ciudadana como lo han venido haciendo, y sabe que hay disposición de hacerlo, pero nada más, siendo esa su propuesta concreta y esperar también qué va a decir la Administración con respecto al planteamiento que se le hizo como Administración por parte de este grupo que se organizó.

**NOTA:** al ser las 17:57 horas se reincorpora a la sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

La Síndica Heidy Murillo señala que su planteamiento es muy semejante al de la Regidora Céspedes en el sentido de dividir Poderes a pesar de que personalmente apoya al movimiento, indicando que es importante que se debata para buscar una respuesta a esta solicitud en relación a la Comisión Interinstitucional, la cual desconoce en qué momento otras personas tomaron ese liderazgo, la desmantelaron y no volvieron a convocar, siendo que hasta donde tiene conocimiento todavía está vigente ya que fue creada por un acuerdo del Concejo Municipal, considerando que se puede discutir en algún momento qué van a hacer y cómo van a retomar esa Comisión en el tanto está vigente, destacando que en el caso del compañero Juan Carlos a él nunca lo han convocado, y en el caso de ella únicamente lo han hecho un par de veces pero de un momento a otro le dijeron que no se iban a reunir más porque se iban a pasar al CCCI, siendo que a su criterio esa es una cosa muy informal sobre todo en el sentido que desde ese espacio este Concejo Municipal y la Municipalidad en general ha dado aportes muy importantes para mejorar la seguridad del cantón, señalando que esa situación con esa Comisión no es algo que les tocó a Juan Carlos o a ella afrontar en cuanto a los problemas de coordinación y demás, siendo que las compañeras anteriores tenían problemas en el mismo sentido, por lo que el tema de la reactivación de esa Comisión debería de ser parte de la respuesta que se le dé a esos munícipes.

El Regidor Rolando Ambrón señala que el artículo 21 de la Constitución les garantiza el derecho a la vida, y un poco más explícito el 22 también a la libertad,

indicando que ni en el Código Municipal ni la Constitución establecen que esta Municipalidad y este Concejo Municipal en particular se pronuncien a favor de medidas especiales de seguridad cuando a esta institución no le compete ninguna medida específica al respecto, considerando que esta institución ha colaborado lo más que ha podido, incluso en el tema de las cámaras de vigilancia al cual no se le ha seguido el ritmo, siendo que apoya todo lo que las personas con las vísceras han expresado en este documento, destacando que él fue miembro de esta Comisión en donde incluso se le intentó crucificar cuando decía que esa Comisión estaba hecha para perseguir a los vendedores ambulantes, lo cual sigue haciendo, indicando que en el año 2010 él mocionó para que se creara una Comisión de Seguridad en el cantón en razón de que ellos como Municipalidad y los Tribunales son dos entidades diferentes, siendo que le gustaría retomar el hecho de que unas personas de origen privado se organicen para tomar las vías de la seguridad cuando eso no les corresponde.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden indicando que anteriormente procedió a recusar a los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa porque fueron parte no solamente de la marcha sino también del documento que se firmó, señalando que le están informando que también el Presidente Municipal participó de la misma, por lo que por Concejo de la misma Asesora Legal ellos se retiraron, siendo que procede a pedirle lo mismo al Presidente Municipal en razón de que también participó y estuvo presente, por lo que de una u otra forma también tiene una situación particular, siendo que a fin de que la decisión del Concejo sea lo más objetiva posible solicita al Presidente Municipal que se retire.

**NOTA:** al ser las 18:03 horas se retira de su curul el Presidente Municipal, procediendo a ocupar la misma la Regidora Aída Vásquez, presidiendo la sesión la señora Vásquez en razón de ser la Regidora de mayor edad que ocupa el cargo de Regidora Propietaria.

El Regidor Elí Salas manifiesta que es muy consciente y formal que las personas recusadas hayan aceptado ya que llega un momento en el cual se convierten en juez y parte de algo que se está discutiendo, señalando que por el fondo hay un comunicado de prensa que le pone un ultimátum a este Concejo diciéndole que le dan ocho días de tiempo para decir qué van a hacer como si fueran el Ministerio de Seguridad, siendo que ni siquiera tienen policía municipal, indicando que la división de Poderes le da la parte de la justicia al Ministerio de Justicia, Ministerio Público y a otras entidades que no son el Gobierno Local, siendo que además esa marcha se politiqueo, politiqueándose también ese manifiesto simplemente con ver quienes se están recusando hoy, destacando que es ilógico que ellos estén discutiendo esto ya que son pronunciamientos donde los retan a pesar de que ellos no tienen por qué poner medidas de seguridad, siendo que el documento dice que ellos no han hecho nada a pesar de que han traído al Concejo al Ministro, al Ministerio Público y al Viceministro, quienes han dicho que es lo que van a hacer por la seguridad, unos dijeron que estaban muy bien y esa fue la llamada a cuentas que hizo este Concejo por acuerdo ante las autoridades que tienen que ver con la seguridad por Constitución, de manera que si la Administración pidió un plazo ellos esperarían que va a decir la Administración respecto a ese plazo, y por parte de ellos contestar que han estado presente en la Comisión Interinstitucional de Seguridad y han llamado a cuentas a las autoridades nacionales de seguridad pública y administración de justicia, siendo que no pueden aceptar los términos en que está hecho ese documento ya que dice cosas que no son ciertas, y fue firmado por personas de este mismo Concejo que saben que eso no dice la verdad.



El Regidor Edgar Chacón señala que como ciudadano siente la preocupación por la situación que se ha venido dando con la seguridad en la zona, sintiéndose muchas veces impotente ante lo que ha venido pasando, siendo que se está desconociendo lo que es el ordenamiento jurídico ya que para la administración de justicia está lo que es el Poder Judicial, y el Ministerio de Seguridad tiene su responsabilidad en cuanto a lo que es la represión en ese campo, indicando que a la Municipalidad le corresponde coordinar e impulsar, lo cual se ha hecho acá, siendo que entendería que les pidan ser más vehementes y esforzados, pero que les estén trasladando la responsabilidad de los problemas de inseguridad en la zona no lo puede aceptar ya que no es responsabilidad ni de la Administración Municipal ni de este Concejo, destacando que él tampoco estaría dispuesto en esos términos a apoyar esa propuestas, secundando en todos sus términos la propuesta que hizo doña Marcela.

El Regidor Carlos Villalobos señala que el documento es muy delicado ya que dice cosas que no son ciertas o que tienen mucho desconocimiento, indicando que dará algunos ejemplos que servirán de insumo en la respuesta que brinden, siendo que este Concejo Municipal ha recibido al Director de la Fuerza Pública periódicamente ya que recibían informes periódicos pero últimamente no se ha hecho, destacando que cuando él ejerció la Presidencia se les brindaba un espacio bimensual para mantenerlos informados con estadísticas y demás; conociendo que hay inversiones por parte de la Municipalidad como por ejemplo las cámaras, siendo que la Municipalidad ha colaborado dentro de su presupuesto con el tema de repuestos, gasolina, etcétera, lo cual se aprueba todos los años; señalando que han traído al anterior Ministro de Seguridad así como al actual Ministro, señor Gustavo Mata, quien inclusive utilizó cierta terminología como “venir a montar aquí la perseguidora”, lo cual fue producto de una reunión con el Concejo Municipal, siendo que también vinieron el Director del OIJ y la Fiscal Alba Campos, lo cual demuestra que han promovido este tipo de reuniones que es lo que le compete a ellos, promover ese tipo de reuniones o actividades; siendo que se han presentado diversos tipo de mociones entre las cuales destaca una moción que trajo muchos problemas referente a la declaratoria de estado de emergencia del cantón de San Carlos en seguridad, misma que fue apoyada por todos los compañeros, preguntándose qué más que eso, lo cual no fue bien visto en su momento por el Ministro cuando vino quien les dijo que no podían hacer ese tipo de cosas, señalando que otros ejemplos adicionales a esto es la visita que se coordinó a La Palmera con el Ministro, y así han realizado diferentes actividades para tratar de generar seguridad, lo cual les preocupa a todos, siendo que si han hecho esfuerzos para poderlos indicar en la respuesta.

El Síndico Adolfo Vargas señala que él apoyó la marcha y la sigue apoyando, considerando que el Concejo y la Municipalidad si tienen una responsabilidad en cuanto a la seguridad, por lo que no pueden quitarse esa parte de responsabilidad en seguridad, proponiendo que cualquier nota que se haga lo primero es que se acepta la responsabilidad en seguridad que debe ejercer el Concejo, estando de acuerdo en que se haga un historial de lo que se ha hecho pero también considera que se debe ser enérgico y seguir protestando, ya que cuando se protestó acá vinieron los entes encargados a dar informes sobre lo que estaba pasando en seguridad, siendo que no se pueden excusar en lo que ya se hizo porque no ha sido suficiente, y no lo ha sido, por lo que no pueden creer que sencillamente la gente que marchó ahí toda iba con una condición similar a los Calderonistas quienes iban uniformados, es decir, mucha de la gente que iba ahí considera que la seguridad de este cantón se va perdiendo, y el Concejo no puede ser tan irresponsable de decir que eso no les toca, siendo que esa posición no la pueden establecer pero si quieren tomarla allá ellos, considerando que deben decir que es lo que han hecho pero reconocer que no ha sido suficiente,

debiéndose presionar para que el Ministro y los entes se presenten nuevamente al Concejo a establecer qué es lo que van a hacer con relación a la marcha ya que es una presión del ser sancarleño.

La Regidora Marcela Céspedes señala que acá nadie está diciendo que las personas o la ciudadanía no tiene derecho a manifestarse, por supuesto que lo tienen, indicando que muchas personas dentro del mismo Concejo Municipal han sido víctimas de esa situación de violencia y delincuencia, siendo que una cosa es manifestarse, y otra muy distinta que ellos digan que a todo lo que ahí se dijo tienen que darle un apoyo, considerando que se una irresponsabilidad que personas que formar parte de este Gobierno Local haber firmado un documento de esos sabiendo cuales son las competencia, potestades y limitaciones que por Ley tiene el Gobierno Local para lo que es el ejercicio del tema no solo de seguridad donde si tienen una responsabilidad, sino en el tema de impartir justicia, señalando que la administración de justicia es un tema que escapa a cualquier Gobierno Local, lo cual aún no han entendido ni la gente que estaba organizando, ni los que fueron vestidos de un partido, ni los que presentaron pancartas, siendo que ellos como Gobierno Local no administran justicia, indicando que ellos pueden tomar medidas de prevención como las que han tomado, y de ninguna forma pueden aceptar lo que se está diciendo en este documento, siendo que le gustaría hacer un compendio de las cosas que han mencionado don Elí, don Carlos, y doña Heidy a fin de que tomen un acuerdo y le respondan a esta gente, primeramente en el tema del Principio de Legalidad, de la división de Poderes, destacando que el resumen que don Carlos Villalobos ha hecho es muy puntual en cuanto a acuerdos, decisiones, acciones concretas, inversiones que inclusive aquí que se tome como acuerdo que la Secretaria le solicite a la Administración Municipal que brinde el dato exacto de cuánto ha sido la inversión en estos últimos años que ellos han estado en el Concejo Municipal en el tema de seguridad, cámaras, repuestos, combustible y demás, que existen convenios aprobados por otros Concejos Municipales para el tema de la prevención y la seguridad, proponiendo que se haga todo ese compendio de cosas y que la Secretaría formule una respuesta en donde se diga que ellos no pueden administrar justicia, que ellos participan como Gobierno Local en el tema de la seguridad y dentro de lo que les compete como Gobierno Local han hecho los aportes que don Carlos Villalobos decía, que han participado en la Comisión de Seguridad, que han hecho aportes económicos, que han llamado a cuentas a quienes sí administran justicia y además son el Órgano Fiscalizador como el Ministerio Público, la Fiscal Adjunta, y el Ministerio de Seguridad a quienes han pedido cuentas, donde han impulsado proyectos como la K9 que fue un proyecto frustrado y sobre el cual muchísima gente incluso hizo ofrecimientos y demás y al final nunca llegó a nada, siendo que todas esas cosas se enumeren pero que además al final se les diga que dentro de las acciones que van a tomar próximamente no solamente está el seguir insistiendo en una rendición de cuentas de quienes administran justicia sino que también sería insistir en temas como la Comisión Interinstitucional de Seguridad a quienes le van a pedir cuentas en cuanto a las razones de por qué no están funcionando, siendo que se debe de admitir que esta Administración Municipal dentro del último informe que ella presentó a este Concejo Municipal y fue aprobado, se le pedía a la Administración que el Alcalde o la Vicealcaldesa fueran líder de esa Comisión, lo cual nunca se hizo, por lo que en ese sentido deben de asumir la responsabilidad que les toca pero definitivamente la solución no puede ser simplemente dar por desaparecida la Comisión, siendo que a su criterio ese compendio de ideas sería una muy buena respuesta que den desde el punto de vista jurídico, legal y de términos de competencia de lo que han hecho y de lo que piensan hacer.

El Regidor Rolando Ambrón propone que a ese compendio que la Administración debe de presentar no a manera de excusa ni de justificación ninguna sino lógicamente poniéndose la flor en el ojal con todo lo que ha hecho, y a lo que decía el compañero Carlos aquella carta que el señor Alcalde un día les solicitó votar, que incluso después los regañara diciendo frente al Ministro que ellos estaban exagerando con la seguridad acá, indicando que después de que robaran a varios comercios vino solicitando al Concejo una carta y todos lo apoyaron masivamente, siendo que también a eso que se dice que se le incluya eso que es muy importante ya que fue el señor Alcalde quien propuso mucho antes de que se convocara a la marcha, destacando que le gustaría que este Concejo analice la posibilidad de que la Administración y el Concejo junto con el Poder Judicial hagan una Comisión de Seguridad como la tienen con las demás entidades.

El Regidor Elí Salas manifiesta su acuerdo con las propuestas en el compendio que se ha ido haciendo, siendo que la compañera Marcela le ha dicho que está de acuerdo en agregar lo que está indicando el compañero Rolando Ambrón, señalando que cuando acá se discutió el tema de que a solicitud de la Administración apoyaran esa marcha algunos tuvieron la suspicacia de que el asunto se iba a politiquear, y efectivamente se politiqueó por todos los lados, siendo que el peligro era qué iba a salir de esa marcha como producto y que ya iba con un acuerdo del Concejo Municipal apoyarlo, destacando que sale como producto un documento que dice que este Concejo no ha hecho nada, siendo ese el tipo de cosas que se tratan de prever de que no ocurran porque como hay tantos actores cada uno trata de estar de acuerdo a sus intereses, apoyando el planteamiento hecho por la Regidora Marcela a fin de dar una respuesta integral.

El Regidor Edgar Chacón señala que por cosas de la vida él no estaba en la zona el día de la marcha pero tenía toda la buena intención de participar, y lo hubiera hecho como ciudadano, indicando que de eso a volcar el ataque y achacar la responsabilidad a la Municipalidad de lo que está sucediendo hay mucha distancia, difiriendo del compañero Adolfo ya que irresponsable sería el que se vayan a inmiscuir en atribuciones del Poder Judicial o ir a impartir justicia contra lo que establece el régimen jurídico, siendo que las cosas a como se están plantando acá es como se deben de plantear.

#### **SE ACUERDA:**

- 15.** Con base en documento sin número de oficio dirigido al señor Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, mediante el cual se solicita información en cuanto a lo que está haciendo y ha hecho la Municipalidad de San Carlos con relación al tema de seguridad en el cantón de San Carlos, primeramente este Concejo Municipal desea aclarar que el artículo 11 de la Constitución Política viene a mencionar lo que es el Principio de Legalidad que establece que ellos únicamente pueden hacer aquello que la Ley les permite o les manda, siendo que no pueden bajo ninguna circunstancia hacer o decidir sobre aquello que la Ley no permita o les prohíba, indicándose que ni la Constitución Política ni el Código Municipal le da al Concejo Municipal o al Gobierno Local la potestad o la facultad de decidir en materia de la administración de justicia, no solamente en términos de lo que es el Poder Judicial, la Fiscalía y demás, sino que está bien delimitada la función de una Municipalidad en materia de seguridad ciudadana que es a lo más que tienen acceso ellos como Gobierno Local, recalcando que el Concejo Municipal tiene su potestad bien delimitada y no pueden obviarla en razón de existir una clara división de Poderes, siendo que el Poder Judicial y los Órganos Jurisdiccionales deberán de resolver sus situaciones, y ellos pueden limitarse a colaborar en el tema de seguridad ciudadana como lo han venido haciendo;

señalándose que este Concejo Municipal tiene claridad en cuanto a las competencias, potestades y limitaciones que por Ley tiene el Gobierno Local para lo que es el ejercicio del tema no solo de seguridad sino en el tema de impartir justicia, siendo que la administración de justicia es un tema que escapa a cualquier Gobierno Local ya que ellos no administran justicia, destacando que el Gobierno Local, tanto el Concejo Municipal como Administración, han venido trabajando en diversas acciones como por ejemplo el tema de las cámaras de seguridad, proyecto en el cual se han invertido más de sesenta y nueve millones de colones, la asignación de recursos para el mantenimiento y reparación de patrullas por un monto de aproximadamente veinticuatro millones de colones en los últimos cinco años, de los cuales únicamente han sido gestionados por Fuerza Pública aproximadamente quince millones de colones, además de eso han llamado a cuentas por medio de audiencias en sesiones municipales a quienes sí administran justicia y además son Órganos Fiscalizadores, como por ejemplo el Ministerio Público en la persona de la Fiscal Adjunta de San Carlos, al Director Regional del Organismo de Investigación Judicial, y al Ministerio de Seguridad Pública en las personas del ex Ministro señor Celso Gamboa, y del actual Ministro señor Gustavo Mata, impulsándose también proyectos como la K9 que lamentablemente fue un proyecto frustrado; destacándose que este Concejo Municipal ha recibido al Director de la Fuerza Pública de quien periódicamente recibían informes sobre estadísticas y demás pero lamentablemente últimamente no se ha hecho, lo cual demuestra que han promovido este tipo de reuniones que es lo que le compete a ellos como Concejo, promover ese tipo de reuniones o actividades; planteándose también en el seno del Concejo Municipal diversos tipos de mociones entre las cuales se destaca una moción referente a la declaratoria de estado de emergencia del cantón de San Carlos en seguridad, misma que fue apoyada por todos los compañeros, además de haberse coordinado entre otras cosas la visita a La Palmera del señor Ministro de Seguridad, y así han realizado diferentes actividades para tratar de generar seguridad, lo cual les preocupa a todos, recalándose por parte de este Concejo Municipal que si han llevado a cabo reiterados esfuerzos a fin de contribuir con el tema de seguridad en el cantón respetándose las competencias, potestades y limitaciones que por Ley tiene el Gobierno Local. **Ocho votos a favor. (ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO).**

**NOTA:** al ser las 17:54 horas proceden a ocupar sus curules los Regidores Carlos Corella, Edgar Gamboa, Liz Vargas y Gerardo Salas, Presidente Municipal.

**ARTÍCULO No. 14. Informe de correspondencia del 02 de noviembre del año en curso.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia del Regidor:  
Gerardo Salas Lizano

Ausente con Justificación:  
Leticia Estrada Vargas.

Ausentes sin justificación:  
Carlos Corella Chaves.  
Licda. Angie María Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe copia de documento sin número de oficio, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 24 de octubre del 2015, dirigido al Lic. Alfredo Córdoba, en el que la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia, formalmente denuncia la invasión de camino municipal por parte del señor Carlos Eduardo Torres Soto, cédula 2-475-521, según Plano A-659223-86; vinculante al camino 2-10-047, de la cuesta que entronca la ruta nacional 140. Se indica que como parte del debido proceso ya se realizó una primera reunión con el señor Torres donde el mismo manifestó que iba a traer un topógrafo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 2.** Se recibe copia del oficio AM-1467-2015 suscrito por Lic. Alfredo Córdoba, dirigido al Lic. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 26 de octubre del 2015, donde se expone la preocupación por falta de responsabilidad y actividad de personal del MOPT en referencia al proceso de reordenamiento vial del casco de Ciudad Quesada, proceso que data desde mayo 2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 3.** Se recibe oficio DEMA-0060-15, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de octubre del 2015, en el que el Director de la Escuela de Majagua de San Rafael de Pocosol, solicita modificación de la Nómina de la Junta de Educación, así como la juramentación respectiva, ya que por error involuntario se consignó el nombre Marlen María Jirón Salazar, cédula 2-627-374 siendo correcto Narlen María Jirón Salazar cédula 2-627-374. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acoger la solicitud de modificación que realiza el director de la Escuela Majagua.**

**Artículo 4.** Se recibe copia de oficio AM-1489-2015 suscrito por el Sr. Wilberth Rojas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de octubre del 2015, en el que la Alcaldía Municipal otorga 5 días para que el Ing. Pablo Jiménez, Coordinador de la UTGVM brinde respuesta al oficio SM-2320-2015 referente al expediente 81T-2014 de la Dirección de Geología y Minas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 29 de octubre del 2015, en el que la Asociación ProSalud de la Región Huetar Norte y la Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte, donde invitan a sumarse al Reto 2015, que consiste en la recaudación de ¢50.000.000 (cincuenta millones de colones) para la compra de un ultrasonido así como el acondicionamiento del salón donde será instalado. Por tanto instan al Concejo a que en conjunto con los funcionarios municipales puedan brindar un aporte de ¢500.000 (quinientos mil colones) así como autorizar los permisos para hacer colectas y el uso de la Plazoleta Amado Madrigal del Mercado Municipal el día 20 de diciembre del 2015. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Instar a los miembros del Concejo Municipal para que en la medida de sus posibilidades hagan su aporte a esta noble causa y trasladar el documento a la administración para que se dé respuesta a la solicitud de permisos.**

**Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio del Concejo de Distrito de la Palmera, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 29 de octubre del 2015, en el que solicitan información en relación al oficio "Informe de Comisión de Ambiente" con fecha 25 de setiembre, donde recomiendan a la administración municipal proceder con estudios que permitan establecer parámetros para elaborar

un cartel de contratación para la recepción y el tratamiento de desechos sólidos de una finca ubicada en la Marina. Misma donde se encuentran mantos acuíferos que abastecen muchas comunidades, indicando que están en total desacuerdo que este proyecto se instale ahí o en cualquier parte del distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar lectura al documento completo y enviar copia del informe de la comisión de ambiente del 25 de setiembre al Concejo de Distrito de La Palmera.-**

**Artículo 7.** Se recibe copia del oficio DH -109-2015 suscrito por Lic. Bernor Kooper y dirigido al Lic. Alfredo Córdoba, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 29 de octubre del 2015, en el que se remiten las acciones a seguir para la construcción del Plan-Presupuesto 2017, para cumplimiento de las programaciones plurianuales del gasto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 8.** Se recibe oficio A.M.-1493-2015 suscrito por la Licda. Jenny Chacón, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 30 de octubre del 2015, en el que dan respuesta al oficio SM-1959-2015; donde en base al oficio UI-279-2015 del Sr. Jose Eduardo Jiménez, Jefe de Inspectores se indica: 1) El Reglamento de Demoliciones fue publicado como Proyecto en la Gaceta en el 2014, y al día de hoy no se tiene la publicación en firme del reglamento. 2) El 22 de julio se realizó reunión con la ASADA y la ADI de la Fortuna, se adjunta minuta de la misma con los acuerdos suscritos. 3) Se ha dado seguimiento a los Informes del Colegio de Ingenieros y Arquitectos con supervisión del Lic. Bernor Kooper. 4) Se adjunta copia del oficio UI-279-2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar lectura al documento para conocimiento del Concejo Municipal y tomar nota.**

**Artículo 9.** Se recibe copia de oficio C.C.I.T, ZN 72-15 dirigido al Lic. Alfredo Córdoba, recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de octubre del 2015, donde la Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte solicita colaboración para con suficiente antelación se elabore el plan de trabajo cantonal para control total de las ventas ambulantes de fin e inicio de año, así como la coordinación con las demás instituciones que deben regular orden y salud así como el Ministerio de Hacienda y Oficina de Tránsito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 10.** Se recibe oficio AM-1513-2015, suscrito por la Licda. Jenny Chacón, con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 30 de octubre del 2015, donde se da respuesta al oficio SM-2188-2015 vinculante a la iniciativa de asistencia técnica para actualización del Plan Maestro del Acueducto en su segunda etapa, donde se adjunta copia del oficio ACU-706-2015 emitido por la Coordinación de Servicios Públicos de las acciones realizadas; mismo que se indica en el oficio adjunto a) Ya fue aprobado por la Junta Directiva del IFAM dicha iniciativa de asistencia técnica (AIT) mediante SG-197-15 del 01 de octubre del 2015. B) Solo faltaría que IFAM traslade el contrato para que en primera instancia revisado y posteriormente firmado por el Alcalde. c) Se deberá para el primer presupuesto extraordinario 2016, incluir estos fondos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 11.** Se recibe copia oficio AM1506-2015 suscrito por la Licda. Jenny Chacón, dirigido al Lic. Melvin Salas, recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de octubre el 2015, en el que se transfiere copia del oficio SM-2360-2015 de estudio para determinar los parámetros y condiciones técnicas requeridas para elaborar cartel de contratación administrativa para sacar a concurso la recepción y

tratamiento de los desechos sólidos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 12.** Se nota sin oficio suscrito por Alejandra Bustamante Segura, recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de noviembre del 2015, en el que solicita ampliación del plazo en base dado al Órgano del debido Proceso para investigar la nulidad absoluta en cuanto a la toma del acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviado No. 2015LA-000012-01, obra pública, construcción de superficie duradera TE-50 para el camino 2-10-839 ubicado en la Tigra – La Esperanza (calle al cementerio), lo anterior para llevar a cabo análisis de la prueba recabada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo.**

Se concluye la sesión al ser las 18:34 hrs.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto al punto número seis el Concejo Municipal tomó un acuerdo que le trasladó a la Administración Municipal, indicando que ese acuerdo surge de un informe de la Comisión de Asuntos Ambientales, y ellos acogieron la recomendación que la Comisión de Ambiente en su momento les hizo, considerando que en su momento la recomendación de la Comisión era elevarlo a la Administración, es decir, ellos no tienen que resolver nada ahorita, siendo su propuesta que se modifique esa recomendación a fin de que se remita directamente a la Administración en virtud de que ya el Concejo se pronunció apoyando a la Comisión de Ambiente, y que la Administración no solamente conozca del acuerdo del Concejo que surgió de esa Comisión sino que también conozcan cuál es la posición de los firmantes de esta nota y ya.

El Presidente Municipal manifiesta que hay un error en el informe ya que esa no fue la recomendación que él sugirió como único miembro de la Comisión que estuvo hoy presente, indicando que era enviar copia al Concejo de Distrito de La Palmera simplemente.

La Regidora Marcela Céspedes reitera que esto debería de trasladarse a la Administración a fin de que lo tomen en cuenta cuando analice el acuerdo del Concejo que surgió por recomendación de la Comisión.

El Presidente Municipal respalda la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

**NOTA:** al ser las 18:40 horas se retiran de la sesión los Regidores Carlos Villalobos y Edgar Gamboa, procediendo a ocupar sus curules los Regidores Juan Rafael Acosta y Liz Vargas respectivamente.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido y tomar nota de copia de documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia y dirigido al Licenciado Alfredo Córdoba, mediante la cual formalmente denuncian la invasión de camino municipal por parte del señor Carlos Eduardo Torres Soto, cédula 2-475-521, según plano A-659223-86, vinculante al camino 2-10-047 que entronca la ruta nacional 140. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1467-2015 suscrito por Lic. Alfredo Córdoba y dirigido al Lic. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se expone la preocupación por falta de responsabilidad y actividad de personal del MOPT en referencia al proceso de reordenamiento vial del casco de Ciudad Quesada, proceso que data desde mayo 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base en el oficio DEMA-0060-15 emitido por el señor Emiliano Gómez Alvarado, Director de la Escuela Majagua en Pocosol, mediante el cual solicita la modificación de la nómina de la Junta de Educación, así como la juramentación respectiva en razón de que por error involuntario se consignó el nombre Marlen María Jirón Salazar, cédula 2-627-374, siendo correcto Narlen María Jirón Salazar cédula 2-627-374, se determina acoger la solicitud planteada por el señor Gómez Alvarado, estableciendo como correcto el nombre de Narlen María Jirón Salazar cédula 2-627-374. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1489-2015 suscrito por el Sr. Wilberth Rojas, mediante el cual la Alcaldía Municipal otorga 5 días para que el Ing. Pablo Jiménez, Coordinador de la UTGVM, brinde respuesta al oficio SM-2320-2015 referente al expediente 81T-2014 de la Dirección de Geología y Minas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Con base en documento sin número de oficio emitido por la Asociación ProSalud de la Región Huetar Norte y la Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte, mediante el cual invitan a sumarse al Reto 2015 que consiste en la recaudación de ₡50.000.000 (cincuenta millones de colones) para la compra de un ultrasonido así como el acondicionamiento del salón donde será instalado, se determina instar a los miembros del Concejo Municipal para que en la medida de sus posibilidades hagan su aporte a esta noble causa; trasladándose dicho documento a la Administración a fin de que se dé respuesta a la solicitud de permisos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de La Palmera, mediante el cual solicitan información en relación al oficio "Informe de Comisión de Ambiente" con fecha 25 de setiembre, donde recomiendan a la Administración Municipal proceder con estudios que permitan establecer parámetros para elaborar un cartel de contratación para la recepción y el tratamiento de desechos sólidos de una finca ubicada en La Marina, misma donde se encuentran mantos acuíferos que abastecen muchas comunidades, indicando que están en total desacuerdo que este proyecto se instale ahí o en cualquier parte del distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio DH -109-2015 suscrito por Lic. Bernor Kooper y dirigido al Lic. Alfredo Córdoba, mediante el cual se remiten las acciones a seguir para la construcción del Plan-Presupuesto 2017 para cumplimiento de las programaciones plurianuales del gasto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Dar lectura y tomar nota del oficio A.M.-1493-2015 suscrito por la Licda. Jenny Chacón, mediante el cual dan respuesta al oficio SM-1959-2015; donde con base al oficio UI-279-2015 del señor José Eduardo Jiménez, Jefe de Inspectores se indica: 1) El Reglamento de Demoliciones fue publicado como Proyecto en la Gaceta en el 2014, y al día de hoy no se tiene la publicación en firme del



reglamento. 2) El 22 de julio se realizó reunión con la ASADA y la ADI de la Fortuna, se adjunta minuta de la misma con los acuerdos suscritos. 3) Se ha dado seguimiento a los Informes del Colegio de Ingenieros y Arquitectos con supervisión del Lic. Bernor Kooper. 4) Se adjunta copia del oficio UI-279-2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Dar por recibido y toma nota de copia del oficio C.C.I.T, ZN 72-15 emitido por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte y dirigido al Lic. Alfredo Córdoba, mediante el cual se solicita colaboración para que con suficiente antelación se elabore el Plan de Trabajo Cantonal para control total de las ventas ambulantes de fin e inicio de año, así como la coordinación con las demás instituciones que deben regular orden y salud así como el Ministerio de Hacienda y Oficina de Tránsito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Dar por recibido y toma nota del oficio AM-1513-2015 suscrito por la Licda. Jenny Chacón, mediante el cual se da respuesta al oficio SM-2188-2015 vinculante a la iniciativa de asistencia técnica para actualización del Plan Maestro del Acueducto en su segunda etapa, donde se adjunta copia del oficio ACU-706-2015 emitido por la Coordinación de Servicios Públicos de las acciones realizadas; mismo que se indica en el oficio adjunto que ya fue aprobado por la Junta Directiva del IFAM dicha iniciativa de asistencia técnica (AIT) mediante SG-197-15 del 01 de octubre del 2015 y solo faltaría que IFAM traslade el contrato para que en primera instancia revisado y posteriormente firmado por el Alcalde. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Dar por recibido y toma nota de copia del oficio AM-1506-2015 suscrito por la Licda. Jenny Chacón y dirigido al Lic. Melvin Salas, mediante el cual se transfiere copia del oficio SM-2360-2015 referente al estudio para determinar los parámetros y condiciones técnicas requeridas para elaborar cartel de contratación administrativa para sacar a concurso la recepción y tratamiento de los desechos sólidos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Con base en nota sin número de oficio suscrito por Alejandra Bustamante Segura, mediante el cual solicita ampliación del plazo dado al Órgano del Debido Proceso para investigar la nulidad absoluta en cuanto a la toma del acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviado No. 2015LA-000012-01, obra pública, construcción de superficie duradera TE-50 para el camino 2-10-839 ubicado en la Tigra – La Esperanza (calle al cementerio), se determina abrir un espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número doce, se procede a dar lectura a nota sin oficio suscrita por Alejandra Bustamante Segura, la cual se detalla a continuación:

En mi condición de Órgano Director del Debido Proceso para investigar si existe nulidad absoluta en cuanto a la toma del acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No. 2015LA-000012-01, obra pública, construcción de superficie duradera TE-50 para el camino 2-10-839 ubicado en La Tigra – La Esperanza (calle al cementerio), y con base en el artículo 258 de la Ley General de la Administración Pública, les solicito muy respetuosamente se amplíe el plazo para

rendir el informe final a efectos de llevar a cabo análisis de prueba recabada para resolver el presente asunto.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que por error involuntario omitió indicar el plazo que está solicitando que se amplíe, indicando que dicho plazo es de un mes.

La Regidora Marcela Céspedes consulta si es un mes natural o un mes hábil.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que es un mes hábil.

- 13.** Con base en nota sin número de oficio suscrito por Alejandra Bustamante Segura, mediante el cual solicita ampliación del plazo dado al Órgano del Debido Proceso para investigar la nulidad absoluta en cuanto a la toma del acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviado No. 2015LA-000012-01, obra pública, construcción de superficie duradera TE-50 para el camino 2-10-839 ubicado en la Tigra – La Esperanza (calle al cementerio), se determina autorizar la ampliación del plazo por un mes hábil. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

## **CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

### **ARTÍCULO No. 15. Nombramientos en comisión.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 09 de noviembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial de Revisión de Manuales, a fin de que el próximo lunes 09 de noviembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

**NOTA:** al ser las 18:45 horas se reincorpora a la sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul.

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes hoy lunes 02 de noviembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

El Síndico Edgar Rodríguez solicita que se le nombre en comisión ya que el pasado jueves 29 de octubre, a partir de las 05:30 p.m., asistió a reunión programada con dirigentes del distrito de Florencia con el objetivo de organizar el Festival Navideño de fin de año.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Síndico Edgar Rodríguez, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Gilberth Cedeño, Gerardo Salas, Edgar Chacón y Carlos Villalobos, procediéndose a rechazar la misma.**

### **CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Especial de Revisión de Manuales.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Reunión efectuada el lunes 26 de octubre de 2015.

Horario: De 3:10 p.m. a 4:00 p.m.

Participantes: Lic. Diego A. Madrigal Cruz, Departamento de Contabilidad.

Se analiza de conjunto el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Depto. de Contabilidad de la Municipalidad de San Carlos.

Este es una guía de consulta para la clasificación, reconocimiento, registro y nivelación de la información financiera contable del gobierno y administración locales. En este Manual se registra desde lo más sencillo a lo más complejo que las cuentas contables manejan.

El mismo es de uso obligatorio para esta Municipalidad y es enviado por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y recoge las actualizaciones más recientes desde el año 2013.

**Se recomienda al Concejo Municipal:** Aprobar el referido Manual Funcional de Cuentas Contable.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Manual Funcional de Cuentas Contables para el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

#### **PRESENTACIÓN**

---

A través de la contabilidad, sea ésta referida a instituciones públicas o privadas, se registran, recopilan y procesan sistemáticamente flujos económico-financieros relacionados con el desempeño de un ente durante períodos específicos de tiempo, con el fin último de producir en forma permanente información para los distintos usuarios y que la misma sirva de sustento para la toma oportuna de decisiones.

En el sector público, la contabilidad requiere de la definición de criterios técnicos específicos, en consonancia con los fines propios de las instituciones públicas, al tiempo que demanda una práctica armónica e integrada con distintos procesos de administración y producción de información. En ese sentido, debe asegurarse una coherencia relacional y permanente integración de la contabilidad con los aspectos de índole presupuestaria, de caja, de administración de la deuda pública, de administración de bienes y, en general, con todo proceso de las instituciones públicas que implique, directa o indirectamente, variaciones o explicación de variaciones en la

situación económico-financiera del ente.

Asimismo, a efectos de viabilizar el registro y procesamiento sistemático de los flujos económico-financieros en la contabilidad, se requiere de clasificadores –Planes de Cuentas– que permitan catalogar y agrupar los cambios experimentados por las principales variables que determinan y resultan del desempeño de un ente, atendiendo a una precisa tipificación de la naturaleza de dichos flujos económico-financieros, de manera tal que las agregaciones y desagregaciones de información que surjan de la aplicación de tales planes, exterioricen conjuntos homogéneos de flujos y diferenciales de otros conjuntos homogéneos del mismo nivel de apertura del Plan.

Complementariamente, con el fin de garantizar la plena homogeneidad y uniformidad en la producción de información contable de los distintos niveles de gobierno, debe asegurarse el registro y procesamiento de flujos económico-financieros sobre la base de clasificadores únicos o, subsidiariamente, de clasificadores compatibles unos con otros.

El Plan de Cuentas Contable incluido en el presente manual contempla la totalidad de los flujos económico-financieros que pueden ser susceptibles de acaecer en el Gobierno General, resultando su estructura apta a los fines de obtener información sobre la situación económico-financiera de todo el Sector Público Costarricense en su conjunto.

Su utilización por parte de los entes públicos supone una mejora sustantiva en la producción de información a los fines de la gestión, toda vez que permite alcanzar una visión integral y permanente referida a los resultados de las operaciones y a la situación económico-financiera de cada ente.

La base conceptual considerada para su elaboración estuvo constituida por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público (IPSASB por su sigla en inglés) dependiente de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su sigla en inglés). En particular, se ha considerado hasta la NICSP N° 32 *“Acuerdo de Concesión de Servicios: Concedente”* y las modificaciones realizadas en el resto de las Normas, traducidas al idioma español al 31 de junio de 2012.

En particular, merece destacarse que el diseño y apertura del Plan de Cuentas Contable asegura la producción de estados financieros conforme las estipulaciones de presentación y contenido establecidas en la NICSP N° 1 *“Presentación de Estados Financieros”*.

Complementariamente, el diseño y apertura del Plan de Cuentas Contable resulta compatible con la presentación de información consolidada –en el marco de lo establecido en la NICSP N° 6 *“Estados Financieros Consolidados y Separados”*–, al tiempo que viabiliza y facilita el proceso de consolidación, toda vez que:

- a) permite la identificación en forma precisa de componentes significativos de los estados financieros según el nivel de la institución pública de que se trate;
- b) permite la identificación en forma precisa de las partidas de créditos y deudas pagar intergubernamentales;
- c) permite la apertura a octavo nivel de mayores niveles de desagregación, siendo a tales efectos indispensable a los fines de consolidación, con el catalogación de las partidas de créditos y deudas, y resultados por

transacciones intergubernamentales, según los clasificadores que identifiquen en forma precisa cada institución.

Por otra parte, y a efectos de facilitar la utilización del Plan de Cuentas Contable y su vinculación con la información presupuestaria, se ha procurado utilizar, toda vez que fuera posible, terminologías contables similares o análogas a las de las partidas presupuestarias.

En el capítulo siguiente se expone la estructura de niveles y apertura del Plan de Cuentas Contable, mientras que a continuación se exhibe el Plan completo y luego se desarrolla el Glosario del mismo, comprensivo de las descripciones explicativas de cada una de las aperturas.

Por último, al final del manual se expone un modelo integral de presentación de Estados Contables, bajo los lineamientos de la NICSP N° 1 "*Presentación de Estados Financieros*" y conforme las aperturas consideradas en el Plan de Cuentas Contable.

## **CAPITULO 1 - Estructura**

---

El Plan de Cuentas Contable ha sido organizado sobre la base de una apertura a siete (7) niveles, alcanzando un total de diez (10) dígitos.

Los niveles para el Plan de Cuentas Contable responden a la siguiente estructura:

A. B. C. DD. EE. FF. G,

siendo:

- A: Clase
- B: Grupo
- C: Rubro
- DD: Cuenta
- EE: Subcuenta
- FF: Subcuenta anexa
- G: Detalle de subcuenta anexa

Las clases previstas en el Plan de Cuentas Contable General son las siguientes:

1. ACTIVO
2. PASIVO
3. PATRIMONIO
4. INGRESOS
5. GASTOS

Los grupos previstos en el Plan de Cuentas Contable General, discriminados por clase, son los siguientes:

1. ACTIVO
  - 1.1. Activo Corriente
  - 1.2. Activo No Corriente
2. PASIVO
  - 2.1. Pasivo Corriente
  - 2.2. Pasivo No Corriente
3. PATRIMONIO

- 3.1. Patrimonio público
- 3.2. Intereses minoritarios
  
- 4. INGRESOS
  - 4.1. Impuestos
  - 4.2. Contribuciones sociales
  - 4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
  - 4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
  - 4.5. Ingresos de la propiedad
  - 4.6. Transferencias
  - 4.9. Otros ingresos
  
- 5. GASTOS
  - 5.1. Gastos de funcionamiento
  - 5.2. Gastos financieros
  - 5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
  - 5.4. Transferencias
  - 5.9. Otros gastos

La apertura a nivel de rubros, cuentas y subcuentas se expone en el cuerpo principal del Plan de Cuentas Contable.

Se ha contemplado que toda apertura que signifique o explique una clasificación residual del nivel al cual pertenece –y en la que, por lo general, se utiliza la palabra “otros”, “otras”, “varios” o “varias”–, sea codificada con el último número posible para ese nivel (9 si el nivel tiene un dígito, o 99 si el nivel tiene dos dígitos).

Sin embargo, la utilización de las aperturas referidas en el párrafo anterior tiene carácter extremadamente restrictivo, estando limitada para revelar aquellas transacciones y flujos que no se encuentren debidamente identificados en las cuentas o partidas detalladas, y siendo competencia de la Dirección General de Contabilidad Nacional la habilitación o autorización, general o particular, para su imputación.

Cada una de las aperturas descritas en el Plan de Cuentas Contable resultan de aplicación única y uniforme a todos los entes públicos que lo utilicen, careciendo los mismos de facultades para crear nuevas aperturas dentro de los siete niveles, como así también para modificar y/o eliminar aperturas vigentes.

No obstante, y a efectos de cubrir acabadamente necesidades de información adicional a las previstas en las aperturas a nivel de subcuentas, y que pueden variar de una institución pública a otra, se considera la existencia de un nivel auxiliar a continuación del séptimo nivel, sujeto a las siguientes consideraciones:

- a) para la totalidad de las partidas que representen créditos deudas y resultados intergubernamentales el nivel auxiliar se debe codificar según los clasificadores que identifiquen en forma precisa cada institución, a efectos de garantizar que se disponga de información completa a los fines de la consolidación contable;
- b) para las restantes partidas no alcanzadas en el ítem anterior la codificación es libre para cada institución pública, conforme a las necesidades de información interna de cada una, excepto aquellas partidas para las que explícitamente se establezca una codificación de uso obligatorio para la totalidad de las instituciones públicas y,

- c) en todos los casos, la codificación por defecto del nivel de detalle de subcuenta debe ser 99999 (considerando, por ejemplo, un total de cinco dígitos para el nivel), y su descripción por defecto debe responder o reiterar la correspondiente a la subcuenta a la que pertenece.

## CAPITULO 2 – Plan de Cuentas

---

### ACTIVO

1.	ACTIVO
1.1.	Activo Corriente
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo
1.1.1.01.	Efectivo
1.1.1.01.01.	Caja
1.1.1.01.01.02.	Efectivo en caja en el país
1.1.1.01.01.03.	Efectivo en caja en el exterior
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios
1.1.1.01.02.01.	Depósitos bancarios en el sector privado interno
1.1.1.01.02.01.1.	Cajas de ahorro en el sector privado interno
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno
1.1.1.01.02.01.9.	Otros depósitos bancarios en el sector privado interno
1.1.1.01.02.02.	Depósitos bancarios en el sector público interno
1.1.1.01.02.02.1.	Cajas de ahorro en el sector público interno
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única
1.1.1.01.02.02.9.	Otros depósitos bancarios en el sector público interno
1.1.1.01.02.03.	Depósitos bancarios en el sector externo
1.1.1.01.02.03.1.	Cajas de ahorro en el sector externo
1.1.1.01.02.03.2.	Cuentas corrientes en el sector externo
1.1.1.01.02.03.9.	Otros depósitos bancarios en el sector externo
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios
1.1.1.01.03.01.	Cajas chicas
1.1.1.01.03.01.2.	Cajas chicas en el país
1.1.1.01.03.01.3.	Cajas chicas en el exterior
1.1.1.01.03.02.	Fondos rotatorios
1.1.1.01.03.02.1.	Fondos rotatorios en el sector privado interno
1.1.1.01.03.02.2.	Fondos rotatorios en el sector público interno
1.1.1.01.03.02.3.	Fondos rotatorios en el sector externo
1.1.1.01.04.	Valores a depositar
1.1.1.01.04.02.	Valores a depositar en el país
1.1.1.01.04.03.	Valores a depositar en el exterior
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo
1.1.1.02.01.	Depósitos a plazo fijo
1.1.1.02.01.01.	Depósitos a plazo fijo en el sector privado interno
1.1.1.02.01.02.	Depósitos a plazo fijo en el sector público interno
1.1.1.02.01.03.	Depósitos a plazo fijo en el sector externo
1.1.1.02.99.	Otros equivalentes de efectivo
1.1.1.02.99.01.	Otros equivalentes de efectivo en el sector privado interno
1.1.1.02.99.02.	Otros equivalentes de efectivo en el sector público interno
1.1.1.02.99.03.	Otros equivalentes de efectivo en el sector externo
1.1.2.	Inversiones a corto plazo
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo
1.1.2.01.01.	Títulos y valores a valor razonable del sector privado interno c/p
1.1.2.01.01.01.	Títulos y valores a valor razonable de empresas privadas c/p
1.1.2.01.01.99.	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector privado c/p
1.1.2.01.02.	Títulos y valores a valor razonable del sector público interno c/p
1.1.2.01.02.01.	Títulos y valores a valor razonable del Gobierno Central c/p

- 1.1.2.01.02.03. Títulos y valores a valor razonable de Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p
- 1.1.2.01.02.04. Títulos y valores a valor razonable de Gobiernos Locales c/p
- 1.1.2.01.02.05. Títulos y valores a valor razonable de Empresas Públicas no Financieras c/p
- 1.1.2.01.02.06. Títulos y valores a valor razonable de Instituciones Públicas Financieras c/p
- 1.1.2.01.02.99. Títulos y valores a valor razonable de otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p
- 1.1.2.01.03. Títulos y valores a valor razonable del sector externo c/p
- 1.1.2.01.03.01. Títulos y valores a valor razonable de gobiernos extranjeros c/p
- 1.1.2.01.03.02. Títulos y valores a valor razonable de organismos financieros internacionales c/p
- 1.1.2.01.03.99. Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector externo c/p
- 1.1.2.02. Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo
- 1.1.2.02.01. Títulos y valores a costo amortizado del sector privado interno c/p
- 1.1.2.02.01.01. Títulos y valores a costo amortizado de empresas privadas c/p
- 1.1.2.02.01.01.1. Títulos y valores a costo amortizado de empresas privadas c/p - Capital
- 1.1.2.02.01.01.2. Títulos y valores a costo amortizado de empresas privadas c/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.1.2.02.01.01.3. Títulos y valores a costo amortizado de empresas privadas c/p - Intereses devengados
- 1.1.2.02.01.01.4. Títulos y valores a costo amortizado de empresas privadas c/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.1.2.02.01.99. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector privado c/p
- 1.1.2.02.01.99.1. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector privado c/p - Capital
- 1.1.2.02.01.99.2. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector privado c/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.1.2.02.01.99.3. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector privado c/p - Intereses devengados
- 1.1.2.02.01.99.4. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector privado c/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.1.2.02.02. Títulos y valores a costo amortizado del sector público interno c/p
- 1.1.2.02.02.01. Títulos y valores a costo amortizado del Gobierno Central c/p
- 1.1.2.02.02.01.1. Títulos y valores a costo amortizado del Gobierno Central c/p - Capital
- 1.1.2.02.02.01.2. Títulos y valores a costo amortizado del Gobierno Central c/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.1.2.02.02.01.3. Títulos y valores a costo amortizado del Gobierno Central c/p - Intereses devengados
- 1.1.2.02.02.01.4. Títulos y valores a costo amortizado del Gobierno Central c/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.1.2.02.02.03. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p
- 1.1.2.02.02.03.1. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p - Capital
- 1.1.2.02.02.03.2. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.1.2.02.02.03.3. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p - Intereses devengados
- 1.1.2.02.02.03.4. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.1.2.02.02.04. Títulos y valores a costo amortizado de Gobiernos Locales c/p
- 1.1.2.02.02.04.1. Títulos y valores a costo amortizado de Gobiernos Locales c/p - Capital
- 1.1.2.02.02.04.2. Títulos y valores a costo amortizado de Gobiernos Locales c/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.1.2.02.02.04.3. Títulos y valores a costo amortizado de Gobiernos Locales c/p - Intereses devengados



- 1.1.2.02.02.04.4. Títulos y valores a costo amortizado de Gobiernos Locales c/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.1.2.02.02.05. Títulos y valores a costo amortizado de Empresas Públicas no Financieras c/p
- 1.1.2.02.02.05.1. Títulos y valores a costo amortizado de Empresas Públicas no Financieras c/p - Capital
- 1.1.2.02.02.05.2. Títulos y valores a costo amortizado de Empresas Públicas no Financieras c/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.1.2.02.02.05.3. Títulos y valores a costo amortizado de Empresas Públicas no Financieras c/p - Intereses devengados
- 1.1.2.02.02.05.4. Títulos y valores a costo amortizado de Empresas Públicas no Financieras c/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.1.2.02.02.06. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras c/p
- 1.1.2.02.02.06.1. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras c/p - Capital
- 1.1.2.02.02.06.2. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras c/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.1.2.02.02.06.3. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras c/p - Intereses devengados
- 1.1.2.02.02.06.4. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras c/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.1.2.02.02.99. Títulos y valores a costo amortizado de otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p
- 1.1.2.02.02.99.1. Títulos y valores a costo amortizado de otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p - Capital
- 1.1.2.02.02.99.2. Títulos y valores a costo amortizado de otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.1.2.02.02.99.3. Títulos y valores a costo amortizado de otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p - Intereses devengados
- 1.1.2.02.02.99.4. Títulos y valores a costo amortizado de otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.1.2.02.03. Títulos y valores a costo amortizado del sector externo c/p
- 1.1.2.02.03.01. Títulos y valores a costo amortizado de gobiernos extranjeros c/p
- 1.1.2.02.03.01.1. Títulos y valores a costo amortizado de gobiernos extranjeros c/p - Capital
- 1.1.2.02.03.01.2. Títulos y valores a costo amortizado de gobiernos extranjeros c/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.1.2.02.03.01.3. Títulos y valores a costo amortizado de gobiernos extranjeros c/p - Intereses devengados
- 1.1.2.02.03.01.4. Títulos y valores a costo amortizado de gobiernos extranjeros c/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.1.2.02.03.02. Títulos y valores a costo amortizado de organismos financieros internacionales c/p
- 1.1.2.02.03.02.1. Títulos y valores a costo amortizado de organismos financieros internacionales c/p - Capital
- 1.1.2.02.03.02.2. Títulos y valores a costo amortizado de organismos financieros internacionales c/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.1.2.02.03.02.3. Títulos y valores a costo amortizado de organismos financieros internacionales c/p - Intereses devengados
- 1.1.2.02.03.02.4. Títulos y valores a costo amortizado de organismos financieros internacionales c/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.1.2.02.03.99. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector externo c/p
- 1.1.2.02.03.99.1. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector externo c/p - Capital
- 1.1.2.02.03.99.2. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector externo c/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.1.2.02.03.99.3. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector externo c/p - Intereses devengados
- 1.1.2.02.03.99.4. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector externo c/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.1.2.03. Instrumentos Derivados a corto plazo

1.1.2.03.01.	Instrumentos derivados del sector privado interno c/p
1.1.2.03.01.01.	Contratos a término y futuros del sector privado interno c/p
1.1.2.03.01.02.	Permutas financieras del sector privado interno c/p
1.1.2.03.01.03.	Opciones de venta compradas del sector privado interno c/p
1.1.2.03.01.04.	Opciones de compra compradas del sector privado interno c/p
1.1.2.03.01.99.	Otros instrumentos derivados del sector privado interno c/p
1.1.2.03.02.	Instrumentos derivados del sector público interno c/p
1.1.2.03.02.01.	Contratos a término y futuros del sector público interno c/p
1.1.2.03.02.02.	Permutas financieras del sector público interno c/p
1.1.2.03.02.03.	Opciones de venta compradas del sector público interno c/p
1.1.2.03.02.04.	Opciones de compra compradas del sector público interno c/p
1.1.2.03.02.99.	Otros instrumentos derivados del sector público interno c/p
1.1.2.03.03.	Instrumentos derivados del sector externo c/p
1.1.2.03.03.01.	Contratos a término y futuros del sector externo c/p
1.1.2.03.03.02.	Permutas financieras del sector externo c/p
1.1.2.03.03.03.	Opciones de venta compradas del sector externo c/p
1.1.2.03.03.04.	Opciones de compra compradas del sector externo c/p
1.1.2.03.03.99.	Otros instrumentos derivados del sector externo c/p
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo
1.1.2.98.01.	Rentas a cobrar por títulos y valores c/p
1.1.2.98.01.01.	Rentas a cobrar por títulos y valores del sector privado interno c/p
1.1.2.98.01.02.	Rentas a cobrar por títulos y valores del sector público interno c/p
1.1.2.98.01.03.	Rentas a cobrar por títulos y valores del sector externo c/p
1.1.2.98.02.	Títulos y valores al costo c/p
1.1.2.98.02.01.	Títulos y valores al costo del sector privado interno c/p
1.1.2.98.02.02.	Títulos y valores al costo del sector público interno c/p
1.1.2.98.02.03.	Títulos y valores al costo del sector externo c/p
1.1.2.98.99.	Inversiones varias c/p
1.1.2.98.99.01.	Inversiones varias en el sector privado interno c/p
1.1.2.98.99.02.	Inversiones varias en el sector público interno c/p
1.1.2.98.99.03.	Inversiones varias en el sector externo c/p
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *
1.1.2.99.02.	Previsiones para títulos a costo amortizado c/p *
1.1.2.99.02.01.	Previsiones para títulos a costo amortizado del sector privado interno c/p *
1.1.2.99.02.02.	Previsiones para títulos a costo amortizado del sector público interno c/p *
1.1.2.99.02.03.	Previsiones para títulos a costo amortizado del sector externo c/p *
1.1.2.99.98.	Previsiones para otras inversiones financieras c/p *
1.1.2.99.98.01.	Previsiones para rentas a cobrar por títulos y valores c/p *
1.1.2.99.98.01.1.	Previsiones para rentas a cobrar por títulos y valores del sector privado interno c/p *
1.1.2.99.98.01.2.	Previsiones para rentas a cobrar por títulos y valores del sector público interno c/p *
1.1.2.99.98.01.3.	Previsiones para rentas a cobrar por títulos y valores del sector externo c/p *
1.1.2.99.98.02.	Previsiones para títulos y valores al costo c/p *
1.1.2.99.98.02.1.	Previsiones para títulos y valores al costo del sector privado interno c/p *
1.1.2.99.98.02.2.	Previsiones para títulos y valores al costo del sector público interno c/p *
1.1.2.99.98.02.3.	Previsiones para títulos y valores al costo del sector externo c/p *
1.1.2.99.98.99.	Previsiones para otras inversiones c/p *
1.1.2.99.98.99.1.	Previsiones para otras inversiones del sector privado interno c/p *
1.1.2.99.98.99.2.	Previsiones para otras inversiones del sector público interno c/p *
1.1.2.99.98.99.3.	Previsiones para otras inversiones del sector externo c/p *
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo
1.1.3.01.01.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital a cobrar c/p

- 1.1.3.01.01.01. Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas a cobrar c/p
- 1.1.3.01.01.01.1. Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público a cobrar c/p
- 1.1.3.01.01.01.2. Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado a cobrar c/p
- 1.1.3.01.01.01.9. Impuestos sobre otros ingresos y utilidades de personas físicas a cobrar c/p
- 1.1.3.01.01.02. Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas a cobrar c/p
- 1.1.3.01.01.02.1. Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Público a cobrar c/p
- 1.1.3.01.01.02.2. Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Privado a cobrar c/p
- 1.1.3.01.01.03. Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores a cobrar c/p
- 1.1.3.01.01.03.1. Impuestos sobre dividendos a cobrar c/p
- 1.1.3.01.01.03.2. Impuestos sobre intereses de títulos valores a cobrar c/p
- 1.1.3.01.01.99. Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital a cobrar c/p
- 1.1.3.01.01.99.1. Impuestos sobre remesas al exterior a cobrar c/p
- 1.1.3.01.01.99.2. Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas a cobrar c/p
- 1.1.3.01.02. Impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p
- 1.1.3.01.02.01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar c/p
- 1.1.3.01.02.02. Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones a cobrar c/p
- 1.1.3.01.02.03. Impuesto sobre el patrimonio a cobrar c/p
- 1.1.3.01.02.04. Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles a cobrar c/p
- 1.1.3.01.02.05. Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones a cobrar c/p
- 1.1.3.01.02.99. Otros impuestos a la propiedad a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03. Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.01. Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.01.1. Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.01.2. Impuestos selectivos de consumo a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.02.1. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.02.2. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.99. Otros Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.99.1. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.99.9. Otros impuestos varios sobre bienes y servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04. Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.01. Impuestos a las importaciones a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.01.1. Derechos de importación de mercancías a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.01.2. Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.01.9. Otros impuestos a las importaciones a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.02. Impuestos a las exportaciones a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.02.1. Derechos de exportación de mercancías a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.02.9. Otros impuestos a las exportaciones a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.99. Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.99.1. Impuesto por movilización de carga portuaria a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.99.2. Impuesto por uso de terminal portuaria a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.99.3. Impuesto de salida al exterior a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.99.4. Derechos Consulares a cobrar c/p

- 1.1.3.01.04.99.9. Otros impuestos varios sobre el comercio exterior y transacciones internacionales a cobrar c/p
- 1.1.3.01.99. Otros impuestos a cobrar c/p
- 1.1.3.01.99.99. Otros impuestos sin discriminar a cobrar c/p
- 1.1.3.02. Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo
- 1.1.3.02.01. Contribuciones a la seguridad social a cobrar c/p
- 1.1.3.02.01.01. Contribuciones al seguro de pensiones a cobrar c/p
- 1.1.3.02.01.02. Contribuciones a regímenes especiales de pensiones a cobrar c/p
- 1.1.3.02.01.03. Contribuciones al seguro de salud a cobrar c/p
- 1.1.3.02.99. Contribuciones sociales diversas a cobrar c/p
- 1.1.3.02.99.99. Otras contribuciones sociales a cobrar c/p
- 1.1.3.03. Ventas a cobrar a corto plazo
- 1.1.3.03.01. Ventas de bienes a cobrar c/p
- 1.1.3.03.01.01. Ventas de materias primas a cobrar c/p
- 1.1.3.03.01.02. Ventas de productos terminados a cobrar c/p
- 1.1.3.03.01.03. Ventas de construcciones terminadas a cobrar c/p
- 1.1.3.03.01.04. Ventas de propiedades, planta y equipos a cobrar c/p
- 1.1.3.03.01.05. Ventas de bienes intangibles a cobrar c/p
- 1.1.3.03.02. Arrendamientos financieros a cobrar c/p
- 1.1.3.03.02.02. Arrendamientos financieros de productos terminados a cobrar c/p
- 1.1.3.03.02.03. Arrendamientos financieros de construcciones terminadas a cobrar c/p
- 1.1.3.03.02.04. Arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos a cobrar c/p
- 1.1.3.03.02.05. Arrendamientos financieros de bienes intangibles a cobrar c/p
- 1.1.3.03.03. Ventas de inversiones a cobrar c/p
- 1.1.3.03.03.01. Ventas de títulos y valores a cobrar c/p
- 1.1.3.03.03.02. Ventas de inversiones patrimoniales a cobrar c/p
- 1.1.3.03.03.99. Ventas de otras inversiones a cobrar c/p
- 1.1.3.04. Servicios y derechos a cobrar a corto plazo
- 1.1.3.04.01. Servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.01. Servicios de transporte a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.02. Servicios de telecomunicaciones, telemáticos y correos a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.03. Servicios financieros y de seguros a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.04. Servicios comunitarios a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.05. Servicios Comerciales
- 1.1.3.04.01.05.1. Gobierno Central a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.05.2. Órganos Desconcentrados a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.05.3. Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.05.4. Gobiernos Locales a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.05.5. Empresas Públicas no Financieras a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.05.6. Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.99. Otras ventas de servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.04.02. Derechos administrativos a cobrar c/p
- 1.1.3.04.02.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte a cobrar c/p
- 1.1.3.04.02.99. Otros derechos administrativos a cobrar c/p
- 1.1.3.04.03. Comisiones por préstamos a cobrar c/p
- 1.1.3.04.03.01. Comisiones por préstamos al sector privado interno a cobrar c/p
- 1.1.3.04.03.02. Comisiones por préstamos al sector público interno a cobrar c/p
- 1.1.3.04.03.03. Comisiones por préstamos al sector externo a cobrar c/p
- 1.1.3.05. Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo
- 1.1.3.05.01. Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p
- 1.1.3.05.01.01. Alquileres a cobrar c/p
- 1.1.3.05.01.02. Ingresos por concesiones a cobrar c/p
- 1.1.3.05.01.03. Derechos sobre bienes intangibles a cobrar c/p
- 1.1.3.05.99. Otros ingresos de la propiedad a cobrar c/p
- 1.1.3.05.99.99. Otros ingresos varios de la propiedad a cobrar c/p
- 1.1.3.06. Transferencias a cobrar a corto plazo

- 1.1.3.06.01. Transferencias del sector privado interno a cobrar c/p
- 1.1.3.06.01.01. Transferencias de empresas privadas a cobrar c/p
- 1.1.3.06.01.99. Transferencias de otras unidades del sector privado interno a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02. Transferencias del sector público interno a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.01. Transferencias del Gobierno Central a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.02. Transferencias de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.03. Transferencias de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.04. Transferencias de Gobiernos Locales a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.05. Transferencias de Empresas Públicas no Financieras a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.06. Transferencias de Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.99. Transferencias de otras Instituciones de Gobiernos Locales a cobrar c/p
- 1.1.3.06.03. Transferencias del sector externo a cobrar c/p
- 1.1.3.06.03.01. Transferencias de Organismos Internacionales a cobrar c/p
- 1.1.3.06.03.02. Transferencias de Gobiernos Extranjeros a cobrar c/p
- 1.1.3.06.03.99. Transferencias de otras unidades del Sector Externo a cobrar c/p
- 1.1.3.07. Préstamos a corto plazo
- 1.1.3.07.01. Préstamos al sector privado interno c/p
- 1.1.3.07.01.01. Préstamos a empresas privadas c/p
- 1.1.3.07.01.01.1. Préstamos a empresas privadas c/p - Capital
- 1.1.3.07.01.01.2. Préstamos a empresas privadas c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.07.01.01.3. Préstamos a empresas privadas c/p - Intereses devengados
- 1.1.3.07.01.99. Préstamos a otras unidades del sector privado c/p
- 1.1.3.07.01.99.1. Préstamos a otras unidades del sector privado c/p - Capital
- 1.1.3.07.01.99.2. Préstamos a otras unidades del sector privado c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.07.01.99.3. Préstamos a otras unidades del sector privado c/p - Intereses devengados
- 1.1.3.07.02. Préstamos al sector público interno c/p
- 1.1.3.07.02.01. Préstamos al Gobierno Central c/p
- 1.1.3.07.02.01.1. Préstamos al Gobierno Central c/p - Capital
- 1.1.3.07.02.01.2. Préstamos al Gobierno Central c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.07.02.01.3. Préstamos al Gobierno Central c/p - Intereses devengados
- 1.1.3.07.02.02. Préstamos a Órganos Desconcentrados c/p
- 1.1.3.07.02.02.1. Préstamos a Órganos Desconcentrados c/p - Capital
- 1.1.3.07.02.02.2. Préstamos a Órganos Desconcentrados c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.07.02.02.3. Préstamos a Órganos Desconcentrados c/p - Intereses devengados
- 1.1.3.07.02.03. Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p
- 1.1.3.07.02.03.1. Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p - Capital
- 1.1.3.07.02.03.2. Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.07.02.03.3. Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p - Intereses devengados
- 1.1.3.07.02.04. Préstamos a Gobiernos Locales c/p
- 1.1.3.07.02.04.1. Préstamos a Gobiernos Locales c/p - Capital
- 1.1.3.07.02.04.2. Préstamos a Gobiernos Locales c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.07.02.04.3. Préstamos a Gobiernos Locales c/p - Intereses devengados
- 1.1.3.07.02.05. Préstamos a Empresas Públicas no Financieras c/p
- 1.1.3.07.02.05.1. Préstamos a Empresas Públicas no Financieras c/p - Capital
- 1.1.3.07.02.05.2. Préstamos a Empresas Públicas no Financieras c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.07.02.05.3. Préstamos a Empresas Públicas no Financieras c/p - Intereses devengados
- 1.1.3.07.02.06. Préstamos a Instituciones Públicas Financieras c/p
- 1.1.3.07.02.06.1. Préstamos a Instituciones Públicas Financieras c/p - Capital
- 1.1.3.07.02.06.2. Préstamos a Instituciones Públicas Financieras c/p - Importes a devengar

- 1.1.3.07.02.06.3. Préstamos a Instituciones Públicas Financieras c/p - Intereses devengados
- 1.1.3.07.02.99. Préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p
- 1.1.3.07.02.99.1. Préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p - Capital
- 1.1.3.07.02.99.2. Préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.07.02.99.3. Préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p - Intereses devengados
- 1.1.3.07.03. Préstamos al sector externo c/p
- 1.1.3.07.03.01. Préstamos a gobiernos extranjeros c/p
- 1.1.3.07.03.01.1. Préstamos a gobiernos extranjeros c/p - Capital
- 1.1.3.07.03.01.2. Préstamos a gobiernos extranjeros c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.07.03.01.3. Préstamos a gobiernos extranjeros c/p - Intereses devengados
- 1.1.3.07.03.02. Préstamos a organismos financieros internacionales c/p
- 1.1.3.07.03.02.1. Préstamos a organismos financieros internacionales c/p - Capital
- 1.1.3.07.03.02.2. Préstamos a organismos financieros internacionales c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.07.03.02.3. Préstamos a organismos financieros internacionales c/p - Intereses devengados
- 1.1.3.07.03.99. Préstamos a otras unidades del sector externo c/p
- 1.1.3.07.03.99.1. Préstamos a otras unidades del sector externo c/p - Capital
- 1.1.3.07.03.99.2. Préstamos a otras unidades del sector externo c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.07.03.99.3. Préstamos a otras unidades del sector externo c/p - Intereses devengados
- 1.1.3.08. Documentos a cobrar a corto plazo
- 1.1.3.08.01. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios c/p
- 1.1.3.08.01.01. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes c/p
- 1.1.3.08.01.01.1. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes c/p - Valor nominal
- 1.1.3.08.01.01.2. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.08.01.02. Documentos a cobrar por ventas internas de servicios c/p
- 1.1.3.08.01.02.1. Documentos a cobrar por ventas internas de servicios c/p - Valor nominal
- 1.1.3.08.01.02.2. Documentos a cobrar por ventas internas de servicios c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.08.02. Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago c/p
- 1.1.3.08.02.01. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos c/p
- 1.1.3.08.02.01.1. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos c/p - Valor nominal
- 1.1.3.08.02.01.2. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.08.02.02. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por contribuciones sociales c/p
- 1.1.3.08.02.02.1. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por contribuciones sociales c/p - Valor nominal
- 1.1.3.08.02.02.2. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por contribuciones sociales c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.08.02.03. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos de acreditaciones que no corresponden
- 1.1.3.08.02.03.1. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos de acreditaciones que no corresponden - Valor nominal
- 1.1.3.08.02.03.2. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos de acreditaciones que no corresponden - Importes a devengar
- 1.1.3.08.02.04. Documentos a cobrar por fraccionamientos a funcionarios por recuperación de perdida de activos
- 1.1.3.08.02.04.1. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos de acreditaciones que no corresponden - Valor nominal
- 1.1.3.08.02.04.2. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos de acreditaciones que no corresponden - Importes a devengar

- 1.1.3.08.02.99. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago c/p
- 1.1.3.08.02.99.1. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago c/p - Valor nominal
- 1.1.3.08.02.99.2. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.08.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes c/p
- 1.1.3.08.03.01. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de inventarios c/p
- 1.1.3.08.03.01.1. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de inventarios c/p - Valor nominal
- 1.1.3.08.03.01.2. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de inventarios c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.08.03.02. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes no concesionados c/p
- 1.1.3.08.03.02.1. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes no concesionados c/p - Valor nominal
- 1.1.3.08.03.02.2. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes no concesionados c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.08.03.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes concesionados c/p
- 1.1.3.08.03.03.1. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes concesionados c/p - Valor nominal
- 1.1.3.08.03.03.2. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes concesionados c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.08.03.99. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes c/p
- 1.1.3.08.03.99.1. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes c/p - Valor nominal
- 1.1.3.08.03.99.2. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.08.04. Documentos a cobrar por deudores del exterior c/p
- 1.1.3.08.04.99. Documentos a cobrar por deudores varios del exterior c/p
- 1.1.3.08.04.99.1. Documentos a cobrar por deudores varios del exterior c/p - Valor nominal
- 1.1.3.08.04.99.2. Documentos a cobrar por deudores varios del exterior c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.08.99. Otros documentos internos a cobrar c/p
- 1.1.3.08.99.99. Otros documentos internos varios a cobrar c/p
- 1.1.3.08.99.99.1. Otros documentos internos varios a cobrar c/p - Valor nominal
- 1.1.3.08.99.99.2. Otros documentos internos varios a cobrar c/p - Importes a devengar
- 1.1.3.09. Anticipos a corto plazo
- 1.1.3.09.01. Anticipos al sector privado interno c/p
- 1.1.3.09.01.01. Anticipos a proveedores y contratistas del país c/p
- 1.1.3.09.01.02. Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p
- 1.1.3.09.01.99. Otros anticipos a unidades del sector privado interno c/p
- 1.1.3.09.02. Anticipos al sector público interno c/p
- 1.1.3.09.02.01. Anticipos al Gobierno Central c/p
- 1.1.3.09.02.02. Anticipos a Órganos Desconcentrados c/p
- 1.1.3.09.02.03. Anticipos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p
- 1.1.3.09.02.04. Anticipos a Gobiernos Locales c/p
- 1.1.3.09.02.05. Anticipos a Empresas Públicas no Financieras c/p
- 1.1.3.09.02.06. Anticipos a Instituciones Públicas Financieras c/p
- 1.1.3.09.02.99. Anticipos a otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p
- 1.1.3.09.03. Anticipos al sector externo c/p
- 1.1.3.09.03.01. Anticipos a proveedores y contratistas del exterior c/p
- 1.1.3.09.03.02. Anticipos a gobiernos extranjeros c/p
- 1.1.3.09.03.03. Anticipos a organismos internacionales c/p
- 1.1.3.09.03.99. Anticipos a otras unidades del sector externo c/p
- 1.1.3.10. Deudores por avales ejecutados a corto plazo
- 1.1.3.10.01. Deudores por avales ejecutados al sector privado interno c/p

- 1.1.3.10.01.01. Deudores por avales ejecutados a empresas privadas c/p
- 1.1.3.10.01.99. Deudores por avales ejecutados a otras unidades del sector privado interno c/p
- 1.1.3.10.02. Deudores por avales ejecutados al sector público interno c/p
- 1.1.3.10.02.01. Deudores por avales ejecutados al Gobierno Central c/p
- 1.1.3.10.02.02. Deudores por avales ejecutados a Órganos Desconcentrados c/p
- 1.1.3.10.02.03. Deudores por avales ejecutados a Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p
- 1.1.3.10.02.04. Deudores por avales ejecutados a Gobiernos Locales c/p
- 1.1.3.10.02.05. Deudores por avales ejecutados a Empresas Públicas no Financieras c/p
- 1.1.3.10.02.06. Deudores por avales ejecutados a Instituciones Públicas Financieras c/p
- 1.1.3.10.02.99. Deudores por avales ejecutados a otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p
- 1.1.3.11. Planillas salariales
- 1.1.3.11.02. Planillas salariales del sector público interno a cobrar c/p
- 1.1.3.11.02.01. Planillas salariales del Gobierno Central a cobrar c/p
- 1.1.3.11.02.02. Planillas salariales de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p
- 1.1.3.12. Beneficios Sociales
- 1.1.3.12.02. Beneficios Sociales del sector público interno a cobrar c/p
- 1.1.3.12.02.01. Cesantías administradas por entidades privadas
- 1.1.3.12.02.02. Prestaciones canceladas
- 1.1.3.97. Cuentas a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.01. Impuestos a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.01.01. Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.01.02. Impuestos sobre la propiedad a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.01.03. Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.01.04. Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.01.99. Otros impuestos a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.02. Contribuciones sociales a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.02.01. Contribuciones a la seguridad social a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.02.02. Contribuciones sociales diversas a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.03. Ventas a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.03.01. Ventas de bienes a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.03.02. Arrendamientos financieros a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.03.03. Ventas de inversiones a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.04. Servicios y derechos a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.04.01. Servicios a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.04.02. Derechos administrativos a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.04.03. Comisiones por préstamos a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.05. Ingresos de la propiedad a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.05.01. Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.05.02. Otros ingresos de la propiedad a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.07. Préstamos en gestión judicial
- 1.1.3.97.07.01. Préstamos al sector privado interno en gestión judicial
- 1.1.3.97.07.02. Préstamos al sector público interno en gestión judicial
- 1.1.3.97.07.03. Préstamos al sector externo en gestión judicial
- 1.1.3.97.08. Documentos a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.08.01. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios en gestión judicial
- 1.1.3.97.08.02. Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago en gestión judicial
- 1.1.3.97.08.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes en gestión judicial
- 1.1.3.97.08.04. Documentos a cobrar por deudores del exterior en gestión judicial
- 1.1.3.97.08.99. Otros documentos internos a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.10. Deudores por avales ejecutados en gestión judicial
- 1.1.3.97.10.01. Deudores por avales ejecutados al sector privado interno en gestión judicial



1.1.3.97.10.02.	Deudores por avales ejecutados al sector público interno en gestión judicial
1.1.3.97.99.	Otras cuentas a cobrar en gestión judicial
1.1.3.97.99.99.	Otras cuentas varias a cobrar en gestión judicial
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.98.01.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p
1.1.3.98.01.01.	Multas y sanciones administrativas a cobrar c/p
1.1.3.98.01.02.	Remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p
1.1.3.98.02.	Cuentas a cobrar a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.08.	Documentos a cobrar a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.08.1.	Documentos a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.08.2.	Documentos a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.08.3.	Documentos a cobrar al sector externo a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.99.	Otras cuentas a cobrar a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.99.1.	Otras cuentas a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.99.2.	Otras cuentas a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.99.3.	Otras cuentas a cobrar al sector externo a valor razonable c/p
1.1.3.98.03.	Depósitos en garantía c/p
1.1.3.98.03.01.	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p
1.1.3.98.03.02.	Depósitos en garantía en el sector público interno c/p
1.1.3.98.03.03.	Depósitos en garantía en el sector externo c/p
1.1.3.98.99.	Créditos varios c/p
1.1.3.98.99.01.	Créditos varios con el sector privado interno c/p
1.1.3.98.99.02.	Créditos varios con el sector público interno c/p
1.1.3.98.99.03.	Créditos varios con el sector externo c/p
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *
1.1.3.99.01.	Previsiones para impuestos a cobrar c/p *
1.1.3.99.01.01.	Previsiones para impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital a cobrar c/p *
1.1.3.99.01.02.	Previsiones para impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p *
1.1.3.99.01.03.	Previsiones para impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p *
1.1.3.99.01.04.	Previsiones para impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales a cobrar c/p *
1.1.3.99.01.99.	Previsiones para otros impuestos a cobrar c/p *
1.1.3.99.02.	Previsiones para contribuciones sociales a cobrar c/p *
1.1.3.99.02.01.	Previsiones para contribuciones a la seguridad social a cobrar c/p *
1.1.3.99.02.99.	Previsiones para contribuciones sociales diversas a cobrar c/p *
1.1.3.99.03.	Previsiones para ventas a cobrar c/p *
1.1.3.99.03.01.	Previsiones para ventas de bienes a cobrar c/p *
1.1.3.99.03.02.	Previsiones para arrendamientos financieros a cobrar c/p *
1.1.3.99.03.03.	Previsiones para ventas de inversiones a cobrar c/p *
1.1.3.99.04.	Previsiones para servicios a cobrar c/p *
1.1.3.99.04.01.	Previsiones para ventas de servicios a cobrar c/p *
1.1.3.99.04.02.	Previsiones para derechos administrativos a cobrar c/p *
1.1.3.99.04.03.	Previsiones para comisiones por préstamos a cobrar c/p *
1.1.3.99.05.	Previsiones para ingresos de la propiedad a cobrar c/p *
1.1.3.99.05.01.	Previsiones para alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p *
1.1.3.99.05.02.	Previsiones para otros ingresos de la propiedad a cobrar c/p *
1.1.3.99.07.	Previsiones para préstamos c/p *
1.1.3.99.07.01.	Previsiones para préstamos al sector privado interno c/p *
1.1.3.99.07.02.	Previsiones para préstamos al sector público interno c/p *
1.1.3.99.07.03.	Previsiones para préstamos al sector externo c/p *
1.1.3.99.08.	Previsiones para documentos a cobrar c/p *
1.1.3.99.08.01.	Previsiones para documentos a cobrar por ventas internas de

- bienes y servicios c/p \*
- 1.1.3.99.08.02. Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago c/p \*
- 1.1.3.99.08.03. Previsiones para documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes c/p \*
- 1.1.3.99.08.04. Previsiones para documentos a cobrar por deudores del exterior c/p \*
- 1.1.3.99.08.99. Previsiones para otros documentos internos a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.09. Previsiones para anticipos c/p \*
- 1.1.3.99.09.01. Previsiones para anticipos al sector privado interno c/p \*
- 1.1.3.99.09.02. Previsiones para anticipos al sector público interno c/p \*
- 1.1.3.99.09.03. Previsiones para anticipos al sector externo c/p \*
- 1.1.3.99.10. Previsiones para deudores por avales ejecutados c/p \*
- 1.1.3.99.10.01. Previsiones para deudores por avales ejecutados al sector privado interno c/p \*
- 1.1.3.99.10.02. Previsiones para deudores por avales ejecutados al sector público interno c/p \*
- 1.1.3.99.97. Previsiones para cuentas a cobrar en gestión judicial \*
- 1.1.3.99.97.01. Previsiones para impuestos a cobrar en gestión judicial \*
- 1.1.3.99.97.02. Previsiones para contribuciones sociales a cobrar en gestión judicial \*
- 1.1.3.99.97.03. Previsiones para ventas a cobrar en gestión judicial \*
- 1.1.3.99.97.04. Previsiones para servicios y derechos a cobrar en gestión judicial \*
- 1.1.3.99.97.05. Previsiones para ingresos de la propiedad a cobrar en gestión judicial \*
- 1.1.3.99.97.07. Previsiones para préstamos en gestión judicial \*
- 1.1.3.99.97.08. Previsiones para documentos a cobrar en gestión judicial \*
- 1.1.3.99.97.10. Previsiones para deudores por avales ejecutados en gestión judicial \*
- 1.1.3.99.97.99. Previsiones para otras cuentas a cobrar en gestión judicial \*
- 1.1.3.99.99. Previsiones para otras cuentas a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.99.01. Previsiones para multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.99.03. Previsiones para depósitos en garantía c/p \*
- 1.1.3.99.99.99. Previsiones para créditos varios c/p \*
- 1.1.4. Inventarios
- 1.1.4.01. Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
- 1.1.4.01.01. Productos químicos y conexos
- 1.1.4.01.01.01. Combustibles y lubricantes
- 1.1.4.01.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales
- 1.1.4.01.01.03. Productos veterinarios
- 1.1.4.01.01.04. Tintas, pinturas y diluyentes
- 1.1.4.01.01.99. Otros productos químicos y conexos
- 1.1.4.01.02. Productos agropecuarios y alimentos
- 1.1.4.01.02.01. Productos pecuarios y otras especies
- 1.1.4.01.02.02. Productos agroforestales
- 1.1.4.01.02.03. Alimentos y bebidas
- 1.1.4.01.02.04. Alimentos para animales
- 1.1.4.01.02.99. Otros productos agropecuarios y alimentos
- 1.1.4.01.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 1.1.4.01.03.01. Materiales y productos metálicos
- 1.1.4.01.03.02. Materiales y productos minerales y asfálticos
- 1.1.4.01.03.03. Madera y sus derivados
- 1.1.4.01.03.04. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- 1.1.4.01.03.05. Materiales y productos de vidrio
- 1.1.4.01.03.06. Materiales y productos de plástico
- 1.1.4.01.03.99. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 1.1.4.01.04. Herramientas, repuestos y accesorios
- 1.1.4.01.04.01. Herramientas e instrumentos
- 1.1.4.01.04.02. Repuestos y accesorios Nuevos

- 1.1.4.01.04.03. Repuestos y accesorios Usados
- 1.1.4.01.99. Útiles, materiales y suministros diversos
- 1.1.4.01.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo
- 1.1.4.01.99.02. Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación
- 1.1.4.01.99.03. Productos de papel, cartón e impresos
- 1.1.4.01.99.04. Textiles y vestuario
- 1.1.4.01.99.05. Útiles y materiales de limpieza
- 1.1.4.01.99.06. Útiles y materiales de resguardo y seguridad
- 1.1.4.01.99.07. Útiles y materiales de cocina y comedor
- 1.1.4.01.99.99. Otros útiles, materiales y suministros diversos
- 1.1.4.02. Bienes para la venta
- 1.1.4.02.02. Productos terminados
- 1.1.4.02.02.01. Productos agropecuarios y forestales
- 1.1.4.02.02.02. Alcoholes y licores
- 1.1.4.02.02.03. Productos derivados del petróleo
- 1.1.4.02.02.04. Agua
- 1.1.4.02.02.05. Energía eléctrica
- 1.1.4.02.02.99. Otros productos terminados
- 1.1.4.02.03. Construcciones terminadas
- 1.1.4.02.03.01. Construcciones terminadas de edificios
- 1.1.4.02.03.01.2. Construcciones terminadas de hospitales
- 1.1.4.02.03.01.3. Construcciones terminadas de viviendas
- 1.1.4.02.03.01.7. Construcciones terminadas de bibliotecas y centros de información
- 1.1.4.02.03.01.8. Construcciones terminadas de centros de enseñanza, formación y educación
- 1.1.4.02.03.01.9. Construcciones terminadas de otros edificios
- 1.1.4.02.03.99. Otras construcciones terminadas
- 1.1.4.02.03.99.9. Otras construcciones terminadas diversas
- 1.1.4.02.04. Bienes adquiridos para la venta
- 1.1.4.02.04.01. Productos químicos y conexos adquiridos para la venta
- 1.1.4.02.04.02. Productos agropecuarios y alimentos adquiridos para la venta
- 1.1.4.02.04.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento adquiridos para la venta
- 1.1.4.02.04.04. Herramientas, repuestos y accesorios adquiridos para la venta
- 1.1.4.02.04.05. Productos de papel, cartón, impresos y monedas
- 1.1.4.02.04.99. Otros bienes adquiridos para la venta
- 1.1.4.02.99. Otros bienes destinados a la venta
- 1.1.4.02.99.01. Propiedades, planta y equipos destinados a la venta
- 1.1.4.02.99.02. Propiedades de inversión destinadas a la venta
- 1.1.4.02.99.08. Bienes intangibles destinados a la venta
- 1.1.4.03. Materias primas y bienes en producción
- 1.1.4.03.01. Materias primas
- 1.1.4.03.01.01. Bienes agropecuarios y forestales
- 1.1.4.03.01.02. Alcoholes y licores
- 1.1.4.03.01.03. Productos derivados del petróleo
- 1.1.4.03.01.04. Agua
- 1.1.4.03.01.05. Energía eléctrica
- 1.1.4.03.01.99. Otras materias primas
- 1.1.4.03.02. Productos en proceso
- 1.1.4.03.02.01. Productos agropecuarios y forestales
- 1.1.4.03.02.02. Alcoholes y licores
- 1.1.4.03.02.03. Productos derivados del petróleo
- 1.1.4.03.02.04. Agua
- 1.1.4.03.02.05. Energía eléctrica
- 1.1.4.03.02.99. Otros productos y servicios en proceso
- 1.1.4.03.03. Construcciones en proceso
- 1.1.4.03.03.01. Construcciones en proceso de edificios
- 1.1.4.03.03.01.1. Construcciones en proceso de oficinas y atención al público
- 1.1.4.03.03.01.2. Construcciones en proceso de hospitales

- 1.1.4.03.03.01.3. Construcciones en proceso de viviendas
- 1.1.4.03.03.01.7. Construcciones en proceso de bibliotecas y centros de información
- 1.1.4.03.03.01.8. Construcciones en proceso de centros de enseñanza, formación y educación
- 1.1.4.03.03.01.9. Construcciones en proceso de otros edificios
- 1.1.4.03.03.11. Producción y crecimiento de semovientes
- 1.1.4.03.03.11.1. Producción y crecimiento de vacunos
- 1.1.4.03.03.11.2. Producción y crecimiento de equinos
- 1.1.4.03.03.11.3. Producción y crecimiento de caninos
- 1.1.4.03.03.11.9. Producción y crecimiento de otros semovientes
- 1.1.4.03.03.99. Otras construcciones en proceso
- 1.1.4.03.03.99.9. Otras construcciones en proceso diversas
- 1.1.4.04. Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
- 1.1.4.04.01. Materiales y suministros para transferir
- 1.1.4.04.01.01. Productos químicos y conexos para transferir
- 1.1.4.04.01.02. Productos agropecuarios y alimentos para transferir
- 1.1.4.04.01.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para transferir
- 1.1.4.04.01.04. Herramientas, repuestos y accesorios para transferir
- 1.1.4.04.01.05. Útiles, materiales y suministros diversos para transferir
- 1.1.4.04.02. Propiedades, planta y equipos para transferir
- 1.1.4.04.02.01. Tierras y terrenos para transferir
- 1.1.4.04.02.02. Edificios para transferir
- 1.1.4.04.02.03. Maquinaria y equipos para la producción para transferir
- 1.1.4.04.02.04. Equipos de transporte, tracción y elevación para transferir
- 1.1.4.04.02.05. Equipos de comunicación para transferir
- 1.1.4.04.02.06. Equipos y mobiliario de oficina para transferir
- 1.1.4.04.02.07. Equipos para computación para transferir
- 1.1.4.04.02.08. Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación para transferir
- 1.1.4.04.02.09. Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para transferir
- 1.1.4.04.02.10. Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público para transferir
- 1.1.4.04.02.11. Semovientes para transferir
- 1.1.4.04.02.12. Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos para transferir
- 1.1.4.04.03. Activos biológicos para transferir
- 1.1.4.04.03.01. Plantas y árboles para transferir
- 1.1.4.04.03.02. Semovientes para transferir
- 1.1.4.04.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público para transferir
- 1.1.4.04.04.01. Vías de comunicación terrestre para transferir
- 1.1.4.04.04.02. Obras marítimas y fluviales para transferir
- 1.1.4.04.04.03. Centrales y redes de comunicación y energía para transferir
- 1.1.4.04.04.04. Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público para transferir
- 1.1.4.99. Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario \*
- 1.1.4.99.01. Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios \*
- 1.1.4.99.01.01. Previsiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos \*
- 1.1.4.99.01.02. Previsiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos \*
- 1.1.4.99.01.03. Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento \*
- 1.1.4.99.01.04. Previsiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios \*
- 1.1.4.99.01.99. Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos \*
- 1.1.4.99.02. Previsiones para deterioro y pérdidas de bienes para la venta \*
- 1.1.4.99.02.02. Previsiones para deterioro y pérdidas de productos terminados \*
- 1.1.4.99.02.03. Previsiones para deterioro y pérdidas de construcciones

	terminadas *
1.1.4.99.02.04.	Previsiones para deterioro y pérdidas de bienes adquiridos para la venta *
1.1.4.99.02.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de otros bienes destinados a la venta *
1.1.4.99.03.	Previsiones para deterioro y pérdidas de materias primas y bienes en producción *
1.1.4.99.03.01.	Previsiones para deterioro y pérdidas de materias primas *
1.1.4.99.03.02.	Previsiones para deterioro y pérdidas de productos en proceso *
1.1.4.99.03.03.	Previsiones para deterioro y pérdidas de construcciones en proceso *
1.1.9.	Otros activos a corto plazo
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo
1.1.9.01.01.	Servicios a devengar c/p
1.1.9.01.01.01.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p
1.1.9.01.01.02.	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p
1.1.9.01.01.03.	Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p
1.1.9.01.01.99.	Otros servicios a devengar c/p
1.1.9.01.99.	Otros gastos a devengar c/p
1.1.9.01.99.99.	Otros gastos a devengar c/p
1.1.9.02.	Cuentas transitorias
1.1.9.02.01.	Registros transitorios
1.1.9.02.01.01.	Registros transitorios de transacciones sin movimiento de fondos
1.1.9.02.01.02.	Registros transitorios de transacciones de activos adquiridos por caja chica
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable
1.1.9.99.02.	Inversiones a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.02.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.02.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.02.03.	Instrumentos derivados a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.02.98.	Otras inversiones financieras a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.03.	Cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.03.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.03.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.03.03.	Ventas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.03.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.03.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.03.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.03.07.	Préstamos a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.03.08.	Documentos a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.03.09.	Anticipos a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.03.10.	Deudores por avales a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.03.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial sujetas a depuración
1.1.9.99.03.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.04.	Inventarios sujetos a depuración
1.1.9.99.04.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios sujetos a depuración
1.1.9.99.04.02.	Bienes para la venta sujetos a depuración
1.1.9.99.04.03.	Materias primas y bienes en producción sujetos a depuración
1.1.9.99.99.	Otros activos a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.99.01.	Gastos a devengar a corto plazo sujetos a depuración
1.2.	Activo No Corriente
1.2.2.	Inversiones a largo plazo
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo
1.2.2.01.01.	Títulos y valores a valor razonable del sector privado interno l/p
1.2.2.01.01.01.	Títulos y valores a valor razonable de empresas privadas l/p
1.2.2.01.01.99.	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector

- privado l/p
- 1.2.2.01.02. Títulos y valores a valor razonable del sector público interno l/p
- 1.2.2.01.02.05. Títulos y valores a valor razonable de Empresas Públicas no Financieras l/p
- 1.2.2.01.02.06. Títulos y valores a valor razonable de Instituciones Públicas Financieras l/p
- 1.2.2.01.02.99. Títulos y valores a valor razonable de otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p
- 1.2.2.01.03. Títulos y valores a valor razonable del sector externo l/p
- 1.2.2.01.03.99. Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector externo l/p
- 1.2.2.02. Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo
- 1.2.2.02.01. Títulos y valores a costo amortizado del sector privado interno l/p
- 1.2.2.02.01.01. Títulos y valores a costo amortizado de empresas privadas l/p
- 1.2.2.02.01.01.1. Títulos y valores a costo amortizado de empresas privadas l/p - Capital
- 1.2.2.02.01.01.2. Títulos y valores a costo amortizado de empresas privadas l/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.2.2.02.01.01.3. Títulos y valores a costo amortizado de empresas privadas l/p - Intereses devengados
- 1.2.2.02.01.01.4. Títulos y valores a costo amortizado de empresas privadas l/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.2.2.02.01.99. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector privado l/p
- 1.2.2.02.01.99.1. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector privado l/p - Capital
- 1.2.2.02.01.99.2. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector privado l/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.2.2.02.01.99.3. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector privado l/p - Intereses devengados
- 1.2.2.02.01.99.4. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector privado l/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.2.2.02.02. Títulos y valores a costo amortizado del sector público interno l/p
- 1.2.2.02.02.01. Títulos y valores a costo amortizado del Gobierno Central l/p
- 1.2.2.02.02.01.1. Títulos y valores a costo amortizado del Gobierno Central l/p - Capital
- 1.2.2.02.02.01.2. Títulos y valores a costo amortizado del Gobierno Central l/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.2.2.02.02.01.3. Títulos y valores a costo amortizado del Gobierno Central l/p - Intereses devengados
- 1.2.2.02.02.01.4. Títulos y valores a costo amortizado del Gobierno Central l/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.2.2.02.02.03. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p
- 1.2.2.02.02.03.1. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p - Capital
- 1.2.2.02.02.03.2. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.2.2.02.02.03.3. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p - Intereses devengados
- 1.2.2.02.02.03.4. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.2.2.02.02.04. Títulos y valores a costo amortizado de Gobiernos Locales l/p
- 1.2.2.02.02.04.1. Títulos y valores a costo amortizado de Gobiernos Locales l/p - Capital
- 1.2.2.02.02.04.2. Títulos y valores a costo amortizado de Gobiernos Locales l/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.2.2.02.02.04.3. Títulos y valores a costo amortizado de Gobiernos Locales l/p - Intereses devengados
- 1.2.2.02.02.04.4. Títulos y valores a costo amortizado de Gobiernos Locales l/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.2.2.02.02.05. Títulos y valores a costo amortizado de Empresas Públicas no Financieras l/p

- 1.2.2.02.02.05.1. Títulos y valores a costo amortizado de Empresas Públicas no Financieras I/p - Capital
- 1.2.2.02.02.05.2. Títulos y valores a costo amortizado de Empresas Públicas no Financieras I/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.2.2.02.02.05.3. Títulos y valores a costo amortizado de Empresas Públicas no Financieras I/p - Intereses devengados
- 1.2.2.02.02.05.4. Títulos y valores a costo amortizado de Empresas Públicas no Financieras I/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.2.2.02.02.06. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras I/p
- 1.2.2.02.02.06.1. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras I/p - Capital
- 1.2.2.02.02.06.2. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras I/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.2.2.02.02.06.3. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras I/p - Intereses devengados
- 1.2.2.02.02.06.4. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras I/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.2.2.02.02.99. Títulos y valores a costo amortizado de otras Instituciones de Gobiernos Locales I/p
- 1.2.2.02.02.99.1. Títulos y valores a costo amortizado de otras Instituciones de Gobiernos Locales I/p - Capital
- 1.2.2.02.02.99.2. Títulos y valores a costo amortizado de otras Instituciones de Gobiernos Locales I/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.2.2.02.02.99.3. Títulos y valores a costo amortizado de otras Instituciones de Gobiernos Locales I/p - Intereses devengados
- 1.2.2.02.02.99.4. Títulos y valores a costo amortizado de otras Instituciones de Gobiernos Locales I/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.2.2.02.03. Títulos y valores a costo amortizado del sector externo I/p
- 1.2.2.02.03.01. Títulos y valores a costo amortizado de gobiernos extranjeros I/p
- 1.2.2.02.03.01.1. Títulos y valores a costo amortizado de gobiernos extranjeros I/p - Capital
- 1.2.2.02.03.01.2. Títulos y valores a costo amortizado de gobiernos extranjeros I/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.2.2.02.03.01.3. Títulos y valores a costo amortizado de gobiernos extranjeros I/p - Intereses devengados
- 1.2.2.02.03.01.4. Títulos y valores a costo amortizado de gobiernos extranjeros I/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.2.2.02.03.02. Títulos y valores a costo amortizado de organismos financieros internacionales I/p
- 1.2.2.02.03.02.1. Títulos y valores a costo amortizado de organismos financieros internacionales I/p - Capital
- 1.2.2.02.03.02.2. Títulos y valores a costo amortizado de organismos financieros internacionales I/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.2.2.02.03.02.3. Títulos y valores a costo amortizado de organismos financieros internacionales I/p - Intereses devengados
- 1.2.2.02.03.02.4. Títulos y valores a costo amortizado de organismos financieros internacionales I/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.2.2.02.03.99. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector externo I/p
- 1.2.2.02.03.99.1. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector externo I/p - Capital
- 1.2.2.02.03.99.2. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector externo I/p - Descuentos por compras bajo la par a devengar
- 1.2.2.02.03.99.3. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector externo I/p - Intereses devengados
- 1.2.2.02.03.99.4. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector externo I/p - Primas y gastos de adquisición a devengar
- 1.2.2.03. Instrumentos Derivados a largo plazo
- 1.2.2.03.01. Instrumentos derivados del sector privado interno I/p
- 1.2.2.03.01.01. Contratos a término y futuros del sector privado interno I/p
- 1.2.2.03.01.02. Permutas financieras del sector privado interno I/p

- 1.2.2.03.01.03. Opciones de venta compradas del sector privado interno l/p
- 1.2.2.03.01.04. Opciones de compra compradas del sector privado interno l/p
- 1.2.2.03.01.99. Otros instrumentos derivados del sector privado interno l/p
- 1.2.2.03.02. Instrumentos derivados del sector público interno l/p
- 1.2.2.03.02.01. Contratos a término y futuros del sector público interno l/p
- 1.2.2.03.02.02. Permutas financieras del sector público interno l/p
- 1.2.2.03.02.03. Opciones de venta compradas del sector público interno l/p
- 1.2.2.03.02.04. Opciones de compra compradas del sector público interno l/p
- 1.2.2.03.02.99. Otros instrumentos derivados del sector público interno l/p
- 1.2.2.03.03. Instrumentos derivados del sector externo l/p
- 1.2.2.03.03.01. Contratos a término y futuros del sector externo l/p
- 1.2.2.03.03.02. Permutas financieras del sector externo l/p
- 1.2.2.03.03.03. Opciones de venta compradas del sector externo l/p
- 1.2.2.03.03.04. Opciones de compra compradas del sector externo l/p
- 1.2.2.03.03.99. Otros instrumentos derivados del sector externo l/p
- 1.2.2.98. Otras inversiones a largo plazo
- 1.2.2.98.02. Títulos y valores al costo l/p
- 1.2.2.98.02.01. Títulos y valores al costo del sector privado interno l/p
- 1.2.2.98.02.02. Títulos y valores al costo del sector público interno l/p
- 1.2.2.98.02.03. Títulos y valores al costo del sector externo l/p
- 1.2.2.98.99. Inversiones varias l/p
- 1.2.2.98.99.01. Inversiones varias en el sector privado interno l/p
- 1.2.2.98.99.02. Inversiones varias en el sector público interno l/p
- 1.2.2.98.99.03. Inversiones varias en el sector externo l/p
- 1.2.2.99. Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo \*
- 1.2.2.99.02. Previsiones para títulos a costo amortizado l/p \*
- 1.2.2.99.02.01. Previsiones para títulos a costo amortizado del sector privado interno l/p \*
- 1.2.2.99.02.02. Previsiones para títulos a costo amortizado del sector público interno l/p \*
- 1.2.2.99.02.03. Previsiones para títulos a costo amortizado del sector externo l/p \*
- 1.2.2.99.98. Previsiones para otras inversiones financieras l/p \*
- 1.2.2.99.98.02. Previsiones para títulos y valores al costo l/p \*
- 1.2.2.99.98.02.1. Previsiones para títulos y valores al costo del sector privado interno l/p \*
- 1.2.2.99.98.02.2. Previsiones para títulos y valores al costo del sector público interno l/p \*
- 1.2.2.99.98.02.3. Previsiones para títulos y valores al costo del sector externo l/p \*
- 1.2.2.99.98.99. Previsiones para otras inversiones l/p \*
- 1.2.2.99.98.99.1. Previsiones para otras inversiones del sector privado interno l/p \*
- 1.2.2.99.98.99.2. Previsiones para otras inversiones del sector público interno l/p \*
- 1.2.2.99.98.99.3. Previsiones para otras inversiones del sector externo l/p \*
- 1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
- 1.2.3.03. Ventas a cobrar a largo plazo
- 1.2.3.03.01. Ventas de bienes a cobrar l/p
- 1.2.3.03.01.03. Ventas de construcciones terminadas a cobrar l/p
- 1.2.3.03.01.04. Ventas de propiedades, planta y equipos a cobrar l/p
- 1.2.3.03.01.05. Ventas de bienes intangibles a cobrar l/p
- 1.2.3.03.02. Arrendamientos financieros a cobrar l/p
- 1.2.3.03.02.02. Arrendamientos financieros de productos terminados a cobrar l/p
- 1.2.3.03.02.03. Arrendamientos financieros de construcciones terminadas a cobrar l/p
- 1.2.3.03.02.04. Arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos a cobrar l/p
- 1.2.3.03.02.05. Arrendamientos financieros de bienes intangibles a cobrar l/p
- 1.2.3.03.03. Ventas de inversiones a cobrar l/p
- 1.2.3.03.03.01. Ventas de títulos y valores a cobrar l/p
- 1.2.3.03.03.02. Ventas de inversiones patrimoniales a cobrar l/p
- 1.2.3.03.03.99. Ventas de otras inversiones a cobrar l/p
- 1.2.3.07. Préstamos a largo plazo
- 1.2.3.07.01. Préstamos al sector privado interno l/p



- 1.2.3.07.01.01. Préstamos a empresas privadas l/p
- 1.2.3.07.01.01.1. Préstamos a empresas privadas l/p - Capital
- 1.2.3.07.01.01.2. Préstamos a empresas privadas l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.07.01.01.3. Préstamos a empresas privadas l/p - Intereses devengados
- 1.2.3.07.01.99. Préstamos a otras unidades del sector privado l/p
- 1.2.3.07.01.99.1. Préstamos a otras unidades del sector privado l/p - Capital
- 1.2.3.07.01.99.2. Préstamos a otras unidades del sector privado l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.07.01.99.3. Préstamos a otras unidades del sector privado l/p - Intereses devengados
- 1.2.3.07.02. Préstamos al sector público interno l/p
- 1.2.3.07.02.01. Préstamos al Gobierno Central l/p
- 1.2.3.07.02.01.1. Préstamos al Gobierno Central l/p - Capital
- 1.2.3.07.02.01.2. Préstamos al Gobierno Central l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.07.02.01.3. Préstamos al Gobierno Central l/p - Intereses devengados
- 1.2.3.07.02.02. Préstamos a Órganos Desconcentrados l/p
- 1.2.3.07.02.02.1. Préstamos a Órganos Desconcentrados l/p - Capital
- 1.2.3.07.02.02.2. Préstamos a Órganos Desconcentrados l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.07.02.02.3. Préstamos a Órganos Desconcentrados l/p - Intereses devengados
- 1.2.3.07.02.03. Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p
- 1.2.3.07.02.03.1. Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p - Capital
- 1.2.3.07.02.03.2. Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.07.02.03.3. Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p - Intereses devengados
- 1.2.3.07.02.04. Préstamos a Gobiernos Locales l/p
- 1.2.3.07.02.04.1. Préstamos a Gobiernos Locales l/p - Capital
- 1.2.3.07.02.04.2. Préstamos a Gobiernos Locales l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.07.02.04.3. Préstamos a Gobiernos Locales l/p - Intereses devengados
- 1.2.3.07.02.05. Préstamos a Empresas Públicas no Financieras l/p
- 1.2.3.07.02.05.1. Préstamos a Empresas Públicas no Financieras l/p - Capital
- 1.2.3.07.02.05.2. Préstamos a Empresas Públicas no Financieras l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.07.02.05.3. Préstamos a Empresas Públicas no Financieras l/p - Intereses devengados
- 1.2.3.07.02.06. Préstamos a Instituciones Públicas Financieras l/p
- 1.2.3.07.02.06.1. Préstamos a Instituciones Públicas Financieras l/p - Capital
- 1.2.3.07.02.06.2. Préstamos a Instituciones Públicas Financieras l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.07.02.06.3. Préstamos a Instituciones Públicas Financieras l/p - Intereses devengados
- 1.2.3.07.02.99. Préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p
- 1.2.3.07.02.99.1. Préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p - Capital
- 1.2.3.07.02.99.2. Préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.07.02.99.3. Préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p - Intereses devengados
- 1.2.3.07.03. Préstamos al sector externo l/p
- 1.2.3.07.03.01. Préstamos a gobiernos extranjeros l/p
- 1.2.3.07.03.01.1. Préstamos a gobiernos extranjeros l/p - Capital
- 1.2.3.07.03.01.2. Préstamos a gobiernos extranjeros l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.07.03.01.3. Préstamos a gobiernos extranjeros l/p - Intereses devengados
- 1.2.3.07.03.02. Préstamos a organismos financieros internacionales l/p
- 1.2.3.07.03.02.1. Préstamos a organismos financieros internacionales l/p - Capital
- 1.2.3.07.03.02.2. Préstamos a organismos financieros internacionales l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.07.03.02.3. Préstamos a organismos financieros internacionales l/p - Intereses devengados
- 1.2.3.07.03.99. Préstamos a otras unidades del sector externo l/p
- 1.2.3.07.03.99.1. Préstamos a otras unidades del sector externo l/p - Capital

- 1.2.3.07.03.99.2. Préstamos a otras unidades del sector externo l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.07.03.99.3. Préstamos a otras unidades del sector externo l/p - Intereses devengados
- 1.2.3.08. Documentos a cobrar a largo plazo
- 1.2.3.08.01. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios l/p
- 1.2.3.08.01.01. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes l/p
- 1.2.3.08.01.01.1. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes l/p - Valor nominal
- 1.2.3.08.01.01.2. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.08.01.02. Documentos a cobrar por ventas internas de servicios l/p
- 1.2.3.08.01.02.1. Documentos a cobrar por ventas internas de servicios l/p - Valor nominal
- 1.2.3.08.01.02.2. Documentos a cobrar por ventas internas de servicios l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.08.02. Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago l/p
- 1.2.3.08.02.01. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos l/p
- 1.2.3.08.02.01.1. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos l/p - Valor nominal
- 1.2.3.08.02.01.2. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.08.02.02. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por contribuciones sociales l/p
- 1.2.3.08.02.02.1. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por contribuciones sociales l/p - Valor nominal
- 1.2.3.08.02.02.2. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por contribuciones sociales l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.08.02.99. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago l/p
- 1.2.3.08.02.99.1. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago l/p - Valor nominal
- 1.2.3.08.02.99.2. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.08.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes l/p
- 1.2.3.08.03.01. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de inventarios l/p
- 1.2.3.08.03.01.1. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de inventarios l/p - Valor nominal
- 1.2.3.08.03.01.2. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de inventarios l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.08.03.02. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes no concesionados l/p
- 1.2.3.08.03.02.1. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes no concesionados l/p - Valor nominal
- 1.2.3.08.03.02.2. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes no concesionados l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.08.03.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes concesionados l/p
- 1.2.3.08.03.03.1. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes concesionados l/p - Valor nominal
- 1.2.3.08.03.03.2. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes concesionados l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.08.03.99. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes l/p
- 1.2.3.08.03.99.1. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes l/p - Valor nominal
- 1.2.3.08.03.99.2. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes l/p - Importes a devengar
- 1.2.3.08.04. Documentos a cobrar por deudores del exterior l/p
- 1.2.3.08.04.99. Documentos a cobrar por deudores varios del exterior l/p
- 1.2.3.08.04.99.1. Documentos a cobrar por deudores varios del exterior l/p - Valor nominal

1.2.3.08.04.99.2.	Documentos a cobrar por deudores varios del exterior l/p - Importes a devengar
1.2.3.08.99.	Otros documentos internos a cobrar l/p
1.2.3.08.99.99.	Otros documentos internos varios a cobrar l/p
1.2.3.08.99.99.1.	Otros documentos internos varios a cobrar l/p - Valor nominal
1.2.3.08.99.99.2.	Otros documentos internos varios a cobrar l/p - Importes a devengar
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo
1.2.3.09.01.	Anticipos al sector privado interno l/p
1.2.3.09.01.01.	Anticipos a proveedores y contratistas del país l/p
1.2.3.09.01.02.	Anticipos a funcionarios y servidores públicos l/p
1.2.3.09.01.99.	Otros anticipos a unidades del sector privado interno l/p
1.2.3.09.02.	Anticipos al sector público interno l/p
1.2.3.09.02.01.	Anticipos al Gobierno Central l/p
1.2.3.09.02.02.	Anticipos a Órganos Desconcentrados l/p
1.2.3.09.02.03.	Anticipos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p
1.2.3.09.02.04.	Anticipos a Gobiernos Locales l/p
1.2.3.09.02.05.	Anticipos a Empresas Públicas no Financieras l/p
1.2.3.09.02.06.	Anticipos a Instituciones Públicas Financieras l/p
1.2.3.09.02.99.	Anticipos a otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p
1.2.3.09.03.	Anticipos al sector externo l/p
1.2.3.09.03.01.	Anticipos a proveedores y contratistas del exterior l/p
1.2.3.09.03.02.	Anticipos a gobiernos extranjeros l/p
1.2.3.09.03.03.	Anticipos a organismos internacionales l/p
1.2.3.09.03.99.	Anticipos a otras unidades del sector externo l/p
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo
1.2.3.10.01.	Deudores por avales ejecutados al sector privado interno l/p
1.2.3.10.01.01.	Deudores por avales ejecutados a empresas privadas l/p
1.2.3.10.01.99.	Deudores por avales ejecutados a otras unidades del sector privado interno l/p
1.2.3.10.02.	Deudores por avales ejecutados al sector público interno l/p
1.2.3.10.02.01.	Deudores por avales ejecutados al Gobierno Central l/p
1.2.3.10.02.02.	Deudores por avales ejecutados a Órganos Desconcentrados l/p
1.2.3.10.02.03.	Deudores por avales ejecutados a Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p
1.2.3.10.02.04.	Deudores por avales ejecutados a Gobiernos Locales l/p
1.2.3.10.02.05.	Deudores por avales ejecutados a Empresas Públicas no Financieras l/p
1.2.3.10.02.06.	Deudores por avales ejecutados a Instituciones Públicas Financieras l/p
1.2.3.10.02.99.	Deudores por avales ejecutados a otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.98.02.	Cuentas a cobrar a valor razonable l/p
1.2.3.98.02.08.	Documentos a cobrar a valor razonable l/p
1.2.3.98.02.08.1.	Documentos a cobrar al sector privado interno a valor razonable l/p
1.2.3.98.02.08.2.	Documentos a cobrar al sector público interno a valor razonable l/p
1.2.3.98.02.08.3.	Documentos a cobrar al sector externo a valor razonable l/p
1.2.3.98.02.99.	Otras cuentas a cobrar a valor razonable l/p
1.2.3.98.02.99.1.	Otras cuentas a cobrar al sector privado interno a valor razonable l/p
1.2.3.98.02.99.2.	Otras cuentas a cobrar al sector público interno a valor razonable l/p
1.2.3.98.02.99.3.	Otras cuentas a cobrar al sector externo a valor razonable l/p
1.2.3.98.03.	Depósitos en garantía l/p
1.2.3.98.03.01.	Depósitos en garantía en el sector privado interno l/p
1.2.3.98.03.02.	Depósitos en garantía en el sector público interno l/p
1.2.3.98.03.03.	Depósitos en garantía en el sector externo l/p
1.2.3.98.99.	Créditos varios l/p
1.2.3.98.99.01.	Créditos varios con el sector privado interno l/p

1.2.3.98.99.02.	Créditos varios con el sector público interno l/p
1.2.3.98.99.03.	Créditos varios con el sector externo l/p
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *
1.2.3.99.03.	Previsiones para ventas a cobrar l/p *
1.2.3.99.03.01.	Previsiones para ventas de bienes a cobrar l/p *
1.2.3.99.03.02.	Previsiones para arrendamientos financieros a cobrar l/p *
1.2.3.99.03.03.	Previsiones para ventas de inversiones a cobrar l/p *
1.2.3.99.07.	Previsiones para préstamos l/p *
1.2.3.99.07.01.	Previsiones para préstamos al sector privado interno l/p *
1.2.3.99.07.02.	Previsiones para préstamos al sector público interno l/p *
1.2.3.99.07.03.	Previsiones para préstamos al sector externo l/p *
1.2.3.99.08.	Previsiones para documentos a cobrar l/p *
1.2.3.99.08.01.	Previsiones para documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios l/p *
1.2.3.99.08.02.	Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago l/p *
1.2.3.99.08.03.	Previsiones para documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes l/p *
1.2.3.99.08.04.	Previsiones para documentos a cobrar por deudores del exterior l/p *
1.2.3.99.08.99.	Previsiones para otros documentos internos a cobrar l/p *
1.2.3.99.09.	Previsiones para anticipos l/p *
1.2.3.99.09.01.	Previsiones para anticipos al sector privado interno l/p *
1.2.3.99.09.02.	Previsiones para anticipos al sector público interno l/p *
1.2.3.99.09.03.	Previsiones para anticipos al sector externo l/p *
1.2.3.99.10.	Previsiones para deudores por avales ejecutados l/p *
1.2.3.99.10.01.	Previsiones para deudores por avales ejecutados al sector privado interno l/p *
1.2.3.99.10.02.	Previsiones para deudores por avales ejecutados al sector público interno l/p *
1.2.3.99.99.	Previsiones para otras cuentas a cobrar l/p *
1.2.3.99.99.03.	Previsiones para depósitos en garantía l/p *
1.2.3.99.99.99.	Previsiones para créditos varios l/p *
1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos
1.2.5.01.01.01.	Terrenos para construcción de edificios
1.2.5.01.01.01.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.01.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.01.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.01.02.	Terrenos para basureros
1.2.5.01.01.02.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.02.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.02.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.01.03.	Terrenos para cementerios
1.2.5.01.01.03.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.03.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.03.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.01.04.	Terrenos para vías de comunicación
1.2.5.01.01.04.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.04.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.04.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.01.05.	Tierras y terrenos para cultivo
1.2.5.01.01.05.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.05.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.05.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.01.99.	Otras tierras y terrenos
1.2.5.01.01.99.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.99.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.99.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.	Edificios

1.2.5.01.02.01.	Edificios de oficinas y atención al público
1.2.5.01.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.02.	Hospitales
1.2.5.01.02.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.03.	Viviendas
1.2.5.01.02.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.03.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.03.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.03.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.04.	Bodegas
1.2.5.01.02.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.04.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.04.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.04.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.05.	Locales
1.2.5.01.02.05.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.05.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.05.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.05.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.05.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.06.	Aeropuertos
1.2.5.01.02.06.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.06.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.06.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.06.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.06.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.06.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.06.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.06.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.07.	Bibliotecas y centros de información
1.2.5.01.02.07.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.07.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.07.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.07.4.	Pérdidas por deterioro *

1.2.5.01.02.07.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.07.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.07.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.07.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.08.	Centros de enseñanza, formación y educación
1.2.5.01.02.08.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.08.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.08.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.08.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.08.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.08.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.08.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.08.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.09.	Granjas y establecimientos agropecuarios
1.2.5.01.02.09.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.09.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.09.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.09.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.09.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.09.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.09.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.09.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.99.	Otros edificios
1.2.5.01.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción
1.2.5.01.03.01.	Maquinaria para la construcción
1.2.5.01.03.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.02.	Generadores
1.2.5.01.03.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.03.	Planta eléctrica
1.2.5.01.03.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.04.	Hornos
1.2.5.01.03.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.05.	Equipos para proceso de alimentos
1.2.5.01.03.05.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.05.2.	Revaluaciones

1.2.5.01.03.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.05.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.06.	Equipos hidráulicos
1.2.5.01.03.06.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.06.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.06.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.06.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.06.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.07.	Cisternas
1.2.5.01.03.07.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.07.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.07.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.07.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.07.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.08.	Equipos de medición
1.2.5.01.03.08.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.08.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.08.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.08.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.08.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.09.	Bombas
1.2.5.01.03.09.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.09.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.09.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.09.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.09.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.10.	Motores
1.2.5.01.03.10.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.10.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.10.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.10.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.10.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.99.	Otras maquinarias y equipos para la producción
1.2.5.01.03.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación
1.2.5.01.04.01.	Motocicletas
1.2.5.01.04.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.04.02.	Vehículos
1.2.5.01.04.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.04.03.	Equipos de transporte y tracción marítima y fluvial
1.2.5.01.04.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.04.04.	Transporte ferroviario

1.2.5.01.04.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.04.05.	Aeronaves
1.2.5.01.04.05.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.05.5.	Mejoras
1.2.5.01.04.99.	Otros equipos de transporte
1.2.5.01.04.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación
1.2.5.01.05.01.	Antenas y radares
1.2.5.01.05.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.02.	Equipos de telefonía
1.2.5.01.05.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.03.	Equipos de radiocomunicación
1.2.5.01.05.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.04.	Equipos de audio y video
1.2.5.01.05.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.99.	Otros equipos de comunicación
1.2.5.01.05.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina
1.2.5.01.06.01.	Archivadores, bibliotecas y armarios
1.2.5.01.06.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.06.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.02.	Mesas y escritorios
1.2.5.01.06.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.02.3.	Depreciaciones acumuladas *



1.2.5.01.06.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.06.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.03.	Sillas y bancos
1.2.5.01.06.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.06.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.04.	Fotocopiadoras
1.2.5.01.06.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.06.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.05.	Equipos de ventilación
1.2.5.01.06.05.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.06.05.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.99.	Otros equipos y mobiliario
1.2.5.01.06.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.06.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.07.	Equipos para computación
1.2.5.01.07.01.	Computadoras
1.2.5.01.07.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.07.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.07.02.	Impresoras
1.2.5.01.07.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.07.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.07.03.	Modem
1.2.5.01.07.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.07.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.07.04.	Monitores
1.2.5.01.07.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.07.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.07.05.	UPS
1.2.5.01.07.05.1.	Valores de origen
1.2.5.01.07.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.05.5.	Mejoras
1.2.5.01.07.99.	Otros equipos de cómputo
1.2.5.01.07.99.1.	Valores de origen

1.2.5.01.07.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
1.2.5.01.08.01.	Equipos e instrumental médico
1.2.5.01.08.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.08.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.08.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.08.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.08.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.08.02.	Equipos de laboratorio
1.2.5.01.08.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.08.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.08.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.08.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.08.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.08.03.	Equipos de medición
1.2.5.01.08.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.08.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.08.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.08.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.08.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.08.99.	Otros equipos sanitarios y de laboratorio
1.2.5.01.08.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.08.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.08.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.08.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.08.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
1.2.5.01.09.01.	Pizarras y rota folios
1.2.5.01.09.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.02.	Mobiliario para enseñanza
1.2.5.01.09.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.03.	Instrumentos musicales
1.2.5.01.09.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.04.	Enciclopedias
1.2.5.01.09.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.05.	Equipos de entretenimiento
1.2.5.01.09.05.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.05.4.	Pérdidas por deterioro *

1.2.5.01.09.05.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.99.	Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos
1.2.5.01.09.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.2.5.01.10.01.	Equipos de protección contra incendios
1.2.5.01.10.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.10.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.10.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.10.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.10.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.10.02.	Sistemas de alarmas y seguridad
1.2.5.01.10.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.10.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.10.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.10.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.10.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.10.03.	Armas
1.2.5.01.10.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.10.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.10.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.10.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.10.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.10.99.	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.2.5.01.10.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.10.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.10.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.10.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.10.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.11.	Semovientes
1.2.5.01.11.01.	Vacunos
1.2.5.01.11.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.11.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.11.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.11.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.11.02.	Equinos
1.2.5.01.11.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.11.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.11.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.11.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.11.03.	Caninos
1.2.5.01.11.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.11.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.11.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.11.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.11.99.	Otros semovientes
1.2.5.01.11.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.11.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.11.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.11.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
1.2.5.01.99.01.	Equipos de señalamiento
1.2.5.01.99.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.99.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.01.4.	Pérdidas por deterioro *

1.2.5.01.99.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.99.02.	Equipos y mobiliario doméstico
1.2.5.01.99.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.99.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.99.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.99.03.	Equipos fotográficos y de revelado
1.2.5.01.99.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.99.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.99.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.99.04.	Equipos y mobiliario de ingeniería y dibujo
1.2.5.01.99.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.99.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.99.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.99.99.	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
1.2.5.01.99.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.99.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.99.99.5.	Mejoras
1.2.5.02.	Propiedades de inversión
1.2.5.02.01.	Tierras y terrenos
1.2.5.02.01.01.	Terrenos para construcción de edificios
1.2.5.02.01.01.6.	Valores de origen
1.2.5.02.01.01.7.	Revaluaciones
1.2.5.02.01.01.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.01.02.	Terrenos para basureros
1.2.5.02.01.02.6.	Valores de origen
1.2.5.02.01.02.7.	Revaluaciones
1.2.5.02.01.02.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.01.03.	Terrenos para cementerios
1.2.5.02.01.03.6.	Valores de origen
1.2.5.02.01.03.7.	Revaluaciones
1.2.5.02.01.03.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.01.04.	Terrenos para vías de comunicación
1.2.5.02.01.04.6.	Valores de origen
1.2.5.02.01.04.7.	Revaluaciones
1.2.5.02.01.04.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.01.99.	Otras tierras y terrenos
1.2.5.02.01.99.6.	Valores de origen
1.2.5.02.01.99.7.	Revaluaciones
1.2.5.02.01.99.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.	Edificios
1.2.5.02.02.01.	Edificios de oficinas y atención al público
1.2.5.02.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.01.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.02.	Hospitales
1.2.5.02.02.02.1.	Valores de origen

- 1.2.5.02.02.02.2. Revaluaciones
- 1.2.5.02.02.02.3. Depreciaciones acumuladas \*
- 1.2.5.02.02.02.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.02.5. Mejoras
- 1.2.5.02.02.02.6. Porción terreno: valores de origen
- 1.2.5.02.02.02.7. Porción terreno: revaluaciones
- 1.2.5.02.02.02.8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.03. Viviendas
- 1.2.5.02.02.03.1. Valores de origen
- 1.2.5.02.02.03.2. Revaluaciones
- 1.2.5.02.02.03.3. Depreciaciones acumuladas \*
- 1.2.5.02.02.03.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.03.5. Mejoras
- 1.2.5.02.02.03.6. Porción terreno: valores de origen
- 1.2.5.02.02.03.7. Porción terreno: revaluaciones
- 1.2.5.02.02.03.8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.04. Bodegas
- 1.2.5.02.02.04.1. Valores de origen
- 1.2.5.02.02.04.2. Revaluaciones
- 1.2.5.02.02.04.3. Depreciaciones acumuladas \*
- 1.2.5.02.02.04.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.04.5. Mejoras
- 1.2.5.02.02.04.6. Porción terreno: valores de origen
- 1.2.5.02.02.04.7. Porción terreno: revaluaciones
- 1.2.5.02.02.04.8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.05. Locales
- 1.2.5.02.02.05.1. Valores de origen
- 1.2.5.02.02.05.2. Revaluaciones
- 1.2.5.02.02.05.3. Depreciaciones acumuladas \*
- 1.2.5.02.02.05.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.05.5. Mejoras
- 1.2.5.02.02.05.6. Porción terreno: valores de origen
- 1.2.5.02.02.05.7. Porción terreno: revaluaciones
- 1.2.5.02.02.05.8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.06. Aeropuertos
- 1.2.5.02.02.06.1. Valores de origen
- 1.2.5.02.02.06.2. Revaluaciones
- 1.2.5.02.02.06.3. Depreciaciones acumuladas \*
- 1.2.5.02.02.06.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.06.5. Mejoras
- 1.2.5.02.02.06.6. Porción terreno: valores de origen
- 1.2.5.02.02.06.7. Porción terreno: revaluaciones
- 1.2.5.02.02.06.8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.07. Bibliotecas y centros de información
- 1.2.5.02.02.07.1. Valores de origen
- 1.2.5.02.02.07.2. Revaluaciones
- 1.2.5.02.02.07.3. Depreciaciones acumuladas \*
- 1.2.5.02.02.07.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.07.5. Mejoras
- 1.2.5.02.02.07.6. Porción terreno: valores de origen
- 1.2.5.02.02.07.7. Porción terreno: revaluaciones
- 1.2.5.02.02.07.8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.08. Centros de enseñanza, formación y educación
- 1.2.5.02.02.08.1. Valores de origen
- 1.2.5.02.02.08.2. Revaluaciones
- 1.2.5.02.02.08.3. Depreciaciones acumuladas \*
- 1.2.5.02.02.08.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.02.02.08.5. Mejoras
- 1.2.5.02.02.08.6. Porción terreno: valores de origen

1.2.5.02.02.08.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.08.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.99.	Otros edificios
1.2.5.02.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.99.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados
1.2.5.03.01.	Plantas y árboles
1.2.5.03.01.01.	Plantas
1.2.5.03.01.01.1.	Valores de origen
1.2.5.03.01.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.03.01.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.03.01.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.03.01.02.	Árboles
1.2.5.03.01.02.1.	Valores de origen
1.2.5.03.01.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.03.01.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.03.01.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.03.02.	Semovientes
1.2.5.03.02.01.	Vacunos
1.2.5.03.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.03.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.03.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.03.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.03.02.02.	Equinos
1.2.5.03.02.02.1.	Valores de origen
1.2.5.03.02.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.03.02.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.03.02.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.03.02.03.	Caninos
1.2.5.03.02.03.1.	Valores de origen
1.2.5.03.02.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.03.02.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.03.02.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.03.02.99.	Otros semovientes
1.2.5.03.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.03.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.03.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.03.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
1.2.5.04.01.	Vías de comunicación terrestre
1.2.5.04.01.01.	Carreteras y caminos
1.2.5.04.01.01.1.	Valores de origen
1.2.5.04.01.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.01.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.01.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.01.01.5.	Mejoras
1.2.5.04.01.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.01.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.01.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.01.02.	Vías férreas
1.2.5.04.01.02.1.	Valores de origen
1.2.5.04.01.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.01.02.3.	Depreciaciones acumuladas *

1.2.5.04.01.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.01.02.5.	Mejoras
1.2.5.04.01.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.01.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.01.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.01.03.	Puentes
1.2.5.04.01.03.1.	Valores de origen
1.2.5.04.01.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.01.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.01.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.01.03.5.	Mejoras
1.2.5.04.01.03.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.01.03.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.01.03.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.01.04.	Túneles
1.2.5.04.01.04.1.	Valores de origen
1.2.5.04.01.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.01.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.01.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.01.04.5.	Mejoras
1.2.5.04.01.04.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.01.04.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.01.04.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.01.99.	Otras vías de comunicación terrestre
1.2.5.04.01.99.1.	Valores de origen
1.2.5.04.01.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.01.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.01.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.01.99.5.	Mejoras
1.2.5.04.01.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.01.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.01.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.02.	Obras marítimas y fluviales
1.2.5.04.02.01.	Obras marítimas
1.2.5.04.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.04.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.02.01.5.	Mejoras
1.2.5.04.02.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.02.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.02.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.02.02.	Obras fluviales
1.2.5.04.02.02.1.	Valores de origen
1.2.5.04.02.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.02.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.02.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.02.02.5.	Mejoras
1.2.5.04.02.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.02.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.02.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.03.	Centrales y redes de comunicación y energía
1.2.5.04.03.01.	Centrales y redes acuíferas, cloacales y pluviales
1.2.5.04.03.01.1.	Valores de origen
1.2.5.04.03.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.03.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.03.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.03.01.5.	Mejoras
1.2.5.04.03.01.6.	Porción terreno: valores de origen

1.2.5.04.03.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.03.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.03.02.	Centrales y redes de electricidad
1.2.5.04.03.02.1.	Valores de origen
1.2.5.04.03.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.03.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.03.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.03.02.5.	Mejoras
1.2.5.04.03.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.03.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.03.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.03.03.	Oleoductos
1.2.5.04.03.03.1.	Valores de origen
1.2.5.04.03.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.03.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.03.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.03.03.5.	Mejoras
1.2.5.04.03.03.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.03.03.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.03.03.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.03.04.	Centrales y redes de comunicación
1.2.5.04.03.04.1.	Valores de origen
1.2.5.04.03.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.03.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.03.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.03.04.5.	Mejoras
1.2.5.04.03.04.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.03.04.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.03.04.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.03.99.	Otras centrales y redes de energía
1.2.5.04.03.99.1.	Valores de origen
1.2.5.04.03.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.03.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.03.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.03.99.5.	Mejoras
1.2.5.04.03.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.03.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.03.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
1.2.5.04.99.01.	Plazas y parques
1.2.5.04.99.01.1.	Valores de origen
1.2.5.04.99.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.99.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.99.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.99.01.5.	Mejoras
1.2.5.04.99.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.99.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.99.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.99.02.	Bulevares para peatones
1.2.5.04.99.02.1.	Valores de origen
1.2.5.04.99.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.99.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.99.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.99.02.5.	Mejoras
1.2.5.04.99.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.99.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.99.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.99.03.	Pistas de despegue y aterrizaje de aeronaves
1.2.5.04.99.03.1.	Valores de origen



1.2.5.04.99.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.99.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.99.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.99.03.5.	Mejoras
1.2.5.04.99.03.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.99.03.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.99.03.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.99.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público diversos
1.2.5.04.99.99.1.	Valores de origen
1.2.5.04.99.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.99.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.99.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.99.99.5.	Mejoras
1.2.5.04.99.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.99.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.99.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales
1.2.5.05.01.	Inmuebles históricos y culturales
1.2.5.05.01.01.	Edificios históricos
1.2.5.05.01.01.1.	Valores de origen
1.2.5.05.01.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.01.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.01.01.5.	Mejoras
1.2.5.05.01.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.05.01.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.05.01.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.01.02.	Monumentos
1.2.5.05.01.02.1.	Valores de origen
1.2.5.05.01.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.01.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.01.02.5.	Mejoras
1.2.5.05.01.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.05.01.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.05.01.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección
1.2.5.05.02.01.	Obras de arte
1.2.5.05.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.05.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.02.01.5.	Mejoras
1.2.5.05.02.02.	Esculturas
1.2.5.05.02.02.1.	Valores de origen
1.2.5.05.02.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.02.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.02.02.5.	Mejoras
1.2.5.05.02.99.	Otras piezas y obras históricas y de colección
1.2.5.05.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.05.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.99.	Otros bienes históricos y culturales
1.2.5.05.99.99.	Otros bienes históricos y culturales diversos
1.2.5.05.99.99.1.	Valores de origen
1.2.5.05.99.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.99.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación
1.2.5.06.01.	Recursos naturales no renovables
1.2.5.06.01.01.	Minas y canteras
1.2.5.06.01.01.1.	Valores de origen
1.2.5.06.01.01.2.	Revaluaciones

- 1.2.5.06.01.01.3. Agotamiento acumulado \*
- 1.2.5.06.01.01.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.06.01.01.5. Inversiones
- 1.2.5.06.01.02. Yacimientos
- 1.2.5.06.01.02.1. Valores de origen
- 1.2.5.06.01.02.2. Revaluaciones
- 1.2.5.06.01.02.3. Agotamiento acumulado \*
- 1.2.5.06.01.02.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.06.01.02.5. Inversiones
- 1.2.5.06.01.99. Otros recursos naturales no renovables
- 1.2.5.06.01.99.1. Valores de origen
- 1.2.5.06.01.99.2. Revaluaciones
- 1.2.5.06.01.99.3. Agotamiento acumulado \*
- 1.2.5.06.01.99.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.06.01.99.5. Inversiones
- 1.2.5.06.02. Recursos naturales renovables
- 1.2.5.06.02.01. Bosques
- 1.2.5.06.02.01.1. Valores de origen
- 1.2.5.06.02.01.2. Revaluaciones
- 1.2.5.06.02.01.3. Agotamiento acumulado \*
- 1.2.5.06.02.01.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.06.02.01.5. Inversiones
- 1.2.5.06.02.02. Parques nacionales y otras áreas de conservación
- 1.2.5.06.02.02.1. Valores de origen
- 1.2.5.06.02.02.2. Revaluaciones
- 1.2.5.06.02.02.3. Agotamiento acumulado \*
- 1.2.5.06.02.02.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.06.02.02.5. Inversiones
- 1.2.5.06.02.99. Otros recursos naturales renovables
- 1.2.5.06.02.99.1. Valores de origen
- 1.2.5.06.02.99.2. Revaluaciones
- 1.2.5.06.02.99.3. Agotamiento acumulado \*
- 1.2.5.06.02.99.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.06.02.99.5. Inversiones
- 1.2.5.07. Recursos naturales en conservación
- 1.2.5.07.01. Recursos naturales no renovables
- 1.2.5.07.01.01. Minas y canteras
- 1.2.5.07.01.01.1. Valores de origen
- 1.2.5.07.01.01.2. Revaluaciones
- 1.2.5.07.01.01.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.07.01.02. Yacimientos
- 1.2.5.07.01.02.1. Valores de origen
- 1.2.5.07.01.02.2. Revaluaciones
- 1.2.5.07.01.02.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.07.01.99. Otros recursos naturales no renovables
- 1.2.5.07.01.99.1. Valores de origen
- 1.2.5.07.01.99.2. Revaluaciones
- 1.2.5.07.01.99.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.07.02. Recursos naturales renovables
- 1.2.5.07.02.01. Bosques
- 1.2.5.07.02.01.1. Valores de origen
- 1.2.5.07.02.01.2. Revaluaciones
- 1.2.5.07.02.01.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.07.02.02. Parques nacionales y otras áreas de conservación
- 1.2.5.07.02.02.1. Valores de origen
- 1.2.5.07.02.02.2. Revaluaciones
- 1.2.5.07.02.02.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.07.02.99. Otros recursos naturales renovables
- 1.2.5.07.02.99.1. Valores de origen

1.2.5.07.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.07.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados
1.2.5.08.01.	Patentes y marcas registradas
1.2.5.08.01.01.	Valores de origen
1.2.5.08.01.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.01.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.01.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.08.02.	Derechos de autor
1.2.5.08.02.01.	Valores de origen
1.2.5.08.02.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.02.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.02.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.08.03.	Software y programas
1.2.5.08.03.01.	Valores de origen
1.2.5.08.03.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.03.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.03.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.08.04.	Espectro electromagnético
1.2.5.08.04.01.	Valores de origen
1.2.5.08.04.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.04.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.08.99.	Otros bienes intangibles
1.2.5.08.99.01.	Valores de origen
1.2.5.08.99.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.99.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.99.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción
1.2.5.99.01.	Propiedades, planta y equipo en proceso de producción
1.2.5.99.01.02.	Construcciones en proceso de edificios
1.2.5.99.01.02.1.	Construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al público
1.2.5.99.01.02.2.	Construcciones en proceso de hospitales
1.2.5.99.01.02.3.	Construcciones en proceso de viviendas
1.2.5.99.01.02.4.	Construcciones en proceso de bodegas
1.2.5.99.01.02.5.	Construcciones en proceso de locales
1.2.5.99.01.02.6.	Construcciones en proceso de aeropuertos
1.2.5.99.01.02.7.	Construcciones en proceso de bibliotecas y centros de información
1.2.5.99.01.02.8.	Construcciones en proceso de centros de enseñanza, formación y educación
1.2.5.99.01.02.9.	Construcciones en proceso de otros edificios
1.2.5.99.01.03.	Construcciones en proceso de maquinaria y equipos para la producción
1.2.5.99.01.03.9.	Construcciones en proceso de otras maquinaria y equipos para la producción
1.2.5.99.01.04.	Construcciones en proceso de equipos de transporte, tracción y elevación
1.2.5.99.01.04.9.	Construcciones en proceso de otros equipos de transporte, tracción y elevación
1.2.5.99.01.05.	Construcciones en proceso de equipos de comunicación
1.2.5.99.01.05.9.	Construcciones en proceso de otros equipos de comunicación
1.2.5.99.01.06.	Construcciones en proceso de equipos y mobiliario de oficina
1.2.5.99.01.06.9.	Construcciones en proceso de otros equipos y mobiliario de oficina
1.2.5.99.01.07.	Construcciones en proceso de equipos para computación
1.2.5.99.01.07.9.	Construcciones en proceso de otros equipos para computación
1.2.5.99.01.08.	Construcciones en proceso de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
1.2.5.99.01.08.9.	Construcciones en proceso de otros equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

- 1.2.5.99.01.09. Construcciones en proceso de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 1.2.5.99.01.09.9. Construcciones en proceso de otros equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 1.2.5.99.01.10. Construcciones en proceso de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 1.2.5.99.01.10.9. Construcciones en proceso de otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 1.2.5.99.01.11. Producción y preparación de semovientes
- 1.2.5.99.01.11.1. Producción y preparación de vacunos
- 1.2.5.99.01.11.2. Producción y preparación de equinos
- 1.2.5.99.01.11.3. Producción y preparación de caninos
- 1.2.5.99.01.11.9. Producción y preparación de otros semovientes
- 1.2.5.99.01.99. Construcciones en proceso de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 1.2.5.99.01.99.9. Construcciones en proceso de otros maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 1.2.5.99.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en proceso de producción
- 1.2.5.99.04.01. Construcciones en proceso de vías de comunicación terrestre
- 1.2.5.99.04.01.1. Construcciones en proceso de carreteras y caminos
- 1.2.5.99.04.01.2. Construcciones en proceso de vías férreas
- 1.2.5.99.04.01.3. Construcciones en proceso de puentes
- 1.2.5.99.04.01.4. Construcciones en proceso de túneles
- 1.2.5.99.04.01.9. Construcciones en proceso de otras vías de comunicación terrestre
- 1.2.5.99.04.02. Construcciones en proceso de obras marítimas y fluviales
- 1.2.5.99.04.02.1. Construcciones en proceso de obras marítimas
- 1.2.5.99.04.02.2. Construcciones en proceso de obras fluviales
- 1.2.5.99.04.03. Construcciones en proceso de centrales y redes de comunicación y energía
- 1.2.5.99.04.03.1. Construcciones en proceso de centrales y redes acuíferas, cloacales y pluviales
- 1.2.5.99.04.03.2. Construcciones en proceso de centrales y redes de electricidad
- 1.2.5.99.04.03.3. Construcciones en proceso de oleoductos
- 1.2.5.99.04.03.4. Construcciones en proceso de centrales y redes de comunicación
- 1.2.5.99.04.03.9. Construcciones en proceso de otras centrales y redes de comunicación y energía
- 1.2.5.99.04.99. Construcciones en proceso de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 1.2.5.99.04.99.1. Construcciones en proceso de plazas y parques
- 1.2.5.99.04.99.2. Construcciones en proceso de bulevares para peatones
- 1.2.5.99.04.99.3. Construcciones en proceso de pistas de despegue y aterrizaje de aeronaves
- 1.2.5.99.04.99.9. Construcciones en proceso de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público diversos
- 1.2.5.99.05. Bienes culturales en proceso de producción
- 1.2.5.99.05.01. Construcciones en proceso de monumentos
- 1.2.5.99.05.99. Construcciones en proceso de otros bienes culturales
- 1.2.5.99.08. Bienes intangibles en proceso de producción
- 1.2.5.99.08.03. Producción en proceso de software y programas
- 1.2.5.99.08.99. Producción en proceso de otros bienes intangibles
- 1.2.6. Bienes concesionados
- 1.2.6.01. Propiedades, planta y equipos concesionados
- 1.2.6.01.01. Tierras y terrenos
- 1.2.6.01.01.01. Terrenos para construcción de edificios
- 1.2.6.01.01.01.6. Valores de origen
- 1.2.6.01.01.01.7. Revaluaciones
- 1.2.6.01.01.01.8. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.6.01.01.02. Terrenos para basureros
- 1.2.6.01.01.02.6. Valores de origen
- 1.2.6.01.01.02.7. Revaluaciones

1.2.6.01.01.02.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.01.03.	Terrenos para cementerios
1.2.6.01.01.03.6.	Valores de origen
1.2.6.01.01.03.7.	Revaluaciones
1.2.6.01.01.03.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.01.04.	Terrenos para vías de comunicación
1.2.6.01.01.04.6.	Valores de origen
1.2.6.01.01.04.7.	Revaluaciones
1.2.6.01.01.04.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.01.05.	Tierras y terrenos para cultivo
1.2.6.01.01.05.6.	Valores de origen
1.2.6.01.01.05.7.	Revaluaciones
1.2.6.01.01.05.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.01.99.	Otras tierras y terrenos
1.2.6.01.01.99.6.	Valores de origen
1.2.6.01.01.99.7.	Revaluaciones
1.2.6.01.01.99.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.	Edificios
1.2.6.01.02.01.	Edificios de oficinas y atención al público
1.2.6.01.02.01.1.	Valores de origen
1.2.6.01.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.01.5.	Mejoras
1.2.6.01.02.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.01.02.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.01.02.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.02.	Hospitales
1.2.6.01.02.02.1.	Valores de origen
1.2.6.01.02.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.02.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.02.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.02.5.	Mejoras
1.2.6.01.02.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.01.02.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.01.02.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.03.	Viviendas
1.2.6.01.02.03.1.	Valores de origen
1.2.6.01.02.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.02.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.02.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.03.5.	Mejoras
1.2.6.01.02.03.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.01.02.03.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.01.02.03.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.04.	Bodegas
1.2.6.01.02.04.1.	Valores de origen
1.2.6.01.02.04.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.02.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.02.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.04.5.	Mejoras
1.2.6.01.02.04.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.01.02.04.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.01.02.04.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.05.	Locales
1.2.6.01.02.05.1.	Valores de origen
1.2.6.01.02.05.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.02.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.02.05.4.	Pérdidas por deterioro *

1.2.6.01.02.05.5.	Mejoras
1.2.6.01.02.05.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.01.02.05.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.01.02.05.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.06.	Aeropuertos
1.2.6.01.02.06.1.	Valores de origen
1.2.6.01.02.06.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.02.06.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.02.06.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.06.5.	Mejoras
1.2.6.01.02.06.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.01.02.06.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.01.02.06.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.07.	Bibliotecas y centros de información
1.2.6.01.02.07.1.	Valores de origen
1.2.6.01.02.07.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.02.07.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.02.07.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.07.5.	Mejoras
1.2.6.01.02.07.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.01.02.07.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.01.02.07.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.08.	Centros de enseñanza, formación y educación
1.2.6.01.02.08.1.	Valores de origen
1.2.6.01.02.08.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.02.08.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.02.08.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.08.5.	Mejoras
1.2.6.01.02.08.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.01.02.08.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.01.02.08.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.09.	Granjas y establecimientos agropecuarios
1.2.6.01.02.09.1.	Valores de origen
1.2.6.01.02.09.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.02.09.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.02.09.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.09.5.	Mejoras
1.2.6.01.02.09.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.01.02.09.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.01.02.09.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.99.	Otros edificios
1.2.6.01.02.99.1.	Valores de origen
1.2.6.01.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.02.99.5.	Mejoras
1.2.6.01.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.01.02.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.01.02.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción
1.2.6.01.03.01.	Maquinaria para la construcción
1.2.6.01.03.01.1.	Valores de origen
1.2.6.01.03.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.03.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.03.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.03.01.5.	Mejoras
1.2.6.01.03.02.	Generadores
1.2.6.01.03.02.1.	Valores de origen
1.2.6.01.03.02.2.	Revaluaciones

1.2.6.01.03.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.03.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.03.02.5.	Mejoras
1.2.6.01.03.03.	Planta eléctrica
1.2.6.01.03.03.1.	Valores de origen
1.2.6.01.03.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.03.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.03.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.03.03.5.	Mejoras
1.2.6.01.03.04.	Hornos
1.2.6.01.03.04.1.	Valores de origen
1.2.6.01.03.04.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.03.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.03.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.03.04.5.	Mejoras
1.2.6.01.03.05.	Equipos para proceso de alimentos
1.2.6.01.03.05.1.	Valores de origen
1.2.6.01.03.05.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.03.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.03.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.03.05.5.	Mejoras
1.2.6.01.03.06.	Equipos hidráulicos
1.2.6.01.03.06.1.	Valores de origen
1.2.6.01.03.06.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.03.06.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.03.06.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.03.06.5.	Mejoras
1.2.6.01.03.07.	Cisternas
1.2.6.01.03.07.1.	Valores de origen
1.2.6.01.03.07.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.03.07.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.03.07.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.03.07.5.	Mejoras
1.2.6.01.03.08.	Equipos de medición
1.2.6.01.03.08.1.	Valores de origen
1.2.6.01.03.08.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.03.08.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.03.08.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.03.08.5.	Mejoras
1.2.6.01.03.09.	Bombas
1.2.6.01.03.09.1.	Valores de origen
1.2.6.01.03.09.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.03.09.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.03.09.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.03.09.5.	Mejoras
1.2.6.01.03.10.	Motores
1.2.6.01.03.10.1.	Valores de origen
1.2.6.01.03.10.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.03.10.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.03.10.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.03.10.5.	Mejoras
1.2.6.01.03.99.	Otras maquinarias y equipos para la producción
1.2.6.01.03.99.1.	Valores de origen
1.2.6.01.03.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.03.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.03.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.03.99.5.	Mejoras
1.2.6.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación
1.2.6.01.04.01.	Motocicletas

1.2.6.01.04.01.1.	Valores de origen
1.2.6.01.04.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.04.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.04.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.04.01.5.	Mejoras
1.2.6.01.04.02.	Vehículos
1.2.6.01.04.02.1.	Valores de origen
1.2.6.01.04.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.04.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.04.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.04.02.5.	Mejoras
1.2.6.01.04.03.	Equipos de transporte y tracción marítima y fluvial
1.2.6.01.04.03.1.	Valores de origen
1.2.6.01.04.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.04.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.04.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.04.03.5.	Mejoras
1.2.6.01.04.04.	Transporte ferroviario
1.2.6.01.04.04.1.	Valores de origen
1.2.6.01.04.04.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.04.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.04.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.04.04.5.	Mejoras
1.2.6.01.04.05.	Aeronaves
1.2.6.01.04.05.1.	Valores de origen
1.2.6.01.04.05.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.04.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.04.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.04.05.5.	Mejoras
1.2.6.01.04.99.	Otros equipos de transporte
1.2.6.01.04.99.1.	Valores de origen
1.2.6.01.04.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.04.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.04.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.04.99.5.	Mejoras
1.2.6.01.05.	Equipos de comunicación
1.2.6.01.05.01.	Antenas y radares
1.2.6.01.05.01.1.	Valores de origen
1.2.6.01.05.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.05.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.05.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.05.01.5.	Mejoras
1.2.6.01.05.02.	Equipos de telefonía
1.2.6.01.05.02.1.	Valores de origen
1.2.6.01.05.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.05.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.05.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.05.02.5.	Mejoras
1.2.6.01.05.03.	Equipos de radiocomunicación
1.2.6.01.05.03.1.	Valores de origen
1.2.6.01.05.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.05.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.05.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.05.03.5.	Mejoras
1.2.6.01.05.04.	Equipos de audio y video
1.2.6.01.05.04.1.	Valores de origen
1.2.6.01.05.04.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.05.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.05.04.4.	Pérdidas por deterioro *



1.2.6.01.05.04.5.	Mejoras
1.2.6.01.05.99.	Otros equipos de comunicación
1.2.6.01.05.99.1.	Valores de origen
1.2.6.01.05.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.05.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.05.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.05.99.5.	Mejoras
1.2.6.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina
1.2.6.01.06.01.	Archivadores, bibliotecas y armarios
1.2.6.01.06.01.1.	Valores de origen
1.2.6.01.06.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.06.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.06.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.06.01.5.	Mejoras
1.2.6.01.06.02.	Mesas y escritorios
1.2.6.01.06.02.1.	Valores de origen
1.2.6.01.06.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.06.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.06.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.06.02.5.	Mejoras
1.2.6.01.06.03.	Sillas y bancos
1.2.6.01.06.03.1.	Valores de origen
1.2.6.01.06.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.06.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.06.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.06.03.5.	Mejoras
1.2.6.01.06.04.	Fotocopiadoras
1.2.6.01.06.04.1.	Valores de origen
1.2.6.01.06.04.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.06.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.06.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.06.04.5.	Mejoras
1.2.6.01.06.05.	Equipos de ventilación
1.2.6.01.06.05.1.	Valores de origen
1.2.6.01.06.05.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.06.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.06.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.06.05.5.	Mejoras
1.2.6.01.06.99.	Otros equipos y mobiliario
1.2.6.01.06.99.1.	Valores de origen
1.2.6.01.06.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.06.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.06.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.06.99.5.	Mejoras
1.2.6.01.07.	Equipos para computación
1.2.6.01.07.01.	Computadoras
1.2.6.01.07.01.1.	Valores de origen
1.2.6.01.07.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.07.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.07.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.07.01.5.	Mejoras
1.2.6.01.07.02.	Impresoras
1.2.6.01.07.02.1.	Valores de origen
1.2.6.01.07.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.07.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.07.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.07.02.5.	Mejoras
1.2.6.01.07.03.	Modem
1.2.6.01.07.03.1.	Valores de origen

1.2.6.01.07.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.07.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.07.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.07.03.5.	Mejoras
1.2.6.01.07.04.	Monitores
1.2.6.01.07.04.1.	Valores de origen
1.2.6.01.07.04.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.07.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.07.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.07.04.5.	Mejoras
1.2.6.01.07.05.	UPS
1.2.6.01.07.05.1.	Valores de origen
1.2.6.01.07.05.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.07.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.07.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.07.05.5.	Mejoras
1.2.6.01.07.99.	Otros equipos de cómputo
1.2.6.01.07.99.1.	Valores de origen
1.2.6.01.07.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.07.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.07.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.07.99.5.	Mejoras
1.2.6.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
1.2.6.01.08.01.	Equipos e instrumental médico
1.2.6.01.08.01.1.	Valores de origen
1.2.6.01.08.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.08.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.08.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.08.01.5.	Mejoras
1.2.6.01.08.02.	Equipos de laboratorio
1.2.6.01.08.02.1.	Valores de origen
1.2.6.01.08.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.08.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.08.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.08.02.5.	Mejoras
1.2.6.01.08.03.	Equipos de medición
1.2.6.01.08.03.1.	Valores de origen
1.2.6.01.08.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.08.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.08.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.08.03.5.	Mejoras
1.2.6.01.08.99.	Otros equipos sanitarios y de laboratorio
1.2.6.01.08.99.1.	Valores de origen
1.2.6.01.08.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.08.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.08.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.08.99.5.	Mejoras
1.2.6.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
1.2.6.01.09.01.	Pizarras y rotafolios
1.2.6.01.09.01.1.	Valores de origen
1.2.6.01.09.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.09.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.09.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.09.01.5.	Mejoras
1.2.6.01.09.02.	Mobiliario para enseñanza
1.2.6.01.09.02.1.	Valores de origen
1.2.6.01.09.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.09.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.09.02.4.	Pérdidas por deterioro *

1.2.6.01.09.02.5.	Mejoras
1.2.6.01.09.03.	Instrumentos musicales
1.2.6.01.09.03.1.	Valores de origen
1.2.6.01.09.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.09.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.09.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.09.03.5.	Mejoras
1.2.6.01.09.04.	Enciclopedias
1.2.6.01.09.04.1.	Valores de origen
1.2.6.01.09.04.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.09.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.09.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.09.04.5.	Mejoras
1.2.6.01.09.05.	Equipos de entretenimiento
1.2.6.01.09.05.1.	Valores de origen
1.2.6.01.09.05.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.09.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.09.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.09.05.5.	Mejoras
1.2.6.01.09.99.	Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos
1.2.6.01.09.99.1.	Valores de origen
1.2.6.01.09.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.09.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.09.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.09.99.5.	Mejoras
1.2.6.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.2.6.01.10.01.	Equipos de protección contra incendios
1.2.6.01.10.01.1.	Valores de origen
1.2.6.01.10.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.10.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.10.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.10.01.5.	Mejoras
1.2.6.01.10.02.	Sistemas de alarmas y seguridad
1.2.6.01.10.02.1.	Valores de origen
1.2.6.01.10.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.10.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.10.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.10.02.5.	Mejoras
1.2.6.01.10.03.	Armas
1.2.6.01.10.03.1.	Valores de origen
1.2.6.01.10.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.10.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.10.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.10.03.5.	Mejoras
1.2.6.01.10.99.	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.2.6.01.10.99.1.	Valores de origen
1.2.6.01.10.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.10.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.10.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.10.99.5.	Mejoras
1.2.6.01.11.	Semovientes
1.2.6.01.11.01.	Vacunos
1.2.6.01.11.01.1.	Valores de origen
1.2.6.01.11.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.11.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.11.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.11.02.	Equinos
1.2.6.01.11.02.1.	Valores de origen
1.2.6.01.11.02.2.	Revaluaciones

1.2.6.01.11.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.11.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.11.03.	Caninos
1.2.6.01.11.03.1.	Valores de origen
1.2.6.01.11.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.11.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.11.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.11.99.	Otros semovientes
1.2.6.01.11.99.1.	Valores de origen
1.2.6.01.11.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.11.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.11.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
1.2.6.01.99.01.	Equipos de señalamiento
1.2.6.01.99.01.1.	Valores de origen
1.2.6.01.99.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.99.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.99.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.99.01.5.	Mejoras
1.2.6.01.99.02.	Equipos y mobiliario doméstico
1.2.6.01.99.02.1.	Valores de origen
1.2.6.01.99.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.99.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.99.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.99.02.5.	Mejoras
1.2.6.01.99.03.	Equipos fotográficos y de revelado
1.2.6.01.99.03.1.	Valores de origen
1.2.6.01.99.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.99.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.99.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.99.03.5.	Mejoras
1.2.6.01.99.04.	Equipos y mobiliario de ingeniería y dibujo
1.2.6.01.99.04.1.	Valores de origen
1.2.6.01.99.04.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.99.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.99.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.99.04.5.	Mejoras
1.2.6.01.99.99.	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
1.2.6.01.99.99.1.	Valores de origen
1.2.6.01.99.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.99.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.99.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.99.99.5.	Mejoras
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados
1.2.6.03.01.	Plantas y árboles
1.2.6.03.01.01.	Plantas
1.2.6.03.01.01.1.	Valores de origen
1.2.6.03.01.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.03.01.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.03.01.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.03.01.02.	Árboles
1.2.6.03.01.02.1.	Valores de origen
1.2.6.03.01.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.03.01.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.03.01.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.03.02.	Semovientes
1.2.6.03.02.01.	Vacunos
1.2.6.03.02.01.1.	Valores de origen
1.2.6.03.02.01.2.	Revaluaciones

1.2.6.03.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.03.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.03.02.02.	Equinos
1.2.6.03.02.02.1.	Valores de origen
1.2.6.03.02.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.03.02.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.03.02.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.03.02.03.	Caninos
1.2.6.03.02.03.1.	Valores de origen
1.2.6.03.02.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.03.02.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.03.02.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.03.02.99.	Otros semovientes
1.2.6.03.02.99.1.	Valores de origen
1.2.6.03.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.03.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.03.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados
1.2.6.04.01.	Vías de comunicación terrestre
1.2.6.04.01.01.	Carreteras y caminos
1.2.6.04.01.01.1.	Valores de origen
1.2.6.04.01.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.01.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.01.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.01.01.5.	Mejoras
1.2.6.04.01.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.01.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.01.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.01.02.	Vías férreas
1.2.6.04.01.02.1.	Valores de origen
1.2.6.04.01.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.01.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.01.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.01.02.5.	Mejoras
1.2.6.04.01.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.01.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.01.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.01.03.	Puentes
1.2.6.04.01.03.1.	Valores de origen
1.2.6.04.01.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.01.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.01.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.01.03.5.	Mejoras
1.2.6.04.01.03.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.01.03.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.01.03.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.01.04.	Túneles
1.2.6.04.01.04.1.	Valores de origen
1.2.6.04.01.04.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.01.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.01.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.01.04.5.	Mejoras
1.2.6.04.01.04.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.01.04.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.01.04.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.01.99.	Otras vías de comunicación terrestre
1.2.6.04.01.99.1.	Valores de origen
1.2.6.04.01.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.01.99.3.	Depreciaciones acumuladas *

1.2.6.04.01.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.01.99.5.	Mejoras
1.2.6.04.01.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.01.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.01.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.02.	Obras marítimas y fluviales
1.2.6.04.02.01.	Obras marítimas
1.2.6.04.02.01.1.	Valores de origen
1.2.6.04.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.02.01.5.	Mejoras
1.2.6.04.02.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.02.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.02.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.02.02.	Obras fluviales
1.2.6.04.02.02.1.	Valores de origen
1.2.6.04.02.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.02.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.02.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.02.02.5.	Mejoras
1.2.6.04.02.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.02.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.02.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.03.	Centrales y redes de comunicación y energía
1.2.6.04.03.01.	Centrales y redes acuíferas, cloacales y pluviales
1.2.6.04.03.01.1.	Valores de origen
1.2.6.04.03.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.03.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.03.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.03.01.5.	Mejoras
1.2.6.04.03.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.03.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.03.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.03.02.	Centrales y redes de electricidad
1.2.6.04.03.02.1.	Valores de origen
1.2.6.04.03.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.03.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.03.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.03.02.5.	Mejoras
1.2.6.04.03.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.03.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.03.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.03.03.	Oleoductos
1.2.6.04.03.03.1.	Valores de origen
1.2.6.04.03.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.03.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.03.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.03.03.5.	Mejoras
1.2.6.04.03.03.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.03.03.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.03.03.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.03.04.	Centrales y redes de comunicación
1.2.6.04.03.04.1.	Valores de origen
1.2.6.04.03.04.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.03.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.03.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.03.04.5.	Mejoras
1.2.6.04.03.04.6.	Porción terreno: valores de origen

1.2.6.04.03.04.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.03.04.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.03.99.	Otras centrales y redes de energía
1.2.6.04.03.99.1.	Valores de origen
1.2.6.04.03.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.03.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.03.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.03.99.5.	Mejoras
1.2.6.04.03.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.03.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.03.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
1.2.6.04.99.01.	Plazas y parques
1.2.6.04.99.01.1.	Valores de origen
1.2.6.04.99.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.99.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.99.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.99.01.5.	Mejoras
1.2.6.04.99.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.99.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.99.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.99.02.	Bulevares para peatones
1.2.6.04.99.02.1.	Valores de origen
1.2.6.04.99.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.99.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.99.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.99.02.5.	Mejoras
1.2.6.04.99.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.99.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.99.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.99.03.	Pistas de despegue y aterrizaje de aeronaves
1.2.6.04.99.03.1.	Valores de origen
1.2.6.04.99.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.99.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.99.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.99.03.5.	Mejoras
1.2.6.04.99.03.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.99.03.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.99.03.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.99.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público diversos
1.2.6.04.99.99.1.	Valores de origen
1.2.6.04.99.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.04.99.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.04.99.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.04.99.99.5.	Mejoras
1.2.6.04.99.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.6.04.99.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.6.04.99.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados
1.2.6.06.01.	Recursos naturales no renovables
1.2.6.06.01.01.	Minas y canteras
1.2.6.06.01.01.1.	Valores de origen
1.2.6.06.01.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.06.01.01.3.	Agotamiento acumulado *
1.2.6.06.01.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.06.01.01.5.	Inversiones
1.2.6.06.01.02.	Yacimientos
1.2.6.06.01.02.1.	Valores de origen
1.2.6.06.01.02.2.	Revaluaciones

1.2.6.06.01.02.3.	Agotamiento acumulado *
1.2.6.06.01.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.06.01.02.5.	Inversiones
1.2.6.06.01.99.	Otros recursos naturales no renovables
1.2.6.06.01.99.1.	Valores de origen
1.2.6.06.01.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.06.01.99.3.	Agotamiento acumulado *
1.2.6.06.01.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.06.01.99.5.	Inversiones
1.2.6.06.02.	Recursos naturales renovables
1.2.6.06.02.01.	Bosques
1.2.6.06.02.01.1.	Valores de origen
1.2.6.06.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.06.02.01.3.	Agotamiento acumulado *
1.2.6.06.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.06.02.01.5.	Inversiones
1.2.6.06.02.02.	Parques nacionales y otras áreas de conservación
1.2.6.06.02.02.1.	Valores de origen
1.2.6.06.02.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.06.02.02.3.	Agotamiento acumulado *
1.2.6.06.02.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.06.02.02.5.	Inversiones
1.2.6.06.02.99.	Otros recursos naturales renovables
1.2.6.06.02.99.1.	Valores de origen
1.2.6.06.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.06.02.99.3.	Agotamiento acumulado *
1.2.6.06.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.06.02.99.5.	Inversiones
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados
1.2.6.08.01.	Patentes y marcas registradas
1.2.6.08.01.01.	Valores de origen
1.2.6.08.01.02.	Revaluaciones
1.2.6.08.01.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.6.08.01.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.08.02.	Derechos de autor
1.2.6.08.02.01.	Valores de origen
1.2.6.08.02.02.	Revaluaciones
1.2.6.08.02.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.6.08.02.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.08.03.	Software y programas
1.2.6.08.03.01.	Valores de origen
1.2.6.08.03.02.	Revaluaciones
1.2.6.08.03.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.6.08.03.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.08.04.	Espectro electromagnético
1.2.6.08.04.01.	Valores de origen
1.2.6.08.04.02.	Revaluaciones
1.2.6.08.04.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.08.99.	Otros bienes intangibles
1.2.6.08.99.01.	Valores de origen
1.2.6.08.99.02.	Revaluaciones
1.2.6.08.99.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.6.08.99.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción
1.2.6.99.01.	Propiedades, planta y equipo en proceso de producción
1.2.6.99.01.02.	Construcciones en proceso de edificios
1.2.6.99.01.02.1.	Construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al público
1.2.6.99.01.02.2.	Construcciones en proceso de hospitales
1.2.6.99.01.02.3.	Construcciones en proceso de viviendas



- 1.2.6.99.01.02.4. Construcciones en proceso de bodegas
- 1.2.6.99.01.02.5. Construcciones en proceso de locales
- 1.2.6.99.01.02.6. Construcciones en proceso de aeropuertos
- 1.2.6.99.01.02.7. Construcciones en proceso de bibliotecas y centros de información
- 1.2.6.99.01.02.8. Construcciones en proceso de centros de enseñanza, formación y educación
- 1.2.6.99.01.02.9. Construcciones en proceso de otros edificios
- 1.2.6.99.01.03. Construcciones en proceso de maquinaria y equipos para la producción
- 1.2.6.99.01.03.9. Construcciones en proceso de otras maquinaria y equipos para la producción
- 1.2.6.99.01.04. Construcciones en proceso de equipos de transporte, tracción y elevación
- 1.2.6.99.01.04.9. Construcciones en proceso de otros equipos de transporte, tracción y elevación
- 1.2.6.99.01.05. Construcciones en proceso de equipos de comunicación
- 1.2.6.99.01.05.9. Construcciones en proceso de otros equipos de comunicación
- 1.2.6.99.01.06. Construcciones en proceso de equipos y mobiliario de oficina
- 1.2.6.99.01.06.9. Construcciones en proceso de otros equipos y mobiliario de oficina
- 1.2.6.99.01.07. Construcciones en proceso de equipos para computación
- 1.2.6.99.01.07.9. Construcciones en proceso de otros equipos para computación
- 1.2.6.99.01.08. Construcciones en proceso de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 1.2.6.99.01.08.9. Construcciones en proceso de otros equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 1.2.6.99.01.09. Construcciones en proceso de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 1.2.6.99.01.09.9. Construcciones en proceso de otros equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 1.2.6.99.01.10. Construcciones en proceso de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 1.2.6.99.01.10.9. Construcciones en proceso de otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 1.2.6.99.01.11. Producción y preparación de semovientes
- 1.2.6.99.01.11.2. Producción y preparación de equinos
- 1.2.6.99.01.11.3. Producción y preparación de caninos
- 1.2.6.99.01.11.9. Producción y preparación de otros semovientes
- 1.2.6.99.01.99. Construcciones en proceso de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 1.2.6.99.01.99.9. Construcciones en proceso de otros maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 1.2.6.99.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en proceso de producción
- 1.2.6.99.04.01. Construcciones en proceso de vías de comunicación terrestre
- 1.2.6.99.04.01.1. Construcciones en proceso de carreteras y caminos
- 1.2.6.99.04.01.2. Construcciones en proceso de vías férreas
- 1.2.6.99.04.01.3. Construcciones en proceso de puentes
- 1.2.6.99.04.01.4. Construcciones en proceso de túneles
- 1.2.6.99.04.01.9. Construcciones en proceso de otras vías de comunicación terrestre
- 1.2.6.99.04.02. Construcciones en proceso de obras marítimas y fluviales
- 1.2.6.99.04.02.1. Construcciones en proceso de obras marítimas
- 1.2.6.99.04.02.2. Construcciones en proceso de obras fluviales
- 1.2.6.99.04.03. Construcciones en proceso de centrales y redes de comunicación y energía
- 1.2.6.99.04.03.1. Construcciones en proceso de centrales y redes acuíferas, cloacales y pluviales
- 1.2.6.99.04.03.2. Construcciones en proceso de centrales y redes de electricidad
- 1.2.6.99.04.03.3. Construcciones en proceso de oleoductos
- 1.2.6.99.04.03.4. Construcciones en proceso de centrales y redes de comunicación
- 1.2.6.99.04.03.9. Construcciones en proceso de otras centrales y redes de

	comunicación y energía
1.2.6.99.04.99.	Construcciones en proceso de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
1.2.6.99.04.99.1.	Construcciones en proceso de plazas y parques
1.2.6.99.04.99.2.	Construcciones en proceso de bulevares para peatones
1.2.6.99.04.99.3.	Construcciones en proceso de pistas de despegue y aterrizaje de aeronaves
1.2.6.99.04.99.9.	Construcciones en proceso de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público diversos
1.2.6.99.08.	Bienes intangibles en proceso de producción
1.2.6.99.08.03.	Producción en proceso de software y programas
1.2.6.99.08.99.	Producción en proceso de otros bienes intangibles
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno
1.2.7.01.01.	Inversiones patrimoniales en empresas privadas
1.2.7.01.99.	Inversiones patrimoniales en otras unidades del sector privado
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno
1.2.7.02.01.	Inversiones patrimoniales en el Gobierno Central
1.2.7.02.02.	Inversiones patrimoniales en Órganos Desconcentrados
1.2.7.02.03.	Inversiones patrimoniales en Instituciones Descentralizadas no Empresariales
1.2.7.02.04.	Inversiones patrimoniales en Gobiernos Locales
1.2.7.02.05.	Inversiones patrimoniales en Empresas Públicas no Financieras
1.2.7.02.06.	Inversiones patrimoniales en Instituciones Públicas Financieras
1.2.7.02.99.	Inversiones patrimoniales en otras Instituciones de Gobiernos Locales
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo
1.2.7.03.01.	Aportes a organismos internacionales
1.2.7.03.99.	Inversiones patrimoniales en otras unidades del sector externo
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos
1.2.7.04.01.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras l/p
1.2.7.04.02.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para la producción l/p
1.2.7.04.03.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación l/p
1.2.7.04.99.	Inversiones patrimoniales en otros fideicomisos l/p
1.2.9.	Otros activos a largo plazo
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo
1.2.9.01.01.	Servicios a devengar l/p
1.2.9.01.01.01.	Primas y gastos de seguros a devengar l/p
1.2.9.01.01.02.	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar l/p
1.2.9.01.01.03.	Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados l/p
1.2.9.01.01.99.	Otros servicios a devengar l/p
1.2.9.01.99.	Otros gastos a devengar l/p
1.2.9.01.99.99.	Otros gastos varios a devengar l/p
1.2.9.03.	Objetos de valor
1.2.9.03.01.	Piedras y metales preciosos
1.2.9.03.01.01.	Oro
1.2.9.03.01.02.	Diamante
1.2.9.03.01.99.	Otras piedras y metales preciosos
1.2.9.03.02.	Obras de arte y antigüedades
1.2.9.03.02.01.	Pinturas
1.2.9.03.02.02.	Esculturas
1.2.9.03.02.99.	Otras obras de arte y antigüedades
1.2.9.03.99.	Otros objetos de valor
1.2.9.03.99.01.	Joyas
1.2.9.03.99.99.	Otros objetos de valor diversos
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable
1.2.9.99.02.	Inversiones a largo plazo sujetas a depuración
1.2.9.99.02.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo sujetos a depuración
1.2.9.99.02.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo sujetos a

	depuración
1.2.9.99.02.03.	Instrumentos derivados a largo plazo sujetos a depuración
1.2.9.99.02.99.	Otras inversiones financieras a largo plazo sujetas a depuración
1.2.9.99.03.	Cuentas a cobrar a largo plazo sujetas a depuración
1.2.9.99.03.03.	Ventas a cobrar a largo plazo sujetas a depuración
1.2.9.99.03.07.	Préstamos a largo plazo sujetos a depuración
1.2.9.99.03.08.	Documentos a cobrar a largo plazo sujetos a depuración
1.2.9.99.03.09.	Anticipos a largo plazo sujetos a depuración
1.2.9.99.03.10.	Deudores por avales a largo plazo sujetos a depuración
1.2.9.99.03.99.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo sujetas a depuración
1.2.9.99.05.	Bienes no concesionados sujetos a depuración
1.2.9.99.05.01.	Propiedades, planta y equipos explotados sujetos a depuración
1.2.9.99.05.02.	Propiedades de inversión sujetas a depuración
1.2.9.99.05.03.	Activos biológicos sujetos a depuración
1.2.9.99.05.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio sujetos a depuración
1.2.9.99.05.05.	Bienes históricos y culturales sujetos a depuración
1.2.9.99.05.06.	Recursos naturales en explotación sujetos a depuración
1.2.9.99.05.07.	Recursos naturales en conservación sujetos a depuración
1.2.9.99.05.08.	Bienes intangibles sujetos a depuración
1.2.9.99.05.99.	Bienes en proceso de producción sujetos a depuración
1.2.9.99.06.	Bienes concesionados sujetos a depuración
1.2.9.99.06.01.	Propiedades, planta y equipos explotados sujetos a depuración
1.2.9.99.06.03.	Activos biológicos sujetos a depuración
1.2.9.99.06.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio sujetos a depuración
1.2.9.99.06.06.	Recursos naturales en explotación sujetos a depuración
1.2.9.99.06.08.	Bienes intangibles sujetos a depuración
1.2.9.99.06.99.	Bienes en proceso de producción sujetos a depuración
1.2.9.99.07.	Inversiones patrimoniales sujetas a depuración
1.2.9.99.07.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno sujetas a depuración
1.2.9.99.07.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno sujetas a depuración
1.2.9.99.07.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo sujetas a depuración
1.2.9.99.07.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos sujetas a depuración
1.2.9.99.99.	Otros activos a largo plazo sujetos a depuración
1.2.9.99.99.01.	Gastos a devengar sujetos a depuración
1.2.9.99.99.02.	Objetos de valor sujetos a depuración

## **PASIVO**

2.	PASIVO
2.1.	Pasivo Corriente
2.1.1.	Deudas a corto plazo
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo
2.1.1.01.01.	Deudas por adquisición de inventarios c/p
2.1.1.01.01.01.	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p
2.1.1.01.01.02.	Deudas comerciales por adquisición de bienes para la venta c/p
2.1.1.01.01.03.	Deudas comerciales por adquisición de materias primas y bienes en producción c/p
2.1.1.01.01.04.	Deudas comerciales por adquisición de bienes para transferir ó donar
2.1.1.01.02.	Deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios c/p
2.1.1.01.02.01.	Deudas comerciales por adquisición de propiedades, planta y equipos en explotación c/p
2.1.1.01.02.02.	Deudas comerciales por adquisición de propiedades de inversión c/p
2.1.1.01.02.03.	Deudas comerciales por adquisición de activos biológicos c/p

- 2.1.1.01.02.04. Deudas comerciales por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p
- 2.1.1.01.02.05. Deudas comerciales por adquisición de bienes históricos y culturales c/p
- 2.1.1.01.02.08. Deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles c/p
- 2.1.1.01.03. Deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción c/p
- 2.1.1.01.03.01. Deudas con contratistas por obras en propiedades, planta y equipos c/p
- 2.1.1.01.03.02. Deudas con contratistas por obras en propiedades de inversión c/p
- 2.1.1.01.03.04. Deudas con contratistas por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p
- 2.1.1.01.03.05. Deudas con contratistas por obras en bienes culturales c/p
- 2.1.1.01.03.08. Deudas con contratistas por producción de bienes intangibles c/p
- 2.1.1.01.03.09. Deudas con contratistas por producción de obras a terceros c/p
- 2.1.1.01.04. Deudas por adquisición de servicios c/p
- 2.1.1.01.04.01. Deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes c/p
- 2.1.1.01.04.02. Deudas comerciales por servicios básicos c/p
- 2.1.1.01.04.03. Deudas comerciales por servicios comerciales y financieros c/p
- 2.1.1.01.04.04. Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo c/p
- 2.1.1.01.04.05. Deudas comerciales por gastos de viaje y transporte c/p
- 2.1.1.01.04.06. Deudas comerciales por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p
- 2.1.1.01.04.07. Deudas comerciales por capacitación y protocolo c/p
- 2.1.1.01.04.08. Deudas comerciales por mantenimiento y reparaciones c/p
- 2.1.1.01.04.99. Deudas comerciales por otros servicios c/p
- 2.1.1.01.05. Arrendamientos financieros a pagar c/p
- 2.1.1.01.05.01. Arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos a pagar c/p
- 2.1.1.01.05.02. Arrendamientos financieros de propiedades de inversión a pagar c/p
- 2.1.1.01.05.08. Arrendamientos financieros de bienes intangibles a pagar c/p
- 2.1.1.02. Deudas sociales y fiscales a corto plazo
- 2.1.1.02.01. Deudas por beneficios a los empleados c/p
- 2.1.1.02.01.01. Remuneraciones básicas y eventuales a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.01.1. Remuneraciones
- 2.1.1.02.01.01.6. Salario escolar a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.03. Incentivos salariales a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.03.3. Decimotercer mes a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.06. Retenciones al personal a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.07. Asistencia social y beneficios al personal a pagar c/p
- 2.1.1.02.01.08. Deducciones al salario escolar
- 2.1.1.02.01.99. Otras deudas por beneficios a los empleados c/p
- 2.1.1.02.02. Deudas fiscales c/p
- 2.1.1.02.02.01. Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar c/p
- 2.1.1.02.02.02. Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p
- 2.1.1.02.02.03. Retenciones de impuestos municipales a pagar c/p
- 2.1.1.02.02.04. Retenciones de impuestos entidades relacionadas a pagar c/p
- 2.1.1.02.03. Deudas por beneficios a los empleados por terminación laboral c/p
- 2.1.1.02.03.01. Deudas por cesantía a beneficio de los empleados
- 2.1.1.02.03.02. Deudas por cesantía administrada por entidades privadas
- 2.1.1.03. Transferencias a pagar a corto plazo
- 2.1.1.03.01. Transferencias al sector privado interno a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.01. Transferencias a personas a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.01.1. Prestaciones a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.01.2. Becas a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.01.3. Subsidios a personas a pagar c/p

- 2.1.1.03.01.01.4. Gratificaciones y recompensas a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.01.9. Otras transferencias a personas a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.02. Transferencias a entidades del sector privado interno a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.02.1. Transferencias a entidades privadas sin fines de lucro a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.02.2. Transferencias a empresas privadas a pagar c/p
- 2.1.1.03.01.02.9. Transferencias a otras entidades del sector privado interno a pagar c/p
- 2.1.1.03.02. Transferencias al sector público interno a pagar c/p
- 2.1.1.03.02.01. Transferencias al Gobierno Central a pagar c/p
- 2.1.1.03.02.02. Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p
- 2.1.1.03.02.03. Transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p
- 2.1.1.03.02.04. Transferencias a Gobiernos Locales a pagar c/p
- 2.1.1.03.02.05. Transferencias a Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p
- 2.1.1.03.02.06. Transferencias a Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p
- 2.1.1.03.02.99. Transferencias a otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p
- 2.1.1.03.03. Transferencias al sector externo a pagar c/p
- 2.1.1.03.03.01. Transferencias a gobiernos extranjeros a pagar c/p
- 2.1.1.03.03.02. Transferencias a organismos internacionales a pagar c/p
- 2.1.1.03.03.99. Transferencias a otras unidades del Sector Externo a pagar c/p
- 2.1.1.04. Documentos a pagar a corto plazo
- 2.1.1.04.01. Documentos a pagar por adquisición de inventarios c/p
- 2.1.1.04.01.01. Documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p
- 2.1.1.04.01.01.1. Documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.01.01.2. Documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.01.02. Documentos a pagar por adquisición de bienes para la venta c/p
- 2.1.1.04.01.02.1. Documentos a pagar por adquisición de bienes para la venta c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.01.02.2. Documentos a pagar por adquisición de bienes para la venta c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.01.03. Documentos a pagar por adquisición de materias primas y bienes en producción c/p
- 2.1.1.04.01.03.1. Documentos a pagar por adquisición de materias primas y bienes en producción c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.01.03.2. Documentos a pagar por adquisición de materias primas y bienes en producción c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.02. Documentos a pagar por adquisición de bienes distintos de inventarios c/p
- 2.1.1.04.02.01. Documentos a pagar por adquisición de propiedades, planta y equipos c/p
- 2.1.1.04.02.01.1. Documentos a pagar por adquisición de propiedades, planta y equipos c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.02.01.2. Documentos a pagar por adquisición de propiedades, planta y equipos c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.02.02. Documentos a pagar por adquisición de propiedades de inversión c/p
- 2.1.1.04.02.02.1. Documentos a pagar por adquisición de propiedades de inversión c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.02.02.2. Documentos a pagar por adquisición de propiedades de inversión c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.02.03. Documentos a pagar por adquisición de activos biológicos c/p
- 2.1.1.04.02.03.1. Documentos a pagar por adquisición de activos biológicos c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.02.03.2. Documentos a pagar por adquisición de activos biológicos c/p - Importes

- a devengar
- 2.1.1.04.02.04. Documentos a pagar por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p
- 2.1.1.04.02.04.1. Documentos a pagar por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.02.04.2. Documentos a pagar por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.02.05. Documentos a pagar por adquisición de bienes históricos y culturales c/p
- 2.1.1.04.02.05.1. Documentos a pagar por adquisición de bienes históricos y culturales c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.02.05.2. Documentos a pagar por adquisición de bienes históricos y culturales c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.02.08. Documentos a pagar por adquisición de bienes intangibles c/p
- 2.1.1.04.02.08.1. Documentos a pagar por adquisición de bienes intangibles c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.02.08.2. Documentos a pagar por adquisición de bienes intangibles c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.03. Documentos a pagar por obras de bienes en proceso de producción c/p
- 2.1.1.04.03.01. Documentos a pagar por obras en propiedades, planta y equipos c/p
- 2.1.1.04.03.01.1. Documentos a pagar por obras en propiedades, planta y equipos c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.03.01.2. Documentos a pagar por obras en propiedades, planta y equipos c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.03.02. Documentos a pagar por obras en propiedades de inversión c/p
- 2.1.1.04.03.02.1. Documentos a pagar por obras en propiedades de inversión c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.03.02.2. Documentos a pagar por obras en propiedades de inversión c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.03.04. Documentos a pagar por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p
- 2.1.1.04.03.04.1. Documentos a pagar por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.03.04.2. Documentos a pagar por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.03.05. Documentos a pagar por obras en bienes culturales c/p
- 2.1.1.04.03.05.1. Documentos a pagar por obras en bienes culturales c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.03.05.2. Documentos a pagar por obras en bienes culturales c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.03.08. Documentos a pagar por obras en bienes intangibles c/p
- 2.1.1.04.03.08.1. Documentos a pagar por obras en bienes intangibles c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.03.08.2. Documentos a pagar por obras en bienes intangibles c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.04. Documentos a pagar por adquisición de servicios c/p
- 2.1.1.04.04.01. Documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes c/p
- 2.1.1.04.04.01.1. Documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.04.01.2. Documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.04.02. Documentos a pagar por servicios básicos c/p
- 2.1.1.04.04.02.1. Documentos a pagar por servicios básicos c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.04.02.2. Documentos a pagar por servicios básicos c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.04.03. Documentos a pagar por servicios comerciales y financieros c/p
- 2.1.1.04.04.03.1. Documentos a pagar por servicios comerciales y financieros c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.04.03.2. Documentos a pagar por servicios comerciales y financieros c/p -

- Importes a devengar
- 2.1.1.04.04.04. Documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo c/p
- 2.1.1.04.04.04.1. Documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.04.04.2. Documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.04.05. Documentos a pagar por gastos de viaje y transporte c/p
- 2.1.1.04.04.05.1. Documentos a pagar por gastos de viaje y transporte c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.04.05.2. Documentos a pagar por gastos de viaje y transporte c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.04.06. Documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p
- 2.1.1.04.04.06.1. Documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.04.06.2. Documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.04.07. Documentos a pagar por capacitación y protocolo c/p
- 2.1.1.04.04.07.1. Documentos a pagar por capacitación y protocolo c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.04.07.2. Documentos a pagar por capacitación y protocolo c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.04.08. Documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones c/p
- 2.1.1.04.04.08.1. Documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.04.08.2. Documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.04.99. Documentos a pagar por otros servicios c/p
- 2.1.1.04.04.99.1. Documentos a pagar por otros servicios c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.04.99.2. Documentos a pagar por otros servicios c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.05. Documentos a pagar al exterior c/p
- 2.1.1.04.05.99. Otros documentos a pagar al exterior c/p
- 2.1.1.04.05.99.1. Otros documentos a pagar al exterior c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.05.99.2. Otros documentos a pagar al exterior c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.04.99. Otros documentos internos a pagar c/p
- 2.1.1.04.99.99. Otros documentos internos varios a pagar c/p
- 2.1.1.04.99.99.1. Otros documentos internos varios a pagar c/p - Valor nominal
- 2.1.1.04.99.99.2. Otros documentos internos varios a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.1.05. Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo
- 2.1.1.05.01. Inversiones patrimoniales en el sector privado interno a pagar c/p
- 2.1.1.05.01.01. Inversiones patrimoniales en empresas privadas a pagar c/p
- 2.1.1.05.01.99. Inversiones patrimoniales en otras unidades del sector privado a pagar c/p
- 2.1.1.05.02. Inversiones patrimoniales en el sector público interno a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.01. Inversiones patrimoniales en el Gobierno Central a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.02. Inversiones patrimoniales en Órganos Desconcentrados a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.03. Inversiones patrimoniales en Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.04. Inversiones patrimoniales en Gobiernos Locales a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.05. Inversiones patrimoniales en Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.06. Inversiones patrimoniales en Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.99. Inversiones patrimoniales en otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p
- 2.1.1.05.03. Inversiones patrimoniales en el sector externo a pagar c/p
- 2.1.1.05.03.01. Aportes a organismos internacionales a pagar c/p
- 2.1.1.05.03.99. Inversiones patrimoniales en otras unidades del sector externo a pagar c/p

- 2.1.1.05.04. Inversiones patrimoniales en fideicomisos a pagar c/p
- 2.1.1.05.04.01. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras a pagar c/p
- 2.1.1.05.04.02. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para la producción a pagar c/p
- 2.1.1.05.04.03. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación a pagar c/p
- 2.1.1.05.04.99. Inversiones patrimoniales en otros fideicomisos a pagar c/p
- 2.1.1.06. Deudas por avales ejecutados a corto plazo
- 2.1.1.06.02. Deudas con el sector público interno por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.01. Deudas con el Gobierno Central por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.02. Deudas con Órganos Desconcentrados por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.03. Deudas con Instituciones Descentralizadas no Empresariales por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.04. Deudas con Gobiernos Locales por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.05. Deudas con Empresas Públicas no Financieras por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.06. Deudas con Instituciones Públicas Financieras por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.99. Deudas con otras Instituciones de Gobiernos Locales por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.03. Deudas con el sector externo por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.03.01. Deudas con gobiernos extranjeros por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.03.02. Deudas con organismos financieros internacionales por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.03.99. Otras deudas con el sector externo por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.07. Deudas por anticipos a corto plazo
- 2.1.1.07.01. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos c/p
- 2.1.1.07.01.01. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital c/p
- 2.1.1.07.01.01.1. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas c/p
- 2.1.1.07.01.01.2. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas c/p
- 2.1.1.07.01.01.3. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores c/p
- 2.1.1.07.01.01.9. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital c/p
- 2.1.1.07.01.02. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre la propiedad c/p
- 2.1.1.07.01.02.1. Deudas por anticipos a cuenta de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles c/p
- 2.1.1.07.01.02.2. Deudas por anticipos a cuenta de impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones c/p
- 2.1.1.07.01.02.3. Deudas por anticipos a cuenta de impuesto sobre el patrimonio c/p
- 2.1.1.07.01.02.4. Deudas por anticipos a cuenta de impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles c/p
- 2.1.1.07.01.02.5. Deudas por anticipos a cuenta de impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones c/p
- 2.1.1.07.01.02.9. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos a la propiedad c/p
- 2.1.1.07.01.03. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre bienes y servicios c/p
- 2.1.1.07.01.03.1. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo c/p
- 2.1.1.07.01.03.2. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios c/p
- 2.1.1.07.01.03.9. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos sobre bienes y servicios c/p
- 2.1.1.07.01.04. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales c/p
- 2.1.1.07.01.04.1. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos a las importaciones c/p
- 2.1.1.07.01.04.2. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos a las exportaciones c/p



- 2.1.1.07.01.04.9. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales c/p
- 2.1.1.07.01.99. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos c/p
- 2.1.1.07.01.99.9. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos sin discriminar c/p
- 2.1.1.07.97. Deudas por otros anticipos del sector privado interno c/p
- 2.1.1.07.97.99. Deudas por otros anticipos de otras unidades del sector privado interno c/p
- 2.1.1.07.98. Deudas por otros anticipos del sector público interno c/p
- 2.1.1.07.98.01. Deudas por otros anticipos del Gobierno Central c/p
- 2.1.1.07.98.02. Deudas por otros anticipos de Órganos Desconcentrados c/p
- 2.1.1.07.98.03. Deudas por otros anticipos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p
- 2.1.1.07.98.04. Deudas por otros anticipos de Gobiernos Locales c/p
- 2.1.1.07.98.05. Deudas por otros anticipos de Empresas Públicas no Financieras c/p
- 2.1.1.07.98.06. Deudas por otros anticipos de Instituciones Públicas Financieras c/p
- 2.1.1.07.98.99. Deudas por otros anticipos de otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p
- 2.1.1.07.99. Deudas por otros anticipos del sector externo c/p
- 2.1.1.07.99.01. Deudas por otros anticipos de gobiernos extranjeros c/p
- 2.1.1.07.99.02. Deudas por otros anticipos de organismos internacionales c/p
- 2.1.1.07.99.99. Deudas por otros anticipos de otras unidades del sector externo c/p
- 2.1.1.08. Deudas por Planillas salariales
- 2.1.1.08.02. Deudas por Planillas salariales del sector público interno a cobrar c/p
- 2.1.1.08.02.01. Deudas del Gobierno Central a cobrar c/p
- 2.1.1.08.02.02. Deudas de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p
- 2.1.1.99. Otras deudas a corto plazo
- 2.1.1.99.99. Deudas varias c/p
- 2.1.1.99.99.01. Deudas varias con el sector privado interno c/p
- 2.1.1.99.99.02. Deudas varias con el sector público interno c/p
- 2.1.1.99.99.03. Deudas varias con el sector externo c/p
- 2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo
- 2.1.2.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo
- 2.1.2.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p
- 2.1.2.01.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.01.01.02. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.01.01.03. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.01.01.04. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p - Primas por colocación sobre la par a devengar
- 2.1.2.01.01.99. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p - Servicios a pagar
- 2.1.2.01.02. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar c/p
- 2.1.2.01.02.01. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.01.02.02. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.01.02.03. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.01.02.04. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar c/p - Primas por colocación sobre la par a devengar
- 2.1.2.01.02.99. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar c/p - Servicios a pagar
- 2.1.2.02. Préstamos a pagar a corto plazo
- 2.1.2.02.01. Préstamos del sector privado interno a pagar c/p
- 2.1.2.02.01.01. Préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro a pagar c/p

- 2.1.2.02.01.01.1. Préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.02.01.01.2. Préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.01.01.3. Préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.02.01.02. Préstamos de empresas privadas a pagar c/p
- 2.1.2.02.01.02.1. Préstamos de empresas privadas a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.02.01.02.2. Préstamos de empresas privadas a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.01.02.3. Préstamos de empresas privadas a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.02.01.99. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar c/p
- 2.1.2.02.01.99.1. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.02.01.99.2. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.01.99.3. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.02.02. Préstamos del sector público interno a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.01. Préstamos del Gobierno Central a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.01.1. Préstamos del Gobierno Central a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.02.02.01.2. Préstamos del Gobierno Central a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.02.01.3. Préstamos del Gobierno Central a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.02.02.02. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.02.1. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.02.02.02.2. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.02.02.3. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.02.02.03. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.03.1. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.02.02.03.2. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.02.03.3. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.02.02.04. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.04.1. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.02.02.04.2. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.02.04.3. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.02.02.05. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.05.1. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.02.02.05.2. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.02.05.3. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.02.02.06. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.06.1. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.02.02.06.2. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.02.06.3. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.02.02.99. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.99.1. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p - Capital

- 2.1.2.02.02.99.2. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.02.99.3. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.02.03. Préstamos del sector externo a pagar c/p
- 2.1.2.02.03.01. Préstamos de gobiernos extranjeros a pagar c/p
- 2.1.2.02.03.01.1. Préstamos de gobiernos extranjeros a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.02.03.01.2. Préstamos de gobiernos extranjeros a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.03.01.3. Préstamos de gobiernos extranjeros a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.02.03.02. Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar c/p
- 2.1.2.02.03.02.1. Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.02.03.02.2. Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.03.02.3. Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.02.03.99. Préstamos de otras entidades del sector externo a pagar c/p
- 2.1.2.02.03.99.1. Préstamos de otras entidades del sector externo a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.02.03.99.2. Préstamos de otras entidades del sector externo a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.02.03.99.3. Préstamos de otras entidades del sector externo a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.03. Deudas asumidas a corto plazo
- 2.1.2.03.01. Deudas asumidas del sector privado interno c/p
- 2.1.2.03.01.99. Otras deudas asumidas del sector privado interno c/p
- 2.1.2.03.02. Deudas asumidas del sector público interno c/p
- 2.1.2.03.02.99. Otras deudas asumidas del sector público interno c/p
- 2.1.2.04. Endeudamiento de Tesorería a corto plazo
- 2.1.2.04.01. Letras de Tesorería c/p
- 2.1.2.04.01.01. Letras de Tesorería deuda interna a pagar c/p
- 2.1.2.04.01.01.1. Letras de Tesorería deuda interna a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.04.01.01.2. Letras de Tesorería deuda interna a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.04.01.01.3. Letras de Tesorería deuda interna a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.04.01.01.9. Letras de Tesorería deuda interna a pagar c/p - Servicios a pagar
- 2.1.2.04.01.02. Letras de Tesorería deuda externa a pagar c/p
- 2.1.2.04.01.02.1. Letras de Tesorería deuda externa a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.04.01.02.2. Letras de Tesorería deuda externa a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.04.01.02.3. Letras de Tesorería deuda externa a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.04.01.02.9. Letras de Tesorería deuda externa a pagar c/p - Servicios a pagar
- 2.1.2.04.02. Títulos de Tesorería c/p
- 2.1.2.04.02.01. Títulos de Tesorería deuda interna a pagar c/p
- 2.1.2.04.02.01.1. Títulos de Tesorería deuda interna a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.04.02.01.2. Títulos de Tesorería deuda interna a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.04.02.01.3. Títulos de Tesorería deuda interna a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.04.02.01.9. Títulos de Tesorería deuda interna a pagar c/p - Servicios a pagar
- 2.1.2.04.02.02. Títulos de Tesorería deuda externa a pagar c/p
- 2.1.2.04.02.02.1. Títulos de Tesorería deuda externa a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.04.02.02.2. Títulos de Tesorería deuda externa a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.04.02.02.3. Títulos de Tesorería deuda externa a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.04.02.02.9. Títulos de Tesorería deuda externa a pagar c/p - Servicios a pagar
- 2.1.2.04.03. Pagarés de Tesorería c/p
- 2.1.2.04.03.01. Pagarés de Tesorería deuda interna a pagar c/p
- 2.1.2.04.03.01.1. Pagarés de Tesorería deuda interna a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.04.03.01.2. Pagarés de Tesorería deuda interna a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.04.03.01.3. Pagarés de Tesorería deuda interna a pagar c/p - Intereses devengados

- 2.1.2.04.03.01.9. Pagarés de Tesorería deuda interna a pagar c/p - Servicios a pagar
- 2.1.2.04.03.02. Pagarés de Tesorería deuda externa a pagar c/p
- 2.1.2.04.03.02.1. Pagarés de Tesorería deuda externa a pagar c/p - Capital
- 2.1.2.04.03.02.2. Pagarés de Tesorería deuda externa a pagar c/p - Importes a devengar
- 2.1.2.04.03.02.3. Pagarés de Tesorería deuda externa a pagar c/p - Intereses devengados
- 2.1.2.04.03.02.9. Pagarés de Tesorería deuda externa a pagar c/p - Servicios a pagar
- 2.1.2.04.99. Otro endeudamiento de Tesorería c/p
- 2.1.2.04.99.01. Otro endeudamiento interno de Tesorería c/p
- 2.1.2.04.99.02. Otro endeudamiento externo de Tesorería c/p
- 2.1.2.05. Endeudamiento público a valor razonable
- 2.1.2.05.01. Títulos y valores de la deuda pública a valor razonable
- 2.1.2.05.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna a valor razonable
- 2.1.2.05.01.02. Títulos y valores de la deuda pública externa a valor razonable
- 2.1.2.05.02. Préstamos a pagar a valor razonable
- 2.1.2.05.02.01. Préstamos del sector privado interno a valor razonable
- 2.1.2.05.02.01.1. Préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro a valor razonable
- 2.1.2.05.02.01.2. Préstamos de empresas privadas a valor razonable
- 2.1.2.05.02.01.9. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a valor razonable
- 2.1.2.05.02.02. Préstamos del sector público interno a valor razonable
- 2.1.2.05.02.02.1. Préstamos del Gobierno Central a valor razonable
- 2.1.2.05.02.02.2. Préstamos de Órganos Desconcentrados a valor razonable
- 2.1.2.05.02.02.3. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a valor razonable
- 2.1.2.05.02.02.4. Préstamos de Gobiernos Locales a valor razonable
- 2.1.2.05.02.02.5. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a valor razonable
- 2.1.2.05.02.02.6. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a valor razonable
- 2.1.2.05.02.02.9. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a valor razonable
- 2.1.2.05.02.03. Préstamos del sector externo a valor razonable
- 2.1.2.05.02.03.1. Préstamos de gobiernos extranjeros a valor razonable
- 2.1.2.05.02.03.2. Préstamos de organismos financieros internacionales a valor razonable
- 2.1.2.05.02.03.9. Préstamos de otras entidades del sector externo a valor razonable
- 2.1.2.05.04. Endeudamiento de Tesorería a valor razonable
- 2.1.2.05.04.01. Letras de Tesorería a valor razonable
- 2.1.2.05.04.01.1. Letras de Tesorería deuda interna a valor razonable
- 2.1.2.05.04.01.2. Letras de Tesorería deuda externa a valor razonable
- 2.1.2.05.04.02. Títulos de Tesorería a valor razonable
- 2.1.2.05.04.02.1. Títulos de Tesorería deuda interna a valor razonable
- 2.1.2.05.04.02.2. Títulos de Tesorería deuda externa a valor razonable
- 2.1.2.05.04.03. Pagarés de Tesorería a valor razonable
- 2.1.2.05.04.03.1. Pagarés de Tesorería deuda interna a valor razonable
- 2.1.2.05.04.03.2. Pagarés de Tesorería deuda externa a valor razonable
- 2.1.2.05.04.99. Otro endeudamiento de Tesorería a valor razonable
- 2.1.2.05.04.99.1. Otro endeudamiento interno de Tesorería a valor razonable
- 2.1.2.05.04.99.2. Otro endeudamiento externo de Tesorería a valor razonable
- 2.1.3. Fondos de terceros y en garantía
- 2.1.3.01. Fondos de terceros en la Caja Única
- 2.1.3.01.01. Fondos del sector privado interno en la Caja Única
- 2.1.3.01.01.01. Fondos de instituciones privadas sin fines de lucro en la Caja Única
- 2.1.3.01.01.99. Fondos de otras unidades del sector privado interno en la Caja Única
- 2.1.3.01.02. Fondos del sector público interno en la Caja Única
- 2.1.3.01.02.01. Fondos del gobierno central en la Caja Única
- 2.1.3.01.02.02. Fondos de órganos desconcentrados en la Caja Única
- 2.1.3.01.02.03. Fondos de instituciones descentralizadas no empresariales en la Caja Única
- 2.1.3.01.02.04. Fondos de gobiernos locales en la Caja Única

- 2.1.3.01.02.05. Fondos de empresas públicas en la Caja Única
- 2.1.3.01.02.06. Fondos de instituciones públicas financieras en la Caja Única
- 2.1.3.01.02.99. Fondos de otras instituciones de gobiernos locales en la Caja Única
- 2.1.3.02. Recaudación por cuenta de terceros
- 2.1.3.02.02. Recaudación por cuenta de entidades del sector público interno
- 2.1.3.02.02.01. Recaudación por cuenta del gobierno central
- 2.1.3.02.02.02. Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados
- 2.1.3.02.02.03. Recaudación por cuenta de instituciones descentralizadas no empresariales
- 2.1.3.02.02.04. Recaudación por cuenta de gobiernos locales
- 2.1.3.02.02.05. Recaudación por cuenta de empresas públicas no financieras
- 2.1.3.02.02.06. Recaudación por cuenta de instituciones públicas financieras
- 2.1.3.02.02.99. Recaudación por cuenta de otras instituciones de gobiernos locales
- 2.1.3.03. Depósitos en garantía
- 2.1.3.03.01. Depósitos en garantía del sector privado interno
- 2.1.3.03.01.01. Depósitos en garantía de instituciones privadas sin fines de lucro
- 2.1.3.03.01.02. Depósitos en garantía de empresas privadas
- 2.1.3.03.01.99. Depósitos en garantía de otras unidades del sector privado interno
- 2.1.3.03.02. Depósitos en garantía del sector público interno
- 2.1.3.03.02.01. Depósitos en garantía del gobierno central
- 2.1.3.03.02.02. Depósitos en garantía de órganos desconcentrados
- 2.1.3.03.02.03. Depósitos en garantía de instituciones descentralizadas no empresariales
- 2.1.3.03.02.04. Depósitos en garantía de gobiernos locales
- 2.1.3.03.02.05. Depósitos en garantía de empresas públicas
- 2.1.3.03.02.06. Depósitos en garantía de instituciones públicas financieras
- 2.1.3.03.02.99. Depósitos en garantía de otras instituciones de gobiernos locales
- 2.1.3.03.03. Depósitos en garantía del sector externo
- 2.1.3.03.03.99. Depósitos en garantía de otras entidades del sector externo
- 2.1.3.99. Otros fondos de terceros
- 2.1.3.99.01. Otros fondos del sector privado interno
- 2.1.3.99.01.01. Otros fondos de instituciones privadas sin fines de lucro
- 2.1.3.99.01.02. Otros fondos de empresas privadas
- 2.1.3.99.01.99. Otros fondos de otras unidades del sector privado interno
- 2.1.3.99.02. Otros fondos del sector público interno
- 2.1.3.99.02.01. Otros fondos del gobierno central
- 2.1.3.99.02.02. Otros fondos de órganos desconcentrados
- 2.1.3.99.02.03. Otros fondos de instituciones descentralizadas no empresariales
- 2.1.3.99.02.04. Otros fondos de gobiernos locales
- 2.1.3.99.02.05. Otros fondos de empresas públicas
- 2.1.3.99.02.06. Otros fondos de instituciones públicas financieras
- 2.1.3.99.02.99. Otros fondos de otras instituciones de gobiernos locales
- 2.1.3.99.03. Otros fondos del sector externo
- 2.1.3.99.03.99. Otros fondos de otras entidades del sector externo
- 2.1.4. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo
- 2.1.4.01. Provisiones a corto plazo
- 2.1.4.01.01. Provisiones para litigios y demandas c/p
- 2.1.4.01.01.01. Provisiones para litigios y demandas comerciales c/p
- 2.1.4.01.01.02. Provisiones para litigios y demandas laborales c/p
- 2.1.4.01.01.03. Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros c/p
- 2.1.4.01.01.99. Provisiones para otros litigios y demandas c/p
- 2.1.4.01.02. Provisiones para reestructuración c/p
- 2.1.4.01.02.01. Provisiones para reestructuración administrativa c/p
- 2.1.4.01.02.02. Provisiones para reestructuración de actividades o servicios c/p
- 2.1.4.01.02.99. Provisiones para reestructuración de otra naturaleza c/p
- 2.1.4.01.03. Provisiones para beneficios a los empleados c/p

- 2.1.4.01.03.01. Provisiones para ausencias remuneradas c/p
- 2.1.4.01.03.02. Provisiones para beneficios por terminación c/p
- 2.1.4.01.03.99. Provisiones para otros beneficios a los empleados c/p
- 2.1.4.01.99. Otras provisiones c/p
- 2.1.4.01.99.99. Otras provisiones varias c/p
- 2.1.4.02. Reservas técnicas a corto plazo
- 2.1.4.02.01. Reservas técnicas de seguros c/p
- 2.1.4.02.01.99. Otras reservas técnicas de seguros c/p
- 2.1.4.02.99. Otras reservas técnicas c/p
- 2.1.4.02.99.99. Otras reservas técnicas varias c/p
- 2.1.9. Otros pasivos a corto plazo
- 2.1.9.01. Ingresos a devengar a corto plazo
- 2.1.9.01.01. Ingresos por concesiones a devengar c/p
- 2.1.9.01.01.01. Ingresos por concesiones de propiedades, planta y equipos a devengar c/p
- 2.1.9.01.01.03. Ingresos por concesiones de activos biológicos a devengar c/p
- 2.1.9.01.01.04. Ingresos por concesiones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público a devengar c/p
- 2.1.9.01.01.06. Ingresos por concesiones de recursos naturales a devengar c/p
- 2.1.9.01.01.08. Ingresos por concesiones de bienes intangibles a devengar c/p
- 2.1.9.01.02. Condiciones por activos transferidos c/p
- 2.1.9.01.02.01. Condiciones por activos transferidos del sector privado interno c/p
- 2.1.9.01.02.03. Condiciones por activos transferidos del sector externo c/p
- 2.1.9.01.99. Otros ingresos a devengar c/p
- 2.1.9.01.99.01. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles propios arrendados a terceros c/p
- 2.1.9.01.99.99. Otros ingresos varios a devengar c/p
- 2.1.9.02. Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo
- 2.1.9.02.01. Instrumentos derivados del sector privado interno c/p
- 2.1.9.02.01.01. Contratos a término y futuros del sector privado interno c/p
- 2.1.9.02.01.02. Permutas financieras del sector privado interno c/p
- 2.1.9.02.01.05. Opciones de venta vendidas del sector privado interno c/p
- 2.1.9.02.01.06. Opciones de compra vendidas del sector privado interno c/p
- 2.1.9.02.01.99. Otros instrumentos derivados del sector privado interno c/p
- 2.1.9.02.02. Instrumentos derivados del sector público interno c/p
- 2.1.9.02.02.01. Contratos a término y futuros del sector público interno c/p
- 2.1.9.02.02.02. Permutas financieras del sector público interno c/p
- 2.1.9.02.02.05. Opciones de venta vendidas del sector público interno c/p
- 2.1.9.02.02.06. Opciones de compra vendidas del sector público interno c/p
- 2.1.9.02.02.99. Otros instrumentos derivados del sector público interno c/p
- 2.1.9.02.03. Instrumentos derivados del sector externo c/p
- 2.1.9.02.03.01. Contratos a término y futuros del sector externo c/p
- 2.1.9.02.03.02. Permutas financieras del sector externo c/p
- 2.1.9.02.03.05. Opciones de venta vendidas del sector externo c/p
- 2.1.9.02.03.06. Opciones de compra vendidas del sector externo c/p
- 2.1.9.02.03.99. Otros instrumentos derivados del sector externo c/p
- 2.1.9.99. Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable
- 2.1.9.99.01. Deudas a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.01.01. Deudas comerciales a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.01.02. Deudas sociales y fiscales a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.01.03. Transferencias a pagar a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.01.04. Documentos a pagar a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.99.01.05. Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.01.06. Deudas por avales ejecutados a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.01.07. Deudas por anticipos a corto plazo sujetas a depuración

- 2.1.9.99.01.99. Otras deudas a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.02. Endeudamiento público a corto plazo sujeto a depuración
- 2.1.9.99.02.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.99.02.02. Préstamos a pagar a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.99.02.03. Deudas asumidas a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.02.04. Endeudamiento de Tesorería a corto plazo sujeto a depuración
- 2.1.9.99.03. Fondos de terceros y en garantía sujetos a depuración
- 2.1.9.99.03.01. Fondos de terceros en la Caja Única sujetos a depuración
- 2.1.9.99.03.02. Recaudación por cuenta de terceros sujeta a depuración
- 2.1.9.99.03.03. Depósitos en garantía sujetos a depuración
- 2.1.9.99.03.99. Otros fondos de terceros sujetos a depuración
- 2.1.9.99.04. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.04.01. Provisiones a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.04.02. Reservas técnicas a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.99. Otros pasivos a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.99.99.01. Ingresos a devengar a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.99.99.02. Instrumentos derivados a corto plazo sujetos a depuración
- 2.2. Pasivo No Corriente
- 2.2.1. Deudas a largo plazo
- 2.2.1.01. Deudas comerciales a largo plazo
- 2.2.1.01.02. Deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios l/p
- 2.2.1.01.02.01. Deudas comerciales por adquisición de propiedades, planta y equipos l/p
- 2.2.1.01.02.02. Deudas comerciales por adquisición de propiedades de inversión l/p
- 2.2.1.01.02.03. Deudas comerciales por adquisición de activos biológicos l/p
- 2.2.1.01.02.04. Deudas comerciales por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p
- 2.2.1.01.02.05. Deudas comerciales por adquisición de bienes históricos y culturales l/p
- 2.2.1.01.02.08. Deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles l/p
- 2.2.1.01.03. Deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción l/p
- 2.2.1.01.03.01. Deudas con contratistas por obras en propiedades, planta y equipos l/p
- 2.2.1.01.03.02. Deudas con contratistas por obras en propiedades de inversión l/p
- 2.2.1.01.03.04. Deudas con contratistas por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p
- 2.2.1.01.03.05. Deudas con contratistas por obras en bienes culturales l/p
- 2.2.1.01.03.08. Deudas con contratistas por producción de bienes intangibles l/p
- 2.2.1.01.05. Arrendamientos financieros a pagar l/p
- 2.2.1.01.05.01. Arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos a pagar l/p
- 2.2.1.01.05.02. Arrendamientos financieros de propiedades de inversión a pagar l/p
- 2.2.1.01.05.08. Arrendamientos financieros de bienes intangibles a pagar l/p
- 2.2.1.02. Deudas sociales y fiscales a largo plazo
- 2.2.1.02.01. Deudas por beneficios a los empleados l/p
- 2.2.1.02.01.03. Incentivos salariales a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.03.1. Retribución por años servidos a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.03.3. Decimotercer mes a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.03.9. Otros incentivos salariales a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.07. Asistencia social y beneficios al personal a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.99. Otros deudas por beneficios a los empleados l/p
- 2.2.1.04. Documentos a pagar a largo plazo
- 2.2.1.04.01. Documentos a pagar por adquisición de inventarios l/p
- 2.2.1.04.01.01. Documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios l/p
- 2.2.1.04.01.01.1. Documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios l/p - Valor nominal

- 2.2.1.04.01.01.2. Documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.01.02. Documentos a pagar por adquisición de bienes para la venta l/p
- 2.2.1.04.01.02.1. Documentos a pagar por adquisición de bienes para la venta l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.01.02.2. Documentos a pagar por adquisición de bienes para la venta l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.01.03. Documentos a pagar por adquisición de materias primas y bienes en producción c/p
- 2.2.1.04.01.03.1. Documentos a pagar por adquisición de materias primas y bienes en producción c/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.01.03.2. Documentos a pagar por adquisición de materias primas y bienes en producción c/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.02. Documentos a pagar por adquisición de bienes distintos de inventarios l/p
- 2.2.1.04.02.01. Documentos a pagar por adquisición de propiedades, planta y equipos l/p
- 2.2.1.04.02.01.1. Documentos a pagar por adquisición de propiedades, planta y equipos l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.02.01.2. Documentos a pagar por adquisición de propiedades, planta y equipos l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.02.02. Documentos a pagar por adquisición de propiedades de inversión l/p
- 2.2.1.04.02.02.1. Documentos a pagar por adquisición de propiedades de inversión l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.02.02.2. Documentos a pagar por adquisición de propiedades de inversión l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.02.03. Documentos a pagar por adquisición de activos biológicos l/p
- 2.2.1.04.02.03.1. Documentos a pagar por adquisición de activos biológicos l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.02.03.2. Documentos a pagar por adquisición de activos biológicos l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.02.04. Documentos a pagar por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p
- 2.2.1.04.02.04.1. Documentos a pagar por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.02.04.2. Documentos a pagar por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.02.05. Documentos a pagar por adquisición de bienes históricos y culturales l/p
- 2.2.1.04.02.05.1. Documentos a pagar por adquisición de bienes históricos y culturales l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.02.05.2. Documentos a pagar por adquisición de bienes históricos y culturales l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.02.08. Documentos a pagar por adquisición de bienes intangibles l/p
- 2.2.1.04.02.08.1. Documentos a pagar por adquisición de bienes intangibles l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.02.08.2. Documentos a pagar por adquisición de bienes intangibles l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.03. Documentos a pagar por obras de bienes en proceso de producción l/p
- 2.2.1.04.03.01. Documentos a pagar por obras en propiedades, planta y equipos l/p
- 2.2.1.04.03.01.1. Documentos a pagar por obras en propiedades, planta y equipos l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.03.01.2. Documentos a pagar por obras en propiedades, planta y equipos l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.03.02. Documentos a pagar por obras en propiedades de inversión l/p
- 2.2.1.04.03.02.1. Documentos a pagar por obras en propiedades de inversión l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.03.02.2. Documentos a pagar por obras en propiedades de inversión l/p - Importes



- a devengar
- 2.2.1.04.03.04. Documentos a pagar por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p
- 2.2.1.04.03.04.1. Documentos a pagar por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.03.04.2. Documentos a pagar por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.03.05. Documentos a pagar por obras en bienes culturales l/p
- 2.2.1.04.03.05.1. Documentos a pagar por obras en bienes culturales l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.03.05.2. Documentos a pagar por obras en bienes culturales l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.03.08. Documentos a pagar por obras en bienes intangibles l/p
- 2.2.1.04.03.08.1. Documentos a pagar por obras en bienes intangibles l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.03.08.2. Documentos a pagar por obras en bienes intangibles l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.04. Documentos a pagar por adquisición de servicios l/p
- 2.2.1.04.04.01. Documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes l/p
- 2.2.1.04.04.01.1. Documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.04.01.2. Documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.04.02. Documentos a pagar por servicios básicos l/p
- 2.2.1.04.04.02.1. Documentos a pagar por servicios básicos l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.04.02.2. Documentos a pagar por servicios básicos l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.04.03. Documentos a pagar por servicios comerciales y financieros l/p
- 2.2.1.04.04.03.1. Documentos a pagar por servicios comerciales y financieros l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.04.03.2. Documentos a pagar por servicios comerciales y financieros l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.04.04. Documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo l/p
- 2.2.1.04.04.04.1. Documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.04.04.2. Documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.04.05. Documentos a pagar por gastos de viaje y transporte l/p
- 2.2.1.04.04.05.1. Documentos a pagar por gastos de viaje y transporte l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.04.05.2. Documentos a pagar por gastos de viaje y transporte l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.04.06. Documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones l/p
- 2.2.1.04.04.06.1. Documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.04.06.2. Documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.04.07. Documentos a pagar por capacitación y protocolo l/p
- 2.2.1.04.04.07.1. Documentos a pagar por capacitación y protocolo l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.04.07.2. Documentos a pagar por capacitación y protocolo l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.04.08. Documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones l/p
- 2.2.1.04.04.08.1. Documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.04.08.2. Documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.04.99. Documentos a pagar por otros servicios l/p
- 2.2.1.04.04.99.1. Documentos a pagar por otros servicios l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.04.99.2. Documentos a pagar por otros servicios l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.05. Documentos a pagar al exterior l/p

- 2.2.1.04.05.99. Otros documentos a pagar al exterior l/p
- 2.2.1.04.05.99.1. Otros documentos a pagar al exterior l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.05.99.2. Otros documentos a pagar al exterior l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.04.99. Otros documentos internos a pagar l/p
- 2.2.1.04.99.99. Otros documentos internos varios a pagar l/p
- 2.2.1.04.99.99.1. Otros documentos internos varios a pagar l/p - Valor nominal
- 2.2.1.04.99.99.2. Otros documentos internos varios a pagar l/p - Importes a devengar
- 2.2.1.05. Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo
- 2.2.1.05.01. Inversiones patrimoniales en el sector privado interno a pagar l/p
- 2.2.1.05.01.01. Inversiones patrimoniales en empresas privadas a pagar l/p
- 2.2.1.05.01.99. Inversiones patrimoniales en otras unidades del sector privado a pagar l/p
- 2.2.1.05.02. Inversiones patrimoniales en el sector público interno a pagar l/p
- 2.2.1.05.02.01. Inversiones patrimoniales en el Gobierno Central a pagar l/p
- 2.2.1.05.02.02. Inversiones patrimoniales en Órganos Desconcentrados a pagar l/p
- 2.2.1.05.02.03. Inversiones patrimoniales en Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar l/p
- 2.2.1.05.02.04. Inversiones patrimoniales en Gobiernos Locales a pagar l/p
- 2.2.1.05.02.05. Inversiones patrimoniales en Empresas Públicas no Financieras a pagar l/p
- 2.2.1.05.02.06. Inversiones patrimoniales en Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p
- 2.2.1.05.02.99. Inversiones patrimoniales en otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar l/p
- 2.2.1.05.03. Inversiones patrimoniales en el sector externo a pagar l/p
- 2.2.1.05.03.01. Aportes a organismos internacionales a pagar l/p
- 2.2.1.05.03.99. Inversiones patrimoniales en otras unidades del sector externo a pagar l/p
- 2.2.1.05.04. Inversiones patrimoniales en fideicomisos a pagar l/p
- 2.2.1.05.04.01. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras a pagar l/p
- 2.2.1.05.04.02. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para la producción a pagar l/p
- 2.2.1.05.04.03. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación a pagar l/p
- 2.2.1.05.04.99. Inversiones patrimoniales en otros fideicomisos a pagar l/p
- 2.2.1.06. Deudas por avales ejecutados a largo plazo
- 2.2.1.06.02. Deudas con el sector público interno por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.01. Deudas con el Gobierno Central por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.02. Deudas con Órganos Desconcentrados por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.03. Deudas con Instituciones Descentralizadas no Empresariales por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.04. Deudas con Gobiernos Locales por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.05. Deudas con Empresas Públicas no Financieras por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.06. Deudas con Instituciones Públicas Financieras por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.99. Deudas con otras Instituciones de Gobiernos Locales por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.03. Deudas con el sector externo por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.03.01. Deudas con gobiernos extranjeros por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.03.02. Deudas con organismos financieros internacionales por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.03.99. Otras deudas con el sector externo por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.07. Deudas por anticipos a largo plazo
- 2.2.1.07.97. Deudas por otros anticipos del sector privado interno l/p
- 2.2.1.07.97.99. Deudas por otros anticipos de otras unidades del sector privado interno l/p
- 2.2.1.07.98. Deudas por otros anticipos del sector público interno l/p
- 2.2.1.07.98.01. Deudas por otros anticipos del Gobierno Central l/p
- 2.2.1.07.98.02. Deudas por otros anticipos de Órganos Desconcentrados l/p
- 2.2.1.07.98.03. Deudas por otros anticipos de Instituciones Descentralizadas no

- Empresariales I/p
- 2.2.1.07.98.04. Deudas por otros anticipos de Gobiernos Locales I/p
- 2.2.1.07.98.05. Deudas por otros anticipos de Empresas Públicas no Financieras I/p
- 2.2.1.07.98.06. Deudas por otros anticipos de Instituciones Públicas Financieras I/p
- 2.2.1.07.98.99. Deudas por otros anticipos de otras Instituciones de Gobiernos Locales I/p
- 2.2.1.07.99. Deudas por otros anticipos del sector externo I/p
- 2.2.1.07.99.01. Deudas por otros anticipos de gobiernos extranjeros I/p
- 2.2.1.07.99.02. Deudas por otros anticipos de organismos internacionales I/p
- 2.2.1.07.99.99. Deudas por otros anticipos de otras unidades del sector externo I/p
- 2.2.1.99. Otras deudas a largo plazo
- 2.2.1.99.99. Deudas varias I/p
- 2.2.1.99.99.01. Deudas varias con el sector privado interno I/p
- 2.2.1.99.99.02. Deudas varias con el sector público interno I/p
- 2.2.1.99.99.03. Deudas varias con el sector externo I/p
- 2.2.2. Endeudamiento público a largo plazo
- 2.2.2.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo
- 2.2.2.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar I/p
- 2.2.2.01.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar I/p - Capital
- 2.2.2.01.01.02. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar I/p - Importes a devengar
- 2.2.2.01.01.03. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar I/p - Intereses devengados
- 2.2.2.01.01.04. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar I/p - Primas por colocación sobre la par a devengar
- 2.2.2.01.02. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar I/p
- 2.2.2.01.02.01. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar I/p - Capital
- 2.2.2.01.02.02. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar I/p - Importes a devengar
- 2.2.2.01.02.03. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar I/p - Intereses devengados
- 2.2.2.01.02.04. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar I/p - Primas por colocación sobre la par a devengar
- 2.2.2.02. Préstamos a pagar a largo plazo
- 2.2.2.02.01. Préstamos del sector privado interno a pagar I/p
- 2.2.2.02.01.01. Préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro a pagar I/p
- 2.2.2.02.01.01.1. Préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro a pagar I/p - Capital
- 2.2.2.02.01.01.2. Préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro a pagar I/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.01.01.3. Préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro a pagar I/p - Intereses devengados
- 2.2.2.02.01.02. Préstamos de empresas privadas a pagar I/p
- 2.2.2.02.01.02.1. Préstamos de empresas privadas a pagar I/p - Capital
- 2.2.2.02.01.02.2. Préstamos de empresas privadas a pagar I/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.01.02.3. Préstamos de empresas privadas a pagar I/p - Intereses devengados
- 2.2.2.02.01.99. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar I/p
- 2.2.2.02.01.99.1. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar I/p - Capital
- 2.2.2.02.01.99.2. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar I/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.01.99.3. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar I/p - Intereses devengados
- 2.2.2.02.02. Préstamos del sector público interno a pagar I/p
- 2.2.2.02.02.01. Préstamos del Gobierno Central a pagar I/p
- 2.2.2.02.02.01.1. Préstamos del Gobierno Central a pagar I/p - Capital

- 2.2.2.02.02.01.2. Préstamos del Gobierno Central a pagar l/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.02.01.3. Préstamos del Gobierno Central a pagar l/p - Intereses devengados
- 2.2.2.02.02.02. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.02.1. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar l/p - Capital
- 2.2.2.02.02.02.2. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar l/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.02.02.3. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar l/p - Intereses devengados
- 2.2.2.02.02.03. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.03.1. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar l/p - Capital
- 2.2.2.02.02.03.2. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar l/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.02.03.3. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar l/p - Intereses devengados
- 2.2.2.02.02.04. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.04.1. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar l/p - Capital
- 2.2.2.02.02.04.2. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar l/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.02.04.3. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar l/p - Intereses devengados
- 2.2.2.02.02.05. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.05.1. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar l/p - Capital
- 2.2.2.02.02.05.2. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar l/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.02.05.3. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar l/p - Intereses devengados
- 2.2.2.02.02.06. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.06.1. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p - Capital
- 2.2.2.02.02.06.2. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.02.06.3. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p - Intereses devengados
- 2.2.2.02.02.99. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.99.1. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar l/p - Capital
- 2.2.2.02.02.99.2. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar l/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.02.99.3. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar l/p - Intereses devengados
- 2.2.2.02.03. Préstamos del sector externo a pagar l/p
- 2.2.2.02.03.01. Préstamos de gobiernos extranjeros a pagar l/p
- 2.2.2.02.03.01.1. Préstamos de gobiernos extranjeros a pagar l/p - Capital
- 2.2.2.02.03.01.2. Préstamos de gobiernos extranjeros a pagar l/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.03.01.3. Préstamos de gobiernos extranjeros a pagar l/p - Intereses devengados
- 2.2.2.02.03.02. Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar l/p
- 2.2.2.02.03.02.1. Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar l/p - Capital
- 2.2.2.02.03.02.2. Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar l/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.03.02.3. Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar l/p - Intereses devengados
- 2.2.2.02.03.99. Préstamos de otras entidades del sector externo a pagar l/p
- 2.2.2.02.03.99.1. Préstamos de otras entidades del sector externo a pagar l/p - Capital
- 2.2.2.02.03.99.2. Préstamos de otras entidades del sector externo a pagar l/p - Importes a devengar
- 2.2.2.02.03.99.3. Préstamos de otras entidades del sector externo a pagar l/p - Intereses

	devengados
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo
2.2.2.03.01.	Deudas asumidas del sector privado interno c/p
2.2.2.03.01.99.	Otras deudas asumidas del sector privado interno c/p
2.2.2.03.02.	Deudas asumidas del sector público interno c/p
2.2.2.03.02.99.	Otras deudas asumidas del sector público interno c/p
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo
2.2.4.01.01.	Provisiones para litigios y demandas l/p
2.2.4.01.01.01.	Provisiones para litigios y demandas comerciales l/p
2.2.4.01.01.02.	Provisiones para litigios y demandas laborales l/p
2.2.4.01.01.03.	Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros l/p
2.2.4.01.01.99.	Provisiones para otros litigios y demandas l/p
2.2.4.01.02.	Provisiones para reestructuración l/p
2.2.4.01.02.01.	Provisiones para reestructuración administrativa l/p
2.2.4.01.02.02.	Provisiones para reestructuración de actividades o servicios l/p
2.2.4.01.02.99.	Provisiones para reestructuración de otra naturaleza l/p
2.2.4.01.03.	Provisiones para beneficios a los empleados l/p
2.2.4.01.03.01.	Provisiones para ausencias remuneradas l/p
2.2.4.01.03.02.	Provisiones para beneficios por terminación l/p
2.2.4.01.03.99.	Provisiones para otros beneficios a los empleados l/p
2.2.4.01.99.	Otras provisiones l/p
2.2.4.01.99.99.	Otras provisiones varias l/p
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo
2.2.4.02.01.	Reservas técnicas de seguros l/p
2.2.4.02.01.99.	Otras reservas técnicas de seguros l/p
2.2.4.02.99.	Otras reservas técnicas l/p
2.2.4.02.99.99.	Otras reservas técnicas varias l/p
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo
2.2.9.01.01.	Ingresos por concesiones a devengar l/p
2.2.9.01.01.01.	Ingresos por concesiones de propiedades, planta y equipos a devengar l/p
2.2.9.01.01.03.	Ingresos por concesiones de activos biológicos a devengar l/p
2.2.9.01.01.04.	Ingresos por concesiones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público a devengar l/p
2.2.9.01.01.06.	Ingresos por concesiones de recursos naturales a devengar l/p
2.2.9.01.01.08.	Ingresos por concesiones de bienes intangibles a devengar l/p
2.2.9.01.02.	Condiciones por activos transferidos l/p
2.2.9.01.02.01.	Condiciones por activos transferidos del sector privado interno l/p
2.2.9.01.02.03.	Condiciones por activos transferidos del sector externo l/p
2.2.9.01.99.	Otros ingresos a devengar l/p
2.2.9.01.99.01.	Reparaciones y mejoras sobre inmuebles propios arrendados a terceros l/p
2.2.9.01.99.99.	Otros ingresos varios a devengar l/p
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo
2.2.9.02.01.	Instrumentos derivados del sector privado interno l/p
2.2.9.02.01.01.	Contratos a término y futuros del sector privado interno l/p
2.2.9.02.01.02.	Permutas financieras del sector privado interno l/p
2.2.9.02.01.05.	Opciones de venta vendidas del sector privado interno l/p
2.2.9.02.01.06.	Opciones de compra vendidas del sector privado interno l/p
2.2.9.02.01.99.	Otros instrumentos derivados del sector privado interno l/p
2.2.9.02.02.	Instrumentos derivados del sector público interno l/p
2.2.9.02.02.01.	Contratos a término y futuros del sector público interno l/p
2.2.9.02.02.02.	Permutas financieras del sector público interno l/p

- 2.2.9.02.02.05. Opciones de venta vendidas del sector público interno l/p
- 2.2.9.02.02.06. Opciones de compra vendidas del sector público interno l/p
- 2.2.9.02.02.99. Otros instrumentos derivados del sector público interno l/p
- 2.2.9.02.03. Instrumentos derivados del sector externo l/p
- 2.2.9.02.03.01. Contratos a término y futuros del sector externo l/p
- 2.2.9.02.03.02. Permutas financieras del sector externo l/p
- 2.2.9.02.03.05. Opciones de venta vendidas del sector externo l/p
- 2.2.9.02.03.06. Opciones de compra vendidas del sector externo l/p
- 2.2.9.02.03.99. Otros instrumentos derivados del sector externo l/p
- 2.2.9.99. Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable
- 2.2.9.99.01. Deudas a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.01.01. Deudas comerciales a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.01.02. Deudas sociales y fiscales a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.01.04. Documentos a pagar a largo plazo sujetos a depuración
- 2.2.9.99.01.05. Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.01.06. Deudas por avales ejecutados a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.01.07. Deudas por anticipos a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.01.99. Otras deudas a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.02. Endeudamiento público a largo plazo sujeto a depuración
- 2.2.9.99.02.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo sujetos a depuración
- 2.2.9.99.02.02. Préstamos a pagar a largo plazo sujetos a depuración
- 2.2.9.99.02.03. Deudas asumidas a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.04. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.04.01. Provisiones a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.04.02. Reservas técnicas a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.99. Otros pasivos a largo plazo sujetos a depuración
- 2.2.9.99.99.01. Ingresos a devengar a largo plazo sujetos a depuración
- 2.2.9.99.99.02. Instrumentos derivados a largo plazo sujetos a depuración

## **PATRIMONIO**

- 3.1. Patrimonio público
- 3.1.1. Capital
- 3.1.1.01. Capital inicial
- 3.1.1.01.01. Capital inicial a valores históricos
- 3.1.1.01.02. Ajuste por reexpresión del capital inicial
- 3.1.1.02. Incorporaciones al capital
- 3.1.1.02.01. Incorporaciones al capital a valores históricos
- 3.1.1.02.02. Ajuste por reexpresión de incorporaciones al capital
- 3.1.2. Transferencias de capital
- 3.1.2.01. Donaciones de capital
- 3.1.2.01.01. Donaciones de capital a valores históricos
- 3.1.2.01.02. Ajuste por reexpresión de donaciones de capital

- 3.1.2.99. Otras transferencias de capital
- 3.1.2.99.01. Otras transferencias de capital a valores históricos
- 3.1.2.99.02. Ajuste por reexpresión de otras transferencias de capital
- 3.1.3. Reservas
- 3.1.3.01. Revaluación de bienes
- 3.1.3.01.01. Revaluación de propiedades, planta y equipos
- 3.1.3.01.02. Revaluación de propiedades de inversión
- 3.1.3.01.03. Revaluación de activos biológicos
- 3.1.3.01.04. Revaluación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 3.1.3.01.05. Revaluación de bienes históricos y culturales
- 3.1.3.01.06. Revaluación de recursos naturales
- 3.1.3.01.08. Revaluación de bienes intangibles
- 3.1.3.99. Otras reservas
- 3.1.3.99.99. Otras reservas varias
- 3.1.4. Variaciones no asignables a reservas
- 3.1.4.01. Diferencias de conversión de moneda extranjera
- 3.1.4.01.01. Diferencias de conversión de negocios en el exterior
- 3.1.4.01.02. Diferencias de conversión de moneda de presentación
- 3.1.4.02. Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta
- 3.1.4.02.01. Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta
- 3.1.4.03. Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura
- 3.1.4.03.01. Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura
- 3.1.4.99. Otras variaciones no asignables a reservas
- 3.1.4.99.99. Otras variaciones no asignables a reservas varias
- 3.1.5. Resultados acumulados
- 3.1.5.01. Resultados acumulados de ejercicios anteriores
- 3.1.5.01.01. Resultados de ejercicios anteriores
- 3.1.5.01.02. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores
- 3.1.5.01.02.01. Ajustes de Capital

- 3.1.5.01.02.01.1. Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
- 3.1.5.01.02.01.2. Ajuste por cambios en la política contable
- 3.1.5.01.02.02. Ajuste por transferencias de Capital
- 3.1.5.01.02.02.1. Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
- 3.1.5.01.02.02.2. Ajuste por cambios en la política contable
- 3.1.5.01.02.03. Ajuste por revaluación de bienes
- 3.1.5.01.02.03.1. Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
- 3.1.5.01.02.03.2. Ajuste por cambios en la política contable
- 3.1.5.01.02.04. Ajuste por otras reservas
- 3.1.5.01.02.04.1. Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
- 3.1.5.01.02.04.2. Ajuste por cambios en la política contable
- 3.1.5.01.02.05. Ajuste por variaciones no asignables a reservas
- 3.1.5.01.02.05.1. Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
- 3.1.5.01.02.05.2. Ajuste por cambios en la política contable
- 3.1.5.01.02.06. Ajuste de resultados acumulados
- 3.1.5.01.02.06.1. Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
- 3.1.5.01.02.06.2. Ajuste por cambios en la política contable
- 3.1.5.01.03. Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados
- 3.1.5.01.04. Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio
- 3.1.5.01.99. Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores
- 3.1.5.02. Resultado del ejercicio
- 3.1.5.02.01. Cierre cuentas de ingresos
- 3.1.5.02.02. Cierre cuentas de gastos
- 3.2. Intereses minoritarios
- 3.2.1. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas
- 3.2.1.01. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general
- 3.2.1.01.01. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de instituciones descentralizadas no empresariales
- 3.2.1.01.02. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de gobiernos locales
- 3.2.1.01.03. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de otras instituciones de gobiernos locales



- 3.2.1.02. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras
- 3.2.1.02.01. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas
- 3.2.1.02.02. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de instituciones públicas financieras
- 3.2.2. Intereses minoritarios - Evolución
- 3.2.2.01. Intereses minoritarios - Evolución por reservas
- 3.2.2.01.01. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de entidades del sector gobierno general
- 3.2.2.01.01.01. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de instituciones descentralizadas no empresariales
- 3.2.2.01.01.02. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de gobiernos locales
- 3.2.2.01.01.03. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de otras instituciones de gobiernos locales
- 3.2.2.01.02. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de empresas públicas e instituciones públicas financieras
- 3.2.2.01.02.01. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de empresas públicas
- 3.2.2.01.02.02. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de instituciones públicas financieras
- 3.2.2.02. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas
- 3.2.2.02.01. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de entidades del sector gobierno general
- 3.2.2.02.01.01. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de instituciones descentralizadas no empresariales
- 3.2.2.02.01.02. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de gobiernos locales
- 3.2.2.02.01.03. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de otras instituciones de gobiernos locales
- 3.2.2.02.02. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de empresas públicas e instituciones públicas financieras
- 3.2.2.02.02.01. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de empresas públicas
- 3.2.2.02.02.02. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de instituciones públicas financieras
- 3.2.2.03. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados
- 3.2.2.03.01. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de entidades del sector gobierno general
- 3.2.2.03.01.01. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de instituciones descentralizadas no empresariales
- 3.2.2.03.01.02. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de gobiernos locales
- 3.2.2.03.01.03. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de otras instituciones de gobiernos locales
- 3.2.2.03.02. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de empresas públicas e instituciones públicas financieras
- 3.2.2.03.02.01. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de empresas públicas
- 3.2.2.03.02.02. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de instituciones públicas financieras

- 3.2.2.99. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio
- 3.2.2.99.01. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de entidades del sector gobierno general
- 3.2.2.99.01.01. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de instituciones descentralizadas no empresariales
- 3.2.2.99.01.02. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de gobiernos locales
- 3.2.2.99.01.03. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de otras instituciones de gobiernos locales
- 3.2.2.99.02. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras
- 3.2.2.99.02.01. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de empresas públicas
- 3.2.2.99.02.02. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de instituciones públicas financieras

## **INGRESOS**

- 4.1. Impuestos
- 4.1.1. Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital
- 4.1.1.01. Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas
- 4.1.1.01.01. Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público
- 4.1.1.01.01.01. Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público
- 4.1.1.01.01.02. Multas por impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público
- 4.1.1.01.01.03. Recargos moratorios por impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público
- 4.1.1.01.02. Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado
- 4.1.1.01.02.01. Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado
- 4.1.1.01.02.02. Multas por impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado
- 4.1.1.01.02.03. Recargos moratorios por impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado
- 4.1.1.01.99. Impuestos sobre otros ingresos y utilidades de personas físicas
- 4.1.1.01.99.01. Impuestos sobre otros ingresos y utilidades de personas físicas
- 4.1.1.01.99.02. Multas por impuestos sobre otros ingresos y utilidades de personas físicas
- 4.1.1.01.99.03. Recargos moratorios por impuestos sobre otros ingresos y utilidades de personas físicas
- 4.1.1.02. Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas
- 4.1.1.02.01. Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Público
- 4.1.1.02.01.01. Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Público
- 4.1.1.02.01.02. Multas por impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Público
- 4.1.1.02.01.03. Recargos moratorios por impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Público
- 4.1.1.02.02. Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Privado
- 4.1.1.02.02.01. Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector

- Privado
- 4.1.1.02.02.02. Multas por impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Privado
- 4.1.1.02.02.03. Recargos moratorios por impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Privado
- 4.1.1.03. Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores
- 4.1.1.03.01. Impuestos sobre dividendos
- 4.1.1.03.01.01. Impuestos sobre dividendos del Sector Público
- 4.1.1.03.01.01.1. Impuestos sobre dividendos del Sector Público
- 4.1.1.03.01.01.2. Multas por impuestos sobre dividendos del Sector Público
- 4.1.1.03.01.01.3. Recargos moratorios por impuestos sobre dividendos del Sector Público
- 4.1.1.03.01.02. Impuestos sobre dividendos del Sector Privado
- 4.1.1.03.01.02.1. Impuestos sobre dividendos del Sector Privado
- 4.1.1.03.01.02.2. Multas por impuestos sobre dividendos del Sector Privado
- 4.1.1.03.01.02.3. Recargos moratorios por impuestos sobre dividendos del Sector Privado
- 4.1.1.03.02. Impuestos sobre intereses de títulos valores
- 4.1.1.03.02.01. Impuestos sobre intereses de títulos valores del Sector Público
- 4.1.1.03.02.01.1. Impuestos sobre intereses de títulos valores del Sector Público
- 4.1.1.03.02.01.2. Multas por impuestos sobre intereses de títulos valores del Sector Público
- 4.1.1.03.02.01.3. Recargos moratorios por impuestos sobre intereses de títulos valores del Sector Público
- 4.1.1.03.02.02. Impuestos sobre intereses de títulos valores del Sector Privado
- 4.1.1.03.02.02.1. Impuestos sobre intereses de títulos valores del Sector Privado
- 4.1.1.03.02.02.2. Multas por impuestos sobre intereses de títulos valores del Sector Privado
- 4.1.1.03.02.02.3. Recargos moratorios por impuestos sobre intereses de títulos valores del Sector Privado
- 4.1.1.99. Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital
- 4.1.1.99.01. Impuestos sobre remesas al exterior
- 4.1.1.99.01.01. Impuestos sobre remesas al exterior
- 4.1.1.99.01.02. Multas por impuestos sobre remesas al exterior
- 4.1.1.99.01.03. Recargos moratorios por impuestos sobre remesas al exterior
- 4.1.1.99.02. Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas
- 4.1.1.99.02.01. Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas
- 4.1.1.99.02.02. Multas por impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas
- 4.1.1.99.02.03. Recargos moratorios por impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas
- 4.1.2. Impuestos sobre la propiedad
- 4.1.2.01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
- 4.1.2.01.01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
- 4.1.2.01.02. Multas por impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
- 4.1.2.01.03. Recargos moratorios por impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
- 4.1.2.02. Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones
- 4.1.2.02.01. Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones
- 4.1.2.02.02. Multas por impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones
- 4.1.2.02.03. Recargos moratorios por impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones
- 4.1.2.03. Impuesto sobre el patrimonio
- 4.1.2.03.01. Impuesto sobre el patrimonio
- 4.1.2.03.02. Multas por impuesto sobre el patrimonio
- 4.1.2.03.03. Recargos moratorios por impuesto sobre el patrimonio

- 4.1.2.04. Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles
- 4.1.2.04.01. Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles
- 4.1.2.04.02. Multas por impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles
- 4.1.2.04.03. Recargos moratorios por impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles
- 4.1.2.05. Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones
- 4.1.2.05.01. Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones
- 4.1.2.05.02. Multas por impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones
- 4.1.2.05.03. Recargos moratorios por impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones
- 4.1.2.99. Otros impuestos a la propiedad
- 4.1.2.99.01. Otros impuestos a la propiedad
- 4.1.2.99.02. Multas por otros impuestos a la propiedad
- 4.1.2.99.03. Recargos moratorios por otros impuestos a la propiedad
- 4.1.3. Impuestos sobre bienes y servicios
- 4.1.3.01. Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo
- 4.1.3.01.01. Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios
- 4.1.3.01.01.01. Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios internos
- 4.1.3.01.01.01.1. Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios internos
- 4.1.3.01.01.01.2. Multas por impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios internos
- 4.1.3.01.01.01.3. Recargos moratorios por impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios internos
- 4.1.3.01.01.02. Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios importados
- 4.1.3.01.01.02.1. Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios importados
- 4.1.3.01.01.02.2. Multas por impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios importados
- 4.1.3.01.01.02.3. Recargos moratorios por impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios importados
- 4.1.3.01.02. Impuestos selectivos de consumo
- 4.1.3.01.02.01. Impuesto selectivo de consumo de bienes internos
- 4.1.3.01.02.01.1. Impuesto selectivo de consumo de bienes internos
- 4.1.3.01.02.01.2. Multas por impuesto selectivo de consumo de bienes internos
- 4.1.3.01.02.01.3. Recargos moratorios por impuesto selectivo de consumo de bienes internos
- 4.1.3.01.02.02. Impuesto selectivo de consumo de bienes importados
- 4.1.3.01.02.02.1. Impuesto selectivo de consumo de bienes importados
- 4.1.3.01.02.02.2. Multas por impuesto selectivo de consumo de bienes importados
- 4.1.3.01.02.02.3. Recargos moratorios por impuesto selectivo de consumo de bienes importados
- 4.1.3.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios
- 4.1.3.02.01. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes
- 4.1.3.02.01.01. Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales
- 4.1.3.02.01.01.1. Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales
- 4.1.3.02.01.01.2. Multas por impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales
- 4.1.3.02.01.01.3. Recargos moratorios por impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales
- 4.1.3.02.01.02. Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales
- 4.1.3.02.01.02.1. Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales
- 4.1.3.02.01.02.2. Multas por impuestos específicos sobre la explotación de recursos

- naturales y minerales
- 4.1.3.02.01.02.3. Recargos moratorios por impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales
- 4.1.3.02.01.03. Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos
- 4.1.3.02.01.03.1. Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos
- 4.1.3.02.01.03.2. Multas por impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos
- 4.1.3.02.01.03.3. Recargos moratorios por impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos
- 4.1.3.02.01.04. Impuestos específicos sobre bienes manufacturados
- 4.1.3.02.01.04.1. Impuestos específicos sobre bienes manufacturados
- 4.1.3.02.01.04.2. Multas por impuestos específicos sobre bienes manufacturados
- 4.1.3.02.01.04.3. Recargos moratorios por impuestos específicos sobre bienes manufacturados
- 4.1.3.02.01.05. Impuestos específicos sobre la construcción
- 4.1.3.02.01.05.1. Impuestos específicos sobre la construcción
- 4.1.3.02.01.05.2. Multas por impuestos específicos sobre la construcción
- 4.1.3.02.01.05.3. Recargos moratorios por impuestos específicos sobre la construcción
- 4.1.3.02.01.99. Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes
- 4.1.3.02.01.99.1. Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes
- 4.1.3.02.01.99.2. Multas por otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes
- 4.1.3.02.01.99.3. Recargos moratorios por otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes
- 4.1.3.02.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios
- 4.1.3.02.02.01. Impuestos específicos a los servicios de hospedaje
- 4.1.3.02.02.01.1. Impuestos específicos a los servicios de hospedaje
- 4.1.3.02.02.01.2. Multas por impuestos específicos a los servicios de hospedaje
- 4.1.3.02.02.01.3. Recargos moratorios por impuestos específicos a los servicios de hospedaje
- 4.1.3.02.02.02. Impuestos específicos a los servicios de transporte
- 4.1.3.02.02.02.1. Impuestos específicos a los servicios de transporte
- 4.1.3.02.02.02.2. Multas por impuestos específicos a los servicios de transporte
- 4.1.3.02.02.02.3. Recargos moratorios por impuestos específicos a los servicios de transporte
- 4.1.3.02.02.03. Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento
- 4.1.3.02.02.03.1. Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento
- 4.1.3.02.02.03.2. Multas por impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento
- 4.1.3.02.02.03.3. Recargos moratorios por impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento
- 4.1.3.02.02.99. Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios
- 4.1.3.02.02.99.1. Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios
- 4.1.3.02.02.99.2. Multas por otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios
- 4.1.3.02.02.99.3. Recargos moratorios por otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios
- 4.1.3.99. Otros impuestos sobre bienes y servicios
- 4.1.3.99.01. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos
- 4.1.3.99.01.01. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos
- 4.1.3.99.01.02. Multas por licencias profesionales, comerciales y otros permisos
- 4.1.3.99.01.03. Recargos moratorios por licencias profesionales, comerciales y otros permisos
- 4.1.3.99.99. Otros impuestos varios sobre bienes y servicios
- 4.1.3.99.99.01. Otros impuestos varios sobre bienes y servicios
- 4.1.3.99.99.02. Multas por otros impuestos varios sobre bienes y servicios

- 4.1.3.99.99.03. Recargos moratorios por otros impuestos varios sobre bienes y servicios
- 4.1.4. Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
  - 4.1.4.01. Impuestos a las importaciones
    - 4.1.4.01.01. Derechos de importación de mercancías
      - 4.1.4.01.01.01. Derechos de importación de mercancías
      - 4.1.4.01.01.02. Multas por derechos de importación de mercancías
      - 4.1.4.01.01.03. Recargos moratorios por derechos de importación de mercancías
    - 4.1.4.01.02. Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías
      - 4.1.4.01.02.01. Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías
      - 4.1.4.01.02.02. Multas por impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías
      - 4.1.4.01.02.03. Recargos moratorios por impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías
    - 4.1.4.01.99. Otros impuestos a las importaciones
      - 4.1.4.01.99.01. Otros impuestos a las importaciones
      - 4.1.4.01.99.02. Multas por otros impuestos a las importaciones
      - 4.1.4.01.99.03. Recargos moratorios por otros impuestos a las importaciones
  - 4.1.4.02. Impuestos a las exportaciones
    - 4.1.4.02.01. Derechos de exportación de mercancías
      - 4.1.4.02.01.01. Derechos de exportación de mercancías
      - 4.1.4.02.01.02. Multas por derechos de exportación de mercancías
      - 4.1.4.02.01.03. Recargos moratorios por derechos de exportación de mercancías
    - 4.1.4.02.99. Otros impuestos a las exportaciones
      - 4.1.4.02.99.01. Otros impuestos a las exportaciones
      - 4.1.4.02.99.02. Multas por otros impuestos a las exportaciones
      - 4.1.4.02.99.03. Recargos moratorios por otros impuestos a las exportaciones
- 4.1.4.99. Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
  - 4.1.4.99.01. Impuesto por movilización de carga portuaria
    - 4.1.4.99.01.01. Impuesto por movilización de carga portuaria
    - 4.1.4.99.01.02. Multas por impuesto por movilización de carga portuaria
    - 4.1.4.99.01.03. Recargos moratorios por impuesto por movilización de carga portuaria
  - 4.1.4.99.02. Impuesto por uso de terminal portuaria
    - 4.1.4.99.02.01. Impuesto por uso de terminal portuaria
    - 4.1.4.99.02.02. Multas por impuesto por uso de terminal portuaria
    - 4.1.4.99.02.03. Recargos moratorios por impuesto por uso de terminal portuaria
  - 4.1.4.99.03. Impuesto de salida al exterior
    - 4.1.4.99.03.01. Impuesto de salida al exterior
    - 4.1.4.99.03.02. Multas por impuesto de salida al exterior
    - 4.1.4.99.03.03. Recargos moratorios por impuesto de salida al exterior
  - 4.1.4.99.04. Derechos Consulares
    - 4.1.4.99.04.01. Derechos Consulares
    - 4.1.4.99.04.02. Multas por derechos Consulares
    - 4.1.4.99.04.03. Recargos moratorios por derechos Consulares
  - 4.1.4.99.99. Otros impuestos varios sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
    - 4.1.4.99.99.01. Otros impuestos varios sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
    - 4.1.4.99.99.02. Multas por otros impuestos varios sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
    - 4.1.4.99.99.03. Recargos moratorios por otros impuestos varios sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
- 4.1.9. Otros impuestos
  - 4.1.9.99. Otros impuestos sin discriminar
    - 4.1.9.99.01. Otros impuestos sin discriminar
    - 4.1.9.99.02. Multas por otros impuestos sin discriminar

- 4.1.9.99.03. Recargos moratorios por otros impuestos sin discriminar
- 4.2. Contribuciones sociales
- 4.2.1. Contribuciones a la seguridad social
- 4.2.1.01. Contribuciones al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.01. Contribuciones patronales del Gobierno Central al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.01.01. Contribuciones patronales del Gobierno Central al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.01.02. Multas por contribuciones patronales del Gobierno Central al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.01.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales del Gobierno Central al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.02. Contribuciones patronales de Órganos Desconcentrados al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.02.01. Contribuciones patronales de Órganos Desconcentrados al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.02.02. Multas por contribuciones patronales de Órganos Desconcentrados al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.02.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales de Órganos Desconcentrados al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.03. Contribuciones patronales de Instituciones Descentralizadas no Empresariales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.03.01. Contribuciones patronales de Instituciones Descentralizadas no Empresariales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.03.02. Multas por contribuciones patronales de Instituciones Descentralizadas no Empresariales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.03.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales de Instituciones Descentralizadas no Empresariales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.04. Contribuciones patronales de Gobiernos Locales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.04.01. Contribuciones patronales de Gobiernos Locales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.04.02. Multas por contribuciones patronales de Gobiernos Locales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.04.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales de Gobiernos Locales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.05. Contribuciones patronales de Empresas Públicas no Financieras al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.05.01. Contribuciones patronales de Empresas Públicas no Financieras al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.05.02. Multas por contribuciones patronales de Empresas Públicas no Financieras al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.05.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales de Empresas Públicas no Financieras al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.06. Contribuciones patronales de Instituciones Públicas Financieras al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.06.01. Contribuciones patronales de Instituciones Públicas Financieras al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.06.02. Multas por contribuciones patronales de Instituciones Públicas Financieras al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.06.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales de Instituciones Públicas Financieras al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.07. Contribuciones patronales de Empresas del Sector Privado al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.07.01. Contribuciones patronales de Empresas del Sector Privado al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.07.02. Multas por contribuciones patronales de Empresas del Sector Privado al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.07.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales de Empresas del

- Sector Privado al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.08. Contribuciones patronales del Sector Externo al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.08.01. Contribuciones patronales del Sector Externo al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.08.02. Multas por contribuciones patronales del Sector Externo al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.08.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales del Sector Externo al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.09. Contribuciones de Asegurados Voluntarios al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.09.01. Contribuciones de Asegurados Voluntarios al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.09.02. Multas por contribuciones de Asegurados Voluntarios al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.09.03. Recargos moratorios por contribuciones de Asegurados Voluntarios al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.10. Contribuciones de Convenios Especiales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.10.01. Contribuciones de Convenios Especiales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.10.02. Multas por contribuciones de Convenios Especiales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.10.03. Recargos moratorios por contribuciones de Convenios Especiales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.11. Contribuciones de trabajadores del Sector Público al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.11.01. Contribuciones de trabajadores del Sector Público al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.11.02. Multas por contribuciones de trabajadores del Sector Público al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.11.03. Recargos moratorios por contribuciones de trabajadores del Sector Público al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.12. Contribuciones de trabajadores del Sector Privado al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.12.01. Contribuciones de trabajadores del Sector Privado al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.12.02. Multas por contribuciones de trabajadores del Sector Privado al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.12.03. Recargos moratorios por contribuciones de trabajadores del Sector Privado al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.13. Contribuciones de trabajadores del Sector Externo al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.13.01. Contribuciones de trabajadores del Sector Externo al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.13.02. Multas por contribuciones de trabajadores del Sector Externo al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.13.03. Recargos moratorios por contribuciones de trabajadores del Sector Externo al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.99. Otras contribuciones al Seguro de Pensiones
- 4.2.1.01.99.01. Otras contribuciones al Seguro de Pensiones
- 4.2.1.01.99.02. Multas por otras contribuciones al Seguro de Pensiones
- 4.2.1.01.99.03. Recargos moratorios por otras contribuciones al Seguro de Pensiones
- 4.2.1.02. Contribuciones a regímenes especiales de pensiones
- 4.2.1.02.01. Contribuciones del Magisterio Nacional de miembros activos
- 4.2.1.02.01.01. Contribuciones del Magisterio Nacional de miembros activos
- 4.2.1.02.01.02. Multas por contribuciones del Magisterio Nacional de miembros activos
- 4.2.1.02.01.03. Recargos moratorios por contribuciones del Magisterio Nacional de miembros activos
- 4.2.1.02.02. Contribuciones del Magisterio Nacional de miembros Pensionados
- 4.2.1.02.02.01. Contribuciones del Magisterio Nacional de miembros Pensionados



- 4.2.1.02.02.02. Multas por contribuciones del Magisterio Nacional de miembros Pensionados
- 4.2.1.02.02.03. Recargos moratorios por contribuciones del Magisterio Nacional de miembros Pensionados
- 4.2.1.02.99. Otras contribuciones a regímenes especiales de pensiones
- 4.2.1.02.99.01. Otras contribuciones a regímenes especiales de pensiones
- 4.2.1.02.99.02. Multas por otras contribuciones a regímenes especiales de pensiones
- 4.2.1.02.99.03. Recargos moratorios por otras contribuciones a regímenes especiales de pensiones
- 4.2.1.03. Contribuciones al seguro de salud
- 4.2.1.03.01. Contribuciones patronales del Gobierno Central al seguro de salud
- 4.2.1.03.01.01. Contribuciones patronales del Gobierno Central al seguro de salud
- 4.2.1.03.01.02. Multas por contribuciones patronales del Gobierno Central al seguro de salud
- 4.2.1.03.01.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales del Gobierno Central al seguro de salud
- 4.2.1.03.02. Contribuciones patronales de Órganos Desconcentrados al seguro de salud
- 4.2.1.03.02.01. Contribuciones patronales de Órganos Desconcentrados al seguro de salud
- 4.2.1.03.02.02. Multas por contribuciones patronales de Órganos Desconcentrados al seguro de salud
- 4.2.1.03.02.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales de Órganos Desconcentrados al seguro de salud
- 4.2.1.03.03. Contribuciones patronales de Instituciones Descentralizadas no empresariales al seguro de salud
- 4.2.1.03.03.01. Contribuciones patronales de Instituciones Descentralizadas no empresariales al seguro de salud
- 4.2.1.03.03.02. Multas por contribuciones patronales de Instituciones Descentralizadas no empresariales al seguro de salud
- 4.2.1.03.03.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales de Instituciones Descentralizadas no empresariales al seguro de salud
- 4.2.1.03.04. Contribuciones patronales de Gobiernos Locales al seguro de salud
- 4.2.1.03.04.01. Contribuciones patronales de Gobiernos Locales al seguro de salud
- 4.2.1.03.04.02. Multas por contribuciones patronales de Gobiernos Locales al seguro de salud
- 4.2.1.03.04.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales de Gobiernos Locales al seguro de salud
- 4.2.1.03.05. Contribuciones patronales de Empresas Públicas no Financieras al seguro de salud
- 4.2.1.03.05.01. Contribuciones patronales de Empresas Públicas no Financieras al seguro de salud
- 4.2.1.03.05.02. Multas por contribuciones patronales de Empresas Públicas no Financieras al seguro de salud
- 4.2.1.03.05.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales de Empresas Públicas no Financieras al seguro de salud
- 4.2.1.03.06. Contribuciones patronales de Instituciones Públicas Financieras al seguro de salud
- 4.2.1.03.06.01. Contribuciones patronales de Instituciones Públicas Financieras al seguro de salud
- 4.2.1.03.06.02. Multas por contribuciones patronales de Instituciones Públicas Financieras al seguro de salud
- 4.2.1.03.06.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales de Instituciones Públicas Financieras al seguro de salud
- 4.2.1.03.07. Contribuciones patronales de Empresas del Sector Privado al seguro de

- salud
- 4.2.1.03.07.01. Contribuciones patronales de Empresas del Sector Privado al seguro de salud
- 4.2.1.03.07.02. Multas por contribuciones patronales de Empresas del Sector Privado al seguro de salud
- 4.2.1.03.07.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales de Empresas del Sector Privado al seguro de salud
- 4.2.1.03.08. Contribuciones patronales del Sector Externo al seguro de salud
- 4.2.1.03.08.01. Contribuciones patronales del Sector Externo al seguro de salud
- 4.2.1.03.08.02. Multas por contribuciones patronales del Sector Externo al seguro de salud
- 4.2.1.03.08.03. Recargos moratorios por contribuciones patronales del Sector Externo al seguro de salud
- 4.2.1.03.09. Contribuciones de Asegurados Voluntarios al seguro de salud
- 4.2.1.03.09.01. Contribuciones de Asegurados Voluntarios al seguro de salud
- 4.2.1.03.09.02. Multas por contribuciones de Asegurados Voluntarios al seguro de salud
- 4.2.1.03.09.03. Recargos moratorios por contribuciones de Asegurados Voluntarios al seguro de salud
- 4.2.1.03.10. Contribuciones de Convenios Especiales al seguro de salud
- 4.2.1.03.10.01. Contribuciones de Convenios Especiales al seguro de salud
- 4.2.1.03.10.02. Multas por contribuciones de Convenios Especiales al seguro de salud
- 4.2.1.03.10.03. Recargos moratorios por contribuciones de Convenios Especiales al seguro de salud
- 4.2.1.03.11. Contribuciones de Trabajadores del Sector Público al seguro de salud
- 4.2.1.03.11.01. Contribuciones de Trabajadores del Sector Público al seguro de salud
- 4.2.1.03.11.02. Multas por contribuciones de Trabajadores del Sector Público al seguro de salud
- 4.2.1.03.11.03. Recargos moratorios por contribuciones de Trabajadores del Sector Público al seguro de salud
- 4.2.1.03.12. Contribuciones de Trabajadores del Sector Privado al seguro de salud
- 4.2.1.03.12.01. Contribuciones de Trabajadores del Sector Privado al seguro de salud
- 4.2.1.03.12.02. Multas por contribuciones de Trabajadores del Sector Privado al seguro de salud
- 4.2.1.03.12.03. Recargos moratorios por contribuciones de Trabajadores del Sector Privado al seguro de salud
- 4.2.1.03.13. Contribuciones de Trabajadores del Sector Externo al seguro de salud
- 4.2.1.03.13.01. Contribuciones de Trabajadores del Sector Externo al seguro de salud
- 4.2.1.03.13.02. Multas por contribuciones de Trabajadores del Sector Externo al seguro de salud
- 4.2.1.03.13.03. Recargos moratorios por contribuciones de Trabajadores del Sector Externo al seguro de salud
- 4.2.1.03.99. Otras contribuciones al Seguro de Salud
- 4.2.1.03.99.01. Otras contribuciones al Seguro de Salud
- 4.2.1.03.99.02. Multas por otras contribuciones al Seguro de Salud
- 4.2.1.03.99.03. Recargos moratorios por otras contribuciones al Seguro de Salud
- 4.2.9. Contribuciones sociales diversas
- 4.2.9.99. Otras contribuciones sociales
- 4.2.9.99.01. Otras contribuciones sociales sobre la nómina del Gobierno Central
- 4.2.9.99.01.01. Otras contribuciones sociales sobre la nómina del Gobierno Central
- 4.2.9.99.01.02. Multas por otras contribuciones sociales sobre la nómina del Gobierno Central
- 4.2.9.99.01.03. Recargos moratorios por otras contribuciones sociales sobre la nómina del Gobierno Central
- 4.2.9.99.02. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Órganos Desconcentrados

- 4.2.9.99.02.01. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Órganos Desconcentrados
- 4.2.9.99.02.02. Multas por otras contribuciones sociales sobre la nómina de Órganos Desconcentrados
- 4.2.9.99.02.03. Recargos moratorios por otras contribuciones sociales sobre la nómina de Órganos Desconcentrados
- 4.2.9.99.03. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.2.9.99.03.01. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.2.9.99.03.02. Multas por otras contribuciones sociales sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.2.9.99.03.03. Recargos moratorios por otras contribuciones sociales sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.2.9.99.04. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Gobiernos Locales
- 4.2.9.99.04.01. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Gobiernos Locales
- 4.2.9.99.04.02. Multas por otras contribuciones sociales sobre la nómina de Gobiernos Locales
- 4.2.9.99.04.03. Recargos moratorios por otras contribuciones sociales sobre la nómina de Gobiernos Locales
- 4.2.9.99.05. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras
- 4.2.9.99.05.01. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras
- 4.2.9.99.05.02. Multas por otras contribuciones sociales sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras
- 4.2.9.99.05.03. Recargos moratorios por otras contribuciones sociales sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras
- 4.2.9.99.06. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras
- 4.2.9.99.06.01. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras
- 4.2.9.99.06.02. Multas por otras contribuciones sociales sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras
- 4.2.9.99.06.03. Recargos moratorios por otras contribuciones sociales sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras
- 4.2.9.99.07. Otras contribuciones sociales sobre la nómina del Sector Privado
- 4.2.9.99.07.01. Otras contribuciones sociales sobre la nómina del Sector Privado
- 4.2.9.99.07.02. Multas por otras contribuciones sociales sobre la nómina del Sector Privado
- 4.2.9.99.07.03. Recargos moratorios por otras contribuciones sociales sobre la nómina del Sector Privado
- 4.2.9.99.99. Otras contribuciones sociales diversas
- 4.2.9.99.99.01. Otras contribuciones sociales diversas
- 4.2.9.99.99.02. Multas por otras contribuciones sociales diversas
- 4.2.9.99.99.03. Recargos moratorios por otras contribuciones sociales diversas
- 4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
- 4.3.1. Multas y sanciones administrativas
- 4.3.1.01. Multas de tránsito
- 4.3.1.02. Multas por atraso en el pago de bienes y servicios
- 4.3.1.03. Sanciones administrativas
- 4.3.1.99. Otras multas
- 4.3.2. Remates y confiscaciones de origen no tributario
- 4.3.2.99. Otros remates y confiscaciones de origen no tributario
- 4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas

- 4.4.1. Ventas de bienes y servicios
- 4.4.1.01. Ventas de bienes
- 4.4.1.01.01. Venta de materias primas
- 4.4.1.01.01.01. Venta de bienes agropecuarios y forestales
- 4.4.1.01.01.02. Venta de alcoholes y licores
- 4.4.1.01.01.03. Venta de productos derivados del petróleo
- 4.4.1.01.01.04. Venta de agua
- 4.4.1.01.01.05. Venta de energía eléctrica
- 4.4.1.01.01.99. Ventas de otras materias primas
- 4.4.1.01.02. Venta de productos terminados
- 4.4.1.01.02.01. Venta de productos agropecuarios y forestales
- 4.4.1.01.02.02. Venta de alcoholes y licores
- 4.4.1.01.02.03. Venta de productos derivados del petróleo
- 4.4.1.01.02.04. Venta de agua
- 4.4.1.01.02.05. Venta de energía eléctrica
- 4.4.1.01.02.99. Ventas de otros productos terminados
- 4.4.1.02. Ventas de servicios
- 4.4.1.02.01. Servicios de transporte
- 4.4.1.02.01.01. Servicios de transporte por carretera
- 4.4.1.02.01.02. Servicios de transporte ferroviario
- 4.4.1.02.01.03. Servicios de transporte portuario
- 4.4.1.02.01.04. Servicio de transporte aeroportuario
- 4.4.1.02.02. Servicios de telecomunicaciones y correos
- 4.4.1.02.02.01. Servicio telefónico
- 4.4.1.02.02.02. Servicios telemáticos
- 4.4.1.02.02.03. Servicio 911
- 4.4.1.02.02.04. Servicios de correos
- 4.4.1.02.02.99. Otros servicios de telecomunicaciones y correos
- 4.4.1.02.03. Servicios financieros y de seguros
- 4.4.1.02.03.01. Servicios financieros
- 4.4.1.02.03.02. Administración de fondos de pensiones y capitalización
- 4.4.1.02.03.03. Venta de seguros y reaseguros
- 4.4.1.02.03.04. Servicios de recaudación
- 4.4.1.02.03.05. Administración de fideicomisos
- 4.4.1.02.03.99. Otros servicios financieros y de seguros
- 4.4.1.02.04. Servicios comunitarios
- 4.4.1.02.04.01. Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial
- 4.4.1.02.04.02. Servicios de instalación y derivación de agua
- 4.4.1.02.04.03. Servicios de cementerio
- 4.4.1.02.04.04. Servicios de saneamiento ambiental
- 4.4.1.02.04.05. Servicios de alumbrado público
- 4.4.1.02.04.99. Otros servicios comunitarios
- 4.4.1.02.05. Servicios Comerciales
- 4.4.1.02.05.01. Servicios de Publicidad y propaganda
- 4.4.1.02.05.02. Servicio de impresión y encuadernación y otros
- 4.4.1.02.99. Otras ventas de servicios
- 4.4.1.02.99.01. Servicios de formación y capacitación
- 4.4.1.02.99.02. Servicios de investigación y desarrollo
- 4.4.1.02.99.03. Servicios médico-asistenciales
- 4.4.1.02.99.04. Servicios culturales y recreativos
- 4.4.1.02.99.05. Venta de lotería y otros juegos de azar
- 4.4.1.02.99.99. Otras ventas de servicios varios
- 4.4.2. Derechos administrativos
- 4.4.2.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte
- 4.4.2.01.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera

- 4.4.2.01.02. Derechos administrativos a los servicios de transporte ferroviario
- 4.4.2.01.03. Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario
- 4.4.2.01.04. Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario
- 4.4.2.99. Otros derechos administrativos
- 4.4.2.99.01. Cánones por regulación de los servicios públicos
- 4.4.2.99.02. Derechos administrativos a los servicios de educación
- 4.4.2.99.03. Derechos administrativos a actividades comerciales
- 4.4.2.99.99. Otros derechos administrativos varios
- 4.4.3. Comisiones por préstamos
- 4.4.3.01. Comisiones por préstamos al sector privado interno
- 4.4.3.01.01. Comisiones por préstamos a empresas privadas
- 4.4.3.01.99. Comisiones por préstamos a otras unidades del sector privado
- 4.4.3.02. Comisiones por préstamos al sector público interno
- 4.4.3.02.01. Comisiones por préstamos al Gobierno Central
- 4.4.3.02.02. Comisiones por préstamos a Órganos Desconcentrados
- 4.4.3.02.03. Comisiones por préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.4.3.02.04. Comisiones por préstamos a Gobiernos Locales
- 4.4.3.02.05. Comisiones por préstamos a Empresas Públicas no Financieras
- 4.4.3.02.06. Comisiones por préstamos a Instituciones Públicas Financieras
- 4.4.3.02.99. Comisiones por préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.4.3.03. Comisiones por préstamos al sector externo
- 4.4.3.03.01. Comisiones por préstamos a gobiernos extranjeros
- 4.4.3.03.02. Comisiones por préstamos a organismos financieros internacionales
- 4.4.3.03.99. Comisiones por préstamos a otras unidades del sector externo
- 4.4.4. Resultados positivos por ventas de inversiones
- 4.4.4.01. Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación
- 4.4.4.01.01. Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales en el sector privado interno
- 4.4.4.01.02. Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales en el sector público interno
- 4.4.4.01.03. Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales en el sector externo
- 4.4.4.01.04. Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales en fideicomisos
- 4.4.4.98. Resultados positivos por ventas de otras inversiones
- 4.4.4.98.02. Resultados positivos por ventas de títulos y valores al costo
- 4.4.4.98.99. Resultados positivos por ventas de inversiones varias
- 4.4.5. Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes
- 4.4.5.01. Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas
- 4.4.5.01.01. Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas de edificios
- 4.4.5.02. Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo
- 4.4.5.02.01. Resultados positivos por ventas de tierras y terrenos
- 4.4.5.02.02. Resultados positivos por ventas de edificios
- 4.4.5.02.03. Resultados positivos por ventas de maquinaria y equipos para la producción
- 4.4.5.02.04. Resultados positivos por ventas de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.4.5.02.05. Resultados positivos por ventas de equipos de comunicación
- 4.4.5.02.06. Resultados positivos por ventas de equipos y mobiliario de oficina
- 4.4.5.02.07. Resultados positivos por ventas de equipos para computación
- 4.4.5.02.08. Resultados positivos por ventas de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

- 4.4.5.02.09. Resultados positivos por ventas de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.4.5.02.10. Resultados positivos por ventas de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.4.5.02.11. Resultados positivos por ventas de semovientes
- 4.4.5.02.99. Resultados positivos por ventas de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 4.4.5.03. Resultados positivos por ventas de activos biológicos
- 4.4.5.03.01. Resultados positivos por ventas de plantas y árboles
- 4.4.5.03.02. Resultados positivos por ventas de semovientes
- 4.4.5.04. Resultados positivos por ventas de bienes intangibles
- 4.4.5.04.01. Resultados positivos por ventas de patentes y marcas registradas
- 4.4.5.04.02. Resultados positivos por ventas de derechos de autor
- 4.4.5.04.03. Resultados positivos por ventas de software y programas
- 4.4.5.04.99. Resultados positivos por ventas de otros bienes intangibles
- 4.4.5.05. Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros
- 4.4.5.05.01. Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros de productos terminados
- 4.4.5.05.02. Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros de construcciones terminadas
- 4.4.5.05.03. Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos
- 4.4.5.05.04. Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros de bienes intangibles
- 4.4.5.06. Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo
- 4.4.5.06.01. Resultados positivos por intercambio de tierras y terrenos
- 4.4.5.06.02. Resultados positivos por intercambio de edificios
- 4.4.5.06.03. Resultados positivos por intercambio de maquinaria y equipos para la producción
- 4.4.5.06.04. Resultados positivos por intercambio de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.4.5.06.05. Resultados positivos por intercambio de equipos de comunicación
- 4.4.5.06.06. Resultados positivos por intercambio de equipos y mobiliario de oficina
- 4.4.5.06.07. Resultados positivos por intercambio de equipos para computación
- 4.4.5.06.08. Resultados positivos por intercambio de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 4.4.5.06.09. Resultados positivos por intercambio de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.4.5.06.10. Resultados positivos por intercambio de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.4.5.06.11. Resultados positivos por intercambio de semovientes
- 4.4.5.06.99. Resultados positivos por intercambio de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 4.4.5.07. Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles
- 4.4.5.07.01. Resultados positivos por intercambio de patentes y marcas registradas
- 4.4.5.07.02. Resultados positivos por intercambio de derechos de autor
- 4.4.5.07.03. Resultados positivos por intercambio de software y programas
- 4.4.5.07.99. Resultados positivos por intercambio de otros bienes intangibles
- 4.4.5.08. Resultados positivos por intercambio de Inventario
- 4.4.5.08.01. Resultados positivos por intercambio de productos químicos y conexos
- 4.4.5.08.02. Resultados positivos por intercambio de productos agropecuarios y alimentos
- 4.4.5.08.03. Resultados positivos por intercambio de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 4.4.5.08.04. Resultados positivos por intercambio de herramientas, repuestos y

- accesorios
- 4.4.5.08.99. Resultados positivos por intercambio de útiles, materiales y suministros diversos
- 4.4.5.09. Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos
- 4.4.5.09.01. Resultados positivos por liquidación de impuestos tributarios
- 4.4.6. Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores
- 4.4.6.01. Resultados positivos por la recuperación de sumas de periodos anteriores
- 4.4.6.01.01. Resultados positivos por la recuperación de pérdida de activos
- 4.4.6.01.02. Resultados positivos por la recuperación de infracciones de tránsito
- 4.4.6.01.03. Resultados positivos por la recuperación de cobro de deducibles
- 4.5. Ingresos de la propiedad
- 4.5.1. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo
- 4.5.1.01. Intereses por equivalentes de efectivo
- 4.5.1.01.01. Intereses por depósitos a plazo fijo
- 4.5.1.01.01.01. Intereses por depósitos a plazo fijo en el sector privado interno
- 4.5.1.01.01.02. Intereses por depósitos a plazo fijo en el sector público interno
- 4.5.1.01.01.03. Intereses por depósitos a plazo fijo en el sector externo
- 4.5.1.01.02. Intereses por otros equivalentes de efectivo
- 4.5.1.01.02.01. Intereses por otros equivalentes de efectivo en el sector privado interno
- 4.5.1.01.02.02. Intereses por otros equivalentes de efectivo en el sector público interno
- 4.5.1.01.02.03. Intereses por otros equivalentes de efectivo en el sector externo
- 4.5.1.02. Intereses por títulos y valores a costo amortizado
- 4.5.1.02.01. Intereses por títulos y valores del sector privado interno
- 4.5.1.02.01.01. Intereses por títulos y valores de empresas privadas
- 4.5.1.02.01.99. Intereses por títulos y valores de otras unidades del sector privado
- 4.5.1.02.02. Intereses por títulos y valores del sector público interno
- 4.5.1.02.02.01. Intereses por títulos y valores del Gobierno Central
- 4.5.1.02.02.03. Intereses por títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.5.1.02.02.04. Intereses por títulos y valores de Gobiernos Locales
- 4.5.1.02.02.05. Intereses por títulos y valores de Empresas Públicas no Financieras
- 4.5.1.02.02.06. Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras
- 4.5.1.02.02.99. Intereses por títulos y valores de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.5.1.02.03. Intereses por títulos y valores del sector externo
- 4.5.1.02.03.01. Intereses por títulos y valores de gobiernos extranjeros
- 4.5.1.02.03.02. Intereses por títulos y valores de organismos financieros internacionales
- 4.5.1.02.03.99. Intereses por títulos y valores de otras unidades del sector externo
- 4.5.1.98. Resultados positivos de otras inversiones
- 4.5.1.98.02. Resultados positivos por títulos y valores al costo
- 4.5.1.98.02.01. Dividendos y distribuciones por títulos y valores al costo del sector privado interno
- 4.5.1.98.02.02. Dividendos y distribuciones por títulos y valores al costo del sector público interno
- 4.5.1.98.02.03. Dividendos y distribuciones por títulos y valores al costo del sector externo
- 4.5.1.98.99. Intereses por inversiones varias
- 4.5.1.98.99.01. Intereses por inversiones varias en el sector privado interno
- 4.5.1.98.99.02. Intereses por inversiones varias en el sector público interno
- 4.5.1.98.99.03. Intereses por inversiones varias en el sector externo
- 4.5.2. Alquileres y derechos sobre bienes
- 4.5.2.01. Alquileres
- 4.5.2.01.01. Alquileres de tierras y terrenos

- 4.5.2.01.02. Alquileres de edificios
- 4.5.2.01.03. Alquileres de maquinaria y equipos
- 4.5.2.01.99. Otros alquileres
- 4.5.2.02. Ingresos por concesiones
- 4.5.2.02.01. Ingresos por concesiones de propiedades, planta y equipos
- 4.5.2.02.03. Ingresos por concesiones de activos biológicos
- 4.5.2.02.04. Ingresos por concesiones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 4.5.2.02.06. Ingresos por concesiones de recursos naturales
- 4.5.2.02.08. Ingresos por concesiones de bienes intangibles
- 4.5.2.03. Derechos sobre bienes intangibles
- 4.5.2.03.01. Derechos sobre bienes intangibles producidos
- 4.5.2.03.02. Derechos sobre bienes intangibles no producidos
- 4.5.9. Otros ingresos de la propiedad
- 4.5.9.03. Intereses por ventas
- 4.5.9.03.02. Intereses por arrendamientos financieros
- 4.5.9.03.02.01. Intereses por arrendamientos financieros de productos terminados
- 4.5.9.03.02.02. Intereses por arrendamientos financieros de construcciones terminadas
- 4.5.9.03.02.03. Intereses por arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos
- 4.5.9.03.02.04. Intereses por arrendamientos financieros de bienes intangibles
- 4.5.9.07. Intereses por préstamos
- 4.5.9.07.01. Intereses por préstamos al sector privado interno
- 4.5.9.07.01.01. Intereses por préstamos a empresas privadas
- 4.5.9.07.01.99. Intereses por préstamos a otras unidades del sector privado
- 4.5.9.07.02. Intereses por préstamos al sector público interno
- 4.5.9.07.02.01. Intereses por préstamos al Gobierno Central
- 4.5.9.07.02.02. Intereses por préstamos a Órganos Desconcentrados
- 4.5.9.07.02.03. Intereses por préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.5.9.07.02.04. Intereses por préstamos a Gobiernos Locales
- 4.5.9.07.02.05. Intereses por préstamos a Empresas Públicas no Financieras
- 4.5.9.07.02.06. Intereses por préstamos a Instituciones Públicas Financieras
- 4.5.9.07.02.99. Intereses por préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.5.9.07.03. Intereses por préstamos al sector externo
- 4.5.9.07.03.01. Intereses por préstamos a gobiernos extranjeros
- 4.5.9.07.03.02. Intereses por préstamos a organismos financieros internacionales
- 4.5.9.07.03.99. Intereses por préstamos a otras unidades del sector externo
- 4.5.9.08. Intereses por documentos a cobrar
- 4.5.9.08.01. Intereses por documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios
- 4.5.9.08.01.01. Intereses por documentos a cobrar por ventas internas de bienes
- 4.5.9.08.01.02. Intereses por documentos a cobrar por ventas internas de servicios
- 4.5.9.08.02. Intereses por documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago
- 4.5.9.08.02.01. Intereses por documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos
- 4.5.9.08.02.02. Intereses por documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por contribuciones sociales
- 4.5.9.08.02.99. Intereses por documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago
- 4.5.9.08.03. Intereses por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes
- 4.5.9.08.03.01. Intereses por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de inventarios



- 4.5.9.08.03.02. Intereses por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes no concesionados
- 4.5.9.08.03.03. Intereses por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes concesionados
- 4.5.9.08.03.99. Intereses por documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes
- 4.5.9.08.04. Intereses por documentos a cobrar por deudores del exterior
- 4.5.9.08.04.99. Intereses por documentos a cobrar por deudores varios del exterior
- 4.5.9.08.99. Intereses por otros documentos internos a cobrar
- 4.5.9.08.99.99. Intereses por otros documentos internos varios a cobrar
- 4.5.9.10. Intereses por deudores por avales ejecutados
- 4.5.9.10.01. Intereses por deudores por avales ejecutados al sector privado interno
- 4.5.9.10.01.01. Intereses por deudores por avales ejecutados a empresas privadas
- 4.5.9.10.01.99. Intereses por deudores por avales ejecutados a otras unidades del sector privado interno
- 4.5.9.10.02. Intereses por deudores por avales ejecutados al sector público interno
- 4.5.9.10.02.01. Intereses por deudores por avales ejecutados al Gobierno Central
- 4.5.9.10.02.02. Intereses por deudores por avales ejecutados a Órganos Desconcentrados
- 4.5.9.10.02.03. Intereses por deudores por avales ejecutados a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.5.9.10.02.04. Intereses por deudores por avales ejecutados a Gobiernos Locales
- 4.5.9.10.02.05. Intereses por deudores por avales ejecutados a Empresas Públicas no Financieras
- 4.5.9.10.02.06. Intereses por deudores por avales ejecutados a Instituciones Públicas Financieras
- 4.5.9.10.02.99. Intereses por deudores por avales ejecutados a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.5.9.97. Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.01. Intereses por impuestos a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.02. Intereses por contribuciones sociales a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.03. Intereses por ventas a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.04. Intereses por servicios y derechos a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.05. Intereses por ingresos de la propiedad a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.07. Intereses por préstamos en gestión judicial
- 4.5.9.97.08. Intereses por documentos a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.10. Intereses por deudores por avales ejecutados en gestión judicial
- 4.5.9.97.99. Intereses por otras cuentas a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.99. Intereses por otras cuentas a cobrar
- 4.5.9.99.01. Intereses por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
- 4.5.9.99.99. Intereses por créditos varios
- 4.6. Transferencias
- 4.6.1. Transferencias corrientes
- 4.6.1.01. Transferencias corrientes del sector privado interno
- 4.6.1.01.01. Transferencias corrientes de empresas privadas
- 4.6.1.01.01.01. Donaciones corrientes de empresas privadas
- 4.6.1.01.01.02. Servicios corrientes en especie de empresas privadas
- 4.6.1.01.01.06. Transferencias corrientes de empresas privadas
- 4.6.1.01.01.99. Otras transferencias corrientes de empresas privadas
- 4.6.1.01.99. Transferencias corrientes de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.1.01.99.01. Donaciones corrientes de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.1.01.99.02. Servicios corrientes en especie de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.1.01.99.05. Legados corrientes de otras unidades del sector privado interno

- 4.6.1.01.99.06. Transferencias corrientes del sector privado interno
- 4.6.1.01.99.99. Otras transferencias corrientes de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.1.02. Transferencias corrientes del sector público interno
- 4.6.1.02.01. Transferencias corrientes del Gobierno Central
- 4.6.1.02.01.01. Donaciones corrientes del Gobierno Central
- 4.6.1.02.01.02. Servicios corrientes en especie del Gobierno Central
- 4.6.1.02.01.06. Transferencias corrientes del Gobierno Central
- 4.6.1.02.01.99. Otras transferencias corrientes del Gobierno Central
- 4.6.1.02.02. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados
- 4.6.1.02.02.01. Donaciones corrientes de Órganos Desconcentrados
- 4.6.1.02.02.02. Servicios corrientes en especie de Órganos Desconcentrados
- 4.6.1.02.02.06. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados
- 4.6.1.02.02.99. Otras transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados
- 4.6.1.02.03. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.1.02.03.01. Donaciones corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.1.02.03.02. Servicios corrientes en especie de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.1.02.03.06. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.1.02.03.99. Otras transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.1.02.04. Transferencias corrientes de Gobiernos Locales
- 4.6.1.02.04.01. Donaciones corrientes de Gobiernos Locales
- 4.6.1.02.04.02. Servicios corrientes en especie de Gobiernos Locales
- 4.6.1.02.04.06. Transferencias corrientes de Gobiernos Locales
- 4.6.1.02.04.99. Otras transferencias corrientes de Gobiernos Locales
- 4.6.1.02.05. Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.1.02.05.01. Donaciones corrientes de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.1.02.05.02. Servicios corrientes en especie de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.1.02.05.06. Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.1.02.05.99. Otras transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.1.02.06. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.1.02.06.01. Donaciones corrientes de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.1.02.06.02. Servicios corrientes en especie de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.1.02.06.06. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.1.02.06.99. Otras transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.1.02.99. Transferencias corrientes de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.1.02.99.01. Donaciones corrientes de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.1.02.99.02. Servicios corrientes en especie de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.1.02.99.06. Transferencias corrientes de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.1.02.99.99. Otras transferencias corrientes de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.1.03. Transferencias corrientes del sector externo
- 4.6.1.03.01. Transferencias corrientes de Organismos Internacionales
- 4.6.1.03.01.01. Donaciones corrientes de Organismos Internacionales
- 4.6.1.03.01.02. Servicios corrientes en especie de Organismos Internacionales
- 4.6.1.03.01.06. Transferencias corrientes de Organismos Internacionales
- 4.6.1.03.01.99. Otras transferencias corrientes de Organismos Internacionales
- 4.6.1.03.02. Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.1.03.02.01. Donaciones corrientes de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.1.03.02.02. Servicios corrientes en especie de Gobiernos Extranjeros

- 4.6.1.03.02.06. Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.1.03.02.99. Otras transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.1.03.99. Transferencias corrientes de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.1.03.99.01. Donaciones corrientes de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.1.03.99.02. Servicios corrientes en especie de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.1.03.99.05. Legados corrientes de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.1.03.99.06. Transferencias corrientes de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.1.03.99.99. Otras transferencias corrientes de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2. Transferencias de capital
- 4.6.2.01. Transferencias de capital del sector privado interno
- 4.6.2.01.01. Transferencias de capital de empresas privadas
- 4.6.2.01.01.01. Donaciones de capital de empresas privadas
- 4.6.2.01.01.02. Servicios de capital en especie de empresas privadas
- 4.6.2.01.01.03. Condonaciones de empresas privadas
- 4.6.2.01.01.06. Transferencias de capital de empresas privadas
- 4.6.2.01.01.99. Otras transferencias de capital de empresas privadas
- 4.6.2.01.99. Transferencias de capital de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.01.99.01. Donaciones de capital de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.01.99.02. Servicios de capital en especie de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.01.99.03. Condonaciones de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.01.99.05. Legados de capital de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.01.99.06. Transferencias de capital de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.01.99.99. Otras transferencias de capital de otras unidades del sector privado interno
- 4.6.2.02. Transferencias de capital del sector público interno
- 4.6.2.02.01. Transferencias de capital del Gobierno Central
- 4.6.2.02.01.01. Donaciones de capital del Gobierno Central
- 4.6.2.02.01.02. Servicios de capital en especie del Gobierno Central
- 4.6.2.02.01.03. Condonaciones del Gobierno Central
- 4.6.2.02.01.04. Asunciones de pasivos por el Gobierno Central
- 4.6.2.02.01.06. Transferencias de capital del Gobierno Central
- 4.6.2.02.01.99. Otras transferencias de capital del Gobierno Central
- 4.6.2.02.02. Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.02.02.01. Donaciones de capital de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.02.02.02. Servicios de capital en especie de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.02.02.03. Condonaciones de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.02.02.04. Asunciones de pasivos por Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.02.02.06. Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.02.02.99. Otras transferencias de capital de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.02.03. Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.02.03.01. Donaciones de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.02.03.02. Servicios de capital en especie de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.02.03.03. Condonaciones de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.02.03.04. Asunciones de pasivos por Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.02.03.06. Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.02.03.99. Otras transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.02.04. Transferencias de capital de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.04.01. Donaciones de capital de Gobiernos Locales

- 4.6.2.02.04.02. Servicios de capital en especie de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.04.03. Condonaciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.04.04. Asunciones de pasivos por Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.04.06. Transferencias de capital de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.04.99. Otras transferencias de capital de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.05. Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.02.05.01. Donaciones de capital de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.02.05.02. Servicios de capital en especie de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.02.05.03. Condonaciones de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.02.05.04. Asunciones de pasivos por Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.02.05.06. Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.02.05.99. Otras transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.02.06. Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.02.06.01. Donaciones de capital de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.02.06.02. Servicios de capital en especie de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.02.06.03. Condonaciones de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.02.06.04. Asunciones de pasivos por Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.02.06.06. Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.02.06.99. Otras transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.02.99. Transferencias de capital de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.99.01. Donaciones de capital de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.99.02. Servicios de capital en especie de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.99.03. Condonaciones de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.99.04. Asunciones de pasivos por otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.99.06. Transferencias de capital de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.99.99. Otras transferencias de capital de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.6.2.03. Transferencias de capital del sector externo
- 4.6.2.03.01. Transferencias de capital de Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.01.01. Donaciones de capital de Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.01.02. Servicios de capital en especie de Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.01.03. Condonaciones de Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.01.04. Asunciones de pasivos por Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.01.06. Transferencias de capital de Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.01.99. Otras transferencias de capital de Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.02. Transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.02.01. Donaciones de capital de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.02.02. Servicios de capital en especie de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.02.03. Condonaciones de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.02.04. Asunciones de pasivos por Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.02.06. Transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.02.99. Otras transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.99. Transferencias de capital de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.01. Donaciones de capital de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.02. Servicios de capital en especie de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.03. Condonaciones de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.04. Asunciones de pasivos por otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.05. Legados de capital de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.06. Transferencias de capital de otras unidades del Sector Externo
- 4.6.2.03.99.99. Otras transferencias de capital de otras unidades del Sector Externo
- 4.9. Otros ingresos
- 4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
- 4.9.1.01. Diferencias de cambio positivas por activos
- 4.9.1.01.01. Diferencias de cambio positivas por efectivo

- 4.9.1.01.01.01. Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja
- 4.9.1.01.01.01.01.2. Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en el país
- 4.9.1.01.01.01.01.3. Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en el exterior
- 4.9.1.01.01.02. Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios
- 4.9.1.01.01.02.1. Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector privado interno
- 4.9.1.01.01.02.2. Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector público interno
- 4.9.1.01.01.02.3. Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector externo
- 4.9.1.01.01.03. Diferencias de cambio positivas por cajas chicas y fondos rotatorios
- 4.9.1.01.01.03.1. Diferencias de cambio positivas por cajas chicas y fondos rotatorios en el sector privado interno
- 4.9.1.01.01.03.2. Diferencias de cambio positivas por cajas chicas y fondos rotatorios en el sector público interno
- 4.9.1.01.01.03.3. Diferencias de cambio positivas por cajas chicas y fondos rotatorios en el sector externo
- 4.9.1.01.01.04. Diferencias de cambio positivas por valores a depositar
- 4.9.1.01.01.04.2. Diferencias de cambio positivas por valores a depositar en el país
- 4.9.1.01.01.04.3. Diferencias de cambio positivas por valores a depositar en el exterior
- 4.9.1.01.02. Diferencias de cambio positivas por equivalentes de efectivo
- 4.9.1.01.02.01. Diferencias de cambio positivas por depósitos a plazo fijo
- 4.9.1.01.02.01.1. Diferencias de cambio positivas por depósitos a plazo fijo en el sector privado interno
- 4.9.1.01.02.01.2. Diferencias de cambio positivas por depósitos a plazo fijo en el sector público interno
- 4.9.1.01.02.01.3. Diferencias de cambio positivas por depósitos a plazo fijo en el sector externo
- 4.9.1.01.02.99. Diferencias de cambio positivas por otros equivalentes de efectivo
- 4.9.1.01.02.99.1. Diferencias de cambio positivas por otros equivalentes de efectivo en el sector privado interno
- 4.9.1.01.02.99.2. Diferencias de cambio positivas por otros equivalentes de efectivo en el sector público interno
- 4.9.1.01.02.99.3. Diferencias de cambio positivas por otros equivalentes de efectivo en el sector externo
- 4.9.1.01.03. Diferencias de cambio positivas por inversiones
- 4.9.1.01.03.02. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores a costo amortizado
- 4.9.1.01.03.02.1. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores a costo amortizado del sector privado interno
- 4.9.1.01.03.02.2. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores a costo amortizado del sector público interno
- 4.9.1.01.03.02.3. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores a costo amortizado del sector externo
- 4.9.1.01.03.99. Diferencias de cambio positivas por otras inversiones
- 4.9.1.01.03.99.1. Diferencias de cambio positivas por rentas a cobrar por títulos y valores
- 4.9.1.01.03.99.2. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores al costo
- 4.9.1.01.03.99.9. Diferencias de cambio positivas por inversiones varias
- 4.9.1.01.04. Diferencias de cambio positivas por cuentas a cobrar
- 4.9.1.01.04.03. Diferencias de cambio positivas por ventas a cobrar
- 4.9.1.01.04.03.1. Diferencias de cambio positivas por ventas de bienes a cobrar
- 4.9.1.01.04.03.2. Diferencias de cambio positivas por arrendamientos financieros a cobrar
- 4.9.1.01.04.03.3. Diferencias de cambio positivas por ventas de inversiones a cobrar
- 4.9.1.01.04.04. Diferencias de cambio positivas por servicios y derechos a cobrar
- 4.9.1.01.04.04.1. Diferencias de cambio positivas por servicios a cobrar
- 4.9.1.01.04.04.2. Diferencias de cambio positivas por derechos administrativos a cobrar

- 4.9.1.01.04.04.3. Diferencias de cambio positivas por comisiones por préstamos a cobrar
- 4.9.1.01.04.05. Diferencias de cambio positivas por ingresos de la propiedad a cobrar
- 4.9.1.01.04.05.1. Diferencias de cambio positivas por alquileres y derechos sobre bienes a cobrar
- 4.9.1.01.04.05.9. Diferencias de cambio positivas por otros ingresos de la propiedad a cobrar
- 4.9.1.01.04.06. Diferencias de cambio positivas por transferencias a cobrar
- 4.9.1.01.04.06.1. Diferencias de cambio positivas por transferencias del sector privado interno a cobrar
- 4.9.1.01.04.06.3. Diferencias de cambio positivas por transferencias del sector externo a cobrar
- 4.9.1.01.04.07. Diferencias de cambio positivas por préstamos
- 4.9.1.01.04.07.1. Diferencias de cambio positivas por préstamos al sector privado interno
- 4.9.1.01.04.07.2. Diferencias de cambio positivas por préstamos al sector público interno
- 4.9.1.01.04.07.3. Diferencias de cambio positivas por préstamos al sector externo
- 4.9.1.01.04.08. Diferencias de cambio positivas por documentos a cobrar
- 4.9.1.01.04.08.1. Diferencias de cambio positivas por documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios
- 4.9.1.01.04.08.2. Diferencias de cambio positivas por documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago
- 4.9.1.01.04.08.3. Diferencias de cambio positivas por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes
- 4.9.1.01.04.08.4. Diferencias de cambio positivas por documentos a cobrar por deudores del exterior
- 4.9.1.01.04.08.9. Diferencias de cambio positivas por otros documentos internos a cobrar
- 4.9.1.01.04.09. Diferencias de cambio positivas por anticipos
- 4.9.1.01.04.09.3. Diferencias de cambio positivas por anticipos al sector externo
- 4.9.1.01.04.10. Diferencias de cambio positivas por deudores por avales ejecutados
- 4.9.1.01.04.10.1. Diferencias de cambio positivas por deudores por avales ejecutados al sector privado interno
- 4.9.1.01.04.10.2. Diferencias de cambio positivas por deudores por avales ejecutados al sector público interno
- 4.9.1.01.04.99. Diferencias de cambio positivas por otras cuentas a cobrar
- 4.9.1.02. Diferencias de cambio positivas por pasivos
- 4.9.1.02.01. Diferencias de cambio positivas por deudas
- 4.9.1.02.01.01. Diferencias de cambio positivas por deudas comerciales
- 4.9.1.02.01.01.1. Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de inventarios
- 4.9.1.02.01.01.2. Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios
- 4.9.1.02.01.01.3. Diferencias de cambio positivas por deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción
- 4.9.1.02.01.01.4. Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de servicios
- 4.9.1.02.01.01.5. Diferencias de cambio positivas por arrendamientos financieros a pagar
- 4.9.1.02.01.03. Diferencias de cambio positivas por transferencias a pagar
- 4.9.1.02.01.03.3. Diferencias de cambio positivas por transferencias al sector externo a pagar
- 4.9.1.02.01.04. Diferencias de cambio positivas por documentos a pagar
- 4.9.1.02.01.04.1. Diferencias de cambio positivas por documentos a pagar por adquisición de inventarios
- 4.9.1.02.01.04.2. Diferencias de cambio positivas por documentos a pagar por adquisición de bienes distintos de inventarios
- 4.9.1.02.01.04.3. Diferencias de cambio positivas por documentos a pagar por obras de bienes en proceso de producción
- 4.9.1.02.01.04.4. Diferencias de cambio positivas por documentos a pagar por adquisición

- de servicios
- 4.9.1.02.01.04.5. Diferencias de cambio positivas por documentos a pagar al exterior
- 4.9.1.02.01.04.9. Diferencias de cambio positivas por otros documentos internos a pagar
- 4.9.1.02.01.05. Diferencias de cambio positivas por inversiones patrimoniales a pagar
- 4.9.1.02.01.05.3. Diferencias de cambio positivas por inversiones patrimoniales en el sector externo a pagar
- 4.9.1.02.01.06. Diferencias de cambio positivas por deudas por avales ejecutados
- 4.9.1.02.01.06.2. Diferencias de cambio positivas por deudas con el sector público interno por avales ejecutados
- 4.9.1.02.01.06.3. Diferencias de cambio positivas por deudas con el sector externo por avales ejecutados
- 4.9.1.02.01.07. Diferencias de cambio positivas por deudas por anticipos
- 4.9.1.02.01.07.9. Diferencias de cambio positivas por deudas por otros anticipos del sector externo
- 4.9.1.02.01.99. Diferencias de cambio positivas por otras deudas
- 4.9.1.02.02. Diferencias de cambio positivas por endeudamiento público
- 4.9.1.02.02.01. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores de la deuda pública a pagar
- 4.9.1.02.02.01.1. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores de la deuda pública interna a pagar
- 4.9.1.02.02.01.2. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores de la deuda pública externa a pagar
- 4.9.1.02.02.02. Diferencias de cambio positivas por préstamos a pagar
- 4.9.1.02.02.02.1. Diferencias de cambio positivas por préstamos del sector privado interno a pagar
- 4.9.1.02.02.02.2. Diferencias de cambio positivas por préstamos del sector público interno a pagar
- 4.9.1.02.02.02.3. Diferencias de cambio positivas por préstamos del sector externo a pagar
- 4.9.1.02.02.03. Diferencias de cambio positivas por deudas asumidas
- 4.9.1.02.02.03.1. Diferencias de cambio positivas por otras deudas asumidas del sector privado interno
- 4.9.1.02.02.03.2. Diferencias de cambio positivas por otras deudas asumidas del sector público interno
- 4.9.1.02.02.04. Diferencias de cambio positivas por letras de Tesorería
- 4.9.1.02.02.04.1. Diferencias de cambio positivas por letras de Tesorería deuda interna a pagar
- 4.9.1.02.02.04.2. Diferencias de cambio positivas por letras de Tesorería deuda externa a pagar
- 4.9.1.02.02.05. Diferencias de cambio positivas por títulos de Tesorería
- 4.9.1.02.02.05.1. Diferencias de cambio positivas por títulos de Tesorería deuda interna a pagar
- 4.9.1.02.02.05.2. Diferencias de cambio positivas por títulos de Tesorería deuda externa a pagar
- 4.9.1.02.02.06. Diferencias de cambio positivas por pagarés de Tesorería
- 4.9.1.02.02.06.1. Diferencias de cambio positivas por pagarés de Tesorería deuda interna a pagar
- 4.9.1.02.02.06.2. Diferencias de cambio positivas por pagarés de Tesorería deuda externa a pagar
- 4.9.1.02.02.99. Diferencias de cambio positivas por otro endeudamiento público
- 4.9.1.02.02.99.1. Diferencias de cambio positivas por otro endeudamiento público interno
- 4.9.1.02.02.99.2. Diferencias de cambio positivas por otro endeudamiento público externo
- 4.9.1.02.99. Diferencias de cambio positivas por otros pasivos
- 4.9.1.03. Resultados positivos por tenencia de activos no derivados
- 4.9.1.03.01. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo
- 4.9.1.03.01.01. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo en el sector

- privado interno
- 4.9.1.03.01.02. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo en el sector público interno
- 4.9.1.03.01.03. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo en el sector externo
- 4.9.1.03.02. Variación del valor razonable de títulos y valores
- 4.9.1.03.02.01. Variación del valor razonable de títulos y valores del sector privado interno
- 4.9.1.03.02.01.1. Variación del valor razonable de títulos y valores de empresas privadas
- 4.9.1.03.02.01.9. Variación del valor razonable de títulos y valores de otras unidades del sector privado
- 4.9.1.03.02.02. Variación del valor razonable de títulos y valores del sector público interno
- 4.9.1.03.02.02.1. Variación del valor razonable de títulos y valores del Gobierno Central
- 4.9.1.03.02.02.3. Variación del valor razonable de títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.9.1.03.02.02.4. Variación del valor razonable de títulos y valores de Gobiernos Locales
- 4.9.1.03.02.02.5. Variación del valor razonable de títulos y valores de Empresas Públicas no Financieras
- 4.9.1.03.02.02.6. Variación del valor razonable de títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras
- 4.9.1.03.02.02.9. Variación del valor razonable de títulos y valores de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.9.1.03.02.03. Variación del valor razonable de títulos y valores del sector externo
- 4.9.1.03.02.03.1. Variación del valor razonable de títulos y valores de gobiernos extranjeros
- 4.9.1.03.02.03.2. Variación del valor razonable de títulos y valores de organismos financieros internacionales
- 4.9.1.03.02.03.9. Variación del valor razonable de títulos y valores de otras unidades del sector externo
- 4.9.1.03.03. Variación del valor razonable de documentos a cobrar
- 4.9.1.03.03.01. Variación del valor razonable de documentos a cobrar al sector privado interno
- 4.9.1.03.03.02. Variación del valor razonable de documentos a cobrar al sector público interno
- 4.9.1.03.03.03. Variación del valor razonable de documentos a cobrar al sector externo
- 4.9.1.03.04. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar
- 4.9.1.03.04.01. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar al sector privado interno
- 4.9.1.03.04.02. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar al sector público interno
- 4.9.1.03.04.03. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar al sector externo
- 4.9.1.03.99. Resultados positivos por tenencia de otros activos
- 4.9.1.03.99.03. Crecimiento y otros resultados positivos por tenencia de activos biológicos
- 4.9.1.03.99.99. Resultados positivos por tenencia de otros activos varios
- 4.9.1.04. Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados
- 4.9.1.04.02. Variación del valor razonable de endeudamiento público
- 4.9.1.04.02.01. Variación del valor razonable de títulos y valores de la deuda pública
- 4.9.1.04.02.02. Variación del valor razonable de préstamos a pagar
- 4.9.1.04.02.03. Variación del valor razonable de endeudamiento de Tesorería a valor razonable
- 4.9.1.04.99. Resultados positivos por tenencia de otros pasivos
- 4.9.1.05. Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados
- 4.9.1.05.01. Variación del valor razonable de instrumentos derivados del sector privado interno



- 4.9.1.05.01.01. Variación del valor razonable de contratos a término y futuros del sector privado interno
- 4.9.1.05.01.02. Variación del valor razonable de permutas financieras del sector privado interno
- 4.9.1.05.01.03. Variación del valor razonable de opciones de venta compradas del sector privado interno
- 4.9.1.05.01.04. Variación del valor razonable de opciones de compra compradas del sector privado interno
- 4.9.1.05.01.05. Variación del valor razonable de opciones de venta vendidas del sector privado interno
- 4.9.1.05.01.06. Variación del valor razonable de opciones de compra vendidas del sector privado interno
- 4.9.1.05.01.99. Variación del valor razonable de otros instrumentos derivados del sector privado interno
- 4.9.1.05.02. Variación del valor razonable de instrumentos derivados del sector público interno
- 4.9.1.05.02.01. Variación del valor razonable de contratos a término y futuros del sector público interno
- 4.9.1.05.02.02. Variación del valor razonable de permutas financieras del sector público interno
- 4.9.1.05.02.03. Variación del valor razonable de opciones de venta compradas del sector público interno
- 4.9.1.05.02.04. Variación del valor razonable de opciones de compra compradas del sector público interno
- 4.9.1.05.02.05. Variación del valor razonable de opciones de venta vendidas del sector público interno
- 4.9.1.05.02.06. Variación del valor razonable de opciones de compra vendidas del sector público interno
- 4.9.1.05.02.99. Variación del valor razonable de otros instrumentos derivados del sector público interno
- 4.9.1.05.03. Variación del valor razonable de instrumentos derivados del sector externo
- 4.9.1.05.03.01. Variación del valor razonable de contratos a término y futuros del sector externo
- 4.9.1.05.03.02. Variación del valor razonable de permutas financieras del sector externo
- 4.9.1.05.03.03. Variación del valor razonable de opciones de venta compradas del sector externo
- 4.9.1.05.03.04. Variación del valor razonable de opciones de compra compradas del sector externo
- 4.9.1.05.03.05. Variación del valor razonable de opciones de venta vendidas del sector externo
- 4.9.1.05.03.06. Variación del valor razonable de opciones de compra vendidas del sector externo
- 4.9.1.05.03.99. Variación del valor razonable de otros instrumentos derivados del sector externo
- 4.9.1.06. Resultado positivo por exposición a la inflación
- 4.9.1.06.01. Resultado positivo por exposición a la inflación de activos financieros
- 4.9.1.06.02. Resultado positivo por exposición a la inflación de pasivos
- 4.9.2. Reversión de consumo de bienes
- 4.9.2.01. Reversión de consumo de bienes no concesionados
- 4.9.2.01.01. Reversión de depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados
- 4.9.2.01.01.02. Reversión de depreciaciones de edificios
- 4.9.2.01.01.03. Reversión de depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.2.01.01.04. Reversión de depreciaciones de equipos de transporte, tracción y

- elevación
- 4.9.2.01.01.05. Reversión de depreciaciones de equipos de comunicación
- 4.9.2.01.01.06. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.2.01.01.07. Reversión de depreciaciones de equipos para computación
- 4.9.2.01.01.08. Reversión de depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 4.9.2.01.01.09. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.2.01.01.10. Reversión de depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.2.01.01.11. Reversión de depreciaciones de semovientes
- 4.9.2.01.01.99. Reversión de depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 4.9.2.01.02. Reversión de depreciaciones de propiedades de inversión
- 4.9.2.01.02.02. Reversión de depreciaciones de edificios
- 4.9.2.01.03. Reversión de depreciaciones de activos biológicos no concesionados
- 4.9.2.01.03.01. Reversión de depreciaciones de plantas y árboles
- 4.9.2.01.03.02. Reversión de depreciaciones de semovientes
- 4.9.2.01.04. Reversión de depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 4.9.2.01.04.01. Reversión de depreciaciones de vías de comunicación terrestre
- 4.9.2.01.04.02. Reversión de depreciaciones de obras marítimas y fluviales
- 4.9.2.01.04.03. Reversión de depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía
- 4.9.2.01.04.99. Reversión de depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 4.9.2.01.06. Reversión de agotamiento de recursos naturales en explotación
- 4.9.2.01.06.01. Reversión de agotamiento de recursos naturales no renovables
- 4.9.2.01.06.02. Reversión de agotamiento de recursos naturales renovables
- 4.9.2.01.08. Reversión de amortizaciones de bienes intangibles no concesionados
- 4.9.2.01.08.01. Reversión de amortizaciones de patentes y marcas registradas
- 4.9.2.01.08.02. Reversión de amortizaciones de derechos de autor
- 4.9.2.01.08.03. Reversión de amortizaciones de software y programas
- 4.9.2.01.08.99. Reversión de amortizaciones de otros bienes intangibles
- 4.9.2.02. Reversión de consumo de bienes concesionados
- 4.9.2.02.01. Reversión de depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados
- 4.9.2.02.01.02. Reversión de depreciaciones de edificios
- 4.9.2.02.01.03. Reversión de depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.2.02.01.04. Reversión de depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.2.02.01.05. Reversión de depreciaciones de equipos de comunicación
- 4.9.2.02.01.06. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.2.02.01.07. Reversión de depreciaciones de equipos para computación
- 4.9.2.02.01.08. Reversión de depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 4.9.2.02.01.09. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.2.02.01.10. Reversión de depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.2.02.01.11. Reversión de depreciaciones de semovientes
- 4.9.2.02.01.99. Reversión de depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 4.9.2.02.03. Reversión de depreciaciones de activos biológicos concesionados
- 4.9.2.02.03.01. Reversión de depreciaciones de plantas y árboles

- 4.9.2.02.03.02. Reversión de depreciaciones de semovientes
- 4.9.2.02.04. Reversión de depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados
- 4.9.2.02.04.01. Reversión de depreciaciones de vías de comunicación terrestre
- 4.9.2.02.04.02. Reversión de depreciaciones de obras marítimas y fluviales
- 4.9.2.02.04.03. Reversión de depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía
- 4.9.2.02.04.99. Reversión de depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 4.9.2.02.06. Reversión de agotamiento de recursos naturales concesionados
- 4.9.2.02.06.01. Reversión de agotamiento de recursos naturales no renovables
- 4.9.2.02.06.02. Reversión de agotamiento de recursos naturales renovables
- 4.9.2.02.08. Reversión de amortizaciones de bienes intangibles concesionados
- 4.9.2.02.08.01. Reversión de amortizaciones de patentes y marcas registradas
- 4.9.2.02.08.02. Reversión de amortizaciones de derechos de autor
- 4.9.2.02.08.03. Reversión de amortizaciones de software y programas
- 4.9.2.02.08.99. Reversión de amortizaciones de otros bienes intangibles
- 4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes
- 4.9.3.01. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados
- 4.9.3.01.01. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados
- 4.9.3.01.01.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
- 4.9.3.01.01.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios
- 4.9.3.01.01.03. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.3.01.01.04. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.3.01.01.05. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 4.9.3.01.01.06. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.3.01.01.07. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 4.9.3.01.01.08. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 4.9.3.01.01.09. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.3.01.01.10. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.3.01.01.11. Reversión de deterioro y desvalorización de semovientes
- 4.9.3.01.01.99. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 4.9.3.01.02. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades de inversión
- 4.9.3.01.02.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
- 4.9.3.01.02.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios
- 4.9.3.01.03. Reversión de deterioro y desvalorización de activos biológicos no concesionados
- 4.9.3.01.03.01. Reversión de deterioro y desvalorización de plantas y árboles
- 4.9.3.01.03.02. Reversión de deterioro y desvalorización de semovientes
- 4.9.3.01.04. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 4.9.3.01.04.01. Reversión de deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre
- 4.9.3.01.04.02. Reversión de deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales
- 4.9.3.01.04.03. Reversión de deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía
- 4.9.3.01.04.99. Reversión de deterioro y desvalorización de otros bienes de

- infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 4.9.3.01.05. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes históricos y culturales
- 4.9.3.01.05.01. Reversión de deterioro y desvalorización de inmuebles históricos y culturales
- 4.9.3.01.05.02. Reversión de deterioro y desvalorización de piezas y obras históricas y de colección
- 4.9.3.01.05.99. Reversión de deterioro y desvalorización de otros bienes históricos y culturales
- 4.9.3.01.06. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales en explotación
- 4.9.3.01.06.01. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 4.9.3.01.06.02. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables
- 4.9.3.01.07. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales en conservación
- 4.9.3.01.07.01. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 4.9.3.01.07.02. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables
- 4.9.3.01.08. Reversión de deterioro de bienes intangibles no concesionados
- 4.9.3.01.08.01. Reversión de deterioro de patentes y marcas registradas
- 4.9.3.01.08.02. Reversión de deterioro de derechos de autor
- 4.9.3.01.08.03. Reversión de deterioro de software y programas
- 4.9.3.01.08.04. Reversión de deterioro de espectro electromagnético
- 4.9.3.01.08.99. Reversión de deterioro de otros bienes intangibles
- 4.9.3.02. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados
- 4.9.3.02.01. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados
- 4.9.3.02.01.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
- 4.9.3.02.01.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios
- 4.9.3.02.01.03. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.3.02.01.04. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.3.02.01.05. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 4.9.3.02.01.06. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.3.02.01.07. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 4.9.3.02.01.08. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 4.9.3.02.01.09. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.3.02.01.10. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.3.02.01.11. Reversión de deterioro y desvalorización de semovientes
- 4.9.3.02.01.99. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 4.9.3.02.03. Reversión de deterioro y desvalorización de activos biológicos concesionados
- 4.9.3.02.03.01. Reversión de deterioro y desvalorización de plantas y árboles
- 4.9.3.02.03.02. Reversión de deterioro y desvalorización de semovientes
- 4.9.3.02.04. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados
- 4.9.3.02.04.01. Reversión de deterioro y desvalorización de vías de comunicación

- terrestre
- 4.9.3.02.04.02. Reversión de deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales
- 4.9.3.02.04.03. Reversión de deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía
- 4.9.3.02.04.99. Reversión de deterioro y desvalorización de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 4.9.3.02.06. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales concesionados
- 4.9.3.02.06.01. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 4.9.3.02.06.02. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables
- 4.9.3.02.08. Reversión de deterioro de bienes intangibles concesionados
- 4.9.3.02.08.01. Reversión de deterioro de patentes y marcas registradas
- 4.9.3.02.08.02. Reversión de deterioro de derechos de autor
- 4.9.3.02.08.03. Reversión de deterioro de software y programas
- 4.9.3.02.08.04. Reversión de deterioro de espectro electromagnético
- 4.9.3.02.08.99. Reversión de deterioro de otros bienes intangibles
- 4.9.3.03. Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
- 4.9.3.03.01. Reversión de deterioro y desvalorización de productos químicos y conexos
- 4.9.3.03.02. Reversión de deterioro y desvalorización de productos agropecuarios y alimentos
- 4.9.3.03.03. Reversión de deterioro y desvalorización de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 4.9.3.03.04. Reversión de deterioro y desvalorización de herramientas, repuestos y accesorios
- 4.9.3.03.99. Reversión de deterioro y desvalorización de útiles, materiales y suministros diversos
- 4.9.3.04. Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta
- 4.9.3.04.02. Reversión de deterioro y desvalorización de productos terminados
- 4.9.3.04.03. Reversión de deterioro y desvalorización de construcciones terminadas
- 4.9.3.04.04. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes adquiridos para la venta
- 4.9.3.04.99. Reversión de deterioro y desvalorización de otros bienes destinados a la venta
- 4.9.3.05. Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción
- 4.9.3.05.01. Reversión de deterioro y desvalorización de materias primas
- 4.9.3.05.02. Reversión de deterioro y desvalorización de productos en proceso
- 4.9.3.05.03. Reversión de deterioro y desvalorización de construcciones en proceso
- 4.9.4. Recuperación de previsiones
- 4.9.4.01. Recuperación de previsiones para deterioro de inversiones
- 4.9.4.01.02. Recuperación de previsiones para títulos a costo amortizado
- 4.9.4.01.99. Recuperación de previsiones para otras inversiones financieras
- 4.9.4.02. Recuperación de previsiones para deterioro de cuentas a cobrar
- 4.9.4.02.01. Recuperación de previsiones para impuestos a cobrar
- 4.9.4.02.02. Recuperación de previsiones para contribuciones sociales a cobrar
- 4.9.4.02.03. Recuperación de previsiones para ventas a cobrar
- 4.9.4.02.04. Recuperación de previsiones para servicios a cobrar
- 4.9.4.02.05. Recuperación de previsiones para ingresos de la propiedad a cobrar
- 4.9.4.02.07. Recuperación de previsiones para préstamos
- 4.9.4.02.08. Recuperación de previsiones para documentos a cobrar

- 4.9.4.02.09. Recuperación de provisiones para anticipos
- 4.9.4.02.10. Recuperación de provisiones para deudores por avales ejecutados
- 4.9.4.02.97. Recuperación de provisiones para cuentas a cobrar en gestión judicial
- 4.9.4.02.99. Recuperación de provisiones para otras cuentas a cobrar
- 4.9.4.03. Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios
- 4.9.4.03.01. Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
- 4.9.4.03.02. Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de bienes para la venta
- 4.9.4.03.03. Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de materias primas y bienes en producción
- 4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas
- 4.9.5.01. Recuperación de provisiones para litigios y demandas
- 4.9.5.01.01. Recuperación de provisiones para litigios y demandas comerciales
- 4.9.5.01.02. Recuperación de provisiones para litigios y demandas laborales
- 4.9.5.01.03. Recuperación de provisiones para litigios y demandas por daños a terceros
- 4.9.5.01.99. Recuperación de provisiones para otros litigios y demandas
- 4.9.5.02. Recuperación de provisiones para reestructuración
- 4.9.5.02.01. Recuperación de provisiones para reestructuración administrativa
- 4.9.5.02.02. Recuperación de provisiones para reestructuración de actividades o servicios
- 4.9.5.02.99. Recuperación de provisiones para reestructuración de otra naturaleza
- 4.9.5.03. Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados
- 4.9.5.03.01. Recuperación de provisiones para ausencias remuneradas
- 4.9.5.03.02. Recuperación de provisiones para décimo tercer mes
- 4.9.5.03.03. Recuperación de provisiones para beneficios por terminación
- 4.9.5.03.99. Recuperación de provisiones para otros beneficios a los empleados
- 4.9.5.99. Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas
- 4.9.5.99.01. Recuperación de otras provisiones
- 4.9.5.99.02. Recuperación de reservas técnicas de seguros
- 4.9.5.99.99. Recuperación de otras reservas técnicas
- 4.9.6. Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios
- 4.9.6.01. Resultados positivos de inversiones patrimoniales
- 4.9.6.01.01. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en el sector privado interno
- 4.9.6.01.01.01. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en empresas privadas
- 4.9.6.01.01.99. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en otras unidades del sector privado
- 4.9.6.01.02. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en el sector público interno
- 4.9.6.01.02.01. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en el Gobierno Central
- 4.9.6.01.02.02. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en Órganos Desconcentrados
- 4.9.6.01.02.03. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.9.6.01.02.04. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en Gobiernos Locales
- 4.9.6.01.02.05. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en Empresas Públicas no Financieras
- 4.9.6.01.02.06. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en Instituciones Públicas Financieras
- 4.9.6.01.02.99. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.9.6.01.03. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en el sector externo

- 4.9.6.01.03.01. Resultados positivos por aportes a organismos internacionales
- 4.9.6.01.03.99. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en otras unidades del sector externo
- 4.9.6.01.04. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos
- 4.9.6.01.04.01. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras
- 4.9.6.01.04.02. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para la producción
- 4.9.6.01.04.03. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación
- 4.9.6.01.04.99. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en otros fideicomisos
- 4.9.6.02. Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo
- 4.9.6.02.03. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.9.6.02.04. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de Gobiernos Locales
- 4.9.6.02.05. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de Empresas Públicas no Financieras
- 4.9.6.02.06. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de Instituciones Públicas Financieras
- 4.9.6.02.99. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 4.9.9. Otros ingresos y resultados positivos
- 4.9.9.99. Ingresos y resultados positivos varios
- 4.9.9.99.02. Descuentos y comisiones obtenidas
- 4.9.9.99.04. Recuperación por subsidios
- 4.9.9.99.05. Descubrimiento y habilitación de recursos naturales
- 4.9.9.99.06. Recuperación de faltante de fondos
- 4.9.9.99.07. Recuperación de faltantes y otros resultados positivos por objetos de valor
- 4.9.9.99.08. Resultados positivos por operaciones discontinuadas
- 4.9.9.99.09. Resultados positivos por el nacimiento de activos biológicos
- 4.9.9.99.10. Resultados positivos por recuperación de beneficios sociales a funcionarios
- 4.9.9.99.11. Resultados positivos por recuperaciones de ejercicios anteriores
- 4.9.9.99.12. Ingresos por la instalación de hidrantes.
- 4.9.9.99.13. Resultados positivos por altas de partes usadas de PPE
- 4.9.9.99.99. Otros resultados positivos

## **GASTOS**

- 5.1. Gastos de funcionamiento
- 5.1.1. Gastos en personal
- 5.1.1.01. Remuneraciones Básicas
- 5.1.1.01.01. Sueldos para cargos fijos
- 5.1.1.01.02. Jornales
- 5.1.1.01.03. Servicios especiales
- 5.1.1.01.04. Sueldos a base de comisión
- 5.1.1.01.05. Suplencias
- 5.1.1.01.06. Salario escolar
- 5.1.1.01.99. Otras remuneraciones básicas
- 5.1.1.02. Remuneraciones eventuales
- 5.1.1.02.01. Tiempo extraordinario
- 5.1.1.02.02. Recargo de funciones
- 5.1.1.02.03. Disponibilidad laboral
- 5.1.1.02.04. Compensación de vacaciones
- 5.1.1.02.05. Dietas

- 5.1.1.02.99. Otras remuneraciones eventuales
- 5.1.1.03. Incentivos salariales
  - 5.1.1.03.01. Retribución por años servidos
  - 5.1.1.03.02. Restricción al ejercicio liberal de la profesión
    - 5.1.1.03.02.01. Dedicación exclusiva
    - 5.1.1.03.02.02. Prohibición al ejercicio liberal de la profesión
  - 5.1.1.03.03. Decimotercer mes
  - 5.1.1.03.99. Otros incentivos salariales
    - 5.1.1.03.99.01. Reconocimiento carrera profesional
    - 5.1.1.03.99.02. Responsabilidad compartida
    - 5.1.1.03.99.03. Reconocimiento por la prestación de servicios en áreas distintas a la habitual de residencia
    - 5.1.1.03.99.04. Riesgos en el ejercicio del puesto
    - 5.1.1.03.99.05. Incentivos en docencia
    - 5.1.1.03.99.06. Incentivos en ciencias médicas
    - 5.1.1.03.99.07. Bonificaciones salariales
    - 5.1.1.03.99.08. Remuneraciones por asistencia a sorteos
    - 5.1.1.03.99.09. Sustitución de salario en especie
    - 5.1.1.03.99.99. Otros incentivos salariales varios
- 5.1.1.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social
  - 5.1.1.04.01. Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social
  - 5.1.1.04.02. Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social
  - 5.1.1.04.03. Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje
  - 5.1.1.04.04. Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
  - 5.1.1.04.05. Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal
  - 5.1.1.04.99. Otras contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social
- 5.1.1.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización
  - 5.1.1.05.01. Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social
  - 5.1.1.05.02. Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
  - 5.1.1.05.03. Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral
  - 5.1.1.05.04. Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos
  - 5.1.1.05.05. Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados
  - 5.1.1.05.99. Otras contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización
- 5.1.1.06. Asistencia social y beneficios al personal
  - 5.1.1.06.01. Becas a funcionarios
  - 5.1.1.06.02. Ayudas económicas a funcionarios
  - 5.1.1.06.03. Asignaciones en especie
  - 5.1.1.06.05. Seguro médico
  - 5.1.1.06.06. Seguro de vida
  - 5.1.1.06.07. Subsidio alimentario
  - 5.1.1.06.08. Indemnizaciones al personal
  - 5.1.1.06.99. Otros gastos por asistencia social al personal
- 5.1.1.99. Otros gastos en personal
  - 5.1.1.99.01. Gastos de representación personal
  - 5.1.1.99.99. Otros gastos varios en personal
- 5.1.2. Servicios
  - 5.1.2.01. Alquileres y derechos sobre bienes
    - 5.1.2.01.01. Alquiler de terrenos, edificios y locales
    - 5.1.2.01.02. Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario
    - 5.1.2.01.03. Alquiler de equipamiento informático



- 5.1.2.01.04. Alquileres de equipos para telecomunicaciones
- 5.1.2.01.05. Derechos o regalías sobre bienes intangibles
- 5.1.2.01.99. Otros alquileres
- 5.1.2.02. Servicios básicos
- 5.1.2.02.01. Agua y alcantarillado
- 5.1.2.02.02. Energía eléctrica
- 5.1.2.02.03. Correos
- 5.1.2.02.04. Servicios de telecomunicaciones
- 5.1.2.02.05. Servicios de Internet e Intranet
- 5.1.2.02.99. Otros servicios básicos
- 5.1.2.03. Servicios comerciales y financieros
- 5.1.2.03.01. Servicios de información
- 5.1.2.03.02. Publicidad y propaganda
- 5.1.2.03.03. Impresión, encuadernación y otros
- 5.1.2.03.04. Transporte de bienes
- 5.1.2.03.05. Servicios aduaneros
- 5.1.2.03.06. Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
- 5.1.2.03.07. Servicios de transferencia electrónica de información
- 5.1.2.03.08. Servicios de almacenamiento
- 5.1.2.03.09. Comisiones y gastos sobre endeudamiento público
- 5.1.2.03.09.01. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública interna
- 5.1.2.03.09.02. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública externa
- 5.1.2.03.99. Otros servicios comerciales y financieros
- 5.1.2.04. Servicios de gestión y apoyo
- 5.1.2.04.01. Servicios médicos y de laboratorio
- 5.1.2.04.02. Servicios jurídicos
- 5.1.2.04.03. Servicios de ingeniería
- 5.1.2.04.04. Servicios en ciencias económicas y sociales
- 5.1.2.04.05. Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos
- 5.1.2.04.06. Servicios generales
- 5.1.2.04.99. Otros servicios de gestión y apoyo
- 5.1.2.05. Gastos de viaje y transporte
- 5.1.2.05.01. Transporte dentro del país
- 5.1.2.05.02. Viáticos dentro del país
- 5.1.2.05.03. Transporte en el exterior
- 5.1.2.05.04. Viáticos en el exterior
- 5.1.2.06. Seguros, reaseguros y otras obligaciones
- 5.1.2.06.01. Seguros
- 5.1.2.06.01.01. Seguros contra riesgos de trabajo
- 5.1.2.06.01.02. Seguros de viajeros
- 5.1.2.06.01.03. Seguros de accidentes para estudiantes
- 5.1.2.06.01.04. Seguros voluntarios de automóviles
- 5.1.2.06.01.05. Seguros para embarcaciones
- 5.1.2.06.01.06. Seguros de transporte
- 5.1.2.06.01.07. Seguros contra robos
- 5.1.2.06.01.08. Seguros de equipos electrónicos
- 5.1.2.06.01.09. Seguros contra incendios, inundaciones, terremotos y otras catástrofes naturales
- 5.1.2.06.01.99. Otros seguros
- 5.1.2.06.02. Reaseguros
- 5.1.2.06.03. Obligaciones por contratos de seguros
- 5.1.2.07. Capacitación y protocolo
- 5.1.2.07.01. Actividades de capacitación
- 5.1.2.07.02. Actividades protocolarias y sociales
- 5.1.2.07.03. Gastos de representación institucional

- 5.1.2.08. Mantenimiento y reparaciones
- 5.1.2.08.01. Mantenimiento de terrenos y edificios
- 5.1.2.08.01.01. Mantenimiento de terrenos
- 5.1.2.08.01.02. Mantenimiento de cementerios
- 5.1.2.08.01.03. Mantenimiento de áreas deportivas y recreativas
- 5.1.2.08.01.99. Mantenimiento de edificios varios
- 5.1.2.08.02. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.2.08.03. Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.2.08.04. Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
- 5.1.2.08.05. Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.2.08.06. Mantenimiento y reparación de equipos para computación
- 5.1.2.08.07. Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.1.2.08.08. Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.2.08.09. Mantenimiento y reparación de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.1.2.08.10. Mantenimiento y reparación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 5.1.2.08.11. Mantenimiento y reparación de bienes históricos y culturales
- 5.1.2.08.12. Mantenimiento de áreas de conservación, reservas y parques públicos y nacionales
- 5.1.2.08.99. Otros gastos de mantenimiento y reparación
- 5.1.2.99. Otros servicios
- 5.1.2.99.01. Servicios de regulación
- 5.1.2.99.02. Gastos de misiones especiales en el exterior
- 5.1.2.99.99. Otros servicios varios
- 5.1.3. Materiales y suministros consumidos
- 5.1.3.01. Productos químicos y conexos
- 5.1.3.01.01. Combustibles y lubricantes
- 5.1.3.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales
- 5.1.3.01.03. Productos veterinarios
- 5.1.3.01.04. Tintas, pinturas y diluyentes
- 5.1.3.01.99. Otros productos químicos y conexos
- 5.1.3.02. Alimentos y productos agropecuarios
- 5.1.3.02.01. Productos pecuarios y otras especies
- 5.1.3.02.02. Productos agroforestales
- 5.1.3.02.03. Alimentos y bebidas
- 5.1.3.02.04. Alimentos para animales
- 5.1.3.02.99. Otros alimentos y productos agropecuarios
- 5.1.3.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 5.1.3.03.01. Materiales y productos metálicos
- 5.1.3.03.02. Materiales y productos minerales y asfálticos
- 5.1.3.03.03. Madera y sus derivados
- 5.1.3.03.04. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- 5.1.3.03.05. Materiales y productos de vidrio
- 5.1.3.03.06. Materiales y productos de plástico
- 5.1.3.03.99. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 5.1.3.04. Herramientas, repuestos y accesorios
- 5.1.3.04.01. Herramientas e instrumentos
- 5.1.3.04.02. Repuestos y accesorios
- 5.1.3.99. Útiles, materiales y suministros diversos
- 5.1.3.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo
- 5.1.3.99.02. Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación

- 5.1.3.99.03. Productos de papel, cartón e impresos
- 5.1.3.99.04. Textiles y vestuario
- 5.1.3.99.05. Útiles y materiales de limpieza
- 5.1.3.99.06. Útiles y materiales de resguardo y seguridad
- 5.1.3.99.07. Útiles y materiales de cocina y comedor
- 5.1.3.99.99. Otros útiles, materiales y suministros diversos
- 5.1.4. Consumo de bienes distintos de inventarios
- 5.1.4.01. Consumo de bienes no concesionados
- 5.1.4.01.01. Depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados**
- 5.1.4.01.01.02. Depreciaciones de edificios
- 5.1.4.01.01.03. Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.4.01.01.04. Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.4.01.01.05. Depreciaciones de equipos de comunicación
- 5.1.4.01.01.06. Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.4.01.01.07. Depreciaciones de equipos para computación
- 5.1.4.01.01.08. Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.1.4.01.01.09. Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.4.01.01.10. Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.1.4.01.01.11. Depreciaciones de semovientes
- 5.1.4.01.01.99. Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 5.1.4.01.02. Depreciaciones de propiedades de inversión**
- 5.1.4.01.02.02. Depreciaciones de edificios**
- 5.1.4.01.03. Depreciaciones de activos biológicos no concesionados
- 5.1.4.01.03.01. Depreciaciones de plantas y árboles
- 5.1.4.01.03.02. Depreciaciones de semovientes
- 5.1.4.01.04. Depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 5.1.4.01.04.01. Depreciaciones de vías de comunicación terrestre**
- 5.1.4.01.04.02. Depreciaciones de obras marítimas y fluviales**
- 5.1.4.01.04.03. Depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía
- 5.1.4.01.04.99. Depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio**
- 5.1.4.01.06. Agotamiento de recursos naturales en explotación
- 5.1.4.01.06.01. Agotamiento de recursos naturales no renovables
- 5.1.4.01.06.02. Agotamiento de recursos naturales renovables
- 5.1.4.01.08. Amortizaciones de bienes intangibles no concesionados
- 5.1.4.01.08.01. Amortizaciones de patentes y marcas registradas
- 5.1.4.01.08.02. Amortizaciones de derechos de autor
- 5.1.4.01.08.03. Amortizaciones de software y programas
- 5.1.4.01.08.99. Amortizaciones de otros bienes intangibles
- 5.1.4.02. Consumo de bienes concesionados
- 5.1.4.02.01. Depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados
- 5.1.4.02.01.02. Depreciaciones de edificios
- 5.1.4.02.01.03. Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.4.02.01.04. Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.4.02.01.05. Depreciaciones de equipos de comunicación
- 5.1.4.02.01.06. Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.4.02.01.07. Depreciaciones de equipos para computación
- 5.1.4.02.01.08. Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.1.4.02.01.09. Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.4.02.01.10. Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

- 5.1.4.02.01.11. Depreciaciones de semovientes
- 5.1.4.02.01.99. Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 5.1.4.02.03. Depreciaciones de activos biológicos concesionados
- 5.1.4.02.03.01. Depreciaciones de plantas y árboles
- 5.1.4.02.03.02. Depreciaciones de semovientes
- 5.1.4.02.04. Depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados
- 5.1.4.02.04.01. Depreciaciones de vías de comunicación terrestre
- 5.1.4.02.04.02. Depreciaciones de obras marítimas y fluviales
- 5.1.4.02.04.03. Depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía
- 5.1.4.02.04.99. Depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 5.1.4.02.06. Agotamiento de recursos naturales concesionados
- 5.1.4.02.06.01. Agotamiento de recursos naturales no renovables
- 5.1.4.02.06.02. Agotamiento de recursos naturales renovables
- 5.1.4.02.08. Amortizaciones de bienes intangibles concesionados
- 5.1.4.02.08.01. Amortizaciones de patentes y marcas registradas
- 5.1.4.02.08.02. Amortizaciones de derechos de autor
- 5.1.4.02.08.03. Amortizaciones de software y programas
- 5.1.4.02.08.99. Amortizaciones de otros bienes intangibles
- 5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes
- 5.1.5.01. Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados
- 5.1.5.01.01. Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados
- 5.1.5.01.01.01. Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
- 5.1.5.01.01.02. Deterioro y desvalorización de edificios
- 5.1.5.01.01.03. Deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.5.01.01.04. Deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.5.01.01.05. Deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 5.1.5.01.01.06. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.5.01.01.07. Deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 5.1.5.01.01.08. Deterioro y desvalorización de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.1.5.01.01.09. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.5.01.01.10. Deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.1.5.01.01.11. Deterioro y desvalorización de semovientes
- 5.1.5.01.01.99. Deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 5.1.5.01.02. Deterioro y desvalorización de propiedades de inversión
- 5.1.5.01.02.01. Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
- 5.1.5.01.02.02. Deterioro y desvalorización de edificios
- 5.1.5.01.03. Deterioro y desvalorización de activos biológicos no concesionados
- 5.1.5.01.03.01. Deterioro y desvalorización de plantas y árboles
- 5.1.5.01.03.02. Deterioro y desvalorización de semovientes
- 5.1.5.01.04. Deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 5.1.5.01.04.01. Deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre
- 5.1.5.01.04.02. Deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales
- 5.1.5.01.04.03. Deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía
- 5.1.5.01.04.99. Deterioro y desvalorización de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 5.1.5.01.05. Deterioro y desvalorización de bienes históricos y culturales
- 5.1.5.01.05.01. Deterioro y desvalorización de inmuebles históricos y culturales

- 5.1.5.01.05.02. Deterioro y desvalorización de piezas y obras históricas y de colección
- 5.1.5.01.05.99. Deterioro y desvalorización de otros bienes históricos y culturales
- 5.1.5.01.06. Deterioro y desvalorización de recursos naturales en explotación
- 5.1.5.01.06.01. Deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 5.1.5.01.06.02. Deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables
- 5.1.5.01.07. Deterioro y desvalorización de recursos naturales en conservación
- 5.1.5.01.07.01. Deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 5.1.5.01.07.02. Deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables
- 5.1.5.01.08. Deterioro de bienes intangibles no concesionados
- 5.1.5.01.08.01. Deterioro de patentes y marcas registradas
- 5.1.5.01.08.02. Deterioro de derechos de autor
- 5.1.5.01.08.03. Deterioro de software y programas
- 5.1.5.01.08.04. Deterioro de espectro electromagnético
- 5.1.5.01.08.99. Deterioro de otros bienes intangibles
- 5.1.5.02. Deterioro y desvalorización de bienes concesionados
- 5.1.5.02.01. Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados
- 5.1.5.02.01.01. Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
- 5.1.5.02.01.02. Deterioro y desvalorización de edificios
- 5.1.5.02.01.03. Deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.5.02.01.04. Deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.5.02.01.05. Deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 5.1.5.02.01.06. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.5.02.01.07. Deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 5.1.5.02.01.08. Deterioro y desvalorización de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.1.5.02.01.09. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.5.02.01.10. Deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.1.5.02.01.11. Deterioro y desvalorización de semovientes
- 5.1.5.02.01.99. Deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 5.1.5.02.03. Deterioro y desvalorización de activos biológicos concesionados
- 5.1.5.02.03.01. Deterioro y desvalorización de plantas y árboles
- 5.1.5.02.03.02. Deterioro y desvalorización de semovientes
- 5.1.5.02.04. Deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados
- 5.1.5.02.04.01. Deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre
- 5.1.5.02.04.02. Deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales
- 5.1.5.02.04.03. Deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía
- 5.1.5.02.04.99. Deterioro y desvalorización de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 5.1.5.02.06. Deterioro y desvalorización de recursos naturales concesionados
- 5.1.5.02.06.01. Deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 5.1.5.02.06.02. Deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables
- 5.1.5.02.08. Deterioro de bienes intangibles concesionados
- 5.1.5.02.08.01. Deterioro de patentes y marcas registradas
- 5.1.5.02.08.02. Deterioro de derechos de autor
- 5.1.5.02.08.03. Deterioro de software y programas
- 5.1.5.02.08.04. Deterioro de espectro electromagnético
- 5.1.5.02.08.99. Deterioro de otros bienes intangibles
- 5.1.6. Deterioro y pérdidas de inventarios
- 5.1.6.01. Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios

- 5.1.6.01.01. Deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos
- 5.1.6.01.02. Deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos
- 5.1.6.01.03. Deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 5.1.6.01.04. Deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios
- 5.1.6.01.99. Deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos
- 5.1.6.02. Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta
- 5.1.6.02.02. Deterioro y pérdidas de productos terminados
- 5.1.6.02.03. Deterioro y pérdidas de construcciones terminadas
- 5.1.6.02.04. Deterioro y pérdidas de bienes adquiridos para la venta
- 5.1.6.02.99. Deterioro y pérdidas de otros bienes destinados a la venta
- 5.1.6.03. Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción
- 5.1.6.03.01. Deterioro y pérdidas de materias primas
- 5.1.6.03.02. Deterioro y pérdidas de productos en proceso
- 5.1.6.03.03. Deterioro y pérdidas de construcciones en proceso
- 5.1.7. Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar
- 5.1.7.01. Deterioro de inversiones
- 5.1.7.01.02. Deterioro de títulos a costo amortizado
- 5.1.7.01.02.01. Deterioro de títulos a costo amortizado del sector privado interno
- 5.1.7.01.02.02. Deterioro de títulos a costo amortizado del sector público interno
- 5.1.7.01.02.03. Deterioro de títulos a costo amortizado del sector externo
- 5.1.7.01.99. Deterioro de otras inversiones financieras
- 5.1.7.01.99.01. Deterioro de rentas a cobrar por títulos y valores
- 5.1.7.01.99.02. Deterioro de títulos y valores al costo
- 5.1.7.01.99.99. Deterioro de otras inversiones
- 5.1.7.02. Deterioro de cuentas a cobrar
- 5.1.7.02.01. Deterioro por impuestos a cobrar
- 5.1.7.02.01.01. Deterioro por impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital a cobrar
- 5.1.7.02.01.02. Deterioro por impuestos sobre la propiedad a cobrar
- 5.1.7.02.01.03. Deterioro por impuestos sobre bienes y servicios a cobrar
- 5.1.7.02.01.04. Deterioro por impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales a cobrar
- 5.1.7.02.01.99. Deterioro por otros impuestos a cobrar
- 5.1.7.02.02. Deterioro por contribuciones sociales a cobrar
- 5.1.7.02.02.01. Deterioro por contribuciones a la seguridad social a cobrar
- 5.1.7.02.02.99. Deterioro por contribuciones sociales diversas a cobrar
- 5.1.7.02.03. Deterioro por ventas a cobrar
- 5.1.7.02.03.01. Deterioro por ventas de bienes a cobrar
- 5.1.7.02.03.02. Deterioro por arrendamientos financieros a cobrar
- 5.1.7.02.03.03. Deterioro por ventas de inversiones a cobrar
- 5.1.7.02.04. Deterioro por servicios y derechos a cobrar
- 5.1.7.02.04.01. Deterioro por ventas de servicios a cobrar
- 5.1.7.02.04.02. Deterioro por derechos administrativos a cobrar
- 5.1.7.02.04.03. Deterioro por comisiones por préstamos a cobrar
- 5.1.7.02.05. Deterioro por ingresos de la propiedad a cobrar
- 5.1.7.02.05.01. Deterioro por alquileres y derechos sobre bienes a cobrar
- 5.1.7.02.05.99. Deterioro por otros ingresos de la propiedad a cobrar
- 5.1.7.02.07. Deterioro por préstamos
- 5.1.7.02.07.01. Deterioro por préstamos al sector privado interno
- 5.1.7.02.07.02. Deterioro por préstamos al sector público interno
- 5.1.7.02.07.03. Deterioro por préstamos al sector externo
- 5.1.7.02.08. Deterioro por documentos a cobrar
- 5.1.7.02.08.01. Deterioro por documentos a cobrar por ventas internas de bienes y

- servicios
- 5.1.7.02.08.02. Deterioro por documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago
- 5.1.7.02.08.03. Deterioro por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes
- 5.1.7.02.08.04. Deterioro por documentos a cobrar por deudores del exterior
- 5.1.7.02.08.99. Deterioro por otros documentos internos a cobrar
- 5.1.7.02.09. Deterioro por anticipos
- 5.1.7.02.09.01. Deterioro por anticipos al sector privado interno
- 5.1.7.02.09.02. Deterioro por anticipos al sector público interno
- 5.1.7.02.09.03. Deterioro por anticipos al sector externo
- 5.1.7.02.10. Deterioro por deudores por avales ejecutados
- 5.1.7.02.10.01. Deterioro por deudores por avales ejecutados al sector privado interno
- 5.1.7.02.10.02. Deterioro por deudores por avales ejecutados al sector público interno
- 5.1.7.02.97. Deterioro por cuentas a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.01. Deterioro por impuestos a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.02. Deterioro por contribuciones sociales a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.03. Deterioro por ventas a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.04. Deterioro por servicios y derechos a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.05. Deterioro por ingresos de la propiedad a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.07. Deterioro por préstamos en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.08. Deterioro por documentos a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.10. Deterioro por deudores por avales ejecutados en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.99. Deterioro por otras cuentas a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.99. Deterioro por otras cuentas a cobrar
- 5.1.7.02.99.01. Deterioro por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar
- 5.1.7.02.99.03. Deterioro por depósitos en garantía
- 5.1.7.02.99.99. Deterioro por créditos varios
- 5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas
- 5.1.8.01. Cargos por litigios y demandas
- 5.1.8.01.01. Cargos por litigios y demandas comerciales
- 5.1.8.01.02. Cargos por litigios y demandas laborales
- 5.1.8.01.03. Cargos por litigios y demandas por daños a terceros
- 5.1.8.01.99. Cargos por otros litigios y demandas
- 5.1.8.02. Cargos por reestructuración
- 5.1.8.02.01. Cargos por reestructuración administrativa
- 5.1.8.02.02. Cargos por reestructuración de actividades o servicios
- 5.1.8.02.99. Cargos por reestructuración de otra naturaleza
- 5.1.8.03. Cargos por beneficios a los empleados
- 5.1.8.03.01. Cargos por ausencias remuneradas c/p
- 5.1.8.03.02. Cargos por décimo tercer mes c/p
- 5.1.8.03.03. Cargos por beneficios por terminación c/p
- 5.1.8.03.99. Cargos por otros beneficios a los empleados c/p
- 5.1.8.99. Cargos por otras provisiones y reservas técnicas
- 5.1.8.99.01. Cargos por otras provisiones varias
- 5.1.8.99.02. Cargos por reservas técnicas de seguros
- 5.1.8.99.99. Cargos por otras reservas técnicas
- 5.2. Gastos financieros
- 5.2.1. Intereses sobre endeudamiento público
- 5.2.1.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública
- 5.2.1.01.01. Intereses e indexaciones sobre títulos y valores de la deuda pública interna
- 5.2.1.01.01.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública interna
- 5.2.1.01.01.02. Indexaciones sobre títulos y valores de la deuda pública interna

- 5.2.1.01.02. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública externa
- 5.2.1.02. Intereses sobre préstamos
- 5.2.1.02.01. Intereses sobre préstamos del sector privado interno
- 5.2.1.02.01.01. Intereses sobre préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro
- 5.2.1.02.01.02. Intereses sobre préstamos de empresas privadas
- 5.2.1.02.01.99. Intereses sobre préstamos de otras unidades del sector privado interno
- 5.2.1.02.02. Intereses sobre préstamos del sector público interno
- 5.2.1.02.02.01. Intereses sobre préstamos del Gobierno Central
- 5.2.1.02.02.02. Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados
- 5.2.1.02.02.03. Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.2.1.02.02.04. Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales
- 5.2.1.02.02.05. Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras
- 5.2.1.02.02.06. Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras
- 5.2.1.02.02.99. Intereses sobre préstamos de Otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.2.1.02.03. Intereses sobre préstamos del sector externo
- 5.2.1.02.03.01. Intereses sobre préstamos de gobiernos extranjeros
- 5.2.1.02.03.02. Intereses sobre préstamos de organismos financieros internacionales
- 5.2.1.02.03.99. Intereses sobre préstamos de otras entidades del sector externo
- 5.2.1.03. Intereses sobre deudas asumidas
- 5.2.1.03.01. Intereses sobre deudas asumidas del sector privado interno
- 5.2.1.03.01.99. Intereses sobre otras deudas asumidas del sector privado interno
- 5.2.1.03.02. Intereses sobre deudas asumidas del sector público interno
- 5.2.1.03.02.99. Intereses sobre otras deudas asumidas del sector público interno
- 5.2.1.04. Intereses sobre endeudamiento de Tesorería
- 5.2.1.04.01. Intereses sobre letras de Tesorería
- 5.2.1.04.01.01. Intereses sobre letras de Tesorería deuda interna
- 5.2.1.04.01.02. Intereses sobre letras de Tesorería deuda externa
- 5.2.1.04.02. Intereses sobre títulos de Tesorería
- 5.2.1.04.02.01. Intereses sobre títulos de Tesorería deuda interna
- 5.2.1.04.02.02. Intereses sobre títulos de Tesorería deuda externa
- 5.2.1.04.03. Intereses sobre pagarés de Tesorería
- 5.2.1.04.03.01. Intereses sobre pagarés de Tesorería deuda interna
- 5.2.1.04.03.02. Intereses sobre pagarés de Tesorería deuda externa
- 5.2.1.04.99. Intereses sobre otro endeudamiento de Tesorería
- 5.2.1.04.99.01. Intereses sobre otro endeudamiento de Tesorería deuda interna
- 5.2.1.04.99.02. Intereses sobre otro endeudamiento de Tesorería deuda externa
- 5.2.9. Otros gastos financieros
- 5.2.9.01. Intereses por deudas comerciales
- 5.2.9.01.05. Intereses por arrendamientos financieros a pagar
- 5.2.9.01.05.01. Intereses por arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos a pagar
- 5.2.9.01.05.02. Intereses por arrendamientos financieros de propiedades de inversión a pagar
- 5.2.9.01.05.08. Intereses por arrendamientos financieros de bienes intangibles a pagar
- 5.2.9.02. Intereses por deudas sociales y fiscales
- 5.2.9.02.01. Intereses por beneficios a los empleados a pagar
- 5.2.9.02.01.04. Intereses por contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar
- 5.2.9.02.01.05. Intereses por contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar
- 5.2.9.02.01.06. Intereses por retenciones al personal a pagar
- 5.2.9.02.01.07. Intereses por asistencia social y beneficios al personal a pagar
- 5.2.9.02.01.99. Intereses por otras deudas por beneficios a los empleados
- 5.2.9.02.02. Intereses por deudas fiscales



- 5.2.9.02.02.01. Intereses por impuestos, multas y recargos moratorios a pagar
- 5.2.9.02.02.02. Intereses por retenciones de impuestos nacionales a pagar
- 5.2.9.02.02.03. Intereses por retenciones de impuestos municipales a pagar
- 5.2.9.04. Intereses por documentos a pagar
- 5.2.9.04.01. Intereses por documentos a pagar por adquisición de inventarios
- 5.2.9.04.01.01. Intereses por documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
- 5.2.9.04.01.02. Intereses por documentos a pagar por adquisición de bienes para la venta
- 5.2.9.04.01.03. Intereses por documentos a pagar por adquisición de materias primas y bienes en producción
- 5.2.9.04.02. Intereses por documentos a pagar por adquisición de bienes distintos de inventarios
- 5.2.9.04.02.01. Intereses por documentos a pagar por adquisición de propiedades, planta y equipos
- 5.2.9.04.02.02. Intereses por documentos a pagar por adquisición de propiedades de inversión
- 5.2.9.04.02.03. Intereses por documentos a pagar por adquisición de activos biológicos
- 5.2.9.04.02.04. Intereses por documentos a pagar por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 5.2.9.04.02.05. Intereses por documentos a pagar por adquisición de bienes históricos y culturales
- 5.2.9.04.02.08. Intereses por documentos a pagar por adquisición de bienes intangibles
- 5.2.9.04.03. Intereses por documentos a pagar por obras de bienes en proceso de producción
- 5.2.9.04.03.01. Intereses por documentos a pagar por obras en propiedades, planta y equipos
- 5.2.9.04.03.02. Intereses por documentos a pagar por obras en propiedades de inversión
- 5.2.9.04.03.04. Intereses por documentos a pagar por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 5.2.9.04.03.05. Intereses por documentos a pagar por obras en bienes culturales
- 5.2.9.04.03.08. Intereses por documentos a pagar por obras en bienes intangibles
- 5.2.9.04.04. Intereses por documentos a pagar por adquisición de servicios
- 5.2.9.04.04.01. Intereses por documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes
- 5.2.9.04.04.02. Intereses por documentos a pagar por servicios básicos
- 5.2.9.04.04.03. Intereses por documentos a pagar por servicios comerciales y financieros
- 5.2.9.04.04.04. Intereses por documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo
- 5.2.9.04.04.05. Intereses por documentos a pagar por gastos de viaje y transporte
- 5.2.9.04.04.06. Intereses por documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones
- 5.2.9.04.04.07. Intereses por documentos a pagar por capacitación y protocolo
- 5.2.9.04.04.08. Intereses por documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones
- 5.2.9.04.04.99. Intereses por documentos a pagar por otros servicios
- 5.2.9.04.05. Intereses por documentos a pagar al exterior
- 5.2.9.04.05.99. Intereses por otros documentos a pagar al exterior
- 5.2.9.04.99. Intereses por otros documentos internos a pagar
- 5.2.9.04.99.99. Intereses por otros documentos internos varios a pagar
- 5.2.9.06. Intereses sobre deudas por avales ejecutados
- 5.2.9.06.02. Intereses sobre deudas con el sector público interno por avales ejecutados
- 5.2.9.06.02.01. Intereses sobre deudas con el Gobierno Central por avales ejecutados
- 5.2.9.06.02.02. Intereses sobre deudas con Órganos Desconcentrados por avales ejecutados
- 5.2.9.06.02.03. Intereses sobre deudas con Instituciones Descentralizadas no Empresariales por avales ejecutados

- 5.2.9.06.02.04. Intereses sobre deudas con Gobiernos Locales por avales ejecutados
- 5.2.9.06.02.05. Intereses sobre deudas con Empresas Públicas no Financieras por avales ejecutados
- 5.2.9.06.02.06. Intereses sobre deudas con Instituciones Públicas Financieras por avales ejecutados
- 5.2.9.06.02.99. Intereses sobre deudas con otras Instituciones de Gobiernos Locales por avales ejecutados
- 5.2.9.06.03. Intereses sobre deudas con el sector externo por avales ejecutados
- 5.2.9.06.03.01. Intereses sobre deudas con gobiernos extranjeros por avales ejecutados
- 5.2.9.06.03.02. Intereses sobre deudas con organismos financieros internacionales por avales ejecutados
- 5.2.9.06.03.99. Intereses sobre otras deudas con el sector externo por avales ejecutados
- 5.2.9.99. Otros gastos financieros varios
- 5.2.9.99.99. Intereses por otros pasivos
- 5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
- 5.3.1. Costo de ventas de bienes y servicios
- 5.3.1.01. Costo de ventas de bienes
- 5.3.1.01.01. Costo de venta de materias primas
- 5.3.1.01.01.01. Costo de venta de bienes agropecuarios y forestales
- 5.3.1.01.01.02. Costo de venta de alcoholes y licores
- 5.3.1.01.01.03. Costo de venta de productos derivados del petróleo
- 5.3.1.01.01.04. Costo de venta de agua
- 5.3.1.01.01.05. Costo de venta de energía eléctrica
- 5.3.1.01.01.99. Costo de ventas de otras materias primas
- 5.3.1.01.02. Costo de venta de productos terminados
- 5.3.1.01.02.01. Costo de venta de productos agropecuarios y forestales
- 5.3.1.01.02.02. Costo de venta de alcoholes y licores
- 5.3.1.01.02.03. Costo de venta de productos derivados del petróleo
- 5.3.1.01.02.04. Costo de venta de agua
- 5.3.1.01.02.05. Costo de venta de energía eléctrica
- 5.3.1.01.02.99. Costo de ventas de otros productos terminados
- 5.3.1.02. Costo de ventas de servicios
- 5.3.1.02.01. Costo de servicios de transporte
- 5.3.1.02.02. Costo de servicios de telecomunicaciones y correos
- 5.3.1.02.03. Costo de servicios financieros y de seguros
- 5.3.1.02.04. Costo de servicios comunitarios
- 5.3.1.02.99. Costo de otras ventas de servicios
- 5.3.2. Resultados negativos por ventas de inversiones
- 5.3.2.02. Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación
- 5.3.2.02.01. Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales en el sector privado interno
- 5.3.2.02.02. Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales en el sector público interno
- 5.3.2.02.03. Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales en el sector externo
- 5.3.2.02.04. Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales en fideicomisos
- 5.3.2.99. Resultados negativos por ventas de otras inversiones
- 5.3.2.99.02. Resultados negativos por ventas de títulos y valores al costo
- 5.3.2.99.99. Resultados negativos por ventas de inversiones varias
- 5.3.3. Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes
- 5.3.3.01. Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas
- 5.3.3.01.01. Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas de edificios

- 5.3.3.02. Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo
- 5.3.3.02.01. Resultados negativos por ventas de tierras y terrenos
- 5.3.3.02.02. Resultados negativos por ventas de edificios
- 5.3.3.02.03. Resultados negativos por ventas de maquinaria y equipos para la producción
- 5.3.3.02.04. Resultados negativos por ventas de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.3.3.02.05. Resultados negativos por ventas de equipos de comunicación
- 5.3.3.02.06. Resultados negativos por ventas de equipos y mobiliario de oficina
- 5.3.3.02.07. Resultados negativos por ventas de equipos para computación
- 5.3.3.02.08. Resultados negativos por ventas de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.3.3.02.09. Resultados negativos por ventas de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.3.3.02.10. Resultados negativos por ventas de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.3.3.02.11. Resultados negativos por ventas de semovientes
- 5.3.3.02.99. Resultados negativos por ventas de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- 5.3.3.03. Resultados negativos por ventas de activos biológicos
- 5.3.3.03.01. Resultados negativos por ventas de plantas y árboles
- 5.3.3.03.02. Resultados negativos por ventas de semovientes
- 5.3.3.04. Resultados negativos por ventas de bienes intangibles
- 5.3.3.04.01. Resultados negativos por ventas de patentes y marcas registradas
- 5.3.3.04.02. Resultados negativos por ventas de derechos de autor
- 5.3.3.04.03. Resultados negativos por ventas de software y programas
- 5.3.3.04.99. Resultados negativos por ventas de otros bienes intangibles
- 5.3.3.05. Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros
- 5.3.3.05.01. Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros de productos terminados
- 5.3.3.05.02. Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros de construcciones terminadas
- 5.3.3.05.03. Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos
- 5.3.3.05.04. Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros de bienes intangibles
- 5.3.3.06. Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo
- 5.3.3.06.01. Resultados negativos por intercambio de tierras y terrenos
- 5.3.3.06.02. Resultados negativos por intercambio de edificios
- 5.3.3.06.03. Resultados negativos por intercambio de maquinaria y equipos para la producción
- 5.3.3.06.04. Resultados negativos por intercambio de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.3.3.06.05. Resultados negativos por intercambio de equipos de comunicación
- 5.3.3.06.06. Resultados negativos por intercambio de equipos y mobiliario de oficina
- 5.3.3.06.07. Resultados negativos por intercambio de equipos para computación
- 5.3.3.06.08. Resultados negativos por intercambio de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.3.3.06.09. Resultados negativos por intercambio de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.3.3.06.10. Resultados negativos por intercambio de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.3.3.06.11. Resultados negativos por intercambio de semovientes
- 5.3.3.06.99. Resultados negativos por intercambio de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

- 5.3.3.07. Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles
- 5.3.3.07.01. Resultados negativos por intercambio de patentes y marcas registradas
- 5.3.3.07.02. Resultados negativos por intercambio de derechos de autor
- 5.3.3.07.03. Resultados negativos por intercambio de software y programas
- 5.3.3.07.99. Resultados negativos por intercambio de otros bienes intangibles
- 5.4. Transferencias
- 5.4.1. Transferencias corrientes
- 5.4.1.01. Transferencias corrientes al sector privado interno
- 5.4.1.01.01. Transferencias corrientes a personas
- 5.4.1.01.01.01. Prestaciones
- 5.4.1.01.01.01.1. Pensiones y jubilaciones contributivas
- 5.4.1.01.01.01.2. Pensiones no contributivas
- 5.4.1.01.01.01.3. Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones
- 5.4.1.01.01.01.4. Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas
- 5.4.1.01.01.01.9. Otras prestaciones
- 5.4.1.01.01.02. Becas
- 5.4.1.01.01.03. Subsidios
- 5.4.1.01.01.04. Gratificaciones y recompensas
- 5.4.1.01.01.99. Otras transferencias corrientes a personas
- 5.4.1.01.02. Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno
- 5.4.1.01.02.01. Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro
- 5.4.1.01.02.01.1. Transferencias corrientes a asociaciones
- 5.4.1.01.02.01.2. Transferencias corrientes a fundaciones
- 5.4.1.01.02.01.3. Transferencias corrientes a cooperativas
- 5.4.1.01.02.01.9. Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro
- 5.4.1.01.02.02. Transferencias corrientes a empresas privadas
- 5.4.1.01.02.99. Transferencias corrientes a otras entidades del sector privado interno
- 5.4.1.02. Transferencias corrientes al sector público interno
- 5.4.1.02.01. Transferencias corrientes al Gobierno Central
- 5.4.1.02.01.01. Donaciones corrientes al Gobierno Central
- 5.4.1.02.01.02. Servicios corrientes en especie al Gobierno Central
- 5.4.1.02.01.06. Transferencias corrientes al Gobierno Central
- 5.4.1.02.01.99. Otras transferencias corrientes al Gobierno Central
- 5.4.1.02.02. Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
- 5.4.1.02.02.01. Donaciones corrientes a Órganos Desconcentrados
- 5.4.1.02.02.02. Servicios corrientes en especie a Órganos Desconcentrados
- 5.4.1.02.02.06. Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
- 5.4.1.02.02.99. Otras transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
- 5.4.1.02.03. Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.1.02.03.01. Donaciones corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.1.02.03.02. Servicios corrientes en especie a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.1.02.03.06. Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.1.02.03.99. Otras transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.1.02.04. Transferencias corrientes a Gobiernos Locales
- 5.4.1.02.04.01. Donaciones corrientes a Gobiernos Locales
- 5.4.1.02.04.02. Servicios corrientes en especie a Gobiernos Locales
- 5.4.1.02.04.06. Transferencias corrientes a Gobiernos Locales
- 5.4.1.02.04.99. Otras transferencias corrientes a Gobiernos Locales
- 5.4.1.02.05. Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras
- 5.4.1.02.05.01. Donaciones corrientes a Empresas Públicas no Financieras

- 5.4.1.02.05.02. Servicios corrientes en especie a Empresas Públicas no Financieras
- 5.4.1.02.05.06. Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras
- 5.4.1.02.05.99. Otras transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras
- 5.4.1.02.06. Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.1.02.06.01. Donaciones corrientes a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.1.02.06.02. Servicios corrientes en especie a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.1.02.06.06. Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.1.02.06.99. Otras transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.1.02.99. Transferencias corrientes a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.4.1.02.99.01. Donaciones corrientes a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.4.1.02.99.02. Servicios corrientes en especie a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.4.1.02.99.06. Transferencias corrientes a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.4.1.02.99.99. Otras transferencias corrientes a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.4.1.03. Transferencias corrientes al sector externo
- 5.4.1.03.01. Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros
- 5.4.1.03.01.01. Donaciones corrientes a gobiernos extranjeros
- 5.4.1.03.01.02. Servicios corrientes en especie a gobiernos extranjeros
- 5.4.1.03.01.06. Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros
- 5.4.1.03.01.99. Otras transferencias corrientes a gobiernos extranjeros
- 5.4.1.03.02. Transferencias corrientes a organismos internacionales
- 5.4.1.03.02.01. Donaciones corrientes a organismos internacionales
- 5.4.1.03.02.02. Servicios corrientes en especie a organismos internacionales
- 5.4.1.03.02.06. Transferencias corrientes a organismos internacionales
- 5.4.1.03.02.99. Otras transferencias corrientes a organismos internacionales
- 5.4.1.03.99. Transferencias corrientes a otras unidades del Sector Externo
- 5.4.1.03.99.01. Donaciones corrientes a otras unidades del Sector Externo
- 5.4.1.03.99.02. Servicios corrientes en especie a otras unidades del Sector Externo
- 5.4.1.03.99.06. Transferencias corrientes a otras unidades del Sector Externo
- 5.4.1.03.99.99. Otras transferencias corrientes a otras unidades del Sector Externo
- 5.4.2. Transferencias de capital
- 5.4.2.01. Transferencias de capital al sector privado interno
- 5.4.2.01.01. Transferencias de capital a personas
- 5.4.2.01.01.01. Subsidios a personas para inversiones de capital
- 5.4.2.01.01.99. Otras transferencias de capital a personas
- 5.4.2.01.02. Transferencias de capital a entidades del sector privado interno
- 5.4.2.01.02.01. Transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro
- 5.4.2.01.02.01.1. Transferencias de capital a asociaciones
- 5.4.2.01.02.01.2. Transferencias de capital a fundaciones
- 5.4.2.01.02.01.3. Transferencias de capital a cooperativas
- 5.4.2.01.02.01.9. Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro
- 5.4.2.01.02.02. Transferencias de capital a empresas privadas
- 5.4.2.01.02.99. Transferencias de capital a otras entidades del sector privado interno
- 5.4.2.02. Transferencias de capital al sector público interno
- 5.4.2.02.01. Transferencias de capital al Gobierno Central
- 5.4.2.02.01.01. Donaciones de capital al Gobierno Central
- 5.4.2.02.01.02. Servicios de capital en especie al Gobierno Central
- 5.4.2.02.01.03. Condonaciones al Gobierno Central
- 5.4.2.02.01.04. Asunciones de pasivos del Gobierno Central
- 5.4.2.02.01.06. Transferencias de capital al Gobierno Central
- 5.4.2.02.01.99. Otras transferencias de capital al Gobierno Central
- 5.4.2.02.02. Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados
- 5.4.2.02.02.01. Donaciones de capital a Órganos Desconcentrados
- 5.4.2.02.02.02. Servicios de capital en especie a Órganos Desconcentrados

- 5.4.2.02.02.03. Condonaciones a Órganos Desconcentrados
- 5.4.2.02.02.04. Asunciones de pasivos de Órganos Desconcentrados
- 5.4.2.02.02.06. Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados
- 5.4.2.02.02.99. Otras transferencias de capital a Órganos Desconcentrados
- 5.4.2.02.03. Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.2.02.03.01. Donaciones de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.2.02.03.02. Servicios de capital en especie a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.2.02.03.03. Condonaciones a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.2.02.03.04. Asunciones de pasivos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.2.02.03.06. Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.2.02.03.99. Otras transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.2.02.04. Transferencias de capital a Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.04.01. Donaciones de capital a Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.04.02. Servicios de capital en especie a Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.04.03. Condonaciones a Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.04.04. Asunciones de pasivos de Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.04.06. Transferencias de capital a Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.04.99. Otras transferencias de capital a Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.05. Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras
- 5.4.2.02.05.01. Donaciones de capital a Empresas Públicas no Financieras
- 5.4.2.02.05.02. Servicios de capital en especie a Empresas Públicas no Financieras
- 5.4.2.02.05.03. Condonaciones a Empresas Públicas no Financieras
- 5.4.2.02.05.04. Asunciones de pasivos de Empresas Públicas no Financieras
- 5.4.2.02.05.06. Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras
- 5.4.2.02.05.99. Otras transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras
- 5.4.2.02.06. Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.2.02.06.01. Donaciones de capital a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.2.02.06.02. Servicios de capital en especie a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.2.02.06.03. Condonaciones a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.2.02.06.04. Asunciones de pasivos de Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.2.02.06.06. Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.2.02.06.99. Otras transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.2.02.99. Transferencias de capital a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.99.01. Donaciones de capital a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.99.02. Servicios de capital en especie a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.99.03. Condonaciones a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.99.04. Asunciones de pasivos de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.99.06. Transferencias de capital a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.99.99. Otras transferencias de capital a otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.4.2.03. Transferencias de capital al sector externo
- 5.4.2.03.01. Transferencias de capital a gobiernos extranjeros
- 5.4.2.03.01.01. Donaciones de capital a gobiernos extranjeros
- 5.4.2.03.01.02. Servicios de capital en especie a gobiernos extranjeros
- 5.4.2.03.01.03. Condonaciones a gobiernos extranjeros
- 5.4.2.03.01.04. Asunciones de pasivos de gobiernos extranjeros
- 5.4.2.03.01.06. Transferencias de capital a gobiernos extranjeros
- 5.4.2.03.01.99. Otras transferencias de capital a gobiernos extranjeros
- 5.4.2.03.02. Transferencias de capital a organismos internacionales
- 5.4.2.03.02.01. Donaciones de capital a organismos internacionales

- 5.4.2.03.02.02. Servicios de capital en especie a organismos internacionales
- 5.4.2.03.02.03. Condonaciones a organismos internacionales
- 5.4.2.03.02.04. Asunciones de pasivos de organismos internacionales
- 5.4.2.03.02.06. Transferencias de capital a organismos internacionales
- 5.4.2.03.02.99. Otras transferencias de capital a organismos internacionales
- 5.4.2.03.99. Transferencias de capital a otras unidades del Sector Externo
- 5.4.2.03.99.01. Donaciones de capital a otras unidades del Sector Externo
- 5.4.2.03.99.02. Servicios de capital en especie a otras unidades del Sector Externo
- 5.4.2.03.99.03. Condonaciones a otras unidades del Sector Externo
- 5.4.2.03.99.04. Asunciones de pasivos de otras unidades del Sector Externo
- 5.4.2.03.99.06. Transferencias de capital a otras unidades del Sector Externo
- 5.4.2.03.99.99. Otras transferencias de capital a otras unidades del Sector Externo
- 5.9. Otros gastos
- 5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación
- 5.9.1.01. Diferencias de cambio negativas por activos
- 5.9.1.01.01. Diferencias de cambio negativas por efectivo
- 5.9.1.01.01.01. Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja
- 5.9.1.01.01.01.2. Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja en el país
- 5.9.1.01.01.01.3. Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja en el exterior
- 5.9.1.01.01.02. Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios
- 5.9.1.01.01.02.1. Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios en el sector privado interno
- 5.9.1.01.01.02.2. Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios en el sector público interno
- 5.9.1.01.01.02.3. Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios en el sector externo
- 5.9.1.01.01.03. Diferencias de cambio negativas por cajas chicas y fondos rotatorios
- 5.9.1.01.01.03.1. Diferencias de cambio negativas por cajas chicas y fondos rotatorios en el sector privado interno
- 5.9.1.01.01.03.2. Diferencias de cambio negativas por cajas chicas y fondos rotatorios en el sector público interno
- 5.9.1.01.01.03.3. Diferencias de cambio negativas por cajas chicas y fondos rotatorios en el sector externo
- 5.9.1.01.01.04. Diferencias de cambio negativas por valores a depositar
- 5.9.1.01.01.04.2. Diferencias de cambio negativas por valores a depositar en el país
- 5.9.1.01.01.04.3. Diferencias de cambio negativas por valores a depositar en el exterior
- 5.9.1.01.02. Diferencias de cambio negativas por equivalentes de efectivo
- 5.9.1.01.02.01. Diferencias de cambio negativas por depósitos a plazo fijo
- 5.9.1.01.02.01.1. Diferencias de cambio negativas por depósitos a plazo fijo en el sector privado interno
- 5.9.1.01.02.01.2. Diferencias de cambio negativas por depósitos a plazo fijo en el sector público interno
- 5.9.1.01.02.01.3. Diferencias de cambio negativas por depósitos a plazo fijo en el sector externo
- 5.9.1.01.02.99. Diferencias de cambio negativas por otros equivalentes de efectivo
- 5.9.1.01.02.99.1. Diferencias de cambio negativas por otros equivalentes de efectivo en el sector privado interno
- 5.9.1.01.02.99.2. Diferencias de cambio negativas por otros equivalentes de efectivo en el sector público interno
- 5.9.1.01.02.99.3. Diferencias de cambio negativas por otros equivalentes de efectivo en el sector externo
- 5.9.1.01.03. Diferencias de cambio negativas por inversiones
- 5.9.1.01.03.02. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores a costo amortizado
- 5.9.1.01.03.02.1. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores a costo amortizado del sector privado interno

- 5.9.1.01.03.02.2. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores a costo amortizado del sector público interno
- 5.9.1.01.03.02.3. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores a costo amortizado del sector externo
- 5.9.1.01.03.99. Diferencias de cambio negativas por otras inversiones
- 5.9.1.01.03.99.1. Diferencias de cambio negativas por rentas a cobrar por títulos y valores
- 5.9.1.01.03.99.2. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores al costo
- 5.9.1.01.03.99.9. Diferencias de cambio negativas por inversiones varias
- 5.9.1.01.04. Diferencias de cambio negativas por cuentas a cobrar
- 5.9.1.01.04.03. Diferencias de cambio negativas por ventas a cobrar
- 5.9.1.01.04.03.1. Diferencias de cambio negativas por ventas de bienes a cobrar
- 5.9.1.01.04.03.2. Diferencias de cambio negativas por arrendamientos financieros a cobrar
- 5.9.1.01.04.03.3. Diferencias de cambio negativas por ventas de inversiones a cobrar
- 5.9.1.01.04.04. Diferencias de cambio negativas por servicios y derechos a cobrar
- 5.9.1.01.04.04.1. Diferencias de cambio negativas por servicios a cobrar
- 5.9.1.01.04.04.2. Diferencias de cambio negativas por derechos administrativos a cobrar
- 5.9.1.01.04.04.3. Diferencias de cambio negativas por comisiones por préstamos a cobrar
- 5.9.1.01.04.05. Diferencias de cambio negativas por ingresos de la propiedad a cobrar
- 5.9.1.01.04.05.1. Diferencias de cambio negativas por alquileres y derechos sobre bienes a cobrar
- 5.9.1.01.04.05.9. Diferencias de cambio negativas por otros ingresos de la propiedad a cobrar
- 5.9.1.01.04.06. Diferencias de cambio negativas por transferencias a cobrar
- 5.9.1.01.04.06.1. Diferencias de cambio negativas por transferencias del sector privado interno a cobrar
- 5.9.1.01.04.06.3. Diferencias de cambio negativas por transferencias del sector externo a cobrar
- 5.9.1.01.04.07. Diferencias de cambio negativas por préstamos
- 5.9.1.01.04.07.1. Diferencias de cambio negativas por préstamos al sector privado interno
- 5.9.1.01.04.07.2. Diferencias de cambio negativas por préstamos al sector público interno
- 5.9.1.01.04.07.3. Diferencias de cambio negativas por préstamos al sector externo
- 5.9.1.01.04.08. Diferencias de cambio negativas por documentos a cobrar
- 5.9.1.01.04.08.1. Diferencias de cambio negativas por documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios
- 5.9.1.01.04.08.2. Diferencias de cambio negativas por documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago
- 5.9.1.01.04.08.3. Diferencias de cambio negativas por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes
- 5.9.1.01.04.08.4. Diferencias de cambio negativas por documentos a cobrar por deudores del exterior
- 5.9.1.01.04.08.9. Diferencias de cambio negativas por otros documentos internos a cobrar
- 5.9.1.01.04.09. Diferencias de cambio negativas por anticipos
- 5.9.1.01.04.09.3. Diferencias de cambio negativas por anticipos al sector externo
- 5.9.1.01.04.10. Diferencias de cambio negativas por deudores por avales ejecutados
- 5.9.1.01.04.10.1. Diferencias de cambio negativas por deudores por avales ejecutados al sector privado interno
- 5.9.1.01.04.10.2. Diferencias de cambio negativas por deudores por avales ejecutados al sector público interno
- 5.9.1.01.04.99. Diferencias de cambio negativas por otras cuentas a cobrar
- 5.9.1.02. Diferencias de cambio negativas por pasivos
- 5.9.1.02.01. Diferencias de cambio negativas por deudas
- 5.9.1.02.01.01. Diferencias de cambio negativas por deudas comerciales
- 5.9.1.02.01.01.1. Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de inventarios
- 5.9.1.02.01.01.2. Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de bienes



- distintos de inventarios
- 5.9.1.02.01.01.3. Diferencias de cambio negativas por deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción
- 5.9.1.02.01.01.4. Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de servicios
- 5.9.1.02.01.01.5. Diferencias de cambio negativas por arrendamientos financieros a pagar
- 5.9.1.02.01.03. Diferencias de cambio negativas por transferencias a pagar
- 5.9.1.02.01.03.3. Diferencias de cambio negativas por transferencias al sector externo a pagar
- 5.9.1.02.01.04. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar
- 5.9.1.02.01.04.1. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar por adquisición de inventarios
- 5.9.1.02.01.04.2. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar por adquisición de bienes distintos de inventarios
- 5.9.1.02.01.04.3. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar por obras de bienes en proceso de producción
- 5.9.1.02.01.04.4. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar por adquisición de servicios
- 5.9.1.02.01.04.5. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar al exterior
- 5.9.1.02.01.04.9. Diferencias de cambio negativas por otros documentos internos a pagar
- 5.9.1.02.01.05. Diferencias de cambio negativas por inversiones patrimoniales a pagar
- 5.9.1.02.01.05.3. Diferencias de cambio negativas por inversiones patrimoniales en el sector externo a pagar
- 5.9.1.02.01.06. Diferencias de cambio negativas por deudas por avales ejecutados
- 5.9.1.02.01.06.2. Diferencias de cambio negativas por deudas con el sector público interno por avales ejecutados
- 5.9.1.02.01.06.3. Diferencias de cambio negativas por deudas con el sector externo por avales ejecutados
- 5.9.1.02.01.07. Diferencias de cambio negativas por deudas por anticipos
- 5.9.1.02.01.07.9. Diferencias de cambio negativas por deudas por otros anticipos del sector externo
- 5.9.1.02.01.99. Diferencias de cambio negativas por otras deudas
- 5.9.1.02.02. Diferencias de cambio negativas por endeudamiento público
- 5.9.1.02.02.01. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores de la deuda pública a pagar
- 5.9.1.02.02.01.1. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores de la deuda pública interna a pagar
- 5.9.1.02.02.01.2. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores de la deuda pública externa a pagar
- 5.9.1.02.02.02. Diferencias de cambio negativas por préstamos a pagar
- 5.9.1.02.02.02.1. Diferencias de cambio negativas por préstamos del sector privado interno a pagar
- 5.9.1.02.02.02.2. Diferencias de cambio negativas por préstamos del sector público interno a pagar
- 5.9.1.02.02.02.3. Diferencias de cambio negativas por préstamos del sector externo a pagar
- 5.9.1.02.02.03. Diferencias de cambio negativas por deudas asumidas
- 5.9.1.02.02.03.1. Diferencias de cambio negativas por otras deudas asumidas del sector privado interno
- 5.9.1.02.02.03.2. Diferencias de cambio negativas por otras deudas asumidas del sector público interno
- 5.9.1.02.02.04. Diferencias de cambio negativas por letras de Tesorería
- 5.9.1.02.02.04.1. Diferencias de cambio negativas por letras de Tesorería deuda interna a pagar
- 5.9.1.02.02.04.2. Diferencias de cambio negativas por letras de Tesorería deuda externa a pagar

- 5.9.1.02.02.05. Diferencias de cambio negativas por títulos de Tesorería
- 5.9.1.02.02.05.1. Diferencias de cambio negativas por títulos de Tesorería deuda interna a pagar
- 5.9.1.02.02.05.2. Diferencias de cambio negativas por títulos de Tesorería deuda externa a pagar
- 5.9.1.02.02.06. Diferencias de cambio negativas por pagarés de Tesorería
- 5.9.1.02.02.06.1. Diferencias de cambio negativas por pagarés de Tesorería deuda interna a pagar
- 5.9.1.02.02.06.2. Diferencias de cambio negativas por pagarés de Tesorería deuda externa a pagar
- 5.9.1.02.02.99. Diferencias de cambio negativas por otro endeudamiento público
- 5.9.1.02.02.99.1. Diferencias de cambio negativas por otro endeudamiento público interno
- 5.9.1.02.02.99.2. Diferencias de cambio negativas por otro endeudamiento público externo
- 5.9.1.02.99. Diferencias de cambio negativas por otros pasivos
- 5.9.1.03. Resultados negativos por tenencia de activos no derivados
- 5.9.1.03.01. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo
- 5.9.1.03.01.01. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo en el sector privado interno
- 5.9.1.03.01.02. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo en el sector público interno
- 5.9.1.03.01.03. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo en el sector externo
- 5.9.1.03.02. Variación del valor razonable de títulos y valores
- 5.9.1.03.02.01. Variación del valor razonable de títulos y valores del sector privado interno
- 5.9.1.03.02.01.1. Variación del valor razonable de títulos y valores de empresas privadas
- 5.9.1.03.02.01.9. Variación del valor razonable de títulos y valores de otras unidades del sector privado
- 5.9.1.03.02.02. Variación del valor razonable de títulos y valores del sector público interno
- 5.9.1.03.02.02.1. Variación del valor razonable de títulos y valores del Gobierno Central
- 5.9.1.03.02.02.3. Variación del valor razonable de títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.9.1.03.02.02.4. Variación del valor razonable de títulos y valores de Gobiernos Locales
- 5.9.1.03.02.02.5. Variación del valor razonable de títulos y valores de Empresas Públicas no Financieras
- 5.9.1.03.02.02.6. Variación del valor razonable de títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras
- 5.9.1.03.02.02.9. Variación del valor razonable de títulos y valores de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.9.1.03.02.03. Variación del valor razonable de títulos y valores del sector externo
- 5.9.1.03.02.03.1. Variación del valor razonable de títulos y valores de gobiernos extranjeros
- 5.9.1.03.02.03.2. Variación del valor razonable de títulos y valores de organismos financieros internacionales
- 5.9.1.03.02.03.9. Variación del valor razonable de títulos y valores de otras unidades del sector externo
- 5.9.1.03.03. Variación del valor razonable de documentos a cobrar
- 5.9.1.03.03.01. Variación del valor razonable de documentos a cobrar al sector privado interno
- 5.9.1.03.03.02. Variación del valor razonable de documentos a cobrar al sector público interno
- 5.9.1.03.03.03. Variación del valor razonable de documentos a cobrar al sector externo
- 5.9.1.03.04. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar
- 5.9.1.03.04.01. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar al sector privado interno

- 5.9.1.03.04.02. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar al sector público interno
- 5.9.1.03.04.03. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar al sector externo
- 5.9.1.03.99. Resultados negativos por tenencia de otros activos
- 5.9.1.03.99.03. Resultados negativos por tenencia de activos biológicos
- 5.9.1.03.99.99. Resultados negativos por tenencia de otros activos varios
- 5.9.1.04. Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados
- 5.9.1.04.02. Variación del valor razonable de endeudamiento público
- 5.9.1.04.02.01. Variación del valor razonable de títulos y valores de la deuda pública
- 5.9.1.04.02.02. Variación del valor razonable de préstamos a pagar
- 5.9.1.04.02.03. Variación del valor razonable de endeudamiento de Tesorería a valor razonable
- 5.9.1.04.99. Resultados negativos por tenencia de otros pasivos
- 5.9.1.05. Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados
- 5.9.1.05.01. Variación del valor razonable de instrumentos derivados del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.01. Variación del valor razonable de contratos a término y futuros del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.02. Variación del valor razonable de permutas financieras del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.03. Variación del valor razonable de opciones de venta compradas del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.04. Variación del valor razonable de opciones de compra compradas del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.05. Variación del valor razonable de opciones de venta vendidas del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.06. Variación del valor razonable de opciones de compra vendidas del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.99. Variación del valor razonable de otros instrumentos derivados del sector privado interno
- 5.9.1.05.02. Variación del valor razonable de instrumentos derivados del sector público interno
- 5.9.1.05.02.01. Variación del valor razonable de contratos a término y futuros del sector público interno
- 5.9.1.05.02.02. Variación del valor razonable de permutas financieras del sector público interno
- 5.9.1.05.02.03. Variación del valor razonable de opciones de venta compradas del sector público interno
- 5.9.1.05.02.04. Variación del valor razonable de opciones de compra compradas del sector público interno
- 5.9.1.05.02.05. Variación del valor razonable de opciones de venta vendidas del sector público interno
- 5.9.1.05.02.06. Variación del valor razonable de opciones de compra vendidas del sector público interno
- 5.9.1.05.02.99. Variación del valor razonable de otros instrumentos derivados del sector público interno
- 5.9.1.05.03. Variación del valor razonable de instrumentos derivados del sector externo
- 5.9.1.05.03.01. Variación del valor razonable de contratos a término y futuros del sector externo
- 5.9.1.05.03.02. Variación del valor razonable de permutas financieras del sector externo
- 5.9.1.05.03.03. Variación del valor razonable de opciones de venta compradas del sector externo
- 5.9.1.05.03.04. Variación del valor razonable de opciones de compra compradas del sector externo

- 5.9.1.05.03.05. Variación del valor razonable de opciones de venta vendidas del sector externo
- 5.9.1.05.03.06. Variación del valor razonable de opciones de compra vendidas del sector externo
- 5.9.1.05.03.99. Variación del valor razonable de otros instrumentos derivados del sector externo
- 5.9.1.06. Resultado negativo por exposición a la inflación
- 5.9.1.06.01. Resultado negativo por exposición a la inflación de activos financieros
- 5.9.1.06.02. Resultado negativo por exposición a la inflación de pasivos
- 5.9.2. Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios
- 5.9.2.01. Resultados negativos de inversiones patrimoniales
- 5.9.2.01.01. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en el sector privado interno
- 5.9.2.01.01.01. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en empresas privadas
- 5.9.2.01.01.99. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en otras unidades del sector privado
- 5.9.2.01.02. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en el sector público interno
- 5.9.2.01.02.01. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en el Gobierno Central
- 5.9.2.01.02.02. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en Órganos Desconcentrados
- 5.9.2.01.02.03. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.9.2.01.02.04. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en Gobiernos Locales
- 5.9.2.01.02.05. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en Empresas Públicas no Financieras
- 5.9.2.01.02.06. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en Instituciones Públicas Financieras
- 5.9.2.01.02.99. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.9.2.01.03. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en el sector externo
- 5.9.2.01.03.01. Resultados negativos por aportes a organismos internacionales
- 5.9.2.01.03.99. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en otras unidades del sector externo
- 5.9.2.01.04. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en fideicomisos
- 5.9.2.01.04.01. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras
- 5.9.2.01.04.02. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para la producción
- 5.9.2.01.04.03. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación
- 5.9.2.01.04.99. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en otros fideicomisos
- 5.9.2.02. Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo
- 5.9.2.02.03. Intereses minoritarios en el resultado neto positivo de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.9.2.02.04. Intereses minoritarios en el resultado neto positivo de Gobiernos Locales
- 5.9.2.02.05. Intereses minoritarios en el resultado neto positivo de Empresas Públicas no Financieras
- 5.9.2.02.06. Intereses minoritarios en el resultado neto positivo de Instituciones Públicas Financieras
- 5.9.2.02.99. Intereses minoritarios en el resultado neto positivo de otras Instituciones de Gobiernos Locales
- 5.9.9. Otros gastos y resultados negativos
- 5.9.9.02. Impuestos, multas y recargos moratorios

- 5.9.9.02.01. Impuestos
- 5.9.9.02.02. Multas por impuestos
- 5.9.9.02.03. Recargos moratorios por impuestos
- 5.9.9.03. Devoluciones de impuestos
- 5.9.9.03.01. Devoluciones de impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital
- 5.9.9.03.01.01. Devoluciones de impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas
- 5.9.9.03.01.02. Devoluciones de impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas
- 5.9.9.03.01.03. Devoluciones de impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores
- 5.9.9.03.01.99. Devoluciones de otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital
- 5.9.9.03.02. Devoluciones de impuestos sobre la propiedad
- 5.9.9.03.02.01. Devoluciones de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
- 5.9.9.03.02.02. Devoluciones de impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones
- 5.9.9.03.02.03. Devoluciones de impuesto sobre el patrimonio
- 5.9.9.03.02.04. Devoluciones de impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles
- 5.9.9.03.02.05. Devoluciones de impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones
- 5.9.9.03.02.99. Devoluciones de otros impuestos a la propiedad
- 5.9.9.03.03. Devoluciones de impuestos sobre bienes y servicios
- 5.9.9.03.03.01. Devoluciones de impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo
- 5.9.9.03.03.02. Devoluciones de impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios
- 5.9.9.03.03.99. Devoluciones de otros impuestos sobre bienes y servicios
- 5.9.9.03.04. Devoluciones de impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
- 5.9.9.03.04.01. Devoluciones de impuestos a las importaciones
- 5.9.9.03.04.02. Devoluciones de impuestos a las exportaciones
- 5.9.9.03.04.99. Devoluciones de otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
- 5.9.9.03.99. Devoluciones de otros impuestos
- 5.9.9.03.99.99. Devoluciones de otros impuestos sin discriminar
- 5.9.9.99. Gastos y resultados negativos varios
- 5.9.9.99.01. Gastos confidenciales
- 5.9.9.99.02. Descuentos y comisiones otorgadas
- 5.9.9.99.03. Multas y sanciones administrativas
- 5.9.9.99.04. Reintegros al sector privado
- 5.9.9.99.06. Faltante de fondos
- 5.9.9.99.07. Faltantes y otros resultados negativos por objetos de valor
- 5.9.9.99.08. Resultados negativos por operaciones discontinuadas
- 5.9.9.99.09. Resultados negativos por pérdida de recuperación de ejercicios anteriores
- 5.9.9.99.99. Otros resultados negativos

### **CAPITULO 3 – Descriptivo de Cuentas**

---

#### **1. ACTIVO**

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de bienes, derechos y otras

pertenencias de carácter tangible e intangible del ente público, que tienen la capacidad de generar hechos económico-financieros de los que se espera produzcan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, que contribuyan al desarrollo de la gestión del ente o cometido estatal.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

<b>Activo Corriente</b>	<b>Activo No Corriente</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Inversiones	
Cuentas a cobrar	
Inventarios	
	Bienes no concesionados
	Bienes concesionados
	Inversiones patrimoniales
Otros activos	

## 1.1. ACTIVO CORRIENTE

### 1.1.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Conjunto de cuentas que comprenden la existencia en poder del ente, de recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, en moneda de curso legal y extranjera, sin restricciones y disponibles para el cometido del ente público.

Asimismo, se incluye la existencia de efectivo afectado a Cajas chicas y Fondos rotatorios y las colocaciones de fondos que puedan ser consideradas como equivalentes de efectivo, debiendo a tales efectos cumplir los siguientes requisitos:

- que sean mantenidos más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo, por lo que su vencimiento deberá ser próximo a la fecha de adquisición. A tales efectos, se entenderá que el vencimiento es próximo si tiene lugar dentro de los tres (3) meses de la fecha de adquisición;
- que sean fácilmente convertibles en efectivo;
- que estén sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo
<b>1.1.1.01. Efectivo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los recursos mantenidos en dinero efectivo, los recursos depositados bajo la forma de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos en entidades bancarias, los fondos de tesorerías centrales y descentralizadas de cada ente público, destinados a atender determinadas clase de gastos, incluso aquellos de carácter menores y urgentes, en el marco de la normativa específica sobre Cajas chicas y sobre Fondos rotatorios, ya sea que estén mantenidos en cuentas bancarias o en dinero efectivo y cheques de terceros y otros valores legales de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, en moneda nacional o en moneda extranjera.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.1.01.01. Caja

Recursos mantenidos en dinero efectivo, cuyo valor facial (valor nominal de emisión) esté expresado tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, excluyendo la porción de dinero efectivo correspondiente a "Cajas chicas y Fondos rotatorios".

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.1.01.01.02. Efectivo en caja en el país
- 1.1.1.01.01.03. Efectivo en caja en el exterior

1.1.1.01.02. Depósitos bancarios

Recursos depositados bajo la forma de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos en entidades bancarias, de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, excluyendo la porción de depósitos bancarios correspondientes a "Cajas chicas y fondos rotatorios", en moneda nacional y extranjera, efectuados en entidades del sector privado costarricense, en instituciones públicas costarricenses y en entidades del sector externo. Se incluyen en esta subcuenta los intereses devengados aún no acreditados en las respectivas cuentas bancarias al cierre del período.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.1.01.02.01. Depósitos bancarios en el sector privado interno  
Comprende los depósitos efectuados bajo la forma de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos en entidades bancarias del sector privado costarricense, de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, excluyendo la porción de depósitos bancarios correspondientes a "Cajas chicas y fondos rotatorios", en moneda nacional y extranjera.

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.1.01.02.01.1. Cajas de ahorro en el sector privado interno
- 1.1.1.01.02.01.2. Cuentas corrientes en el sector privado interno
- 1.1.1.01.02.01.9. Otros depósitos bancarios en el sector privado interno

El detalle de subcuenta anexa 1.1.1.01.02.01.9. "Otros depósitos bancarios en el sector privado interno" comprenderá los fondos en moneda nacional y extranjera depositados en entidades bancarias del sector privado costarricense, bajo formas o modalidades distintas de cajas de ahorro o de cuentas corrientes, en la porción que no corresponda a "Cajas chicas y fondos rotatorios" y siempre que por sus características no deban ser considerados como "Inversiones temporales".

1.1.1.01.02.02. Depósitos bancarios en el sector público interno

Comprende los depósitos efectuados bajo la forma de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos en entidades bancarias del sector público costarricense, de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, excluyendo la porción de depósitos bancarios correspondientes a "Cajas chicas y fondos rotatorios", en moneda

nacional y extranjera.

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.1.01.02.02.1. Cajas de ahorro en el sector público interno
- 1.1.1.01.02.02.2. Cuentas corrientes en el sector público interno
- 1.1.1.01.02.02.3. Caja Única
- 1.1.1.01.02.02.9. Otros depósitos bancarios en el sector público interno

El detalle de subcuenta anexa 1.1.1.01.02.02.3. "Caja Única" comprenderá:

- ✓ para el Poder Ejecutivo, a través de la Tesorería Nacional, la totalidad de los fondos depositados en la Caja Única en moneda nacional y extranjera, sea tanto que correspondan a recaudación del propio ente público como así también de terceros;
- ✓ para los restantes entes públicos, la totalidad de los fondos depositados en la Caja Única en moneda nacional y extranjera.

El detalle de subcuenta anexa 1.1.1.01.02.02.9. "Otros depósitos bancarios en el sector público interno" comprenderá los fondos en moneda nacional y extranjera depositados en entidades bancarias del sector público costarricense, bajo formas o modalidades distintas de cajas de ahorro o de cuentas corrientes, en la porción que no corresponda a "Cajas chicas y fondos rotatorios" y siempre que por sus características no deban ser considerados como "Equivalentes de efectivo".

1.1.1.01.02.03. Depósitos bancarios en el sector externo

Comprende los depósitos efectuados bajo la forma de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos en entidades bancarias del exterior, de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, excluyendo la porción de depósitos bancarios correspondientes a "Cajas chicas y Fondos rotatorios".

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.1.01.02.03.1. Cajas de ahorro en el sector externo
- 1.1.1.01.02.03.2. Cuentas corrientes en el sector externo
- 1.1.1.01.02.03.9. Otros depósitos bancarios en el sector externo

El detalle de subcuenta anexa 1.1.1.01.02.03.9. "Otros depósitos bancarios en el sector externo" comprenderá los fondos depositados en entidades bancarias del exterior, bajo formas o modalidades distintas de cajas de ahorro o de cuentas corrientes, en la porción que no corresponda a "Cajas chicas y fondos rotatorios" y siempre que por sus características no deban ser considerados como "Equivalentes de efectivo".

1.1.1.01.03. Cajas chicas y fondos rotatorios

Recursos mantenidos como fondos de tesorerías centrales y descentralizadas de cada ente público, destinados a atender determinadas clase de gastos, incluso aquellos de carácter menores y urgentes, en el marco de la normativa específica sobre Cajas chicas y sobre Fondos rotatorios, ya sea que estén mantenidos en cuentas bancarias o en dinero efectivo, en moneda nacional o en moneda



extranjera.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.1.01.03.01. Cajas chicas

Fondos de tesorerías centrales y descentralizadas de cada ente público, destinados a atender gastos menores y urgentes en el marco de la normativa específica sobre Cajas chicas, ya sea que estén mantenidos en cuentas bancarias o en dinero efectivo, en el país o en el exterior.

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.1.01.03.01.2. Cajas chicas en el país
- 1.1.1.01.03.01.3. Cajas chicas en el exterior

1.1.1.01.03.02. Fondos rotatorios

Fondos de tesorerías centrales y descentralizadas de cada ente público, destinados a atender determinadas clases de gastos en el marco de la normativa específica sobre Fondos rotatorios, ya sea que estén mantenidos en cuentas bancarias o en dinero efectivo, en entidades del sector privado costarricense, en instituciones públicas costarricenses o en entidades del sector externo.

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.1.01.03.02.1. Fondos rotatorios en el sector privado interno
- 1.1.1.01.03.02.2. Fondos rotatorios en el sector público interno
- 1.1.1.01.03.02.3. Fondos rotatorios en el sector externo

1.1.1.01.04. Valores a depositar

Recursos mantenidos en cheques de terceros y otros valores legales de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, en moneda nacional y extranjera, con el propósito de ser depositados en cuentas corrientes y cajas de ahorro en entidades bancarias del país o del exterior.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.1.01.04.02. Valores a depositar en el país
- 1.1.1.01.04.03. Valores a depositar en el exterior

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo
<b>1.1.1.02. Equivalentes de efectivo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende las colocaciones de fondos efectuadas por el ente público, más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo, y que sean fácilmente convertibles en efectivo, estén sujetas a un riesgo muy bajo o insignificante de cambios en su valor y su vencimiento tenga lugar dentro de los tres (3) meses de la fecha de adquisición.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 1.1.1.02.01. Depósitos a plazo fijo

Recursos depositados bajo la forma de imposiciones a plazo fijo e, que sean fácilmente convertibles en efectivo a su vencimiento, estén sujetas a un riesgo muy bajo o insignificante de cambios en su valor y su vencimiento tenga lugar dentro de los tres (3) meses de la fecha de adquisición (o bien puedan ser rescatados en forma inmediata), en moneda nacional y extranjera, efectuados en entidades del sector privado costarricense, en instituciones públicas costarricenses y en entidades del sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.1.02.01.01. Depósitos a plazo fijo en el sector privado interno
- 1.1.1.02.01.02. Depósitos a plazo fijo en el sector público interno
- 1.1.1.02.01.03. Depósitos a plazo fijo en el sector externo

1.1.1.02.99. Otros equivalentes de efectivo

Recursos mantenidos en instrumentos distintos de imposiciones a plazo fijo, que sean fácilmente convertibles en efectivo, estén sujetos a un riesgo muy bajo o insignificante de cambios en su valor y su vencimiento tenga lugar dentro de los tres (3) meses de la fecha de adquisición (o bien puedan ser rescatados en forma inmediata), en moneda nacional y extranjera, efectuados en entidades del sector privado costarricense, en instituciones públicas costarricenses y en entidades del sector externo.

Se incluyen en esta subcuenta tanto el capital originalmente colocado como, en su caso, los intereses e indexaciones devengadas y las variaciones de precio o valor del instrumento.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.1.02.99.01. Otros equivalentes de efectivo en el sector privado interno
- 1.1.1.02.99.02. Otros equivalentes de efectivo en el sector público interno
- 1.1.1.02.99.03. Otros equivalentes de efectivo en el sector externo

### **1.1.2. INVERSIONES A CORTO PLAZO**

Conjunto de cuentas que comprenden las adquisiciones de bonos, títulos o valores públicos o privados, nacionales o extranjeros y otros derechos efectuadas por el ente, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, diferencias de cotización de monedas, diferencias de precio del instrumento, participaciones y otros conceptos de tipo financiero o cubrir riesgos. Asimismo, se encuentran comprendidas en este grupo las colocaciones de fondos efectuadas en instituciones bancarias o financieras, siempre y cuando no cumplan los requisitos para su tratamiento como equivalentes de efectivo.

Se incluyen en este grupo aquellas inversiones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuya recuperación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuya recuperación se producirá durante el ejercicio inmediato siguiente al que se cierra.

No se incluyen las inversiones que den lugar a participaciones a las que se le aplique el método de la participación.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.2. Inversiones a corto plazo
<b>1.1.2.01. Títulos y valores a valor razonable a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende las inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores públicos o privados y otros derechos no derivados, nacionales o del exterior, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos o para cobertura de riesgos, que se valúan a valor razonable.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.2.01.01. Títulos y valores a valor razonable del sector privado interno c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores y otros derechos no derivados emitidos por empresas y otras unidades del sector privado costarricense, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.2.01.01.01. Títulos y valores a valor razonable de empresas privadas c/p

1.1.2.01.01.99. Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector privado c/p

1.1.2.01.02. Títulos y valores a valor razonable del sector público interno c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores y otros derechos no derivados emitidos por instituciones públicas costarricenses, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.2.01.02.01. Títulos y valores a valor razonable del Gobierno Central c/p

1.1.2.01.02.03. Títulos y valores a valor razonable de Instituciones

Descentralizadas no Empresariales c/p

1.1.2.01.02.04. Títulos y valores a valor razonable de Gobiernos Locales c/p

1.1.2.01.02.05. Títulos y valores a valor razonable de Empresas Públicas no Financieras c/p

1.1.2.01.02.06. Títulos y valores a valor razonable de Instituciones Públicas Financieras c/p

1.1.2.01.02.99. Títulos y valores a valor razonable de otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p

1.1.2.01.03. Títulos y valores a valor razonable del sector externo c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores y otros derechos no derivados emitidos por entes del sector externo, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.2.01.03.01. Títulos y valores a valor razonable de gobiernos extranjeros c/p

1.1.2.01.03.02. Títulos y valores a valor razonable de organismos financieros

internacionales c/p

1.1.2.01.03.99. Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector externo c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.2. Inversiones a corto plazo
<b>1.1.2.02. Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende las inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos públicos o privados, nacionales o del exterior, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, diferencias de cotización de monedas, indexaciones, amortización de descuentos y primas y otros conceptos de tipo financiero que se valúan a costo amortizado.

Incluye la porción corriente de las inversiones no corrientes valuadas a costo amortizado.

Integran el saldo de la cuenta (en tanto estos conceptos no estén vencidos) tanto el capital colocado como los intereses devengados por los instrumentos, diferencias de cotización e indexaciones sobre capital original y/o intereses, conforme al método del costo amortizado.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, que incluirán en caso que corresponda la indexación de los importes respectivos, responden a los siguientes conceptos:

**1. Capital:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el saldo corriente en concepto de valores nominales no vencidos de títulos y valores adquiridos como inversión.

**2. Descuentos por compras de títulos bajo la par a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende:

- ✓ en el caso de títulos cero cupón, la diferencia entre el valor nominal de títulos y valores adquiridos y el precio pagado (sin considerar en dicho precio los gastos de adquisición de los instrumentos comprados);
- ✓ en el caso de títulos distintos de cero cupón, la diferencia negativa entre el valor nominal residual de títulos y valores adquiridos incrementado en los intereses corridos al momento de la compra y la suma pagada en concepto de precio (sin considerar en dicho precio los gastos de adquisición de los instrumentos comprados)

El monto de estos descuentos se reducirá con el devengamiento de los mismos con cargo a cuenta de resultados conforme al método del interés efectivo.

**3. Intereses devengados:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende los intereses no vencidos corrientes, devengados al final de cada período conforme a las condiciones contractuales del instrumento.

**4. Primas y gastos de adquisición a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende los gastos de adquisición

de los instrumentos que deban ser considerados en el cálculo de coste amortizado y, para títulos y valores que no son cero cupón, la diferencia positiva entre el valor nominal de títulos y valores adquiridos incrementado en los intereses corridos al momento de la compra, y la suma pagada en concepto de precio (sin considerar en dicho precio los gastos de adquisición de los instrumentos comprados). El monto tanto de las primas pagadas como de los gastos de adquisición, se reducirán con el devengamiento de los mismos con cargo a cuenta de resultados conforme al método del interés efectivo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.2.02.01. Títulos y valores a costo amortizado del sector privado interno c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos emitidos por empresas y otras unidades del sector privado costarricense, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.2.02.01.01. Títulos y valores a costo amortizado de empresas privadas c/p  
1.1.2.02.01.99. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector privado c/p

1.1.2.02.02. Títulos y valores a costo amortizado del sector público interno c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos emitidos por instituciones públicas costarricenses, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.2.02.02.01. Títulos y valores a costo amortizado del Gobierno Central c/p  
1.1.2.02.02.02. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p  
1.1.2.02.02.03. Títulos y valores a costo amortizado de Gobiernos Locales c/p  
1.1.2.02.02.04. Títulos y valores a costo amortizado de Empresas Públicas no Financieras c/p  
1.1.2.02.02.05. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras c/p  
1.1.2.02.02.99. Títulos y valores a costo amortizado de otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p

1.1.2.02.03. Títulos y valores a costo amortizado del sector externo c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos emitidos por entes del sector externo, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.2.02.03.01. Títulos y valores a costo amortizado de gobiernos extranjeros c/p  
1.1.2.02.03.02. Títulos y valores a costo amortizado de organismos financieros internacionales c/p  
1.1.2.02.03.99. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del

sector externo c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.2. Inversiones a corto plazo
<b>1.1.2.03. Instrumentos derivados a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende las inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados, sea que los mismos se mantengan para la gestión de riesgos o por otros motivos. Se incluyen en esta cuenta las inversiones en instrumentos derivados que, al momento de su valuación, constituyen activos para el ente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.2.03.01. Instrumentos derivados del sector privado interno c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por empresas y otras unidades del sector privado costarricense, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.2.03.01.01. Contratos a término y futuros del sector privado interno c/p
- 1.1.2.03.01.02. Permutas financieras del sector privado interno c/p
- 1.1.2.03.01.03. Opciones de venta compradas del sector privado interno c/p
- 1.1.2.03.01.04. Opciones de compra compradas del sector privado interno c/p
- 1.1.2.03.01.99. Otros instrumentos derivados del sector privado interno c/p

1.1.2.03.02. Instrumentos derivados del sector público interno c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por instituciones públicas costarricenses, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.2.03.02.01. Contratos a término y futuros del sector público interno c/p
- 1.1.2.03.02.02. Permutas financieras del sector público interno c/p
- 1.1.2.03.02.03. Opciones de venta compradas del sector público interno c/p
- 1.1.2.03.02.04. Opciones de compra compradas del sector público interno c/p
- 1.1.2.03.02.99. Otros instrumentos derivados del sector público interno c/p

1.1.2.03.03. Instrumentos derivados del sector externo c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por entes del sector externo, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.2.03.03.01. Contratos a término y futuros del sector externo c/p
- 1.1.2.03.03.02. Permutas financieras del sector externo c/p
- 1.1.2.03.03.03. Opciones de venta compradas del sector externo c/p

- 1.1.2.03.03.04. Opciones de compra compradas del sector externo c/p
- 1.1.2.03.03.99. Otros instrumentos derivados del sector externo c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.2. Inversiones a corto plazo
<b>1.1.2.98. Otras inversiones a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende las inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, diferencias de cotización de monedas, diferencias de precio del instrumento, indexaciones, participaciones y otros conceptos de tipo financiero, y que no constituyen títulos a costo amortizado ni inversiones a valor razonable, así como tampoco inversiones que den lugar a participaciones que se valúan por el método de la participación.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 1.1.2.98.01. Rentas a cobrar por títulos y valores c/p

Cupones de dividendos, amortización y/o renta o asimilables, vencidos a cobrar de títulos y valores y otros derechos no derivados a corto plazo, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta. Incluye los intereses devengados sobre los montos vencidos a cobrar, así como las diferencias de cotización e indexaciones sobre los mismos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.2.98.01.01. Rentas a cobrar por títulos y valores del sector privado interno c/p
- 1.1.2.98.01.02. Rentas a cobrar por títulos y valores del sector público interno c/p
- 1.1.2.98.01.03. Rentas a cobrar por títulos y valores del sector externo c/p

- 1.1.2.98.02. Títulos y valores al costo c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos y valores, que cumplan con las condiciones para ser valuadas al costo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.2.98.02.01. Títulos y valores al costo del sector privado interno c/p
- 1.1.2.98.02.02. Títulos y valores al costo del sector público interno c/p
- 1.1.2.98.02.03. Títulos y valores al costo del sector externo c/p

- 1.1.2.98.99. Inversiones varias c/p

Otras inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta y no estén específicamente incluidas en las subcuentas anteriores.

Incluye, en caso de corresponder, tanto el capital colocado como las rentas, diferencias de cotización e indexaciones devengadas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.2.98.99.01. Inversiones varias en el sector privado interno c/p  
Otras inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente, en tanto que las entidades emisoras constituyan empresas u otras unidades del sector privado costarricense.
- 1.1.2.98.99.02. Inversiones varias en el sector público interno c/p  
Otras inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente, en tanto que las entidades emisoras constituyan instituciones públicas costarricenses.
- 1.1.2.98.99.03. Inversiones varias en el sector externo c/p  
Otras inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente, en tanto que las entidades emisoras constituyan entes del sector externo.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.2. Inversiones a corto plazo
<b>1.1.2.99. Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados o en otros instrumentos no valuados a valor razonable.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 1.1.2.99.02. Previsiones para títulos a costo amortizado c/p \*

Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados valuados a costo amortizado.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.2.99.02.01. Previsiones para títulos a costo amortizado del sector privado interno c/p \*
- 1.1.2.99.02.02. Previsiones para títulos a costo amortizado del sector público interno c/p \*
- 1.1.2.99.02.03. Previsiones para títulos a costo amortizado del sector externo c/p \*

- 1.1.2.99.98. Previsiones para otras inversiones financieras c/p \*

Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de otras inversiones financieras de carácter corriente efectuadas por el ente público.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:



1.1.2.99.98.01. Previsiones para rentas a cobrar por títulos y valores c/p \*

Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de cupones de dividendos, amortización y/o renta o asimilables, vencidos a cobrar de títulos y valores y otros derechos no derivados a corto plazo.

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.2.99.98.01.1. Previsiones para rentas a cobrar por títulos y valores del sector privado interno c/p \*

1.1.2.99.98.01.2. Previsiones para rentas a cobrar por títulos y valores del sector público interno c/p \*

1.1.2.99.98.01.3. Previsiones para rentas a cobrar por títulos y valores del sector externo c/p \*

1.1.2.99.98.02. Previsiones para títulos y valores al costo c/p \*

Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos y valores.

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.2.99.98.02.1. Previsiones para títulos y valores al costo del sector privado interno c/p \*

1.1.2.99.98.02.2. Previsiones para títulos y valores al costo del sector público interno c/p \*

1.1.2.99.98.02.3. Previsiones para títulos y valores al costo del sector externo c/p \*

1.1.2.99.98.99. Previsiones para otras inversiones c/p \*

Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de otras inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente.

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.2.99.98.99.1. Previsiones para otras inversiones del sector privado interno c/p \*

1.1.2.99.98.99.2. Previsiones para otras inversiones del sector público interno c/p \*

1.1.2.99.98.99.3. Previsiones para otras inversiones del sector externo c/p \*

### 1.1.3. CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Conjunto de cuentas que comprenden los créditos o derechos a favor del ente público emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, alquileres y derechos, transferencias, préstamos, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir, y otras situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por cobrar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Se incluyen en este grupo aquellos créditos de carácter corriente o de corto plazo, es

decir, cuya recuperación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquellos cuya recuperación se producirá durante el ejercicio inmediato siguiente al que se cierra y aquellos activos que se espera realizar en el transcurso del ciclo normal de operación del ente público.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.01. Impuestos a cobrar a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de ingresos impositivos, determinados en las disposiciones legales que provienen de la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

Se incluyen dentro de esta cuenta tanto los créditos en concepto de impuestos propiamente dichos, como así también los originados en accesorios relativos a multas y a recargos moratorios por impuestos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.01.01. Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la base de toda clase de rendimiento, ganancia, renta, interés, producto, provecho, participación, sueldo, jornal, honorario y en general cualquier percepción en efectivo, en valores, en especie o en créditos, que modifique el patrimonio del contribuyente, sea éste una persona natural, residente o no, domiciliada o no, o bien una persona jurídica nacional o extranjera.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los impuestos a cobrar, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.1.3.01.01.01. Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas a cobrar c/p

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.3.01.01.01.1. Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público a cobrar c/p

1.1.3.01.01.01.2. Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado a cobrar c/p

1.1.3.01.01.01.9. Impuestos sobre otros ingresos y utilidades de personas físicas a cobrar c/p

1.1.3.01.01.02. Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas a cobrar c/p

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.3.01.01.02.1. Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Público a cobrar c/p

1.1.3.01.01.02.2. Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Privado a cobrar c/p

1.1.3.01.01.03. Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores a cobrar c/p

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.3.01.01.03.1. Impuestos sobre dividendos a cobrar c/p

1.1.3.01.01.03.2. Impuestos sobre intereses de títulos valores a cobrar c/p

1.1.3.01.01.99. Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital a cobrar c/p

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.3.01.01.99.1. Impuestos sobre remesas al exterior a cobrar c/p

1.1.3.01.01.99.2. Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas a cobrar c/p

1.1.3.01.02. Impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la posesión y sobre la transferencia de propiedades inmuebles, vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los impuestos a cobrar, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.1.3.01.02.01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar c/p

1.1.3.01.02.02. Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones a cobrar c/p

1.1.3.01.02.03. Impuesto sobre el patrimonio a cobrar c/p

1.1.3.01.02.04. Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles a cobrar c/p

1.1.3.01.02.05. Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones a cobrar c/p

1.1.3.01.02.99. Otros impuestos a la propiedad a cobrar c/p

1.1.3.01.03. Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la base de la venta y consumo de bienes y la prestación de servicios, así como por las autorizaciones de licencias para realizar diversas actividades, incluyendo los gravámenes generales sobre las ventas, y selectivos y específicos sobre la producción y sobre el consumo de bienes y servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los impuestos a cobrar, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.1.3.01.03.01. Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo a cobrar c/p

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.3.01.03.01.1. Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.01.2. Impuestos selectivos de consumo a cobrar c/p

1.1.3.01.03.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios a cobrar c/p

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.3.01.03.02.1. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.02.2. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios a cobrar c/p

1.1.3.01.03.99. Otros Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.3.01.03.99.1. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos a cobrar c/p
- 1.1.3.01.03.99.9. Otros impuestos varios sobre bienes y servicios a cobrar c/p

1.1.3.01.04. Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de gravámenes sobre las actividades de importación e internación de mercaderías para uso y consumo dentro del país, los impuestos a las exportaciones de bienes y otros rubros impositivos a transacciones internacionales asociadas al comercio exterior de bienes y servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los impuestos a cobrar, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.1.3.01.04.01. Impuestos a las importaciones a cobrar c/p

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.3.01.04.01.1. Derechos de importación de mercancías a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.01.2. Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.01.9. Otros impuestos a las importaciones a cobrar c/p

1.1.3.01.04.02. Impuestos a las exportaciones a cobrar c/p

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.3.01.04.02.1. Derechos de exportación de mercancías a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.02.9. Otros impuestos a las exportaciones a cobrar c/p

1.1.3.01.04.99. Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales a cobrar c/p

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.3.01.04.99.1. Impuesto por movilización de carga portuaria a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.99.2. Impuesto por uso de terminal portuaria a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.99.3. Impuesto de salida al exterior a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.99.4. Derechos Consulares a cobrar c/p
- 1.1.3.01.04.99.9. Otros impuestos varios sobre el comercio exterior y transacciones internacionales a cobrar c/p

1.1.3.01.99. Otros impuestos a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre bases diferentes de las descritas en las subcuentas anteriores incluyendo, entre otros, el impuesto de timbres fiscales sobre documentos expedidos en el país o en el exterior, cuando tales documentos deben surtir efecto en el territorio nacional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los impuestos a cobrar, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.1.3.01.99.99. Otros impuestos sin discriminar a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.02. Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de previsión, desarrollo y asistencia social.

Se incluyen dentro de esta cuenta tanto los créditos en concepto de contribuciones sociales propiamente dichas, como así también los originados en accesorios relativos a multas y a recargos moratorios por contribuciones sociales.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.02.01. Contribuciones a la seguridad social a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de contribuciones al seguro de pensiones y a diferentes regímenes de pensiones especiales a cargo del Gobierno Central, de funcionarios activos como de pensionados, contribuciones a varios regímenes de pensiones de carácter contributivo a cargo del Gobierno Central, que cotizan en calidad de funcionarios activos y en calidad de jubilados y pensionados, y contribuciones a seguros de salud, así como otras de características similares.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las contribuciones a la seguridad social, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.1.3.02.01.01. Contribuciones al seguro de pensiones a cobrar c/p

1.1.3.02.01.02. Contribuciones a regímenes especiales de pensiones a cobrar c/p

1.1.3.02.01.03. Contribuciones al seguro de salud a cobrar c/p

1.1.3.02.99. Contribuciones sociales diversas a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de aportes y contribuciones a otros sistemas distintos de seguridad social no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las contribuciones a la seguridad social, incluyendo las multas y recargos moratorios que corresponda aplicar:

1.1.3.02.99.99. Otras contribuciones sociales a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.03. Ventas a cobrar a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de operaciones de ventas de bienes producidos y/o adquiridos para la venta o en contratos de arrendamiento financiero y ventas de inversiones efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.03.01. Ventas de bienes a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la venta de bienes efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la venta efectuada por el ente:

1.1.3.03.01.01. Ventas de materias primas a cobrar c/p

1.1.3.03.01.02. Ventas de productos terminados a cobrar c/p

1.1.3.03.01.03. Ventas de construcciones terminadas a cobrar c/p

1.1.3.03.01.04. Ventas de propiedades, planta y equipos a cobrar c/p

1.1.3.03.01.05. Ventas de bienes intangibles a cobrar c/p

1.1.3.03.02. Arrendamientos financieros a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en contratos de alquiler de activos en los que, el que arrienda tiene la opción de adquirir la propiedad del activo arrendado dentro del cumplimiento de las condiciones acordadas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los

arrendamientos financieros que originan el crédito:

- 1.1.3.03.02.02. Arrendamientos financieros de productos terminados a cobrar c/p
- 1.1.3.03.02.03. Arrendamientos financieros de construcciones terminadas a cobrar c/p
- 1.1.3.03.02.04. Arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos a cobrar c/p
- 1.1.3.03.02.05. Arrendamientos financieros de bienes intangibles a cobrar c/p

1.1.3.03.03. Ventas de inversiones a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en ventas de inversiones efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las inversiones vendidas:

- 1.1.3.03.03.01. Ventas de títulos y valores a cobrar c/p
- 1.1.3.03.03.02. Ventas de inversiones patrimoniales a cobrar c/p
- 1.1.3.03.03.99. Ventas de otras inversiones a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.04. Servicios y derechos a cobrar a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de operaciones de prestaciones de servicios, comisiones por préstamos otorgados y derechos efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Se incluyen asimismo los créditos derivados de la concesión de permisos, licencias obligatorias, servicios telemáticos y otros derechos administrativos, en los que medie una función regulatoria o de control y que exista una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio, así como los créditos derivados de la fijación de tasas y del establecimiento de cánones.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.04.01. Servicios a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la venta de servicios efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la venta de servicios efectuada por el ente:

- 1.1.3.04.01.01. Servicios de transporte a cobrar c/p
- 1.1.3.04.01.02. Servicios de telecomunicaciones, telemáticos y correos a

cobrar c/p

1.1.3.04.01.03. Servicios financieros y de seguros a cobrar c/p

1.1.3.04.01.04. Servicios comunitarios a cobrar c/p

1.1.3.04.01.05. Servicios comerciales

1.1.3.04.01.05.1. Gobierno Central a cobrar c/p

1.1.3.04.01.05.2. Órganos Desconcentrados a cobrar c/p

1.1.3.04.01.05.3. Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar c/p

1.1.3.04.01.05.4. Gobiernos Locales a cobrar c/p

1.1.3.04.01.05.5. Empresas Públicas no Financieras a cobrar c/p

1.1.3.04.01.05.6. Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p

1.1.3.04.01.99. Otras ventas de servicios a cobrar c/p

1.1.3.04.02. Derechos administrativos a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la concesión de permisos, licencias obligatorias y otros derechos administrativos, en los que medie una función regulatoria o de control y que exista una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio, incluyendo las originadas en la fijación de tasas y en el establecimiento de cánones.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la venta de servicios efectuada por el ente:

1.1.3.04.02.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte a cobrar c/p

1.1.3.04.02.99. Otros derechos administrativos a cobrar c/p

1.1.3.04.03. Comisiones por préstamos a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en comisiones pactadas en operaciones de préstamos otorgados por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la venta de servicios efectuada por el ente:

1.1.3.04.03.01. Comisiones por préstamos al sector privado interno a cobrar c/p

1.1.3.04.03.02. Comisiones por préstamos al sector público interno a cobrar c/p

1.1.3.04.03.03. Comisiones por préstamos al sector externo a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.05. Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de su propiedad, incluyendo los emergentes de concesiones de servicios públicos.



Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.05.01. Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de propiedad del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes objeto de las rentas:

1.1.3.05.01.01. Alquileres a cobrar c/p

1.1.3.05.01.02. Ingresos por concesiones a cobrar c/p

1.1.3.05.01.03. Derechos sobre bienes intangibles a cobrar c/p

1.1.3.05.99. Otros ingresos de la propiedad a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la colocación y/o cesión de uso y usufructo de bienes y derechos de propiedad del ente, no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las rentas:

1.1.3.05.99.99. Otros ingresos varios de la propiedad a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.06. Transferencias a cobrar a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de ingresos de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.06.01. Transferencias del sector privado interno a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por personas y entes del sector privado costarricense en concepto de transferencias.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente que otorga o realiza la transferencia:

1.1.3.06.01.01. Transferencias de empresas privadas a cobrar c/p

1.1.3.06.01.99. Transferencias de otras unidades del sector privado interno a cobrar c/p

1.1.3.06.02. Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por instituciones del sector público costarricense en concepto de transferencias.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la institución que otorga o realiza la transferencia:

- 1.1.3.06.02.01. Transferencias del Gobierno Central a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.02. Transferencias de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.03. Transferencias de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.04. Transferencias de Gobiernos Locales a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.05. Transferencias de Empresas Públicas no Financieras a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.06. Transferencias de Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p
- 1.1.3.06.02.99. Transferencias de otras Instituciones de Gobiernos Locales a cobrar c/p

1.1.3.06.03. Transferencias del sector externo a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por personas y entes del sector externo en concepto de transferencias.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente que otorga o realiza la transferencia:

- 1.1.3.06.03.01. Transferencias de Organismos Internacionales a cobrar c/p
- 1.1.3.06.03.02. Transferencias de Gobiernos Extranjeros a cobrar c/p
- 1.1.3.06.03.99. Transferencias de otras unidades del Sector Externo a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.07. Préstamos a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los préstamos concedidos por el ente público al sector privado y público costarricense y a unidades del sector externo, cuyo otorgamiento se encuentra relacionado con fines de políticas públicas, y en la medida que en atención a su plazo o expectativa de restitución, tengan carácter corriente. Se incluye la porción corriente de los préstamos no corrientes.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Capital:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el capital del préstamo conforme a la documentación que respalda la operación.

**2. Importes a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende la diferencia entre el monto efectivamente desembolsado y el capital del préstamo conforme a la documentación que respalda la operación, que se cargará a resultados según el método del interés

efectivo.

**3. Intereses devengados:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende los intereses devengados impagos calculados sobre el capital del préstamo conforme a la documentación que respalda la operación, y calculados a la tasa indicada por dicha documentación según el método del interés efectivo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.07.01. Préstamos al sector privado interno c/p

Préstamos concedidos por el ente público al sector privado costarricense, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza del tomador:

1.1.3.07.01.01. Préstamos a empresas privadas c/p

1.1.3.07.01.99. Préstamos a otras unidades del sector privado c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Capital
2. Importes a devengar
3. Intereses devengados

1.1.3.07.02. Préstamos al sector público interno c/p

Préstamos concedidos por el ente público a instituciones públicas costarricenses, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza del tomador:

1.1.3.07.02.01. Préstamos al Gobierno Central c/p

1.1.3.07.02.02. Préstamos a Órganos Desconcentrados c/p

1.1.3.07.02.03. Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p

1.1.3.07.02.04. Préstamos a Gobiernos Locales c/p

1.1.3.07.02.05. Préstamos a Empresas Públicas no Financieras c/p

1.1.3.07.02.06. Préstamos a Instituciones Públicas Financieras c/p

1.1.3.07.02.99. Préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Capital
2. Importes a devengar
3. Intereses devengados

1.1.3.07.03. Préstamos al sector externo c/p

Préstamos concedidos por el ente público a entes del sector externo, que

cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza del tomador:

- 1.1.3.07.03.01. Préstamos a gobiernos extranjeros c/p
- 1.1.3.07.03.02. Préstamos a organismos financieros internacionales c/p
- 1.1.3.07.03.99. Préstamos a otras unidades del sector externo c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Capital
- 2. Importes a devengar
- 3. Intereses devengados

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.08. Documentos a cobrar a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los derechos documentados de carácter corriente, adquiridos o recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros, incluyéndose entre otros, derechos documentados por ventas de bienes y servicios, por fraccionamiento y arreglos de pago de obligaciones impositivas y de contribuciones sociales y por pérdidas de bienes.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

- 1. Valor nominal:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor facial de los documentos a cobrar.
- 2. Importes a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende la diferencia entre el monto efectivamente desembolsado y el valor facial del documento, que se cargará a resultados según el método del interés efectivo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 1.1.3.08.01. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios c/p

Derechos documentados de carácter corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originados en la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta y en la prestación de servicios a terceros.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la transacción que origina el crédito documentado:

- 1.1.3.08.01.01. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes c/p
- 1.1.3.08.01.02. Documentos a cobrar por ventas internas de servicios c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la

cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor Nominal
2. Importes a devengar

1.1.3.08.02. Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago c/p

Derechos documentados de carácter corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de fraccionamientos y arreglos de pago por refinanciamientos otorgadas por el ente público para la cancelación de obligaciones de impuestos, de contribuciones sociales, así como de sumas giradas de más, acreditaciones que no corresponden por concepto de remuneraciones básicas e incentivos salariales. (Como el decimotercer mes o la retribución por años servidos, así como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal) y otras, incluyendo sus accesorios en concepto de multas y de recargos moratorios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la obligación original documentada:

- 1.1.3.08.02.01. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos c/p
- 1.1.3.08.02.02. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por contribuciones sociales c/p
- 1.1.3.08.02.03. Documentos a cobrar por fraccionamientos de acreditaciones que no corresponden
- 1.1.3.08.02.04. Documentos a cobrar por fraccionamiento a funcionarios por recuperación de pérdida de activos.
- 1.1.3.08.02.99. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor Nominal
2. Importes a devengar

1.1.3.08.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes c/p

Derechos documentados de carácter corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en su responsabilidad patrimonial por pérdidas y/o deterioro de inventarios, de bienes concesionados, no concesionados y otros bienes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la causal de la responsabilidad patrimonial del deudor:

- 1.1.3.08.03.01. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de inventarios c/p

1.1.3.08.03.02. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes no concesionados c/p

1.1.3.08.03.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes concesionados c/p

1.1.3.08.03.99. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor Nominal
2. Importes a devengar

1.1.3.08.04. Documentos a cobrar por deudores del exterior c/p

Derechos documentados de carácter corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones varias contraídas por terceros y entes del sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la obligación original documentada:

1.1.3.08.04.99. Documentos a cobrar por deudores varios del exterior c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor Nominal
2. Importes a devengar

1.1.3.08.99. Otros documentos internos a cobrar c/p

Derechos documentados de carácter corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las obligaciones contraídas por terceros:

1.1.3.08.99.99. Otros documentos internos varios a cobrar c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor Nominal
2. Importes a devengar

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.09. Anticipos a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros. También integran este rubro los fondos y valores entregados a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos, anticipos para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización y los valores entregados con cargo de devolución o rendición al gobierno central, a gobiernos regionales y municipales, a empresas públicas, al sector externo y otros anticipos de igual tenor que no hayan sido regularizados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.09.01. Anticipos al sector privado interno c/p

Derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros, y fondos y valores entregados a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos y/o eventuales pagos en exceso de la nómina salarial, anticipos para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización, así como otros anticipos entregados al sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del anticipo:

- 1.1.3.09.01.01. Anticipos a proveedores y contratistas del país c/p
- 1.1.3.09.01.02. Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p
- 1.1.3.09.01.99. Otros anticipos a unidades del sector privado interno c/p

1.1.3.09.02. Anticipos al sector público interno c/p

Derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados con cargo de devolución o rendición a instituciones del sector público costarricense, así como aquellas sumas transferidas, con carácter de adelantos o anticipos a cuenta de gastos, a favor de dichas entidades. Se excluyen de la presente cuenta los adelantos de fondos para la constitución o ampliación de fondos rotatorios y cajas chicas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la institución objeto del anticipo:

- 1.1.3.09.02.01. Anticipos al Gobierno Central c/p
- 1.1.3.09.02.02. Anticipos a Órganos Desconcentrados c/p
- 1.1.3.09.02.03. Anticipos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p
- 1.1.3.09.02.04. Anticipos a Gobiernos Locales c/p
- 1.1.3.09.02.05. Anticipos a Empresas Públicas no Financieras c/p
- 1.1.3.09.02.06. Anticipos a Instituciones Públicas Financieras c/p
- 1.1.3.09.02.99. Anticipos a otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p

1.1.3.09.03. Anticipos al sector externo c/p

Derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados con cargo de devolución o rendición a personas y entidades del sector externo, incluyendo adelantos a proveedores y contratistas del exterior para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del anticipo:

- 1.1.3.09.03.01. Anticipos a proveedores y contratistas del exterior c/p
- 1.1.3.09.03.02. Anticipos a gobiernos extranjeros c/p
- 1.1.3.09.03.03. Anticipos a organismos internacionales c/p
- 1.1.3.09.03.99. Anticipos a otras unidades del sector externo c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.10. Deudores por avales ejecutados a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de avales otorgados y ejecutados por el ente público en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 1.1.3.10.01. Deudores por avales ejecutados al sector privado interno c/p

Derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de avales afrontados por el ente público en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares efectuadas con entes del sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del aval:

- 1.1.3.10.01.01. Deudores por avales ejecutados a empresas privadas c/p
- 1.1.3.10.01.99. Deudores por avales ejecutados a otras unidades del sector privado interno c/p

- 1.1.3.10.02. Deudores por avales ejecutados al sector público interno c/p

Derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de avales afrontados por el ente público en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares efectuadas con instituciones del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del aval:

- 1.1.3.10.02.01. Deudores por avales ejecutados al Gobierno Central c/p
- 1.1.3.10.02.02. Deudores por avales ejecutados a Órganos Desconcentrados



c/p

1.1.3.10.02.03. Deudores por avales ejecutados a Instituciones  
Descentralizadas no Empresariales c/p

1.1.3.10.02.04. Deudores por avales ejecutados a Gobiernos Locales c/p

1.1.3.10.02.05. Deudores por avales ejecutados a Empresas Públicas no  
Financieras c/p

1.1.3.10.02.06. Deudores por avales ejecutados a Instituciones Públicas  
Financieras c/p

1.1.3.10.02.99. Deudores por avales ejecutados a otras Instituciones de  
Gobiernos Locales c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
-----------------------

1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
---------------------------------------

<b>1.1.3.11. Planillas salariales</b>
---------------------------------------

Cuenta que comprende los derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de pagos salariales a los funcionarios del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.11.02. Planillas salariales del sector público interno a cobrar c/p

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del aval:

1.1.3.11.02.01. Planillas salariales del Gobierno Central a cobrar c/p

1.1.3.11.02.02. Planillas salariales de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
-----------------------

1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
---------------------------------------

<b>1.1.3.12. Beneficios Sociales</b>
--------------------------------------

Cuenta que comprende los derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de pagos de más por concepto de terminación de contrato de servicios del funcionario, por motivos de retiro u otros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.12.02. Beneficios Sociales del sector público interno a cobrar c/p

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del aval:

1.1.3.12.02.01. Cesantías administradas por entidades privadas

1.1.3.12.02.02. Prestaciones canceladas

1.1. ACTIVO CORRIENTE
-----------------------

1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
---------------------------------------

**1.1.3.97. Cuentas a cobrar en gestión judicial**

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los créditos o derechos a favor del ente público emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, alquileres y derechos, préstamos y otras situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros, respecto de las cuales, habiendo agotado la instancia administrativa correspondiente, el ente público ha iniciado la gestión de cobro por la vía judicial.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.97.01. Impuestos a cobrar en gestión judicial

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los impuestos a cobrar:

- 1.1.3.97.01.01. Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.01.02. Impuestos sobre la propiedad a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.01.03. Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.01.04. Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.01.99. Otros impuestos a cobrar en gestión judicial

1.1.3.97.02. Contribuciones sociales a cobrar en gestión judicial

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las contribuciones a cobrar:

- 1.1.3.97.02.01. Contribuciones a la seguridad social a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.02.02. Contribuciones sociales diversas a cobrar en gestión judicial

1.1.3.97.03. Ventas a cobrar en gestión judicial

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las ventas a cobrar:

- 1.1.3.97.03.01. Ventas de bienes a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.03.02. Arrendamientos financieros a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.03.03. Ventas de inversiones a cobrar en gestión judicial

1.1.3.97.04. Servicios y derechos a cobrar en gestión judicial

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los servicios y derechos prestados a cobrar:

- 1.1.3.97.04.01. Servicios a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.04.02. Derechos administrativos a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.04.03. Comisiones por préstamos a cobrar en gestión judicial

1.1.3.97.05. Ingresos de la propiedad a cobrar en gestión judicial

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes

objeto de las rentas a cobrar:

- 1.1.3.97.05.01. Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar en gestión judicial
- 1.1.3.97.05.02. Otros ingresos de la propiedad a cobrar en gestión judicial

1.1.3.97.07. Préstamos en gestión judicial

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los entes tomadores de los préstamos:

- 1.1.3.97.07.01. Préstamos al sector privado interno en gestión judicial
- 1.1.3.97.07.02. Préstamos al sector público interno en gestión judicial
- 1.1.3.97.07.03. Préstamos al sector externo en gestión judicial

1.1.3.97.08. Documentos a cobrar en gestión judicial

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la transacción que origina el crédito documentado:

- 1.1.3.97.08.01. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios en gestión judicial
- 1.1.3.97.08.02. Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago en gestión judicial
- 1.1.3.97.08.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes en gestión judicial
- 1.1.3.97.08.04. Documentos a cobrar por deudores del exterior en gestión judicial
- 1.1.3.97.08.99. Otros documentos internos a cobrar en gestión judicial

1.1.3.97.10. Deudores por avales ejecutados en gestión judicial

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto de aval:

- 1.1.3.97.10.01. Deudores por avales ejecutados al sector privado interno en gestión judicial
- 1.1.3.97.10.02. Deudores por avales ejecutados al sector público interno en gestión judicial

1.1.3.97.99. Otras cuentas a cobrar en gestión judicial

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito a cobrar:

- 1.1.3.97.99.99. Otras cuentas varias a cobrar en gestión judicial

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.98. Otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los créditos y derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.98.01. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p

Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de la aplicación de multas por infracciones a disposiciones de carácter jurídico u obligatorias, tales como multas de tránsito, atraso en el pago de bienes y servicios, así como las aplicadas en concepto de sanciones administrativas, excluyendo las multas y sanciones relacionadas con impuestos y contribuciones sociales.

Asimismo, se incluyen en la presente subcuenta los derechos del ente producto de remates y confiscaciones de bienes de terceros, producto de actividades ilícitas y otras eventualidades, excepto los remates vinculados a la ejecución de deudas por impuestos y contribuciones sociales; incluye el pago de infracciones de tránsito y los deducibles de accidentes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito:

- 1.1.3.98.01.01. Multas y sanciones administrativas a cobrar c/p
- 1.1.3.98.01.02. Remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p

1.1.3.98.02. Cuentas a cobrar a valor razonable c/p

Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores que se valúan a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito:

- 1.1.3.98.02.08. Documentos a cobrar a valor razonable c/p

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.3.98.02.08.1. Documentos a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p
- 1.1.3.98.02.08.2. Documentos a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p
- 1.1.3.98.02.08.3. Documentos a cobrar al sector externo a valor razonable c/p

- 1.1.3.98.02.99. Otras cuentas a cobrar a valor razonable c/p

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.3.98.02.99.1. Otras cuentas a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p
- 1.1.3.98.02.99.2. Otras cuentas a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p
- 1.1.3.98.02.99.3. Otras cuentas a cobrar al sector externo a valor razonable c/p

1.1.3.98.03. Depósitos en garantía c/p

Créditos y derechos de carácter corriente, emergentes de depósitos efectuados por el ente público en concepto de garantía de contratos con terceros por alquileres de bienes o construcciones de obras.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto de la garantía:

- 1.1.3.98.03.01. Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p
- 1.1.3.98.03.02. Depósitos en garantía en el sector público interno c/p
- 1.1.3.98.03.03. Depósitos en garantía en el sector externo c/p

1.1.3.98.99. Créditos varios c/p

Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros por conceptos no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito:

- 1.1.3.98.99.01. Créditos varios con el sector privado interno c/p
- 1.1.3.98.99.02. Créditos varios con el sector público interno c/p
- 1.1.3.98.99.03. Créditos varios con el sector externo c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.99. Provisiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado de las probabilidades de cobro a una fecha determinada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.99.01. Provisiones para impuestos a cobrar c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.1.3.99.01.01. Provisiones para impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.01.02. Provisiones para impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.01.03. Provisiones para impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.01.04. Provisiones para impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales a cobrar c/p \*
- 1.1.3.99.01.99. Provisiones para otros impuestos a cobrar c/p \*

1.1.3.99.02. Provisiones para contribuciones sociales a cobrar c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente

provenientes de aportes de los sectores privado y público a los distintos regímenes de previsión, desarrollo y asistencia social.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

1.1.3.99.02.01. Previsiones para contribuciones a la seguridad social a cobrar c/p \*

1.1.3.99.02.99. Previsiones para contribuciones sociales diversas a cobrar c/p \*

1.1.3.99.03. Previsiones para ventas a cobrar c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de operaciones de ventas de bienes producidos y/o adquiridos para la venta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

1.1.3.99.03.01. Previsiones para ventas de bienes a cobrar c/p \*

1.1.3.99.03.02. Previsiones para arrendamientos financieros a cobrar c/p \*

1.1.3.99.03.03. Previsiones para ventas de inversiones a cobrar c/p \*

1.1.3.99.04. Previsiones para servicios a cobrar c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de operaciones de prestaciones de servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

1.1.3.99.04.01. Previsiones para ventas de servicios a cobrar c/p \*

1.1.3.99.04.02. Previsiones para derechos administrativos a cobrar c/p \*

1.1.3.99.04.03. Previsiones para comisiones por préstamos a cobrar c/p \*

1.1.3.99.05. Previsiones para ingresos de la propiedad a cobrar c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de su propiedad y otros ingresos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

1.1.3.99.05.01. Previsiones para alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p \*

1.1.3.99.05.02. Previsiones para otros ingresos de la propiedad a cobrar c/p \*

1.1.3.99.07. Previsiones para préstamos c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes del otorgamiento de préstamos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.1.3.99.07.01. Previsiones para préstamos al sector privado interno c/p \*
- 1.1.3.99.07.02. Previsiones para préstamos al sector público interno c/p \*
- 1.1.3.99.07.03. Previsiones para préstamos al sector externo c/p \*

1.1.3.99.08. Previsiones para documentos a cobrar c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de obligaciones documentadas contraídas por terceros incluyéndose, entre otros, derechos documentados por ventas de bienes y servicios, por fraccionamiento y arreglos de pago de obligaciones impositivas y de contribuciones sociales y por pérdidas de bienes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.1.3.99.08.01. Previsiones para documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios c/p \*
- 1.1.3.99.08.02. Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago c/p \*
- 1.1.3.99.08.03. Previsiones para documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes c/p \*
- 1.1.3.99.08.04. Previsiones para documentos a cobrar por deudores del exterior c/p \*
- 1.1.3.99.08.99. Previsiones para otros documentos internos a cobrar c/p \*

1.1.3.99.09. Previsiones para anticipos c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros, a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos de la nómina salarial, para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización y a otras entidades públicas y privadas con cargo de devolución o rendición y que no hayan sido regularizados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.1.3.99.09.01. Previsiones para anticipos al sector privado interno c/p \*
- 1.1.3.99.09.02. Previsiones para anticipos al sector público interno c/p \*
- 1.1.3.99.09.03. Previsiones para anticipos al sector externo c/p \*

1.1.3.99.10. Previsiones para deudores por avales ejecutados c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de avales otorgados y afrontados en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

1.1.3.99.10.01. Previsiones para deudores por avales ejecutados al sector privado interno c/p \*

1.1.3.99.10.02. Previsiones para deudores por avales ejecutados al sector público interno c/p \*

1.1.3.99.97. Previsiones para cuentas a cobrar en gestión judicial \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, alquileres y derechos, préstamos y otras situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros, respecto de las cuales, habiendo agotado la instancia administrativa correspondiente, el ente público ha iniciado la gestión de cobro por la vía judicial.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

1.1.3.99.97.01. Previsiones para impuestos a cobrar en gestión judicial \*

1.1.3.99.97.02. Previsiones para contribuciones sociales a cobrar en gestión judicial \*

1.1.3.99.97.03. Previsiones para ventas a cobrar en gestión judicial \*

1.1.3.99.97.04. Previsiones para servicios y derechos a cobrar en gestión judicial \*

1.1.3.99.97.05. Previsiones para ingresos de la propiedad a cobrar en gestión judicial \*

1.1.3.99.97.07. Previsiones para préstamos en gestión judicial \*

1.1.3.99.97.08. Previsiones para documentos a cobrar en gestión judicial \*

1.1.3.99.97.10. Previsiones para deudores por avales ejecutados en gestión judicial \*

1.1.3.99.97.99. Previsiones para otras cuentas a cobrar en gestión judicial \*

1.1.3.99.99. Previsiones para otras cuentas a cobrar c/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no contemplados en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:



1.1.3.99.99.01. Previsiones para multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p \*

1.1.3.99.99.03. Previsiones para depósitos en garantía c/p \*

1.1.3.99.99.99. Previsiones para créditos varios c/p \*

#### **1.1.4. INVENTARIOS**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de las existencias de los bienes producidos o adquiridos por el ente público, a cualquier título, con el propósito de ser comercializados, transformados o consumidos en el proceso de producción de bienes y prestación de servicios, para el desarrollo de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

En el caso de los inventarios cuyo destino es el consumo interno por parte del ente público, dicho consumo se mide a través de las cuentas incluidas en el rubro 5.1.3 "Materiales y suministros consumidos".

Se incluyen dentro del presente rubro los activos biológicos consumibles, sin perjuicio de su tratamiento según las normas aplicables a Activos Biológicos.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.4. Inventarios
<b>1.1.4.01. Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de las existencias de los bienes que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

##### 1.1.4.01.01. Productos químicos y conexos

Existencias de los bienes consistentes en elementos y compuestos químicos orgánicos e inorgánicos, tales como drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales; productos de ramas conexas como pinturas, barnices, fósforos, productos fotoquímicos, sintéticos, de material plástico, productos explosivos y de pirotecnia, etc., que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.1.4.01.01.01. Combustibles y lubricantes

Bienes consistentes en toda clase de combustibles líquidos, gaseosos, sólidos y de gel, lubricantes, sustancias y aditivos de origen vegetal, animal, mineral o sintético tales como petróleo crudo, carbón mineral, gasolina, diesel, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico, aditivos, anticorrosivos, líquido de frenos, refrigerante y otros.

##### 1.1.4.01.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales

Bienes consistentes en cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético y toda mezcla de sustancias o productos que se utilicen para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica de personas. Se incluyen los preparados farmacéuticos para uso médico, preparados genéricos y de marcas registradas como ampollas, cápsulas, tabletas, grageas, jarabes, ungüentos, preparados para la higiene bucal y dental, así como productos botánicos pulverizados, molidos o preparados de otras formas, entre otros.

1.1.4.01.01.03. Productos veterinarios

Bienes consistentes en cualquier tipo de sustancias o productos naturales, sintéticos o semisintéticos y toda mezcla, que se usa para el diagnóstico, prevención, tratamiento, curación y alivio de enfermedades y síntomas en animales de cualquier especie.

1.1.4.01.01.04. Tintas, pinturas y diluyentes

Bienes consistentes en productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar color a determinados objetos tales como: tintas para escritura, dibujo y para imprenta, pinturas, barnices, esmaltes, lacas, pigmentos y colores preparados, diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

1.1.4.01.01.99. Otros productos químicos y conexos

Bienes consistentes en productos químicos no incluidos en las subcuentas anteriores, caracterizados por constituir sustancias químicas naturales o artificiales, tales como abonos y fertilizantes orgánicos o químicos como los fosfatados, nitrogenados, potásicos y otros; insecticidas, plaguicidas, raticidas, funguicidas, herbicidas, productos antigerminantes y otros productos químicos de similares características y usos.

1.1.4.01.02. Productos agropecuarios y alimentos

Existencias de los bienes consistentes en bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos animales vivos para consumo y para experimentación, aceites, grasas animales y vegetales, forrajes y otros alimentos para animales, incluyendo productos agrícolas, ganaderos, de la silvicultura, caza y pesca, que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.4.01.02.01. Productos pecuarios y otras especies

Bienes consistentes en ganado y otras especies de animales vivos, incluyendo todas las especies destinadas a la investigación u otros usos. Se excluyen aquellas especies de animales cuyo uso está destinado a la reproducción, comercialización o para trabajo.

1.1.4.01.02.02. Productos agroforestales

Bienes consistentes en todo tipo de productos agroforestales que son sometidos en alguna medida a técnicas de cultivo y desarrollo en los sectores agrícola y forestal tales como: semillas, almácigos de todo tipo y plantas en general, que se utilizan con fines de investigación,

reforestación y otros. Se excluye la madera en sus diferentes tipos y formas, la cual se incluye en la subcuenta anexa 1.1.4.01.03.03. "Madera y sus derivados".

1.1.4.01.02.03. Alimentos y bebidas

Bienes consistentes en todo tipo de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados e industrializados para el consumo humano.

1.1.4.01.02.04. Alimentos para animales

Bienes consistentes en alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados e industrializados para el consumo animal, como ser concentrados, mezclas para engorde y otros de similares características.

1.1.4.01.02.99. Otros productos agropecuarios y alimentos

Bienes consistentes en todo tipo de productos agropecuarios y alimentos no incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

1.1.4.01.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Existencias de los bienes consistentes en materiales y productos de diversa naturaleza, sin elaborar, semielaborados y manufacturados que los entes públicos emplean en la construcción, mantenimiento y reparación, así como en otras actividades tales como formación y enseñanza. Se incluyen los materiales y productos metálicos, los derivados de minerales no metálicos, derivados de la madera, materiales y productos de vidrio, derivados del plástico y los materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo entre otros, que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.4.01.03.01. Materiales y productos metálicos

Bienes consistentes en materiales y productos fabricados con minerales metálicos sin elaborar, semielaborados o manufacturados, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, tales como estructuras metálicas de todo tipo, lingotes, varillas, planchas, planchones, perfiles, vigas, alambres, hojalatas, cerraduras, candados, herrajes, mallas, tubos, elementos de ferretería y otros varios.

1.1.4.01.03.02. Materiales y productos minerales y asfálticos

Bienes consistentes en materiales y productos fabricados con minerales no metálicos así como la mezcla de ellos sin elaborar, semielaborados o manufacturados, incluyendo entre otros cemento, cal, yeso y otros de similares características; piedra, arcilla y arena; productos de barro asbesto, cemento y similares, mosaicos, azulejos; asfalto natural, asfalto artificial, y mezclas asfálticas obtenidas como derivados del proceso de refinamiento de petróleo y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

1.1.4.01.03.03. Madera y sus derivados

Bienes consistentes en todo tipo de productos de madera sin elaborar, semielaborados o manufacturados tales como: madera en trozas, madera aserrada (tablas, reglas, tablilla, pisos, etc.), madera prensada,

estructuras en madera como puertas, ventanas, marcos, postes, etc. Se excluye el mobiliario elaborado con madera, el cual se incluye en las cuentas de bienes concesionados o no concesionados, según corresponda.

1.1.4.01.03.04. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Bienes consistentes en todo tipo de productos que se requieren para la construcción, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, tales como cables, tubos, conectores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas, circuitos integrados, resistencias, interruptores, diodos, pulsadores, contactores, balastos, lámparas y tubos fluorescentes, etc.

1.1.4.01.03.05. Materiales y productos de vidrio

Bienes consistentes en materiales y todo tipo de productos de vidrio y piezas de vidrio elaborados o semielaborados tales como: vidrio colado o laminado, cristales, vidrios de seguridad, espejos o envolturas tubulares de vidrios, vidrio óptico, etc.

1.1.4.01.03.06. Materiales y productos de plástico

Bienes consistentes en materiales y productos de plástico, tales como: marcos y puertas, pisos, mangueras, recipientes, tubos y accesorios de PVC, láminas, perfiles, caños, etc.

1.1.4.01.03.99. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Bienes consistentes en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento no incluidos en las subcuentas anteriores, como productos aislantes, abrasivos, aspersores, mandriles, agarraderas, remaches, silletas, válvulas, entre otros.

1.1.4.01.04. Herramientas, repuestos y accesorios

Existencias de los bienes consistentes en herramientas menores, implementos, repuestos y accesorios no capitalizables que se requieren para la realización de actividades manuales o para el uso en las reparaciones de maquinarias y equipos, que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.4.01.04.01. Herramientas e instrumentos

Bienes consistentes en herramientas menores e implementos para su uso en actividades como carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumental médico, hospitalario y de investigación, entre otras, como ser: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas, baldes, escaleras, destornilladores, limas, sierras, llaves fijas, tubos de ensayo, probetas, máquinas rotuladoras, termómetros y otro tipo de instrumentos para laboratorio, para equipos de seguridad, para equipos de buceo, etc.

1.1.4.01.04.02. Repuestos y accesorios Nuevos

Bienes consistentes en repuestos y accesorios nuevos para ser utilizados en el mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos,

siempre que los mismos no incrementen la vida útil de los bienes, en cuyo caso se deben incluir en las subcuentas correspondientes de bienes concesionados o no concesionados, según corresponda. Se excluyen los repuestos y accesorios nuevos destinados al mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, los cuales se incluyen en la subcuenta anexa 1.1.4.01.03.04. "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo".

#### 1.1.4.01.04.03. Repuestos y accesorios Usados

Bienes consistentes en repuestos y accesorios usados para ser utilizados en el mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos, siempre que los mismos no incrementen la vida útil de los bienes, en cuyo caso se deben incluir en las subcuentas correspondientes de bienes concesionados o no concesionados, según corresponda. Se excluyen los repuestos y accesorios destinados al mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, los cuales se incluyen en la subcuenta anexa 1.1.4.01.03.04. "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo".

#### 1.1.4.01.99. Útiles, materiales y suministros diversos

Existencias de los bienes consistentes en útiles, materiales y suministros utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales de limpieza, de resguardo y seguridad, específicamente no atribuibles a las subcuentas anteriores, que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.1.4.01.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo

Bienes consistentes en toda clase de artículos que se utilizan en las tareas de oficina, de computación y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, lápices, cintas para máquinas, engrapadoras, calculadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, correctores, portaminas, marcadores; disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético; pizarras, láminas plásticas de transparencias y artículos similares, etc. Se excluye todo tipo de papel de uso en oficinas, el cual se incluye en la subcuenta anexa " Productos de papel, cartón e impresos".

##### 1.1.4.01.99.02. Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación

Bienes consistentes en toda clase de artículos para su utilización en actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, tales como jeringas, agujas hipodérmicas, material de sutura, guantes, catéteres, reactivos, agitadores, respiradores, gasa, algodón, vendas y todo otro tipo de material para laboratorio, oftalmológico, odontológico y otros.

##### 1.1.4.01.99.03. Productos de papel, cartón e impresos

Bienes consistentes en pulpa de madera, papel y cartón en sus diversas

formas y clases, como envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, productos de papel y cartón para computación (papel bond, papel periódico, sobres, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas), imprenta y reproducción (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras), productos de artes gráficas, libros, revistas y periódicos, textos de enseñanza, especies fiscales y valores y otros productos de pulpa, papel y cartón similares y conexos para usos generales.

1.1.4.01.99.04. Textiles y vestuario

Bienes consistentes en ropa de trabajo, vestuario para orfanatos y hospitales, uniformes, fibras y tejidos de origen animal, vegetal, sintético o artificial y confecciones de diversa índole, prendas de vestir, hilados, telas de lino, algodón, seda, lana, fibras artificiales y tapices, alfombras, acabados textiles, sábanas, toallas, sacos de fibras, calzados, paraguas, persianas, colchones, redes, bolsos y otros artículos similares y conexos para usos generales.

1.1.4.01.99.05. Útiles y materiales de limpieza

Bienes consistentes en útiles y artículos de uso para el aseo general de los bienes en uso por los entes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, detergentes, desinfectantes, jabones de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo de similares características.

1.1.4.01.99.06. Útiles y materiales de resguardo y seguridad

Bienes consistentes en útiles y materiales necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía, tales como: municiones, cascos, cartuchos, útiles de campaña y afines, protectores, incluyendo los útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones para brindar seguridad a sus trabajadores como guantes, botas, cascos de protección, mascarillas, etc.

1.1.4.01.99.07. Útiles y materiales de cocina y comedor

Bienes consistentes en útiles y materiales para uso en las actividades culinarias y para comedores, tales como: sartenes, ollas, coladores, termos, artículos de cuchillería, vajilla, bandejas, saleros y otros de similares características.

1.1.4.01.99.99. Otros útiles, materiales y suministros diversos

Bienes consistentes en útiles, materiales y suministros no incluidos en las subcuentas anteriores, tales como: medallas, trofeos, rollos de película fotográfica, ofrendas florales, adornos; útiles y materiales para uso en las actividades deportivas y recreativas como raquetas, juegos y útiles de entretenimiento, balones para deportes y útiles usados por los entes públicos para envasar y empacar de material plástico, vidrio o cualquier otro tipo de material, excluyendo los usados en los procesos productivos y de comercialización.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.4. Inventarios
<b>1.1.4.02. Bienes para la venta</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de las existencias de los bienes que han sido

adquiridos o producidos por el ente público y que, no requiriendo ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento especial, se encuentran disponibles para ser vendidos o cedidos, ya sea por constituir la actividad principal del ente público, sus actividades conexas o por cuestiones de políticas públicas.

También se encuentran comprendidos en este rubro aquellos bienes que han sido desafectados del uso y se encuentran disponibles para ser vendidos o cedidos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.4.02.02. Productos terminados

Existencias de los bienes que han sido obtenidos por el ente público, mediante procesos de producción, transformación, explotación, cultivo o construcción y que se encuentran disponibles para ser vendidos o cedidos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.4.02.02.01. Productos agropecuarios y forestales

Productos agrícolas, pecuarios y forestales, sin un proceso elaborado de industrialización o manufacturación, incluyendo la madera en troza, semillas, plantas, árboles para reforestación, animales, granos, frutas y otros similares.

1.1.4.02.02.02. Alcoholes y licores

Licores y alcoholes producidos y/o adquiridos.

1.1.4.02.02.03. Productos derivados del petróleo

Productos derivados del petróleo como ser gasolina, diesel, fuel oil (bunker), gas licuado de petróleo (LPG), gasolina de aviación (AV-GAS), jet fuel, queroseno (canfín), emulsión asfáltica y otros.

1.1.4.02.02.04. Agua

Existencias de agua potable.

1.1.4.02.02.05. Energía eléctrica

Energía eléctrica producida y/o adquirida para la venta.

1.1.4.02.02.99. Otros productos terminados

Bienes no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.1.4.02.03. Construcciones terminadas

Existencias de los bienes inmuebles que han sido construidos por el ente público, mediante procesos de construcción, ampliación o mejora de construcciones ya existentes, los cuales se encuentran disponibles para ser vendidos o cedidos. Se consideran como tales edificaciones para salud, edificaciones educativas y culturales, edificaciones de viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios, etc.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.4.02.03.01. Construcciones terminadas de edificios

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.4.02.03.01.2. Construcciones terminadas de hospitales
- 1.1.4.02.03.01.3. Construcciones terminadas de viviendas
- 1.1.4.02.03.01.7. Construcciones terminadas de bibliotecas y centros de información
- 1.1.4.02.03.01.8. Construcciones terminadas de centros de enseñanza, formación y educación
- 1.1.4.02.03.01.9. Construcciones terminadas de otros edificios

1.1.4.02.03.99. Otras construcciones terminadas

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.4.02.03.99.9. Otras construcciones terminadas diversas

1.1.4.02.04. Bienes adquiridos para la venta

Existencias de los bienes que han sido adquiridos por el ente público, con el propósito de ser destinados a la venta consistentes en Productos químicos y conexos, Productos agropecuarios y alimentos, Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, Herramientas, repuestos y accesorios; papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo, formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras, periódicos por compra directa o suscripción, banners y demás productos de las artes gráficas, timbre, sellos postales, monedas de colección y otros bienes diversos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.4.02.04.01. Productos químicos y conexos adquiridos para la venta
- 1.1.4.02.04.02. Productos agropecuarios y alimentos adquiridos para la venta
- 1.1.4.02.04.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento adquiridos para la venta
- 1.1.4.02.04.04. Herramientas, repuestos y accesorios adquiridos para la venta
- 1.1.4.02.04.05. Productos de Papel, Cartón, impresos y monedas
- 1.1.4.02.04.99. Otros bienes adquiridos para la venta

1.1.4.02.99. Otros bienes destinados a la venta

Existencias de los bienes adquiridos a cualquier título o construidos por el ente público, que no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento especial para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal y que, producto de políticas públicas, o como consecuencia de no tener destino específico, no son objeto de uso o explotación o han sido desafectados del uso y se encuentran disponibles para ser vendidos o cedidos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes destinados para la venta:

- 1.1.4.02.99.01. Propiedades, planta y equipos destinados a la venta
- 1.1.4.02.99.02. Propiedades de inversión destinadas a la venta
- 1.1.4.02.99.08. Bienes intangibles destinados a la venta



1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.4. Inventarios
<b>1.1.4.03. Materias primas y bienes en producción</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de los bienes adquiridos por el ente público, a cualquier título, con el propósito de ser vendidos, cedidos o consumidos en el proceso de producción de bienes y prestación de servicios, para el desarrollo de la actividad principal o actividades conexas del mismo, que se encuentran en proceso de construcción y/o requieren ser sometidos a procesos de producción con carácter previo a su destino de venta, cesión o consumo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.4.03.01. Materias primas

Bienes adquiridos o producidos por el ente público, que requieren ser sometidos a procesos de transformación, para convertirlos en bienes finales o intermedios a ser destinados para la venta, cesión o consumo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las materias primas:

- 1.1.4.03.01.01. Bienes agropecuarios y forestales
- 1.1.4.03.01.02. Alcoholes y licores
- 1.1.4.03.01.03. Productos derivados del petróleo
- 1.1.4.03.01.04. Agua
- 1.1.4.03.01.05. Energía eléctrica
- 1.1.4.03.01.99. Otras materias primas

1.1.4.03.02. Productos en proceso

Bienes semielaborados que requieren procesos adicionales de producción, para ser convertidos en productos terminados disponibles para la venta, cesión o consumo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del producto semielaborado:

- 1.1.4.03.02.01. Productos agropecuarios y forestales
- 1.1.4.03.02.02. Alcoholes y licores
- 1.1.4.03.02.03. Productos derivados del petróleo
- 1.1.4.03.02.04. Agua
- 1.1.4.03.02.05. Energía eléctrica
- 1.1.4.03.02.99. Otros productos y servicios en proceso

1.1.4.03.03. Construcciones en proceso

Existencia de bienes, costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de inmuebles y otros bienes, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser vendidos o cedidos.

Se incluyen toda clase de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un modo indivisible, como así también las ampliaciones y mejoras de construcciones ya existentes. Se consideran como tales edificaciones

y locales para oficinas públicas, edificaciones para salud, edificaciones para fines de seguridad, edificaciones educativas y culturales, edificaciones de viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios, etc.

Asimismo, comprende los contratos de supervisión y seguimiento de la obra, levantamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados. Además se deben incluir los intereses que se pagan como parte del financiamiento en la construcción de la obra, incluyendo aquellos que se estipulen en los contratos de préstamos, exceptuando los intereses financieros que correspondan a las tablas de amortización e intereses.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la construcción:

1.1.4.03.03.01. Construcciones en proceso de edificios

Costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de inmuebles destinados a la venta o cesión a terceros, tales como edificios de oficinas y atención al público, hospitales, viviendas, bodegas, locales y otros bienes de dominio privado, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser vendidos o cedidos.

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.4.03.03.01.1. Construcciones en proceso de edificios

1.1.4.03.03.01.2. Construcciones en proceso de hospitales

1.1.4.03.03.01.3. Construcciones en proceso de viviendas

1.1.4.03.03.01.7. Construcciones en proceso de bibliotecas y centros de información

1.1.4.03.03.01.8. Construcciones en proceso de centros de enseñanza, formación y educación

1.1.4.03.03.01.9. Construcciones en proceso de otros edificios

1.1.4.03.03.11. Producción y crecimiento de semovientes

Costos y demás gastos incurridos en la producción y crecimiento de semovientes destinados al consumo, producción, venta o cesión a terceros.

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.4.03.03.11.1. Producción y crecimiento de vacunos

1.1.4.03.03.11.2. Producción y crecimiento de equinos

1.1.4.03.03.11.3. Producción y crecimiento de caninos

1.1.4.03.03.11.9. Producción y crecimiento de otros semovientes

1.1.4.03.03.99. Otras construcciones en proceso

Costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de otros bienes destinados a la venta o cesión a terceros, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser vendidos o cedidos.

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.4.03.03.99.9. Otras construcciones en proceso diversas

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.4. Inventarios
1.1.4.04. Bienes a Transferir sin contraprestación – Donaciones

**Saldo "DEUDOR"**

#### 1.1.4.04.01. Materiales y suministros para transferir

Cuenta que comprende el valor de las existencias de los bienes que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser transferidos sin contraprestación, (Donaciones) derivados de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.4.04.01.01. Productos químicos y conexos adquiridos para transferir
- 1.1.4.04.01.02. Productos agropecuarios y alimentos adquiridos para transferir
- 1.1.4.04.01.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento adquiridos para transferir
- 1.1.4.04.01.04. Herramientas, repuestos y accesorios adquiridos para transferir
- 1.1.4.04.01.05. Útiles, materiales y suministros diversos para transferir

#### 1.1.4.04.02. Propiedades, planta y equipos para transferir

Cuenta que comprende el valor de las propiedades, planta y equipos de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser transferidos sin contraprestación, (Donaciones), derivados de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.4.04.02.01. Tierras y terrenos para transferir
- 1.1.4.04.02.02. Edificios para transferir
- 1.1.4.04.02.03. Maquinaria y equipo para la producción para transferir
- 1.1.4.04.02.04. Equipos de transporte, tracción y elevación para transferir
- 1.1.4.04.02.05. Equipos de comunicación para transferir
- 1.1.4.04.02.06. Equipos y mobiliario de oficina para transferir
- 1.1.4.04.02.07. Equipos para computación para transferir
- 1.1.4.04.02.08. Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación para transferir
- 1.1.4.04.02.09. Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para transferir
- 1.1.4.04.02.10. Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público para transferir
- 1.1.4.04.02.11. Semovientes para transferir
- 1.1.4.04.02.12. Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos para transferir

#### 1.1.4.04.03. Activos biológicos a transferir

Cuenta que comprende el valor de los bienes consistentes en animales de toda especie, así como también las plantas de diferentes especies, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, destinados a ser transferidos sin

contraprestación, (Donaciones), derivados de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.4.04.03.01. Plantas y árboles para transferir
- 1.1.4.04.03.02. Semovientes para transferir
- 1.1.4.04.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público para transferir

Cuenta que comprende los costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en predios de su propiedad, o en su adquisición a cualquier título, destinados a ser transferidos sin contraprestación, (Donaciones), derivados de la actividad principal o actividades conexas del mismo, tales como caminos, carreteras, autopistas, diques, puentes, túneles, aeródromos, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de señales fijas o flotantes, redes de comunicaciones, de distribución de energía, de agua, centrales generadoras de electricidad, oleoductos, plazas y parques, recreos, etc., cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en plenas condiciones de servicio.

Se incluyen los costos por toda clase de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones y mejoras de construcciones ya existentes.

Asimismo, comprende los costos originados en contratos de supervisión y seguimiento de la obra, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.4.04.04.01. Vías de comunicación terrestre para transferir
- 1.1.4.04.04.02. Obras marítimas y fluviales para transferir
- 1.1.4.04.04.03. Centrales y redes de comunicación y energía para transferir
- 1.1.4.04.04.04. Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público para transferir

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.4. Inventarios
<b>1.1.4.99. Provisiones para deterioro y pérdidas de inventario *</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el valor estimado de las reducciones de inventarios generadas por disminuciones físicas o de valor, tales como mermas, deterioros, obsolescencia o inherentes a la naturaleza de los mismos, determinadas como resultado del análisis minucioso efectuado a los bienes que conforman los inventarios.

No se incluyen en el presente rubro las pérdidas de inventario efectivamente verificadas, las que deben afectarse como disminución directa del inventario objeto de la pérdida.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.4.99.01. Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios \*

Valor estimado de las reducciones de inventarios, en los términos indicados en la descripción de la cuenta, para los bienes destinados al consumo por parte del propio ente o bien para la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes objeto de la previsión:

1.1.4.99.01.01. Previsiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos \*

1.1.4.99.01.02. Previsiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos \*

1.1.4.99.01.03. Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento \*

1.1.4.99.01.04. Previsiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios \*

1.1.4.99.01.99. Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos \*

1.1.4.99.02. Previsiones para deterioro y pérdidas de bienes para la venta \*

Valor estimado de las reducciones de inventarios, en los términos indicados en la descripción de la cuenta, para los bienes que, no requiriendo ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento especial, se encuentran disponibles para ser vendidos o cedidos, ya sea por constituir la actividad principal del ente público, sus actividades conexas o por cuestiones de políticas públicas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes objeto de la previsión:

1.1.4.99.02.02. Previsiones para deterioro y pérdidas de productos terminados \*

1.1.4.99.02.03. Previsiones para deterioro y pérdidas de construcciones terminadas \*

1.1.4.99.02.04. Previsiones para deterioro y pérdidas de bienes adquiridos para la venta \*

1.1.4.99.02.99. Previsiones para deterioro y pérdidas de otros bienes destinados a la venta \*

1.1.4.99.03. Previsiones para deterioro y pérdidas de materias primas y bienes en producción \*

Valor estimado de las reducciones de inventarios, en los términos indicados en la descripción de la cuenta, para los bienes adquiridos a cualquier título, con el propósito de ser vendidos, cedidos o consumidos en el proceso de producción de bienes y prestación de servicios, para el desarrollo de la actividad principal o actividades conexas del mismo, que se encuentran en proceso de construcción y/o requieren ser sometidos a procesos de producción con carácter previo a su destino de venta, cesión o consumo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes objeto de la previsión:

- 1.1.4.99.03.01. Previsiones para deterioro y pérdidas de materias primas \*
- 1.1.4.99.03.02. Previsiones para deterioro y pérdidas de productos en proceso \*
- 1.1.4.99.03.03. Previsiones para deterioro y pérdidas de construcciones en proceso \*

### **1.1.9. OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes, derechos de cobro a terceros, desembolsos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y todo otro tipo de bienes y derechos de propiedad del ente público, que por sus características específicas no se encuentran incluidos en las definiciones correspondientes a los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellos activos de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuya recuperación, afectación o transformación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllos cuya recuperación, afectación o transformación se producirá durante el ejercicio inmediato siguiente al que se cierra.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.9. Otros activos a corto plazo
<b>1.1.9.01. Gastos a devengar a corto plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de los gastos pagados por el ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden al ejercicio vigente, se encuentran pendientes de afectación a resultados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 1.1.9.01.01. Servicios a devengar c/p

Valor de los servicios pagados por el ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de afectación a resultados, tales como seguros, alquileres y otros servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del servicio pagado por adelantado:

- 1.1.9.01.01.01. Primas y gastos de seguros a devengar c/p
- 1.1.9.01.01.02. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p
- 1.1.9.01.01.03. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p
- 1.1.9.01.01.99. Otros servicios a devengar c/p

- 1.1.9.01.99. Otros gastos a devengar c/p

Valor de los gastos pagados por el ente público, de carácter corriente, que por

abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de afectación a resultados, y que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.9.01.99.99. Otros gastos a devengar c/p

Valor de gastos varios pagados por adelantado no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.9. Otros activos a corto plazo
<b>1.1.9.02. Cuentas transitorias</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende las transacciones destinadas al registro temporal de contrapartidas de reconocimientos contables, que en términos netos deben arrojar valores nulos. Los saldos originados en los registros efectuados en esta cuenta deben ser permanentemente regularizados y reasignados a aquellas cuentas que respondan a su naturaleza.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.9.02.01. Registros transitorios

Subcuenta destinada al registro temporal de transacciones y flujos no transaccionales sujetos a regularización y reasignación, entre las que se incluyen las contrapartidas de ingresos y gastos del reconocimiento parcial de transacciones sin movimiento de fondos, respecto de las cuales el perfeccionamiento integral de su registro implica que el saldo neto de los reconocimientos parciales sea nulo. Estas subcuentas se utilizan con carácter de "puente" entre registros parciales que, en su conjunto, constituyen el registro integral de cada transacción o flujo no transaccional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del registro transitorio:

- 1.1.9.02.01.01. Registros transitorios de transacciones sin movimiento de fondos
- 1.1.9.02.01.02. Registros transitorios de transacciones de activos adquiridos por caja chica

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.9. Otros activos a corto plazo
<b>1.1.9.99. Activos a corto plazo sujetos a depuración contable</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor en libros de las inversiones a corto plazo, cuentas a cobrar a corto plazo, inventarios y otros activos a corto plazo de propiedad del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.9.99.02. Inversiones a corto plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las inversiones a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la inversión sujeta a depuración:

- 1.1.9.99.02.01. Títulos y valores a valor razonable a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.99.02.02. Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.99.02.03. Instrumentos derivados a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.99.02.98. Otras inversiones financieras a corto plazo sujetas a depuración

1.1.9.99.03. Cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las cuentas a cobrar a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito sujeto a depuración:

- 1.1.9.99.03.01. Impuestos a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.99.03.02. Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
- 1.1.9.99.03.03. Ventas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
- 1.1.9.99.03.04. Servicios y derechos a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.99.03.05. Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.99.03.06. Transferencias a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
- 1.1.9.99.03.07. Préstamos a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.99.03.08. Documentos a cobrar a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.99.03.09. Anticipos a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.99.03.10. Deudores por avales a corto plazo sujetos a depuración
- 1.1.9.99.03.97. Cuentas a cobrar en gestión judicial sujetas a depuración
- 1.1.9.99.03.98. Otras cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración

1.1.9.99.04. Inventarios sujetos a depuración

Valor en libros de los inventarios del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del inventario sujeto a depuración:



- 1.1.9.99.04.01. Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios sujetos a depuración
- 1.1.9.99.04.02. Bienes para la venta sujetos a depuración
- 1.1.9.99.04.03. Materias primas y bienes en producción sujetos a depuración

1.1.9.99.99. Otros activos a corto plazo sujetos a depuración

Valor en libros de otros activos a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo sujeto a depuración:

- 1.1.9.99.99.01. Gastos a devengar a corto plazo sujetos a depuración

## 1.2. ACTIVO NO CORRIENTE

### 1.2.2. INVERSIONES A LARGO PLAZO

Conjunto de cuentas que comprenden las adquisiciones de bonos, títulos o valores públicos o privados, nacionales o extranjeros y otros derechos efectuadas por el ente, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, diferencias de cotización de monedas, diferencias de precio del instrumento, participaciones y otros conceptos de tipo financiero o cubrir riesgos. Asimismo, se encuentran comprendidas en este grupo las colocaciones de fondos efectuadas en instituciones bancarias o financieras.

Se incluyen en este grupo aquellas inversiones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquellas cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

No se incluyen las inversiones que den lugar a participaciones a las que se le aplique el método de la participación.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.2. Inversiones a largo plazo
<b>1.2.2.01. Títulos y valores a valor razonable a largo plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende las inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores públicos o privados y otros derechos, no derivados, nacionales o del exterior, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos o para cobertura de riesgos, que se valúan a valor razonable.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 1.2.2.01.01. Títulos y valores a valor razonable del sector privado interno l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores y otros derechos, no derivados emitidos por empresas y otras unidades del sector

privado costarricense, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.2.01.01.01. Títulos y valores a valor razonable de empresas privadas l/p
- 1.2.2.01.01.99. Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector privado l/p

1.2.2.01.02. Títulos y valores a valor razonable del sector público interno l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores y otros derechos, no derivados emitidos por instituciones públicas costarricenses, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.2.01.02.05. Títulos y valores a valor razonable de Empresas Públicas no Financieras l/p
- 1.2.2.01.02.06. Títulos y valores a valor razonable de Instituciones Públicas Financieras l/p
- 1.2.2.01.02.99. Títulos y valores a valor razonable de otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p

1.2.2.01.03. Títulos y valores a valor razonable del sector externo l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores y otros derechos, no derivados emitidos por entes del sector externo, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.2.01.03.99. Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector externo l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.2. Inversiones a largo plazo
<b>1.2.2.02. Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende las inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos públicos o privados, nacionales o del exterior, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, diferencias de cotización de monedas, indexaciones, amortización de descuentos y primas y otros conceptos de tipo financiero que se valúan a costo amortizado.

Incluye (en tanto estos conceptos no estén vencidos) tanto el capital colocado como los intereses devengados por los instrumentos, diferencias de cotización e indexaciones sobre capital original y/o intereses, conforme al método del costo amortizado.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, que incluirán en caso que corresponda la indexación de los importes respectivos,

responden a los siguientes conceptos:

**1. Capital:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el saldo no corriente en concepto de valores nominales no vencidos de títulos y valores adquiridos como inversión.

**2. Descuentos por compras de títulos bajo la par a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende:

- ✓ en el caso de títulos cero cupón, la diferencia entre el valor nominal de títulos y valores adquiridos y el precio pagado (sin considerar en dicho precio los gastos de adquisición de los instrumentos comprados);
- ✓ en el caso de títulos distintos de cero cupón, la diferencia negativa entre el valor nominal residual de títulos y valores adquiridos incrementado en los intereses corridos al momento de la compra y la suma pagada en concepto de precio (sin considerar en dicho precio los gastos de adquisición de los instrumentos comprados)

El monto de estos descuentos se reducirá con el devengamiento de los mismos con cargo a cuenta de resultados conforme al método del interés efectivo.

**3. Intereses devengados:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende los intereses no vencidos no corrientes, devengados al final de cada período conforme a las condiciones contractuales del instrumento.

**4. Primas y gastos de adquisición a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende los gastos de adquisición de los instrumentos que deban ser considerados en el cálculo de coste amortizado y, para títulos y valores que no son cero cupón, la diferencia positiva entre el valor nominal de títulos y valores adquiridos incrementado en los intereses corridos al momento de la compra, y la suma pagada en concepto de precio (sin considerar en dicho precio los gastos de adquisición de los instrumentos comprados). El monto tanto de las primas pagadas como de los gastos de adquisición, se reducirán con el devengamiento de los mismos con cargo a cuenta de resultados conforme al método del interés efectivo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.2.02.01. Títulos y valores a costo amortizado del sector privado interno l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos emitidos por empresas y otras unidades del sector privado costarricense, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.2.02.01.01. Títulos y valores a costo amortizado de empresas privadas l/p

1.2.2.02.01.99. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector privado l/p

1.2.2.02.02. Títulos y valores a costo amortizado del sector público interno l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos emitidos por instituciones públicas costarricenses, que cumplan con las condiciones estipuladas

en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.2.02.02.01. Títulos y valores a costo amortizado del Gobierno Central l/p
- 1.2.2.02.02.02. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Descentralizadas no Empresariales l/p
- 1.2.2.02.02.03. Títulos y valores a costo amortizado de Gobiernos Locales l/p
- 1.2.2.02.02.04. Títulos y valores a costo amortizado de Empresas Públicas no Financieras l/p
- 1.2.2.02.02.05. Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras l/p
- 1.2.2.02.02.99. Títulos y valores a costo amortizado de otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p

1.2.2.02.03. Títulos y valores a costo amortizado del sector externo l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos emitidos por entes del sector externo, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.2.02.03.01. Títulos y valores a costo amortizado de gobiernos extranjeros l/p
- 1.2.2.02.03.02. Títulos y valores a costo amortizado de organismos financieros internacionales l/p
- 1.2.2.02.03.99. Títulos y valores a costo amortizado de otras unidades del sector externo l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.2. Inversiones a largo plazo
<b>1.2.2.03. Instrumentos Derivados a largo plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende las inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados que constituyen activos para la entidad, sea que los mismos se mantengan para la gestión de riesgos o por otros motivos. Se incluyen en esta cuenta las inversiones en instrumentos derivados que, al momento de su valuación, constituyen activos para el ente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.2.03.01. Instrumentos derivados del sector privado interno l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por empresas y otras unidades del sector privado costarricense, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.2.03.01.01. Contratos a término y futuros del sector privado interno l/p
- 1.2.2.03.01.02. Permutas financieras del sector privado interno l/p
- 1.2.2.03.01.03. Opciones de venta compradas del sector privado interno l/p

- 1.2.2.03.01.04. Opciones de compra compradas del sector privado interno l/p
- 1.2.2.03.01.99. Otros instrumentos derivados del sector privado interno l/p

1.2.2.03.02. Instrumentos derivados del sector público interno l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por instituciones públicas costarricenses, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.2.03.02.01. Contratos a término y futuros del sector público interno l/p
- 1.2.2.03.02.02. Permutas financieras del sector público interno l/p
- 1.2.2.03.02.03. Opciones de venta compradas del sector público interno l/p
- 1.2.2.03.02.04. Opciones de compra compradas del sector público interno l/p
- 1.2.2.03.02.99. Otros instrumentos derivados del sector público interno l/p

1.2.2.03.03. Instrumentos derivados del sector externo l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por entes del sector externo, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.2.03.03.01. Contratos a término y futuros del sector externo l/p
- 1.2.2.03.03.02. Permutas financieras del sector externo l/p
- 1.2.2.03.03.03. Opciones de venta compradas del sector externo l/p
- 1.2.2.03.03.04. Opciones de compra compradas del sector externo l/p
- 1.2.2.03.03.99. Otros instrumentos derivados del sector externo l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.2. Inversiones a largo plazo
<b>1.2.2.98. Otras inversiones a largo plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende las inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, diferencias de cotización de monedas, diferencias de precio del instrumento, indexaciones, participaciones y otros conceptos de tipo financiero, y que no constituyen títulos a costo amortizado ni inversiones a valor razonable, así como tampoco inversiones que den lugar a participaciones que se valúan por el método de la participación.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 1.2.2.98.02. Títulos y valores al costo l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos y valores, que cumplan con las condiciones para ser valuadas al costo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.2.98.02.01. Títulos y valores al costo del sector privado interno l/p

1.2.2.98.02.02. Títulos y valores al costo del sector público interno l/p

1.2.2.98.02.03. Títulos y valores al costo del sector externo l/p

1.2.2.98.99. Inversiones varias l/p

Otras inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta y no estén específicamente incluidas en las subcuentas anteriores.

Incluye, en caso de corresponder, tanto el capital colocado como las rentas, diferencias de cotización e indexaciones devengadas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.2.98.99.01. Inversiones varias en el sector privado interno l/p

Otras inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente, en tanto que las entidades emisoras constituyan empresas y otras unidades del sector privado costarricense.

1.2.2.98.99.02. Inversiones varias en el sector público interno l/p

Otras inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente, en tanto que las entidades emisoras constituyan instituciones públicas costarricenses.

1.2.2.98.99.03. Inversiones varias en el sector externo l/p

Otras inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente, en tanto que las entidades emisoras constituyan entes del sector externo.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.2. Inversiones a largo plazo
<b>1.2.2.99. Provisiones para deterioro de inversiones a largo plazo*</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter no corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados o en otros instrumentos no valuados a valor razonable.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.2.99.02. Provisiones para títulos a costo amortizado l/p \*

Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter no corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados valuados a costo amortizado.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.2.99.02.01. Provisiones para títulos a costo amortizado del sector privado interno l/p \*

1.2.2.99.02.02. Provisiones para títulos a costo amortizado del sector público interno l/p \*

1.2.2.99.02.03. Provisiones para títulos a costo amortizado del sector externo l/p \*

#### 1.2.2.99.98. Previsiones para otras inversiones financieras l/p \*

Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de otras inversiones financieras de carácter no corriente efectuadas por el ente público.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.2.2.99.98.02. Previsiones para títulos y valores al costo l/p \*

Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos y valores.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.2.99.98.02.1. Previsiones para títulos y valores al costo del sector privado interno l/p \*

1.2.2.99.98.02.2. Previsiones para títulos y valores al costo del sector público interno l/p \*

1.2.2.99.98.02.3. Previsiones para títulos y valores al costo del sector externo l/p \*

##### 1.2.2.99.98.99. Previsiones para otras inversiones l/p \*

Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de otras inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.2.99.98.99.1. Previsiones para otras inversiones del sector privado interno l/p \*

1.2.2.99.98.99.2. Previsiones para otras inversiones del sector público interno l/p \*

1.2.2.99.98.99.3. Previsiones para otras inversiones del sector externo l/p \*

### **1.2.3. CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO**

Conjunto de cuentas que comprenden los créditos o derechos a favor del ente público emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de ventas de bienes y servicios, préstamos, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir, y otras situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por cobrar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Se incluyen en este grupo aquellos créditos de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquellos cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra, excluyendo aquellos activos que se espera realizar, o se mantienen para vender o consumir en el transcurso del ciclo normal de operación del ente público.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
<b>1.2.3.03. Ventas a cobrar a largo plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de operaciones de ventas de bienes producidos y/o adquiridos para la venta o en contratos de arrendamiento financiero y ventas de inversiones efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.03.01. Ventas de bienes a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en la venta de bienes efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la venta efectuada por el ente:

1.2.3.03.01.03. Ventas de construcciones terminadas a cobrar l/p

1.2.3.03.01.04. Ventas de propiedades, planta y equipos a cobrar l/p

1.2.3.03.01.05. Ventas de bienes intangibles a cobrar l/p

1.2.3.03.02. Arrendamientos financieros a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en contratos de alquiler de activos en los que, el que arrienda tiene la opción de adquirir la propiedad del activo arrendado dentro del cumplimiento de las condiciones acordadas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los arrendamientos financieros que originan el crédito:

1.2.3.03.02.02. Arrendamientos financieros de productos terminados a cobrar l/p

1.2.3.03.02.03. Arrendamientos financieros de construcciones terminadas a cobrar l/p

1.2.3.03.02.04. Arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos a cobrar l/p

1.2.3.03.02.05. Arrendamientos financieros de bienes intangibles a cobrar l/p

1.2.3.03.03. Ventas de inversiones a cobrar l/p

Créditos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en ventas de inversiones efectuadas por el ente durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las inversiones vendidas:

1.2.3.03.03.01. Ventas de títulos y valores a cobrar l/p

1.2.3.03.03.02. Ventas de inversiones patrimoniales a cobrar l/p

1.2.3.03.03.99. Ventas de otras inversiones a cobrar l/p



1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
<b>1.2.3.07. Préstamos a largo plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los préstamos concedidos por el ente público al sector privado y público costarricense y a unidades del sector externo, cuyo otorgamiento se encuentra relacionado con fines de políticas públicas, y en la medida que en atención a su plazo o expectativa de restitución, tengan carácter no corriente.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Capital:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el capital del préstamo conforme a la documentación que respalda la operación.

**2. Importes a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende la diferencia entre el monto efectivamente desembolsado y el capital del préstamo conforme a la documentación que respalda la operación, que se cargará a resultados según el método del interés efectivo.

**3. Intereses devengados:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende los intereses devengados impagos calculados sobre el capital del préstamo conforme a la documentación que respalda la operación, y calculados a la tasa indicada por dicha documentación según el método del interés efectivo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.07.01. Préstamos al sector privado interno l/p

Préstamos concedidos por el ente público al sector privado costarricense, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza del tomador:

1.2.3.07.01.01. Préstamos a empresas privadas l/p

1.2.3.07.01.99. Préstamos a otras unidades del sector privado l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Capital
2. Importes a devengar
3. Intereses devengados

1.2.3.07.02. Préstamos al sector público interno l/p

Préstamos concedidos por el ente público a instituciones públicas costarricenses, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza del tomador:

- 1.2.3.07.02.01. Préstamos al Gobierno Central I/p
- 1.2.3.07.02.02. Préstamos a Órganos Desconcentrados I/p
- 1.2.3.07.02.03. Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales I/p
- 1.2.3.07.02.04. Préstamos a Gobiernos Locales I/p
- 1.2.3.07.02.05. Préstamos a Empresas Públicas no Financieras I/p
- 1.2.3.07.02.06. Préstamos a Instituciones Públicas Financieras I/p
- 1.2.3.07.02.99. Préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales I/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Capital
- 2. Importes a devengar
- 3. Intereses devengados

1.2.3.07.03. Préstamos al sector externo I/p

Préstamos concedidos por el ente público a entes del sector externo, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza del tomador:

- 1.2.3.07.03.01. Préstamos a gobiernos extranjeros I/p
- 1.2.3.07.03.02. Préstamos a organismos financieros internacionales I/p
- 1.2.3.07.03.99. Préstamos a otras unidades del sector externo I/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Capital
- 2. Importes a devengar
- 3. Intereses devengados

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
<b>1.2.3.08. Documentos a cobrar a largo plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los derechos documentados de carácter no corriente, adquiridos o recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros, incluyéndose entre otros, derechos documentados por ventas de bienes y servicios, por fraccionamiento y arreglos de pago de obligaciones impositivas y de contribuciones sociales y por pérdidas de bienes.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

- 1. Valor nominal:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor facial de los documentos a cobrar.

**2. Importes a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende la diferencia entre el monto efectivamente desembolsado y el valor facial del documento, que se cargará a resultados según el método del interés efectivo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.08.01. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios l/p

Derechos documentados de carácter no corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originados en la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta y en la prestación de servicios a terceros.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la transacción que origina el crédito documentado:

1.2.3.08.01.01. Documentos a cobrar por ventas internas de bienes l/p

1.2.3.08.01.02. Documentos a cobrar por ventas internas de servicios l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

1.2.3.08.02. Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago l/p

Derechos documentados de carácter no corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de fraccionamientos y arreglos de pago por refinanciamientos otorgadas por el ente público para la cancelación de obligaciones de impuestos, de contribuciones sociales y otras, incluyendo sus accesorios en concepto de multas y de recargos moratorios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la obligación original documentada:

1.2.3.08.02.01. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos l/p

1.2.3.08.02.02. Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por contribuciones sociales l/p

1.2.3.08.02.99. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

1.2.3.08.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de

bienes l/p

Derechos documentados de carácter no corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en su responsabilidad patrimonial por pérdidas y/o deterioro de inventarios, de bienes concesionados, no concesionados y otros bienes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la causal de la responsabilidad patrimonial del deudor:

1.2.3.08.03.01. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de inventarios l/p

1.2.3.08.03.02. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes no concesionados l/p

1.2.3.08.03.03. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes concesionados l/p

1.2.3.08.03.99. Documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

1.2.3.08.04. Documentos a cobrar por deudores del exterior l/p

Derechos documentados de carácter no corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones varias contraídas por terceros y entes del sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la obligación original documentada:

1.2.3.08.04.99. Documentos a cobrar por deudores varios del exterior l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

1.2.3.08.99. Otros documentos internos a cobrar l/p

Derechos documentados de carácter no corriente, recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las obligaciones contraídas por terceros:

1.2.3.08.99.99. Otros documentos internos varios a cobrar l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
<b>1.2.3.09. Anticipos a largo plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros. También integran este rubro los fondos y valores entregados a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos y los valores entregados con cargo de devolución o rendición al gobierno central, a gobiernos regionales y municipales, a empresas públicas, al sector externo y otros anticipos de igual tenor que no hayan sido regularizados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.09.01. Anticipos al sector privado interno l/p

Derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros, y fondos y valores entregados a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos que se encuentran pendientes de regularización, así como otros anticipos entregados al sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del anticipo:

- 1.2.3.09.01.01. Anticipos a proveedores y contratistas del país l/p
- 1.2.3.09.01.02. Anticipos a funcionarios y servidores públicos l/p
- 1.2.3.09.01.99. Otros anticipos a unidades del sector privado interno l/p

1.2.3.09.02. Anticipos al sector público interno l/p

Derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados con cargo de devolución o rendición a instituciones del sector público costarricense, así como aquellas sumas transferidas, con carácter de adelantos o anticipos a cuenta de gastos, a favor de dichas entidades. Se excluyen de la presente cuenta los adelantos de fondos para la constitución o ampliación de fondos rotatorios y cajas chicas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la institución objeto del anticipo:

- 1.2.3.09.02.01. Anticipos al Gobierno Central I/p
- 1.2.3.09.02.02. Anticipos a Órganos Desconcentrados I/p
- 1.2.3.09.02.03. Anticipos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales I/p
- 1.2.3.09.02.04. Anticipos a Gobiernos Locales I/p
- 1.2.3.09.02.05. Anticipos a Empresas Públicas no Financieras I/p
- 1.2.3.09.02.06. Anticipos a Instituciones Públicas Financieras I/p
- 1.2.3.09.02.99. Anticipos a otras Instituciones de Gobiernos Locales I/p

1.2.3.09.03. Anticipos al sector externo I/p

Derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados con cargo de devolución o rendición a personas y entidades del sector externo, incluyendo adelantos a proveedores y contratistas del exterior para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del anticipo:

- 1.2.3.09.03.01. Anticipos a proveedores y contratistas del exterior I/p
- 1.2.3.09.03.02. Anticipos a gobiernos extranjeros I/p
- 1.2.3.09.03.03. Anticipos a organismos internacionales I/p
- 1.2.3.09.03.99. Anticipos a otras unidades del sector externo I/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
<b>1.2.3.10. Deudores por avales ejecutados a largo plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de avales otorgados y ejecutados por el ente público en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.10.01. Deudores por avales ejecutados al sector privado interno I/p

Derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de avales afrontados por el ente público en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares efectuadas con entes del sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del aval:

- 1.2.3.10.01.01. Deudores por avales ejecutados a empresas privadas I/p
- 1.2.3.10.01.99. Deudores por avales ejecutados a otras unidades del sector privado interno I/p

1.2.3.10.02. Deudores por avales ejecutados al sector público interno I/p

Derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el

desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de avales afrontados por el ente público en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares efectuadas con instituciones del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del aval:

- 1.2.3.10.02.01. Deudores por avales ejecutados al Gobierno Central I/p
- 1.2.3.10.02.02. Deudores por avales ejecutados a Órganos Desconcentrados I/p
- 1.2.3.10.02.03. Deudores por avales ejecutados a Instituciones Descentralizadas no Empresariales I/p
- 1.2.3.10.02.04. Deudores por avales ejecutados a Gobiernos Locales I/p
- 1.2.3.10.02.05. Deudores por avales ejecutados a Empresas Públicas no Financieras I/p
- 1.2.3.10.02.06. Deudores por avales ejecutados a Instituciones Públicas Financieras I/p
- 1.2.3.10.02.99. Deudores por avales ejecutados a otras Instituciones de Gobiernos Locales I/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
<b>1.2.3.98. Otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los créditos y derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 1.2.3.98.02. Cuentas a cobrar a valor razonable I/p

Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores que se valúan a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito:

- 1.2.3.98.02.08. Documentos a cobrar a valor razonable I/p

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.2.3.98.02.08.1. Documentos a cobrar al sector privado interno a valor razonable I/p
- 1.2.3.98.02.08.2. Documentos a cobrar al sector público interno a valor razonable I/p
- 1.2.3.98.02.08.3. Documentos a cobrar al sector externo a valor razonable I/p

- 1.2.3.98.02.99. Otras cuentas a cobrar a valor razonable I/p

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.2.3.98.02.99.1. Otras cuentas a cobrar al sector privado interno a valor razonable l/p
- 1.2.3.98.02.99.2. Otras cuentas a cobrar al sector público interno a valor razonable l/p
- 1.2.3.98.02.99.3. Otras cuentas a cobrar al sector externo a valor razonable l/p

1.2.3.98.03. Depósitos en garantía l/p

Créditos y derechos de carácter no corriente, emergentes de depósitos efectuados por el ente público en concepto de garantía de contratos con terceros por alquileres de bienes o construcciones de obras.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto de la garantía:

- 1.2.3.98.03.01. Depósitos en garantía en el sector privado interno l/p
- 1.2.3.98.03.02. Depósitos en garantía en el sector público interno l/p
- 1.2.3.98.03.03. Depósitos en garantía en el sector externo l/p

1.2.3.98.99. Créditos varios l/p

Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter no corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros por conceptos no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito:

- 1.2.3.98.99.01. Créditos varios con el sector privado interno l/p
- 1.2.3.98.99.02. Créditos varios con el sector público interno l/p
- 1.2.3.98.99.03. Créditos varios con el sector externo l/p

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
<b>1.2.3.99. Provisiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado de las probabilidades de cobro a una fecha determinada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.3.99.03. Provisiones para ventas a cobrar l/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de operaciones de ventas de bienes producidos y/o adquiridos para la venta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:



- 1.2.3.99.03.01. Previsiones para ventas de bienes a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.03.02. Previsiones para arrendamientos financieros a cobrar l/p \*
- 1.2.3.99.03.03. Previsiones para ventas de inversiones a cobrar l/p \*

1.2.3.99.07. Previsiones para préstamos l/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes del otorgamiento de préstamos

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.2.3.99.07.01. Previsiones para préstamos al sector privado interno l/p \*
- 1.2.3.99.07.02. Previsiones para préstamos al sector público interno l/p \*
- 1.2.3.99.07.03. Previsiones para préstamos al sector externo l/p \*

1.2.3.99.08. Previsiones para documentos a cobrar l/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de obligaciones documentadas contraídas por terceros incluyéndose, entre otros, derechos documentados por ventas de bienes y servicios, por fraccionamiento y arreglos de pago de obligaciones impositivas y de contribuciones sociales y por pérdidas de bienes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.2.3.99.08.01. Previsiones para documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios l/p \*
- 1.2.3.99.08.02. Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago l/p \*
- 1.2.3.99.08.03. Previsiones para documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes l/p \*
- 1.2.3.99.08.04. Previsiones para documentos a cobrar por deudores del exterior l/p \*
- 1.2.3.99.08.99. Previsiones para otros documentos internos a cobrar l/p \*

1.2.3.99.09. Previsiones para anticipos l/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros, a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos de la nómina salarial, para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización y a otras entidades públicas y privadas con cargo de devolución o rendición y que no hayan sido regularizados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito

objeto de la previsión:

- 1.2.3.99.09.01. Previsiones para anticipos al sector privado interno l/p \*
- 1.2.3.99.09.02. Previsiones para anticipos al sector público interno l/p \*
- 1.2.3.99.09.03. Previsiones para anticipos al sector externo l/p \*

1.2.3.99.10. Previsiones para deudores por avales ejecutados l/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de avales otorgados y afrontados en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.2.3.99.10.01. Previsiones para deudores por avales ejecutados al sector privado interno l/p \*
- 1.2.3.99.10.02. Previsiones para deudores por avales ejecutados al sector público interno l/p \*

1.2.3.99.99. Previsiones para otras cuentas a cobrar l/p \*

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no contemplados en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito objeto de la previsión:

- 1.2.3.99.99.03. Previsiones para depósitos en garantía l/p \*
- 1.2.3.99.99.99. Previsiones para créditos varios l/p \*

## 1.2.5. BIENES NO CONCESIONADOS

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes tangibles de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente. Se incluyen asimismo, aquellos bienes tangibles cuya posesión ostenta el ente público producto de contratos de arrendamiento financiero, por lo que tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Bienes no concesionados
<b>1.2.5.01. Propiedades, planta y equipos explotados</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de las propiedades, planta y equipos de propiedad

del ente público adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Se excluyen de esta cuenta los edificios, así como las tierras y terrenos que se encuentran afectadas a la generación de ingresos para el ente público, mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler), los que se registran en la cuenta 1.2.5.02. Propiedades de inversión.

Las subcuentas relativas a tierras y terrenos que componen el presente rubro, se desagregan en subcuentas anexas identificativas del destino asignado a dichos bienes, pudiendo éste ser para construcción de edificios, para basureros, para cementerios, para cultivos y para otros destinos.

Por su parte, el detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones".

Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquellas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

**3. Depreciaciones acumuladas:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

**4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro".

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

**5. Mejoras:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

**6. Porción terreno: valores de origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

**7. Porción terreno: revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente. Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

**8. Porción terreno: pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.  
Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.01.01. Tierras y terrenos

Predios de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el destino asignado:

- 1.2.5.01.01.01. Terrenos para construcción de edificios
- 1.2.5.01.01.02. Terrenos para basureros
- 1.2.5.01.01.03. Terrenos para cementerios
- 1.2.5.01.01.04. Terrenos para vías de comunicación
- 1.2.5.01.01.05. Tierras y terrenos para cultivo
- 1.2.5.01.01.99. Otras tierras y terrenos

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 6. Porción terreno: Valores de origen
- 7. Porción terreno: Revaluaciones
- 8. Porción terreno: Pérdidas por deterioro \*

#### 1.2.5.01.02. Edificios

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, como ser edificios de oficinas, hospitales, viviendas, bodegas, locales, aeropuertos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta todas las instalaciones unidas permanentemente a edificios y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación y la infraestructura específica para determinado uso como por ejemplo fábricas o plantas completas, granjas para crianza de ganado, etc. y otros bienes de capital adheridos al terreno.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.2.5.01.02.01. Edificios de oficinas y atención al público

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de oficinas del ente público, sean éstas de carácter administrativo, de planificación, gestión, control u otras vinculadas al cometido estatal, así como los espacios destinados a atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen las oficinas y los espacios de atención al público que, atento a la naturaleza de su construcción, deban imputarse a las subcuentas anexas "Hospitales", "Locales", "Aeropuertos", "Bibliotecas y centros de información" o "Centros de enseñanza, formación y educación".

##### 1.2.5.01.02.02. Hospitales

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de establecimientos de asistencia médica, internación, estudio y/o tratamiento, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.02.03. Viviendas

Inmuebles edificados del tipo casas, departamentos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a asignarse en carácter de viviendas para funcionarios y empleados del gobierno o destinados a la población en riesgo social en el marco de programas de viviendas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.02.04. Bodegas

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a depósito, almacenamiento y/o acopio de materiales, insumos, equipamiento, mobiliario y, en general, otros bienes propios y/o de terceros, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.02.05. Locales

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a

cualquier título o construidos que, siendo aptos para la instalación de locales de tipo comercial, estén afectados al desarrollo de funciones administrativas, de atención al público u otras vinculadas al cometido estatal, y que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.02.06. Aeropuertos

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de terminales para pasajeros de tráfico aéreo, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen las pistas de despegue y aterrizaje, las que forman parte integrante de "Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público".

1.2.5.01.02.07. Bibliotecas y centros de información

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de centros de archivo, guarda y consulta pública de libros, revistas, videos y toda clase de soporte de imágenes, textos, audio y/o video, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.02.08. Centros de enseñanza, formación y educación

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de escuelas, universidades y centros de enseñanza en general, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.02.09. Granjas y establecimientos agropecuarios

Inmuebles con edificación de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de granjas y establecimientos agropecuarios, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.02.99. Otros edificios

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, no incluidos en las subcuentas anexas anteriores y que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras
6. Porción terreno: valores de origen
7. Porción terreno: revaluaciones
8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

#### 1.2.5.01.03. Maquinaria y equipos para la producción

Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, maquinarias y equipos utilizados en la industria de construcción, reparación y demolición de edificios, puentes, calles, caminos, obras hidráulicas y demás construcciones (mezcladoras, aplanadoras, tolvas, etc.); en la producción agropecuaria y forestal (bombas de irrigación, taladoras, sembradoras, maquinarias de recolección y desgranado, arados, ordeñadoras, incubadoras, fumigadoras, etc.); en la industria manufacturera (equipos para la fabricación de cemento, azúcar, etc.); en la producción de bienes (transformación de materias primas en productos acabados o semielaborados); en imprentas, litografía y encuadernación (todo tipo de prensas, linotipos y otros equipos para las artes gráficas); en talleres de carácter mecánico, carpinterías, electrónicos y mantenimientos varios; en la producción de servicios (energía, agua potable), en la producción de silvicultura, pesca y acuicultura, en la exploración y explotación minera, en la exploración y explotación petrolífera y otros equipos destinados a la producción industrial en general.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.2.5.01.03.01. Maquinaria para la construcción

Se incluyen distribuidores de asfalto, volquetes, motoniveladoras, grúas, aplanadoras y otras maquinarias para la construcción de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.03.02. Generadores

Se incluyen generadores de energía en general de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.03.03. Planta eléctrica

Se incluyen plantas diesel, eoloeléctricas, marinas y otras plantas de producción de electricidad de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.03.04. Hornos

Se incluyen hornos industriales en general de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.03.05. Equipos para proceso de alimentos

Se incluyen equipos para procesamiento de cítricos, leches y alimentos en general de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.03.06. Equipos hidráulicos

Se incluyen bombas, carretillas, tenazas, prensas y otros equipos hidráulicos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.03.07. Cisternas

Se incluyen cisternas para agua, para transporte de combustibles y para otros destinos de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.03.08. Equipos de medición

Se incluyen manómetros, voltímetros y otros equipos de medición de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.03.09. Bombas

Se incluyen bombas condensadoras, para carga y descarga, de lavado a presión, dosificadoras, centrífugas y otras bombas de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.03.10. Motores

Se incluyen motores a gasolina, diésel, marinos y otros motores de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.03.99. Otras maquinarias y equipos para la producción

Se incluyen maquinarias y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2.5.01.04. Equipos de transporte, tracción y elevación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al traslado y/o movimiento de personas y/u objetos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.



Se incluyen en la presente subcuenta toda clase de equipos para el transporte por vía terrestre, de pasajeros o de carga, tales como automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas, bicicletas, tráiler, etc.; toda clase de equipos de transporte marítimo y fluvial (de alta mar y costera) y lacustre, ya sean de pasajeros o de carga, tales como barcos, lanchas, lanchones, catamaranes, buques de carga, grúas, dragas, etc. y equipos de transporte aéreo en general.

Incluye asimismo equipos de tracción tales como tractores, motoniveladoras, maquinaria vial, autoguías, etc., y equipos de elevación tales como montacargas, elevadores, escaleras mecánicas, cintas transportadoras, grúas, guinches, etc.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.5.01.04.01. Motocicletas

Se incluyen automóviles a motor de dos y tres ruedas, así como los de cuatro ruedas de una plaza de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.04.02. Vehículos

Se incluyen automóviles a motor de cuatro o más ruedas, destinados o aptos para el transporte de personas y/o cosas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.04.03. Equipos de transporte y tracción marítima y fluvial

Se incluyen embarcaciones de mayor y menor porte, con o sin motor, de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o contruidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.04.04. Transporte ferroviario

Se incluyen maquinarias y vagones aptos para trasporte sobre vías férreas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.04.05. Aeronaves

Se incluyen aviones, avionetas y helicópteros, destinados o aptos para el transporte de personas y/o cosas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.04.99. Otros equipos de transporte

Se incluyen equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen

2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

#### 1.2.5.01.05. Equipos de comunicación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la transmisión de información, datos, audio y/o imágenes durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como antenas transmisoras y receptoras, receptores de radios, aparatos telegráficos, teletipos y aparatos de radio comunicación, equipos utilizados en aeronavegación y actividades marítimas y lacustres (radares, sonares, altímetros, etc.), centrales telefónicas, aparatos telefónicos y de fax y demás equipos de comunicación. Se incluye asimismo el tendido de redes de conexión informática, nuevas líneas telefónicas y telegráficas.

Se excluyen torres de transmisión y equipos en general que, en su conjunto, formen parte integrante de centrales y redes de comunicación, las que forman parte integrante de "Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público".

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.2.5.01.05.01. Antenas y radares

Se incluyen dispositivos y sistemas para emisión y recepción de imágenes y datos a través de ondas electromagnéticas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.05.02. Equipos de telefonía

Se incluyen teléfonos fijos y móviles, centrales telefónicas, faxes y, en general, aparatos utilizados en comunicación telefónica de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.05.03. Equipos de radiocomunicación

Se incluyen estaciones base, equipos de transmisión y recepción por radio (marinas, para aviones, para motocicletas, etc.), atenuadores de señas y, en general, aparatos utilizados en comunicación por radio de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.05.04. Equipos de audio y video

Se incluyen reproductores de audio y video, televisores, pantallas, grabadores a cinta y digitales, filmadoras y otros equipos destinados a la grabación, almacenamiento y reproducción de audio y/o video de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.05.99. Otros equipos de comunicación

Se incluyen equipos destinados a la transmisión de información, datos, audio y/o imágenes de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2.5.01.06. Equipos y mobiliario de oficina

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a su utilización en oficinas y despachos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, mobiliario de distinta índole y equipamiento para ser utilizados en oficinas del Ente Público, tales como armarios, estantes, libreros, ficheros, percheros, mesas, escritorios, sillas, sillones, mesa para dibujo, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, relojes de control, aspiradoras, enceradoras, equipos de aire acondicionado, ventiladores, etc.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.5.01.06.01. Archivadores, bibliotecas y armarios

Se incluyen muebles destinados a la guarda y archivo de documentos, libros, soportes de guarda de audio y video y, en general, cualquier elemento e insumo de oficina, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.06.02. Mesas y escritorios

Se incluyen mesas y escritorios de todo tipo, material y destino, de uso frecuente en oficinas y salas de reuniones, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.06.03. Sillas y bancos

Se incluyen sillas, sillones y bancos de todo tipo y material, de uso frecuente en oficinas, salas de reuniones, salas de espera y lugares de atención al público, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.06.04. Fotocopiadoras

Se incluyen fotoduplicadoras y fotocopiadoras blanco y negro y a color, de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen las impresoras del tipo multifunción, las que forman parte integrante de "Equipos para computación".

1.2.5.01.06.05. Equipos de ventilación

Se incluyen acondicionadores de aires, ventiladores y otros equipos destinados a la ventilación y enfriamiento de aire de oficinas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.06.99. Otros equipos y mobiliario

Se incluyen equipos y muebles de oficina de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2.5.01.07. Equipos para computación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al procesamiento electrónico de datos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como unidades centrales de procesamiento, pantallas, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, y periféricos como impresoras, etc. Incluye los gastos por concepto de adiciones y reparaciones extraordinarias que aumenten el valor de estos bienes, asimismo los gastos que demanden las instalaciones internas de comunicación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.5.01.07.01. Computadoras

Se incluyen equipos de procesamiento electrónico de datos de escritorio y portátiles, conjuntamente con sus unidades periféricas (teclados, mouses, etc., excepto monitores externos), así como servidores de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.07.02. Impresoras

Se incluyen todo tipo impresoras de escritorio, de operación en redes, blanco y negro y a color, incluyendo las de tipo multifunción, de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.07.03. Modem

Se incluyen todo tipo de aparatos de conversión de señales analógicas en digitales y a la inversa así como su transmisión, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen los módem internos, es decir, los que formen parte integrante de computadoras.

1.2.5.01.07.04. Monitores

Se incluyen todo tipo de pantallas electrónicas (a tubo, lcd, led, plasma, etc.) que operen o sean aptas para operar conectadas a una computadora, de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.07.05. UPS

Se incluyen unidades generadoras de potencia, incluyendo estabilizadores de tensión, destinadas a funcionar como apoyo energético de sistemas y unidades para computación, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.07.99. Otros equipos de cómputo

Se incluyen equipos para computación de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2.5.01.08. Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a las labores sustantivas en hospitales y centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental vinculados al cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como, mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, ecógrafos, incubadoras, instrumental médico-quirúrgico mayor, compresoras, sillones especiales para uso médico - odontológico, microscopios, centrifugadoras, refrigeradoras especiales, equipo veterinario, equipo para laboratorio bioquímico, esterilizadores, autoclaves, sillas de ruedas, camillas, equipos mortuorios, amperímetros, teodolitos, cubicadores, balanzas de precisión, detectores de minerales, telescopios y otros.

Asimismo, se incluyen los equipos utilizados en las acciones de vigilancia y control de la contaminación del medio ambiente, como peachímetros, sonómetros, analizadores de emisión de gases y opacidad, etc.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.5.01.08.01. Equipos e instrumental médico

Se incluyen equipos de oxígeno, sillones dentales, camas y camillas, radiógrafos, tomógrafos y, en general, toda clase de equipos duraderos utilizados en hospitales y centros de salud, excluidos los equipos de medición, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.08.02. Equipos de laboratorio

Se incluyen esterilizadores, congeladores, vibradores, microscopios y, en general, toda clase de equipos duraderos utilizados en estudios e investigaciones de laboratorio, excluidos los equipos de medición, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.08.03. Equipos de medición

Se incluyen balanzas, sonómetros, ecómetros, amperímetros y, en general, toda clase de equipos duraderos de medición utilizados en hospitales, centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.08.99. Otros equipos sanitarios y de laboratorio

Se incluyen equipos utilizados en hospitales, centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*

## 5. Mejoras

### 1.2.5.01.09. Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos especializados para uso escolar, pupitres, pizarras, globos terráqueos, etc., y equipos para actividades recreativas tales como, carruseles, aparatos para parques infantiles; equipos para práctica deportiva y gimnasia, mesas especiales de juego en casinos, billares y otros elementos recreativos y deportivos. Se excluye el mobiliario de tipo no especializado, como sillas, mesas y sillones, aún estando destinados para uso docente. Asimismo, se incluyen instrumentos musicales de viento, de cuerdas, de percusión, electrónicos, etc. para enseñanza o destinados a orquestas, grupos o bandas musicales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

#### 1.2.5.01.09.01. Pizarras y rotafolios

Se incluyen pizarras y rotafolios de todo tipo utilizados en actividades pedagógicas, didácticas y recreativas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

#### 1.2.5.01.09.02. Mobiliario para enseñanza

Se incluyen sillas, mesas, pupitres y, en general, toda clase de mobiliario (excepto pizarras, rotafolios, instrumentos musicales y equipos de entretenimiento) utilizado en centros de enseñanza inicial, media y superior, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

#### 1.2.5.01.09.03. Instrumentos musicales

Se incluyen pianos, guitarras, saxofones, trompetas, baterías y toda clase de instrumentos musicales, sean a cuerda, a percusión o a viento, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

#### 1.2.5.01.09.04. Enciclopedias

Se incluyen libros y revistas técnicas coleccionables, obras literarias y todo tipo de publicaciones impresas destinadas a la formación de colecciones, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

#### 1.2.5.01.09.05. Equipos de entretenimiento

Se incluyen todo tipo de juegos duraderos, como sube y baja, hamacas, toboganes, unidades de juegos electrónicos y, en general, toda clase de mobiliario lúdico utilizados con fines didácticos o recreativos, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos,

que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.09.99. Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos

Se incluyen equipos destinados a la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2.5.01.10. Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la seguridad, y mantenimiento del orden, vigilancia y control público durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, sistemas de alarmas, cajas de seguridad, armas de fuego, extintores de incendio, carros de asalto, vehículos hidrantes, vehículos anti-tumultos y todo otro tipo de equipamiento para seguridad, orden, vigilancia y control público.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.5.01.10.01. Equipos de protección contra incendios

Se incluyen extintores de incendios a polvo, agua y sistemas de detección y apagado de incendios, en todas sus modalidades, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.10.02. Sistemas de alarmas y seguridad

Se incluyen equipos y conjuntos de equipos destinados a detección y alerta de riesgos a cosas y/o personas, así como dispositivos de controles de acceso y sistemas cerrados de video, sensores de movimiento y otros sistemas de alarmas y seguridad, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.10.03. Armas

Se incluyen toda clase de rifles, pistolas, revólveres, fusiles, ametralladoras y otras armas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones



estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.10.99. Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público  
Se incluyen equipos destinados a la seguridad, y mantenimiento del orden, vigilancia y control público de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

#### 1.2.5.01.11. Semovientes

Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales de granja, domesticables y no domesticables, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta todo tipo de animales afectados a actividades de seguridad, enseñanza, investigaciones científicas, exposiciones y otras implementaciones, excepto los afectados a transformación biológica que serán clasificados como Activos Biológicos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes:

- 1.2.5.01.11.01. Vacunos
- 1.2.5.01.11.02. Equinos
- 1.2.5.01.11.03. Caninos
- 1.2.5.01.11.99. Otros semovientes

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*

#### 1.2.5.01.99. Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

Maquinarias, equipos y mobiliarios de propiedad del ente público, específicamente no incluidos en las subcuentas anteriores, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al desarrollo de la función administrativa o

cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.5.01.99.01. Equipos de señalamiento

Se incluyen equipos y aparatos utilizados para comunicar avisos, señales e indicaciones en rutas, calles, puentes, ríos, y otras vías de comunicación, transporte y desplazamiento, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.99.02. Equipos y mobiliario doméstico

Se incluyen muebles y equipos aptos para su uso en hogares, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que, en razón de su destino, no estén incluidos en alguna de las subcuentas anteriores.

1.2.5.01.99.03. Equipos fotográficos y de revelado

Se incluyen aparatos de toma o captación de imágenes fotográficas, digitales o no, incluyendo accesorios periféricos como flashes, lentes, trípodes y otros, así como los equipos y conjuntos de equipos destinado el revelado de películas fotográficas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.99.04. Equipos y mobiliario de ingeniería y dibujo

Se incluyen toda clase de equipos y muebles destinados o aptos para su uso en labores de ingeniería, arquitectura y dibujo técnico, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que, en razón de su destino, no estén incluidos en alguna de las subcuentas anteriores.

1.2.5.01.99.99. Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Bienes no concesionados
<b>1.2.5.02. Propiedades de inversión</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de las tierras y terrenos libres de mejoras y de los edificios de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler). Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Las subcuentas relativas a tierras y terrenos que componen el presente rubro, se desagregan en subcuentas anexas identificativas del destino asignado a dichos bienes, pudiendo éste ser para construcción de edificios, para basureros, para cementerios y para otros destinos.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler). En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler), según tasación o valorización efectuada por experto competente. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones". Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquéllas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

**3. Depreciaciones acumuladas:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos. Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

**4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro". Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

**5. Mejoras:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes adquiridos a cualquier título, afectados a la

generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler), y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

**6. Porción terreno: valores de origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

**7. Porción terreno: revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente. Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

**8. Porción terreno: pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.  
Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.02.01. Tierras y terrenos

Predios de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el destino asignado:

- 1.2.5.02.01.01. Terrenos para construcción de edificios
- 1.2.5.02.01.02. Terrenos para basureros
- 1.2.5.02.01.03. Terrenos para cementerios
- 1.2.5.02.01.04. Terrenos para vías de comunicación
- 1.2.5.02.01.99. Otras tierras y terrenos

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 6. Valores de origen
- 7. Revaluaciones
- 8. Pérdidas por deterioro \*

1.2.5.02.02. Edificios

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, como ser edificios de oficinas, hospitales, viviendas, bodegas, locales, aeropuertos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

Se incluyen en la presente subcuenta todas las instalaciones unidas permanentemente a edificios y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación y la infraestructura específica para determinado uso como por ejemplo fábricas o plantas completas, granjas para crianza de ganado, etc. y otros bienes de capital adheridos al terreno.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.5.02.02.01. Edificios de oficinas y atención al público

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, aptos para el funcionamiento de oficinas y de espacio para atención al público. Se excluyen las oficinas y los espacios de atención al público que, atento a la naturaleza de su construcción, deban imputarse a las subcuentas anexas "Hospitales", "Locales", "Aeropuertos", "Bibliotecas y centros de información" o "Centros de enseñanza, formación y educación".

1.2.5.02.02.02. Hospitales

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, aptos para el funcionamiento de establecimientos de asistencia médica, internación, estudio y/o tratamiento, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.02.02.03. Viviendas

Inmuebles edificados del tipo casas, departamentos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, aptos para ser habitados por personas con carácter de vivienda permanente o temporaria, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.02.02.04. Bodegas

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, aptos para depósito, almacenamiento y/o acopio de materiales, insumos, equipamiento, mobiliario y, en general, otros bienes propios y/o de terceros, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.02.02.05. Locales

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, aptos para la instalación de locales de tipo comercial, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.02.02.06. Aeropuertos

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, aptos para el funcionamiento de terminales para pasajeros de tráfico aéreo, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen las pistas de despegue y aterrizaje, las que forman parte integrante de "Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público".

1.2.5.02.02.07. Bibliotecas y centros de información

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de centros de archivo, guarda y consulta pública de libros, revistas, videos y toda clase de soporte de imágenes, textos, audio y/o video, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.02.02.08. Centros de enseñanza, formación y educación

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de escuelas, universidades y centros de enseñanza en general, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.02.02.99. Otros edificios

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, no incluidos en las subcuentas anexas anteriores y que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras
6. Porción terreno: valores de origen
7. Porción terreno: revaluaciones
8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Bienes no concesionados
<b>1.2.5.03. Activos biológicos no concesionados</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de los bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran afectados a transformación biológica (reproducción o investigaciones científicas)-, en el desarrollo de las actividades del ente. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente cuenta las plantas y árboles de diferentes especies y todo tipo de animales afectados a transformación biológica, es decir, afectados a procesos de crecimiento, degeneración, producción y procreación.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

**3. Depreciaciones acumuladas:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

**4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 1.2.5.03.01. Plantas y árboles

Vegetales vivos de toda clase, con o sin tronco leñoso, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que se encuentran afectados a transformación biológica y cumplen con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes:

1.2.5.03.01.01. Plantas

1.2.5.03.01.02. Árboles

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*

#### 1.2.5.03.02. Semovientes

Animales de granja, domesticables y no domesticables, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que se encuentran afectados a transformación biológica (reproducción o investigaciones científicas), y su uso no está destinado para el consumo ó para producir servicios del ente público y cumplen con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes:

- 1.2.5.03.02.01. Vacunos
- 1.2.5.03.02.02. Equinos
- 1.2.5.03.02.03. Caninos
- 1.2.5.03.02.99. Otros semovientes

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valores de origen
- 2. Revaluaciones
- 3. Depreciaciones acumuladas \*
- 4. Pérdidas por deterioro \*

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Bienes no concesionados
<b>1.2.5.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en predios de su propiedad o en su adquisición a cualquier título, como ser caminos, carreteras, autopistas, diques, puentes, túneles, aeródromos, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de señales fijas o flotantes, redes de comunicaciones, de distribución de energía, de agua, centrales generadoras de electricidad, oleoductos, plazas y parques, recreos, etc., cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en plenas condiciones de servicio.

Se incluyen los costos por toda clase de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones y mejoras de construcciones ya existentes.

Asimismo, comprende los costos originados en contratos de supervisión y seguimiento de la obra, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

- 1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. Se excluye la porción correspondiente al



valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones".

Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquellas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

**3. Depreciaciones acumuladas:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

**4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro".

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

**5. Mejoras:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

**6. Porción terreno: valores de origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

**7. Porción terreno: revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

**8. Porción terreno: pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de

la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.04.01. Vías de comunicación terrestre

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de vías de comunicación terrestre, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.5.04.01.01. Carreteras y caminos
- 1.2.5.04.01.02. Vías férreas
- 1.2.5.04.01.03. Puentes
- 1.2.5.04.01.04. Túneles
- 1.2.5.04.01.99. Otras vías de comunicación terrestre

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valores de origen
- 2. Revaluaciones
- 3. Depreciaciones acumuladas \*
- 4. Pérdidas por deterioro \*
- 5. Mejoras
- 6. Porción terreno: valores de origen
- 7. Porción terreno: revaluaciones
- 8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

1.2.5.04.02. Obras marítimas y fluviales

Costos incurridos por el ente público en la construcción, adición, y mejoramiento de obras portuarias, marítimas y fluviales, como ser diques, represas, muelles, marinas, rompeolas, obras de defensa y protección, así como obras complementarias como áreas para maniobras de carga y descarga, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.5.04.02.01. Obras marítimas
- 1.2.5.04.02.02. Obras fluviales

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las

siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras
6. Porción terreno: valores de origen
7. Porción terreno: revaluaciones
8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

#### 1.2.5.04.03. Centrales y redes de comunicación y energía

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de centrales y redes de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y para uso doméstico, de centrales y redes de desagües y traslado de desechos y aguas servidas, de centrales y redes para el funcionamiento de comunicaciones locales e internacionales, de centrales y redes de generación y distribución de energía y de otros tipos de centrales y redes de infraestructura pública, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.5.04.03.01. Centrales y redes acuíferas, cloacales y pluviales
- 1.2.5.04.03.02. Centrales y redes de electricidad
- 1.2.5.04.03.03. Oleoductos
- 1.2.5.04.03.04. Centrales y redes de comunicación
- 1.2.5.04.03.99. Otras centrales y redes de energía

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras
6. Porción terreno: valores de origen
7. Porción terreno: revaluaciones
8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

#### 1.2.5.04.99. Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de otro tipo de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, específicamente no contemplados en las cuentas anteriores, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.5.04.99.01. Plazas y parques
- 1.2.5.04.99.02. Bulevares para peatones
- 1.2.5.04.99.03. Pistas de despegue y aterrizaje de aeronaves
- 1.2.5.04.99.99. Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público diversos

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valores de origen
- 2. Revaluaciones
- 3. Depreciaciones acumuladas \*
- 4. Pérdidas por deterioro \*
- 5. Mejoras
- 6. Porción terreno: valores de origen
- 7. Porción terreno: revaluaciones
- 8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Bienes no concesionados
<b>1.2.5.05. Bienes históricos y culturales</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende aquellos bienes que han sido declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional tales como inmuebles históricos, museos, monumentos y obras de arte, construidos por el ente público en predios de su propiedad o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones".

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquellas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

**4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro".  
Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

**5. Mejoras:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

**6. Porción terreno: valores de origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del bien atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

**7. Porción terreno: revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

**8. Porción terreno: pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.05.01. Inmuebles históricos y culturales

Inmuebles declarados históricos, construidos por el ente público en predios de su propiedad o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.5.05.01.01. Edificios históricos

1.2.5.05.01.02. Monumentos

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras
6. Porción terreno: valores de origen
7. Porción terreno: revaluaciones
8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

#### 1.2.5.05.02. Piezas y obras históricas y de colección

Obras producto de la creación artística, tales como pinturas, esculturas y grabados, así como piezas arqueológicas, artículos de numismática, filatelia y otros similares, adquiridos a cualquier título y/o restaurados, destinadas a la exposición en museos y otros lugares públicos, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.5.05.02.01. Obras de arte
- 1.2.5.05.02.02. Esculturas
- 1.2.5.05.02.99. Otras piezas y obras históricas y de colección

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

#### 1.2.5.05.99. Otros bienes históricos y culturales

Bienes que han sido declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional específicamente no incluidos en las subcuentas anteriores, adquiridos a cualquier título y/o restaurados, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.5.05.99.99. Otros bienes históricos y culturales diversos

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
4. Pérdidas por deterioro \*

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Bienes no concesionados
<b>1.2.5.06. Recursos naturales en explotación</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de las reservas naturales en minas, canteras, yacimientos, bosques y otro tipo de recursos naturales, que han sido estimados mediante estudios técnicos y científicos o a través de metodologías de valoración de uso y aceptación internacional, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación. Se incluye el valor de todas aquellas inversiones realizadas para la explotación de dichos recursos, hasta el momento en que comienza la etapa de producción.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, el agotamiento y las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

**3. Agotamiento acumulado:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes producto de la pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, en función de su ritmo de explotación.

Se excluye del presente detalle de subcuenta anexa el agotamiento que sea atribuible a la porción revaluada.

**4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

**5. Inversiones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar la generación de beneficios económicos futuros de los bienes, adquiridos a cualquier título, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.06.01. Recursos naturales no renovables

Valor de las reservas en minas, canteras, yacimientos y otros recursos naturales cuya existencia se agota progresivamente con su utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los recursos naturales:

- 1.2.5.06.01.01. Minas y canteras
- 1.2.5.06.01.02. Yacimientos
- 1.2.5.06.01.99. Otros recursos naturales no renovables

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valores de origen
- 2. Revaluaciones
- 3. Agotamiento acumulado \*
- 4. Pérdidas por deterioro \*
- 5. Inversiones

#### 1.2.5.06.02. Recursos naturales renovables

Valor de las reservas en recursos naturales cuya existencia no se agota con su utilización, ya que vuelven a su estado original o bien que se regeneran a una tasa mayor a la tasa con que los recursos no renovables disminuyen mediante su utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los recursos naturales:

- 1.2.5.06.02.01. Bosques
- 1.2.5.06.02.02. Parques nacionales y otras áreas de conservación
- 1.2.5.06.02.99. Otros recursos naturales renovables

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valores de origen
- 2. Revaluaciones
- 3. Agotamiento acumulado \*
- 4. Pérdidas por deterioro \*
- 5. Inversiones

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Bienes no concesionados
<b>1.2.5.07. Recursos naturales en conservación</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de las reservas naturales en minas, canteras, yacimientos, bosques y otro tipo de recursos naturales, que han sido estimados mediante estudios técnicos y científicos o a través de metodologías de valoración de



uso y aceptación internacional, y que no se encuentran sujetos a explotación alguna, sino en mero estado de conservación.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

**4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.07.01. Recursos naturales no renovables

Valor de las reservas en minas, canteras, yacimientos y otros recursos naturales cuya existencia se agota progresivamente con su utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los recursos naturales:

1.2.5.07.01.01. Minas y canteras

1.2.5.07.01.02. Yacimientos

1.2.5.07.01.99. Otros recursos naturales no renovables

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen

2. Revaluaciones

4. Pérdidas por deterioro \*

1.2.5.07.02. Recursos naturales renovables

Valor de las reservas en recursos naturales cuya existencia no se agota con su utilización, ya que vuelven a su estado original o bien que se regeneran a una tasa mayor a la tasa con que los recursos no renovables disminuyen mediante su

utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los recursos naturales:

- 1.2.5.07.02.01. Bosques
- 1.2.5.07.02.02. Parques nacionales y otras áreas de conservación
- 1.2.5.07.02.99. Otros recursos naturales renovables

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valores de origen
- 2. Revaluaciones
- 4. Pérdidas por deterioro \*

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Bienes no concesionados
<b>1.2.5.08. Bienes intangibles no concesionados</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de aquellos bienes que por sus características intrínsecas no son cuantificables físicamente, como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de similares características, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables, durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.08.01. Patentes y marcas registradas

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de patentes de invención y marcas registradas, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

1.2.5.08.02. Derechos de autor

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de la propiedad intelectual, tales como derechos de autores y compositores sobre todo tipo de obras literarias, artísticas y musicales, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

1.2.5.08.03. Software y programas

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de programas, rutinas y sistemas de información para ser utilizados sobre plataformas varias y aquellos incurridos en la adquisición de licencias por el uso de aplicaciones informáticas, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

1.2.5.08.04. Espectro electromagnético

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de ondas

electromagnéticas que se propagan de manera ondulatoria y con velocidad constante, utilizadas para los sistemas de telefonía, radiofrecuencia, dispositivos de transmisión de datos, radares, etc., efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal. Su vida útil es indefinida.

#### 1.2.5.08.99. Otros bienes intangibles

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción, de bienes no cuantificables físicamente, que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

Adicionalmente las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

**1. Valores de Origen:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes intangibles.

**2. Revaluaciones:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes intangibles, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

**3. Amortizaciones acumuladas:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes intangibles producto de la pérdida normal y progresiva de valor y del potencial de generación de beneficios económicos futuros.

**4. Pérdidas por deterioro:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes intangibles, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Bienes no concesionados
<b>1.2.5.99. Bienes no concesionados en proceso de producción</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los costos y demás gastos incurridos para la construcción, ampliación o producción de propiedades, planta y equipo, bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, bienes culturales y bienes intangibles, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Asimismo, comprende los contratos de supervisión y seguimiento de la obra, levantamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.99.01. Propiedades, planta y equipo en proceso de producción

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la construcción:

1.2.5.99.01.02. Construcciones en proceso de edificios

Costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de inmuebles destinados al uso y goce del propio ente público, tales como edificios de oficinas y atención al público, hospitales, viviendas, bodegas, locales y otros bienes de dominio privado, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.01.02.1. Construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al público

1.2.5.99.01.02.2. Construcciones en proceso de hospitales

1.2.5.99.01.02.3. Construcciones en proceso de viviendas

1.2.5.99.01.02.4. Construcciones en proceso de bodegas

1.2.5.99.01.02.5. Construcciones en proceso de locales

1.2.5.99.01.02.6. Construcciones en proceso de aeropuertos

1.2.5.99.01.02.7. Construcciones en proceso de bibliotecas y centros de información

1.2.5.99.01.02.8. Construcciones en proceso de centros de enseñanza, formación y educación

1.2.5.99.01.02.9. Construcciones en proceso de otros edificios

1.2.5.99.01.03. Construcciones en proceso de maquinaria y equipos para la producción

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de maquinaria y equipos de propiedad del ente público destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.01.03.9. Construcciones en proceso de otras maquinarias y equipos para la producción

1.2.5.99.01.04. Construcciones en proceso de equipos de transporte, tracción y elevación

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos para el transporte por vía terrestre, de pasajeros o de carga, tales como automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas, bicicletas, tráiler, etc.; toda clase de equipos de transporte marítimo y fluvial (de alta mar y costera) y lacustre, ya sean de pasajeros o de carga, tales como barcos, lanchas, lanchones, catamaranes, buques de carga, grúas, dragas, etc. y equipos de transporte aéreo en general destinados al traslado y/o movimiento de personas y/u objetos de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.01.04.9. Construcciones en proceso de otros equipos de transporte, tracción y elevación

1.2.5.99.01.05. Construcciones en proceso de equipos de comunicación

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos destinados a la transmisión de información, datos, audio y/o imágenes, tales como antenas transmisoras y receptoras, receptores de radios, aparatos telegráficos, teletipos y aparatos de radio comunicación, equipos utilizados en aeronavegación y actividades marítimas y lacustres (radares, sonares, altímetros, etc.), centrales telefónicas, aparatos telefónicos y de fax y demás equipos de comunicación incluido el tendido de redes de conexión informática, nuevas líneas telefónicas y telegráficas, durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.01.05.9. Construcciones en proceso de otros equipos de comunicación

1.2.5.99.01.06. Construcciones en proceso de equipos y mobiliario de oficina

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos destinados a su utilización en oficinas y despachos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, tales como mobiliario de distinta índole y equipamiento para ser utilizados en oficinas del Ente Público, tales como armarios, estantes, libreros, ficheros, percheros, mesas, escritorios, sillas, sillones, mesa para dibujo, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, relojes de control, aspiradoras, enceradoras, equipos de aire acondicionado, ventiladores, etc. , de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.01.06.9. Construcciones en proceso de otros equipos y mobiliario de oficina

1.2.5.99.01.07. Construcciones en proceso de equipos para computación

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos destinados al procesamiento electrónico de datos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, tales como unidades centrales de procesamiento, pantallas, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, y periféricos como impresoras, etc., de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.01.07.9. Construcciones en proceso de otros equipos para computación

1.2.5.99.01.08. Construcciones en proceso de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos destinados a las labores sustantivas en hospitales y centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental vinculados al cometido estatal, tales como mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, ecógrafos, incubadoras, instrumental médico-quirúrgico mayor, compresoras, sillones especiales para uso médico - odontológico, microscopios, centrifugadoras, refrigeradoras especiales, equipo veterinario, equipo para laboratorio bioquímico, esterilizadores, autoclaves, sillas de ruedas, camillas, equipos mortuorios, amperímetros, teodolitos, cubicadores, balanzas de precisión, detectores de minerales, telescopios y otros., de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.01.08.9. Construcciones en proceso de otros equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

1.2.5.99.01.09. Construcciones en proceso de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos destinados a la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, tales como equipos especializados para uso escolar, pupitres, pizarras, globos terráqueos, etc., y equipos para actividades recreativas tales como, carruseles, aparatos para parques infantiles; equipos para práctica deportiva y gimnasia, mesas especiales de juego en casinos, billares y otros elementos recreativos y deportivos, de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.01.09.9. Construcciones en proceso de otros equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

1.2.5.99.01.10. Construcciones en proceso de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos destinados a la seguridad, y mantenimiento del orden, vigilancia y control público durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, tales como sistemas de alarmas, cajas de seguridad, armas de fuego, extintores de incendio carros de asalto, vehículos hidrantes, vehículos anti-tumultos y todo otro tipo de equipamiento para seguridad, orden, vigilancia y control público, de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.01.10.9. Construcciones en proceso de otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

1.2.5.99.01.11. Producción y preparación de semovientes

Costos y demás gastos incurridos para la producción de toda clase de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales de granja, domesticables y no domesticables, de propiedad del ente público para el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal. Se excluyen los afectados a transformación biológica, que serán clasificados como Activos Biológicos.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.01.11.1. Producción y preparación de vacunos

1.2.5.99.01.11.2. Producción y preparación de equinos

1.2.5.99.01.11.3. Producción y preparación de caninos

1.2.5.99.01.11.9. Producción y preparación de otros semovientes

1.2.5.99.01.99. Construcciones en proceso de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de Maquinarias, equipos y mobiliarios específicamente no incluidos en las subcuentas anteriores, de propiedad del ente público, para el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.01.99.9. Construcciones en proceso de otros maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

1.2.5.99.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en proceso de producción

Costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en predios de propiedad del ente público, para el uso y goce de la comunidad en general, como ser caminos, carreteras, autopistas, diques, puentes, túneles, aeródromos, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de señales fijas o flotantes, redes de comunicaciones, de distribución de energía, de agua, centrales generadoras de electricidad, oleoductos, plazas y parques, recreos, etc.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la construcción:

1.2.5.99.04.01. Construcciones en proceso de vías de comunicación terrestre

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.04.01.1. Construcciones en proceso de carreteras y caminos

1.2.5.99.04.01.2. Construcciones en proceso de vías férreas

1.2.5.99.04.01.3. Construcciones en proceso de puentes

1.2.5.99.04.01.4. Construcciones en proceso de túneles

1.2.5.99.04.01.9. Construcciones en proceso de otras vías de comunicación terrestre

1.2.5.99.04.02. Construcciones en proceso de obras marítimas y fluviales

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.04.02.1. Construcciones en proceso de obras marítimas

1.2.5.99.04.02.2. Construcciones en proceso de obras fluviales

1.2.5.99.04.03. Construcciones en proceso de centrales y redes de comunicación y energía

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.04.03.1. Construcciones en proceso de centrales y redes acuíferas, cloacales y pluviales

1.2.5.99.04.03.2. Construcciones en proceso de centrales y redes de electricidad

1.2.5.99.04.03.3. Construcciones en proceso de oleoductos

1.2.5.99.04.03.4. Construcciones en proceso de centrales y redes de comunicación

1.2.5.99.04.03.9. Construcciones en proceso de otras centrales y redes de comunicación y energía

1.2.5.99.04.99. Construcciones en proceso de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.04.99.1. Construcciones en proceso de plazas y parques

1.2.5.99.04.99.2. Construcciones en proceso de bulevares para peatones

1.2.5.99.04.99.3. Construcciones en proceso de pistas de despegue y aterrizaje de aeronaves

1.2.5.99.04.99.9. Construcciones en proceso de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público diversos

1.2.5.99.05. Bienes culturales en proceso de producción

Costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de bienes culturales destinados al beneficio y uso público tales como monumentos, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la construcción:

1.2.5.99.05.01. Construcciones en proceso de monumentos

1.2.5.99.05.99. Construcciones en proceso de otros bienes culturales

1.2.5.99.08. Bienes intangibles en proceso de producción

Costos y demás gastos incurridos para la producción de aquellos bienes que por sus características intrínsecas no son cuantificables físicamente, como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de



similares características, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la construcción:

1.2.5.99.08.03. Producción en proceso de software y programas

1.2.5.99.08.99. Producción en proceso de otros bienes intangibles

### 1.2.6. BIENES CONCESIONADOS

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes tangibles de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.6. Bienes concesionados
<b>1.2.6.01. Propiedades, planta y equipos concesionados</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de las propiedades, planta y equipos de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Las subcuentas relativas a tierras y terrenos libres de mejoras que componen el presente rubro, se desagregan en subcuentas anexas identificativas del destino asignado a dichos bienes, pudiendo éste ser para construcción de edificios, para basureros, para cementerios y para otros destinos.

Por su parte, el detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los

bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones".

Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquéllas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

**3. Depreciaciones acumuladas:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

**4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro".

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

**5. Mejoras:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

**6. Porción terreno: valores de origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

**7. Porción terreno: revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

**8. Porción terreno: pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.6.01.01. Tierras y terrenos

Predios de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el destino asignado:

- 1.2.6.01.01.01. Terrenos para construcción de edificios
- 1.2.6.01.01.02. Terrenos para basureros
- 1.2.6.01.01.03. Terrenos para cementerios
- 1.2.6.01.01.04. Terrenos para vías de comunicación
- 1.2.6.01.01.05. Tierras y terrenos para cultivo
- 1.2.6.01.01.99. Otras tierras y terrenos

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 6. Porción terreno: Valores de origen
- 7. Porción terreno: Revaluaciones
- 8. Porción terreno: Pérdidas por deterioro \*

1.2.6.01.02. Edificios

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, como ser edificios de oficinas, hospitales, viviendas, bodegas, locales, aeropuertos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta todas las instalaciones unidas permanentemente a edificios y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación y la infraestructura específica para determinado uso como por ejemplo fábricas o plantas completas, granjas para crianza de ganado, etc. y otros bienes de capital adheridos al terreno

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.6.01.02.01. Edificios de oficinas y atención al público

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de oficinas del ente público, sean éstas de carácter administrativo, de planificación, gestión, control u otras vinculadas al cometido estatal, así como los espacios destinados a atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen las oficinas y los espacios de atención al público que, atento a la naturaleza de su construcción, deban imputarse a las subcuentas anexas "Hospitales", "Locales", "Aeropuertos", "Bibliotecas y centros de información" o "Centros de enseñanza, formación y educación".

1.2.6.01.02.02. Hospitales

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de establecimientos de asistencia médica, internación, estudio y/o tratamiento, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.02.03. Viviendas

Inmuebles edificados del tipo casas, departamentos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a asignarse en carácter de viviendas para funcionarios y empleados del gobierno o destinados a la población en riesgo social en el marco de programas de viviendas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.02.04. Bodegas

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a depósito, almacenamiento y/o acopio de materiales, insumos, equipamiento, mobiliario y, en general, otros bienes propios y/o de terceros, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.02.05. Locales

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos que, siendo aptos para la instalación de locales de tipo comercial, estén afectados al desarrollo de funciones administrativas, de atención al público u otras vinculadas al cometido estatal, y que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.02.06. Aeropuertos

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de terminales para pasajeros de tráfico aéreo, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen las pistas de despegue y aterrizaje, las que forman parte integrante de "Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público".

1.2.6.01.02.07. Bibliotecas y centros de información

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de centros de archivo, guarda y consulta pública de libros, revistas, videos y toda clase de soporte de imágenes, textos, audio y/o video, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.02.08. Centros de enseñanza, formación y educación

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de escuelas, universidades y centros de enseñanza en general, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.02.09. Granjas y establecimientos agropecuarios

Inmuebles con edificación de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de granjas y establecimientos agropecuarios, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.02.99. Otros edificios

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, no incluidos en las subcuentas anexas anteriores y que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras
6. Porción terreno: valores de origen
7. Porción terreno: revaluaciones
8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

1.2.6.01.03. Maquinaria y equipos para la producción

Maquinaria y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, maquinarias y equipos utilizados en la industria de construcción, reparación y demolición de edificios, puentes, calles, caminos, obras hidráulicas y demás construcciones (mezcladoras, aplanadoras, tolvas, etc.); en la producción agropecuaria y forestal (bombas de irrigación, taladoras, sembradoras, maquinarias de recolección y desgranado, arados, ordeñadoras, incubadoras, fumigadoras, etc.); en la industria manufacturera (equipos para la fabricación de cemento, azúcar, etc.); en la producción de bienes (transformación de materias primas en productos acabados o semielaborados); en imprentas, litografía y encuadernación (todo tipo de prensas, linotipos y otros equipos para las artes gráficas); en talleres de carácter mecánico, carpinterías, electrónicos y mantenimientos varios; en la producción de servicios (energía, agua potable), en la producción de silvicultura, pesca y acuicultura, en la exploración y explotación minera, en la exploración y explotación petrolífera y otros equipos destinados a la producción industrial en general.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.6.01.03.01. Maquinaria para la construcción

Se incluyen distribuidores de asfalto, volquetes, motoniveladoras, grúas,

aplanadoras y otras maquinarias para la construcción de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.03.02. Generadores

Se incluyen generadores de energía en general de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.03.03. Planta eléctrica

Se incluyen plantas diesel, eoloeléctricas, marinas y otras plantas de producción de electricidad de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.03.04. Hornos

Se incluyen hornos industriales en general de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.03.05. Equipos para proceso de alimentos

Se incluyen equipos para procesamiento de cítricos, leches y alimentos en general de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.03.06. Equipos hidráulicos

Se incluyen bombas, carretillas, tenazas, prensas y otros equipos hidráulicos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.03.07. Cisternas

Se incluyen cisternas para agua, para transporte de combustibles y para otros destinos de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.03.08. Equipos de medición

Se incluyen manómetros, voltímetros y otros equipos de medición de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.03.09. Bombas

Se incluyen bombas condensadoras, para carga y descarga, de lavado a presión, dosificadoras, centrífugas y otras bombas de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.03.10. Motores

Se incluyen motores a gasolina, diesel, marinos y otros motores de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos,

que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.03.99. Otras maquinarias y equipos para la producción

Se incluyen maquinarias y equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2.6.01.04. Equipos de transporte, tracción y elevación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, destinados al traslado y/o movimiento de personas y/u objetos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta toda clase de equipos para el transporte por vía terrestre, de pasajeros o de carga, tales como automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas, bicicletas, tráiler, etc.; toda clase de equipos de transporte marítimo y fluvial (de alta mar y costera) y lacustre, ya sean de pasajeros o de carga, tales como barcos, lanchas, lanchones, catamaranes, buques de carga, grúas, dragas, etc. y equipos de transporte aéreo en general.

Incluye asimismo equipos de tracción tales como tractores, motoniveladoras, maquinaria vial, autoguías, etc., y equipos de elevación tales como montacargas, elevadores, escaleras mecánicas, cintas transportadoras, grúas, guinches, etc.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.6.01.04.01. Motocicletas

Se incluyen automóviles a motor de dos y tres ruedas, así como los de cuatro ruedas de una plaza de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.04.02. Vehículos

Se incluyen automóviles a motor de cuatro o más ruedas, destinados o aptos para el transporte de personas y/o cosas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.04.03. Equipos de transporte y tracción marítima y fluvial

Se incluyen embarcaciones de mayor y menor porte, con o sin motor, de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o

construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.04.04. Transporte ferroviario

Se incluyen maquinarias y vagones aptos para transporte sobre vías férreas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.04.05. Aeronaves

Se incluyen aviones, avionetas y helicópteros, destinados o aptos para el transporte de personas y/o cosas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.04.99. Otros equipos de transporte

Se incluyen equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2.6.01.05. Equipos de comunicación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la transmisión de información, datos, audio y/o imágenes durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como antenas transmisoras y receptoras, receptores de radios, aparatos telegráficos, teletipos y aparatos de radio comunicación, equipos utilizados en aeronavegación y actividades marítimas y lacustres (radares, sonares, altímetros, etc.), centrales telefónicas, aparatos telefónicos y de fax y demás equipos de comunicación. Se incluye asimismo el tendido de redes de conexión informática, nuevas líneas telefónicas y telegráficas.

Se excluyen torres de transmisión y equipos en general que, en su conjunto, formen parte integrante de centrales y redes de comunicación, las que forman parte integrante de "Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público".

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.6.01.05.01. Antenas y radares



Se incluyen dispositivos y sistemas para emisión y recepción de imágenes y datos a través de ondas electromagnéticas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.05.02. Equipos de telefonía

Se incluyen teléfonos fijos y móviles, centrales telefónicas, faxes y, en general, aparatos utilizados en comunicación telefónica de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.05.03. Equipos de radiocomunicación

Se incluyen estaciones base, equipos de transmisión y recepción por radio (marinas, para aviones, para motocicletas, etc.), atenuadores de señas y, en general, aparatos utilizados en comunicación por radio de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.05.04. Equipos de audio y video

Se incluyen reproductores de audio y video, televisores, pantallas, grabadores a cinta y digitales, filmadoras y otros equipos destinados a la grabación, almacenamiento y reproducción de audio y/o video de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.05.99. Otros equipos de comunicación

Se incluyen equipos destinados a la transmisión de información, datos, audio y/o imágenes de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2.6.01.06. Equipos y mobiliario de oficina

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a su utilización en oficinas y despachos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, mobiliario de distinta índole y equipamiento para ser utilizados en oficinas del Ente Público, tales como armarios, estantes, libreros, ficheros, percheros, mesas, escritorios, sillas, sillones, mesa para dibujo, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, relojes de control, aspiradoras, enceradoras, equipos de aire acondicionado, ventiladores, etc.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.6.01.06.01. Archivadores, bibliotecas y armarios

Se incluyen muebles destinados a la guarda y archivo de documentos, libros, soportes de guarda de audio y video y, en general, cualquier elemento e insumo de oficina, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.06.02. Mesas y escritorios

Se incluyen mesas y escritorios de todo tipo, material y destino, de uso frecuente en oficinas y salas de reuniones, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.06.03. Sillas y bancos

Se incluyen sillas, sillones y bancos de todo tipo y material, de uso frecuente en oficinas, salas de reuniones, salas de espera y lugares de atención al público, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.06.04. Fotocopiadoras

Se incluyen fotoduplicadoras y fotocopiadoras blanco y negro y a color, de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen las impresoras del tipo multifunción, las que forman parte integrante de "Equipos para computación".

1.2.6.01.06.05. Equipos de ventilación

Se incluyen acondicionadores de aires, ventiladores y otros equipos destinados a la ventilación y enfriamiento de aire de oficinas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.06.99. Otros equipos y mobiliario

Se incluyen equipos y muebles de oficina de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen

2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

#### 1.2.6.01.07. Equipos para computación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al procesamiento electrónico de datos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como unidades centrales de procesamiento, pantallas, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, y periféricos como impresoras, etc. Incluye los gastos por concepto de adiciones y reparaciones extraordinarias que aumenten el valor de estos bienes, asimismo los gastos que demanden las instalaciones internas de comunicación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.2.6.01.07.01. Computadoras

Se incluyen equipos de procesamiento electrónico de datos de escritorio y portátiles, conjuntamente con sus unidades periféricas (teclados, mouses, etc., excepto monitores externos), así como servidores de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.6.01.07.02. Impresoras

Se incluyen todo tipo impresoras de escritorio, de operación en redes, blanco y negro y a color, incluyendo las de tipo multifunción, de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.6.01.07.03. Modem

Se incluyen todo tipo de aparatos de conversión de señales analógicas en digitales y a la inversa así como su transmisión, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen los módem internos, es decir, los que formen parte integrante de computadoras.

##### 1.2.6.01.07.04. Monitores

Se incluyen todo tipo de pantallas electrónicas (a tubo, lcd, led, plasma, etc.) que operen o sean aptas para operar conectadas a una computadora, de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.6.01.07.05. UPS

Se incluyen unidades generadoras de potencia, incluyendo estabilizadores de tensión, destinadas a funcionar como apoyo

energético de sistemas y unidades para computación, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.07.99. Otros equipos de cómputo

Se incluyen equipos para computación de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2.6.01.08. Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a las labores sustantivas en hospitales y centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental vinculados al cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como, mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, ecógrafos, incubadoras, instrumental médico-quirúrgico mayor, compresoras, sillones especiales para uso médico - odontológico, microscopios, centrifugadoras, refrigeradoras especiales, equipo veterinario, equipo para laboratorio bioquímico, esterilizadores, autoclaves, sillas de ruedas, camillas, equipos mortuorios, amperímetros, teodolitos, cubicadores, balanzas de precisión, detectores de minerales, telescopios y otros.

Asimismo, se incluyen los equipos utilizados en las acciones de vigilancia y control de la contaminación del medio ambiente, como peachímetros, sonómetros, analizadores de emisión de gases y opacidad, etc.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.6.01.08.01. Equipos e instrumental médico

Se incluyen equipos de oxígeno, sillones dentales, camas y camillas, radiógrafos, tomógrafos y, en general, toda clase de equipos duraderos utilizados en hospitales y centros de salud, excluidos los equipos de medición, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.08.02. Equipos de laboratorio

Se incluyen esterilizadores, congeladores, vibradores, microscopios y,

en general, toda clase de equipos duraderos utilizados en estudios e investigaciones de laboratorio, excluidos los equipos de medición, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.08.03. Equipos de medición

Se incluyen balanzas, sonómetros, ecómetros, amperímetros y, en general, toda clase de equipos duraderos de medición utilizados en hospitales, centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.08.99. Otros equipos sanitarios y de laboratorio

Se incluyen equipos utilizados en hospitales, centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2.6.01.09. Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos especializados para uso escolar, pupitres, pizarras, globos terráqueos, etc., y equipos para actividades recreativas tales como, carruseles, aparatos para parques infantiles; equipos para práctica deportiva y gimnasia, mesas especiales de juego en casinos, billares y otros elementos recreativos y deportivos. Se excluye el mobiliario de tipo no especializado, como sillas, mesas y sillones, aún estando destinados para uso docente. Asimismo, se incluyen instrumentos musicales de viento, de cuerdas, de percusión, electrónicos, etc. para enseñanza o destinados a orquestas, grupos o bandas musicales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.6.01.09.01. Pizarras y rotafolios

Se incluyen pizarras y rotafolios de todo tipo utilizados en actividades pedagógicas, didácticas y recreativas, de propiedad del ente público,

adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.09.02. Mobiliario para enseñanza

Se incluyen sillas, mesas, pupitres y, en general, toda clase de mobiliario (excepto pizarras, rotafolios, instrumentos musicales y equipos de entretenimiento) utilizado en centros de enseñanza inicial, media y superior, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.09.03. Instrumentos musicales

Se incluyen pianos, guitarras, saxofones, trompetas, baterías y toda clase de instrumentos musicales, sean a cuerda, a percusión o a viento, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.09.04. Enciclopedias

Se incluyen libros y revistas técnicas coleccionables, obras literarias y todo tipo de publicaciones impresas destinadas a la formación de colecciones, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.09.05. Equipos de entretenimiento

Se incluyen todo tipo de juegos duraderos, como sube y baja, hamacas, toboganes, unidades de juegos electrónicos y, en general, toda clase de mobiliario lúdico utilizados con fines didácticos o recreativos, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.09.99. Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos

Se incluyen equipos destinados a la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2.6.01.10. Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la seguridad, y mantenimiento del orden, vigilancia y control público durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se

encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, sistemas de alarmas, cajas de seguridad, armas de fuego, extintores de incendio, carros de asalto, vehículos hidrantes, vehículos anti-tumultos y todo otro tipo de equipamiento para seguridad, orden, vigilancia y control público.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.6.01.10.01. Equipos de protección contra incendios

Se incluyen extintores de incendios a polvo, agua y sistemas de detección y apagado de incendios, en todas sus modalidades, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.10.02. Sistemas de alarmas y seguridad

Se incluyen equipos y conjuntos de equipos destinados a detección y alerta de riesgos a cosas y/o personas, así como dispositivos de controles de acceso y sistemas cerrados de video, sensores de movimiento y otros sistemas de alarmas y seguridad, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.10.03. Armas

Se incluyen toda clase de rifles, pistolas, revólveres, fusiles, ametralladoras y otras armas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.10.99. Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

Se incluyen equipos destinados a la seguridad, y mantenimiento del orden, vigilancia y control público de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2.6.01.11. Semovientes

Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales de granja, domesticables y no domesticables, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente, en

tanto no corresponda su clasificación como Activos Biológicos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes:

- 1.2.6.01.11.01. Vacunos
- 1.2.6.01.11.02. Equinos
- 1.2.6.01.11.03. Caninos
- 1.2.6.01.11.99. Otros semovientes

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valores de origen
- 2. Revaluaciones
- 3. Depreciaciones acumuladas \*
- 4. Pérdidas por deterioro \*

1.2.6.01.99. Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

Maquinarias, equipos y mobiliarios de propiedad del ente público, específicamente no incluidos en las subcuentas anteriores, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.6.01.99.01. Equipos de señalamiento

Se incluyen equipos y aparatos utilizados para comunicar avisos, señales e indicaciones en rutas, calles, puentes, ríos, y otras vías de comunicación, transporte y desplazamiento, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.99.02. Equipos y mobiliario doméstico

Se incluyen muebles y equipos aptos para su uso en hogares, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que, en razón de su destino, no estén incluidos en alguna de las subcuentas anteriores.

1.2.6.01.99.03. Equipos fotográficos y de revelado

Se incluyen aparatos de toma o captación de imágenes fotográficas, digitales o no, incluyendo accesorios periféricos como flashes, lentes, trípodes y otros, así como los equipos y conjuntos de equipos destinado el revelado de películas fotográficas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.6.01.99.04. Equipos y mobiliario de ingeniería y dibujo

Se incluyen toda clase de equipos y muebles destinados o aptos para su uso en labores de ingeniería, arquitectura y dibujo técnico, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos,



que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que, en razón de su destino, no estén incluidos en alguna de las subcuentas anteriores.

1.2.6.01.99.99. Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.6. Bienes concesionados
<b>1.2.6.03. Activos biológicos concesionados</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de los bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen en la presente cuenta las plantas y árboles de diferentes especies y todo tipo de animales afectados a transformación biológica, es decir, afectados a procesos de crecimiento, degeneración, producción y procreación.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

**3. Depreciaciones acumuladas:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en

concepto de cargos periódicos que sufren los bienes producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

**4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.6.03.01. Plantas y árboles

Vegetales vivos de toda clase, con o sin tronco leñoso, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que se encuentran afectados a transformación biológica y cumplen con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes:

1.2.6.03.01.01. Plantas

1.2.6.03.01.02. Árboles

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*

1.2.6.03.02. Semovientes

Animales de granja, domesticables y no domesticables, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o producidos, que se encuentran afectados a transformación biológica y cumplen con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes:

1.2.6.03.02.01. Vacunos

1.2.6.03.02.02. Equinos

1.2.6.03.02.03. Caninos

1.2.6.03.02.99. Otros semovientes

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen

2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
--------------------------

1.2.6. Bienes concesionados
-----------------------------

<b>1.2.6.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados</b>
---

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en predios de su propiedad o en su adquisición a cualquier título, como ser caminos, carreteras, autopistas, diques, puentes, túneles, aeródromos, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de señales fijas o flotantes, redes de comunicaciones, de distribución de energía, de agua, centrales generadoras de electricidad, oleoductos, plazas y parques, recreos, etc., cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Se incluyen los costos por toda clase de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones y mejoras de construcciones ya existentes.

Asimismo, comprende los costos originados en contratos de supervisión y seguimiento de la obra, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones".

Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquellas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

**3. Depreciaciones acumuladas:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en

concepto de cargos periódicos que sufren los bienes producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

**4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro".

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

**5. Mejoras:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

**6. Porción terreno: valores de origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

**7. Porción terreno: revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

**8. Porción terreno: pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.6.04.01. Vías de comunicación terrestre

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de vías de comunicación terrestre, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.6.04.01.01. Carreteras y caminos
- 1.2.6.04.01.02. Vías férreas
- 1.2.6.04.01.03. Puentes
- 1.2.6.04.01.04. Túneles
- 1.2.6.04.01.99. Otras vías de comunicación terrestre

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valores de origen
- 2. Revaluaciones
- 3. Depreciaciones acumuladas \*
- 4. Pérdidas por deterioro \*
- 5. Mejoras
- 6. Porción terreno: valores de origen
- 7. Porción terreno: revaluaciones
- 8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

1.2.6.04.02. Obras marítimas y fluviales

Costos incurridos por el ente público en la construcción, adición, y mejoramiento de obras portuarias, marítimas y fluviales, como ser diques, represas, muelles, marinas, rompeolas, obras de defensa y protección, así como obras complementarias como áreas para maniobras de carga y descarga, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.6.04.02.01. Obras marítimas
- 1.2.6.04.02.02. Obras fluviales

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valores de origen
- 2. Revaluaciones
- 3. Depreciaciones acumuladas \*
- 4. Pérdidas por deterioro \*
- 5. Mejoras
- 6. Porción terreno: valores de origen
- 7. Porción terreno: revaluaciones
- 8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

1.2.6.04.03. Centrales y redes de comunicación y energía

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la

adquisición a cualquier título de centrales y redes de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y para uso doméstico, de centrales y redes de desagües y traslado de desechos y aguas servidas, de centrales y redes para el funcionamiento de comunicaciones locales e internacionales, de centrales y redes de generación y distribución de energía y de otros tipos de centrales y redes de infraestructura pública, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.6.04.03.01. Centrales y redes acuíferas, cloacales y pluviales
- 1.2.6.04.03.02. Centrales y redes de electricidad
- 1.2.6.04.03.03. Oleoductos
- 1.2.6.04.03.04. Centrales y redes de comunicación
- 1.2.6.04.03.99. Otras centrales y redes de energía

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valores de origen
- 2. Revaluaciones
- 3. Depreciaciones acumuladas \*
- 4. Pérdidas por deterioro \*
- 5. Mejoras
- 6. Porción terreno: valores de origen
- 7. Porción terreno: revaluaciones
- 8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

1.2.6.04.99. Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de otro tipo de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, específicamente no contemplados en las cuentas anteriores, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.2.6.04.99.01. Plazas y parques
- 1.2.6.04.99.02. Bulevares para peatones
- 1.2.6.04.99.03. Pistas de despegue y aterrizaje de aeronaves
- 1.2.6.04.99.99. Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público diversos

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras
6. Porción terreno: valores de origen
7. Porción terreno: revaluaciones
8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.6. Bienes concesionados
<b>1.2.6.06. Recursos naturales concesionados</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de las reservas naturales en minas, canteras, yacimientos, bosques y otro tipo de recursos naturales, que han sido estimados mediante estudios técnicos y científicos o a través de metodologías de valoración de uso y aceptación internacional, y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente. Se incluye el valor de todas aquellas inversiones realizadas para la explotación de dichos recursos, hasta el momento en que comienza la etapa de producción.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

Asimismo, el agotamiento y las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

**3. Agotamiento acumulado:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes producto de la pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, en función de su ritmo de explotación.

Se excluye del presente detalle de subcuenta anexa el agotamiento que sea atribuible a la porción revaluada.

**4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

**5. Inversiones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar la generación de beneficios económicos futuros de los bienes, adquiridos a cualquier título, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.6.06.01. Recursos naturales no renovables

Valor de las reservas en minas, canteras, yacimientos y otros recursos naturales cuya existencia se agota progresivamente con su utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los recursos naturales:

- 1.2.6.06.01.01. Minas y canteras
- 1.2.6.06.01.02. Yacimientos
- 1.2.6.06.01.99. Otros recursos naturales no renovables

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valores de origen
- 2. Revaluaciones
- 3. Agotamiento acumulado \*
- 4. Pérdidas por deterioro \*
- 5. Inversiones

1.2.6.06.02. Recursos naturales renovables

Valor de las reservas en recursos naturales cuya existencia no se agota con su utilización, ya que vuelven a su estado original o bien que se regeneran a una tasa mayor a la tasa con que los recursos no renovables disminuyen mediante su utilización, que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los recursos naturales:

- 1.2.6.06.02.01. Bosques
- 1.2.6.06.02.02. Parques nacionales y otras áreas de conservación
- 1.2.6.06.02.99. Otros recursos naturales renovables

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valores de origen
- 2. Revaluaciones
- 3. Agotamiento acumulado \*
- 4. Pérdidas por deterioro \*
- 5. Inversiones



1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.6. Bienes concesionados
<b>1.2.6.08. Bienes intangibles concesionados</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de aquellos bienes que por sus características intrínsecas no son cuantificables físicamente, como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de similares características, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables, durante el ejercicio de su administración o cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.6.08.01. Patentes y marcas registradas

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de patentes de invención y marcas registradas, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

1.2.6.08.02. Derechos de autor

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de la propiedad intelectual, tales como derechos de autores y compositores sobre todo tipo de obras literarias, artísticas y musicales, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

1.2.6.08.03. Software y programas

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de programas, rutinas y sistemas de información para ser utilizados sobre plataformas varias y aquellos incurridos en la adquisición de licencias por el uso de aplicaciones informáticas, efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

1.2.6.08.04. Espectro electromagnético

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de ondas electromagnéticas que se propagan de manera ondulatoria y con velocidad constante, utilizadas para los sistemas de telefonía, radiofrecuencia, dispositivos de transmisión de datos, radares, etc., efectuados por el ente público durante el ejercicio de su administración o cometido estatal. Su vida útil es indefinida.

1.2.6.08.99. Otros bienes intangibles

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción, de bienes no cuantificables físicamente, que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

Adicionalmente las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

**1. Valores de Origen:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes intangibles.

**2. Revaluaciones:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes intangibles, según tasación o valorización efectuada por experto competente.

**3. Amortizaciones acumuladas:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes intangibles producto de la pérdida normal y progresiva de valor y del potencial de generación de beneficios económicos futuros.

**4. Pérdidas por deterioro:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes intangibles, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.6. Bienes concesionados
<b>1.2.6.99. Bienes concesionados en proceso de producción</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los costos y demás gastos incurridos para la construcción, ampliación o producción de propiedades, planta y equipo, bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, bienes culturales y bienes intangibles, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Asimismo, comprende los contratos de supervisión y seguimiento de la obra, levantamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.6.99.01. Propiedades, planta y equipo en proceso de producción

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la construcción:

1.2.6.99.01.02. Construcciones en proceso de edificios

Costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de inmuebles destinados al uso y goce del propio ente público, tales como edificios de oficinas y atención al público, hospitales, viviendas, bodegas, locales y otros bienes de dominio privado, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o

cometidos propios del ente.

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.2.6.99.01.02.1. Construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al público
- 1.2.6.99.01.02.2. Construcciones en proceso de hospitales
- 1.2.6.99.01.02.3. Construcciones en proceso de viviendas
- 1.2.6.99.01.02.4. Construcciones en proceso de bodegas
- 1.2.6.99.01.02.5. Construcciones en proceso de locales
- 1.2.6.99.01.02.6. Construcciones en proceso de aeropuertos
- 1.2.6.99.01.02.7. Construcciones en proceso de bibliotecas y centros de información
- 1.2.6.99.01.02.8. Construcciones en proceso de centros de enseñanza, formación y educación
- 1.2.6.99.01.02.9. Construcciones en proceso de otros edificios

1.2.6.99.01.03. Construcciones en proceso de maquinaria y equipos para la producción

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de maquinaria y equipos de propiedad del ente público destinados o aptos para su afectación a diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético y otros, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.2.6.99.01.03.9. Construcciones en proceso de otras maquinarias y equipos para la producción

1.2.6.99.01.04. Construcciones en proceso de equipos de transporte, tracción y elevación

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos para el transporte por vía terrestre, de pasajeros o de carga, tales como automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas, bicicletas, tráiler, etc.; toda clase de equipos de transporte marítimo y fluvial (de alta mar y costera) y lacustre, ya sean de pasajeros o de carga, tales como barcos, lanchas, lanchones, catamaranes, buques de carga, grúas, dragas, etc. y equipos de transporte aéreo en general destinados al traslado y/o movimiento de personas y/u objetos de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.2.6.99.01.04.9. Construcciones en proceso de otros equipos de transporte, tracción y elevación

1.2.6.99.01.05. Construcciones en proceso de equipos de comunicación

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos destinados a la transmisión de información, datos, audio y/o

imágenes, tales como antenas transmisoras y receptoras, receptores de radios, aparatos telegráficos, teletipos y aparatos de radio comunicación, equipos utilizados en aeronavegación y actividades marítimas y lacustres (radares, sonares, altímetros, etc.), centrales telefónicas, aparatos telefónicos y de fax y demás equipos de comunicación incluido el tendido de redes de conexión informática, nuevas líneas telefónicas y telegráficas, durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.6.99.01.05.9. Construcciones en proceso de otros equipos de comunicación

1.2.6.99.01.06. Construcciones en proceso de equipos y mobiliario de oficina

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos destinados a su utilización en oficinas y despachos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, tales como mobiliario de distinta índole y equipamiento para ser utilizados en oficinas del Ente Público, tales como armarios, estantes, libreros, ficheros, percheros, mesas, escritorios, sillas, sillones, mesa para dibujo, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, relojes de control, aspiradoras, enceradoras, equipos de aire acondicionado, ventiladores, etc. , de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.6.99.01.06.9. Construcciones en proceso de otros equipos y mobiliario de oficina

1.2.6.99.01.07. Construcciones en proceso de equipos para computación

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos destinados al procesamiento electrónico de datos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, tales como unidades centrales de procesamiento, pantallas, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, y periféricos como impresoras, etc., de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.6.99.01.07.9. Construcciones en proceso de otros equipos para computación

1.2.6.99.01.08. Construcciones en proceso de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos destinados a las labores sustantivas en hospitales y centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental vinculados al cometido estatal, tales como mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, ecógrafos, incubadoras, instrumental médico-quirúrgico mayor, compresoras, sillones especiales para uso médico - odontológico, microscopios, centrifugadoras, refrigeradoras especiales, equipo veterinario, equipo para laboratorio bioquímico, esterilizadores, autoclaves, sillas de ruedas, camillas, equipos mortuorios, amperímetros, teodolitos, cubicadores, balanzas de precisión, detectores de minerales, telescopios y otros., de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.6.99.01.08.9. Construcciones en proceso de otros equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

1.2.6.99.01.09. Construcciones en proceso de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos destinados a la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, tales como equipos especializados para uso escolar, pupitres, pizarras, globos terráqueos, etc., y equipos para actividades recreativas tales como, carruseles, aparatos para parques infantiles; equipos para práctica deportiva y gimnasia, mesas especiales de juego en casinos, billares y otros elementos recreativos y deportivos, de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.6.99.01.09.9. Construcciones en proceso de otros equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

1.2.6.99.01.10. Construcciones en proceso de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de equipos destinados a la seguridad, y mantenimiento del orden, vigilancia y control público durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, tales como sistemas de alarmas, cajas de seguridad, armas de fuego, extintores de incendio carros de asalto, vehículos hidrantes, vehículos anti-tumultos y todo otro tipo de equipamiento para seguridad, orden, vigilancia y control público, de propiedad del ente público, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el

destino o afectación que corresponda al cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.6.99.01.10.9. Construcciones en proceso de otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

1.2.6.99.01.11. Producción y preparación de semovientes

Costos y demás gastos incurridos para la producción de toda clase de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales de granja, domesticables y no domesticables, de propiedad del ente público para el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente. Se excluyen los afectados a transformación biológica, que serán clasificados como Activos Biológicos.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.6.99.01.11.2. Producción y preparación de equinos

1.2.6.99.01.11.3. Producción y preparación de caninos

1.2.6.99.01.11.9. Producción y preparación de otros semovientes

1.2.6.99.01.99. Construcciones en proceso de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

Costos y demás gastos incurridos para la construcción de toda clase de Maquinarias, equipos y mobiliarios específicamente no incluidos en las subcuentas anteriores, de propiedad del ente público, para el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.6.99.01.99.9. Construcciones en proceso de otros maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

1.2.6.99.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en proceso de producción

Costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en predios de propiedad del ente público, para el uso y goce de la comunidad en general, como ser caminos, carreteras, autopistas, diques, puentes, túneles, aeródromos, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de señales fijas o flotantes, redes de comunicaciones, de distribución de energía, de agua, centrales generadoras de electricidad, oleoductos, plazas y parques, recreos, etc. y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la construcción:

1.2.6.99.04.01. Construcciones en proceso de vías de comunicación terrestre

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.2.6.99.04.01.1. Construcciones en proceso de carreteras y caminos
- 1.2.6.99.04.01.2. Construcciones en proceso de vías férreas
- 1.2.6.99.04.01.3. Construcciones en proceso de puentes
- 1.2.6.99.04.01.4. Construcciones en proceso de túneles
- 1.2.6.99.04.01.9. Construcciones en proceso de otras vías de comunicación terrestre

1.2.6.99.04.02. Construcciones en proceso de obras marítimas y fluviales

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.2.6.99.04.02.1. Construcciones en proceso de obras marítimas
- 1.2.6.99.04.02.2. Construcciones en proceso de obras fluviales

1.2.6.99.04.03. Construcciones en proceso de centrales y redes de comunicación y energía

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.2.6.99.04.03.1. Construcciones en proceso de centrales y redes acuíferas, cloacales y pluviales
- 1.2.6.99.04.03.2. Construcciones en proceso de centrales y redes de electricidad
- 1.2.6.99.04.03.3. Construcciones en proceso de oleoductos
- 1.2.6.99.04.03.4. Construcciones en proceso de centrales y redes de comunicación
- 1.2.6.99.04.03.9. Construcciones en proceso de otras centrales y redes de comunicación y energía

1.2.6.99.04.99. Construcciones en proceso de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.2.6.99.04.99.1. Construcciones en proceso de plazas y parques
- 1.2.6.99.04.99.2. Construcciones en proceso de bulevares para peatones
- 1.2.6.99.04.99.3. Construcciones en proceso de pistas de despegue y aterrizaje de aeronaves
- 1.2.6.99.04.99.9. Construcciones en proceso de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público diversos

1.2.6.99.08. Bienes intangibles en proceso de producción

Costos y demás gastos incurridos para la producción de aquellos bienes que por sus características intrínsecas no son cuantificables físicamente, como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de similares características, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido

estatal y que se encuentran en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la construcción:

- 1.2.6.99.08.03. Producción en proceso de software y programas
- 1.2.6.99.08.99. Producción en proceso de otros bienes intangibles

### **1.2.7. INVERSIONES PATRIMONIALES – MÉTODO DE PARTICIPACIÓN**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación en entidades jurídicas distintas del ente público, representados en cuotas o partes de interés social o en acciones, en las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que, por lo tanto, son valuadas por el método de la participación.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.7. Inversiones patrimoniales - Método de participación
<b>1.2.7.01. Inversiones patrimoniales en el sector privado interno</b>

**Saldo “DEUDOR”**

Cuenta que comprende el valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación en entidades jurídicas del sector privado costarricense distintas del ente público, representados en cuotas o partes de interés social o en acciones, en las cuales se ejerce influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 1.2.7.01.01. Inversiones patrimoniales en empresas privadas

Valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación del ente público, representados en cuotas o partes de interés social, en empresas del sector privado costarricense, respecto de las cuales se ejerce influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

#### 1.2.7.01.99. Inversiones patrimoniales en otras unidades del sector privado

Valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación del ente público, representados en cuotas o partes de interés social, en entidades del sector privado costarricense, respecto de las cuales se ejerce influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.7. Inversiones patrimoniales - Método de participación
<b>1.2.7.02. Inversiones patrimoniales en el sector público interno</b>

**Saldo “DEUDOR”**

Cuenta que comprende el valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación en entidades jurídicas del sector público costarricense, representados en cuotas o partes de interés social o en acciones, en las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.



Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.7.02.01. Inversiones patrimoniales en el Gobierno Central

Valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación del ente público, representados en cuotas o partes de interés social, en instituciones públicas costarricenses del Gobierno Central, respecto de las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

1.2.7.02.02. Inversiones patrimoniales en Órganos Desconcentrados

Valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación del ente público, representados en cuotas o partes de interés social, en Órganos Desconcentrados del sector público costarricense, respecto de las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

1.2.7.02.03. Inversiones patrimoniales en Instituciones Descentralizadas no Empresariales

Valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación del ente público, representados en cuotas o partes de interés social, en Instituciones Descentralizadas no Empresariales del sector público costarricense, respecto de las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

1.2.7.02.04. Inversiones patrimoniales en Gobiernos Locales

Valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación del ente público, representados en cuotas o partes de interés social, en entidades de Gobiernos Locales del sector público costarricense, respecto de las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

1.2.7.02.05. Inversiones patrimoniales en Empresas Públicas no Financieras

Valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación del ente público, representados en cuotas o partes de interés social, en Empresas Públicas no Financieras del sector público costarricense, respecto de las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

1.2.7.02.06. Inversiones patrimoniales en Instituciones Públicas Financieras

Valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación del ente público, representados en cuotas o partes de interés social, en Instituciones Públicas Financieras del sector público costarricense, respecto de las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

#### 1.2.7.02.99. Inversiones patrimoniales en otras Instituciones de Gobiernos Locales

Valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación del ente público, representados en cuotas o partes de interés social, en otras Instituciones de Gobiernos Locales del sector público costarricense, respecto de las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.7. Inversiones patrimoniales - Método de participación
<b>1.2.7.03. Inversiones patrimoniales en el sector externo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación en entidades jurídicas del sector externo, generalmente representados en cuotas, en las cuales se ejerce control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

Subcuentas que conforman la cuenta:

##### 1.2.7.03.01. Aportes a organismos internacionales

Valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación del ente público, representados en cuotas o partes de interés social, en organismos internacionales, respecto de las cuales se ejerce control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

##### 1.2.7.03.99. Inversiones patrimoniales en otras unidades del sector externo

Valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación del ente público, representados en cuotas o partes de interés social, en otras unidades del sector externo, respecto de las cuales se ejerce control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.7. Inversiones patrimoniales - Método de participación
<b>1.2.7.04. Inversiones patrimoniales en fideicomisos</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los derechos adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de la entrega a terceros (fiduciarios) de bienes y derechos para ser administrados por mandato del ente público y para el cumplimiento de un objetivo o finalidad determinada, respecto de las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la finalidad u objeto para el que fuera constituido el fideicomiso:

- 1.2.7.04.01. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras l/p
- 1.2.7.04.02. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para la producción l/p
- 1.2.7.04.03. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación l/p
- 1.2.7.04.99. Inversiones patrimoniales en otros fideicomisos l/p

### 1.2.9. OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes, derechos de cobro a terceros, desembolsos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y todo otro tipo de bienes y derechos de propiedad del ente público, que por sus características específicas no se encuentran incluidos en las definiciones correspondientes a los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellos créditos de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquellos cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.9. Otros activos a largo plazo
<b>1.2.9.01. Gastos a devengar a largo plazo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de los gastos pagados por el ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden al ejercicio vigente, se encuentran pendientes de afectación a resultados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 1.2.9.01.01. Servicios a devengar l/p

Valor de los servicios pagados por el ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de afectación a resultados, tales como seguros, alquileres y otros servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del servicio pagado por adelantado:

1.2.9.01.01.01. Primas y gastos de seguros a devengar l/p

1.2.9.01.01.02. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar l/p

1.2.9.01.01.03. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados l/p

1.2.9.01.01.99. Otros servicios a devengar l/p

#### 1.2.9.01.99. Otros gastos a devengar l/p

Valor de los gastos pagados por el ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de afectación a resultados, y que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.9.01.99.99. Otros gastos varios a devengar l/p

Valor de gastos varios pagados por adelantado no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.9. Otros activos a largo plazo
<b>1.2.9.03. Objetos de valor</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende el valor de las existencias de piedras y metales preciosos y otros objetos de valor como joyas y otros de similares características que han sido adquiridos, producidos o transformados por el ente público, que no estén destinados a su exposición en museos y lugares similares y que se mantengan con objetivos de reserva de valor y/o con fines estratégicos o de política pública.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.9.03.01. Piedras y metales preciosos

Valor de las existencias de piedras y metales preciosos que han sido adquiridos, producidos o transformados por el ente público y que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los objetos de valor:

- 1.2.9.03.01.01. Oro
- 1.2.9.03.01.02. Diamante
- 1.2.9.03.01.99. Otras piedras y metales preciosos

1.2.9.03.02. Obras de arte y antigüedades

Comprende el valor de las existencias en obras de arte como pinturas, esculturas y antigüedades que han sido adquiridos, producidos o transformados por el ente público y que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los objetos de valor:

- 1.2.9.03.02.01. Pinturas
- 1.2.9.03.02.02. Esculturas
- 1.2.9.03.02.99. Otras obras de arte y antigüedades

1.2.9.03.99. Otros objetos de valor

Comprende el valor de las existencias de otros objetos de valor que han sido adquiridos, producidos o transformados por el ente público y que cumplen con las especificaciones de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los objetos de valor:

- 1.2.9.03.99.01. Joyas
- 1.2.9.03.99.99. Otros objetos de valor diversos

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.9. Otros activos a largo plazo
<b>1.2.9.99. Activos a largo plazo sujetos a depuración contable</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor en libros de las inversiones a largo plazo, cuentas a cobrar a largo plazo, bienes y otros activos a largo plazo de propiedad del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.9.99.02. Inversiones a largo plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las inversiones a largo plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la inversión sujeta a depuración:

1.2.9.99.02.01. Títulos y valores a valor razonable a largo plazo sujetos a depuración

1.2.9.99.02.02. Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo sujetos a depuración

1.2.9.99.02.03. Instrumentos derivados a largo plazo sujetos a depuración

1.2.9.99.02.99. Otras inversiones financieras a largo plazo sujetas a depuración

1.2.9.99.03. Cuentas a cobrar a largo plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las cuentas a cobrar a largo plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito sujeto a depuración:

1.2.9.99.03.03. Ventas a cobrar a largo plazo sujetas a depuración

1.2.9.99.03.07. Préstamos a largo plazo sujetos a depuración

1.2.9.99.03.08. Documentos a cobrar a largo plazo sujetos a depuración

1.2.9.99.03.09. Anticipos a largo plazo sujetos a depuración

1.2.9.99.03.10. Deudores por avales a largo plazo sujetos a depuración

1.2.9.99.03.99. Otras cuentas a cobrar a largo plazo sujetas a depuración

1.2.9.99.05. Bienes no concesionados sujetos a depuración

Valor en libros de los bienes no concesionados del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del inventario sujeto a depuración:

- 1.2.9.99.05.01. Propiedades, planta y equipos explotados sujetos a depuración
- 1.2.9.99.05.02. Propiedades de inversión sujetas a depuración
- 1.2.9.99.05.03. Activos biológicos sujetos a depuración
- 1.2.9.99.05.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio sujetos a depuración
- 1.2.9.99.05.05. Bienes históricos y culturales sujetos a depuración
- 1.2.9.99.05.06. Recursos naturales en explotación sujetos a depuración
- 1.2.9.99.05.07. Recursos naturales en conservación sujetos a depuración
- 1.2.9.99.05.08. Bienes intangibles sujetos a depuración
- 1.2.9.99.05.99. Bienes en proceso de producción sujetos a depuración

1.2.9.99.06. Bienes concesionados sujetos a depuración

Valor en libros de los bienes concesionados del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del inventario sujeto a depuración:

- 1.2.9.99.06.01. Propiedades, planta y equipos explotados sujetos a depuración
- 1.2.9.99.06.03. Activos biológicos sujetos a depuración
- 1.2.9.99.06.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio sujetos a depuración
- 1.2.9.99.06.06. Recursos naturales en explotación sujetos a depuración
- 1.2.9.99.06.08. Bienes intangibles sujetos a depuración
- 1.2.9.99.06.99. Bienes en proceso de producción sujetos a depuración

1.2.9.99.07. Inversiones patrimoniales sujetas a depuración

Valor en libros de las inversiones patrimoniales del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo sujeto a depuración:

- 1.2.9.99.07.01. Inversiones patrimoniales en el sector privado interno sujetas a depuración
- 1.2.9.99.07.02. Inversiones patrimoniales en el sector público interno sujetas a depuración
- 1.2.9.99.07.03. Inversiones patrimoniales en el sector externo sujetas a depuración
- 1.2.9.99.07.04. Inversiones patrimoniales en fideicomisos sujetas a depuración

1.2.9.99.99. Otros activos a largo plazo sujetos a depuración

Valor en libros de otros activos a largo plazo del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo

sujeto a depuración:

- 1.2.9.99.99.01. Gastos a devengar sujetos a depuración
- 1.2.9.99.99.02. Objetos de valor sujetos a depuración

## 2. PASIVO

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público con terceros, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, que deben ser canceladas mediante la entrega de dinero, bienes o servicios. Se incluyen asimismo, aquellas obligaciones presentes que, si bien pueden ser estimadas en forma fiable, existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o vencimiento.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente
Deudas	
Endeudamiento público	
Fondos de terceros y en garantía	
Provisiones y reservas técnicas	
Otros pasivos	

En el caso de pasivos financieros, en tanto no existan aperturas específicas para cada uno de sus componentes (aperturas separadas para capital, importes a devengar, primas de emisión, intereses devengados a pagar, etc.), todos estos elementos deberán ser agregados y reconocidos en forma conjunta en la única apertura que posea en el plan el pasivo en cuestión.

Además, la apertura agregada de cada pasivo financiero (o sus aperturas inferiores, en el caso que los componentes específicos del pasivo figuren por separado en el Plan de Cuentas Contable) contendrá:

- ✓ el equivalente en moneda nacional de su valor en moneda extranjera, para el caso de pasivos financieros expresados en moneda extranjera;
- ✓ el componente de ajuste por indexación que surja de aplicar el índice respectivo, para el caso de pasivos financieros indexables.

### 2.1. PASIVO CORRIENTE

#### 2.1.1. DEUDAS A CORTO PLAZO

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso a financiamiento externo al ente, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por pagar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el transcurso del

ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra y aquellas obligaciones que se extinguen en el transcurso del ciclo normal de operación del ente público.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
<b>2.1.1.01. Deudas comerciales a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales y por contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado, de infraestructura y de beneficio y uso público, en bienes culturales y en bienes intangibles.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.01.01. Deudas por adquisición de inventarios c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de bienes tales como materiales y suministros, materias primas, bienes en producción y bienes terminados destinados a la venta, con proveedores comerciales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la transacción que da origen a la obligación:

2.1.1.01.01.01. Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p

2.1.1.01.01.02. Deudas comerciales por adquisición de bienes para la venta c/p

2.1.1.01.01.03. Deudas comerciales por adquisición de materias primas y bienes en producción c/p

2.1.1.01.01.04 Deudas comerciales por adquisición de bienes para transferir o donar

2.1.1.01.02. Deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de bienes distintos de inventarios, con proveedores comerciales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la transacción que da origen a la obligación:

2.1.1.01.02.01. Deudas comerciales por adquisición de propiedades, planta y equipos en explotación c/p

2.1.1.01.02.02. Deudas comerciales por adquisición de propiedades de inversión c/p

2.1.1.01.02.03. Deudas comerciales por adquisición de activos biológicos c/p

2.1.1.01.02.04. Deudas comerciales por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p

2.1.1.01.02.05. Deudas comerciales por adquisición de bienes históricos y



culturales c/p

2.1.1.01.02.08. Deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles c/p

2.1.1.01.03. Deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, relacionadas con contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado, en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, en bienes culturales y en bienes intangibles.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del contrato de construcción que da origen a la obligación:

2.1.1.01.03.01. Deudas con contratistas por obras en propiedades, planta y equipos c/p

2.1.1.01.03.02. Deudas con contratistas por obras en propiedades de inversión c/p

2.1.1.01.03.04. Deudas con contratistas por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p

2.1.1.01.03.05. Deudas con contratistas por obras en bienes culturales c/p

2.1.1.01.03.08. Deudas con contratistas por producción de bienes intangibles c/p

2.1.1.01.03.09. Deudas con contratistas por producción de obras para terceros c/p

2.1.1.01.04. Deudas por adquisición de servicios c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de servicios, con proveedores comerciales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la transacción que da origen a la obligación:

2.1.1.01.04.01. Deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes c/p

2.1.1.01.04.02. Deudas comerciales por servicios básicos c/p

2.1.1.01.04.03. Deudas comerciales por servicios comerciales y financieros c/p

2.1.1.01.04.04. Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo c/p

2.1.1.01.04.05. Deudas comerciales por gastos de viaje y transporte c/p

2.1.1.01.04.06. Deudas comerciales por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p

2.1.1.01.04.07. Deudas comerciales por capacitación y protocolo c/p

2.1.1.01.04.08. Deudas comerciales por mantenimiento y reparaciones c/p

2.1.1.01.04.99. Deudas comerciales por otros servicios c/p

2.1.1.01.05. Arrendamientos financieros a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de contratos de alquiler de activos con opción a compra, con proveedores comerciales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la transacción que da origen a la obligación:

- 2.1.1.01.05.01. Arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos a pagar c/p
- 2.1.1.01.05.02. Arrendamientos financieros de propiedades de inversión a pagar c/p
- 2.1.1.01.05.08. Arrendamientos financieros de bienes intangibles a pagar c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
<b>2.1.1.02. Deudas sociales y fiscales a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente, de las originadas en los regímenes de seguridad social de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales y las generadas en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 2.1.1.02.01. Deudas por beneficios a los empleados c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, con los empleados, funcionarios y con el sistema de seguridad social, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes, tales como sueldos y salarios, contribuciones a la seguridad social, prestaciones sociales, beneficios y compensaciones. Se incluyen en esta cuenta toda clase de retenciones efectuadas al personal por cuenta y orden de terceros, con exclusión de aquellas efectuadas en cumplimiento de regímenes de retención en la fuente de tributos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 2.1.1.02.01.01. Remuneraciones básicas y eventuales a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes. Incluye también todas las remuneraciones eventuales tales como, tiempo extraordinario, recargo de funciones, disponibilidad laboral, compensación de vacaciones, dietas y otros así como todos los incentivos salariales, exceptuando el decimotercer mes.

Detalle de subcuenta anexa:

- 2.1.1.02.01.01.1. Remuneraciones
- 2.1.1.02.01.01.6. Salario escolar a pagar c/p

- 2.1.1.02.01.03. Incentivos salariales a pagar c/p

Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.1.02.01.03.3. Decimotercer mes a pagar c/p

2.1.1.02.01.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los sistemas de desarrollo y seguridad social, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

2.1.1.02.01.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los sistemas de administración de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

2.1.1.02.01.06. Retenciones al personal a pagar c/p

Obligaciones contraídas provenientes de toda clase de retenciones efectuadas al personal permanente y transitorio por cuenta y orden de terceros, con exclusión de aquellas efectuadas en cumplimiento de regímenes de retención en la fuente de tributos.

2.1.1.02.01.07. Asistencia social y beneficios al personal a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones de carácter social y complementario de las remuneraciones, incluyendo las deudas en concepto de preaviso, cesantía y otros reconocimientos con motivo de la extinción de la relación laboral.

2.1.1.02.01.08. Deudas por deducciones al salario escolar c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio producto de un ajuste o sobre sueldo del salario del trabajador que se va acumulando, mismos que están sujetos a las deducciones de cargas sociales.

2.1.1.02.01.99. Otras deudas por beneficios a los empleados c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones que, por su carácter ocasional o extraordinario, no se incluyen en las subcuentas anexas anteriores.

2.1.1.02.02. Deudas fiscales c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes y en su carácter de agente responsable de retención, de impuestos nacionales, municipales y de entidades relacionadas. Se incluyen asimismo las obligaciones derivadas del cumplimiento

de sentencias judiciales, incluyendo los gastos y honorarios causídicos, así como las devoluciones correspondientes por el pago de impuestos recibidos de más por medio de los contribuyentes

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.1.1.02.02.01. Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar c/p  
Obligaciones contraídas derivadas de la aplicación de tributos nacionales y municipales, incluyendo los accesorios en concepto de multas y de recargos por mora en el cumplimiento de pago de los mismos.

2.1.1.02.02.02. Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p  
Obligaciones contraídas derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes en lo referido a su carácter de agente responsable de retención de impuestos nacionales.

2.1.1.02.02.03. Retenciones de impuestos municipales a pagar c/p  
Obligaciones contraídas derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes en lo referido a su carácter de agente responsable de retención de impuestos municipales.

2.1.1.02.02.04. Retenciones de impuestos entidades relacionadas a pagar c/p  
Obligaciones contraídas derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes en lo referido a su carácter de agente responsable de retención de impuestos de entidades relacionadas, incluyendo interministeriales.

2.1.1.02.03. Deudas por beneficios a los empleados por terminación laboral c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, derivadas de la terminación del contrato de servicios entre el funcionario y la entidad, por concepto de retiro u otros.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.1.1.02.03.01. Deudas por cesantía a beneficio de los empleados

2.1.1.02.03.02. Deudas por cesantía administrada por entidades privadas

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
<b>2.1.1.03. Transferencias a pagar a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el conjunto de las obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de los sectores privado, público y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.03.01. Transferencias al sector privado interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de

transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de personas naturales y a favor de entidades del sector privado costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las transferencias que originan la obligación:

2.1.1.03.01.01. Transferencias a personas a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de personas naturales que no sean funcionarios públicos, sin cargo de devolución ni contraprestación, así como las liquidaciones por derechos de funcionarios fallecidos.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.1.03.01.01.1. Prestaciones a pagar c/p

2.1.1.03.01.01.2. Becas a pagar c/p

2.1.1.03.01.01.3. Subsidios a personas a pagar c/p

2.1.1.03.01.01.4. Gratificaciones y recompensas a pagar c/p

2.1.1.03.01.01.9. Otras transferencias a personas a pagar c/p

2.1.1.03.01.02. Transferencias a entidades del sector privado interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de subvenciones y ayudas financieras, así como prestaciones de servicios, sin cargo de devolución ni contraprestación, efectuadas a favor de entidades del sector privado costarricense, entendiendo por tales las instituciones que persiguen fines sociales y no de lucro, las empresas privadas que persiguen fines de lucro, así como los productores individuales de bienes y servicios y otras entidades.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.1.03.01.02.1. Transferencias a entidades privadas sin fines de lucro a pagar c/p

2.1.1.03.01.02.2. Transferencias a empresas privadas a pagar c/p

2.1.1.03.01.02.9. Transferencias a otras entidades del sector privado interno a pagar c/p

2.1.1.03.02. Transferencias al sector público interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de entidades integrantes del sector público costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad beneficiaria de la transferencia:

2.1.1.03.02.01. Transferencias al Gobierno Central a pagar c/p

2.1.1.03.02.02. Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p

2.1.1.03.02.03. Transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p

2.1.1.03.02.04. Transferencias a Gobiernos Locales a pagar c/p

- 2.1.1.03.02.05. Transferencias a Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p
- 2.1.1.03.02.06. Transferencias a Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p
- 2.1.1.03.02.99. Transferencias a otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p

2.1.1.03.03. Transferencias al sector externo a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de organizaciones internacionales y de gobiernos y poblaciones extranjeras, sin cargo de devolución ni contraprestación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente beneficiario de la transferencia:

- 2.1.1.03.03.01. Transferencias a gobiernos extranjeros a pagar c/p
- 2.1.1.03.03.02. Transferencias a organismos internacionales a pagar c/p
- 2.1.1.03.03.99. Transferencias a otras unidades del Sector Externo a pagar c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
<b>2.1.1.04. Documentos a pagar a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el conjunto de obligaciones de carácter corriente que han sido documentadas a favor de terceros, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de inventarios, de bienes y servicios con proveedores comerciales, por contratos de construcción de obras de bienes en proceso de producción y por otras deudas.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valor nominal:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el importe corriente adeudado en concepto de valor nominal de la obligación documentada y, en caso de corresponder, las diferencias de cambio correspondientes al valor nominal.

**2. Importes a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el importe corriente correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de la obligación documentada y la suma efectivamente reconocida o, en su caso, recibida al momento de tal documentación, en tanto dichas diferencias deban ser entendidas como atribuibles a un componente de interés. El monto de estos importes a devengar se reducirá con el devengamiento de los mismos, con cargo a cuenta de resultados, conforme al método del interés efectivo. En caso de corresponder contendrán las diferencias de cambio que les sean atribuibles.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.04.01. Documentos a pagar por adquisición de inventarios c/p

Obligaciones de carácter corriente, que han sido documentadas a favor de proveedores comerciales, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de inventarios, materiales y suministros, materias primas y bienes en producción.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes adquiridos que dan origen a la obligación documentada:

2.1.1.04.01.01. Documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p

2.1.1.04.01.02. Documentos a pagar por adquisición de bienes para la venta c/p

2.1.1.04.01.03. Documentos a pagar por adquisición de materias primas y bienes en producción c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal

2. Importes a devengar

2.1.1.04.02. Documentos a pagar por adquisición de bienes distintos de inventarios c/p

Obligaciones de carácter corriente, que han sido documentadas a favor de proveedores comerciales, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de propiedades, planta y equipos, propiedades de inversión, activos biológicos, bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, históricos y culturales y bienes intangibles.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes adquiridos que dan origen a la obligación documentada:

2.1.1.04.02.01. Documentos a pagar por adquisición de propiedades, planta y equipos c/p

2.1.1.04.02.02. Documentos a pagar por adquisición de propiedades de inversión c/p

2.1.1.04.02.03. Documentos a pagar por adquisición de activos biológicos c/p

2.1.1.04.02.04. Documentos a pagar por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p

2.1.1.04.02.05. Documentos a pagar por adquisición de bienes históricos y culturales c/p

2.1.1.04.02.08. Documentos a pagar por adquisición de bienes intangibles c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal

2. Importes a devengar

2.1.1.04.03. Documentos a pagar por obras de bienes en proceso de producción c/p

Obligaciones de carácter corriente que han sido documentadas a favor de terceros, contraídas por el ente público durante la ejecución de contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado, en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, en bienes culturales y en bienes intangibles.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes producidos que dan origen a la obligación documentada:

- 2.1.1.04.03.01. Documentos a pagar por obras en propiedades, planta y equipos c/p
- 2.1.1.04.03.02. Documentos a pagar por obras en propiedades de inversión c/p
- 2.1.1.04.03.04. Documentos a pagar por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p
- 2.1.1.04.03.05. Documentos a pagar por obras en bienes culturales c/p
- 2.1.1.04.03.08. Documentos a pagar por obras en bienes intangibles c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valor nominal
- 2. Importes a devengar

2.1.1.04.04. Documentos a pagar por adquisición de servicios c/p

Obligaciones de carácter corriente que han sido documentadas a favor de proveedores comerciales, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los servicios adquiridos que dan origen a la obligación documentada:

- 2.1.1.04.04.01. Documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes c/p
- 2.1.1.04.04.02. Documentos a pagar por servicios básicos c/p
- 2.1.1.04.04.03. Documentos a pagar por servicios comerciales y financieros c/p
- 2.1.1.04.04.04. Documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo c/p
- 2.1.1.04.04.05. Documentos a pagar por gastos de viaje y transporte c/p
- 2.1.1.04.04.06. Documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p
- 2.1.1.04.04.07. Documentos a pagar por capacitación y protocolo c/p
- 2.1.1.04.04.08. Documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones c/p
- 2.1.1.04.04.99. Documentos a pagar por otros servicios c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Valor nominal
- 2. Importes a devengar



#### 2.1.1.04.05. Documentos a pagar al exterior c/p

Obligaciones de carácter corriente que han sido documentadas a favor de terceros del sector externo, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de bienes y servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la operación o transacción que da origen a la obligación documentada:

##### 2.1.1.04.05.99. Otros documentos a pagar al exterior c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

#### 2.1.1.04.99. Otros documentos internos a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente que han sido documentadas a favor de terceros, contraídas por el ente público en concepto de operaciones y transacciones no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la operación o transacción que da origen a la obligación documentada:

##### 2.1.1.04.99.99. Otros documentos internos varios a pagar c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
<b>2.1.1.05. Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el conjunto de obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de aportes de capital o asimilables a tal concepto, comprometidos en función de la suscripción de acuerdos o compromisos de aportes de acciones, cuotas o partes de interés social en entidades del sector privado y público, interno y externo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 2.1.1.05.01. Inversiones patrimoniales en el sector privado interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de aportes de capital o asimilables a tal concepto, comprometidos en función de la suscripción de acuerdos o compromisos de aportes de acciones, cuotas o partes de interés social en empresas privadas y otras unidades del sector privado.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad a la que se destina el aporte:

- 2.1.1.05.01.01. Inversiones patrimoniales en empresas privadas a pagar c/p
- 2.1.1.05.01.99. Inversiones patrimoniales en otras unidades del sector privado a pagar c/p

2.1.1.05.02. Inversiones patrimoniales en el sector público interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de aportes de capital o asimilables a tal concepto, comprometidos en función de la suscripción de acuerdos o compromisos de aportes de acciones, cuotas o partes de interés social en entidades del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad a la que se destina el aporte:

- 2.1.1.05.02.01. Inversiones patrimoniales en el Gobierno Central a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.02. Inversiones patrimoniales en Órganos Desconcentrados a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.03. Inversiones patrimoniales en Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.04. Inversiones patrimoniales en Gobiernos Locales a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.05. Inversiones patrimoniales en Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.06. Inversiones patrimoniales en Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p
- 2.1.1.05.02.99. Inversiones patrimoniales en otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p

2.1.1.05.03. Inversiones patrimoniales en el sector externo a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de aportes de capital o asimilables a tal concepto, comprometidos en función de la suscripción de acuerdos o compromisos de aportes de acciones, cuotas o partes de interés social en organismos internacionales u otras entidades del sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad a la que se destina el aporte:

- 2.1.1.05.03.01. Aportes a organismos internacionales a pagar c/p
- 2.1.1.05.03.99. Inversiones patrimoniales en otras unidades del sector externo a pagar c/p

2.1.1.05.04. Inversiones patrimoniales en fideicomisos a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de aportes o partes de interés social en fideicomisos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del fideicomiso al que se destina el aporte:

2.1.1.05.04.01. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras a pagar c/p

- 2.1.1.05.04.02. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para la producción a pagar c/p
- 2.1.1.05.04.03. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación a pagar c/p
- 2.1.1.05.04.99. Inversiones patrimoniales en otros fideicomisos a pagar c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
<b>2.1.1.06. Deudas por avales ejecutados a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público emergentes de vencimientos de deudas no cancelados por el ente y afrontados por terceros que avalaron dichas deudas.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 2.1.1.06.02. Deudas con el sector público interno por avales ejecutados c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, emergentes de vencimientos de deudas no cancelados por el ente y afrontados por entidades del sector público costarricense que avalaron dichas deudas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad que avaló la deuda:

- 2.1.1.06.02.01. Deudas con el Gobierno Central por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.02. Deudas con Órganos Desconcentrados por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.03. Deudas con Instituciones Descentralizadas no Empresariales por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.04. Deudas con Gobiernos Locales por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.05. Deudas con Empresas Públicas no Financieras por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.06. Deudas con Instituciones Públicas Financieras por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.02.99. Deudas con otras Instituciones de Gobiernos Locales por avales ejecutados c/p

- 2.1.1.06.03. Deudas con el sector externo por avales ejecutados c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, emergentes de vencimientos de deudas no cancelados por el ente y afrontados por entidades del sector externo que avalaron dichas deudas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad que avaló la deuda:

- 2.1.1.06.03.01. Deudas con gobiernos extranjeros por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.03.02. Deudas con organismos financieros internacionales por avales ejecutados c/p
- 2.1.1.06.03.99. Otras deudas con el sector externo por avales ejecutados c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo

**2.1.1.07. Deudas por anticipos a corto plazo**

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público en concepto de ingresos anticipados a cuenta de impuestos y otras obligaciones efectuados por terceros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.07.01. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de ingresos anticipados a cuenta de impuestos efectuados por terceros.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del impuesto percibido anticipadamente:

2.1.1.07.01.01. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital c/p

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.1.07.01.01.1. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas c/p

2.1.1.07.01.01.2. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas c/p

2.1.1.07.01.01.3. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores c/p

2.1.1.07.01.01.9. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital c/p

2.1.1.07.01.02. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre la propiedad c/p

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.1.07.01.02.1. Deudas por anticipos a cuenta de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles c/p

2.1.1.07.01.02.2. Deudas por anticipos a cuenta de impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones c/p

2.1.1.07.01.02.3. Deudas por anticipos a cuenta de impuesto sobre el patrimonio c/p

2.1.1.07.01.02.4. Deudas por anticipos a cuenta de impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles c/p

2.1.1.07.01.02.5. Deudas por anticipos a cuenta de impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones c/p

2.1.1.07.01.02.9. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos a la propiedad c/p

2.1.1.07.01.03. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre bienes y servicios c/p

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.1.07.01.03.1. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo c/p

2.1.1.07.01.03.2. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos

específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios c/p  
2.1.1.07.01.03.9. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos sobre bienes y servicios c/p

2.1.1.07.01.04. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales c/p

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.1.07.01.04.1. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos a las importaciones c/p

2.1.1.07.01.04.2. Deudas por anticipos a cuenta de impuestos a las exportaciones c/p

2.1.1.07.01.04.9. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales c/p

2.1.1.07.01.99. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos c/p

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.1.07.01.99.9. Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos sin discriminar c/p

2.1.1.07.97. Deudas por otros anticipos del sector privado interno c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de ingresos anticipados efectuados por terceros del sector privado costarricense no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del anticipo recibido:

2.1.1.07.97.99. Deudas por otros anticipos de otras unidades del sector privado interno c/p

2.1.1.07.98. Deudas por otros anticipos del sector público interno c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de ingresos anticipados efectuados por entidades del sector público costarricense no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del anticipo recibido:

2.1.1.07.98.01. Deudas por otros anticipos del Gobierno Central c/p

2.1.1.07.98.02. Deudas por otros anticipos de Órganos Desconcentrados c/p

2.1.1.07.98.03. Deudas por otros anticipos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales c/p

2.1.1.07.98.04. Deudas por otros anticipos de Gobiernos Locales c/p

2.1.1.07.98.05. Deudas por otros anticipos de Empresas Públicas no Financieras c/p

2.1.1.07.98.06. Deudas por otros anticipos de Instituciones Públicas Financieras c/p

2.1.1.07.98.99. Deudas por otros anticipos de otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p

2.1.1.07.99. Deudas por otros anticipos del sector externo c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de ingresos anticipados efectuados por entidades del sector externo no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del anticipo recibido:

- 2.1.1.07.99.01. Deudas por otros anticipos de gobiernos extranjeros c/p
- 2.1.1.07.99.02. Deudas por otros anticipos de organismos internacionales c/p
- 2.1.1.07.99.99. Deudas por otros anticipos de otras unidades del sector externo c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
<b>2.1.1.08. Deudas por Planillas salariales</b>

Cuenta que comprende las obligaciones de carácter corriente del ente público, derivadas de transacciones por prestación de servicios laborales de los funcionarios del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 2.1.1.08.02. Deudas por Planillas salariales del sector público interno a cobrar c/p

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la deuda:

- 2.1.1.08.02.01. Deudas del Gobierno Central a cobrar c/p
- 2.1.1.08.02.02. Deudas de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
<b>2.1.1.99. Otras deudas a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende las obligaciones de carácter corriente del ente público, derivadas de transacciones y/o flujos económico-financieros no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 2.1.1.99.99. Deudas varias c/p

Obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público, emergentes de operaciones no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la deuda:

- 2.1.1.99.99.01. Deudas varias con el sector privado interno c/p
- 2.1.1.99.99.02. Deudas varias con el sector público interno c/p
- 2.1.1.99.99.03. Deudas varias con el sector externo c/p

## 2.1.2. ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A CORTO PLAZO

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por pagar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra.

Asimismo, se incluye la porción corriente de obligaciones no corrientes de la deuda pública.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo
<b>2.1.2.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, incluyendo la porción corriente de obligaciones no corrientes de la deuda pública.

Las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**01. Capital:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el saldo corriente adeudado en concepto de valores nominales de títulos y valores de la deuda pública incluyendo, en caso que corresponda, la indexación del capital.

**02. Importes a devengar:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende:

- ✓ en el caso de títulos cero cupón, la diferencia entre el valor nominal de títulos y valores de la deuda pública y el importe efectivamente recibido como consecuencia del descuento que, en la colocación, efectúen los inversores y de los gastos inherentes al endeudamiento que deban ser considerados como un componente de interés;
- ✓ en el caso de títulos distintos de cero cupón, la diferencia negativa para el ente entre el valor nominal de títulos y valores de la deuda pública incrementado en los intereses corridos al momento de la colocación y la suma recibida de los inversores en el mercado primario si el título se colocó a descuento. Incluye asimismo los gastos inherentes al endeudamiento que deban ser considerados como un componente de interés tanto en los títulos y valores de esta característica colocados con descuento o con prima.

Se incluye, en caso que corresponda, la indexación sobre los importes a devengar.

En ningún caso se incluirán en esta subcuenta anexa los gastos financieros que deban ser considerados servicios financieros en lugar de componentes de interés implícito.

Los importes reconocidos en esta subcuenta anexa se irán cargando a resultados conforme al método del interés efectivo.

**03. Intereses devengados:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende los intereses no vencidos corrientes, devengados al final de cada período conforme a las condiciones contractuales del instrumento.

**04. Primas por colocación sobre la par a devengar:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende la diferencia positiva para el ente entre el valor nominal de títulos y valores de la deuda pública que no son cero cupón, incrementado en los intereses corridos al momento de la colocación, y la suma recibida de los inversores en el mercado primario si el título se colocó sobre la par. En caso que corresponda, se incluye la indexación de los importes correspondientes. El monto de esta prima se reducirá con el devengamiento de la misma con cargo a cuenta de resultados.

**99. Servicios a pagar:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende los servicios de capital e interés de títulos y valores de la deuda pública, vencidos a pagar.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.2.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública en el mercado interno.

2.1.2.01.02. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública en el exterior.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Capital
- 02. Importes a devengar
- 03. Intereses devengados
- 04. Primas por colocación sobre la par a devengar
- 99. Servicios a pagar

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo
<b>2.1.2.02. Préstamos a pagar a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas



por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, mediante la colocación de empréstitos internos y externos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo, en tanto no sean instrumentados como títulos y valores.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Capital:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el importe corriente adeudado en concepto de capital del préstamo contraído.

**2. Importes a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el importe corriente correspondiente a la diferencia entre el capital del préstamo contraído y la suma efectivamente reconocida o, en su caso, recibida al momento del nacimiento del mismo, en tanto dichas diferencias deban ser entendidas como atribuibles a un componente de interés

El monto de estos intereses a devengar se reducirá con el devengamiento de los mismos, con cargo a cuenta de resultados, conforme al método del interés efectivo. En caso de corresponder contendrá las diferencias de cambio que les son atribuibles.

**3. Intereses devengados:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende los intereses no vencidos corrientes correspondientes al préstamo recibido, devengados al final de cada período conforme a las condiciones contractuales.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.2.02.01. Préstamos del sector privado interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, mediante préstamos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores instrumentados bajo la modalidad de préstamos y otras operaciones de crédito directo con el sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del acreedor:

2.1.2.02.01.01. Préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro a pagar c/p

2.1.2.02.01.02. Préstamos de empresas privadas a pagar c/p

2.1.2.02.01.99. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Capital
2. Importes a devengar
3. Intereses devengados

2.1.2.02.02. Préstamos del sector público interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, mediante

préstamos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo con entidades del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del acreedor:

- 2.1.2.02.02.01. Préstamos del Gobierno Central a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.02. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.03. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.04. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.05. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.06. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p
- 2.1.2.02.02.99. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Capital
- 2. Importes a devengar
- 3. Intereses devengados

2.1.2.02.03. Préstamos del sector externo a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, mediante préstamos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores instrumentados bajo la modalidad de préstamos y otras operaciones de crédito directo con unidades del sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del acreedor:

- 2.1.2.02.03.01. Préstamos de gobiernos extranjeros a pagar c/p
- 2.1.2.02.03.02. Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

- 1. Capital
- 2. Importes a devengar
- 3. Intereses devengados

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo
<b>2.1.2.03. Deudas asumidas a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, derivadas de pasivos originariamente contraídos por terceros y asumidos por el ente público.  
Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.2.03.01. Deudas asumidas del sector privado interno c/p

Obligaciones de carácter corriente, derivadas de pasivos originariamente

contraídos por personas y entes del sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la obligación originaria:

2.1.2.03.01.99. Otras deudas asumidas del sector privado interno c/p

2.1.2.03.02. Deudas asumidas del sector público interno c/p

Obligaciones de carácter corriente, derivadas de pasivos originariamente contraídos por entidades del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la obligación originaria:

2.1.2.03.02.99. Otras deudas asumidas del sector público interno c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo
<b>2.1.2.04. Endeudamiento de Tesorería a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, generadas en la emisión y colocación por parte de la Tesorería Nacional, de letras, títulos y pagarés a corto plazo.

Por su parte, el detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Capital:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el importe corriente adeudado en concepto de valor nominal de la obligación emitida.

**2. Importes a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende:

- ✓ en el caso de títulos a descuento (letras, pagarés, notas), la diferencia entre el valor nominal de los instrumentos y el importe efectivamente recibido como consecuencia del descuento que en la colocación efectúen los inversores y de los gastos inherentes al endeudamiento que deban ser considerados como un componente de interés;
- ✓ en el caso de títulos de tesorería distintos de cero cupón, la diferencia para el ente entre el valor nominal de títulos de tesorería incrementado en los intereses corridos al momento de la colocación y la suma recibida de los inversores en el mercado primario. Incluye asimismo los gastos inherentes a dicho endeudamiento que deban ser considerados como un componente de interés.

En ningún caso se incluirán los gastos financieros que deban ser considerados servicios financieros en lugar de componentes de interés implícito.

Los importes reconocidos en este detalle de subcuenta se irán cargando a resultado conforme al método del interés efectivo.

**3. Intereses devengados:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende los intereses no vencidos corrientes, devengados al final de cada período, conforme a las condiciones contractuales

del instrumento, correspondientes a la títulos de tesorería que no son cero cupón

**9. Servicios a pagar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende los servicios de capital e interés de la obligación emitida, vencidos a pagar.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.2.04.01. Letras de Tesorería c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de letras de la Tesorería Nacional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.1.2.04.01.01. Letras de Tesorería deuda interna a pagar c/p

2.1.2.04.01.02. Letras de Tesorería deuda externa a pagar c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Capital
2. Importes a devengar
3. Intereses devengados
9. Servicios a pagar

2.1.2.04.02. Títulos de Tesorería c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de títulos de endeudamiento de la Tesorería Nacional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.1.2.04.02.01. Títulos de Tesorería deuda interna a pagar c/p

2.1.2.04.02.02. Títulos de Tesorería deuda externa a pagar c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Capital
2. Importes a devengar
3. Intereses devengados
9. Servicios a pagar

2.1.2.04.03. Pagarés de Tesorería c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de pagarés de la Tesorería Nacional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.1.2.04.03.01. Pagarés de Tesorería deuda interna a pagar c/p

2.1.2.04.03.02. Pagarés de Tesorería deuda externa a pagar c/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Capital
2. Importes a devengar
3. Intereses devengados
9. Servicios a pagar

2.1.2.04.99. Otro endeudamiento de Tesorería c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de otros instrumentos de endeudamiento de la Tesorería Nacional no incluidos en las subcuentas anteriores. Incluye el capital original emitido neto de los descuentos de colocación y gastos asimilables a intereses (que se irán cargando a resultados a medida que tenga lugar su devengamiento) incrementado en eventuales primas (que se irán cargando a resultados a medida que tenga lugar su devengamiento) y los intereses contractuales devengados en caso de corresponder.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 2.1.2.04.99.01. Otro endeudamiento interno de Tesorería c/p
- 2.1.2.04.99.02. Otro endeudamiento externo de Tesorería c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo
<b>2.1.2.05. Endeudamiento público a valor razonable</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, la colocación de empréstitos internos y externos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo que se valúan a valor razonable.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.2.05.01. Títulos y valores de la deuda pública a valor razonable

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública en el mercado interno y externo valuadas a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 2.1.2.05.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna a valor razonable
- 2.1.2.05.01.02. Títulos y valores de la deuda pública externa a valor razonable

2.1.2.05.02. Préstamos a pagar a valor razonable

Obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público, mediante la

colocación de empréstitos internos y externos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo valuadas a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el sector de origen del acreedor:

2.1.2.05.02.01. Préstamos del sector privado interno a valor razonable

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, mediante la colocación de empréstitos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo con el sector privado costarricense valuadas a valor razonable.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.2.05.02.01.1. Préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro a valor razonable

2.1.2.05.02.01.2. Préstamos de empresas privadas a valor razonable

2.1.2.05.02.01.9. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a valor razonable

2.1.2.05.02.02. Préstamos del sector público interno a valor razonable

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, mediante la colocación de empréstitos y otras operaciones de crédito directo con entidades del sector público costarricense valuadas a valor razonable.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.2.05.02.02.1. Préstamos del Gobierno Central a valor razonable

2.1.2.05.02.02.2. Préstamos de Órganos Desconcentrados a valor razonable

2.1.2.05.02.02.3. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a valor razonable

2.1.2.05.02.02.4. Préstamos de Gobiernos Locales a valor razonable

2.1.2.05.02.02.5. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a valor razonable

2.1.2.05.02.02.6. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a valor razonable

2.1.2.05.02.02.9. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a valor razonable

2.1.2.05.02.03. Préstamos del sector externo a valor razonable

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, mediante la colocación de empréstitos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo con unidades del sector externo valuadas a valor razonable.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.2.05.02.03.1. Préstamos de gobiernos extranjeros a valor razonable

2.1.2.05.02.03.2. Préstamos de organismos financieros internacionales a valor razonable

2.1.2.05.02.03.9. Préstamos de otras entidades del sector externo a valor razonable

2.1.2.05.04. Endeudamiento de Tesorería a valor razonable

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en virtud de la

capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, generadas en la emisión y colocación por parte de la Tesorería Nacional, de letras, títulos y pagarés a corto plazo, valuadas a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el tipo de instrumento que origina el endeudamiento de tesorería:

2.1.2.05.04.01. Letras de Tesorería a valor razonable

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de letras de la Tesorería Nacional a valor razonable.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.2.05.04.01.1. Letras de Tesorería deuda interna a valor razonable

2.1.2.05.04.01.2. Letras de Tesorería deuda externa a valor razonable

2.1.2.05.04.02. Títulos de Tesorería a valor razonable

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de títulos de endeudamiento de la Tesorería Nacional a valor razonable.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.2.05.04.02.1. Títulos de Tesorería deuda interna a valor razonable

2.1.2.05.04.02.2. Títulos de Tesorería deuda externa a valor razonable

2.1.2.05.04.03. Pagarés de Tesorería a valor razonable

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de pagarés de la Tesorería Nacional a valor razonable.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.2.05.04.03.1. Pagarés de Tesorería deuda interna a valor razonable

2.1.2.05.04.03.2. Pagarés de Tesorería deuda externa a valor razonable

2.1.2.05.04.99. Otro endeudamiento de Tesorería a valor razonable

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de otros instrumentos de endeudamiento de la Tesorería Nacional no incluidos en las subcuentas anteriores a valor razonable.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.2.05.04.99.1. Otro endeudamiento interno de Tesorería a valor razonable

2.1.2.05.04.99.2. Otro endeudamiento externo de Tesorería a valor razonable

### **2.1.3. FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA**

Conjunto de cuentas que comprenden las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, derivadas de los fondos recaudados por cuenta de terceros en base a normas legales, convenios o contratos, que no han sido transferidos al titular y aquellos que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales. Se incluyen asimismo las eventuales tenencias de fondos pertenecientes a terceros ajenos a la entidad pública, originadas en depósitos

erróneos en cuentas bancarias de la entidad.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.3. Fondos de terceros y en garantía
<b>2.1.3.01. Fondos de terceros en la Caja Única</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el ente público, derivadas de los fondos depositados por entes públicos y privados en la Caja Única administrada por la Tesorería Nacional, en la porción no transferida al ente titular o a los acreedores del ente titular en carácter de cancelación de obligaciones contraídas por éste.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.3.01.01. Fondos del sector privado interno en la Caja Única

Fondos depositados en la Caja Única administrada por la Tesorería Nacional, en la porción cuya titularidad corresponde a terceros del sector privado costarricense, distintos del ente público.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del titular de los fondos:

2.1.3.01.01.01. Fondos de instituciones privadas sin fines de lucro en la Caja Única

2.1.3.01.01.99. Fondos de otras unidades del sector privado interno en la Caja Única

2.1.3.01.02. Fondos del sector público interno en la Caja Única

Fondos depositados en la Caja Única administrada por la Tesorería Nacional, en la porción cuya titularidad corresponde a terceros del sector público costarricense, distintos del ente público.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del titular de los fondos:

2.1.3.01.02.01. Fondos del gobierno central en la Caja Única

2.1.3.01.02.02. Fondos de órganos desconcentrados en la Caja Única

2.1.3.01.02.03. Fondos de instituciones descentralizadas no empresariales en la Caja Única

2.1.3.01.02.04. Fondos de gobiernos locales en la Caja Única

2.1.3.01.02.05. Fondos de empresas públicas en la Caja Única

2.1.3.01.02.06. Fondos de instituciones públicas financieras en la Caja Única

2.1.3.01.02.99. Fondos de otras instituciones de gobiernos locales en la Caja Única

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.3. Fondos de terceros y en garantía
<b>2.1.3.02. Recaudación por cuenta de terceros</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el ente público, derivadas de fondos recaudados por cuenta de entidades públicas costarricenses que, no



habiéndose transferido a sus titulares, se encuentran en poder del ente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.3.02.02. Recaudación por cuenta de entidades del sector público interno

Fondos recaudados por entidades públicas costarricenses, en la porción no transferida a sus titulares.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del titular de los fondos:

- 2.1.3.02.02.01. Recaudación por cuenta del gobierno central
- 2.1.3.02.02.02. Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados
- 2.1.3.02.02.03. Recaudación por cuenta de instituciones descentralizadas no empresariales
- 2.1.3.02.02.04. Recaudación por cuenta de gobiernos locales
- 2.1.3.02.02.05. Recaudación por cuenta de empresas públicas no financieras
- 2.1.3.02.02.06. Recaudación por cuenta de instituciones públicas financieras
- 2.1.3.02.02.99. Recaudación por cuenta de otras instituciones de gobiernos locales

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.3. Fondos de terceros y en garantía
<b>2.1.3.03. Depósitos en garantía</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el ente público, derivadas de los fondos en moneda nacional y extranjera que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.3.03.01. Depósitos en garantía del sector privado interno

Fondos que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el tipo de ente que da origen al depósito en garantía:

- 2.1.3.03.01.01. Depósitos en garantía de instituciones privadas sin fines de lucro
- 2.1.3.03.01.02. Depósitos en garantía de empresas privadas
- 2.1.3.03.01.99. Depósitos en garantía de otras unidades del sector privado interno

2.1.3.03.02. Depósitos en garantía del sector público interno

Fondos que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el tipo de ente que da origen al depósito en garantía:

- 2.1.3.03.02.01. Depósitos en garantía del gobierno central
- 2.1.3.03.02.02. Depósitos en garantía de órganos desconcentrados
- 2.1.3.03.02.03. Depósitos en garantía de instituciones descentralizadas no empresariales
- 2.1.3.03.02.04. Depósitos en garantía de gobiernos locales
- 2.1.3.03.02.05. Depósitos en garantía de empresas públicas
- 2.1.3.03.02.06. Depósitos en garantía de instituciones públicas financieras
- 2.1.3.03.02.99. Depósitos en garantía de otras instituciones de gobiernos locales

2.1.3.03.03. Depósitos en garantía del sector externo

Fondos que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el tipo de ente que da origen al depósito en garantía:

- 2.1.3.03.03.99. Depósitos en garantía de otras entidades del sector externo

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.3. Fondos de terceros y en garantía
<b>2.1.3.99. Otros fondos de terceros</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el ente público, derivadas de los fondos en moneda nacional y extranjera que se encuentran en poder del ente producto de depósitos erróneos u otras causales no incluidas en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.3.99.01. Otros fondos del sector privado interno

Fondos que se encuentran en poder del ente, producto de depósitos erróneos u otras causales similares, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del titular de los fondos:

- 2.1.3.99.01.01. Otros fondos de instituciones privadas sin fines de lucro
- 2.1.3.99.01.02. Otros fondos de empresas privadas
- 2.1.3.99.01.99. Otros fondos de otras unidades del sector privado interno

2.1.3.99.02. Otros fondos del sector público interno

Fondos que se encuentran en poder del ente, producto de depósitos erróneos u otras causales similares, cuyos depositantes pertenecen al sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del titular de los fondos:

- 2.1.3.99.02.01. Otros fondos del gobierno central
- 2.1.3.99.02.02. Otros fondos de órganos desconcentrados
- 2.1.3.99.02.03. Otros fondos de instituciones descentralizadas no empresariales
- 2.1.3.99.02.04. Otros fondos de gobiernos locales
- 2.1.3.99.02.05. Otros fondos de empresas públicas
- 2.1.3.99.02.06. Otros fondos de instituciones públicas financieras
- 2.1.3.99.02.99. Otros fondos de otras instituciones de gobiernos locales

2.1.3.99.03. Otros fondos del sector externo

Fondos que se encuentran en poder del ente, producto de depósitos erróneos u otras causales similares, cuyos depositantes pertenecen al sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del titular de los fondos:

- 2.1.3.99.03.99. Otros fondos de otras entidades del sector externo

#### **2.1.4. PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS A CORTO PLAZO**

Conjunto de cuentas que comprenden las estimaciones cuantificables de pasivos respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, así como de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones eventuales de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se estima que se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se estima que se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra. Asimismo, se excluyen del presente rubro, aquellas obligaciones eventuales respecto de las cuales no pueda estimarse su fecha de vencimiento o exigibilidad.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.4. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo
<b>2.1.4.01. Provisiones a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente y en otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 2.1.4.01.01. Provisiones para litigios y demandas c/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente, sean de carácter

comercial, laboral, por daños a terceros o por otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Comprende las sentencias adversas de cualquier instancia judicial, en tanto las mismas no hayan sido apeladas y no se encuentren firmes con carácter de “cosa juzgada” y con liquidación firme aprobada y fecha de vencimiento cierto para su pago, en procesos en los que la entidad pública tenga carácter de demandado.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los litigios y demandas entabladas:

- 2.1.4.01.01.01. Provisiones para litigios y demandas comerciales c/p
- 2.1.4.01.01.02. Provisiones para litigios y demandas laborales c/p
- 2.1.4.01.01.03. Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros c/p
- 2.1.4.01.01.99. Provisiones para otros litigios y demandas c/p

#### 2.1.4.01.02. Provisiones para reestructuración c/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en planes formales de terminar o disponer determinadas actividades o servicios prestados por la entidad, reformular o cambiar su estructura administrativa, u otros cambios o reestructuraciones que afecten la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta, según la naturaleza de la reestructuración aprobada:

- 2.1.4.01.02.01. Provisiones para reestructuración administrativa c/p
- 2.1.4.01.02.02. Provisiones para reestructuración de actividades o servicios c/p
- 2.1.4.01.02.99. Provisiones para reestructuración de otra naturaleza c/p

#### 2.1.4.01.03. Provisiones para beneficios a los empleados c/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente público en su carácter de empleador.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta, según la naturaleza de la reestructuración aprobada:

- 2.1.4.01.03.01. Provisiones para ausencias remuneradas c/p
- 2.1.4.01.03.02. Provisiones para beneficios por terminación c/p
- 2.1.4.01.03.99. Provisiones para otros beneficios a los empleados c/p

#### 2.1.4.01.99. Otras provisiones c/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en conceptos no incluidos en las subcuentas anteriores, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta, según la naturaleza del pasivo respecto del cual existe incertidumbre:

2.1.4.01.99.99. Otras provisiones varias c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.4. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo
<b>2.1.4.02. Reservas técnicas a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de obligaciones de carácter corriente que pueden afectar el patrimonio del ente público como consecuencia de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados y otros sistemas de características similares.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.4.02.01. Reservas técnicas de seguros c/p

Estimaciones cuantificables de obligaciones de carácter corriente que pueden afectar el patrimonio del ente público como consecuencia de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta:

2.1.4.02.01.99. Otras reservas técnicas de seguros c/p

2.1.4.02.99. Otras reservas técnicas c/p

Estimaciones cuantificables de contingencias de carácter corriente que pueden afectar el patrimonio del ente público como consecuencia de los pasivos generados por otros sistemas no contemplados en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta:

2.1.4.02.99.99. Otras reservas técnicas varias c/p

## **2.1.9. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO**

Conjunto de cuentas que comprenden las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originadas en ingresos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y otras obligaciones del ente público, que por sus características no se encuentran incluidas en los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento, exigibilidad, afectación o transformación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento, exigibilidad, afectación o transformación se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.9. Otros pasivos a corto plazo

**2.1.9.01. Ingresos a devengar a corto plazo**

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos anticipados al ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.9.01.01. Ingresos por concesiones a devengar c/p

Ingresos anticipados al ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento, provenientes de contratos de concesiones de bienes y servicios públicos. Se incluyen los ingresos anticipados en efectivo, como así también los provenientes del alta de activos aportados y/o construidos por los concesionarios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes concesionados:

2.1.9.01.01.01. Ingresos por concesiones de propiedades, planta y equipos a devengar c/p

2.1.9.01.01.03. Ingresos por concesiones de activos biológicos a devengar c/p

2.1.9.01.01.04. Ingresos por concesiones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público a devengar c/p

2.1.9.01.01.06. Ingresos por concesiones de recursos naturales a devengar c/p

2.1.9.01.01.08. Ingresos por concesiones de bienes intangibles a devengar c/p

2.1.9.01.02. Condiciones por activos transferidos c/p

Ingresos anticipados al ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento, provenientes de acuerdos de transferencias de activos sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el origen del titular de los activos transferidos:

2.1.9.01.02.01. Condiciones por activos transferidos del sector privado interno c/p

2.1.9.01.02.03. Condiciones por activos transferidos del sector externo c/p

2.1.9.01.99. Otros ingresos a devengar c/p

Ingresos anticipados al ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento, no contemplados en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los intereses anticipados por devengar:

- 2.1.9.01.99.01. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles propios arrendados a terceros c/p
- 2.1.9.01.99.99. Otros ingresos varios a devengar c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.9. Otros pasivos a corto plazo
<b>2.1.9.02. Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende las inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados, sea que los mismos se mantengan para la gestión de riesgos o por otros motivos. Se incluyen en esta cuenta las inversiones en instrumentos derivados que, al momento de su valuación, constituyen pasivos para el ente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 2.1.9.02.01. Instrumentos derivados del sector privado interno c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por empresas y otras unidades del sector privado costarricense, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 2.1.9.02.01.01. Contratos a término y futuros del sector privado interno c/p  
Valor de los contratos a término y futuros corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

- 2.1.9.02.01.02. Permutas financieras del sector privado interno c/p  
Valor de las permutas financieras corrientes y de la porción corriente de las permutas financieras no corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

- 2.1.9.02.01.05. Opciones de venta vendidas del sector privado interno c/p  
Valor de las opciones de venta corrientes en las que la entidad es lanzadora o vendedora.

- 2.1.9.02.01.06. Opciones de compra vendidas del sector privado interno c/p  
Valor de las opciones de compra corrientes en las que la entidad es lanzadora o vendedora.

- 2.1.9.02.01.99. Otros instrumentos derivados del sector privado interno c/p  
Valor de otros instrumentos derivados corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

- 2.1.9.02.02. Instrumentos derivados del sector público interno c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por instituciones públicas costarricenses, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.1.9.02.02.01. Contratos a término y futuros del sector público interno c/p  
Valor de los contratos a término y futuros corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.1.9.02.02.02. Permutas financieras del sector público interno c/p  
Valor de las permutas financieras corrientes y de la porción corriente de las permutas financieras no corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.1.9.02.02.05. Opciones de venta vendidas del sector público interno c/p  
Valor de las opciones de venta corrientes en las que la entidad es lanzadora o vendedora.

2.1.9.02.02.06. Opciones de compra vendidas del sector público interno c/p  
Valor de las opciones de compra corrientes en las que la entidad es lanzadora o vendedora.

2.1.9.02.02.99. Otros instrumentos derivados del sector público interno c/p  
Valor de otros instrumentos derivados corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.1.9.02.03. Instrumentos derivados del sector externo c/p

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por entes del sector externo, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.1.9.02.03.01. Contratos a término y futuros del sector externo c/p  
Valor de los contratos a término y futuros corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.1.9.02.03.02. Permutas financieras del sector externo c/p  
Valor de las permutas financieras corrientes y de la porción corriente de las permutas financieras no corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.1.9.02.03.05. Opciones de venta vendidas del sector externo c/p  
Valor de las opciones de venta corrientes en las que la entidad es lanzadora o vendedora.

2.1.9.02.03.06. Opciones de compra vendidas del sector externo c/p  
Valor de las opciones de compra corrientes en las que la entidad es lanzadora o vendedora.

2.1.9.02.03.99. Otros instrumentos derivados del sector externo c/p  
Valor de otros instrumentos derivados corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.9. Otros pasivos a corto plazo
<b>2.1.9.99. Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable</b>

**Saldo "ACREEDOR"**



Cuenta que comprende el valor en libros de las deudas a corto plazo, endeudamiento público a corto plazo, fondos de terceros y en garantía, provisiones y reservas técnicas a corto plazo y otros pasivos a corto plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.9.99.01. Deudas a corto plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las deudas a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la deuda sujeta a depuración:

- 2.1.9.99.01.01. Deudas comerciales a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.01.02. Deudas sociales y fiscales a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.01.03. Transferencias a pagar a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.01.04. Documentos a pagar a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.99.01.05. Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.01.06. Deudas por avales ejecutados a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.01.07. Deudas por anticipos a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.01.99. Otras deudas a corto plazo sujetas a depuración

2.1.9.99.02. Endeudamiento público a corto plazo sujeto a depuración

Comprende el valor en libros del endeudamiento público a corto plazo del ente, que se encuentra sujeto a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del endeudamiento público sujeto a depuración:

- 2.1.9.99.02.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.99.02.02. Préstamos a pagar a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.99.02.03. Deudas asumidas a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.02.04. Endeudamiento de Tesorería a corto plazo sujeto a depuración

2.1.9.99.03. Fondos de terceros y en garantía sujetos a depuración

Comprende el valor en libros de fondos de terceros y en garantía en poder del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los fondos

de terceros y en garantía sujetos a depuración:

- 2.1.9.99.03.01. Fondos de terceros en la Caja Única sujetos a depuración
- 2.1.9.99.03.02. Recaudación por cuenta de terceros sujeta a depuración
- 2.1.9.99.03.03. Depósitos en garantía sujetos a depuración
- 2.1.9.99.03.99. Otros fondos de terceros sujetos a depuración

2.1.9.99.04. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo sujetas a depuración

Valor en libros de pasivos estimados de corto plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los pasivos estimados:

- 2.1.9.99.04.01. Provisiones a corto plazo sujetas a depuración
- 2.1.9.99.04.02. Reservas técnicas a corto plazo sujetas a depuración

2.1.9.99.99. Otros pasivos a corto plazo sujetos a depuración

Valor en libros de otros pasivos a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del pasivo sujeto a depuración:

- 2.1.9.99.99.01. Ingresos a devengar a corto plazo sujetos a depuración
- 2.1.9.99.99.02. Instrumentos derivados a corto plazo sujetos a depuración

## **2.2. PASIVO NO CORRIENTE**

### **2.2.1. DEUDAS A LARGO PLAZO**

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso a financiamiento externo al ente, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por pagar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

<b>2.2. PASIVO NO CORRIENTE</b>
2.2.1. Deudas a largo plazo
<b>2.2.1.01. Deudas comerciales a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de bienes con proveedores comerciales y por contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado, de infraestructura y de beneficio y uso público, en bienes culturales y en bienes intangibles.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.01.02. Deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de bienes distintos de inventarios, con proveedores comerciales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la transacción que da origen a la obligación:

2.2.1.01.02.01. Deudas comerciales por adquisición de propiedades, planta y equipos l/p

2.2.1.01.02.02. Deudas comerciales por adquisición de propiedades de inversión l/p

2.2.1.01.02.03. Deudas comerciales por adquisición de activos biológicos l/p

2.2.1.01.02.04. Deudas comerciales por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p

2.2.1.01.02.05. Deudas comerciales por adquisición de bienes históricos y culturales l/p

2.2.1.01.02.08. Deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles l/p

2.2.1.01.03. Deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, relacionadas con contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado, en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público y en bienes culturales y en bienes intangibles.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del contrato de construcción que da origen a la obligación:

2.2.1.01.03.01. Deudas con contratistas por obras en propiedades, planta y equipos l/p

2.2.1.01.03.02. Deudas con contratistas por obras en propiedades de inversión l/p

2.2.1.01.03.04. Deudas con contratistas por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p

2.2.1.01.03.05. Deudas con contratistas por obras en bienes culturales l/p

2.2.1.01.03.08. Deudas con contratistas por producción de bienes intangibles l/p

2.2.1.01.05. Arrendamientos financieros a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de contratos de alquiler de activos con opción a compra, con

proveedores comerciales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la transacción que da origen a la obligación:

- 2.2.1.01.05.01. Arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos a pagar l/p
- 2.2.1.01.05.02. Arrendamientos financieros de propiedades de inversión a pagar l/p
- 2.2.1.01.05.08. Arrendamientos financieros de bienes intangibles a pagar l/p

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
<b>2.2.1.02. Deudas sociales y fiscales a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente, de las originadas en los regímenes de seguridad social de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales y las generadas en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 2.2.1.02.01. Deudas por beneficios a los empleados l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, con los empleados, funcionarios y con el sistema de seguridad social, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes, tales como sueldos y salarios, contribuciones a la seguridad social, prestaciones sociales, beneficios y compensaciones. Se incluyen en esta cuenta toda clase de retenciones efectuadas al personal por cuenta y orden de terceros, con exclusión de aquellas efectuadas en cumplimiento de regímenes de retención en la fuente de tributos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 2.2.1.02.01.03. Incentivos salariales a pagar l/p  
Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones complementarias de las remuneraciones básicas asignadas, de acuerdo a las características laborales y funcionales de cada puesto de trabajo.

Detalle de subcuenta anexa:

- 2.2.1.02.01.03.1. Retribución por años servidos a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.03.3. Decimotercer mes a pagar l/p
- 2.2.1.02.01.03.9. Otros incentivos salariales a pagar l/p

- 2.2.1.02.01.07. Asistencia social y beneficios al personal a pagar l/p  
Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones de carácter social y complementario de las

remuneraciones, incluyendo las deudas en concepto de preaviso, cesantía y otros reconocimientos con motivo de la extinción de la relación laboral.

2.2.1.02.01.99. Otros deudas por beneficios a los empleados l/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones que, por su carácter ocasional o extraordinario, no se incluyen en las subcuentas anexas anteriores.

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
<b>2.2.1.04. Documentos a pagar a largo plazo</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el conjunto de obligaciones de carácter no corriente que han sido documentadas a favor de terceros, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de inventarios, de bienes y servicios con proveedores comerciales, por contratos de construcción de obras de bienes en proceso de producción y por otras deudas.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valor nominal:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el importe no corriente adeudado en concepto de valor nominal de la obligación documentada y, en caso de corresponder, las diferencias de cambio correspondientes al valor nominal.

**2. Importes a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el importe no corriente correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de la obligación documentada y la suma efectivamente reconocida o, en su caso, recibida al momento de tal documentación, en tanto dichas diferencias deban ser entendidas como atribuibles a un componente de interés. El monto de estos importes a devengar se reducirá con el devengamiento de los mismos, con cargo a cuenta de resultados, conforme al método del interés efectivo. En caso de corresponder contendrán las diferencias de cambio que les sean atribuibles.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.04.01. Documentos a pagar por adquisición de inventarios l/p

Obligaciones de carácter no corriente, que han sido documentadas a favor de proveedores comerciales, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de inventarios, materiales y suministros, materias primas y bienes en producción.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes adquiridos que dan origen a la obligación documentada:

2.2.1.04.01.01. Documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios l/p

2.2.1.04.01.02. Documentos a pagar por adquisición de bienes para la venta l/p

2.2.1.04.01.03. Documentos a pagar por adquisición de materias primas y

bienes en producción l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

2.2.1.04.02. Documentos a pagar por adquisición de bienes distintos de inventarios l/p

Obligaciones de carácter no corriente, que han sido documentadas a favor de proveedores comerciales, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de propiedades, planta y equipos, propiedades de inversión, activos biológicos, bienes de infraestructura y beneficio público, históricos y culturales y bienes intangibles.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes adquiridos que dan origen a la obligación documentada:

- 2.2.1.04.02.01. Documentos a pagar por adquisición de propiedades, planta y equipos l/p
- 2.2.1.04.02.02. Documentos a pagar por adquisición de propiedades de inversión l/p
- 2.2.1.04.02.03. Documentos a pagar por adquisición de activos biológicos l/p
- 2.2.1.04.02.04. Documentos a pagar por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p
- 2.2.1.04.02.05. Documentos a pagar por adquisición de bienes históricos y culturales l/p
- 2.2.1.04.02.08. Documentos a pagar por adquisición de bienes intangibles l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

2.2.1.04.03. Documentos a pagar por obras de bienes en proceso de producción l/p

Obligaciones de carácter no corriente que han sido documentadas a favor de terceros, contraídas por el ente público durante la ejecución de contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado, en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, en bienes culturales y en bienes intangibles.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes producidos que dan origen a la obligación documentada:

- 2.2.1.04.03.01. Documentos a pagar por obras en propiedades, planta y equipos l/p
- 2.2.1.04.03.02. Documentos a pagar por obras en propiedades de inversión l/p
- 2.2.1.04.03.04. Documentos a pagar por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público l/p
- 2.2.1.04.03.05. Documentos a pagar por obras en bienes culturales l/p
- 2.2.1.04.03.08. Documentos a pagar por obras en bienes intangibles l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

#### 2.2.1.04.04. Documentos a pagar por adquisición de servicios l/p

Obligaciones de carácter no corriente que han sido documentadas a favor de proveedores comerciales, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los servicios adquiridos que dan origen a la obligación documentada:

- 2.2.1.04.04.01. Documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes l/p
- 2.2.1.04.04.02. Documentos a pagar por servicios básicos l/p
- 2.2.1.04.04.03. Documentos a pagar por servicios comerciales y financieros l/p
- 2.2.1.04.04.04. Documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo l/p
- 2.2.1.04.04.05. Documentos a pagar por gastos de viaje y transporte l/p
- 2.2.1.04.04.06. Documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones l/p
- 2.2.1.04.04.07. Documentos a pagar por capacitación y protocolo l/p
- 2.2.1.04.04.08. Documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones l/p
- 2.2.1.04.04.99. Documentos a pagar por otros servicios l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

#### 2.2.1.04.05. Documentos a pagar al exterior l/p

Obligaciones de carácter no corriente que han sido documentadas a favor de terceros del sector externo, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de bienes y servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la operación o transacción que da origen a la obligación documentada:

- 2.2.1.04.05.99. Otros documentos a pagar al exterior l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

#### 2.2.1.04.99. Otros documentos internos a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente que han sido documentadas a favor de terceros, contraídas por el ente público en concepto de operaciones y transacciones no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la operación o transacción que da origen a la obligación documentada:

2.2.1.04.99.99. Otros documentos internos varios a pagar l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valor nominal
2. Importes a devengar

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
<b>2.2.1.05. Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el conjunto de obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de aportes de capital o asimilables a tal concepto comprometidos en función de la suscripción de acuerdos o compromisos de aportes de acciones, cuotas o partes de interés social en entidades del sector privado y público, interno y externo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.05.01. Inversiones patrimoniales en el sector privado interno a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de aportes de capital o asimilables a tal concepto comprometidos en función de la suscripción de acuerdos o compromisos de aportes de acciones, cuotas o partes de interés social en empresas privadas y otras unidades del sector privado.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad a la que se destina el aporte:

- 2.2.1.05.01.01. Inversiones patrimoniales en empresas privadas a pagar l/p
- 2.2.1.05.01.99. Inversiones patrimoniales en otras unidades del sector privado a pagar l/p

2.2.1.05.02. Inversiones patrimoniales en el sector público interno a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de aportes de capital o asimilables a tal concepto comprometidos en función de la suscripción de acuerdos o compromisos de aportes de acciones, cuotas o partes de interés social en entidades del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad a la que se destina el aporte:

- 2.2.1.05.02.01. Inversiones patrimoniales en el Gobierno Central a pagar l/p
- 2.2.1.05.02.02. Inversiones patrimoniales en Órganos Desconcentrados a pagar l/p
- 2.2.1.05.02.03. Inversiones patrimoniales en Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar l/p



- 2.2.1.05.02.04. Inversiones patrimoniales en Gobiernos Locales a pagar l/p
- 2.2.1.05.02.05. Inversiones patrimoniales en Empresas Públicas no Financieras a pagar l/p
- 2.2.1.05.02.06. Inversiones patrimoniales en Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p
- 2.2.1.05.02.99. Inversiones patrimoniales en otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar l/p

2.2.1.05.03. Inversiones patrimoniales en el sector externo a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de aportes de capital o asimilables a tal concepto comprometidos en función de la suscripción de acuerdos o compromisos de aportes de acciones, cuotas o partes de interés social en organismos internacionales u otras entidades del sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad a la que se destina el aporte:

- 2.2.1.05.03.01. Aportes a organismos internacionales a pagar l/p
- 2.2.1.05.03.99. Inversiones patrimoniales en otras unidades del sector externo a pagar l/p

2.2.1.05.04. Inversiones patrimoniales en fideicomisos a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de aportes o partes de interés social en fideicomisos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del fideicomiso al que se destina el aporte:

- 2.2.1.05.04.01. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras a pagar l/p
- 2.2.1.05.04.02. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para la producción a pagar l/p
- 2.2.1.05.04.03. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación a pagar l/p
- 2.2.1.05.04.99. Inversiones patrimoniales en otros fideicomisos a pagar l/p

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
<b>2.2.1.06. Deudas por avales ejecutados a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público emergentes de vencimientos de deudas no cancelados por el ente y afrontados por terceros que avalaron dichas deudas.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.06.02. Deudas con el sector público interno por avales ejecutados l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, emergentes de vencimientos de deudas no cancelados por el ente y afrontados por entidades del sector público costarricense que avalaron dichas deudas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad que avaló la deuda:

- 2.2.1.06.02.01. Deudas con el Gobierno Central por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.02. Deudas con Órganos Desconcentrados por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.03. Deudas con Instituciones Descentralizadas no Empresariales por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.04. Deudas con Gobiernos Locales por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.05. Deudas con Empresas Públicas no Financieras por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.06. Deudas con Instituciones Públicas Financieras por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.02.99. Deudas con otras Instituciones de Gobiernos Locales por avales ejecutados l/p

2.2.1.06.03. Deudas con el sector externo por avales ejecutados l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, emergentes de vencimientos de deudas no cancelados por el ente y afrontados por entidades del sector externo que avalaron dichas deudas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad que avaló la deuda:

- 2.2.1.06.03.01. Deudas con gobiernos extranjeros por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.03.02. Deudas con organismos financieros internacionales por avales ejecutados l/p
- 2.2.1.06.03.99. Otras deudas con el sector externo por avales ejecutados l/p

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
<b>2.2.1.07. Deudas por anticipos a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público en concepto de ingresos anticipados a cuenta de impuestos y otras obligaciones efectuados por terceros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.07.97. Deudas por otros anticipos del sector privado interno l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de ingresos anticipados efectuados por terceros del sector privado costarricense no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del anticipo recibido:

- 2.2.1.07.97.99. Deudas por otros anticipos de otras unidades del sector privado interno l/p

2.2.1.07.98. Deudas por otros anticipos del sector público interno l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de ingresos anticipados efectuados por entidades del sector público costarricense no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del anticipo recibido:

- 2.2.1.07.98.01. Deudas por otros anticipos del Gobierno Central I/p
- 2.2.1.07.98.02. Deudas por otros anticipos de Órganos Desconcentrados I/p
- 2.2.1.07.98.03. Deudas por otros anticipos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales I/p
- 2.2.1.07.98.04. Deudas por otros anticipos de Gobiernos Locales I/p
- 2.2.1.07.98.05. Deudas por otros anticipos de Empresas Públicas no Financieras I/p
- 2.2.1.07.98.06. Deudas por otros anticipos de Instituciones Públicas Financieras I/p
- 2.2.1.07.98.99. Deudas por otros anticipos de otras Instituciones de Gobiernos Locales I/p

2.2.1.07.99. Deudas por otros anticipos del sector externo I/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, en concepto de ingresos anticipados efectuados por entidades del sector externo no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del anticipo recibido:

- 2.2.1.07.99.01. Deudas por otros anticipos de gobiernos extranjeros I/p
- 2.2.1.07.99.02. Deudas por otros anticipos de organismos internacionales I/p
- 2.2.1.07.99.99. Deudas por otros anticipos de otras unidades del sector externo I/p

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
<b>2.2.1.99. Otras deudas a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende las obligaciones de carácter no corriente del ente público, derivadas de transacciones y/o flujos económico-financieros no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.99.99. Deudas varias I/p

Obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público, emergentes de operaciones no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la deuda:

- 2.2.1.99.99.01. Deudas varias con el sector privado interno I/p
- 2.2.1.99.99.02. Deudas varias con el sector público interno I/p

2.2.1.99.99.03. Deudas varias con el sector externo l/p

**2.2.2. ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A LARGO PLAZO**

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por pagar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.2. Endeudamiento público a largo plazo
<b>2.2.2.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública.

Las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**01. Capital:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el saldo no corriente adeudado en concepto de valores nominales de títulos y valores de la deuda pública incluyendo, en caso que corresponda, la indexación del capital.

**02. Importes a devengar:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende:

- ✓ en el caso de títulos cero cupón, la diferencia entre el valor nominal de títulos y valores de la deuda pública y el importe efectivamente recibido como consecuencia del descuento que, en la colocación, efectúen los inversores y de los gastos inherentes al endeudamiento que deban ser considerados como un componente de interés;
- ✓ en el caso de títulos distintos de cero cupón, la diferencia negativa para el ente entre el valor nominal de títulos y valores de la deuda pública incrementado en los intereses corridos al momento de la colocación y la suma recibida de los inversores en el mercado primario si el título se colocó a descuento. Incluye asimismo los gastos inherentes al endeudamiento que deban ser considerados como un componente de interés tanto en los títulos y valores de esta característica colocados con descuento o con prima.

Se incluye, en caso que corresponda, la indexación sobre los importes a devengar.

En ningún caso se incluirán en esta subcuenta anexa los gastos financieros que deban ser considerados servicios financieros en lugar de componentes de interés implícito.

Los importes reconocidos en esta subcuenta anexa se irán cargando a resultados conforme al método del interés efectivo.

**03. Intereses devengados:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende los intereses no vencidos no corrientes, devengados al final de cada período conforme a las condiciones contractuales del instrumento.

**04. Primas por colocación sobre la par a devengar:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende la diferencia positiva para el ente entre el valor nominal de títulos y valores de la deuda pública que no son cero cupón, incrementado en los intereses corridos al momento de la colocación, y la suma recibida de los inversores en el mercado primario si el título se colocó sobre la par. En caso que corresponda, se incluye la indexación de los importes correspondientes. El monto de esta prima se reducirá con el devengamiento de la misma con cargo a cuenta de resultados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.2.01.01. Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública en el mercado interno.

2.2.2.01.02. Títulos y valores de la deuda pública externa a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública en el exterior.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

01. Capital
02. Importes a devengar
03. Intereses devengados
04. Primas por colocación sobre la par a devengar

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.2. Endeudamiento público a largo plazo
<b>2.2.2.02. Préstamos a pagar a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, mediante la colocación de empréstitos internos y externos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo, en tanto no sean instrumentados como títulos y valores.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Capital:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el importe no corriente adeudado en concepto de capital del préstamo contraído.

**2. Importes a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el importe no corriente correspondiente a la diferencia entre el capital del préstamo contraído y la suma efectivamente reconocida o, en su caso, recibida al momento del nacimiento del mismo, en tanto dichas diferencias deban ser entendidas como atribuibles a un componente de interés.

El monto de estos intereses a devengar se reducirá con el devengamiento de los mismos, con cargo a cuenta de resultados, conforme al método del interés efectivo. En caso de corresponder contendrá las diferencias de cambio que les son atribuibles.

**3. Intereses devengados:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende los intereses no vencidos no corrientes correspondientes al préstamo recibido, devengados al final de cada período conforme a las condiciones contractuales.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.2.02.01. Préstamos del sector privado interno a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, mediante préstamos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo con el sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del acreedor:

2.2.2.02.01.01. Préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro a pagar l/p

2.2.2.02.01.02. Préstamos de empresas privadas a pagar l/p

2.2.2.02.01.99. Préstamos de otras unidades del sector privado interno a pagar l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Capital
2. Importes a devengar
3. Intereses devengados

2.2.2.02.02. Préstamos del sector público interno a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, mediante préstamos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo con entidades del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del acreedor:

2.2.2.02.02.01. Préstamos del Gobierno Central a pagar l/p

2.2.2.02.02.02. Préstamos de Órganos Desconcentrados a pagar l/p

2.2.2.02.02.03. Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar l/p

2.2.2.02.02.04. Préstamos de Gobiernos Locales a pagar l/p

- 2.2.2.02.02.05. Préstamos de Empresas Públicas no Financieras a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.06. Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p
- 2.2.2.02.02.99. Préstamos de otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Capital
2. Importes a devengar
3. Intereses devengados

2.2.2.02.03. Préstamos del sector externo a pagar l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el ente público, mediante préstamos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo con unidades del sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del acreedor:

- 2.2.2.02.03.01. Préstamos de gobiernos extranjeros a pagar l/p
- 2.2.2.02.03.02. Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar l/p
- 2.2.2.02.03.99. Préstamos de otras entidades del sector externo a pagar l/p

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Capital
2. Importes a devengar
3. Intereses devengados

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.2. Endeudamiento público a largo plazo
<b>2.2.2.03. Deudas asumidas a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, derivadas de pasivos originariamente contraídos por terceros y asumidos por el ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.2.03.01. Deudas asumidas del sector privado interno l/p

Obligaciones de carácter no corriente, derivadas de pasivos originariamente contraídos por personas y entes del sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la obligación originaria:

2.2.2.03.01.99. Otras deudas asumidas del sector privado interno l/p

2.2.2.03.02. Deudas asumidas del sector público interno l/p

Obligaciones de carácter no corriente, derivadas de pasivos originariamente contraídos por entidades del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la obligación originaria:

2.2.2.03.02.99. Otras deudas asumidas del sector público interno l/p

#### **2.2.4. PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS A LARGO PLAZO**

Conjunto de cuentas que comprenden las estimaciones cuantificables de pasivos respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, así como de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones eventuales de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra. Asimismo, se incluyen en el presente rubro, aquellas obligaciones eventuales respecto de las cuales no pueda estimarse su fecha de vencimiento o exigibilidad.

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.4. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo
<b>2.2.4.01. Provisiones a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente y en otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.4.01.01. Provisiones para litigios y demandas l/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente, sean de carácter comercial, laboral, por daños a terceros o por otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Comprende las sentencias adversas de cualquier instancia judicial, en tanto las mismas no hayan sido apeladas y no se encuentren firmes con carácter de "cosa juzgada" y con liquidación firme aprobada y fecha de vencimiento cierto para su pago, en procesos en los que la entidad pública tenga carácter de demandado.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los litigios y demandas entabladas:

2.2.4.01.01.01. Provisiones para litigios y demandas comerciales l/p

2.2.4.01.01.02. Provisiones para litigios y demandas laborales l/p



- 2.2.4.01.01.03. Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros l/p
- 2.2.4.01.01.99. Provisiones para otros litigios y demandas l/p

#### 2.2.4.01.02. Provisiones para reestructuración l/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en planes formales de terminar o disponer determinadas actividades o servicios prestados por la entidad, reformular o cambiar su estructura administrativa, u otros cambios o reestructuraciones que afecten la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la reestructuración aprobada:

- 2.2.4.01.02.01. Provisiones para reestructuración administrativa l/p
- 2.2.4.01.02.02. Provisiones para reestructuración de actividades o servicios l/p
- 2.2.4.01.02.99. Provisiones para reestructuración de otra naturaleza l/p

#### 2.2.4.01.03. Provisiones para beneficios a los empleados l/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente público en su carácter de empleador.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la reestructuración aprobada:

- 2.2.4.01.03.01. Provisiones para ausencias remuneradas l/p
- 2.2.4.01.03.02. Provisiones para beneficios por terminación l/p
- 2.2.4.01.03.99. Provisiones para otros beneficios a los empleados l/p

#### 2.2.4.01.99. Otras provisiones l/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en conceptos no incluidos en las subcuentas anteriores, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del pasivo respecto del cual existe incertidumbre:

- 2.2.4.01.99.99. Otras provisiones varias l/p

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.4. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo
<b>2.2.4.02. Reservas técnicas a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de obligaciones de carácter no corriente que pueden afectar el patrimonio del ente público como consecuencia de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas

en fondos asignados y otros sistemas de características similares.  
Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.4.02.01. Reservas técnicas de seguros l/p

Estimaciones cuantificables de obligaciones de carácter no corriente que pueden afectar el patrimonio del ente público como consecuencia de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.2.4.02.01.99. Otras reservas técnicas de seguros l/p

2.2.4.02.99. Otras reservas técnicas l/p

Estimaciones cuantificables de contingencias de carácter no corriente que pueden afectar el patrimonio del ente público como consecuencia de los pasivos generados por otros sistemas no contemplados en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.2.4.02.99.99. Otras reservas técnicas varias l/p

**2.2.9. OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO**

Conjunto de cuentas que comprenden las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originadas en ingresos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y otras obligaciones del ente público, que por sus características no se encuentran incluidas en los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.9. Otros pasivos a largo plazo
<b>2.2.9.01. Ingresos a devengar a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos anticipados al ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.9.01.01. Ingresos por concesiones a devengar l/p

Ingresos anticipados al ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento, provenientes de contratos de concesiones de bienes y servicios públicos. Se incluyen los ingresos anticipados

en efectivo, como así también los provenientes del alta de activos aportados y/o construidos por los concesionarios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los bienes concesionados:

- 2.2.9.01.01.01. Ingresos por concesiones de propiedades, planta y equipos a devengar l/p
- 2.2.9.01.01.03. Ingresos por concesiones de activos biológicos a devengar l/p
- 2.2.9.01.01.04. Ingresos por concesiones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público a devengar l/p
- 2.2.9.01.01.06. Ingresos por concesiones de recursos naturales a devengar l/p
- 2.2.9.01.01.08. Ingresos por concesiones de bienes intangibles a devengar l/p

2.2.9.01.02. Condiciones por activos transferidos l/p

Ingresos anticipados al ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento, provenientes de acuerdos de transferencias de activos sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el origen del titular de los activos transferidos:

- 2.2.9.01.02.01. Condiciones por activos transferidos del sector privado interno l/p
- 2.2.9.01.02.03. Condiciones por activos transferidos del sector externo l/p

2.2.9.01.99. Otros ingresos a devengar l/p

Ingresos anticipados al ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento, no contemplados en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los intereses anticipados por devengar:

- 2.2.9.01.99.01. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles propios arrendados a terceros l/p
- 2.2.9.01.99.99. Otros ingresos varios a devengar l/p

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.9. Otros pasivos a largo plazo
<b>2.2.9.02. Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende las inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados, sea que los mismos se mantengan para la gestión de riesgos o por otros motivos. Se incluyen en esta cuenta las inversiones en instrumentos derivados que, al momento de su valuación, constituyen pasivos para el ente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.9.02.01. Instrumentos derivados del sector privado interno l/p  
Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por empresas y otras unidades del sector privado costarricense, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.2.9.02.01.01. Contratos a término y futuros del sector privado interno l/p  
Valor de los contratos a término y futuros no corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.2.9.02.01.02. Permutas financieras del sector privado interno l/p  
Valor de las permutas financieras no corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.2.9.02.01.05. Opciones de venta vendidas del sector privado interno l/p  
Valor de las opciones de venta no corrientes en las que la entidad es lanzadora o vendedora.

2.2.9.02.01.06. Opciones de compra vendidas del sector privado interno l/p  
Valor de las opciones de compra no corrientes en las que la entidad es lanzadora o vendedora.

2.2.9.02.01.99. Otros instrumentos derivados del sector privado interno l/p  
Valor de otros instrumentos derivados no corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.2.9.02.02. Instrumentos derivados del sector público interno l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por instituciones públicas costarricenses, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.2.9.02.02.01. Contratos a término y futuros del sector público interno l/p  
Valor de los contratos a término y futuros no corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.2.9.02.02.02. Permutas financieras del sector público interno l/p  
Valor de las permutas financieras no corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.2.9.02.02.05. Opciones de venta vendidas del sector público interno l/p  
Valor de las opciones de venta no corrientes en las que la entidad es lanzadora o vendedora.

2.2.9.02.02.06. Opciones de compra vendidas del sector público interno l/p  
Valor de las opciones de compra no corrientes en las que la entidad es lanzadora o vendedora.

2.2.9.02.02.99. Otros instrumentos derivados del sector público interno l/p  
Valor de otros instrumentos derivados no corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.2.9.02.03. Instrumentos derivados del sector externo l/p

Inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por entes del sector externo, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.2.9.02.03.01. Contratos a término y futuros del sector externo l/p  
Valor de los contratos a término y futuros no corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.2.9.02.03.02. Permutas financieras del sector externo l/p  
Valor de las permutas financieras no corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.2.9.02.03.05. Opciones de venta vendidas del sector externo l/p  
Valor de las opciones de venta no corrientes en las que la entidad es lanzadora o vendedora.

2.2.9.02.03.06. Opciones de compra vendidas del sector externo l/p  
Valor de las opciones de compra no corrientes en las que la entidad es lanzadora o vendedora.

2.2.9.02.03.99. Otros instrumentos derivados del sector externo l/p  
Valor de otros instrumentos derivados no corrientes, que al momento de su valuación constituyen pasivos para la entidad.

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.9. Otros pasivos a largo plazo
<b>2.2.9.99. Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el valor en libros de las deudas a largo plazo, endeudamiento público a largo plazo, fondos de terceros y en garantía, provisiones y reservas técnicas a largo plazo y otros pasivos a largo plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.9.99.01. Deudas a largo plazo sujetas a depuración  
Valor en libros de las deudas a largo plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la deuda sujeta a depuración:

- 2.2.9.99.01.01. Deudas comerciales a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.01.02. Deudas sociales y fiscales a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.01.04. Documentos a pagar a largo plazo sujetos a depuración
- 2.2.9.99.01.05. Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo sujetas a

depuración

2.2.9.99.01.06. Deudas por avales ejecutados a largo plazo sujetas a depuración

2.2.9.99.01.07. Deudas por anticipos a largo plazo sujetas a depuración

2.2.9.99.01.99. Otras deudas a largo plazo sujetas a depuración

2.2.9.99.02. Endeudamiento público a largo plazo sujeto a depuración

Comprende el valor en libros del endeudamiento público a largo plazo del ente, que se encuentra sujeto a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del endeudamiento público sujeto a depuración:

2.2.9.99.02.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo sujetos a depuración

2.2.9.99.02.02. Préstamos a pagar a largo plazo sujetos a depuración

2.2.9.99.02.03. Deudas asumidas a largo plazo sujetas a depuración

2.2.9.99.04. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo sujetas a depuración

Valor en libros de pasivos estimados de largo plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los pasivos estimados:

2.2.9.99.04.01. Provisiones a largo plazo sujetas a depuración

2.2.9.99.04.02. Reservas técnicas a largo plazo sujetas a depuración

2.2.9.99.99. Otros pasivos a largo plazo sujetos a depuración

Valor en libros de otros pasivos a largo plazo del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del pasivo sujeto a depuración:

2.2.9.99.99.01. Ingresos a devengar a largo plazo sujetos a depuración

2.2.9.99.99.02. Instrumentos derivados a largo plazo sujetos a depuración

### 3. PATRIMONIO

Conjunto de cuentas que comprenden el valor neto resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo del ente público, la cual se conforma con los aportes efectuados a dicho ente para su constitución (incluyendo aportes capitalizables y donaciones y transferencias de capital asignadas al ente por parte de sus entidades controladoras y de aquéllas que participen en su patrimonio), los recursos por revalorización de los bienes del activo propiedad del ente, la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera y los

resultados netos de las operaciones. Asimismo, se incluyen con carácter regularizador del Patrimonio, los intereses minoritarios en las inversiones patrimoniales en las que el ente público tiene carácter de controladora.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

- 3.1. Patrimonio público
- 3.2. Intereses minoritarios

### 3.1. PATRIMONIO PÚBLICO

Conjunto de cuentas que comprenden el valor neto resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo del ente público, excluida la parte de dicha diferencia atribuible en cada rubro a los intereses minoritarios; así, el patrimonio público se conforma con los aportes efectuados al ente público para su constitución (incluyendo ampliaciones posteriores de dichos aportes), las donaciones y transferencias de capital asignadas al ente por parte de sus entidades controladoras y de aquéllas que participen en su patrimonio, las reservas constituidas por el ente, incluyendo las originadas en la revalorización de los bienes del activo, la variación del valor de determinadas inversiones e instrumentos de cobertura, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, y la acumulación de los resultados netos de las operaciones.

#### 3.1.1. CAPITAL

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los recursos asignados al ente público para su constitución y funcionamiento y de los incrementos producidos posteriormente como consecuencia de las incorporaciones efectuadas durante la actividad del ente al capital inicialmente reconocido. Los recursos asignados con posterioridad a la constitución, para ser considerados capital deben, mediante una designación formal de las partes de la transacción (aportante y emisor), poner de manifiesto una participación residual en los activos de la emisora. Las cuentas integrantes del presente rubro, se desagregan en:

- valor nominal histórico del capital;
- ajuste por reexpresión a valores constantes de dicho capital.

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.1. Capital
<b>3.1.1.01. Capital inicial</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público para su constitución así como eventualmente la re-expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.1.01.01. Capital inicial a valores históricos
- 3.1.1.01.02. Ajuste por reexpresión del capital inicial

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.1. Capital
<b>3.1.1.02. Incorporaciones al capital</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los incrementos de capital producidos con posterioridad al reconocimiento inicial como consecuencia de las variaciones generadas durante la actividad del ente, tanto por aportes de esta naturaleza realizados a favor del ente como también por la incorporación al capital de propiedades, planta y equipo existentes al momento de la medición del capital inicial; incluye eventualmente la re-expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.1.02.01. Incorporaciones al capital a valores históricos
- 3.1.1.02.02. Ajuste por reexpresión de incorporaciones al capital

### **3.1.2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los recursos asignados al ente público en concepto de transferencias de bienes, servicios y derechos, efectuadas por parte de entidades públicas que participen en el patrimonio del ente, sin cargo de devolución ni contraprestación y con afectación a gastos de capital. Las cuentas integrantes del presente rubro, se desagregan en:

- valor nominal histórico de las transferencias de capital;
- ajuste por reexpresión a valores constantes de dichas transferencias.

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.2. Transferencias de capital
<b>3.1.2.01. Donaciones de capital</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público en concepto de transferencias de efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, como así también de transferencias de bienes duraderos, que cumplan con las especificaciones del rubro.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.2.01.01. Donaciones de capital a valores históricos
- 3.1.2.01.02. Ajuste por reexpresión de donaciones de capital

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.2. Transferencias de capital
<b>3.1.2.99. Otras transferencias de capital</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público para financiar gastos de capital, distintos de transferencias de efectivo, derechos y bienes duraderos, que cumplan con las especificaciones del rubro.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.2.99.01. Otras transferencias de capital a valores históricos
- 3.1.2.99.02. Ajuste por reexpresión de otras transferencias de capital



### 3.1.3. RESERVAS

Conjunto de cuentas que comprenden el incremento de valor de determinados activos, cuya acumulación tiene por objeto absorber futuras disminuciones de valor y/o afectarse a resultados del ejercicio en el que se disponga o realice el activo generador. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados.

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.3. Reservas
<b>3.1.3.01. Revaluación de bienes</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes no concesionados y concesionados de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los bienes objeto de revaluación:

- 3.1.3.01.01. Revaluación de propiedades, planta y equipos
- 3.1.3.01.02. Revaluación de propiedades de inversión
- 3.1.3.01.03. Revaluación de activos biológicos
- 3.1.3.01.04. Revaluación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 3.1.3.01.05. Revaluación de bienes históricos y culturales
- 3.1.3.01.06. Revaluación de recursos naturales
- 3.1.3.01.08. Revaluación de bienes intangibles

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.3. Reservas
<b>3.1.3.99. Otras reservas</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el incremento del valor de otros activos, que cumplan con las especificaciones del rubro y que no se encuentren incluidos en las cuentas anteriores. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la reserva:

- 3.1.3.99.99. Otras reservas varias

### 3.1.4. VARIACIONES NO ASIGNABLES A RESERVAS

Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de incrementos y disminuciones del patrimonio público, producto de la variación del valor de determinadas inversiones (incluyendo pasivos en el caso de instrumentos de cobertura), así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.4. Variaciones no asignables a reservas
<b>3.1.4.01. Diferencias de conversión de moneda extranjera</b>

**Saldo "DEUDOR" o "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el incremento o disminución del valor del patrimonio público, como consecuencia de la conversión a moneda extranjera de elementos que integran los Estados Financieros, en la medida que no resulte procedente su afectación a ingresos o a gastos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de las diferencias:

- 3.1.4.01.01. Diferencias de conversión de negocios en el exterior
- 3.1.4.01.02. Diferencias de conversión de moneda de presentación

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.4. Variaciones no asignables a reservas
<b>3.1.4.02. Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta</b>

**Saldo "DEUDOR" o "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el incremento o disminución de las diferencias de medición a valor razonable de los activos financieros de propiedad del ente público designados como disponibles para la venta, en la medida que no resulte procedente su afectación a ingresos o a gastos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.4.02.01. Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.4. Variaciones no asignables a reservas
<b>3.1.4.03. Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura</b>

**Saldo "DEUDOR" o "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el incremento o disminución de las diferencias de medición a valor razonable de los instrumentos financieros de propiedad del ente público designados como cobertura eficaz de flujos de fondos y de inversiones netas en el exterior, en la medida que no resulte procedente su afectación a ingresos o a gastos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.4.03.01. Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.4. Variaciones no asignables a reservas
<b>3.1.4.99. Otras variaciones no asignables a reservas</b>

**Saldo "DEUDOR" o "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el incremento o disminución de las variaciones de valor de otros activos y/o pasivos de propiedad del ente público no contempladas en las

cuentas anteriores, en la medida que no resulte procedente su afectación a ingresos o a gastos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

3.1.4.99.99. Otras variaciones no asignables a reservas varias

### **3.1.5. RESULTADOS ACUMULADOS**

Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal y en los ejercicios anteriores, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.5. Resultados acumulados
<b>3.1.5.01. Resultados acumulados de ejercicios anteriores</b>

*Saldo "DEUDOR" o "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

3.1.5.01.01. Resultados de ejercicios anteriores

Acumulación de ahorros y desahorros obtenidos como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores.

3.1.5.01.02. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores

Ajustes a los resultados de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores provenientes de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores realizados retroactivamente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 3.1.5.01.02.01. Ajustes de Capital
- 3.1.5.01.02.02. Ajuste por transferencias de capital
- 3.1.5.01.02.03. Ajuste por revaluación de bienes
- 3.1.5.01.02.04. Ajuste por otras reservas
- 3.1.5.01.02.05. Ajuste por variaciones no asignables a reservas
- 3.1.5.01.02.06. Ajuste de resultados

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Ajuste por cambios en la política contable
2. Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente

3.1.5.01.03. Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados

Ajustes a los resultados de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores provenientes de las reservas de revaluación de bienes que son afectadas a resultados en el ejercicio en que se produce la disposición o realización de los bienes que las generaron, así como gradualmente a través de las depreciaciones o amortizaciones de dichos bienes, en la porción atribuible a las reservas reconocidas.

#### 3.1.5.01.04. Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio

Ajustes a los resultados por variaciones de las operaciones efectuadas en el ejercicio actual que no correspondan a cambios en la política contable, ni a corrección de errores

#### 3.1.5.01.99. Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores

Ajuste por reexpresión de la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores.

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.5. Resultados acumulados
<b>3.1.5.02. Resultado del ejercicio</b>

*Saldo "DEUDOR" o "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el ahorro o desahorro obtenido por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los resultados:

3.1.5.02.01. Cierre cuentas de ingresos

3.1.5.02.02. Cierre cuentas de gastos

## 3.2. INTERESES MINORITARIOS

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de las inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora.

### 3.2.1. INTERESES MINORITARIOS - PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO DE ENTIDADES CONTROLADAS

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora y que se corresponden con las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente.

3.2. INTERESES MINORITARIOS
3.2.1. Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas
<b>3.2.1.01. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general</b>

*Saldo "DEUDOR" o "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de las inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora y que se corresponden con las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de las entidades controladas:

- 3.2.1.01.01. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de instituciones descentralizadas no empresariales
- 3.2.1.01.02. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de gobiernos locales
- 3.2.1.01.03. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de otras instituciones de gobiernos locales

<b>3.2. INTERESES MINORITARIOS</b>
3.2.1. Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas
<b>3.2.1.02. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras</b>

*Saldo “DEUDOR” o “ACREEDOR”*

Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de las inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora y que se corresponden con las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de las entidades controladas:

- 3.2.1.02.01. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas
- 3.2.1.02.02. Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de instituciones públicas financieras

### **3.2.2. INTERESES MINORITARIOS - EVOLUCIÓN**

Conjunto de cuentas que comprenden la variación en el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso o de transacciones sobre el patrimonio efectuadas con dichos terceros ajenos al ente en el ejercicio en curso.

<b>3.2. INTERESES MINORITARIOS</b>
3.2.2. Intereses minoritarios – Evolución
<b>3.2.2.01. Intereses minoritarios - Evolución por reservas</b>

*Saldo “DEUDOR” o “ACREEDOR”*

Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, provenientes de la variación del valor de determinados activos, cuya acumulación tiene por objeto absorber futuras disminuciones de valor y/o afectarse a resultados del ejercicio en el que se disponga o realice el activo generador.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de las entidades controladas:

3.2.2.01.01. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de entidades del sector gobierno general

Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, provenientes de la variación del valor de determinados activos, cuya acumulación tiene por objeto absorber futuras disminuciones de valor y/o afectarse a resultados del ejercicio en el que se disponga o realice el activo generador.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza de las entidades controladas:

3.2.2.01.01.01. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de instituciones descentralizadas no empresariales

3.2.2.01.01.02. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de gobiernos locales

3.2.2.01.01.03. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de otras instituciones de gobiernos locales

3.2.2.01.02. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de empresas públicas e instituciones públicas financieras

Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, provenientes de la variación del valor de determinados activos, cuya acumulación tiene por objeto absorber futuras disminuciones de valor y/o afectarse a resultados del ejercicio en el que se disponga o realice el activo generador.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza de las entidades controladas:

3.2.2.01.02.01. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de empresas públicas

3.2.2.01.02.02. Intereses minoritarios - Evolución por reservas de instituciones públicas financieras

3.2. INTERESES MINORITARIOS
3.2.2. Intereses minoritarios – Evolución
<b>3.2.2.02. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas</b>

**Saldo "DEUDOR" o "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las

diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de las entidades controladas:

3.2.2.02.01. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de entidades del sector gobierno general

Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza de las entidades controladas:

3.2.2.02.01.01. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de instituciones descentralizadas no empresariales

3.2.2.02.01.02. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de gobiernos locales

3.2.2.02.01.03. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de otras instituciones de gobiernos locales

3.2.2.02.02. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de empresas públicas e instituciones públicas financieras

Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza de las entidades controladas:

3.2.2.02.02.01. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de empresas públicas

3.2.2.02.02.02. Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas de instituciones públicas financieras

3.2. INTERESES MINORITARIOS
3.2.2. Intereses minoritarios – Evolución
<b>3.2.2.03. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados</b>

**Saldo “DEUDOR” o “ACREEDOR”**

Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público,

en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de las entidades controladas:

3.2.2.03.01. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de entidades del sector gobierno general

Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza de las entidades controladas:

3.2.2.03.01.01. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de instituciones descentralizadas no empresariales

3.2.2.03.01.02. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de gobiernos locales

3.2.2.03.01.03. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de otras instituciones de gobiernos locales

3.2.2.03.02. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de empresas públicas e instituciones públicas financieras

Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza de las entidades controladas:

3.2.2.03.02.01. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de empresas públicas

3.2.2.03.02.02. Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados de instituciones públicas financieras

<b>3.2. INTERESES MINORITARIOS</b>
<b>3.2.2. Intereses minoritarios – Evolución</b>
<b>3.2.2.99. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio</b>

**Saldo “DEUDOR” o “ACREEDOR”**

Cuenta que comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de operaciones que tengan incidencia en el patrimonio y no han sido contempladas en las cuentas anteriores.



Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de las entidades controladas:

3.2.2.99.01. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de entidades del sector gobierno general

Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en el gobierno general, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de operaciones que tengan incidencia en el patrimonio y no han sido contempladas en las cuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza de las entidades controladas:

3.2.2.99.01.01. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de instituciones descentralizadas no empresariales

3.2.2.99.01.02. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de gobiernos locales

3.2.2.99.01.03. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de otras instituciones de gobiernos locales

3.2.2.99.02. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras

Comprende el valor de la participación de terceros ajenos al ente público, en el patrimonio de inversiones patrimoniales en entidades de los sectores públicos empresarial no financiero y financiero, en las que el ente tiene carácter de controladora, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, producto de operaciones que tengan incidencia en el patrimonio y no han sido contempladas en las cuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza de las entidades controladas:

3.2.2.99.02.01. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de empresas públicas

3.2.2.99.02.02. Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio de instituciones públicas financieras

#### **4. INGRESOS**

Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de flujos económico-financieros que representan aumento en el patrimonio, con carácter de resultados positivos para el ente público, no significando endeudamiento ni aportes de capital ni incrementos de patrimonio del ente público que deban ser imputados a reservas.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

4.1. Impuestos

4.2. Contribuciones sociales

4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas

4.5. Ingresos de la propiedad

- 4.6. Transferencias
- 4.9. Otros ingresos

#### **4.1. IMPUESTOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de la potestad del Estado de establecer gravámenes, los cuales constituyen obligaciones generales impuestas a personas físicas y a personas jurídicas a través de disposiciones legales, que tienen por finalidad financiar las actividades del ente con fines públicos y no conllevan una contraprestación directa a favor del obligado del pago. Este conjunto de cuentas incluye, además de la recaudación “pura” de los gravámenes propiamente dichos, los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios relacionados con cada una de las obligaciones comprendidas por aquéllos.

Incluye los Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, los Impuestos sobre el patrimonio, los Impuestos sobre bienes y servicios, los Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales y, finalmente, otros Impuestos, así como las tasas que claramente son desproporcionadas en relación con el costo de los servicios prestados.

##### **4.1.1. IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS, LAS UTILIDADES Y LAS GANANCIAS DE CAPITAL**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la base de toda clase de rendimiento, ganancia, renta, interés, producto, provecho, participación, sueldo, jornal, honorario y en general cualquier percepción en efectivo, en valores, en especie o en crédito, que modifique el patrimonio del contribuyente, sea éste una persona natural, residente o no, domiciliada o no, o bien una persona jurídica nacional o extranjera.

Asimismo, se incluyen los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios. A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos que integran la recaudación total para cada impuesto, las subcuentas o, en su caso, subcuentas anexas, se desagregan, respectivamente, en las siguientes subcuentas anexas o aperturas de detalle:

**01. Recaudación pura:** Ingreso en concepto del impuesto devengado a favor del ente público, sin incluir los accesorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, coincide con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**02. Multas:** Ingreso en concepto de las sanciones económicas aplicadas al contribuyente o responsable y devengadas a favor del ente público, incluidas las multas por incumplimientos formales, sin incluir los recargos moratorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término “Multas” y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**03. Recargos moratorios:** Ingreso en concepto de intereses y otro tipo de recargos (devengados durante el tiempo en que el sujeto esté en mora) aplicados al contribuyente o responsable en razón del incumplimiento del pago

dentro de los vencimientos generales establecidos, incluyendo los recargos moratorios devengados sobre las multas que, en su caso, se hubieren aplicado. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Recargos moratorios" y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.1. Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital
<b>4.1.1.01. Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre los ingresos y las utilidades de las personas físicas, producto del trabajo personal en relación de dependencia, del desarrollo de una actividad lucrativa, o de la percepción de una pensión, jubilación y otros pagos laborales.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.1.1.01.01. Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre las remuneraciones de las personas físicas, recibidas a cambio de la prestación de servicios laborales en el sector público en forma de sueldos y salarios, sobresueldos, bonificaciones, comisiones, tiempo extraordinario, pensiones, jubilaciones y otros pagos laborales.

4.1.1.01.02. Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre las remuneraciones de las personas físicas recibidas a cambio de la prestación de servicios laborales en el sector privado en forma de sueldos y salarios, sobresueldos, bonificaciones, comisiones, tiempo extraordinario, pensiones, jubilaciones y otros pagos laborales.

4.1.1.01.99. Impuestos sobre otros ingresos y utilidades de personas físicas

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre los ingresos y utilidades de personas físicas, que no estén incluidos en las subcuentas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.1. Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital
<b>4.1.1.02. Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas, públicas y privadas, producto del desarrollo de una actividad lucrativa.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.1.1.02.01. Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Público

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre la renta neta de empresas públicas constituidas como sociedades anónimas que producen utilidades, así como la retención anticipada por prestación de bienes y servicios.

4.1.1.02.02. Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas del Sector Privado

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre la renta neta de las empresas del sector privado, es decir, sobre el resultado de deducir de los ingresos brutos gravables los gastos necesarios para la obtención de una utilidad, así como la retención anticipada por prestación de bienes y servicios.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.1. Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital
<b>4.1.1.03. Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre los dividendos e intereses sobre títulos valores que perciben las personas físicas y jurídicas.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.1.1.03.01. Impuestos sobre dividendos

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre los dividendos, participaciones sociales y otros beneficios similares.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ingreso gravado:

- 4.1.1.03.01.01. Impuestos sobre dividendos del Sector Público
- 4.1.1.03.01.02. Impuestos sobre dividendos del Sector Privado

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.
2. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.
3. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

#### 4.1.1.03.02. Impuestos sobre intereses de títulos valores

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre los intereses sobre títulos valores, descuentos sobre pagarés, letras de cambio, aceptaciones bancarias, rendimientos de fondos de inversión, rendimientos de las operaciones de recompras o reportos y otros similares.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ingreso gravado:

- 4.1.1.03.02.01. Impuestos sobre intereses de títulos valores del Sector Público
- 4.1.1.03.02.02. Impuestos sobre intereses de títulos valores del Sector Privado

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.
2. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.
3. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.1. Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital
<b>4.1.1.99. Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 4.1.1.99.01. Impuestos sobre remesas al exterior

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre las rentas o los beneficios de fuente costarricense provenientes de servicios prestados, bienes situados o capitales utilizados en el territorio nacional percibidos por personas físicas y jurídicas domiciliadas en el exterior.

#### 4.1.1.99.02. Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes determinados en moneda extranjera, por el vínculo directo e indirecto de la participación entre un banco o entidad financiera no domiciliados y un banco, entidad financiera o sociedad domiciliados en el país.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

#### 4.1.2. IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la posesión y sobre la transferencia de propiedades inmuebles, vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones.

Asimismo, se incluyen los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios. A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos que integran la recaudación total para cada impuesto, las subcuentas o, en su caso, subcuentas anexas, se desagregan, respectivamente, en las siguientes subcuentas anexas ó aperturas de detalle:

**01. Recaudación pura:** Ingreso en concepto del impuesto devengado a favor del ente público, sin incluir los accesorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, coincide con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**02. Multas:** Ingreso en concepto de las sanciones económicas aplicadas al contribuyente o responsable y devengadas a favor del ente público, incluidas las multas por incumplimientos formales, sin incluir los recargos moratorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Multas" y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**03. Recargos moratorios:** Ingreso en concepto de intereses y otro tipo de recargos (devengados durante el tiempo en que el sujeto esté en mora) aplicados al contribuyente o responsable en razón del incumplimiento del pago dentro de los vencimientos generales establecidos, incluyendo los recargos

moratorios devengados sobre las multas que, en su caso, se hubieren aplicado. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Recargos moratorios" y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad
<b>4.1.2.01. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la propiedad de terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes, así como las ampliaciones o restauraciones de dichas edificaciones.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, la cuenta se desagrega en las siguientes subcuentas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la cuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad
<b>4.1.2.02. Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, la cuenta se desagrega en las siguientes subcuentas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la cuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad
<b>4.1.2.03. Impuesto sobre el patrimonio</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes establecidos en función del capital social, capital neto, timbre municipal por constitución de sociedades y otros sobre el patrimonio, de las personas jurídicas.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, la cuenta se desagrega en las siguientes subcuentas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la cuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad
<b>4.1.2.04. Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre las transferencias de bienes inmuebles de personas físicas o jurídicas que intervengan en la transacción como transmitentes y adquirentes, incluyendo impuestos por timbres municipales por traspasos de bienes inmuebles.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, la cuenta se desagrega en las siguientes subcuentas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la cuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad
<b>4.1.2.05. Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes por el traspaso de vehículos usados, automotores, embarcaciones y aeronaves.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, la cuenta se desagrega en las siguientes subcuentas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la cuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad
<b>4.1.2.99. Otros impuestos a la propiedad</b>

**Saldo "ACREEDOR"**



Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la propiedad no incluidos en las cuentas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, la cuenta se desagrega en las siguientes subcuentas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la cuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.

#### **4.1.3. IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la base de la venta y consumo de bienes y la prestación de servicios, así como por las autorizaciones de licencias para realizar diversas actividades, incluyendo los gravámenes generales sobre las ventas y selectivos y específicos sobre la producción y el consumo de bienes y servicios.

Asimismo, se incluyen los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios. A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos que integran la recaudación total para cada impuesto, las subcuentas o, en su caso, subcuentas anexas, se desagregan, respectivamente, en las siguientes subcuentas anexas o aperturas de detalle:

**01. Recaudación pura:** Ingreso en concepto del impuesto devengado a favor del ente público, sin incluir los accesorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, coincide con la descripción de la subcuenta ó subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**02. Multas:** Ingreso en concepto de las sanciones económicas aplicadas al contribuyente o responsable y devengadas a favor del ente público, incluidas las multas por incumplimientos formales, sin incluir los recargos moratorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Multas" y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**03. Recargos moratorios:** Ingreso en concepto de intereses y otro tipo de recargos (devengados durante el tiempo en que el sujeto esté en mora), aplicados al contribuyente o responsable en razón del incumplimiento del pago dentro de los vencimientos generales establecidos, incluyendo los recargos moratorios devengados sobre las multas que, en su caso, se hubieren aplicado. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Recargos moratorios" y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.3. Impuestos sobre bienes y servicios
<b>4.1.3.01. Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la venta y consumo de bienes internos e importados y sobre la prestación de servicios.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.1.3.01.01. Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre las ventas de bienes y servicios internos e importados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la procedencia de los bienes y servicios gravados:

4.1.3.01.01.01. Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios internos

4.1.3.01.01.02. Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios importados

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.
2. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.
3. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

4.1.3.01.02. Impuestos selectivos de consumo

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre el valor de la transferencia de dominio de un determinado grupo de productos producidos en el país, y a las mercancías extranjeras que se introducen al territorio nacional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la procedencia de los bienes y servicios gravados:

4.1.3.01.02.01. Impuesto selectivo de consumo de bienes internos

4.1.3.01.02.02. Impuesto selectivo de consumo de bienes importados

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.
2. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto

a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

3. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.3. Impuestos sobre bienes y servicios
<b>4.1.3.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la producción y consumo de determinados bienes y servicios nacionales y extranjeros, en cualquiera de las etapas de su producción o distribución y determinados sobre la base de su valor, o en función de características físicas como el peso, cantidad, volumen, etc.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.1.3.02.01. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre la producción y consumo de mercancías producidas en el territorio nacional, y sobre la importación e internación de mercancías extranjeras destinadas al uso o consumo en el país.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.1.3.02.01.01. Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales

Impuestos específicos que recaen sobre productos de origen agropecuario y forestal no procesados o manufacturados industrialmente, incluyendo impuestos específicos a la madera en troza, ganado en pie, café en grano, arroz en granza y otros productos sin procesar.

4.1.3.02.01.02. Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales

Impuestos específicos que recaen sobre la explotación y extracción de recursos naturales y minerales, incluyendo impuestos específicos a la explotación de piedra caliza, minerales de tajos, salinas, licencias de caza y pesca continental e insular, minería y explotaciones diversas.

4.1.3.02.01.03. Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos

Impuestos específicos sobre la gasolina, diesel y otros derivados del petróleo y energéticos.

4.1.3.02.01.04. Impuestos específicos sobre bienes manufacturados

Impuestos específicos que recaen sobre productos industrializados en cualquiera de las etapas del proceso de manufactura, incluyendo impuestos específicos de consumo de cigarrillos, bebidas no alcohólicas, cerveza nacional y extranjera, licores y alcoholes nacionales y extranjeros, consumo de cemento, impuesto sobre la madera procesada y otros similares.

4.1.3.02.01.05. Impuestos específicos sobre la construcción

Impuestos específicos que recaen sobre la expedición de permisos a las construcciones y urbanizaciones nuevas, así como sobre las mejoras a construcciones existentes.

4.1.3.02.01.99. Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes

Impuestos específicos que recaen sobre la producción y consumo de bienes no incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.
2. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.
3. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

4.1.3.02.02. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre la producción y consumo de servicios producidos en el territorio nacional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.1.3.02.02.01. Impuestos específicos a los servicios de hospedaje

Impuestos específicos que recaen sobre el uso de habitaciones en hoteles, moteles, pensiones y establecimientos similares.

4.1.3.02.02.02. Impuestos específicos a los servicios de transporte

Impuestos específicos que recaen sobre la actividad de los servicios de transporte, como ser el uso de vías públicas y de pasajes aéreos dentro del país.

4.1.3.02.02.03. Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento

Impuestos específicos que recaen sobre los servicios de diversión y esparcimiento, como ser apuestas deportivas, en casinos y salas de juegos autorizadas, exhibición de películas y series de televisión importadas, espectáculos públicos, premios pagados de loterías, anuncios de radio y televisión y cortos comerciales importados y otras actividades similares.

4.1.3.02.02.99. Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios

Impuestos específicos que recaen sobre la producción y consumo de servicios no incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.
2. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.
3. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta anexa a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.3. Impuestos sobre bienes y servicios
<b>4.1.3.99. Otros impuestos sobre bienes y servicios</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la venta y consumo de bienes y sobre la prestación de servicios, no incluidos en las cuentas anteriores, incluyendo licencias profesionales, comerciales y otros permisos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.1.3.99.01. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre los permisos para realizar actividades lucrativas de carácter profesional, técnico, de servicios, industrial, comercial, productivo, licencias de radio y televisión, rótulos publicitarios. Se incluyen las patentes municipales, tanto en lo referido a su gravamen inicial como al determinado en forma periódica.

4.1.3.99.99. Otros impuestos varios sobre bienes y servicios

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre bienes y servicios no incluidos en las subcuentas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

#### **4.1.4. IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de la aplicación de gravámenes sobre las actividades de importación e internación de mercaderías para uso y consumo dentro del país, los impuestos a las exportaciones de bienes y otros rubros impositivos a transacciones internacionales asociadas al comercio exterior de bienes y servicios.

Asimismo, se incluyen los accesorios devengados en concepto de multas y recargos

moratorios. A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos que integran la recaudación total para cada impuesto, las subcuentas o, en su caso, subcuentas anexas, se desagregan, respectivamente, en las siguientes subcuentas anexas ó aperturas de detalle:

**01. Recaudación pura:** Ingreso en concepto del impuesto devengado a favor del ente público, sin incluir los accesorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, coincide con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**02. Multas:** Ingreso en concepto de las sanciones económicas aplicadas al contribuyente o responsable y devengadas a favor del ente público, incluidas las multas por incumplimientos formales, sin incluir los recargos moratorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Multas" y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**03. Recargos moratorios:** Ingreso en concepto de intereses y otro tipo de recargos (devengados durante el tiempo en que el sujeto esté en mora), aplicados al contribuyente o responsable en razón del incumplimiento del pago dentro de los vencimientos generales establecidos, incluyendo los recargos moratorios devengados sobre las multas que, en su caso, se hubieren aplicado. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Recargos moratorios" y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.4. Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
<b>4.1.4.01. Impuestos a las importaciones</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la importación de bienes y servicios, excepto los impuestos sobre las ventas, selectivos y específicos de consumo, los que forman parte integrante de "Impuestos sobre bienes y servicios".

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.1.4.01.01. Derechos de importación de mercancías

Ingresos provenientes de la aplicación de aranceles aduaneros vigentes en el país, sobre las importaciones de bienes destinados al uso o consumo final dentro del territorio nacional.

4.1.4.01.02. Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre los bienes importados destinados al uso o consumo dentro del país, tomando como base el valor aduanero de dichos bienes determinado por las autoridades aduaneras respectivas.

4.1.4.01.99. Otros impuestos a las importaciones

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre las importaciones, no incluidos en las subcuentas anteriores, relacionados con tarifas impositivas especiales a ciertos tipos de bienes y servicios.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.4. Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
<b>4.1.4.02. Impuestos a las exportaciones</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la actividad de exportación de bienes y servicios.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.1.4.02.01. Derechos de exportación de mercancías

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre la actividad exportadora, que recaen sobre cualquier tipo de bien destinado a los mercados internacionales, incluyendo los impuestos a la exportación de carne, café, banano y otros.

4.1.4.02.99. Otros impuestos a las exportaciones

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre las exportaciones de bienes y servicios no incluidos en las subcuentas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.4. Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
<b>4.1.4.99. Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la actividad de importación y exportación de bienes no incluidos en las cuentas anteriores, como ser la movilización de carga y descarga de mercaderías, utilización de infraestructura portuaria y aeroportuaria, actividades ligadas con la movilización de personas al exterior y la tramitación de documentos oficiales a cargo del Cuerpo Consular del país acreditado en el exterior.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.1.4.99.01. Impuesto por movilización de carga portuaria

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre la actividad de importación y exportación de mercancías, en función de la movilización de carga y descarga en los puertos del país.

4.1.4.99.02. Impuesto por uso de terminal portuaria

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes vinculados con el uso y atraque de embarcaciones en los puertos.

4.1.4.99.03. Impuesto de salida al exterior

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre la venta de pasajes aéreos internacionales, las salidas al exterior de nacionales y extranjeros, el trámite de visas, certificaciones y otros tributos por concepto de salidas al exterior.

4.1.4.99.04. Derechos Consulares

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes vinculados con los servicios de tramitación de documentos oficiales a cargo del Cuerpo Consular acreditado en el exterior.

4.1.4.99.99. Otros impuestos varios sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Ingresos provenientes de la aplicación de gravámenes sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales no incluidos en las subcuentas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

#### **4.1.9. OTROS IMPUESTOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre bases diferentes de las descriptas en las rubros anteriores incluyendo, entre



otros, el impuesto de timbres fiscales sobre documentos expedidos en el país o en el exterior, cuando tales documentos deben surtir efecto en el territorio nacional.

Asimismo, se incluyen los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios. A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos que integran la recaudación total para cada impuesto, las subcuentas o, en su caso, subcuentas anexas, se desagregan, respectivamente, en las siguientes subcuentas anexas o aperturas de detalle:

**01. Recaudación pura:** Ingreso en concepto del impuesto devengado a favor del ente público, sin incluir los accesorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, coincide con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**02. Multas:** Ingreso en concepto de las sanciones económicas aplicadas al contribuyente o responsable y devengadas a favor del ente público, incluidas las multas por incumplimientos formales, sin incluir los recargos moratorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Multas" y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**03. Recargos moratorios:** Ingreso en concepto de intereses y otro tipo de recargos (devengados durante el tiempo en que el sujeto esté en mora), aplicados al contribuyente o responsable en razón del incumplimiento del pago dentro de los vencimientos generales establecidos, incluyendo los recargos moratorios devengados sobre las multas que, en su caso, se hubieren aplicado. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Recargos moratorios" y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

4.1. Impuestos
4.1.9. Otros impuestos
<b>4.1.9.99. Otros impuestos sin discriminar</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes no incluidos en las cuentas anteriores. Se incluyen los impuestos aplicados por medio de la emisión de timbres que gravan diversas clases de transacciones o actividades, así como los que gravan actos de índole legal (como certificaciones, constancias, dictámenes, hipotecas, cédulas hipotecarias y otros similares como ser el timbre fiscal, timbre registro nacional, timbre municipal por hipotecas y cédulas hipotecarias, timbre agrario y otros).

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, la cuenta se desagrega en las siguientes subcuentas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la cuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la cuenta a la que pertenece.

## 4.2. CONTRIBUCIONES SOCIALES

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, derivados de aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de previsión, desarrollo y asistencia social. Este conjunto de cuentas incluye, además de la recaudación “pura” de las contribuciones propiamente dichas, los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios relacionados con cada una de las obligaciones comprendidas por aquéllas.

### 4.2.1. CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, derivados de contribuciones al seguro de pensiones y a diferentes regímenes de pensiones especiales a cargo del Gobierno Central, de funcionarios activos como de pensionados, contribuciones a varios regímenes de pensiones de carácter contributivo a cargo del Gobierno Central, que cotizan en calidad de funcionarios activos y en calidad de jubilados y pensionados y contribuciones a seguros de salud, así como otras de características similares.

Asimismo, se incluyen los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios. A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos que integran la recaudación total para cada contribución social, las subcuentas o, en su caso, subcuentas anexas, se desagregan, respectivamente, en las siguientes subcuentas anexas o aperturas de detalle:

**01. Recaudación pura:** Ingreso en concepto de la contribución social devengada a favor del ente público, sin incluir los accesorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, coincide con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**02. Multas:** Ingreso en concepto de las sanciones económicas aplicadas al contribuyente o responsable y devengadas a favor del ente público, incluidas las multas por incumplimientos formales, sin incluir los recargos moratorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término “Multas” y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**03. Recargos moratorios:** Ingreso en concepto de intereses y otro tipo de recargos (devengados durante el tiempo en que el sujeto esté en mora), aplicados al contribuyente o responsable en razón del incumplimiento del pago dentro de los vencimientos generales establecidos, incluyendo los recargos moratorios devengados sobre las multas que, en su caso, se hubieren aplicado. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término “Recargos moratorios” y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

4.2. Contribuciones sociales
4.2.1. Contribuciones a la seguridad social
<b>4.2.1.01. Contribuciones al seguro de pensiones</b>

**Saldo “ACREEDOR”**

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de las contribuciones con destino al seguro de pensiones.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del aportante:

- 4.2.1.01.01. Contribuciones patronales del Gobierno Central al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.02. Contribuciones patronales de Órganos Desconcentrados al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.03. Contribuciones patronales de Instituciones Descentralizadas no Empresariales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.04. Contribuciones patronales de Gobiernos Locales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.05. Contribuciones patronales de Empresas Públicas no Financieras al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.06. Contribuciones patronales de Instituciones Públicas Financieras al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.07. Contribuciones patronales de Empresas del Sector Privado al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.08. Contribuciones patronales del Sector Externo al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.09. Contribuciones de Asegurados Voluntarios al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.10. Contribuciones de Convenios Especiales al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.11. Contribuciones de trabajadores del Sector Público al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.12. Contribuciones de trabajadores del Sector Privado al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.13. Contribuciones de trabajadores del Sector Externo al seguro de pensiones
- 4.2.1.01.99. Otras contribuciones al Seguro de Pensiones

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
- 02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
- 03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

4.2. Contribuciones sociales
4.2.1. Contribuciones a la seguridad social
<b>4.2.1.02. Contribuciones a regímenes especiales de pensiones</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de las contribuciones con destino a diferentes regímenes de pensiones especiales, de funcionarios activos como de pensionados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del aportante:

- 4.2.1.02.01. Contribuciones del Magisterio Nacional de miembros activos
- 4.2.1.02.02. Contribuciones del Magisterio Nacional de miembros Pensionados
- 4.2.1.02.99. Otras contribuciones a regímenes especiales de pensiones

La subcuenta indicada en último término incluye las contribuciones a regímenes especiales de pensiones no incluidas en las subcuentas anteriores, se refieran tanto a funcionarios activos como jubilados y pensionados.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

4.2. Contribuciones sociales
4.2.1. Contribuciones a la seguridad social
<b>4.2.1.03. Contribuciones al seguro de salud</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de las contribuciones con destino al seguro de salud.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del aportante:

- 4.2.1.03.01. Contribuciones patronales del Gobierno Central al seguro de salud
- 4.2.1.03.02. Contribuciones patronales de Órganos Desconcentrados al seguro de salud
- 4.2.1.03.03. Contribuciones patronales de Instituciones Descentralizadas no empresariales al seguro de salud
- 4.2.1.03.04. Contribuciones patronales de Gobiernos Locales al seguro de salud
- 4.2.1.03.05. Contribuciones patronales de Empresas Públicas no Financieras al seguro de salud
- 4.2.1.03.06. Contribuciones patronales de Instituciones Públicas Financieras al seguro de salud
- 4.2.1.03.07. Contribuciones patronales de Empresas del Sector Privado al seguro de salud
- 4.2.1.03.08. Contribuciones patronales del Sector Externo al seguro de salud
- 4.2.1.03.09. Contribuciones de Asegurados Voluntarios al seguro de salud
- 4.2.1.03.10. Contribuciones de Convenios Especiales al seguro de salud
- 4.2.1.03.11. Contribuciones de Trabajadores del Sector Público al seguro de salud
- 4.2.1.03.12. Contribuciones de Trabajadores del Sector Privado al seguro de salud
- 4.2.1.03.13. Contribuciones de Trabajadores del Sector Externo al seguro de salud
- 4.2.1.03.99. Otras contribuciones al Seguro de Salud

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la subcuenta a la que pertenece.
02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la

descripción de la subcuenta a la que pertenece.

03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

#### 4.2.9. CONTRIBUCIONES SOCIALES DIVERSAS

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, derivados de aportes y contribuciones a otros sistemas distintos de seguridad social no incluidos en los rubros anteriores.

Asimismo, se incluyen los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios. A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos que integran la recaudación total para cada contribución social, las subcuentas o, en su caso, subcuentas anexas, se desagregan, respectivamente, en las siguientes subcuentas anexas o aperturas de detalle:

**01. Recaudación pura:** Ingreso en concepto de la contribución social devengada a favor del ente público, sin incluir los accesorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, coincide con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**02. Multas:** Ingreso en concepto de las sanciones económicas aplicadas al contribuyente ó responsable y devengadas a favor del ente público, incluidas las multas por incumplimientos formales, sin incluir los recargos moratorios que, en su caso, correspondiere aplicar. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Multas" y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

**03. Recargos moratorios:** Ingreso en concepto de intereses y otro tipo de recargos (devengados durante el tiempo en que el sujeto esté en mora), aplicados al contribuyente o responsable en razón del incumplimiento del pago dentro de los vencimientos generales establecidos, incluyendo los recargos moratorios devengados sobre las multas que, en su caso, se hubieren aplicado. La denominación de la subcuenta anexa o, de corresponder, de la apertura de detalle, inicia con el término "Recargos moratorios" y continúa con la descripción de la subcuenta o subcuenta anexa, respectivamente, a la que pertenece.

4.2. Contribuciones sociales
4.2.9. Contribuciones sociales diversas
<b>4.2.9.99. Otras contribuciones sociales</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de las contribuciones con destino a otros regímenes y sistemas no incluidos en las subcuentas anteriores, como ser los aportes patronales sobre los salarios que corresponden al Instituto Mixto de Ayuda Social, al Instituto Nacional de Aprendizaje y Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares, los cuales se destinan a programas de asistencia y desarrollo social.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del aportante:

4.2.9.99.01. Otras contribuciones sociales sobre la nómina del Gobierno Central

4.2.9.99.02. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Órganos  
Desconcentrados

4.2.9.99.03. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Instituciones  
Descentralizadas no Empresariales

4.2.9.99.04. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Gobiernos Locales

4.2.9.99.05. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Empresas Públicas  
no Financieras

4.2.9.99.06. Otras contribuciones sociales sobre la nómina de Instituciones  
Públicas Financieras

4.2.9.99.07. Otras contribuciones sociales sobre la nómina del Sector Privado

4.2.9.99.99. Otras contribuciones sociales diversas

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro,  
las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas  
anexas:

01. Recaudación pura: coincidiendo su denominación con la descripción de la  
subcuenta a la que pertenece.

02. Multas: iniciando su denominación con el término "Multas" antepuesto a la  
descripción de la subcuenta a la que pertenece.

03. Recargos moratorios: iniciando su denominación con el término "Recargos  
moratorios" antepuesto a la descripción de la subcuenta a la que pertenece.

**4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente  
público, producto de la aplicación de multas administrativas por infracciones a las  
normas vigentes, sanciones fundadas en el incumplimiento de obligaciones asumidas  
y sus accesorios. Se excluyen las multas imputables a impuestos y a contribuciones  
sociales.

**4.3.1. MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados por el ente público,  
producto de la aplicación de multas por diferentes infracciones a disposiciones de  
carácter jurídico u obligatorias, tales como multas de tránsito, por atraso en pago de  
bienes y servicios, así como las aplicadas en concepto de sanciones administrativas.

4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
4.3.1. Multas y sanciones administrativas
<b>4.3.1.01. Multas de tránsito</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de la aplicación de  
multas por infracciones a las regulaciones del tránsito y de parquímetros.

4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
4.3.1. Multas y sanciones administrativas
<b>4.3.1.02. Multas por atraso en el pago de bienes y servicios</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de la aplicación de  
multas por atraso en el pago de bienes y servicios.

4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
4.3.1. Multas y sanciones administrativas
<b>4.3.1.03. Sanciones administrativas</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de la aplicación de sanciones de carácter administrativo, tales como la ejecución de depósitos de garantía y de cumplimiento de obligaciones, excluyendo aquéllas vinculadas con impuestos y con contribuciones sociales.

4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
4.3.1. Multas y sanciones administrativas
<b>4.3.1.99. Otras multas</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados derivados de la aplicación de multas y sanciones no incluidas en las cuentas anteriores, excluyendo aquéllas vinculadas con impuestos y con contribuciones sociales.

#### **4.3.2. REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de la realización de remates de bienes y confiscaciones producto de actividades ilícitas de terceros y otras eventualidades. Se excluyen los ingresos por la realización de remates cuyo objeto sea la recuperación o percepción de créditos por impuestos y/o por contribuciones sociales. Asimismo, tampoco se incluyen los remates o subastas como mecanismos de venta de patentes para realizar actividades productivas y comerciales.

4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
4.3.2. Remates y confiscaciones de origen no tributario
<b>4.3.2.99. Otros remates y confiscaciones de origen no tributario</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de la realización de remates y confiscaciones de bienes no incluidos en las cuentas anteriores, en tanto su objeto no sea la recuperación o percepción de créditos por impuestos y/o por contribuciones sociales.

#### **4.4. INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de transacciones de enajenación de bienes, prestación de servicios y enajenación de inversiones. Según el tipo de operación del que se trate, se considerarán ingresos (segregando todo componente de interés que deberá ser imputado a las cuentas correspondientes):

- el producido bruto de la enajenación de bienes producidos y/o adquiridos para la venta;
- el producido bruto de la prestación de servicios llevada a cabo por el ente público;
- el producido bruto por la concesión de licencias, permisos y otros derechos administrativos;

- el resultado positivo obtenido por la enajenación de inversiones, considerando a tales efectos el producido bruto de la venta, neto del costo o valor en libros de la inversión al momento de la venta;
- el resultado positivo obtenido por la enajenación de bienes, considerando a tales efectos el producido bruto de la venta, neto del valor residual de los bienes vendidos, estando constituido este último por el valor de origen (incluida la porción terreno, para el caso de inmuebles), más las mejoras, netos de depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro al momento de la venta;
- el resultado positivo obtenido en otras transacciones de venta.

#### 4.4.1. VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos brutos devengados a favor del ente público, producto de la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta y de servicios prestados.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.1. Ventas de bienes y servicios
<b>4.4.1.01. Ventas de bienes</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos brutos devengados producto de la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta.

Subcuentas que conforman la cuenta:

##### 4.4.1.01.01. Venta de materias primas

Comprenden los ingresos brutos devengados a favor del ente público, producto de la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta, sin un proceso elaborado de industrialización o manufacturación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 4.4.1.01.01.01. Venta de bienes agropecuarios y forestales

Ingresos brutos provenientes de la venta de productos agrícolas, pecuarios y forestales, sin un proceso elaborado de industrialización o manufacturación. Se incluye la venta de madera en troza, semillas, plantas, árboles para reforestación, animales, granos, frutas y otros similares.

##### 4.4.1.01.01.02. Venta de alcoholes y licores

Ingresos brutos provenientes de la venta de licores y alcoholes producidos y/o adquiridos para la venta, sin un proceso elaborado de industrialización o manufacturación.

##### 4.4.1.01.01.03. Venta de productos derivados del petróleo

Ingresos brutos provenientes de la venta de derivados del petróleo como son la gasolina, diesel, fuel oil (bunker), gas licuado de petróleo (LPG), gasolina de aviación (AV-GAS), jet fuel, Queroseno (canfín), emulsión asfáltica y otros, sin un proceso elaborado de industrialización o manufacturación.

##### 4.4.1.01.01.04. Venta de agua



Ingresos brutos provenientes de la venta de agua potable, sin un proceso elaborado de industrialización o manufacturación.

4.4.1.01.01.05. Venta de energía eléctrica

Ingresos brutos provenientes de la venta de energía eléctrica producida y/o adquirida para la venta, sin un proceso elaborado de industrialización o manufacturación.

4.4.1.01.01.99. Ventas de otras materias primas

Ingresos brutos provenientes de la venta de bienes no incluidos en las subcuentas anteriores, sin un proceso elaborado de industrialización o manufacturación.

4.4.1.01.02. Venta de productos terminados

Comprenden los ingresos brutos devengados a favor del ente público, producto de la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta y que han sido sometidos a algún proceso de elaboración, de industrialización o manufacturación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.4.1.01.02.01. Venta de productos agropecuarios y forestales

Ingresos brutos provenientes de la venta de productos agrícolas, pecuarios y forestales, industrializados o manufacturados. Se incluye la venta de madera en troza, semillas, plantas, árboles para reforestación, animales, granos, frutas y otros similares.

4.4.1.01.02.02. Venta de alcoholes y licores

Ingresos brutos provenientes de la venta de licores y alcoholes producidos y/o adquiridos para la venta, industrializados o manufacturados.

4.4.1.01.02.03. Venta de productos derivados del petróleo

Ingresos brutos provenientes de la venta de derivados del petróleo como son la gasolina, diesel, fuel oil (bunker), gas licuado de petróleo (LPG), gasolina de aviación (AV-GAS), jet fuel, Queroseno (canfín), emulsión asfáltica y otros, industrializados o manufacturados.

4.4.1.01.02.04. Venta de agua

Ingresos brutos provenientes de la venta de agua potable industrializada o manufacturada.

4.4.1.01.02.05. Venta de energía eléctrica

Ingresos brutos provenientes de la venta de energía eléctrica producida y/o adquirida para la venta, industrializada o manufacturada.

4.4.1.01.02.99. Ventas de otros productos terminados

Ingresos brutos provenientes de la venta de bienes industrializados o manufacturados, no incluidos en las subcuentas anteriores.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.1. Ventas de bienes y servicios
<b>4.4.1.02. Ventas de servicios</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos brutos devengados en concepto de prestación de servicios por parte del ente público, incluyendo los servicios prestados en las áreas de transporte, telecomunicaciones y correos, finanzas y seguros, entre otros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.4.1.02.01. Servicios de transporte

Ingresos brutos provenientes de la prestación de servicios de movilización de carga y descarga de mercaderías y de pasajeros, así como los servicios conexos, en carreteras, instalaciones y terminales portuarias, marítimas, ferroviarias y aéreas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.4.1.02.01.01. Servicios de transporte por carretera

Prestación de servicios de transporte por vía terrestre no férrea, acarreo y carga y descarga de mercaderías, encomiendas, pasajeros y otros servicios relacionados.

4.4.1.02.01.02. Servicios de transporte ferroviario

Prestación de servicios de transporte por vías férreas, acarreo y carga y descarga de mercaderías, encomiendas, pasajeros y otros servicios relacionados.

4.4.1.02.01.03. Servicios de transporte portuario

Prestación de servicios en las terminales portuarias como ser servicios de almacenaje, de atraque y desatraque, de contenedores, de estadía de naves, de faja transportadora, de faros y boyas, de remolcador, de carga y descarga, de muelle y otros servicios relacionados con la actividad portuaria.

4.4.1.02.01.04. Servicio de transporte aeroportuario

Prestación de servicios en las terminales aeroportuarias como ser la iluminación de pistas y edificios, puentes de abordaje, áreas de arribo, salidas de equipaje, salas de abordaje y otros servicios relacionados con la actividad aeroportuaria.

4.4.1.02.02. Servicios de telecomunicaciones y correos

Ingresos brutos provenientes de la explotación de los sistemas de comunicación telefónica, telegrafía, télex, facsímil, cablegráfica e inalámbrica y de los servicios de correos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.4.1.02.02.01. Servicio telefónico

Prestación de servicios telefónicos nacionales e internacionales.

4.4.1.02.02.02. Servicios telemáticos

Prestación de servicios de télex, facsímil, mensajería, internet, telegrafía y otros servicios similares, con alcance nacional e internacional.

4.4.1.02.02.03. Servicio 911

Prestación del servicio de llamado a emergencias, con cargo adicional a los servicios telefónicos.

4.4.1.02.02.04. Servicios de correos

Prestación de servicios de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, alquiler de apartados postales, máquina franqueadora, sellos postales y otros servicios conexos.

4.4.1.02.02.99. Otros servicios de telecomunicaciones y correos

Prestación de servicios de telecomunicaciones y correos no incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

4.4.1.02.03. Servicios financieros y de seguros

Ingresos brutos provenientes de la prestación de servicios financieros, administración de fondos de pensiones y capitalización, de seguros obligatorios y voluntarios, reaseguros y servicios de recaudación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.4.1.02.03.01. Servicios financieros

Prestación de servicios de venta, transacción y custodia de valores, apertura cartas de crédito, transferencias bancarias, cobranzas, administración de tarjetas de débito y crédito, así como de administración de fideicomisos, fondos de inversión y otros servicios financieros.

4.4.1.02.03.02. Administración de fondos de pensiones y capitalización

Prestación de servicios de administración de fondos de pensiones de carácter no contributivo, voluntario, obligatorio y de capitalización laboral.

4.4.1.02.03.03. Venta de seguros y reaseguros

Prestación de servicios por la venta de pólizas de seguros a diferentes actividades, excepto los seguros por riesgos del trabajo que forman parte integrante de "Contribuciones sociales". Incluye las primas de seguro de accidentes y salud, automóviles voluntario y obligatorio, cosechas, patrimoniales, marítimo, crédito a la exportación, ganado y otros seguros, así como primas de reaseguros tomados localmente y en el exterior, recuperación de reaseguros cedidos y otros reaseguros.

4.4.1.02.03.04. Servicios de recaudación

Prestación de servicios de recaudación de impuestos, contribuciones sociales, fondos de pensiones obligatorias y de capitalización laboral, y de servicios públicos.

4.4.1.02.03.05. Administración de fideicomisos

Prestación de servicios de administración de fideicomisos.

4.4.1.02.03.99. Otros servicios financieros y de seguros

Prestación de servicios financieros y de seguros no incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

4.4.1.02.04. Servicios comunitarios

Ingresos brutos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas, relacionados con alcantarillado sanitario, instalación de cañerías, cementerios, saneamiento ambiental, alumbrado público y otros servicios similares.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.4.1.02.04.01. Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial

Prestación de servicios de alcantarillado sanitario y su conexión, así como plantas de tratamiento de aguas, incluyendo los servicios de alcantarillado pluvial.

4.4.1.02.04.02. Servicios de instalación y derivación de agua

Prestación de servicios de conexión de cañerías y derivación de agua.

4.4.1.02.04.03. Servicios de cementerio

Prestación de servicios de ventas de criptas, derechos de inhumación, permisos de reparación, arriendos, mantenimiento, traspasos y otros servicios similares.

4.4.1.02.04.04. Servicios de saneamiento ambiental

Prestación de servicios de recolección y tratamiento de desechos sólidos, limpieza de vías públicas, mantenimiento de zonas verdes y otros servicios similares.

4.4.1.02.04.05. Servicios de alumbrado público

Prestación de los servicios de alumbrado de vías y espacios públicos.

4.4.1.02.04.99. Otros servicios comunitarios

Prestación de servicios comunitarios no incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

4.4.1.02.05. Servicios Comerciales

Ingresos brutos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas, relacionados con prestación de servicios de información y publicidad en medios escritos, radiales y televisivos, diversos servicios de impresión y de fotocopiado, venta de carteles de licitación y otros similares.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.4.1.02.05.01. Servicios de Publicidad y propaganda

4.4.1.02.05.02. Servicios de impresión, encuadernación y otros.

4.4.1.02.99. Otras ventas de servicios

Ingresos brutos provenientes de la prestación de servicios no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

4.4.1.02.99.01. Servicios de formación y capacitación

Prestación de servicios de asesorías, cursos y otros servicios de educación e instrucción para la formación y capacitación.

**4.4.1.02.99.02. Servicios de investigación y desarrollo**

Prestación de servicios de análisis y exámenes de laboratorio, diagnósticos, evaluaciones, y estudios especializados para la investigación y el desarrollo.

**4.4.1.02.99.03. Servicios médico-asistenciales**

Prestación de servicios médicos-asistenciales, de asegurados por el estado, de particulares y por la prestación de asistencia médica a pacientes cubiertos por el seguro de riesgos del trabajo y valoraciones médicas, entre otros.

**4.4.1.02.99.04. Servicios culturales y recreativos**

Prestación de servicios de venta de entradas para uso de instalaciones, asistencia a eventos, exposiciones y presentaciones de carácter cultural y recreativo en museos y teatros. Se incluye la venta de boletos que permiten la entrada a áreas de conservación, así como los ingresos por contrataciones especiales de servicios culturales y recreativos y otros similares.

**4.4.1.02.99.05. Venta de lotería y otros juegos de azar**

Prestación de servicios por la venta de lotería regular, instantánea, electrónica, apuestas deportivas y otros juegos de azar.

**4.4.1.02.99.99. Otras ventas de servicios varios**

Prestación de otros servicios no incluidos en las subcuentas anteriores.

**4.4.2. DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, derivados de la concesión de permisos, licencias obligatorias y otros derechos administrativos, en los que medie una función regulatoria o de control y que exista una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio. Estos derechos son fijados con base en el interés social, económico o comercial del Estado o de los entes públicos. Se incluyen los ingresos derivados de la fijación de tasas y del establecimiento de cánones.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.2. Derechos administrativos
<b>4.4.2.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de la fijación de derechos administrativos vinculados a los servicios de transporte por carretera, ferroviario, portuario y aeroportuario.

Subcuentas que conforman la cuenta:

**4.4.2.01.01. Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera**

Ingresos brutos provenientes de la fijación de derechos administrativos vinculados a los servicios de transporte por carretera. Se incluyen los ingresos por expedición de licencias de conducir, canon de regulación del transporte público y peajes, parquímetros, estacionamientos, uso de terminales, peajes y otros derechos administrativos similares.

#### 4.4.2.01.02. Derechos administrativos a los servicios de transporte ferroviario

Ingresos brutos provenientes de la fijación de derechos administrativos vinculados a los servicios de transporte ferroviario, incluyendo los cánones por regulación de la actividad ferroviaria.

#### 4.4.2.01.03. Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario

Ingresos brutos provenientes de la fijación de derechos administrativos vinculados a los servicios de transporte portuario. Se incluyen los ingresos por la fijación de derechos de estacionamiento en terminal portuaria, de muellaje, de pasajeros en tránsito, de peaje, sobre compañías estibadoras, de revisión de barcos por capitanías de puerto, de inscripción en el registro naval, de zarpe de embarcaciones, cánones por certificado de navegabilidad y por registro de barcos extranjeros y otros derechos administrativos similares.

#### 4.4.2.01.04. Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario

Ingresos brutos provenientes de la fijación de derechos administrativos vinculados a los servicios de transporte aeroportuario. Se incluyen los ingresos por la fijación de derechos de aterrizaje, de seguridad, de rampas, de estacionamiento de aeronaves, de uso de terminal de carga, cánones por regulación de la actividad aeroportuaria y otros derechos administrativos similares.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.2. Derechos administrativos
<b>4.4.2.99. Otros derechos administrativos</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de la fijación de derechos administrativos como ser cánones por regulación de servicios públicos, derechos administrativos a los servicios de educación, a actividades comerciales y otros no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

##### 4.4.2.99.01. Cánones por regulación de los servicios públicos

Ingresos brutos provenientes del establecimiento de cánones asociados a la regulación y fijación de tarifas de electricidad, telefonía, agua y alcantarillado, combustibles, sistema postal, riego y avenamiento y otros similares.

##### 4.4.2.99.02. Derechos administrativos a los servicios de educación

Ingresos brutos provenientes de la fijación de derechos de matrícula, exámenes y otros similares vinculados a la educación.

##### 4.4.2.99.03. Derechos administrativos a actividades comerciales

Ingresos brutos provenientes de la fijación de derechos por la realización de diversas actividades comerciales tales como derechos de plaza por transacción de animales, de ferias del agricultor, de mataderos, de medidores, telefónicos y otros similares.

#### 4.4.2.99.99. Otros derechos administrativos varios

Ingresos brutos provenientes de la fijación de otros derechos administrativos no incluidos en las subcuentas anteriores, incluyendo los vinculados a las solicitudes de cédulas de residencia.

### 4.4.3. COMISIONES POR PRÉSTAMOS

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de comisiones pactadas en operaciones de préstamos otorgados a los sectores privado, público y externo.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.3. Comisiones por préstamos
<b>4.4.3.01. Comisiones por préstamos al sector privado interno</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de comisiones pactadas en operaciones de préstamos otorgados a entes del sector privado costarricense.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente tomador del préstamo que origina las comisiones:

- 4.4.3.01.01. Comisiones por préstamos a empresas privadas
- 4.4.3.01.99. Comisiones por préstamos a otras unidades del sector privado

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.3. Comisiones por préstamos
<b>4.4.3.02. Comisiones por préstamos al sector público interno</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de comisiones pactadas en operaciones de préstamos otorgados a entidades del sector público costarricense.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente tomador del préstamo que origina las comisiones:

- 4.4.3.02.01. Comisiones por préstamos al Gobierno Central
- 4.4.3.02.02. Comisiones por préstamos a Órganos Desconcentrados
- 4.4.3.02.03. Comisiones por préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.4.3.02.04. Comisiones por préstamos a Gobiernos Locales
- 4.4.3.02.05. Comisiones por préstamos a Empresas Públicas no Financieras
- 4.4.3.02.06. Comisiones por préstamos a Instituciones Públicas Financieras
- 4.4.3.02.99. Comisiones por préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.3. Comisiones por préstamos
<b>4.4.3.03. Comisiones por préstamos al sector externo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de comisiones pactadas en operaciones de préstamos otorgados a unidades del sector externo.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente tomador del préstamo que origina las comisiones:

- 4.4.3.03.01. Comisiones por préstamos a gobiernos extranjeros
- 4.4.3.03.02. Comisiones por préstamos a organismos financieros internacionales
- 4.4.3.03.99. Comisiones por préstamos a otras unidades del sector externo

#### **4.4.4. RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS DE INVERSIONES**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del ente público, producto de la enajenación de inversiones de su propiedad.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.4. Resultados positivos por ventas de inversiones
<b>4.4.4.01. Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la enajenación de participaciones del ente público en el patrimonio de instituciones y empresas públicas y privadas, en las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución o empresa a la que corresponde la participación enajenada:

- 4.4.4.01.01. Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales en el sector privado interno
- 4.4.4.01.02. Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales en el sector público interno
- 4.4.4.01.03. Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales en el sector externo
- 4.4.4.01.04. Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales en fideicomisos

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.4. Resultados positivos por ventas de inversiones
<b>4.4.4.98. Resultados positivos por ventas de otras inversiones</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la enajenación de otras inversiones financieras en títulos y valores al costo y en otras varias no incluidas en las cuentas anteriores ni en otras cuentas específicas del presente Plan de Cuentas Contable.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la inversión enajenada:

- 4.4.4.98.02. Resultados positivos por ventas de títulos y valores al costo
- 4.4.4.98.99. Resultados positivos por ventas de inversiones varias

#### **4.4.5. RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS Ó INTERCAMBIO DE BIENES**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del ente público, producto de la enajenación de bienes de su propiedad.



4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.5. Resultados positivos por ventas ó intercambio de bienes
<b>4.4.5.01. Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la enajenación de construcciones terminadas de bienes inmuebles que han sido construidos por el ente público, mediante procesos de construcción, ampliación o mejora de construcciones ya existentes, tales como edificaciones para salud, edificaciones educativas y culturales, edificaciones de viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios, etc.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

4.4.5.01.01. Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas de edificios

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.5. Resultados positivos por ventas ó intercambio de bienes
<b>4.4.5.02. Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la enajenación de los bienes componentes de las propiedades, planta y equipos de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

- 4.4.5.02.01. Resultados positivos por ventas de tierras y terrenos
- 4.4.5.02.02. Resultados positivos por ventas de edificios
- 4.4.5.02.03. Resultados positivos por ventas de maquinaria y equipos para la producción
- 4.4.5.02.04. Resultados positivos por ventas de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.4.5.02.05. Resultados positivos por ventas de equipos de comunicación
- 4.4.5.02.06. Resultados positivos por ventas de equipos y mobiliario de oficina
- 4.4.5.02.07. Resultados positivos por ventas de equipos para computación
- 4.4.5.02.08. Resultados positivos por ventas de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 4.4.5.02.09. Resultados positivos por ventas de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.4.5.02.10. Resultados positivos por ventas de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.4.5.02.11. Resultados positivos por ventas de semovientes
- 4.4.5.02.99. Resultados positivos por ventas de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.5. Resultados positivos por ventas ó intercambio de bienes
<b>4.4.5.03. Resultados positivos por ventas de activos biológicos</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la

enajenación de activos biológicos de propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

4.4.5.03.01. Resultados positivos por ventas de plantas y árboles

4.4.5.03.02. Resultados positivos por ventas de semovientes

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.5. Resultados positivos por ventas ó intercambio de bienes
<b>4.4.5.04. Resultados positivos por ventas de bienes intangibles</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la enajenación de bienes intangibles de propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

4.4.5.04.01. Resultados positivos por ventas de patentes y marcas registradas

4.4.5.04.02. Resultados positivos por ventas de derechos de autor

4.4.5.04.03. Resultados positivos por ventas de software y programas

4.4.5.04.99. Resultados positivos por ventas de otros bienes intangibles

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.5. Resultados positivos por ventas ó intercambio de bienes
<b>4.4.5.04. Resultados positivos por ventas de bienes intangibles</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la enajenación de bienes intangibles de propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

4.4.5.04.01. Resultados positivos por ventas de patentes y marcas registradas

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.5. Resultados positivos por ventas ó intercambio de bienes
<b>4.4.5.05. Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la enajenación de bienes de propiedad del ente público, provenientes de operaciones de arrendamiento de activos en las que el que arrienda tiene la opción de adquirir la propiedad del activo arrendado y que cumplen para su encuadre con la definición de arrendamientos financieros. No deberán incluirse en esta cuenta los ingresos por intereses correspondientes a dichos arrendamientos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

4.4.5.05.01. Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros de productos terminados

4.4.5.05.02. Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros de construcciones terminadas

4.4.5.05.03. Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros

de propiedades, planta y equipos

4.4.5.05.04. Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros de bienes intangibles

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.5. Resultados positivos por ventas ó intercambio de bienes
<b>4.4.5.06. Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo</b> <b>Saldo "ACREEDOR"</b>

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto del intercambio de los bienes de propiedad, planta y equipos, propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien intercambiado:

- 4.4.5.06.01. Resultados positivos por intercambio de tierras y terrenos
- 4.4.5.06.02. Resultados positivos por intercambio de edificios
- 4.4.5.06.03. Resultados positivos por intercambio de maquinaria y equipos para la producción
- 4.4.5.06.04. Resultados positivos por intercambio de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.4.5.06.05. Resultados positivos por intercambio de equipos de comunicación
- 4.4.5.06.06. Resultados positivos por intercambio de equipos y mobiliario de oficina
- 4.4.5.06.07. Resultados positivos por intercambio de equipos para computación
- 4.4.5.06.08. Resultados positivos por intercambio de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 4.4.5.06.09. Resultados positivos por intercambio de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.4.5.02.10. Resultados positivos por intercambio de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.4.5.02.11. Resultados positivos por intercambio de semovientes
- 4.4.5.02.99. Resultados positivos por intercambio de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
4.4.5. Resultados positivos por ventas ó intercambio de bienes
<b>4.4.5.07. Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles</b> <b>Saldo "ACREEDOR"</b>

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto del intercambio de los bienes intangibles propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien intercambiado:

- 4.4.5.07.01. Resultados positivos por intercambio de patentes y marcas registradas
- 4.4.5.07.02. Resultados positivos por intercambio de derechos de autor
- 4.4.5.07.03. Resultados positivos por intercambio de software y programas
- 4.4.5.07.99. Resultados positivos por intercambio de otros bienes intangibles

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
---

4.4.5. Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes
--

<b>4.4.5.08. Resultados positivos por intercambio de Inventario</b>
---

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto del intercambio entre entes públicos o con terceros (si la legislación lo permite) de materiales y suministros registrados en las cuentas de inventario.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien intercambiado:

- 4.4.5.08.01. Resultados positivos por intercambio de productos químicos y conexos
- 4.4.5.08.02. Resultados positivos por intercambio de productos agropecuarios y alimentos
- 4.4.5.08.03. Resultados positivos por intercambio de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 4.4.5.08.04. Resultados positivos por intercambio de herramientas, repuestos y accesorios
- 4.4.5.08.99. Resultados positivos por intercambio de útiles, materiales y suministros diversos.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
---

4.4.5. Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes
--

<b>4.4.5.09. Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos</b>
---

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la cancelación de impuestos adeudados al ente público por parte de los contribuyentes, mediante la entrega de activos o materiales y suministros como medio de pago en especie. (Si la legislación vigente lo permite).

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien entregado:

- 4.4.5.09.01. Resultados positivos por liquidación de impuestos tributarios

#### **4.4.6. RESULTADOS POSITIVOS POR LA RECUPERACIÓN DE DINERO MAL ACREDITADO DE PERIODOS ANTERIORES**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del ente público, producto de la recuperación de sumas giradas de más a los funcionarios de la entidad u otros contratados por la misma pertenecientes a periodos anteriores.

4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
---

4.4.6. Resultados positivos por ventas ó intercambio de bienes
--

<b>4.4.6.01. Resultados positivos por la recuperación de sumas de periodos anteriores</b>
---

**Saldo "ACREEDOR"**

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

- 4.4.6.01.01. Resultados positivos por la recuperación de pérdida de activos
- 4.4.6.01.02. Resultados positivos por la recuperación de infracciones de tránsito
- 4.4.6.01.03. Resultados positivos por la recuperación de cobro de deducibles

#### **4.5. INGRESOS DE LA PROPIEDAD**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, derivados del rendimiento alcanzado como producto de la colocación de equivalentes de efectivo y de inversiones financieras de su propiedad.

##### **4.5.1. RENTAS DE INVERSIONES Y DE COLOCACIÓN DE EFECTIVO**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos por intereses y conceptos asimilables devengados a favor del ente público, derivados del rendimiento alcanzado en operaciones de colocación de equivalentes de efectivo y de inversiones financieras. En el caso de intereses en moneda extranjera se imputarán a este conjunto de cuentas los intereses devengados en tal moneda medidos en moneda nacional.

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.1. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo
<b>4.5.1.01. Intereses por equivalentes de efectivo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados en concepto de intereses y otros accesorios asimilables a intereses pactados en operaciones de colocación de equivalentes de efectivo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 4.5.1.01.01. Intereses por depósitos a plazo fijo

Ingresos devengados en concepto de intereses pactados en depósitos a plazo fijo colocados por el ente en moneda nacional y extranjera.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la residencia del depositario:

- 4.5.1.01.01.01. Intereses por depósitos a plazo fijo en el sector privado interno
- 4.5.1.01.01.02. Intereses por depósitos a plazo fijo en el sector público interno
- 4.5.1.01.01.03. Intereses por depósitos a plazo fijo en el sector externo

- 4.5.1.01.02. Intereses por otros equivalentes de efectivo

Ingresos devengados en concepto de intereses pactados en otros depósitos o colocaciones efectuadas por el ente en moneda nacional y extranjera, que respondan a la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la residencia del depositario:

- 4.5.1.01.02.01. Intereses por otros equivalentes de efectivo en el sector privado interno
- 4.5.1.01.02.02. Intereses por otros equivalentes de efectivo en el sector público interno
- 4.5.1.01.02.03. Intereses por otros equivalentes de efectivo en el sector externo

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.1. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo
<b>4.5.1.02. Intereses por títulos y valores a costo amortizado</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados en concepto de intereses por inversiones de propiedad del ente, constituidas en títulos y valores públicos o privados, nacionales o del exterior que se valúan a costo amortizado, calculados conforme al método del interés efectivo.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del emisor de los títulos y valores que originan el rendimiento:

- 4.5.1.02.01. Intereses por títulos y valores del sector privado interno

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 4.5.1.02.01.01. Intereses por títulos y valores de empresas privadas
- 4.5.1.02.01.99. Intereses por títulos y valores de otras unidades del sector privado

- 4.5.1.02.02. Intereses por títulos y valores del sector público interno

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 4.5.1.02.02.01. Intereses por títulos y valores del Gobierno Central
- 4.5.1.02.02.03. Intereses por títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.5.1.02.02.04. Intereses por títulos y valores de Gobiernos Locales
- 4.5.1.02.02.05. Intereses por títulos y valores de Empresas Públicas no Financieras
- 4.5.1.02.02.06. Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras
- 4.5.1.02.02.99. Intereses por títulos y valores de otras Instituciones de Gobiernos Locales

- 4.5.1.02.03. Intereses por títulos y valores del sector externo

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 4.5.1.02.03.01. Intereses por títulos y valores de gobiernos extranjeros
- 4.5.1.02.03.02. Intereses por títulos y valores de organismos financieros internacionales
- 4.5.1.02.03.99. Intereses por títulos y valores de otras unidades del sector externo

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.1. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

**4.5.1.98. Resultados positivos de otras inversiones**

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados en concepto de intereses y otros accesorios asimilables a intereses pactados por inversiones de propiedad del ente, constituidas en títulos y valores públicos o privados, nacionales o del exterior, que no constituyen títulos a costo amortizado ni inversiones a valor razonable, así como tampoco inversiones que den lugar a participaciones que se valúan por el método de la participación.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.5.1.98.02. Resultados positivos por títulos y valores al costo

Ingresos devengados en concepto de intereses y otros accesorios pactados por inversiones de propiedad del ente, constituidas en títulos y valores públicos o privados, nacionales o del exterior, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del emisor de los títulos y valores que originan el rendimiento:

- 4.5.1.98.02.01. Dividendos y distribuciones por títulos y valores al costo del sector privado interno
- 4.5.1.98.02.02. Dividendos y distribuciones por títulos y valores al costo del sector público interno
- 4.5.1.98.02.03. Dividendos y distribuciones por títulos y valores al costo del sector externo

4.5.1.98.99. Intereses por inversiones varias

Ingresos devengados en concepto de intereses y otros accesorios pactados por otras inversiones de propiedad del ente, nacionales o del exterior, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del emisor de los títulos y valores que originan el rendimiento:

- 4.5.1.98.99.01. Intereses por inversiones varias en el sector privado interno
- 4.5.1.98.99.02. Intereses por inversiones varias en el sector público interno
- 4.5.1.98.99.03. Intereses por inversiones varias en el sector externo

**4.5.2. ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, derivados de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de su propiedad.

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.2. Alquileres y derechos sobre bienes
<b>4.5.2.01. Alquileres</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto del arrendamiento y alquiler de propiedades, planta y equipos del ente público a terceros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.5.2.01.01. Alquileres de tierras y terrenos

Ingresos devengados derivados de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de tierras y terrenos de propiedad del ente público.

4.5.2.01.02. Alquileres de edificios

Ingresos devengados derivados de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de inmuebles edificados de propiedad del ente público.

4.5.2.01.03. Alquileres de maquinaria y equipos

Ingresos devengados derivados de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de toda clase de maquinarias y equipos de propiedad del ente público.

4.5.2.01.99. Otros alquileres

Ingresos devengados derivados de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de propiedades, planta y equipos de propiedad del ente público, no incluidos en las subcuentas anteriores.

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.2. Alquileres y derechos sobre bienes
<b>4.5.2.02. Ingresos por concesiones</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la cesión transitoria a favor de terceros de derechos sobre activos de su propiedad, que habilitan a aquéllos al desarrollo de acciones concretas o a la realización de determinados actos y actividades de índole comercial o regulatoria.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los bienes cuyos derechos han sido cedidos transitoriamente a terceros:

4.5.2.02.01. Ingresos por concesiones de propiedades, planta y equipos

4.5.2.02.03. Ingresos por concesiones de activos biológicos

4.5.2.02.04. Ingresos por concesiones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público

4.5.2.02.06. Ingresos por concesiones de recursos naturales

4.5.2.02.08. Ingresos por concesiones de bienes intangibles

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.2. Alquileres y derechos sobre bienes
<b>4.5.2.03. Derechos sobre bienes intangibles</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la cesión a título oneroso del uso y usufructo de marcas, licencias, fórmulas, diseños y otros bienes



intangibles del ente público, a favor de terceros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.5.2.03.01. Derechos sobre bienes intangibles producidos

Cesión a título oneroso del uso y usufructo de bienes intangibles producidos del ente público, a favor de terceros.

4.5.2.03.02. Derechos sobre bienes intangibles no producidos

Cesión a título oneroso del uso y usufructo de bienes intangibles no producidos del ente público, a favor de terceros. Se incluyen, entre otros, el uso y usufructo del espectro electromagnético y otros bienes intangibles similares que tienen carácter de creaciones de la sociedad.

#### 4.5.9. OTROS INGRESOS DE LA PROPIEDAD

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, derivados del rendimiento alcanzado como producto de operaciones de ventas de bienes, del otorgamiento de préstamos y derivadas de cuentas a cobrar. En el caso de intereses en moneda extranjera se imputarán a este conjunto de cuentas los intereses devengados en tal moneda medidos en moneda nacional. Estas cuentas incluirán también el devengamiento, conforme al método de la tasa de interés efectiva, de los intereses generados por activos financieros disponibles para la venta.

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.9. Otros ingresos de la propiedad
<b>4.5.9.03. Intereses por ventas</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados en concepto de intereses y otros accesorios asimilables a intereses pactados derivados de operaciones de ventas de bienes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.5.9.03.02. Intereses por arrendamientos financieros

Ingresos devengados en concepto de intereses pactados, provenientes de operaciones de arrendamiento de activos en las que el que arrienda tiene la opción de adquirir la propiedad del activo arrendado y que cumplen para su encuadre con la definición de arrendamientos financieros.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del arrendamiento:

4.5.9.03.02.01. Intereses por arrendamientos financieros de productos terminados

4.5.9.03.02.02. Intereses por arrendamientos financieros de construcciones terminadas

4.5.9.03.02.03. Intereses por arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos

4.5.9.03.02.04. Intereses por arrendamientos financieros de bienes intangibles

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.9. Otros ingresos de la propiedad
<b>4.5.9.07. Intereses por préstamos</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados en concepto de intereses pactados en operaciones de préstamos otorgados por el ente público a los sectores: privado, público y externo.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del tomador del préstamo que origina el rendimiento:

4.5.9.07.01. Intereses por préstamos al sector privado interno

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 4.5.9.07.01.01. Intereses por préstamos a empresas privadas
- 4.5.9.07.01.99. Intereses por préstamos a otras unidades del sector privado
- 4.5.9.07.02. Intereses por préstamos al sector público interno

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 4.5.9.07.02.01. Intereses por préstamos al Gobierno Central
- 4.5.9.07.02.02. Intereses por préstamos a Órganos Desconcentrados
- 4.5.9.07.02.03. Intereses por préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.5.9.07.02.04. Intereses por préstamos a Gobiernos Locales
- 4.5.9.07.02.05. Intereses por préstamos a Empresas Públicas no Financieras
- 4.5.9.07.02.06. Intereses por préstamos a Instituciones Públicas Financieras
- 4.5.9.07.02.99. Intereses por préstamos a otras Instituciones de Gobiernos Locales

4.5.9.07.03. Intereses por préstamos al sector externo

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 4.5.9.07.03.01. Intereses por préstamos a gobiernos extranjeros
- 4.5.9.07.03.02. Intereses por préstamos a organismos financieros internacionales
- 4.5.9.07.03.99. Intereses por préstamos a otras unidades del sector externo

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.9. Otros ingresos de la propiedad
<b>4.5.9.08. Intereses por documentos a cobrar</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados en concepto de intereses y otros accesorios pactados en créditos documentados a favor del ente, por ventas de bienes y servicios, por fraccionamiento y arreglos de pago de obligaciones impositivas y de contribuciones sociales y por pérdidas de bienes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.5.9.08.01. Intereses por documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios

Ingresos devengados en concepto de intereses pactados en créditos documentados por ventas internas de bienes y servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito documentado que origina el rendimiento:

4.5.9.08.01.01. Intereses por documentos a cobrar por ventas internas de bienes

4.5.9.08.01.02. Intereses por documentos a cobrar por ventas internas de servicios

4.5.9.08.02. Intereses por documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago

Ingresos devengados en concepto de intereses pactados en créditos documentados en concepto de fraccionamientos y arreglos de pago por refinanciamientos otorgadas por el ente público para la cancelación de obligaciones de impuestos, de contribuciones sociales y otras.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito documentado que origina el rendimiento:

4.5.9.08.02.01. Intereses por documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuestos

4.5.9.08.02.02. Intereses por documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por contribuciones sociales

4.5.9.08.02.99. Intereses por documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago

4.5.9.08.03. Intereses por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes

Ingresos devengados en concepto de intereses pactados en créditos documentados emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en su responsabilidad patrimonial por pérdidas y/o deterioro de inventarios, de bienes concesionados, no concesionados y otros.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito documentado que origina el rendimiento:

4.5.9.08.03.01. Intereses por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de inventarios

4.5.9.08.03.02. Intereses por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes no concesionados

4.5.9.08.03.03. Intereses por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes concesionados

4.5.9.08.03.99. Intereses por documentos a cobrar por deudores por pérdidas de otros bienes

4.5.9.08.04. Intereses por documentos a cobrar por deudores del exterior

Ingresos devengados en concepto de intereses pactados en créditos

documentados a favor del ente, por operaciones efectuadas con terceros y entes del sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito documentado que origina el rendimiento:

4.5.9.08.04.99. Intereses por documentos a cobrar por deudores varios del exterior

4.5.9.08.99. Intereses por otros documentos internos a cobrar

Ingresos devengados en concepto de intereses pactados en créditos documentados a favor del ente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito documentado que origina el rendimiento:

4.5.9.08.99.99. Intereses por otros documentos internos varios a cobrar

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.9. Otros ingresos de la propiedad
<b>4.5.9.10. Intereses por deudores por avales ejecutados</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados en concepto de intereses a favor del ente, emergentes de avales otorgados y ejecutados por el ente público en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.5.9.10.01. Intereses por deudores por avales ejecutados al sector privado interno

Ingresos devengados en concepto de intereses a favor del ente, emergentes de avales otorgados y ejecutados por el ente público en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares, efectuadas con entes del sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del aval:

4.5.9.10.01.01. Intereses por deudores por avales ejecutados a empresas privadas

4.5.9.10.01.99. Intereses por deudores por avales ejecutados a otras unidades del sector privado interno e

4.5.9.10.02. Intereses por deudores por avales ejecutados al sector público interno

Ingresos devengados en concepto de intereses a favor del ente, emergentes de avales otorgados y ejecutados por el ente público en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares, efectuadas con entes del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del aval:

- 4.5.9.10.02.01. Intereses por deudores por avales ejecutados al Gobierno Central
- 4.5.9.10.02.02. Intereses por deudores por avales ejecutados a Órganos Desconcentrados
- 4.5.9.10.02.03. Intereses por deudores por avales ejecutados a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.5.9.10.02.04. Intereses por deudores por avales ejecutados a Gobiernos Locales
- 4.5.9.10.02.05. Intereses por deudores por avales ejecutados a Empresas Públicas no Financieras
- 4.5.9.10.02.06. Intereses por deudores por avales ejecutados a Instituciones Públicas Financieras
- 4.5.9.10.02.99. Intereses por deudores por avales ejecutados a otras Instituciones de Gobiernos Locales

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.9. Otros ingresos de la propiedad
<b>4.5.9.97. Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados en concepto de intereses a favor del ente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, alquileres y derechos, préstamos y otras situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros, respecto de las cuales, habiendo agotado la instancia administrativa correspondiente, el ente público ha iniciado la gestión de cobro por la vía judicial.

Subcuentas que conforman la cuenta según la naturaleza del derecho crediticio:

- 4.5.9.97.01. Intereses por impuestos a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.02. Intereses por contribuciones sociales a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.03. Intereses por ventas a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.04. Intereses por servicios y derechos a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.05. Intereses por ingresos de la propiedad a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.07. Intereses por préstamos en gestión judicial
- 4.5.9.97.08. Intereses por documentos a cobrar en gestión judicial
- 4.5.9.97.10. Intereses por deudores por avales ejecutados en gestión judicial
- 4.5.9.97.99. Intereses por otras cuentas a cobrar en gestión judicial

4.5. Ingresos de la propiedad
4.5.9. Otros ingresos de la propiedad
<b>4.5.9.99. Intereses por otras cuentas a cobrar</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados en concepto de intereses a favor del ente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta según el origen del deudor:

- 4.5.9.99.01. Intereses por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
- 4.5.9.99.99. Intereses por créditos varios

#### **4.6. TRANSFERENCIAS**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Estas transferencias, tengan carácter forzoso o voluntario, incluyen subsidios, subvenciones, legados, donaciones y otras cesiones de bienes y/o derechos, así como prestaciones de servicios al ente público sin contraprestación por parte de éste.

##### **4.6.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos por transferencias corrientes recibidas, las subcuentas del presente rubro se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

**01. Donaciones corrientes:** Ingresos recibidos o a recibir en efectivo y/o derechos para financiar gastos corrientes, así como en bienes de carácter consumible o que se destinen para procesos productivos o para la venta, sin ninguna contraprestación.

**02. Servicios corrientes:** Ingresos originados en la prestación de servicios al ente público, sin contraprestación alguna por parte de éste y que no tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.

**05. Legados:** Ingresos originados en los derechos del ente público sobre parte o el total del patrimonio de una persona fallecida, en virtud de testamento, instrumento público o disposición legal que así lo establezca, en la porción que no esté integrada por bienes que se destinen al uso, explotación y/o concesión por parte del ente público.

**06. Transferencias corrientes:** Ingresos recibidos o a recibir en efectivo y/o derechos para financiar gastos corrientes, así como en bienes de carácter consumible o que se destinen para procesos productivos o para la venta.

**99. Otras transferencias corrientes:** Ingresos originados en transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción del rubro.

4.6. Transferencias
4.6.1. Transferencias corrientes
<b>4.6.1.01. Transferencias corrientes del sector privado interno</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados a favor del ente público de parte de personas y entes del sector privado costarricense, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente que otorga o realiza la transferencia:

- 4.6.1.01.01. Transferencias corrientes de empresas privadas
- 4.6.1.01.99. Transferencias corrientes de otras unidades del sector privado interno

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones corrientes
- 02. Servicios corrientes.
- 05. Legados (sólo aplicable a la subcuenta 4.6.1.01.99. "Transferencias corrientes de otras unidades del sector privado interno).
- 06. Transferencias corrientes
- 99. Otras transferencias corrientes.

4.6. Transferencias
4.6.1. Transferencias corrientes
<b>4.6.1.02. Transferencias corrientes del sector público interno</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados a favor del ente público de parte de instituciones del sector público costarricense, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución que otorga o realiza la transferencia:

- 4.6.1.02.01. Transferencias corrientes del Gobierno Central
- 4.6.1.02.02. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados
- 4.6.1.02.03. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.1.02.04. Transferencias corrientes de Gobiernos Locales
- 4.6.1.02.05. Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.1.02.06. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.1.02.99. Transferencias corrientes de otras Instituciones de Gobiernos Locales

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones corrientes.
- 02. Servicios corrientes.
- 06. Transferencias corrientes.
- 99. Otras transferencias corrientes.

4.6. Transferencias
4.6.1. Transferencias corrientes
<b>4.6.1.03. Transferencias corrientes del sector externo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados a favor del ente público de parte de personas y entes del sector externo, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente que otorga o realiza la transferencia:

- 4.6.1.03.01. Transferencias corrientes de Organismos Internacionales
- 4.6.1.03.02. Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.1.03.99. Transferencias corrientes de otras unidades del Sector Externo

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones corrientes
- 02. Servicios corrientes.
- 05. Legados (sólo aplicable a la subcuenta 4.6.1.03.99. "Transferencias corrientes de otras unidades del sector externo).
- 06. Transferencias corrientes
- 99. Otras transferencias corrientes.

#### **4.6.2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos. Se exceptúan de este conjunto de cuentas las transferencias con afectación a gastos de capital, que recibe el ente público por parte de sus entidades públicas controladoras o de aquéllas que participen en su patrimonio.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos por transferencias corrientes recibidas, las subcuentas del presente rubro se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones de capital:** Ingresos recibidos o a recibir en efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, así como en bienes duraderos que no se destinen para la venta, sin ninguna contraprestación
- 02. Servicios de capital:** Ingresos originados en la prestación de servicios al ente público, sin contraprestación alguna por parte de éste y que tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.
- 03. Condonaciones:** Ingresos originados en la condonación de deudas que el ente público mantiene con terceros.



**04. Asunciones de pasivos:** Ingresos originados en la asunción, por parte de terceros, de deudas del ente público, sin contraprestación alguna por parte de éste.

**05. Legados:** Ingresos originados en los derechos del ente público sobre parte o el total del patrimonio de una persona fallecida, en virtud de testamento, instrumento público o disposición legal que así lo establezca, sólo en la porción que esté integrada por bienes que se destinen al uso, explotación y/o concesión por parte del ente público.

**06. Transferencias corrientes:** Ingresos recibidos o a recibir en efectivo y/o derechos para financiar gastos corrientes, así como en bienes de carácter consumible o que se destinen para procesos productivos o para la venta.

**99. Otras transferencias de capital:** Ingresos originados en transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción del rubro.

4.6. Transferencias
4.6.2. Transferencias de capital
<b>4.6.2.01. Transferencias de capital del sector privado interno</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados a favor del ente público de parte de personas y entes del sector privado costarricense, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente que otorga o realiza la transferencia:

- 4.6.2.01.01. Transferencias de capital de empresas privadas
- 4.6.2.01.99. Transferencias de capital de otras unidades del sector privado interno

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones de Capital
- 02. Servicios de capital.
- 03. Condonaciones.
- 05. Legados (sólo aplicable a la subcuenta 4.6.2.01.99. "Transferencias de capital de otras unidades del sector privado interno).
- 06. Transferencias de Capital
- 99. Otras transferencias de capital.

4.6. Transferencias
4.6.2. Transferencias de capital
<b>4.6.2.02. Transferencias de capital del sector público interno</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados a favor del ente público de parte de instituciones del sector público costarricense, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos. Se exceptúan

de esta cuenta las transferencias con afectación a gastos de capital, que recibe el ente público por parte de sus entidades públicas controladoras o de aquéllas que participen en su patrimonio.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución que otorga o realiza la transferencia:

- 4.6.2.02.01. Transferencias de capital del Gobierno Central
- 4.6.2.02.02. Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados
- 4.6.2.02.03. Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.6.2.02.04. Transferencias de capital de Gobiernos Locales
- 4.6.2.02.05. Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras
- 4.6.2.02.06. Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras
- 4.6.2.02.99. Transferencias de capital de otras Instituciones de Gobiernos Locales

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones de Capital
- 02. Servicios de capital.
- 03. Condonaciones.
- 04. Asunciones de pasivos.
- 06. Transferencias de Capital
- 99. Otras transferencias de capital.

4.6. Transferencias
4.6.2. Transferencias de capital
<b>4.6.2.03. Transferencias de capital del sector externo</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los ingresos devengados a favor del ente público de parte de personas y entes del sector externo, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente que otorga o realiza la transferencia:

- 4.6.2.03.01. Transferencias de capital de Organismos Internacionales
- 4.6.2.03.02. Transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros
- 4.6.2.03.99. Transferencias de capital de otras unidades del Sector Externo

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones de Capital
- 02. Servicios de capital.
- 03. Condonaciones.
- 04. Asunciones de pasivos.
- 05. Legados (sólo aplicable a la subcuenta 4.6.2.03.99. "Transferencias de capital de otras unidades del sector externo).

- 06. Transferencias de Capital
- 99. Otras transferencias de capital.

#### **4.9. OTROS INGRESOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que significan resultados positivos y que no se encuentran alcanzados por las definiciones de los rubros anteriores. Se incluyen, entre otros, los resultados positivos devengados producto de:

- el incremento de valor de activos y la disminución de valor de pasivos en moneda extranjera, producto de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados;
- el incremento del valor razonable de activos no derivados, en tanto corresponda medir dichos activos conforme a un criterio de valor razonable;
- la disminución del valor razonable de pasivos no derivados, en tanto corresponda medir dichos pasivos conforme a un criterio de valor razonable;
- el incremento del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen activos para el ente, en tanto no deban ser tratados como instrumentos de cobertura o la parte que deba ser contabilizada como ingresos en las operaciones de cobertura;
- la disminución del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen pasivos para el ente, en tanto no deban ser tratados como instrumentos de cobertura o la parte que deba ser contabilizada como ingresos en las operaciones de cobertura;
- la exposición a la inflación de activos y pasivos monetarios, en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea;
- la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente;
- la reversión de depreciaciones de bienes cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente;
- la reversión o recuperación de provisiones para deterioro;
- la reversión o recuperación de provisiones y reservas técnicas;
- los resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios;
- otros ingresos y resultados positivos específicamente no atribuibles a otras cuentas.

##### **4.9.1. RESULTADOS POSITIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del ente público, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados, de la cotización pactada en los mercados en los que se opera con los mismos, de su valor corriente de plaza o de otra expresión fiable de valor razonable y de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

4.9. Otros ingresos
4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>4.9.1.01. Diferencias de cambio positivas por activos</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto del incremento de valor de activos en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.9.1.01.01. Diferencias de cambio positivas por efectivo

Resultados positivos devengados producto del incremento de valor de recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, denominados en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

4.9.1.01.01.01. Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.01.01.01.2. Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en el país

4.9.1.01.01.01.3. Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en el exterior

4.9.1.01.01.02. Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.01.01.02.1. Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector privado interno

4.9.1.01.01.02.2. Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector público interno

4.9.1.01.01.02.3. Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector externo

4.9.1.01.01.03. Diferencias de cambio positivas por cajas chicas y fondos rotatorios

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.01.01.03.1. Diferencias de cambio positivas por cajas chicas y fondos rotatorios en el sector privado interno

4.9.1.01.01.03.2. Diferencias de cambio positivas por cajas chicas y fondos rotatorios en el sector público interno

4.9.1.01.01.03.3. Diferencias de cambio positivas por cajas chicas y fondos rotatorios en el sector externo

4.9.1.01.01.04. Diferencias de cambio positivas por valores a depositar

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.01.01.04.2. Diferencias de cambio positivas por valores a depositar en el país

4.9.1.01.01.04.3. Diferencias de cambio positivas por valores a depositar en el exterior

4.9.1.01.02. Diferencias de cambio positivas por equivalentes de efectivo

Resultados positivos devengados producto del incremento de valor de los fondos de las colocaciones de equivalentes de efectivo denominados en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

4.9.1.01.02.01. Diferencias de cambio positivas por depósitos a plazo fijo

Detalle de subcuenta anexa:

- 4.9.1.01.02.01.1. Diferencias de cambio positivas por depósitos a plazo fijo en el sector privado interno
- 4.9.1.01.02.01.2. Diferencias de cambio positivas por depósitos a plazo fijo en el sector público interno
- 4.9.1.01.02.01.3. Diferencias de cambio positivas por depósitos a plazo fijo en el sector externo

4.9.1.01.02.99. Diferencias de cambio positivas por otros equivalentes de efectivo

Detalle de subcuenta anexa:

- 4.9.1.01.02.99.1. Diferencias de cambio positivas por otros equivalentes de efectivo en el sector privado interno
- 4.9.1.01.02.99.2. Diferencias de cambio positivas por otros equivalentes de efectivo en el sector público interno
- 4.9.1.01.02.99.3. Diferencias de cambio positivas por otros equivalentes de efectivo en el sector externo

4.9.1.01.03. Diferencias de cambio positivas por inversiones

Resultados positivos devengados como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentra pactado el valor de las inversiones en títulos públicos o privados, nacionales o del exterior que se valúan a costo amortizado y de activos financieros disponibles para la venta que sean inversiones. No se incluyen las inversiones que den lugar a participaciones que se valúan por el método de la participación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

4.9.1.01.03.02. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores a costo amortizado

Detalle de subcuenta anexa:

- 4.9.1.01.03.02.1. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores a costo amortizado del sector privado interno
- 4.9.1.01.03.02.2. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores a costo amortizado del sector público interno
- 4.9.1.01.03.02.3. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores a costo amortizado del sector externo

4.9.1.01.03.99. Diferencias de cambio positivas por otras inversiones

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.01.03.99.1. Diferencias de cambio positivas por rentas a cobrar por títulos y valores

4.9.1.01.03.99.2. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores al costo

4.9.1.01.03.99.9. Diferencias de cambio positivas por inversiones varias

4.9.1.01.04. Diferencias de cambio positivas por cuentas a cobrar

Resultados positivos devengados como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentra pactado el valor de los créditos o derechos a favor del ente público emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, alquileres y derechos, transferencias, préstamos, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir, y otras situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros, en tanto sean valuados al costo amortizado o estén clasificados como disponibles para la venta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

4.9.1.01.04.03. Diferencias de cambio positivas por ventas a cobrar

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.01.04.03.1. Diferencias de cambio positivas por ventas de bienes a cobrar

4.9.1.01.04.03.2. Diferencias de cambio positivas por arrendamientos financieros a cobrar

4.9.1.01.04.03.3. Diferencias de cambio positivas por ventas de inversiones a cobrar

4.9.1.01.04.04. Diferencias de cambio positivas por servicios y derechos a cobrar

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.01.04.04.1. Diferencias de cambio positivas por servicios a cobrar

4.9.1.01.04.04.2. Diferencias de cambio positivas por derechos administrativos a cobrar

4.9.1.01.04.04.3. Diferencias de cambio positivas por comisiones por préstamos a cobrar

4.9.1.01.04.05. Diferencias de cambio positivas por ingresos de la propiedad a cobrar

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.01.04.05.1. Diferencias de cambio positivas por alquileres y derechos sobre bienes a cobrar

4.9.1.01.04.05.9. Diferencias de cambio positivas por otros ingresos de la propiedad a cobrar

4.9.1.01.04.06. Diferencias de cambio positivas por transferencias a cobrar

Detalle de subcuenta anexa:

- 4.9.1.01.04.06.1. Diferencias de cambio positivas por transferencias del sector privado interno a cobrar
- 4.9.1.01.04.06.3. Diferencias de cambio positivas por transferencias del sector externo a cobrar

4.9.1.01.04.07. Diferencias de cambio positivas por préstamos

Detalle de subcuenta anexa:

- 4.9.1.01.04.07.1. Diferencias de cambio positivas por préstamos al sector privado interno
- 4.9.1.01.04.07.2. Diferencias de cambio positivas por préstamos al sector público interno
- 4.9.1.01.04.07.3. Diferencias de cambio positivas por préstamos al sector externo

4.9.1.01.04.08. Diferencias de cambio positivas por documentos a cobrar

Detalle de subcuenta anexa:

- 4.9.1.01.04.08.1. Diferencias de cambio positivas por documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios
- 4.9.1.01.04.08.2. Diferencias de cambio positivas por documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago
- 4.9.1.01.04.08.3. Diferencias de cambio positivas por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes
- 4.9.1.01.04.08.4. Diferencias de cambio positivas por documentos a cobrar por deudores del exterior
- 4.9.1.01.04.08.9. Diferencias de cambio positivas por otros documentos internos a cobrar

4.9.1.01.04.09. Diferencias de cambio positivas por anticipos

Detalle de subcuenta anexa:

- 4.9.1.01.04.09.3. Diferencias de cambio positivas por anticipos al sector externo

4.9.1.01.04.10. Diferencias de cambio positivas por deudores por avales ejecutados

Detalle de subcuenta anexa:

- 4.9.1.01.04.10.1. Diferencias de cambio positivas por deudores por avales ejecutados al sector privado interno
- 4.9.1.01.04.10.2. Diferencias de cambio positivas por deudores por avales ejecutados al sector público interno

4.9.1.01.04.99. Diferencias de cambio positivas por otras cuentas a cobrar

4.9. Otros ingresos
4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>4.9.1.02. Diferencias de cambio positivas por pasivos</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la disminución de valor de pasivos denominados en moneda extranjera, como

consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del pasivo cuya disminución de cotización origina el resultado positivo:

#### 4.9.1.02.01. Diferencias de cambio positivas por deudas

Resultados positivos devengados producto de la disminución de valor de las obligaciones denominadas en moneda extranjera contraídas por el ente público, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del pasivo:

##### 4.9.1.02.01.01. Diferencias de cambio positivas por deudas comerciales

Detalle de subcuenta anexa:

- 4.9.1.02.01.01.1. Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de inventarios
- 4.9.1.02.01.01.2. Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios
- 4.9.1.02.01.01.3. Diferencias de cambio positivas por deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción
- 4.9.1.02.01.01.4. Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de servicios
- 4.9.1.02.01.01.5. Diferencias de cambio positivas por arrendamientos financieros a pagar

##### 4.9.1.02.01.03. Diferencias de cambio positivas por transferencias a pagar

Detalle de subcuenta anexa:

- 4.9.1.02.01.03.3. Diferencias de cambio positivas por transferencias al sector externo a pagar

##### 4.9.1.02.01.04. Diferencias de cambio positivas por documentos a pagar

Detalle de subcuenta anexa:

- 4.9.1.02.01.04.1. Diferencias de cambio positivas por documentos a pagar por adquisición de inventarios
- 4.9.1.02.01.04.2. Diferencias de cambio positivas por documentos a pagar por adquisición de bienes distintos de inventarios
- 4.9.1.02.01.04.3. Diferencias de cambio positivas por documentos a pagar por obras de bienes en proceso de producción
- 4.9.1.02.01.04.4. Diferencias de cambio positivas por documentos a pagar por adquisición de servicios
- 4.9.1.02.01.04.5. Diferencias de cambio positivas por documentos a pagar al exterior
- 4.9.1.02.01.04.9. Diferencias de cambio positivas por otros documentos internos a pagar



4.9.1.02.01.05. Diferencias de cambio positivas por inversiones patrimoniales a pagar

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.02.01.05.3. Diferencias de cambio positivas por inversiones patrimoniales en el sector externo a pagar

4.9.1.02.01.06. Diferencias de cambio positivas por deudas por avales ejecutados

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.02.01.06.2. Diferencias de cambio positivas por deudas con el sector público interno por avales ejecutados

4.9.1.02.01.06.3. Diferencias de cambio positivas por deudas con el sector externo por avales ejecutados

4.9.1.02.01.07. Diferencias de cambio positivas por deudas por anticipos

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.02.01.07.9. Diferencias de cambio positivas por deudas por otros anticipos del sector externo

4.9.1.02.01.99. Diferencias de cambio positivas por otras deudas

4.9.1.02.02. Diferencias de cambio positivas por endeudamiento público

Resultados positivos devengados producto de la disminución de valor de las obligaciones denominadas en moneda extranjera contraídas por el ente público en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del pasivo:

4.9.1.02.02.01. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores de la deuda pública a pagar

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.02.02.01.1. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores de la deuda pública interna a pagar

4.9.1.02.02.01.2. Diferencias de cambio positivas por títulos y valores de la deuda pública externa a pagar

4.9.1.02.02.02. Diferencias de cambio positivas por préstamos a pagar

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.02.02.02.1. Diferencias de cambio positivas por préstamos del sector privado interno a pagar

4.9.1.02.02.02.2. Diferencias de cambio positivas por préstamos del sector público interno a pagar

4.9.1.02.02.02.3. Diferencias de cambio positivas por préstamos del sector externo a pagar

4.9.1.02.02.03. Diferencias de cambio positivas por deudas asumidas

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.02.02.03.1. Diferencias de cambio positivas por otras deudas asumidas del sector privado interno

4.9.1.02.02.03.2. Diferencias de cambio positivas por otras deudas asumidas del sector público interno

4.9.1.02.02.04. Diferencias de cambio positivas por letras de Tesorería

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.02.02.04.1. Diferencias de cambio positivas por letras de Tesorería deuda interna a pagar

4.9.1.02.02.04.2. Diferencias de cambio positivas por letras de Tesorería deuda externa a pagar

4.9.1.02.02.05. Diferencias de cambio positivas por títulos de Tesorería

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.02.02.05.1. Diferencias de cambio positivas por títulos de Tesorería deuda interna a pagar

4.9.1.02.02.05.2. Diferencias de cambio positivas por títulos de Tesorería deuda externa a pagar

4.9.1.02.02.06. Diferencias de cambio positivas por pagarés de Tesorería

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.02.02.06.1. Diferencias de cambio positivas por pagarés de Tesorería deuda interna a pagar

4.9.1.02.02.06.2. Diferencias de cambio positivas por pagarés de Tesorería deuda externa a pagar

4.9.1.02.02.99. Diferencias de cambio positivas por otro endeudamiento público

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.02.02.99.1. Diferencias de cambio positivas por otro endeudamiento público interno

4.9.1.02.02.99.2. Diferencias de cambio positivas por otro endeudamiento público externo

4.9.1.02.99. Diferencias de cambio positivas por otros pasivos

Resultados positivos devengados producto de la disminución de valor de las obligaciones denominadas en moneda extranjera contraídas por el ente público en virtud de la asunción de otros pasivos no incluidos en las subcuentas anteriores, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

4.9. Otros ingresos
4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>4.9.1.03. Resultados positivos por tenencia de activos no derivados</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto del incremento del valor razonable de activos no derivados tales como equivalentes de efectivo, inversiones en títulos y valores, cuentas a cobrar y otros

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del activo:

4.9.1.03.01. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo

Resultados positivos devengados producto del incremento del valor razonable de los fondos colocados por el ente público en inversiones equivalentes de efectivo, siempre que las mismas se valúen a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el origen de la entidad depositaria de los fondos:

4.9.1.03.01.01. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo en el sector privado interno

4.9.1.03.01.02. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo en el sector público interno

4.9.1.03.01.03. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo en el sector externo

4.9.1.03.02. Variación del valor razonable de títulos y valores

Resultados positivos devengados producto del incremento del valor razonable de las inversiones en títulos públicos o privados, nacionales o del exterior, efectuadas por el ente público, siempre que las mismas se valúen a valor razonable

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del emisor:

4.9.1.03.02.01. Variación del valor razonable de títulos y valores del sector privado interno

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.03.02.01.1. Variación del valor razonable de títulos y valores de empresas privadas

4.9.1.03.02.01.9. Variación del valor razonable de títulos y valores de otras unidades del sector privado

4.9.1.03.02.02. Variación del valor razonable de títulos y valores del sector público interno

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.03.02.02.1. Variación del valor razonable de títulos y valores del Gobierno Central

4.9.1.03.02.02.3. Variación del valor razonable de títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

4.9.1.03.02.02.4. Variación del valor razonable de títulos y valores de Gobiernos Locales

4.9.1.03.02.02.5. Variación del valor razonable de títulos y valores de Empresas Públicas no Financieras

4.9.1.03.02.02.6. Variación del valor razonable de títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras

4.9.1.03.02.02.9. Variación del valor razonable de títulos y valores de otras Instituciones de Gobiernos Locales

4.9.1.03.02.03. Variación del valor razonable de títulos y valores del sector externo

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.03.02.03.1. Variación del valor razonable de títulos y valores de gobiernos extranjeros

4.9.1.03.02.03.2. Variación del valor razonable de títulos y valores de organismos financieros internacionales

4.9.1.03.02.03.9. Variación del valor razonable de títulos y valores de otras unidades del sector externo

4.9.1.03.03. Variación del valor razonable de documentos a cobrar

Resultados positivos devengados producto del incremento del valor razonable de los derechos documentados, adquiridos o recibidos por el ente público, emergentes de obligaciones contraídas por terceros, siempre que los mismos se valúen a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del deudor:

4.9.1.03.03.01. Variación del valor razonable de documentos a cobrar al sector privado interno

4.9.1.03.03.02. Variación del valor razonable de documentos a cobrar al sector público interno

4.9.1.03.03.03. Variación del valor razonable de documentos a cobrar al sector externo

4.9.1.03.04. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar

Resultados positivos devengados producto del incremento del valor razonable de los créditos y derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las subcuentas anteriores, siempre que los mismos se valúen a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del deudor:

4.9.1.03.04.01. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar al sector privado interno

4.9.1.03.04.02. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar al sector público interno

4.9.1.03.04.03. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar al sector externo

4.9.1.03.99. Resultados positivos por tenencia de otros activos

Resultados positivos devengados producto del incremento de valor de los bienes, derechos de cobro a terceros, desembolsos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y todo otro tipo de bienes y derechos de propiedad del ente público, que por sus características específicas no se encuentran incluidos en las subcuentas anteriores, producto de un aumento en la cotización de los mismos en los mercados en que operan, o de

su valor corriente en plaza.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

- 4.9.1.03.99.03. Crecimiento y otros resultados positivos por tenencia de activos biológicos
- 4.9.1.03.99.99. Resultados positivos por tenencia de otros activos varios

4.9. Otros ingresos
4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>4.9.1.04. Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la disminución del valor razonable de pasivos no derivados, siempre que los mismos se valúen a valor razonable.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del pasivo:

- 4.9.1.04.02. Variación del valor razonable de endeudamiento público

Resultados positivos devengados producto de la disminución del valor razonable de las obligaciones contraídas por el ente público en carácter de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito, siempre que las mismas se valúen a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del endeudamiento:

- 4.9.1.04.02.01. Variación del valor razonable de títulos y valores de la deuda pública
- 4.9.1.04.02.02. Variación del valor razonable de préstamos a pagar
- 4.9.1.04.02.03. Variación del valor razonable de endeudamiento de Tesorería a valor razonable

- 4.9.1.04.99. Resultados positivos por tenencia de otros pasivos

Resultados positivos devengados producto de la disminución del valor razonable de las obligaciones contraídas por el ente público, originadas en ingresos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y otras obligaciones del ente público, que por sus características no se encuentran incluidas en los rubros anteriores, siempre que las mismas se valúen a valor razonable.

4.9. Otros ingresos
4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>4.9.1.05. Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto del incremento del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen activos para la entidad, así como de la disminución del valor razonable de instrumentos

financieros derivados que constituyen pasivos para la entidad, siempre que dichos activos (o en su caso pasivos) financieros se valúen a valor razonable. No se incluye la variación del valor razonable de instrumentos de cobertura que no deban tener impacto en resultados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del emisor del instrumento derivado:

4.9.1.05.01. Variación del valor razonable de instrumentos derivados del sector privado interno

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del instrumento financiero derivado:

4.9.1.05.01.01. Variación del valor razonable de contratos a término y futuros del sector privado interno

4.9.1.05.01.02. Variación del valor razonable de permutas financieras del sector privado interno

4.9.1.05.01.03. Variación del valor razonable de opciones de venta compradas del sector privado interno

4.9.1.05.01.04. Variación del valor razonable de opciones de compra compradas del sector privado interno

4.9.1.05.01.05. Variación del valor razonable de opciones de venta vendidas del sector privado interno

4.9.1.05.01.06. Variación del valor razonable de opciones de compra vendidas del sector privado interno

4.9.1.05.01.99. Variación del valor razonable de otros instrumentos derivados del sector privado interno

4.9.1.05.02. Variación del valor razonable de instrumentos derivados del sector público interno

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del instrumento financiero derivado:

4.9.1.05.02.01. Variación del valor razonable de contratos a término y futuros del sector público interno

4.9.1.05.02.02. Variación del valor razonable de permutas financieras del sector público interno

4.9.1.05.02.03. Variación del valor razonable de opciones de venta compradas del sector público interno

4.9.1.05.02.04. Variación del valor razonable de opciones de compra compradas del sector público interno

4.9.1.05.02.05. Variación del valor razonable de opciones de venta vendidas del sector público interno

4.9.1.05.02.06. Variación del valor razonable de opciones de compra vendidas del sector público interno

4.9.1.05.02.99. Variación del valor razonable de otros instrumentos derivados del sector público interno

4.9.1.05.03. Variación del valor razonable de instrumentos derivados del sector externo

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del instrumento financiero derivado:

- 4.9.1.05.03.01. Variación del valor razonable de contratos a término y futuros del sector externo
- 4.9.1.05.03.02. Variación del valor razonable de permutas financieras del sector externo
- 4.9.1.05.03.03. Variación del valor razonable de opciones de venta compradas del sector externo
- 4.9.1.05.03.04. Variación del valor razonable de opciones de compra compradas del sector externo
- 4.9.1.05.03.05. Variación del valor razonable de opciones de venta vendidas del sector externo
- 4.9.1.05.03.06. Variación del valor razonable de opciones de compra vendidas del sector externo
- 4.9.1.05.03.99. Variación del valor razonable de otros instrumentos derivados del sector externo

4.9. Otros ingresos
4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>4.9.1.06. Resultado positivo por exposición a la inflación</b>

**Saldo "ACREEDOR"**

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, como consecuencia de una disminución o incremento, respectivamente, en el índice de inflación del período sujeto a exposición. Esta cuenta, así como las subcuentas que la conforman, se utilizan en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 4.9.1.06.01. Resultado positivo por exposición a la inflación de activos financieros

Resultados positivos devengados producto de la exposición a la inflación de activos financieros, como consecuencia de una disminución en el índice de inflación del período sujeto a exposición.

- 4.9.1.06.02. Resultado positivo por exposición a la inflación de pasivos

Resultados positivos devengados producto de la exposición a la inflación de pasivos, como consecuencia de un incremento en el índice de inflación del período sujeto a exposición.

#### **4.9.2. REVERSIÓN DE CONSUMO DE BIENES**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del ente público, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones de propiedades planta y equipo, propiedades de inversión, activos biológicos y bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, agotamiento de recursos naturales y amortización de bienes intangibles, cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

4.9. Otros ingresos
4.9.2. Reversión de consumo de bienes
<b>4.9.2.01. Reversión de consumo de bienes no concesionados</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados a favor el ente público, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones, agotamiento y amortizaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a bienes que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

4.9.2.01.01. Reversión de depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados

Resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a propiedades, planta y equipos que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.2.01.01.02. Reversión de depreciaciones de edificios
- 4.9.2.01.01.03. Reversión de depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.2.01.01.04. Reversión de depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.2.01.01.05. Reversión de depreciaciones de equipos de comunicación
- 4.9.2.01.01.06. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.2.01.01.07. Reversión de depreciaciones de equipos para computación
- 4.9.2.01.01.08. Reversión de depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 4.9.2.01.01.09. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.2.01.01.10. Reversión de depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.2.01.01.11. Reversión de depreciaciones de semovientes
- 4.9.2.01.01.99. Reversión de depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

4.9.2.01.02. Reversión de depreciaciones de propiedades de inversión

Resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a propiedades que están afectadas a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.2.01.02.02. Reversión de depreciaciones de edificios

4.9.2.01.03. Reversión de depreciaciones de activos biológicos no



## concesionados

Resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.2.01.03.01. Reversión de depreciaciones de plantas y árboles
- 4.9.2.01.03.02. Reversión de depreciaciones de semovientes

4.9.2.01.04. Reversión de depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

Resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a bienes de infraestructura y de beneficio y uso público que se encuentren en plenas condiciones de servicio.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.2.01.04.01. Reversión de depreciaciones de vías de comunicación terrestre
- 4.9.2.01.04.02. Reversión de depreciaciones de obras marítimas y fluviales
- 4.9.2.01.04.03. Reversión de depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía
- 4.9.2.01.04.99. Reversión de depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

4.9.2.01.06. Reversión de agotamiento de recursos naturales en explotación

Resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de agotamiento cargados a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a recursos naturales en explotación que se encuentren en uso o en condiciones de explotación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.2.01.06.01. Reversión de agotamiento de recursos naturales no renovables
- 4.9.2.01.06.02. Reversión de agotamiento de recursos naturales renovables

4.9.2.01.08. Reversión de amortizaciones de bienes intangibles no concesionados

Resultados positivos devengados a favor, derivados de la reversión o recuperación de amortizaciones de bienes intangibles, cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente que se encuentren en uso o en condiciones de explotación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.2.01.08.01. Reversión de amortizaciones de patentes y marcas registradas
- 4.9.2.01.08.02. Reversión de amortizaciones de derechos de autor
- 4.9.2.01.08.03. Reversión de amortizaciones de software y programas
- 4.9.2.01.08.99. Reversión de amortizaciones de otros bienes intangibles

4.9. Otros ingresos
4.9.2. Reversión de consumo de bienes
<b>4.9.2.02. Reversión de consumo de bienes concesionados</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones, agotamiento y amortizaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a bienes que se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.2.02.01. Reversión de depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados

Resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a propiedades, planta y equipos que se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.2.02.01.02. Reversión de depreciaciones de edificios
- 4.9.2.02.01.03. Reversión de depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.2.02.01.04. Reversión de depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.2.02.01.05. Reversión de depreciaciones de equipos de comunicación
- 4.9.2.02.01.06. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.2.02.01.07. Reversión de depreciaciones de equipos para computación
- 4.9.2.02.01.08. Reversión de depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 4.9.2.02.01.09. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.2.02.01.10. Reversión de depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.2.02.01.11. Reversión de depreciaciones de semovientes
- 4.9.2.02.01.99. Reversión de depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

- 4.9.2.02.03. Reversión de depreciaciones de activos biológicos concesionados

Resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, que se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

4.9.2.02.03.01. Reversión de depreciaciones de plantas y árboles

4.9.2.02.03.02. Reversión de depreciaciones de semovientes

4.9.2.02.04. Reversión de depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

Resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a bienes de infraestructura y de beneficio y uso público que se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

4.9.2.02.04.01. Reversión de depreciaciones de vías de comunicación terrestre

4.9.2.02.04.02. Reversión de depreciaciones de obras marítimas y fluviales

4.9.2.02.04.03. Reversión de depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía

4.9.2.02.04.99. Reversión de depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

4.9.2.02.06. Reversión de agotamiento de recursos naturales concesionados

Resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de agotamiento cargados a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a recursos naturales en explotación que se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

4.9.2.02.06.01. Reversión de agotamiento de recursos naturales no renovables

4.9.2.02.06.02. Reversión de agotamiento de recursos naturales renovables

4.9.2.02.08. Reversión de amortizaciones de bienes intangibles concesionados

Resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de amortizaciones de bienes intangibles, cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente que se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.2.02.08.01. Reversión de amortizaciones de patentes y marcas registradas
- 4.9.2.02.08.02. Reversión de amortizaciones de derechos de autor
- 4.9.2.02.08.03. Reversión de amortizaciones de software y programas
- 4.9.2.02.08.99. Reversión de amortizaciones de otros bienes intangibles

#### **4.9.3. REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del ente público, derivados de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes cargados a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

4.9. Otros ingresos
4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes
<b>4.9.3.01. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

- 4.9.3.01.01. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de propiedades, planta y equipos del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.3.01.01.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
- 4.9.3.01.01.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios
- 4.9.3.01.01.03. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.3.01.01.04. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.3.01.01.05. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de

comunicación

4.9.3.01.01.06. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina

4.9.3.01.01.07. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos para computación

4.9.3.01.01.08. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

4.9.3.01.01.09. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

4.9.3.01.01.10. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

4.9.3.01.01.11. Reversión de deterioro y desvalorización de semovientes

4.9.3.01.01.99. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

4.9.3.01.02. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades de inversión

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de propiedades que, al momento de la reversión, se encuentren afectadas a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler), y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

4.9.3.01.02.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos

4.9.3.01.02.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios

4.9.3.01.03. Reversión de deterioro y desvalorización de activos biológicos no concesionados

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente, en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

4.9.3.01.03.01. Reversión de deterioro y desvalorización de plantas y árboles

4.9.3.01.03.02. Reversión de deterioro y desvalorización de semovientes

4.9.3.01.04. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes de beneficio y uso público del ente público que, al momento de la reversión, se

encuentren en plenas condiciones de servicio, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.3.01.04.01. Reversión de deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre
- 4.9.3.01.04.02. Reversión de deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales
- 4.9.3.01.04.03. Reversión de deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía
- 4.9.3.01.04.99. Reversión de deterioro y desvalorización de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

4.9.3.01.05. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes históricos y culturales

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes históricos y culturales del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.3.01.05.01. Reversión de deterioro y desvalorización de inmuebles históricos y culturales
- 4.9.3.01.05.02. Reversión de deterioro y desvalorización de piezas y obras históricas y de colección
- 4.9.3.01.05.99. Reversión de deterioro y desvalorización de otros bienes históricos y culturales

4.9.3.01.06. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales en explotación

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de recursos naturales del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o en condiciones de explotación, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.3.01.06.01. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 4.9.3.01.06.02. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables

4.9.3.01.07. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales en conservación

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de recursos naturales del ente público que, al momento de la reversión, no se encuentren sujetos a explotación alguna, sino en mero estado de conservación, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

4.9.3.01.07.01. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables

4.9.3.01.07.02. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables

4.9.3.01.08. Reversión de deterioro de bienes intangibles no concesionados

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro de bienes intangibles que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o en condiciones de explotación, en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro y afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

4.9.3.01.08.01. Reversión de deterioro de patentes y marcas registradas

4.9.3.01.08.02. Reversión de deterioro de derechos de autor

4.9.3.01.08.03. Reversión de deterioro de software y programas

4.9.3.01.08.04. Reversión de deterioro de espectro electromagnético

4.9.3.01.08.99. Reversión de deterioro de otros bienes intangibles

4.9. Otros ingresos
4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes
<b>4.9.3.02. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

4.9.3.02.01. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de

pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de propiedades, planta y equipos del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.3.02.01.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
- 4.9.3.02.01.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios
- 4.9.3.02.01.03. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 4.9.3.02.01.04. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 4.9.3.02.01.05. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 4.9.3.02.01.06. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.3.02.01.07. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 4.9.3.02.01.08. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 4.9.3.02.01.09. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.3.02.01.10. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 4.9.3.02.01.11. Reversión de deterioro y desvalorización de semovientes
- 4.9.3.02.01.99. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

4.9.3.02.03. Reversión de deterioro y desvalorización de activos biológicos concesionados

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente, en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.3.02.03.01. Reversión de deterioro y desvalorización de plantas y árboles
- 4.9.3.02.03.02. Reversión de deterioro y desvalorización de semovientes

4.9.3.02.04. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes de



beneficio y uso público del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.3.02.04.01. Reversión de deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre
- 4.9.3.02.04.02. Reversión de deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales
- 4.9.3.02.04.03. Reversión de deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía
- 4.9.3.02.04.99. Reversión de deterioro y desvalorización de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

4.9.3.02.06. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales concesionados

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de recursos naturales del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.3.02.06.01. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables
- 4.9.3.02.06.02. Reversión de deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables

4.9.3.02.08. Reversión de deterioro de bienes intangibles concesionados

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro de bienes intangibles que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente, en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro y afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.3.02.08.01. Reversión de deterioro de patentes y marcas registradas
- 4.9.3.02.08.02. Reversión de deterioro de derechos de autor
- 4.9.3.02.08.03. Reversión de deterioro de software y programas
- 4.9.3.02.08.04. Reversión de deterioro de espectro electromagnético
- 4.9.3.02.08.99. Reversión de deterioro de otros bienes intangibles

4.9. Otros ingresos
4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes
<b>4.9.3.03. Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios</b>

Cuenta que comprende los resultados positivos por las reversiones o recuperaciones en el deterioro o desvalorización realizada sobre los inventarios de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

- 4.9.3.03.01. Reversión de deterioro y desvalorización de productos químicos y conexos
- 4.9.3.03.02. Reversión de deterioro y desvalorización de productos agropecuarios y alimentos
- 4.9.3.03.03. Reversión de deterioro y desvalorización de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 4.9.3.03.04. Reversión de deterioro y desvalorización de herramientas, repuestos y accesorios
- 4.9.3.03.99. Reversión de deterioro y desvalorización de útiles, materiales y suministros diversos

4.9. Otros ingresos
4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes
<b>4.9.3.04. Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta</b>

Cuenta que comprende los resultados positivos por las reversiones o recuperaciones en el deterioro o desvalorización realizada sobre los inventarios de materiales y suministros para venta.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

- 4.9.3.04.02. Reversión de deterioro y desvalorización de productos terminados
- 4.9.3.04.03. Reversión de deterioro y desvalorización de construcciones terminadas
- 4.9.3.04.04. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes adquiridos para la venta
- 4.9.3.04.99. Reversión de deterioro y desvalorización de otros bienes destinados a la venta

4.9. Otros ingresos
4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes
<b>4.9.3.05. Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción</b>

Cuenta que comprende los resultados positivos por las reversiones o recuperaciones

en el deterioro o desvalorización realizada sobre los inventarios por materias primas y bienes en producción.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

- 4.9.3.05.01. Reversión de deterioro y desvalorización de materias primas
- 4.9.3.05.02. Reversión de deterioro y desvalorización de productos en proceso
- 4.9.3.05.03. Reversión de deterioro y desvalorización de construcciones en proceso

#### **4.9.4. RECUPERACIÓN DE PREVISIONES**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del ente público, derivados de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para deterioro de activos y pérdidas de inventario, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente.

4.9. Otros ingresos
4.9.4. Recuperación de provisiones
<b>4.9.4.01. Recuperación de provisiones para deterioro de inversiones</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales deterioros de inversiones, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de la presunta desvalorización.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la inversión que origine la recuperación de la previsión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

- 4.9.4.01.02. Recuperación de provisiones para títulos a costo amortizado
- 4.9.4.01.99. Recuperación de provisiones para otras inversiones financieras

4.9. Otros ingresos
4.9.4. Recuperación de provisiones
<b>4.9.4.02. Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales deterioros de cuentas a cobrar del ente público, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de la presunta incobrabilidad.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del crédito que origine la recuperación de la previsión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

- 4.9.4.02.01. Recuperación de provisiones para impuestos a cobrar
- 4.9.4.02.02. Recuperación de provisiones para contribuciones sociales a cobrar
- 4.9.4.02.03. Recuperación de provisiones para ventas a cobrar
- 4.9.4.02.04. Recuperación de provisiones para servicios a cobrar
- 4.9.4.02.05. Recuperación de provisiones para ingresos de la propiedad a cobrar
- 4.9.4.02.07. Recuperación de provisiones para préstamos

- 4.9.4.02.08. Recuperación de provisiones para documentos a cobrar
- 4.9.4.02.09. Recuperación de provisiones para anticipos
- 4.9.4.02.10. Recuperación de provisiones para deudores por avales ejecutados
- 4.9.4.02.97. Recuperación de provisiones para cuentas a cobrar en gestión judicial
- 4.9.4.02.99. Recuperación de provisiones para otras cuentas a cobrar

4.9. Otros ingresos
4.9.4. Recuperación de provisiones
<b>4.9.4.03. Recuperación de provisiones por deterioro y pérdidas de inventarios</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales deterioros y pérdidas de inventarios, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de la presunta desvalorización o pérdida.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los bienes del inventario que originen la Recuperación de la provisión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

- 4.9.4.03.01. Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
- 4.9.4.03.02. Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de bienes para la venta
- 4.9.4.03.03. Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de materias primas y bienes en producción

#### **4.9.5. RECUPERACIÓN DE PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del ente público, derivados de la reversión o recuperación de cargos por contingencias, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente. Asimismo, se incluyen las recuperaciones de cargos por reservas técnicas, en la porción que hayan sido afectados a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

4.9. Otros ingresos
4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas
<b>4.9.5.01. Recuperación de provisiones para litigios y demandas</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales obligaciones por litigios y demandas iniciadas contra el ente público, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones o, no habiendo desaparecido, haya disminuido su cuantía.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los litigios y demandas que originen la recuperación de la provisión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

- 4.9.5.01.01. Recuperación de provisiones para litigios y demandas comerciales
- 4.9.5.01.02. Recuperación de provisiones para litigios y demandas laborales
- 4.9.5.01.03. Recuperación de provisiones para litigios y demandas por daños a terceros
- 4.9.5.01.99. Recuperación de provisiones para otros litigios y demandas

4.9. Otros ingresos
---------------------

4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas
--

<b>4.9.5.02. Recuperación de provisiones para reestructuración</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para reestructuración, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones o, no habiendo desaparecido, haya disminuido su cuantía.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la reestructuración que origine la recuperación de la provisión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

- 4.9.5.02.01. Recuperación de provisiones para reestructuración administrativa
- 4.9.5.02.02. Recuperación de provisiones para reestructuración de actividades o servicios
- 4.9.5.02.99. Recuperación de provisiones para reestructuración de otra naturaleza

4.9. Otros ingresos
---------------------

4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas
--

<b>4.9.5.03. Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente público en su carácter de empleador, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los beneficios a los empleados que origine la recuperación de la provisión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

- 4.9.5.03.01. Recuperación de provisiones para ausencias remuneradas
- 4.9.5.03.02. Recuperación de provisiones para décimo tercer mes
- 4.9.5.03.03. Recuperación de provisiones para beneficios por terminación
- 4.9.5.03.99. Recuperación de provisiones para otros beneficios a los empleados

4.9. Otros ingresos
---------------------

4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas
--

<b>4.9.5.99. Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por otras provisiones no incluidas en las cuentas anteriores, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente,

y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones. Asimismo, se incluyen los resultados positivos por recuperación de cargos por otras reservas técnicas, en la porción que hayan sido afectados a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 4.9.5.99.01. Recuperación de otras provisiones
- 4.9.5.99.02. Recuperación de reservas técnicas de seguros
- 4.9.5.99.99. Recuperación de otras reservas técnicas

#### **4.9.6. RESULTADOS POSITIVOS DE INVERSIONES PATRIMONIALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESES MINORITARIOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del ente público, derivados de las variaciones de valor de las participaciones en el patrimonio de instituciones y empresas públicas y privadas que son medidas a través del método de la participación, por ejercerse control, control conjunto o influencia significativa.

Asimismo, incluye el conjunto de cuentas que comprenden la participación de los intereses minoritarios en los resultados negativos de las inversiones patrimoniales en que el ente público tiene carácter de controlador.

4.9. Otros ingresos
4.9.6. Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios
<b>4.9.6.01. Resultados positivos de inversiones patrimoniales</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados, derivados de incrementos en el valor de las participaciones en el patrimonio de instituciones y empresas públicas y privadas, en las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 4.9.6.01.01. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en el sector privado interno

Variaciones positivas en el valor de las inversiones patrimoniales en entidades del sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad en la que el ente posea participación:

- 4.9.6.01.01.01. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en empresas privadas
- 4.9.6.01.01.99. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en otras unidades del sector privado

- 4.9.6.01.02. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en el sector público interno

Variaciones positivas en el valor de las inversiones patrimoniales en entidades del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad pública costarricense en la que el ente posea participación:

- 4.9.6.01.02.01. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en el Gobierno Central
- 4.9.6.01.02.02. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en Órganos Desconcentrados
- 4.9.6.01.02.03. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.9.6.01.02.04. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en Gobiernos Locales
- 4.9.6.01.02.05. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en Empresas Públicas no Financieras
- 4.9.6.01.02.06. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en Instituciones Públicas Financieras
- 4.9.6.01.02.99. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en otras Instituciones de Gobiernos Locales

4.9.6.01.03. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en el sector externo

Variaciones positivas en el valor de las inversiones patrimoniales en entidades del sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad del exterior en la que el ente posea participación:

- 4.9.6.01.03.01. Resultados positivos por aportes a organismos internacionales
- 4.9.6.01.03.99. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en otras unidades del sector externo

4.9.6.01.04. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos

Variaciones positivas en el valor de las inversiones patrimoniales en fideicomisos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la según la finalidad u objeto para el que fuera constituido el fideicomiso:

- 4.9.6.01.04.01. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras
- 4.9.6.01.04.02. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para la producción
- 4.9.6.01.04.03. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación
- 4.9.6.01.04.99. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en otros fideicomisos

4.9. Otros ingresos
4.9.6. Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios
<b>4.9.6.02. Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende la participación de terceros ajenos al ente público, en los resultados negativos o desahorros de las inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controlador.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la entidad controlada en las que existan intereses ajenos al ente público:

4.9.6.02.03. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

4.9.6.02.04. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de Gobiernos Locales

4.9.6.02.05. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de Empresas Públicas no Financieras

4.9.6.02.06. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de Instituciones Públicas Financieras

4.9.6.02.99. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de otras Instituciones de Gobiernos Locales

#### **4.9.9. OTROS INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos y resultados positivos devengados a favor del ente público, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que específicamente no sean atribuibles a los rubros anteriores.

4.9. Otros ingresos
4.9.9. Otros ingresos y resultados positivos
<b>4.9.9.99. Ingresos y resultados positivos varios</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos y resultados positivos devengados que no resulten específicamente atribuibles a otras cuentas incluyéndose, entre otros, los obtenidos producto de descuentos y comisiones en operaciones de adquisición de bienes, contratación de servicios o intermediación, del descubrimiento y habilitación de recursos naturales, de la recuperación de faltantes de fondos, de la recuperación de faltantes por objetos de valor, de los obtenidos por la recuperación de subsidios, etc.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.9.9.99.02. Descuentos y comisiones obtenidas

Ingresos devengados originados en descuentos y comisiones obtenidos en operaciones realizadas por el ente.

4.9.9.99.04. Recuperación por subsidios

Ingresos devengados originados en devoluciones de subsidios otorgados por el ente en ejercicios anteriores al que se produce la devolución o recuperación.

4.9.9.99.05. Descubrimiento y habilitación de recursos naturales

Ingresos devengados originados en la incorporación de recursos naturales al



activo ente, producto de su descubrimiento y habilitación para su explotación, aún en aquéllos casos en que sólo pasen a tener carácter de recursos naturales en conservación.

4.9.9.99.06. Recuperación de faltante de fondos

Ingresos devengados originados en la devolución o recuperación de fondos del ente que, en ejercicios anteriores, hayan sido declarados faltantes y al mismo tiempo se hubieren afectado a gastos de ese período.

4.9.9.99.07. Recuperación de faltantes y otros resultados positivos por objetos de valor

Ingresos devengados originados en la devolución o recuperación de objetos de valor del ente que, en ejercicios anteriores, hayan sido declarados faltantes y al mismo tiempo se hubieren afectado a gastos de ese período.

4.9.9.99.08. Resultados positivos por operaciones discontinuadas

Ingresos devengados originados en operaciones que el ente público ha decidido discontinuar.

4.9.9.99.09. Resultados positivos por el nacimiento de activos biológicos

Ingresos devengados producto del nacimiento de semovientes en proceso de producción.

4.9.9.99.10. Resultados positivos por recuperación de beneficios sociales a funcionarios

Ingresos devengados producto de la recuperación de beneficios sociales a funcionarios activos e inactivos de la entidad.

4.9.9.99.11 Resultados positivos por recuperaciones de ejercicios anteriores

Recuperaciones de sumas mal acreditadas por concepto de salarios, así como la recuperación por pérdida de activos propiedad del ente público (asociaciones por deducción), que corresponden a periodos anteriores.

4.9.9.99.12. Ingresos por la instalación de hidrantes.

Ingresos devengados producto de las operaciones propias del ente público en la venta ó instalación de hidrantes.

4.9.9.99.13. Resultados positivos por altas de partes usadas de PPE

Resultados positivos producto de la utilización de partes usadas de propiedades planta y equipo pertenecientes a la entidad, como repuestos.

4.9.9.99.99. Otros resultados positivos

Resultados positivos devengados a favor del ente, que no sean atribuibles a las subcuentas anteriores.

## 5. GASTOS

Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de flujos económico-financieros que representan disminución en el patrimonio, con carácter de resultados negativos para el ente público, no significando disminución de endeudamiento ni reintegro de aportes de capital.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

- 5.1. Gastos de funcionamiento
- 5.2. Gastos financieros
- 5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
- 5.4. Transferencias
- 5.9. Otros gastos

### 5.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, producto del desarrollo normal de sus actividades y del cumplimiento de su cometido estatal, con excepción de los gastos y resultados negativos vinculados con transacciones de enajenación de bienes, prestaciones de servicios y operaciones de financiamiento del ente.

#### 5.1.1. GASTOS EN PERSONAL

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- sueldos del personal permanente y transitorio del ente público;
- dietas de los miembros de los órganos colegiados;
- honorarios por contratos renovables;
- decimotercer mes de salario;
- contribuciones al sistema de seguridad social;
- aportes a fondos de pensiones y de capitalización;
- asignaciones familiares;
- servicios especiales;
- prestaciones sociales a favor de funcionarios y empleados;
- cesantía, preaviso y otros reconocimientos por extinción de la relación laboral.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
<b>5.1.1.01. Remuneraciones Básicas</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de retribuciones al personal que desempeña cargos de carácter permanente y transitorio incluyendo remuneraciones al personal no profesional, remuneraciones al personal contratado

para tareas especiales y temporales, retribuciones a personas contratadas para actividades de venta, promoción o recaudación y otras contrataciones de carácter temporal por reemplazos, sin incluir conceptos adicionales al salario base.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.01.01. Sueldos para cargos fijos

Gastos devengados en concepto de salario base por la prestación de servicios correspondientes al personal fijo, permanente o interino de acuerdo con la naturaleza de la tarea, grado de especialización y responsabilidad asignada al cargo.

5.1.1.01.02. Jornales

Gastos devengados en concepto de remuneraciones al personal no profesional contratado para la realización de trabajos primordialmente de carácter manual retribuidos por hora, día o a destajo.

5.1.1.01.03. Servicios especiales

Gastos devengados en concepto de remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para la realización de trabajos de carácter especial y temporal, incluyendo las remuneraciones correspondientes a programas institucionales de educación y formación. Se exceptúan los gastos devengados en concepto de proyectos de inversión de naturaleza diversa que abarcan varios ejercicios financieros.

5.1.1.01.04. Sueldos a base de comisión

Gastos devengados en concepto de retribuciones al personal contratado para el desarrollo de actividades relacionadas con la venta de bienes y servicios o labores de recaudación mediante agentes al servicio del ente público.

5.1.1.01.05. Suplencias

Gastos devengados en concepto de remuneraciones al personal que sustituye al titular del puesto, ausente por diversos motivos que impliquen el goce del salario del titular por un período predefinido.

5.1.1.01.06. Salario escolar

Gastos devengados en concepto de beneficios asignados al personal permanente y transitorio del ente público consistente en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual, el cual se acumula en forma anual y debe ser abonado en el mes de enero de cada año.

5.1.1.01.99. Otras remuneraciones básicas

Gastos devengados en concepto de remuneraciones al personal no incluidas en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
<b>5.1.1.02. Remuneraciones eventuales</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de retribuciones adicionales al personal, originadas en situaciones laborales especiales de carácter no permanente y que, por lo tanto, no constituyen un derecho adquirido del trabajador, ya que de no existir las circunstancias que dieron origen a dicho reconocimiento, desaparecen las causales para su otorgamiento.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.02.01. Tiempo extraordinario

Gastos devengados en concepto de remuneraciones al personal por prestación de servicios en horas adicionales a la jornada laboral ordinaria, cuando necesidades de carácter excepcional de los entes públicos así lo requieran.

5.1.1.02.02. Recargo de funciones

Gastos devengados en concepto de remuneraciones a funcionarios que, en adición a sus funciones específicas, asumen temporalmente los deberes y responsabilidades de cargos de nivel superior.

5.1.1.02.03. Disponibilidad laboral

Gastos devengados en concepto de remuneraciones excepcionales asignadas a determinados funcionarios de los entes públicos, en contraprestación de la obligación de acudir a su trabajo cuando se los necesite, sin restricción horaria, con el fin de mantener la continuidad y eficiencia de un servicio público.

5.1.1.02.04. Compensación de vacaciones

Gastos devengados en concepto de remuneraciones otorgadas al personal en retribución por las vacaciones no disfrutadas, siempre y cuando no exista interrupción de la relación laboral.

5.1.1.02.05. Dietas

Gastos devengados en concepto de retribuciones a representantes de la elección popular, a los miembros de juntas directivas y a otras personas legalmente autorizadas, reconocidos sobre la base de su asistencia a sesiones o reuniones de los órganos colegiados en que fueron nombrados, no determinando, a dichos efectos, la existencia de relación laboral con el ente público.

5.1.1.02.99. Otras remuneraciones eventuales

Gastos devengados en concepto de remuneraciones eventuales al personal no incluidas en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
<b>5.1.1.03. Incentivos salariales</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de retribuciones complementarias de las remuneraciones básicas, asignadas al personal que

desempeña cargos de carácter permanente y transitorio, de acuerdo a las características laborales y funcionales de cada puesto de trabajo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.03.01. Retribución por años servidos

Gastos devengados en concepto de remuneraciones adicionales asignadas al personal en reconocimiento a los años laborados en el sector público, incluyendo retribución adicional por antigüedad, retribución adicional por mérito o calificación calculada sobre la base de la evaluación de desempeño en un período determinado y retribución adicional concedida por cada cinco años de prestación personal de servicios para el ente público.

5.1.1.03.02. Restricción al ejercicio liberal de la profesión

Gastos devengados en concepto de remuneraciones adicionales asignadas al personal al que, en función a la legislación vigente, se le ha impuesto la restricción para el ejercicio de la profesión que ostenta en su cargo, incluyendo la compensación económica por dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales, otorgada a los agentes que mediante contrato aceptan prestar sus servicios a un único ente público, quedando inhibidos para ejercer en forma particular (remunerado o ad honorem) la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del restricción del ejercicio profesional:

5.1.1.03.02.01. Dedicación exclusiva

5.1.1.03.02.02. Prohibición al ejercicio liberal de la profesión

5.1.1.03.03. Decimotercer mes

Gastos devengados en concepto de remuneraciones extraordinarias asignadas al personal, consistente en un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado que se otorga una sola vez cada fin de año.

5.1.1.03.99. Otros incentivos salariales

Gastos devengados en concepto de retribuciones asignadas al personal no incluidas en las subcuentas anteriores, caracterizadas por constituir retribuciones adicionales al salario base, en virtud de la normativa jurídica y técnica que lo autorice. Se incluyen, entre otras, las retribuciones en concepto de:

- **Carrera profesional:** en base a grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos e impartidos y experiencia docente;
- **Carrera técnica:** en compensación por los estudios formales o cursos de capacitación técnica complementarios que sobrepasen los requisitos mínimos exigidos para el ejercicio de cada puesto;
- **Responsabilidad compartida:** en virtud del riesgo inherente a las funciones que desarrollan algunos funcionarios, como por ejemplo controladores de tránsito aéreo;

- **Zonaje:** en razón de la prestación de servicios permanentes en un lugar distinto al domicilio legal del funcionario, o de la eventual permanencia fuera de su circunscripción territorial por más de un mes en forma continua;
- **Desarraigo:** motivado en el cambio habitual de residencia del trabajador;
- **Asignación para vivienda:** en virtud de la prestación de servicios en localidades ajenas al lugar de origen o habitual de residencia del trabajador;
- **Regionalización:** estímulo a funcionarios que ostentan como mínimo el grado de licenciatura, para que permanezcan en su circunscripción territorial habitual;
- **Riesgo policial:** para funcionarios que en el ejercicio de sus funciones se ven expuestos a sufrir daños a la integridad física durante el servicio activo;
- **Riesgo penitenciario:** para todos los funcionarios profesionales, técnicos y administrativos que trabajan en centros penitenciarios;
- **Riesgo de seguridad y vigilancia:** para funcionarios del área de seguridad y vigilancia de centros penitenciarios;
- **Peligrosidad:** para funcionarios que desempeñan puestos con alto grado de peligrosidad en sus labores, de acuerdo con las funciones que se le asignan;
- **Incentivos para el desarrollo de la docencia:** para el personal docente, con la finalidad que actualicen sus conocimientos y adquieran instrumentos de trabajo;
- **Horario alterno para docentes:** para el personal docente que por circunstancias de matrícula resulta necesario que atienda dos o más secciones de alumnos;
- **Doble jornada para docentes:** para el personal docente que, por motivos de insuficiencia en la planta física y resultando el número de secciones superior al número de aulas, deba permanecer en el centro educativo más de ocho horas diarias, en forma continua y permanente los cinco días hábiles de la semana;
- **Triple jornada para docentes:** para el personal docente que, por motivos de insuficiencia en la planta física y resultando el número de secciones superior al número de aulas, deba permanecer en el centro educativo más de diez horas diarias, en forma continua y permanente los cinco días hábiles de la semana, más la jornada correspondiente a los días sábados, para la atención de al menos tres grupos de secciones;
- **Otros incentivos al personal del Ministerio de Educación:** para los funcionarios cubiertos por el Estatuto de Servicio Civil, en lo que respecta a "carrera docente", y que no están considerados en los conceptos anteriores como así también los incentivos a profesionales de enseñanza técnica profesional, sobre el número de lecciones que impartan con tiempo efectivo de sesenta minutos por lección;
- **Incentivos en ciencias médicas:** para profesionales en ciencias médicas, como ser porcentajes en concepto de carrera hospitalaria o administrativa, bonificaciones, consultas externas y los adicionales que autorice la legislación correspondiente;
- **Bonificaciones salariales:** asignadas al personal en concepto de bono oleoducto, bono por temperatura, bonificación por altura, bonificación por laborar el 25 de diciembre y el 1° de enero y bonificación tesorería para aquéllos que laboran en la custodia y refrendo de cheques y manejo de fondos;
- **Remuneración por asistencia o atención de sorteos:** asignadas por la Junta de Protección Social a sus funcionarios que asisten a los sorteos de lotería.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del incentivo salarial:

- 5.1.1.03.99.01. Reconocimiento carrera profesional
- 5.1.1.03.99.02. Responsabilidad compartida
- 5.1.1.03.99.03. Reconocimiento por la prestación de servicios en áreas distintas a la habitual de residencia
- 5.1.1.03.99.04. Riesgos en el ejercicio del puesto
- 5.1.1.03.99.05. Incentivos en docencia
- 5.1.1.03.99.06. Incentivos en ciencias médicas
- 5.1.1.03.99.07. Bonificaciones salariales
- 5.1.1.03.99.08. Remuneraciones por asistencia a sorteos
- 5.1.1.03.99.09. Sustitución de salario en especia
- 5.1.1.03.99.99. Otros incentivos salariales varios

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
<b>5.1.1.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de contribuciones que, en su carácter de empleadores, efectúan las entidades públicas a favor de los sistemas de desarrollo y seguridad social, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, a aquéllos que ocupan cargos no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.04.01. Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social

Gastos devengados en concepto de aportes con destino al seguro de salud de los trabajadores de las entidades públicas.

5.1.1.04.02. Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a programas sociales dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de familias de escasos recursos económicos.

5.1.1.04.03. Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a la formación y capacitación de los trabajadores de las entidades públicas.

5.1.1.04.04. Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Gastos devengados en concepto de aportes destinados a brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos.

5.1.1.04.05. Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal

Gastos devengados en concepto de aportes destinados a incrementar el patrimonio del Banco, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo determinados por la Junta Directiva Nacional.

5.1.1.04.99. Otras contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social

Gastos devengados en concepto de contribuciones patronales no incluidas en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
<b>5.1.1.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de aportes que, en su carácter de empleadores, efectúan las entidades públicas a favor de los sistemas de administración de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, a aquellos que ocupan cargos no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.05.01. Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a la financiación del seguro de pensiones de los trabajadores y pensionados de las entidades públicas.

5.1.1.05.02. Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a la financiación del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de los trabajadores de las entidades públicas, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador, que se deposita en las cuentas individuales de los trabajadores en la operadora de pensiones elegida por los mismos.

5.1.1.05.03. Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a la financiación del Fondo de Capitalización Laboral de los trabajadores de las entidades públicas, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador, que se deposita en las cuentas individuales de los trabajadores en la operadora de pensiones elegida por los mismos.

5.1.1.05.04. Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a otros fondos de pensiones complementarias o de capitalización administrados por entidades públicas.



5.1.1.05.05. Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a instituciones que la ley autorice para administrar fondos de asociaciones solidaristas, fondos de pensiones complementarios y otros fondos de capitalización.

5.1.1.05.99. Otras contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización

Gastos devengados en concepto de aportes patronales no incluidos en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
<b>5.1.1.06. Asistencia social y beneficios al personal</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados a favor del personal permanente y transitorio del ente público, tanto en dinero como en especie, de carácter social y complementario de las remuneraciones.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.06.01. Becas a funcionarios

Gastos devengados en concepto de becas otorgadas a funcionarios con el fin de cubrir parcial o totalmente los costos de estudios académicos que se inicien, continúen o completen, como cursos de postgrado y el perfeccionamiento de los mismos. Se incluyen los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y graduación, aún cuando no se otorguen los recursos monetarios directamente al beneficiario de la beca.

5.1.1.06.02. Ayudas económicas a funcionarios

Gastos devengados en concepto de beneficios asignados a funcionarios, de acuerdo a lo señalado en las convenciones colectivas y demás disposiciones legales que rigen la materia, para ser aplicadas en carácter de ayudas para destinos específicos, como ser adquisición de anteojos o prótesis, sepelios, nacimientos de hijos, entre otros.

5.1.1.06.03. Asignaciones en especie

Gastos devengados en concepto de beneficios asignados a funcionarios mediante la entrega de bienes distintos de efectivo y/o la cesión de uso y/o usufructo de bienes y derechos.

5.1.1.06.05. Seguro médico

Gastos devengados en concepto de beneficios asignados al personal permanente y transitorio del ente público, con el fin de dotarlos de cobertura específica en materia de salud y atención médica y sanitaria.

5.1.1.06.06. Seguro de vida

Gastos devengados en concepto de beneficios asignados al personal permanente y transitorio del ente público, con el fin de dotar a su grupo familiar de cobertura específica en caso de pérdida de vida del trabajador.

5.1.1.06.07. Subsidio alimentario

Gastos devengados en concepto de beneficios asignados al personal permanente y transitorio del ente público, con el fin de contribuir a su alimentación y, eventualmente, a la de su grupo familiar.

5.1.1.06.08. Indemnizaciones al personal

Gastos devengados en concepto de asignaciones al personal permanente y transitorio del ente público para cubrir el pago de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas.

5.1.1.06.99. Otros gastos por asistencia social al personal

Gastos devengados en concepto de asistencia social y beneficios asignados al personal, no incluidos en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
<b>5.1.1.99. Otros gastos en personal</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados a favor del personal permanente y transitorio del ente público que, por su carácter ocasional o extraordinario, no se incluyen en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.99.01. Gastos de representación personal

Gastos devengados en concepto de retribuciones asignadas a determinados puestos de nivel jerárquico superior para que, en ocasión del ejercicio de su cargo, brinden atenciones de carácter oficial a representantes de instituciones ajenas a la misma. Estos gastos constituyen un plus salarial que se asigna en carácter de suma mensual fija no sujeta a liquidación, la cual se encuentra alcanzada por el impuesto sobre la renta y las cargas sociales respectivas.

5.1.1.99.99. Otros gastos varios en personal

Gastos devengados en concepto de retribuciones varias asignadas al personal permanente y transitorio del ente público no comprendidas en las subcuentas anteriores.

## 5.1.2. SERVICIOS

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo asimismo los servicios

utilizados durante los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de servicios, por el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, servicios básicos, etc. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- alquileres y derechos sobre bienes;
- servicios básicos;
- servicios comerciales y financieros prestados al ente;
- servicios de gestión y apoyo;
- gastos de viaje y transporte;
- seguros, reaseguros y otras obligaciones;
- capacitación y protocolo;
- mantenimiento y reparación;
- servicios de regulación;
- gastos de oficinas y de misiones especiales en el exterior;

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.01. Alquileres y derechos sobre bienes</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de arrendamientos y alquileres de bienes inmuebles, muebles y semovientes de terceros y en concepto de derechos por el uso y/o usufructo de bienes intangibles de propiedad de terceros. Incluye las sumas pactadas por la suscripción de contratos de arrendamientos operativos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.2.01.01. Alquiler de terrenos, edificios y locales

Gastos devengados en concepto de arrendamientos y alquileres por períodos fijos y ocasionales de edificios y locales para uso de oficinas públicas, bodegas, estacionamientos, centros de salud y terrenos y locales para uso diverso. Se incluyen las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento de espacios o sitios como fincas, solares y otros. Se excluye el alquiler de locales para impartir cursos, seminarios, charlas y otros similares que se deben incluir en la subcuenta 5.1.2.07.01 "Actividades de capacitación".

5.1.2.01.02. Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario

Gastos devengados en concepto de alquiler de todo tipo de maquinarias, equipos y mobiliario diverso necesario para el desarrollo de las actividades propias del ente público, incluyendo el servicio de operación de los equipos, si así lo consignara el contrato de alquiler y el alquiler de vehículos y pago de kilometraje, correspondiente a las sumas que se reconocen a los funcionarios que utilizan el vehículo de su propiedad en la ejecución de sus funciones.

5.1.2.01.03. Alquiler de equipamiento informático

Gastos devengados en concepto de alquiler de equipos para el procesamiento electrónico de datos. Se excluye el alquiler de computadoras de propósito especial, dedicadas a realizar tareas específicas tales como las usadas en servicios de salud o producción, las cuales se deben incluir en la subcuenta

5.1.2.01.02. "Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario".

5.1.2.01.04. Alquileres de equipos para telecomunicaciones

Gastos devengados en concepto de alquiler de equipamiento y derechos de telecomunicaciones, tales como alquiler de canales digitales, alquiler de líneas directas, participación de líneas extranjeras, entre otros.

5.1.2.01.05. Derechos o regalías sobre bienes intangibles

Gastos devengados en concepto de derechos por el uso y/o usufructo de bienes intangibles de propiedad de terceros, incluyendo los referidos a aplicaciones informáticas de propiedad de terceros.

5.1.2.01.99. Otros alquileres

Gastos devengados en concepto de alquiler de otros bienes o derechos no contemplados en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.02. Servicios básicos</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de servicios básicos suministrados al ente público, como ser la provisión de energía eléctrica, agua potable (incluyendo la evacuación de aguas negras y pluviales), telefonía y correo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.2.02.01. Agua y alcantarillado

Gastos devengados en concepto de servicios de agua para uso residencial, industrial y comercial, así como el servicio de alcantarillado, excluyendo la adquisición de agua envasada la cual se debe incluir en la subcuenta 5.1.3.02.03. "Alimentos y bebidas".

5.1.2.02.02. Energía eléctrica

Gastos devengados en concepto de servicios de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y otros usos, excepto la que se adquiere para fines de comercialización, la cual se debe incluir en la subcuenta anexa 1.1.4.02.02.05. "Energía eléctrica".

5.1.2.02.03. Correos

Gastos devengados en concepto de servicios de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, adquisición de estampillas y otros servicios conexos como respuesta comercial pagada.

5.1.2.02.04. Servicios de telecomunicaciones

Gastos devengados en concepto de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímil

y radio localizador.

#### 5.1.2.02.05. Servicios de Internet e Intranet

Gastos devengados en concepto de servicios nacionales e internacionales de redes de información como internet y otros servicios de similares características.

#### 5.1.2.02.99. Otros servicios básicos

Gastos devengados en concepto de servicios básicos no considerados en las subcuentas anteriores, como ser los servicios que brindan las municipalidades referidos a recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público y otros.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.03. Servicios comerciales y financieros</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de servicios prestados al ente público, de carácter comercial y/o financiero. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- servicios de información
- servicios de publicidad y propaganda
- servicios de impresión, encuadernación y otros
- servicios de transporte de bienes
- servicios aduaneros
- comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
- servicios de transferencia electrónica de información
- servicios de almacenamiento
- comisiones y gastos sobre endeudamiento público
- otros servicios comerciales y financieros

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.03.01. Servicios de información

Gastos devengados en concepto de servicios de publicación e información utilizados por los entes públicos para dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, cultural, educativo, científicos o técnicos. Incluye la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones, documentales y similares, transmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio, con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía en general.

#### 5.1.2.03.02. Publicidad y propaganda

Gastos devengados en concepto de servicios de publicidad y propaganda, tales como anuncios, cuñas, avisos, patrocinios, preparación de guiones y documentales de carácter comercial, los cuales llegan a la ciudadanía a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio, con el fin de atraer posibles compradores, espectadores y usuarios o bien resaltar la imagen institucional. Se incluyen los contratos para servicios de

impresión relacionados con la publicidad institucional tales como: periódicos, revistas, libretas, agendas y similares e impresión de llaveros, lapiceros, etc., y contratos con las agencias publicitarias y productoras televisivas y cinematográficas.

#### 5.1.2.03.03. Impresión, encuadernación y otros

Gastos devengados en concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general, excluyendo aquellos servicios similares efectuados con fines publicitarios, que deben incluirse en la subcuenta 5.1.2.03.02. "Publicidad y propaganda" y los útiles, materiales y suministros aportados por el ente público contratante del servicio cuando sea procedente, los cuales deben incluirse en la cuenta 1.1.4.01 "Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios".

#### 5.1.2.03.04. Transporte de bienes

Gastos devengados en concepto de servicios de transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de bienes muebles o semovientes, así como los gastos derivados del embalaje de mercaderías, el servicio de mudanzas y otros gastos originados por el transporte de efectos personales de funcionarios y empleados del gobierno, desde y hacia el exterior o dentro del territorio nacional. Se excluyen los gastos originados en concepto de fletes de maquinaria y equipos adquiridos por el ente público, los cuales forman parte del costo de adquisición de los bienes que le dan origen.

#### 5.1.2.03.05. Servicios aduaneros

Gastos devengados en concepto de servicios relacionados con las importaciones y exportaciones de bienes muebles y otras mercancías, bodegaje, almacenaje y desalmacenaje, tales como servicios portuarios, de estibaje y otros relacionados con la guarda y manipulación de mercaderías en general, excluyendo aquéllos que forman parte del costo de adquisición de los bienes incorporados al activo.

#### 5.1.2.03.06. Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

Gastos devengados por servicios prestados por las entidades bancarias, en concepto de comisiones por cobranzas, de recaudación de impuestos y servicios públicos, pagos y otras operaciones económicas realizadas por el ente público, cuyo cálculo – exista o no cargo mínimo por transacción – se basa en la aplicación de un porcentaje sobre el monto de la operación, como ser por ejemplo cobro de impuestos, aperturas de cartas de crédito, transferencias bancarias, compensación y cambio, mantenimiento de cuentas corrientes, cajas de ahorro, venta de seguros, etc. Se excluyen los gastos por comisiones y otros derivados de préstamos o colocación de títulos valores, los cuales se incluyen en las cuentas de gastos financieros respectivas.

#### 5.1.2.03.07. Servicios de transferencia electrónica de información

Gastos devengados en concepto de servicios de acceso a información especializada, cuya obtención se realice a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos.

#### 5.1.2.03.08. Servicios de almacenamiento

Gastos devengados en concepto de servicios relacionados con la guarda de mercaderías en general no vinculados con la importación o exportación de las mismas, servicios de manipulación de materiales, almacenaje de productos agrícolas, almacenaje de mercancía en general, almacenaje a granel, depósito y almacenaje especializado, excluyendo aquéllos que forman parte del costo de adquisición de los bienes incorporados al activo.

5.1.2.03.09. Comisiones y gastos sobre endeudamiento público

Gastos devengados en concepto de comisiones y otros gastos derivados de la colocación y administración de títulos y valores de la deuda pública en el país y en el exterior. Se excluyen los gastos de esta naturaleza que deban ser considerados integrantes del coste efectivo de endeudamiento.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la residencia del acreedor:

5.1.2.03.09.01. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública interna

5.1.2.03.09.02. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública externa

5.1.2.03.99. Otros servicios comerciales y financieros

Gastos devengados en concepto de servicios comerciales y financieros varios no considerados en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.04. Servicios de gestión y apoyo</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de honorarios legales o convencionales por servicios prestados por profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia con el ente público, por cuanto corresponde a contratos administrativos que se rigen por la Ley de Contratación Administrativa y demás normas conexas, incluyendo los gastos en concepto de contratos de locaciones de obras prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual. Se incluyen los gastos en concepto de consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, como asimismo todas las contrataciones de similares características aún cuando no sean de carácter ocasional, pero cuyo común denominador es la inexistencia de relación laboral, como ser la contratación de servicios con sociedades anónimas laborales y las que brindan servicios generales. También se incluyen los honorarios por servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis económicos, proyectos de factibilidad, metodología y análisis estadísticos, prestados por asociaciones de profesionales, consultoras, empresas, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y por personas jurídicas en general, así como el pago de honorarios a profesionales y técnicos de diferentes áreas por la participación en procesos de mediación, conciliación o arbitraje siempre y cuando la erogación no sea producto de una sentencia judicial (costas), en cuyo caso se debe incluir en las subcuentas respectivas de la cuenta 5.1.8.01 "Cargos por litigios y demandas". Se excluyen los honorarios por servicios de capacitación, los que se incluyen en la subcuenta 5.1.2.07.01 "Actividades de capacitación".

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.2.04.01. Servicios médicos y de laboratorio

Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con la atención médica y sanitaria en hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios y centros de atención sanitaria, tales como servicios ambulatorios, personal de apoyo de proveedores sanitarios, servicios de administración sanitaria, prevención y control de enfermedades, gestión y control de portadores de enfermedades, servicios de cuidados primarios, servicios médicos de especialistas, de atención sanitaria, laboratorios médicos, farmacéuticos, servicios dentales, de rehabilitación, servicios de medicina experimental, de ética médica, de ciencia médica e investigación y otros servicios integrales de salud.

5.1.2.04.02. Servicios jurídicos

Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con el asesoramiento jurídico brindado en las distintas actuaciones contractuales en que intervenga el ente público, tales como servicios de derecho penal, mercantil, servicios de responsabilidad civil, de derecho de familia y notariado. Se excluyen gastos de esta naturaleza que deban ser considerados integrantes del coste efectivo de endeudamiento.

5.1.2.04.03. Servicios de ingeniería

Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con las obras, construcciones y proyectos de inversión desarrolladas por el ente público, tales como servicios de ingeniería civil, mecánica, eléctrica y electrónica, ingeniería química, ingeniería forestal, ingeniería de minas, oceánica, de transportes, aeronáutica, de control ambiental, etc. Se excluyen los gastos relacionados con la supervisión de la construcción de obras públicas, los cuales deben incluirse en las cuentas respectivas del activo.

5.1.2.04.04. Servicios en ciencias económicas y sociales

Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con la gestión empresarial o corporativa, tales como servicios de asesoramiento de ventas, fusiones, planificación estratégica, programación, presupuestación, estructuras organizativas, gestión de proyectos, gestión industrial, de reingeniería, evaluación económica y financiera de proyectos, gestión empresarial o corporativa, desarrollo de recursos humanos, contratación de personal, servicios contables, de auditoría, servicios financieros, de estadística, servicios para la elaboración de trabajos en el área de la sociología, etc. Se excluyen gastos de esta naturaleza que deban ser considerados integrantes del coste efectivo de endeudamiento.

5.1.2.04.05. Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos

Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con la



actualización y mantenimiento de sistemas de información de la gestión, redes informáticas, tecnologías de información, ingeniería de software de aplicación o de hardware, programadores informáticos, administradores de sistemas, sistemas de recuperación de la información, servicios de datos, servicios de internet, mantenimiento y soporte de software, digitalización de imágenes, seguridad, etc.

#### 5.1.2.04.06. Servicios generales

Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por personas físicas o jurídicas relacionados con la realización de trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas del ente público, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de fumigación, de confección y lavandería, de manejo de automóvil, de decoración, de pulido, de costura y tapicería, de montaje, de fontanera, de seguridad, de cerrajería, de soldadura, de confección de sellos y otros servicios misceláneos, etc.

#### 5.1.2.04.99. Otros servicios de gestión y apoyo

Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales, técnicos, personas físicas o jurídicas, relacionados con la realización de tareas no incluidas en las subcuentas anteriores, tales como servicios de espectáculos y entretenimiento, de arte, de microfilmación, de monitoreo, de embalaje, de bombeo, de filmación, de exhibiciones o exposiciones, entre otros.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.05. Gastos de viaje y transporte</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de pasajes en empresas de transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, y asignaciones al personal permanente y no permanente con motivo de la prestación de servicios fuera del puesto normal y habitual de trabajo o labor, conforme a la normativa vigente, tales como alimentación, hospedaje, pasajes y transporte de personas, excluyendo los gastos en concepto de traslado de bienes muebles y semovientes dentro del territorio nacional, los que se incluyen en la subcuenta 5.1.2.03.04. "Transporte de bienes".

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.05.01. Transporte dentro del país

Gastos devengados en concepto de traslado del personal permanente y no permanente del ente público, cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su lugar habitual de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquellas expresamente convenidas entre el ente público y el beneficiario del transporte. Incluye asimismo el traslado de personas ajenas al ente público, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

#### 5.1.2.05.02. Viáticos dentro del país

Gastos devengados en concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que los entes públicos reconocen al personal permanente y no permanente, cuando éstos deban desplazarse en forma

transitoria de su lugar habitual de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquellas expresamente convenidas entre el ente público y el beneficiario del transporte. Incluye asimismo los gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, reconocidos a personas ajenas al ente público, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

#### 5.1.2.05.03. Transporte en el exterior

Gastos devengados en concepto de traslado del personal permanente y no permanente del ente público, cuando éstos deban desplazarse hacia el exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquellas expresamente convenidas entre el ente público y el beneficiario del transporte. Se excluye el servicio de mudanzas y otros gastos originados por el transporte de efectos personales de funcionarios y empleados del gobierno, desde y hacia el exterior, los cuales deben incluirse en la subcuenta 5.1.2.03.04. "Transporte de bienes".

#### 5.1.2.05.04. Viáticos en el exterior

Gastos devengados en concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que los entes públicos reconocen al personal permanente y no permanente, cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su lugar habitual de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquellas expresamente convenidas entre el ente público y el beneficiario del transporte.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.06. Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de cobertura de toda clase de primas y gastos de seguros de personas o de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por daños y de seguros personales. Incluye los reaseguros y otras obligaciones relacionadas con contratos de seguros. Se excluyen los gastos en concepto de seguros devengados en el proceso de adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario hasta que los mismos se encuentran en condiciones de ser incorporados al patrimonio del ente público, los cuales deben formar parte del costo de adquisición de dichos bienes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.06.01. Seguros

Gastos devengados para la cobertura de riesgos por daños a que están expuestos los bienes de los entes públicos y sus trabajadores, tales como seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros, incluyendo las primas de seguros personales y de cobertura de riesgos del trabajo. Se excluyen los seguros de vida de trabajadores permanentes y no permanentes, los que deben imputarse a la subcuenta 5.1.1.06.06. "Seguro de vida".

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza del seguro:

- 5.1.2.06.01.01. Seguros contra riesgos de trabajo
- 5.1.2.06.01.02. Seguros de viajeros
- 5.1.2.06.01.03. Seguros de accidentes para estudiantes
- 5.1.2.06.01.04. Seguros voluntarios de automóviles
- 5.1.2.06.01.05. Seguros para embarcaciones
- 5.1.2.06.01.06. Seguros de transporte
- 5.1.2.06.01.07. Seguros contra robos
- 5.1.2.06.01.08. Seguros de equipos electrónicos
- 5.1.2.06.01.09. Seguros contra incendios, inundaciones, terremotos y otras catástrofes naturales
- 5.1.2.06.01.99. Otros seguros

#### 5.1.2.06.02. Reaseguros

Gastos devengados en concepto de cobertura de primas, comisiones, intereses y otras obligaciones derivadas de las operaciones de reaseguros tomados o cedidos por el ente público, para cubrirse respecto de eventuales riesgos ya cubiertos por otros aseguradores.

#### 5.1.2.06.03. Obligaciones por contratos de seguros

Gastos devengados en concepto de indemnizaciones y otros, otorgadas a los beneficiarios de seguros con la finalidad de compensar las pérdidas por daños o perjuicios causados.

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.2. Servicios
------------------

<b>5.1.2.07. Capacitación y protocolo</b>
---

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de asignaciones destinadas a la formación y capacitación de los funcionarios y personal de los entes públicos, así como las sumas que se dedican a atenciones, ceremonias y recepciones oficiales de carácter institucional.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.07.01. Actividades de capacitación

Gastos devengados por servicios inherentes a la organización y participación en eventos de formación, incluyendo los servicios y bienes inherentes a la organización y realización de eventos de capacitación y aprendizaje como congresos, seminarios, simposios, cursos, charlas y actividades afines. Se incluyen asimismo las contrataciones de instructores y de personal de apoyo; salas de instrucción, de maquinaria, equipo y mobiliario; útiles, materiales y suministros como afiches, flores, placas, pergaminos, así como los alimentos que se brindan a los participantes de los eventos durante el transcurso de los mismos y los importes o cuotas que el ente público reconoce a favor de las entidades organizadoras, con el propósito que sus funcionarios y personal participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos y similares. Se excluyen las becas otorgadas, las que se incluyen en la subcuenta 5.1.1.06.01. "Becas a funcionarios" y las sumas asignadas a recepciones por inauguración, clausuras y

otras atenciones relacionadas con dichas actividades, las que se incluyen en la subcuenta 5.1.2.07.02. "Actividades protocolarias y sociales".

#### 5.1.2.07.02. Actividades protocolarias y sociales

Gastos devengados por servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, y exposiciones, así como los gastos de inauguración y clausura de eventos tales como congresos, seminarios, cursos de capacitación, eventos especiales y otros. Se incluyen las cuotas periódicas de pertenencia o afiliación a organizaciones que desarrollan actividades de esa naturaleza.

#### 5.1.2.07.03. Gastos de representación institucional

Gastos devengados en concepto de la atención oficial, por parte de funcionarios debidamente autorizados, de personas ajenas al ente público.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.08. Mantenimiento y reparaciones</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de servicios prestados al ente público por personas físicas o jurídicas, dentro del régimen de contratos de suministro, para el mantenimiento preventivo y habitual de obras públicas, maquinaria, equipo y mobiliario con el fin de conservar la capacidad de servicio, de conservación y reparaciones. Los servicios contratados pueden contemplar tanto el servicio de mano de obra únicamente, como así también los materiales o repuestos según corresponda. Se excluyen los servicios contratados que impliquen una adición o mejora de las obras, maquinaria o equipo, en la medida que aumenten su vida útil o su eficiencia, los cuales se incluyen en las cuentas respectivas del activo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.08.01. Mantenimiento de terrenos y edificios

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo, conservación y reparación de inmuebles, tales como terrenos y edificios de oficinas, bodegas, escuelas, hospitales, cárceles, inmuebles históricos, museos, monumentos, locales diversos, etc., a fin de mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento sin que generen un aumento de su vida útil (como mantenimiento de ascensores, pintura, remodelaciones, restauraciones y mantenimiento y reparaciones menores), incluyendo los gastos comunes en edificios o locales en propiedad horizontal. Se incluye el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como los sistemas de seguridad de los edificios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según el tipo de bien en el que se realiza el gasto de mantenimiento:

5.1.2.08.01.01. Mantenimiento de terrenos

5.1.2.08.01.02. Mantenimiento de cementerios

5.1.2.08.01.03. Mantenimiento de áreas deportivas y recreativas

5.1.2.08.01.99. Mantenimiento de edificios varios

5.1.2.08.02. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para la producción

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, de conservación y reparación de las maquinarias y equipos utilizados en el desarrollo de actividades productivas o de prestación de servicios en general, a efectos de mantener su normal funcionamiento, tales como tractores agrícolas, cosechadoras, excavadoras, equipos de pavimentación, equipos de imprenta, incubadoras, equipos de fumigación, equipos de riego, equipos de refrigeración, básculas, calderas, generadores, compactadores de suelo y asfaltados, etc.

5.1.2.08.03. Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipos de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, buses, camiones, equipo ferroviario, grúas, aviones y equipo de aeronavegación, embarcaciones y otro equipamiento naval, motocicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar.

5.1.2.08.04. Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipos de comunicación, tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipos de radio, video filmador, equipos de cine, etc.

5.1.2.08.05. Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipos y mobiliario necesario para el funcionamiento de oficinas, tales como acondicionadores de aire, máquinas de escribir, archivadores, calculadoras, mimeógrafos, ventiladores, fotocopiadoras, escritorios, sillas, etc.

5.1.2.08.06. Mantenimiento y reparación de equipos para computación

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipamiento para computación.

5.1.2.08.07. Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipamiento destinado a la atención médica y sanitaria en hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios y centros de atención sanitaria, así como el equipamiento destinado a servicios de medicina experimental, de ciencia médica e investigación, y otros servicios integrales de salud.

**5.1.2.08.08. Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo**

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipamiento y mobiliario destinado a las actividades educativas y de formación desarrolladas por los entes públicos y a las actividades deportivas y recreativas en general.

**5.1.2.08.09. Mantenimiento y reparación de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público**

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipamiento y mobiliario destinado a las actividades de seguridad, orden, vigilancia y control público desarrolladas por los entes públicos, tales como conservación y reparación de armas, equipos de seguridad, de protección contra incendios y otro tipo de equipamiento destinados al mantenimiento de la seguridad, orden, vigilancia y control público, a fin de mantener su normal funcionamiento.

**5.1.2.08.10. Mantenimiento y reparación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público**

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de vías de comunicación terrestre, tales como carreteras, caminos, vías férreas, puentes, túneles, pistas de aterrizaje, etc.; de obras marítimas y fluviales, tales como muelles, defensas contra inundaciones, dragado de canales de navegación y otras obras hidráulicas; de centrales y redes de comunicación y energía, tales como canales de riego, sistemas de agua potable, alcantarillado y sistemas cloacales; de centrales generadoras de electricidad y líneas de distribución de energía eléctrica; de centrales y redes telefónicas y telegráficas; de oleoductos y depósitos; de plazas, parques y recreos, bulevares para peatones y otras construcciones civiles.

**5.1.2.08.11. Mantenimiento y reparación de bienes históricos y culturales**

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de edificios históricos, monumentos, esculturas y otras piezas y obras de colección.

**5.1.2.08.12. Mantenimiento de áreas de conservación, reservas y parques públicos y nacionales**

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de áreas de conservación, reservas y parques públicos y nacionales.

**5.1.2.08.99. Otros gastos de mantenimiento y reparación**

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de maquinarias, equipos y mobiliario no contemplados en las subcuentas anteriores, tales como: de protección ambiental, tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos, descontaminación de materiales peligrosos, limpieza de vertidos de petróleo, y de todo tipo de edificios y oficinas públicas en general.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.99. Otros servicios</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de servicios recibidos de carácter no personal, que no sean específicamente atribuibles a las cuentas anteriores, así como las asignaciones para servicios de regulación y gastos de misiones especiales en el exterior del país.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.2.99.01. Servicios de regulación

Gastos devengados por los entes públicos sujetos a la regulación de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos y otros entes reguladores, en concepto de cánones fijados por dichos entes para cubrir los costos de prestación de los respectivos servicios de regulación.

5.1.2.99.02. Gastos de misiones especiales en el exterior

Gastos devengados destinados a solventar las misiones especiales establecidas de acuerdo con el ordenamiento jurídico respectivo, autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, excluyendo los gastos correspondientes a hospedaje, transporte y alimentación, los cuales se incluyen en las subcuentas correspondientes.

5.1.2.99.99. Otros servicios varios

Gastos devengados en concepto de servicios varios no contemplados en las subcuentas anteriores.

### **5.1.3. MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, producto del consumo de bienes, sean adquiridos, transformados o producidos, durante el desarrollo normal de sus actividades o en cumplimiento de su cometido estatal. Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros cuya característica es su corta durabilidad, no obstante lo cual, sin embargo se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implica el control de inventario.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.3. Materiales y suministros consumidos
<b>5.1.3.01. Productos químicos y conexos</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de consumo de elementos y compuestos químicos orgánicos e inorgánicos, tales como drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales; productos de ramas conexas como pinturas, barnices, fósforos, etc., productos fotoquímicos, sintéticos, de material plástico, productos explosivos y de pirotecnia, etc.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.3.01.01. Combustibles y lubricantes

Gastos devengados en concepto de consumo de toda clase de combustibles líquidos, gaseosos, sólidos y de gel, lubricantes, sustancias y aditivos de origen vegetal, animal, mineral o sintético tales como petróleo crudo, carbón mineral, gasolina, diesel, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico, aditivos, anticorrosivos, líquido de frenos, refrigerante y otros. Se excluyen el petróleo crudo y el gas natural cuando se utilicen como materia prima en procesos productivos, los cuales deben incluirse en la subcuenta 1.1.4.03.01. "Materias primas".

5.1.3.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales

Gastos devengados en concepto de consumo de cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético y toda mezcla de sustancias o productos que se utilicen para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica de personas. Se incluyen los preparados farmacéuticos para uso médico, preparados genéricos y de marcas registradas como ampollas, cápsulas, tabletas, grageas, jarabes, ungüentos, preparados para la higiene bucal y dental, así como productos botánicos pulverizados, molidos o preparados de otras formas, entre otros.

5.1.3.01.03. Productos veterinarios

Gastos devengados en concepto de consumo de cualquier tipo de sustancias o productos naturales, sintéticos o semisintéticos y toda mezcla, que se usa para el diagnóstico, prevención, tratamiento, curación y alivio de enfermedades y síntomas en animales de cualquier especie.

5.1.3.01.04. Tintas, pinturas y diluyentes

Gastos devengados en concepto de consumo de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar color a determinados objetos tales como: tintas para escritura, dibujo y para imprenta, pinturas, barnices, esmaltes, lacas, pigmentos y colores preparados, diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

5.1.3.01.99. Otros productos químicos y conexos

Gastos devengados en concepto de consumo de productos químicos no incluidos en las subcuentas anteriores, caracterizados por constituir sustancias químicas naturales o artificiales, tales como abonos y fertilizantes orgánicos o químicos como los fosfatados, nitrogenados, potásicos y otros; insecticidas, plaguicidas, raticidas, funguicidas, herbicidas, productos antigerminantes y otros productos químicos de similares características y usos.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.3. Materiales y suministros consumidos
<b>5.1.3.02. Alimentos y productos agropecuarios</b>

Saldo "DEUDOR"



Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de consumo de bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos animales vivos para consumo y para experimentación, aceites, grasas animales y vegetales, forrajes y otros alimentos para animales, incluyendo productos agrícolas, ganaderos, de la silvicultura, caza y pesca. Se incluyen los gastos en concepto de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de gastos en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.3.02.01. Productos pecuarios y otras especies

Gastos devengados en concepto de consumo de ganado y otras especies de animales vivos, incluyendo todas las especies destinadas a la investigación u otros usos. Se excluyen aquellas especies de animales cuyo uso está destinado a la reproducción, comercialización o para trabajo.

5.1.3.02.02. Productos agroforestales

Gastos devengados en concepto de consumo de todo tipo de productos agroforestales que son sometidos en alguna medida a técnicas de cultivo y desarrollo en los sectores agrícola y forestal tales como: semillas, almácigos de todo tipo y plantas en general, que se utilizan con fines de investigación, reforestación y otros. Se excluye la madera en sus diferentes tipos y formas, la cual se incluye en la subcuenta 5.1.3.03.03. "Madera y sus derivados".

5.1.3.02.03. Alimentos y bebidas

Gastos devengados en concepto de consumo de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados e industrializados para el consumo humano, incluyendo los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindado al personal que labora en los entes públicos, así como a usuarios de los servicios que estos brindan, tales como pacientes de centros hospitalarios, internos de centros penitenciarios, etc.

5.1.3.02.04. Alimentos para animales

Gastos devengados en concepto de consumo de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados e industrializados para el consumo animal, como ser concentrados, mezclas para engorde y otros de similares características.

5.1.3.02.99. Otros alimentos y productos agropecuarios

Gastos devengados en concepto de consumo de todo tipo de productos agropecuarios y alimentos no incluidos en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.3. Materiales y suministros consumidos
<b>5.1.3.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de consumo de materiales y productos de diversa naturaleza, sin elaborar, semielaborados y manufacturados que los entes públicos emplean en la construcción, mantenimiento y reparación, así como en otras actividades tales como formación y enseñanza. Se

incluyen los materiales y productos metálicos, los derivados de minerales no metálicos, derivados de la madera, materiales y productos de vidrio, derivados del plástico y los materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo entre otros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.3.03.01. Materiales y productos metálicos

Gastos devengados en concepto de consumo de materiales y productos fabricados con minerales metálicos sin elaborar, semielaborados o manufacturados, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, tales como estructuras metálicas de todo tipo, lingotes, varillas, planchas, planchones, perfiles, vigas, alambres, hojalatas, cerraduras, candados, herrajes, mallas, tubos, elementos de ferretería y otros varios.

#### 5.1.3.03.02. Materiales y productos minerales y asfálticos

Gastos devengados en concepto de consumo de materiales y productos fabricados con minerales no metálicos así como la mezcla de ellos sin elaborar, semielaborados o manufacturados, incluyendo entre otros cemento, cal, yeso y otros de similares características; piedra, arcilla y arena; productos de barro asbesto, cemento y similares, mosaicos, azulejos; asfalto natural, asfalto artificial, y mezclas asfálticas obtenidas como derivados del proceso de refinamiento de petróleo y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

#### 5.1.3.03.03. Madera y sus derivados

Gastos devengados en concepto de consumo de todo tipo de productos de madera sin elaborar, semielaborados o manufacturados tales como: madera en trozas, madera aserrada (tablas, reglas, tablilla, pisos, etc.), madera prensada, estructuras en madera como puertas, ventanas, marcos, postes, etc. Se excluye el mobiliario elaborado con madera el cual se incluye en las cuentas respectivas del activo.

#### 5.1.3.03.04. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Gastos devengados en concepto de consumo de todo tipo de productos que se requieren para la construcción, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, tales como cables, tubos, conectores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas, circuitos integrados, resistencias, interruptores, diodos, pulsadores, contactores, balastos, lámparas y tubos fluorescentes, etc.

#### 5.1.3.03.05. Materiales y productos de vidrio

Gastos devengados en concepto de consumo de materiales y todo tipo de productos de vidrio y piezas de vidrio elaborados o semielaborados tales como: vidrio colado o laminado, cristales, vidrios de seguridad, espejos o envolturas tubulares de vidrios, vidrio óptico, etc.

#### 5.1.3.03.06. Materiales y productos de plástico

Gastos devengados en concepto de consumo de materiales y productos de plástico, tales como: marcos y puertas, pisos, mangueras, recipientes, tubos y accesorios de PVC, láminas, perfiles, caños, etc.

5.1.3.03.99. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Gastos devengados en concepto de consumo de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento no incluidos en las subcuentas anteriores, como productos aislantes, abrasivos, aspersores, mandriles, agarraderas, remaches, silletas, válvulas, entre otros.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.3. Materiales y suministros consumidos
<b>5.1.3.04. Herramientas, repuestos y accesorios</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de consumo de herramientas menores, implementos, repuestos y accesorios no capitalizables que se requieren para la realización de actividades manuales o para el uso en las reparaciones de maquinarias y equipos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.3.04.01. Herramientas e instrumentos

Gastos devengados en concepto de consumo de herramientas menores e implementos para su uso en actividades como carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumental médico, hospitalario y de investigación, entre otras, como ser: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas, baldes, escaleras, destornilladores, limas, sierras, llaves fijas, tubos de ensayo, probetas, máquinas rotuladoras, termómetros y otro tipo de instrumentos para laboratorio, para equipos de seguridad, para equipos de buceo, etc.

5.1.3.04.02. Repuestos y accesorios

Gastos devengados en concepto de consumo de repuestos y accesorios para ser utilizados en el mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos, siempre que los mismos no incrementen la vida útil de los bienes, en cuyo caso se deben incluir en las cuentas correspondientes del activo. Se excluyen los repuestos y accesorios destinados al mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, los cuales se incluyen en la subcuenta 5.1.3.03.04. "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo".

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.3. Materiales y suministros consumidos
<b>5.1.3.99. Útiles, materiales y suministros diversos</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de consumo de útiles, materiales y suministros utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales de limpieza, de resguardo y seguridad, específicamente no atribuibles a las subcuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.3.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo

Gastos devengados en concepto de consumo de toda clase de artículos que se utilizan en las tareas de oficina, de computación y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, lápices, cintas para máquinas, engrapadoras, calculadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, correctores, portaminas, marcadores; disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético; pizarras, láminas plásticas de transparencias y artículos similares, etc. Se excluye todo tipo de papel de uso en oficinas, el cual se incluye en la subcuenta " Productos de papel, cartón e impresos".

#### 5.1.3.99.02. Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación

Gastos devengados en concepto de consumo de toda clase de artículos para su utilización en actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, tales como jeringas, agujas hipodérmicas, material de sutura, guantes, catéteres, reactivos, agitadores, respiradores, gasa, algodón, vendas y todo otro tipo de material para laboratorio, oftalmológico, odontológico y otros.

#### 5.1.3.99.03. Productos de papel, cartón e impresos

Gastos devengados en concepto de consumo de pulpa de madera, papel y cartón en sus diversas formas y clases, como envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, productos de papel y cartón para computación (papel bond, papel periódico, sobres, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas), imprenta y reproducción (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras), productos de artes gráficas, libros, revistas y periódicos, textos de enseñanza, especies fiscales y valores y otros productos de pulpa, papel y cartón similares y conexos para usos generales.

#### 5.1.3.99.04. Textiles y vestuario

Gastos devengados en concepto de consumo de ropa de trabajo, vestuario para orfanatos y hospitales, uniformes, fibras y tejidos de origen animal, vegetal, sintético o artificial y confecciones de diversa índole, prendas de vestir, hilados, telas de lino, algodón, seda, lana, fibras artificiales y tapices, alfombras, acabados textiles, sábanas, toallas, sacos de fibras, calzados, paraguas, persianas, colchones, redes, bolsos y otros artículos similares y conexos para usos generales.

#### 5.1.3.99.05. Útiles y materiales de limpieza

Gastos devengados en concepto de consumo de útiles y artículos de uso para el aseo general de los bienes en uso por los entes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, detergentes, desinfectantes, jabones de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo de similares características.

#### 5.1.3.99.06. Útiles y materiales de resguardo y seguridad

Gastos devengados en concepto de consumo de útiles y materiales necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía, tales como: municiones, cascos, cartuchos, útiles de campaña y afines, protectores, incluyendo los útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones para brindar seguridad a sus trabajadores como guantes, botas, cascos de protección, mascarillas, etc.

#### 5.1.3.99.07. Útiles y materiales de cocina y comedor

Gastos devengados en concepto de consumo de útiles y materiales para uso en las actividades culinarias y para comedores, tales como: sartenes, ollas, coladores, termos, artículos de cuchillería, vajilla, bandejas, saleros y otros de similares características.

#### 5.1.3.99.99. Otros útiles, materiales y suministros diversos

Gastos devengados en concepto de consumo de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subcuentas anteriores, tales como: medallas, trofeos, rollos de película fotográfica, ofrendas florales, adornos; útiles y materiales para uso en las actividades deportivas y recreativas como raquetas, juegos y útiles de entretenimiento, balones para deportes y útiles usados por los entes públicos para envasar y empacar de material plástico, vidrio o cualquier otro tipo de material, excluyendo los usados en los procesos productivos y de comercialización.

### 5.1.4. CONSUMO DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIOS

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación. Se excluye en todos los casos la porción de tales cargos periódicos que sea atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, en atención a ello, deban imputarse con cargo a la cuenta 3.1.3.01. "Revaluación de bienes".

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.4. Consumo de bienes distintos de inventarios
<b>5.1.4.01. Consumo de bienes no concesionados</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos biológicos y bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, agotamiento de recursos naturales y amortización de bienes intangibles, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación, que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.4.01.01. Depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipos, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que se deprecia:

- 5.1.4.01.01.02. Depreciaciones de edificios
- 5.1.4.01.01.03. Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.4.01.01.04. Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.4.01.01.05. Depreciaciones de equipos de comunicación
- 5.1.4.01.01.06. Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.4.01.01.07. Depreciaciones de equipos para computación
- 5.1.4.01.01.08. Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.1.4.01.01.09. Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.4.01.01.10. Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.1.4.01.01.11. Depreciaciones de semovientes
- 5.1.4.01.01.99. Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

#### 5.1.4.01.02. Depreciaciones de propiedades de inversión

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren afectadas a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que se deprecia:

- 5.1.4.01.02.02. Depreciaciones de edificios

#### 5.1.4.01.03. Depreciaciones de activos biológicos no concesionados

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, de propiedad del ente público, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que se deprecia:

- 5.1.4.01.03.01. Depreciaciones de plantas y árboles

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de vegetales vivos de toda clase, con o sin tronco leñoso, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

- 5.1.4.01.03.02. Depreciaciones de semovientes

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de animales de granja, domesticables o no, producto del desgaste o pérdida de

valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

5.1.4.01.04. Depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en plenas condiciones de servicio.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que se deprecia:

5.1.4.01.04.01. Depreciaciones de vías de comunicación terrestre

5.1.4.01.04.02. Depreciaciones de obras marítimas y fluviales

5.1.4.01.04.03. Depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía

5.1.4.01.04.99. Depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

5.1.4.01.06. Agotamiento de recursos naturales en explotación

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por agotamiento de recursos naturales, producto de la pérdida de valor y potencial de generación de beneficios económicos futuros, en función de su ritmo de explotación y que, al momento de la afectación del cargo por agotamiento, se encuentren en condiciones de explotación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que se agota:

5.1.4.01.06.01. Agotamiento de recursos naturales no renovables

5.1.4.01.06.02. Agotamiento de recursos naturales renovables

5.1.4.01.08. Amortizaciones de bienes intangibles no concesionados

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por amortizaciones de bienes intangibles, producto de la pérdida de valor y del potencial de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por amortización, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que se amortiza:

5.1.4.01.08.01. Amortizaciones de patentes y marcas registradas

5.1.4.01.08.02. Amortizaciones de derechos de autor

5.1.4.01.08.03. Amortizaciones de software y programas

5.1.4.01.08.99. Amortizaciones de otros bienes intangibles

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.4. Consumo de bienes distintos de inventarios
---

**5.1.4.02. Consumo de bienes concesionados**

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipo, activos biológicos y bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, agotamiento de recursos naturales y amortización de bienes intangibles, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación, que se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente. Se excluye en todos los casos la porción de tales cargos periódicos que sea atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, en atención a ello, deban imputarse con cargo a la cuenta 3.1.3.01. "Revaluación de bienes".

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.4.02.01. Depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipos, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que se deprecia:

5.1.4.02.01.02. Depreciaciones de edificios

5.1.4.02.01.03. Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción

5.1.4.02.01.04. Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación

5.1.4.02.01.05. Depreciaciones de equipos de comunicación

5.1.4.02.01.06. Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina

5.1.4.02.01.07. Depreciaciones de equipos para computación

5.1.4.02.01.08. Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación

5.1.4.02.01.09. Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

5.1.4.02.01.10. Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

5.1.4.02.01.11. Depreciaciones de semovientes

5.1.4.02.01.99. Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

5.1.4.02.03. Depreciaciones de activos biológicos concesionados

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, de propiedad del ente público, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.



Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que se deprecia:

5.1.4.02.03.01. Depreciaciones de plantas y árboles

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de vegetales vivos de toda clase, con o sin tronco leñoso, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos,

5.1.4.02.03.02. Depreciaciones de semovientes

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de animales de granja, domesticables o no, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

5.1.4.02.04. Depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que se deprecia:

5.1.4.02.04.01. Depreciaciones de vías de comunicación terrestre

5.1.4.02.04.02. Depreciaciones de obras marítimas y fluviales

5.1.4.02.04.03. Depreciaciones de centrales y redes de comunicación y energía

5.1.4.02.04.99. Depreciaciones de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

5.1.4.02.06. Agotamiento de recursos naturales concesionados

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por agotamiento de recursos naturales, producto de la pérdida de valor y potencial de generación de beneficios económicos futuros, en función de su ritmo de explotación y que, al momento de la afectación del cargo por agotamiento, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que se agota:

5.1.4.02.06.01. Agotamiento de recursos naturales no renovables

5.1.4.02.06.02. Agotamiento de recursos naturales renovables

5.1.4.02.08. Amortizaciones de bienes intangibles concesionados

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por amortizaciones de bienes intangibles, producto de la pérdida de valor y del potencial de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por amortización, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que se amortiza:

- 5.1.4.02.08.01. Amortizaciones de patentes y marcas registradas
- 5.1.4.02.08.02. Amortizaciones de derechos de autor
- 5.1.4.02.08.03. Amortizaciones de software y programas
- 5.1.4.02.08.99. Amortizaciones de otros bienes intangibles

### **5.1.5. PÉRDIDAS POR DETERIORO Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el ente público, derivados del reconocimiento de deterioros de bienes, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se incluyen los resultados negativos por revaluaciones de tales bienes, en la medida que los mismos no sean absorbidos por reservas constituidas.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes
<b>5.1.5.01. Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de propiedades, planta y equipos, de propiedades de inversión, activos biológicos, bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, bienes históricos y culturales, recursos naturales y bienes intangibles del ente público, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente. Se incluyen los resultados negativos por revaluaciones de tales bienes, en la medida que los mismos no sean absorbidos por reservas constituidas.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 5.1.5.01.01. Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de propiedades, planta y equipos y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

- 5.1.5.01.01.01. Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos

- 5.1.5.01.01.02. Deterioro y desvalorización de edificios
- 5.1.5.01.01.03. Deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.5.01.01.04. Deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.5.01.01.05. Deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 5.1.5.01.01.06. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.5.01.01.07. Deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 5.1.5.01.01.08. Deterioro y desvalorización de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.1.5.01.01.09. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.5.01.01.10. Deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.1.5.01.01.11. Deterioro y desvalorización de semovientes
- 5.1.5.01.01.99. Deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

5.1.5.01.02. Deterioro y desvalorización de propiedades de inversión

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de propiedades de inversión y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren afectadas a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

- 5.1.5.01.02.01. Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
- 5.1.5.01.02.02. Deterioro y desvalorización de edificios

5.1.5.01.03. Deterioro y desvalorización de activos biológicos no concesionados

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, de propiedad del ente público, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

- 5.1.5.01.03.01. Deterioro y desvalorización de plantas y árboles

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de vegetales vivos de toda clase, con o sin tronco leñoso, y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas.

- 5.1.5.01.03.02. Deterioro y desvalorización de semovientes

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de animales de granja, domesticables o no, y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas.

5.1.5.01.04. Deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en plenas condiciones de servicio.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

- 5.1.5.01.04.01. Deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre
- 5.1.5.01.04.02. Deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales
- 5.1.5.01.04.03. Deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía
- 5.1.5.01.04.99. Deterioro y desvalorización de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

5.1.5.01.05. Deterioro y desvalorización de bienes históricos y culturales

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de bienes históricos y culturales del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

- 5.1.5.01.05.01. Deterioro y desvalorización de inmuebles históricos y culturales
- 5.1.5.01.05.02. Deterioro y desvalorización de piezas y obras históricas y de colección
- 5.1.5.01.05.99. Deterioro y desvalorización de otros bienes históricos y culturales

5.1.5.01.06. Deterioro y desvalorización de recursos naturales en explotación

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de recursos naturales del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento del ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

- 5.1.5.01.06.01. Deterioro y desvalorización de recursos naturales no

renovables

5.1.5.01.06.02. Deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables

5.1.5.01.07. Deterioro y desvalorización de recursos naturales en conservación

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de recursos naturales del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento del ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, no se encuentren sujetos a explotación alguna, sino en mero estado de conservación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

5.1.5.01.07.01. Deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables

5.1.5.01.07.02. Deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables

5.1.5.01.08. Deterioro de bienes intangibles no concesionados

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de bienes intangibles del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento del ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

5.1.5.01.08.01. Deterioro de patentes y marcas registradas

5.1.5.01.08.02. Deterioro de derechos de autor

5.1.5.01.08.03. Deterioro de software y programas

5.1.5.01.08.04. Deterioro de espectro electromagnético

5.1.5.01.08.99. Deterioro de otros bienes intangibles

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes
<b>5.1.5.02. Deterioro y desvalorización de bienes concesionados</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de propiedades, planta y equipos, de propiedades de inversión, activos biológicos, bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, bienes históricos y culturales, recursos naturales y bienes intangibles del ente público, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, que se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente. Se incluyen los resultados negativos por revaluaciones de tales bienes, en la medida que los mismos no sean absorbidos por reservas constituidas.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.5.02.01. Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de propiedades, planta y equipos y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

- 5.1.5.02.01.01. Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
- 5.1.5.02.01.02. Deterioro y desvalorización de edificios
- 5.1.5.02.01.03. Deterioro y desvalorización de maquinaria y equipos para la producción
- 5.1.5.02.01.04. Deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.5.02.01.05. Deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 5.1.5.02.01.06. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.5.02.01.07. Deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 5.1.5.02.01.08. Deterioro y desvalorización de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.1.5.02.01.09. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.5.02.01.10. Deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.1.5.02.01.11. Deterioro y desvalorización de semovientes
- 5.1.5.02.01.99. Deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

#### 5.1.5.02.03. Deterioro y desvalorización de activos biológicos concesionados

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de bienes consistentes en ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, como así también las plantas de diferentes especies, de propiedad del ente público, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

- 5.1.5.02.03.01. Deterioro y desvalorización de plantas y árboles

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de vegetales vivos de toda clase, con o sin tronco leñoso, y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas.

- 5.1.5.02.03.02. Deterioro y desvalorización de semovientes

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de animales de granja, domesticables o no, y de resultados negativos por

revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas.

#### 5.1.5.02.04. Deterioro y desvalorización de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

5.1.5.02.04.01. Deterioro y desvalorización de vías de comunicación terrestre

5.1.5.02.04.02. Deterioro y desvalorización de obras marítimas y fluviales

5.1.5.02.04.03. Deterioro y desvalorización de centrales y redes de comunicación y energía

5.1.5.02.04.99. Deterioro y desvalorización de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

#### 5.1.5.02.06. Deterioro y desvalorización de recursos naturales concesionados

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de recursos naturales del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento del ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

5.1.5.02.06.01. Deterioro y desvalorización de recursos naturales no renovables

5.1.5.02.06.02. Deterioro y desvalorización de recursos naturales renovables

#### 5.1.5.02.08. Deterioro de bienes intangibles concesionados

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de bienes intangibles del ente público y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento del ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o explotación por parte de terceros en el marco de concesiones de actividades, servicios o cometidos propios del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

5.1.5.02.08.01. Deterioro de patentes y marcas registradas

5.1.5.02.08.02. Deterioro de derechos de autor

5.1.5.02.08.03. Deterioro de software y programas

5.1.5.02.08.04. Deterioro de espectro electromagnético

5.1.5.02.08.99. Deterioro de otros bienes intangibles

**5.1.6. DETERIORO Y PÉRDIDAS DE INVENTARIOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el ente público, derivados de deterioros ciertos y eventuales y faltantes de bienes integrantes de inventarios, causados por robo, destrucción, pérdida, obsolescencia u otros factores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.6. Deterioro y pérdidas de inventarios
<b>5.1.6.01. Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de deterioros ciertos y eventuales y faltantes de materiales y suministros integrantes de inventarios, cuyo destino sea el consumo por parte del propio ente público y/o su aplicación a la prestación de servicios.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien objeto de desvalorización o pérdida:

- 5.1.6.01.01. Deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos
- 5.1.6.01.02. Deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos
- 5.1.6.01.03. Deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
- 5.1.6.01.04. Deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios
- 5.1.6.01.99. Deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.6. Deterioro y pérdidas de inventarios
<b>5.1.6.02. Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de deterioros ciertos y eventuales y faltantes de materiales y suministros integrantes de inventarios, que se encuentran disponibles para ser vendidos o cedidos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien objeto de desvalorización o pérdida:

- 5.1.6.02.02. Deterioro y pérdidas de productos terminados
- 5.1.6.02.03. Deterioro y pérdidas de construcciones terminadas
- 5.1.6.02.04. Deterioro y pérdidas de bienes adquiridos para la venta
- 5.1.6.02.99. Deterioro y pérdidas de otros bienes destinados a la venta

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.6. Desvalorización y pérdidas de inventarios
<b>5.1.6.03. Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de deterioros



ciertos y eventuales y faltantes de materiales y suministros integrantes de inventarios, que se encuentren afectados a procesos productivos. Se incluyen en esta cuenta tanto las pérdidas de bienes en producción como las referidas a materias primas destinadas a procesos productivos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien objeto de desvalorización o pérdida:

- 5.1.6.03.01. Deterioro y pérdidas de materias primas
- 5.1.6.03.02. Deterioro y pérdidas de productos en proceso
- 5.1.6.03.03. Deterioro y pérdidas de construcciones en proceso

#### **5.1.7. DETERIORO DE INVERSIONES Y CUENTAS A COBRAR**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por parte del ente público, derivados de cargos por estimaciones fiables de disminuciones del valor de inversiones y de cuentas a cobrar.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.7. Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar
<b>5.1.7.01. Deterioro de inversiones</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados por parte del ente público, derivados de cargos por estimaciones fiables de disminuciones de valor relacionadas con las tenencias de títulos públicos o privados, nacionales o del exterior que se valúan a costo amortizado y otras inversiones financieras.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la inversión deteriorada:

- 5.1.7.01.02. Deterioro de títulos a costo amortizado

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.1.7.01.02.01. Deterioro de títulos a costo amortizado del sector privado interno
- 5.1.7.01.02.02. Deterioro de títulos a costo amortizado del sector público interno
- 5.1.7.01.02.03. Deterioro de títulos a costo amortizado del sector externo

- 5.1.7.01.99. Deterioro de otras inversiones financieras

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.1.7.01.99.01. Deterioro de rentas a cobrar por títulos y valores
- 5.1.7.01.99.02. Deterioro de títulos y valores al costo
- 5.1.7.01.99.99. Deterioro de otras inversiones

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.7. Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar
<b>5.1.7.02. Deterioro de cuentas a cobrar</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados por parte del ente público, derivados de cargos por estimaciones fiables del valor de las cuentas a cobrar, respecto de las cuales no se hubiere constituido previsión alguna o bien se hubiere constituido parcialmente en caso de resultar superior la nueva estimación o, en su caso, verificación de incobrabilidad. En particular, comprende los resultados negativos devengados como consecuencia de uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, que tienen impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del mismo, o de un grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de las cuentas a cobrar deterioradas:

5.1.7.02.01. Deterioro por impuestos a cobrar

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por deterioro de cuentas a cobrar por impuestos, según lo estipulado en la descripción de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.1.7.02.01.01. Deterioro por impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital a cobrar

5.1.7.02.01.02. Deterioro por impuestos sobre la propiedad a cobrar

5.1.7.02.01.03. Deterioro por impuestos sobre bienes y servicios a cobrar

5.1.7.02.01.04. Deterioro por impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales a cobrar

5.1.7.02.01.99. Deterioro por otros impuestos a cobrar

5.1.7.02.02. Deterioro por contribuciones sociales a cobrar

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por deterioro de cuentas a cobrar por contribuciones sociales, según lo estipulado en la descripción de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.1.7.02.02.01. Deterioro por contribuciones a la seguridad social a cobrar

5.1.7.02.02.99. Deterioro por contribuciones sociales diversas a cobrar

5.1.7.02.03. Deterioro por ventas a cobrar

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por deterioro de cuentas a cobrar por ventas de bienes y servicios, según lo estipulado en la descripción de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.1.7.02.03.01. Deterioro por ventas de bienes a cobrar

5.1.7.02.03.02. Deterioro por arrendamientos financieros a cobrar

5.1.7.02.03.03. Deterioro por ventas de inversiones a cobrar

5.1.7.02.04. Deterioro por servicios y derechos a cobrar

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por deterioro de cuentas a cobrar por operaciones de prestaciones de servicios, comisiones por préstamos otorgados y derechos, según lo estipulado en la descripción de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.1.7.02.04.01. Deterioro por ventas de servicios a cobrar
- 5.1.7.02.04.02. Deterioro por derechos administrativos a cobrar
- 5.1.7.02.04.03. Deterioro por comisiones por préstamos a cobrar

5.1.7.02.05. Deterioro por ingresos de la propiedad a cobrar

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por deterioro de cuentas a cobrar por ingresos de la propiedad, según lo estipulado en la descripción de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.1.7.02.05.01. Deterioro por alquileres y derechos sobre bienes a cobrar
- 5.1.7.02.05.99. Deterioro por otros ingresos de la propiedad a cobrar

5.1.7.02.07. Deterioro por préstamos

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por deterioro de cuentas a cobrar por préstamos otorgados, según lo estipulado en la descripción de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.1.7.02.07.01. Deterioro por préstamos al sector privado interno
- 5.1.7.02.07.02. Deterioro por préstamos al sector público interno
- 5.1.7.02.07.03. Deterioro por préstamos al sector externo

5.1.7.02.08. Deterioro por documentos a cobrar

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por deterioro de cuentas a cobrar por créditos documentados, según lo estipulado en la descripción de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.1.7.02.08.01. Deterioro por documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios
- 5.1.7.02.08.02. Deterioro por documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago
- 5.1.7.02.08.03. Deterioro por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes
- 5.1.7.02.08.04. Deterioro por documentos a cobrar por deudores del exterior
- 5.1.7.02.08.99. Deterioro por otros documentos internos a cobrar

5.1.7.02.09. Deterioro por anticipos

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por

deterioro de cuentas a cobrar por anticipos otorgados por el ente público, según lo estipulado en la descripción de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.1.7.02.09.01. Deterioro por anticipos al sector privado interno
- 5.1.7.02.09.02. Deterioro por anticipos al sector público interno
- 5.1.7.02.09.03. Deterioro por anticipos al sector externo

5.1.7.02.10. Deterioro por deudores por avales ejecutados

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por deterioro de cuentas a cobrar por avales otorgados y ejecutados por el ente público en garantía de operaciones de financiamiento público u otras operaciones de características similares, según lo estipulado en la descripción de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.1.7.02.10.01. Deterioro por deudores por avales ejecutados al sector privado interno
- 5.1.7.02.10.02. Deterioro por deudores por avales ejecutados al sector público interno

5.1.7.02.97. Deterioro por cuentas a cobrar en gestión judicial

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por deterioro de cuentas a cobrar en gestión judicial, según lo estipulado en la descripción de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.1.7.02.97.01. Deterioro por impuestos a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.02. Deterioro por contribuciones sociales a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.03. Deterioro por ventas a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.04. Deterioro por servicios y derechos a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.05. Deterioro por ingresos de la propiedad a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.07. Deterioro por préstamos en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.08. Deterioro por documentos a cobrar en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.10. Deterioro por deudores por avales ejecutados en gestión judicial
- 5.1.7.02.97.99. Deterioro por otras cuentas a cobrar en gestión judicial

5.1.7.02.99. Deterioro por otras cuentas a cobrar

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por deterioro de cuentas a cobrar no incluidas en las subcuentas anteriores, según lo estipulado en la descripción de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.1.7.02.99.01. Deterioro por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar
- 5.1.7.02.99.03. Deterioro por depósitos en garantía

5.1.7.02.99.99. Deterioro por créditos varios

### 5.1.8. CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por estimaciones de pasivos inciertos, cuya ocurrencia y conversión a deudas ciertas sean altamente probables y de cargos por constituciones e incrementos de reservas técnicas.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas
<b>5.1.8.01. Cargos por litigios y demandas</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la constitución de pasivos inciertos por demandas administrativas y judiciales contra el ente público, sobre la base de estimaciones que exterioricen una alta probabilidad de ocurrencia y conversión del carácter de las mismas a deudas ciertas.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de las demandas respecto de las que se calcula la provisión:

- 5.1.8.01.01. Cargos por litigios y demandas comerciales
- 5.1.8.01.02. Cargos por litigios y demandas laborales
- 5.1.8.01.03. Cargos por litigios y demandas por daños a terceros
- 5.1.8.01.99. Cargos por otros litigios y demandas

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas
<b>5.1.8.02. Cargos por reestructuración</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la constitución de pasivos inciertos originados en planes formales de terminar o disponer determinadas actividades o servicios prestados por la entidad, reformular o cambiar su estructura administrativa, u otros cambios o reestructuraciones que afecten la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de reestructuración aprobada:

- 5.1.8.02.01. Cargos por reestructuración administrativa
- 5.1.8.02.02. Cargos por reestructuración de actividades o servicios
- 5.1.8.02.99. Cargos por reestructuración de otra naturaleza

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas
<b>5.1.8.03. Cargos por beneficios a los empleados</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la constitución de pasivos inciertos derivados de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados

al ente público en su carácter de empleador.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de reestructuración aprobada:

- 5.1.8.03.01. Cargos por ausencias remuneradas c/p
- 5.1.8.03.02. Cargos por décimo tercer mes c/p
- 5.1.8.03.03. Cargos por beneficios por terminación c/p
- 5.1.8.03.99. Cargos por otros beneficios a los empleados c/p

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas
<b>5.1.8.99. Cargos por otras provisiones y reservas técnicas</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la constitución de pasivos inciertos por otras provisiones, sobre la base de estimaciones que exterioricen una alta probabilidad de ocurrencia y conversión del carácter de los mismos a deudas ciertas. Asimismo, se incluyen los cargos por reservas técnicas, en la porción que proceda su afectación a resultados del ejercicio.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del pasivo constituido:

- 5.1.8.99.01. Cargos por otras provisiones varias
- 5.1.8.99.02. Cargos por reservas técnicas de seguros
- 5.1.8.99.99. Cargos por otras reservas técnicas

## **5.2. GASTOS FINANCIEROS**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, mediante colocación de títulos y valores, por empréstitos, por acceso a líneas de crédito, por todo tipo de financiación de operaciones comerciales, por pasivos sociales y fiscales y otros.

### **5.2.1. INTERESES SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, del sector privado o público, interno o externo, obtenido mediante la emisión y colocación de títulos y valores de la deuda pública, la obtención de préstamos, las deudas asumidas y la emisión de endeudamiento de tesorería. Asimismo, se incluyen los gastos devengados por acceso al endeudamiento que deban ser considerados como componente de interés y en su caso la indexación de los importes que correspondan.

5.2. Gastos financieros
5.2.1. Intereses sobre endeudamiento público
<b>5.2.1.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de la retribución por el uso de capital de terceros obtenido mediante la emisión y colocación de títulos y valores. Se incluyen los resultados negativos correspondientes al diferencial entre el precio de emisión y el de redención, cuando los títulos se colocan con descuento o en condiciones ajustables al mercado financiero, así como los gastos inherentes al endeudamiento que deban ser considerados como componente de interés, la

indexación de los importes que correspondan y el devengamiento de las primas y descuentos de emisión de títulos que no son cero cupón.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los títulos y valores colocados:

5.2.1.01.01. Intereses e indexaciones sobre títulos y valores de la deuda pública interna

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros obtenido mediante la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública en el mercado interno.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.2.1.01.01.01. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública interna

5.2.1.01.01.02. Indexaciones sobre títulos y valores de la deuda pública interna

5.2.1.01.02. Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública externa

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros obtenido mediante la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública en el exterior.

5.2. Gastos financieros
5.2.1. Intereses sobre endeudamiento público
<b>5.2.1.02. Intereses sobre préstamos</b>

Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros obtenido mediante la colocación de empréstitos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores instrumentados bajo la modalidad de préstamos y otras operaciones de crédito directo instrumentados como préstamos. Se incluyen los gastos inherentes al endeudamiento que deban ser considerados como componentes de interés.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.2.1.02.01. Intereses sobre préstamos del sector privado interno

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la colocación de empréstitos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores instrumentados bajo la modalidad de préstamos y otras operaciones de crédito directo instrumentados como préstamos, efectuados con el sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza del acreedor:

5.2.1.02.01.01. Intereses sobre préstamos de instituciones privadas sin fines de lucro

5.2.1.02.01.02. Intereses sobre préstamos de empresas privadas

5.2.1.02.01.99. Intereses sobre préstamos de otras unidades del sector privado interno

5.2.1.02.02. Intereses sobre préstamos del sector público interno

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la colocación de empréstitos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores instrumentados bajo la modalidad de préstamos y otras operaciones de crédito directo instrumentados como préstamos, efectuados con el sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza del acreedor:

- 5.2.1.02.02.01. Intereses sobre préstamos del Gobierno Central
- 5.2.1.02.02.02. Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados
- 5.2.1.02.02.03. Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.2.1.02.02.04. Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales
- 5.2.1.02.02.05. Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras
- 5.2.1.02.02.06. Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras
- 5.2.1.02.02.99. Intereses sobre préstamos de Otras Instituciones de Gobiernos Locales

5.2.1.02.03. Intereses sobre préstamos del sector externo

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la colocación de empréstitos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores instrumentados bajo la modalidad de préstamos y otras operaciones de crédito directo instrumentados como préstamos, efectuados con el sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza del acreedor:

- 5.2.1.02.03.01. Intereses sobre préstamos de gobiernos extranjeros
- 5.2.1.02.03.02. Intereses sobre préstamos de organismos financieros internacionales
- 5.2.1.02.03.99. Intereses sobre préstamos de otras entidades del sector externo

5.2. Gastos financieros
5.2.1. Intereses sobre endeudamiento público
<b>5.2.1.03. Intereses sobre deudas asumidas</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución generada por pasivos originariamente contraídos por terceros y asumidos por el ente público. Asimismo, se incluyen los gastos devengados por la asunción del endeudamiento que deban ser considerados como componente de interés y, en su caso, la indexación de los importes que correspondan.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente prestador:

5.2.1.03.01. Intereses sobre deudas asumidas del sector privado interno

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución vinculada a pasivos originariamente contraídos por personas y entidades del sector privado costarricense.



Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la obligación originaria:

5.2.1.03.01.99. Intereses sobre otras deudas asumidas del sector privado interno

5.2.1.03.02. Intereses sobre deudas asumidas del sector público interno

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución vinculada a pasivos originariamente contraídos por entidades del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la obligación originaria:

5.2.1.03.02.99. Intereses sobre otras deudas asumidas del sector público interno

5.2. Gastos financieros
5.2.1. Intereses sobre endeudamiento público
<b>5.2.1.04. Intereses sobre endeudamiento de Tesorería</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, obtenido mediante la emisión y colocación de letras, títulos y pagarés de tesorería a corto plazo. Asimismo, se incluyen los gastos devengados por acceso al endeudamiento de tesorería que deban ser considerados como componente de interés y, en su caso, la indexación de los importes que correspondan.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del instrumento de deuda colocado:

5.2.1.04.01. Intereses sobre letras de Tesorería

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por la emisión y colocación de letras de la Tesorería Nacional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la moneda de emisión del instrumento de endeudamiento de tesorería:

5.2.1.04.01.01. Intereses sobre letras de Tesorería deuda interna

5.2.1.04.01.02. Intereses sobre letras de Tesorería deuda externa

5.2.1.04.02. Intereses sobre títulos de Tesorería

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por la emisión y colocación de títulos de endeudamiento de la Tesorería Nacional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la moneda de emisión del instrumento de endeudamiento de tesorería:

5.2.1.04.02.01. Intereses sobre títulos de Tesorería deuda interna

5.2.1.04.02.02. Intereses sobre títulos de Tesorería deuda externa

5.2.1.04.03. Intereses sobre pagarés de Tesorería

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por la emisión y colocación de pagarés de la Tesorería Nacional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la moneda de emisión del instrumento de endeudamiento de tesorería:

5.2.1.04.03.01. Intereses sobre pagarés de Tesorería deuda interna

5.2.1.04.03.02. Intereses sobre pagarés de Tesorería deuda externa

5.2.1.04.99. Intereses sobre otro endeudamiento de Tesorería

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por la emisión y colocación de otros instrumentos de endeudamiento de la Tesorería Nacional no incluidos en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la moneda de emisión del instrumento de endeudamiento de tesorería:

5.2.1.04.99.01. Intereses sobre otro endeudamiento de Tesorería deuda interna

5.2.1.04.99.02. Intereses sobre otro endeudamiento de Tesorería deuda externa

**5.2.9. OTROS GASTOS FINANCIEROS**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, del sector privado o público, interno o externo, generados en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso a financiamiento externo al ente, y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal no incluidos en los rubros anteriores. Asimismo, se incluyen los gastos devengados por acceso al endeudamiento que deban ser considerados como componente de interés y en su caso la indexación de los importes que correspondan.

5.2. Gastos financieros
5.2.9. Otros gastos financieros
<b>5.2.9.01. Intereses por deudas comerciales</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, obtenido mediante la adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la obligación que origina el interés:

5.2.9.01.05. Intereses por arrendamientos financieros a pagar

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por contratos de alquiler de activos con opción a compra, con proveedores

comerciales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien arrendado:

- 5.2.9.01.05.01. Intereses por arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos a pagar
- 5.2.9.01.05.02. Intereses por arrendamientos financieros de propiedades de inversión a pagar
- 5.2.9.01.05.08. Intereses por arrendamientos financieros de bienes intangibles a pagar

5.2. Gastos financieros
5.2.9. Otros gastos financieros
<b>5.2.9.02. Intereses por deudas sociales y fiscales</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, derivados de obligaciones originadas en las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente, de las originadas en los regímenes de seguridad social de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales y las generadas en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la obligación que origina el interés:

- 5.2.9.02.01. Intereses por beneficios a los empleados a pagar

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por obligaciones con empleados, funcionarios y con el sistema de seguridad social, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.2.9.02.01.04. Intereses por contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar
- 5.2.9.02.01.05. Intereses por contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar
- 5.2.9.02.01.06. Intereses por retenciones al personal a pagar
- 5.2.9.02.01.07. Intereses por asistencia social y beneficios al personal a pagar
- 5.2.9.02.01.99. Intereses por otras deudas por beneficios a los empleados

- 5.2.9.02.02. Intereses por deudas fiscales

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por obligaciones originadas en cumplimiento de las normas fiscales vigentes y en su carácter de agente responsable de retención, de impuestos nacionales y municipales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.2.9.02.02.01. Intereses por impuestos, multas y recargos moratorios a pagar

- 5.2.9.02.02.02. Intereses por retenciones de impuestos nacionales a pagar
- 5.2.9.02.02.03. Intereses por retenciones de impuestos municipales a pagar

5.2. Gastos financieros
5.2.9. Otros gastos financieros
<b>5.2.9.04. Intereses por documentos a pagar</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, derivados de obligaciones que han sido documentadas a favor de terceros, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de inventarios, de bienes y servicios con proveedores comerciales, por contratos de construcción de obras de bienes en proceso de producción y por otras deudas.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la obligación documentada que origina el interés:

- 5.2.9.04.01. Intereses por documentos a pagar por adquisición de inventarios

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por obligaciones documentadas a favor de terceros en concepto de adquisición de inventarios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.2.9.04.01.01. Intereses por documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
- 5.2.9.04.01.02. Intereses por documentos a pagar por adquisición de bienes para la venta
- 5.2.9.04.01.03. Intereses por documentos a pagar por adquisición de materias primas y bienes en producción

- 5.2.9.04.02. Intereses por documentos a pagar por adquisición de bienes distintos de inventarios

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por obligaciones documentadas a favor de terceros en concepto de adquisición de propiedades, planta y equipos, propiedades de inversión, activos biológicos, bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, bienes históricos y culturales y bienes intangibles.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.2.9.04.02.01. Intereses por documentos a pagar por adquisición de propiedades, planta y equipos
- 5.2.9.04.02.02. Intereses por documentos a pagar por adquisición de propiedades de inversión
- 5.2.9.04.02.03. Intereses por documentos a pagar por adquisición de activos biológicos
- 5.2.9.04.02.04. Intereses por documentos a pagar por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 5.2.9.04.02.05. Intereses por documentos a pagar por adquisición de bienes históricos y culturales
- 5.2.9.04.02.08. Intereses por documentos a pagar por adquisición de bienes intangibles

5.2.9.04.03. Intereses por documentos a pagar por obras de bienes en proceso de producción

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por obligaciones documentadas a favor de terceros por obras de bienes en proceso de producción.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.2.9.04.03.01. Intereses por documentos a pagar por obras en propiedades, planta y equipos
- 5.2.9.04.03.02. Intereses por documentos a pagar por obras en propiedades de inversión
- 5.2.9.04.03.04. Intereses por documentos a pagar por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
- 5.2.9.04.03.05. Intereses por documentos a pagar por obras en bienes culturales
- 5.2.9.04.03.08. Intereses por documentos a pagar por obras en bienes intangibles

5.2.9.04.04. Intereses por documentos a pagar por adquisición de servicios

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por obligaciones documentadas a favor de terceros por adquisición de servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.2.9.04.04.01. Intereses por documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes
- 5.2.9.04.04.02. Intereses por documentos a pagar por servicios básicos
- 5.2.9.04.04.03. Intereses por documentos a pagar por servicios comerciales y financieros
- 5.2.9.04.04.04. Intereses por documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo
- 5.2.9.04.04.05. Intereses por documentos a pagar por gastos de viaje y transporte
- 5.2.9.04.04.06. Intereses por documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones
- 5.2.9.04.04.07. Intereses por documentos a pagar por capacitación y protocolo
- 5.2.9.04.04.08. Intereses por documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones
- 5.2.9.04.04.99. Intereses por documentos a pagar por otros servicios

5.2.9.04.05. Intereses por documentos a pagar al exterior

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por obligaciones documentadas a favor de terceros del sector externo, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de bienes y servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.2.9.04.05.99. Intereses por otros documentos a pagar al exterior

5.2.9.04.99. Intereses por otros documentos internos a pagar

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por obligaciones documentadas a favor de terceros en concepto de operaciones y transacciones no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.2.9.04.99.99. Intereses por otros documentos internos varios a pagar

5.2. Gastos financieros
5.2.9. Otros gastos financieros
<b>5.2.9.06. Intereses sobre deudas por avales ejecutados</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de la retribución por el uso de capital de terceros que, habiendo avalado deudas del propio ente que éste no canceló, debieron afrontar los vencimientos ocurridos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente que otorgó y afrontó el aval:

5.2.9.06.02. Intereses sobre deudas con el sector público interno por avales ejecutados

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por obligaciones emergentes de vencimientos de deudas no cancelados por el ente y afrontados por entidades del sector público costarricense que avalaron dichas deudas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.2.9.06.02.01. Intereses sobre deudas con el Gobierno Central por avales ejecutados

5.2.9.06.02.02. Intereses sobre deudas con Órganos Desconcentrados por avales ejecutados

5.2.9.06.02.03. Intereses sobre deudas con Instituciones Descentralizadas no Empresariales por avales ejecutados

5.2.9.06.02.04. Intereses sobre deudas con Gobiernos Locales por avales ejecutados

5.2.9.06.02.05. Intereses sobre deudas con Empresas Públicas no Financieras por avales ejecutados

5.2.9.06.02.06. Intereses sobre deudas con Instituciones Públicas Financieras por avales ejecutados

5.2.9.06.02.99. Intereses sobre deudas con otras Instituciones de Gobiernos Locales por avales ejecutados

5.2.9.06.03. Intereses sobre deudas con el sector externo por avales ejecutados

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por obligaciones emergentes de vencimientos de deudas no cancelados por el ente y afrontados por entidades del sector externo que avalaron dichas deudas.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.2.9.06.03.01. Intereses sobre deudas con gobiernos extranjeros por avales

ejecutados

5.2.9.06.03.02. Intereses sobre deudas con organismos financieros internacionales por avales ejecutados

5.2.9.06.03.99. Intereses sobre otras deudas con el sector externo por avales ejecutados

5.2. Gastos financieros
5.2.9. Otros gastos financieros
<b>5.2.9.99. Otros gastos financieros varios</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados del uso de capital de terceros y del acceso al mismo, no incluidos en las cuentas anteriores. Se incluyen intereses por operaciones no incluidas en las cuentas anteriores y otros gastos financieros relacionados con las mismas.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del gasto incurrido:

5.2.9.99.99. Intereses por otros pasivos

### **5.3. GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS O INTERCAMBIO DE BIENES**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, producto de transacciones de enajenación de bienes, prestación de servicios y enajenación de inversiones. Según el tipo de operación de que se trate, se considerarán gastos:

- el costo de la enajenación de bienes producidos y/o adquiridos para la venta;
- el costo de la prestación de servicios llevada a cabo por el ente público;
- el resultado negativo incurrido por la enajenación de inversiones, considerando a tales efectos el producido bruto de la venta, neto del costo o valor en libros de la inversión al momento de la venta;
- el resultado negativo incurrido por la enajenación de bienes, considerando a tales efectos el producido bruto de la venta, neto del valor residual de los bienes vendidos, estando constituido este último por el valor de origen (incluida la porción terreno, para el caso de inmuebles), más las mejoras, netos de depreciaciones o amortizaciones acumuladas y pérdidas por deterioro al momento de la venta;
- el resultado negativo incurrido en otras transacciones de venta.

#### **5.3.1. COSTO DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los costos devengados por el ente público, en concepto de venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta y de servicios prestados.

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas o intercambio de bienes
5.3.1. Costo de ventas de bienes y servicios
<b>5.3.1.01. Costo de ventas de bienes</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los costos devengados en concepto de venta de bienes, producidos y/o adquiridos para la venta cuya enajenación haya tenido lugar durante

el ejercicio vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los bienes enajenados:

5.3.1.01.01. Costo de venta de materias primas

Resultados negativos devengados por el ente público, producto de los costos de adquisición o producción de materias primas

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.3.1.01.01.01. Costo de venta de bienes agropecuarios y forestales
- 5.3.1.01.01.02. Costo de venta de alcoholes y licores
- 5.3.1.01.01.03. Costo de venta de productos derivados del petróleo
- 5.3.1.01.01.04. Costo de venta de agua
- 5.3.1.01.01.05. Costo de venta de energía eléctrica
- 5.3.1.01.01.99. Costo de ventas de otras materias primas

5.3.1.01.02. Costo de venta de productos terminados

Resultados negativos devengados por el ente público, producto de los costos de producción, transformación, explotación, cultivo o construcción de productos terminados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.3.1.01.02.01. Costo de venta de productos agropecuarios y forestales
- 5.3.1.01.02.02. Costo de venta de alcoholes y licores
- 5.3.1.01.02.03. Costo de venta de productos derivados del petróleo
- 5.3.1.01.02.04. Costo de venta de agua
- 5.3.1.01.02.05. Costo de venta de energía eléctrica
- 5.3.1.01.02.99. Costo de ventas de otros productos terminados

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas o intercambio de bienes
5.3.1. Costo de ventas de bienes y servicios
<b>5.3.1.02. Costo de ventas de servicios</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los costos devengados por servicios prestados por el ente público, cuya prestación haya tenido lugar durante el ejercicio vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta según la naturaleza de los servicios prestados:

- 5.3.1.02.01. Costo de servicios de transporte
- 5.3.1.02.02. Costo de servicios de telecomunicaciones y correos
- 5.3.1.02.03. Costo de servicios financieros y de seguros
- 5.3.1.02.04. Costo de servicios comunitarios
- 5.3.1.02.99. Costo de otras ventas de servicios

**5.3.2. RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS DE INVERSIONES**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el ente público, producto de la enajenación de inversiones de su propiedad.



5.3. Gastos y resultados negativos por ventas o intercambio de bienes
5.3.2. Resultados negativos por ventas de inversiones
<b>5.3.2.02. Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la enajenación de participaciones del ente público en el patrimonio de entidades jurídicas distintas del ente público, representados en cuotas o partes de interés social o en acciones, en las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que, por lo tanto, son valuadas por el método de la participación.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución o empresa a la que corresponde la participación enajenada:

- 5.3.2.02.01. Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales en el sector privado interno
- 5.3.2.02.02. Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales en el sector público interno
- 5.3.2.02.03. Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales en el sector externo
- 5.3.2.02.04. Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales en fideicomisos

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas ó intercambio de bienes
5.3.2. Resultados negativos por ventas de inversiones
<b>5.3.2.99. Resultados negativos por ventas de otras inversiones</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la enajenación de otras inversiones financieras en títulos y valores al costo y en otras varias no incluidas en las cuentas anteriores ni en otras cuentas específicas del presente Plan de Cuentas Contable.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la inversión enajenada:

- 5.3.2.99.02. Resultados negativos por ventas de títulos y valores al costo
- 5.3.2.99.99. Resultados negativos por ventas de inversiones varias

### **5.3.3. RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS Ó INTERCAMBIO DE BIENES**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el ente público, producto de la enajenación de bienes de su propiedad.

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.3. Resultados negativos por ventas ó intercambio de bienes
<b>5.3.3.01. Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la enajenación de bienes inmuebles que han sido construidos por el ente público, mediante procesos de construcción, ampliación o mejora de construcciones ya existentes, los cuales se encuentran disponibles para ser vendidos o cedidos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

5.3.3.01.01. Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas de edificios

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.3. Resultados negativos por ventas ó intercambio de bienes
<b>5.3.3.02. Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la enajenación de propiedades, planta y equipos de propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

- 5.3.3.02.01. Resultados negativos por ventas de tierras y terrenos
- 5.3.3.02.02. Resultados negativos por ventas de edificios
- 5.3.3.02.03. Resultados negativos por ventas de maquinaria y equipos para la producción
- 5.3.3.02.04. Resultados negativos por ventas de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.3.3.02.05. Resultados negativos por ventas de equipos de comunicación
- 5.3.3.02.06. Resultados negativos por ventas de equipos y mobiliario de oficina
- 5.3.3.02.07. Resultados negativos por ventas de equipos para computación
- 5.3.3.02.08. Resultados negativos por ventas de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.3.3.02.09. Resultados negativos por ventas de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.3.3.02.10. Resultados negativos por ventas de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.3.3.02.11. Resultados negativos por ventas de semovientes
- 5.3.3.02.99. Resultados negativos por ventas de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.3. Resultados negativos por ventas de bienes
<b>5.3.3.03. Resultados negativos por ventas de activos biológicos</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la enajenación de activos biológicos de propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

- 5.3.3.03.01. Resultados negativos por ventas de plantas y árboles
- 5.3.3.03.02. Resultados negativos por ventas de semovientes

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.3. Resultados negativos por ventas de bienes
<b>5.3.3.04. Resultados negativos por ventas de bienes intangibles</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la

enajenación de bienes intangibles de propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

- 5.3.3.04.01. Resultados negativos por ventas de patentes y marcas registradas
- 5.3.3.04.02. Resultados negativos por ventas de derechos de autor
- 5.3.3.04.03. Resultados negativos por ventas de software y programas
- 5.3.3.04.99. Resultados negativos por ventas de otros bienes intangibles

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.3. Resultados negativos por ventas de bienes
<b>5.3.3.05. Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros</b>
<b>Saldo "DEUDOR"</b>

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la enajenación de bienes de propiedad del ente público, provenientes de operaciones de alquiler de activos en los que, el que arrienda tiene la opción de adquirir la propiedad del activo arrendado y que cumplen para su encuadre con la definición de arrendamientos financieros.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien enajenado:

- 5.3.3.05.01. Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros de productos terminados
- 5.3.3.05.02. Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros de construcciones terminadas
- 5.3.3.05.03. Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos
- 5.3.3.05.04. Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros de bienes intangibles

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
5.3.3. Resultados negativos por ventas ó intercambio de bienes
<b>5.3.3.06. Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo</b>
<b>Saldo "DEUDOR"</b>

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto del intercambio de propiedades planta y equipos, propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien intercambiado:

- 5.3.3.06.01. Resultados negativos por intercambio de tierras y terrenos
- 5.3.3.06.02. Resultados negativos por intercambio de edificios
- 5.3.3.06.03. Resultados negativos por intercambio de maquinaria y equipos para la producción
- 5.3.3.06.04. Resultados negativos por intercambio de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.3.3.06.05. Resultados negativos por intercambio de equipos de comunicación
- 5.3.3.06.06. Resultados negativos por intercambio de equipos y mobiliario de oficina
- 5.3.3.06.07. Resultados negativos por intercambio de equipos para computación
- 5.3.3.06.08. Resultados negativos por intercambio de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- 5.3.3.06.09. Resultados negativos por intercambio de equipos y mobiliario

educacional, deportivo y recreativo

5.3.3.06.10. Resultados negativos por intercambio de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

5.3.3.06.11. Resultados negativos por intercambio de semovientes

5.3.3.06.99. Resultados negativos por intercambio de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
---

5.3.3. Resultados negativos por ventas ó intercambio de bienes
--

<b>5.3.3.07. Resultados negativos por ventas ó intercambio de bienes intangibles</b>
--

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto del intercambio de bienes intangibles, propiedad del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien intercambiado:

5.3.3.07.01. Resultados negativos por intercambio de patentes y marcas registradas

5.3.3.07.02. Resultados negativos por intercambio de derechos de autor

5.3.3.07.03. Resultados negativos por intercambio de software y programas

5.3.3.07.99. Resultados negativos por intercambio de otros bienes intangibles

#### **5.4. TRANSFERENCIAS**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de transferencias de bienes y derechos efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos, y con afectación tanto a gastos corrientes como de capital.

Estas transferencias, tengan carácter forzoso o voluntario, incluyen subsidios, subvenciones, donaciones y otras cesiones de bienes y/o derechos, así como prestaciones de servicios a terceros sin contraprestación por parte de éstos.

##### **5.4.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de gastos por transferencias corrientes otorgadas al sector público costarricense y al sector externo, las subcuentas del presente rubro que integran dichas cuentas se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

**01. Donaciones corrientes:** Gastos devengados por Donaciones de efectivo y/o derechos para financiar gastos corrientes, así como de bienes de carácter consumible o que se destinen para procesos productivos o para la venta.

**02. Servicios corrientes:** Gastos devengados por servicios prestados, sin contraprestación alguna por parte del receptor y siempre que tales servicios no

tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.

**06. Transferencias corrientes:** Gastos devengados por transferencias de efectivo y/o derechos para financiar gastos corrientes, así como de bienes de carácter consumible o que se destinen para procesos productivos o para la venta.

**99. Otras transferencias corrientes:** Gastos devengados por transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción del rubro.

Por su parte, las cuentas referidas a transferencias al sector privado costarricense tienen su apertura específica, distinta de la enunciada en el párrafo anterior.

5.4. Transferencias
5.4.1. Transferencias corrientes
<b>5.4.1.01. Transferencias corrientes al sector privado interno</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas y entes del sector privado costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente que recibe la transferencia:

5.4.1.01.01. Transferencias corrientes a personas

Comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas naturales en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.4.1.01.01.01. Prestaciones

Gastos devengados con destino a implementar parte de la seguridad social, incluyendo gastos en concepto de pensiones, así como los otorgados para paliar determinadas situaciones de adversidad o necesidad, que implican una pérdida o exceso de gastos en las personas que la padecen, incluyendo las cuotas patronales por el pago de pensiones y jubilaciones de carácter contributivo y no contributivo.

Detalle de subcuenta anexa:

5.4.1.01.01.01.1. Pensiones y jubilaciones contributivas

Atención de pensiones y jubilaciones a favor de los funcionarios del sector público y privado, incluyendo las sumas correspondientes al beneficio al que se acoge un trabajador que ha cumplido un número determinado de años de servicio activo y

que, habiendo cumplido los requisitos exigidos por ley, tiene derecho a los beneficios económicos y sociales que ella otorga, así como a sus causahabientes. Su carácter contributivo se deriva de los aportes obligatorios de trabajadores, patronos y estado.

#### 5.4.1.01.01.2. Pensiones no contributivas

Prestaciones económicas destinadas a los trabajadores que han cumplido con una serie de requisitos o condiciones establecidas por ley, los cuales no deben cotizar para obtener el beneficio, sino que el Estado aporta la totalidad del monto que van a recibir. Estas pensiones no contributivas se aplican a favor de aquellos ciudadanos que se encuentran con la necesidad de amparo económico y que no han cotizado o cumplido con el número de cuotas reglamentarias para participar de los regímenes contributivos existentes.

#### 5.4.1.01.01.3. Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones

Retribución extraordinaria de un mes de pago adicional o su proporción, que se otorga por única vez a fin de cada año a todos los pensionados y jubilados de los diferentes regímenes.

#### 5.4.1.01.01.4. Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas

Cuotas patronales al seguro de salud, por el pago de pensiones y jubilaciones a cargo del Presupuesto Nacional, del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Régimen no Contributivo de Pensiones administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### 5.4.1.01.01.9. Otras prestaciones

Ayuda económica a personas que se encuentren desocupadas y en aflictiva situación, subsidios por incapacidad y otras prestaciones en dinero como las destinadas a la compra de prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos, traslados, gastos de funeral, alimentación familiar y otros. Incluye el pago de subsidio por maternidad reconocido por la Caja Costarricense del Seguro Social.

#### 5.4.1.01.02. Becas

Gastos devengados en concepto de becas otorgadas a personas que no tienen relación con el sector público con el fin de cubrir parcial o totalmente los costos para que inicien, continúen o completen estudios académicos, como cursos de postgrado y el perfeccionamiento de los mismos. Se incluyen los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y graduación, aún cuando no se otorguen los recursos monetarios directamente al beneficiario de la beca.

#### 5.4.1.01.03. Subsidios

Gastos devengados en concepto de ayudas económicas y transferencias de bienes y derechos efectuadas a favor de personas físicas, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de situaciones o necesidades específicas distintas de las motivadas en razones de estudio y de la adquisición y/o construcción de bienes no consumibles.

#### 5.4.1.01.01.04. Gratificaciones y recompensas

Gastos devengados en concepto de gratificaciones y recompensas asignadas a terceras personas con motivo del reconocimiento por su intervención en hechos o actos de diversa naturaleza, cuyo resultado ha generado algún tipo de situación beneficiosa para el ente público interviniente.

#### 5.4.1.01.01.99. Otras transferencias corrientes a personas

Gastos devengados en concepto de sumas destinadas a terceras personas, no incluidas en las subcuentas anteriores, tales como premios en efectivo y en especie entregados a ganadores de certámenes literarios, artísticos, teatrales, cinematográficos, musicales, científicos, deportivos, entre otros, de acuerdo a la legislación vigente en la materia. Se incluyen las prestaciones de servicios efectuadas sin contraprestación alguna a cargo de sus beneficiarios, en tanto no tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.

#### 5.4.1.01.02. Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno

Comprende los gastos devengados derivados de subvenciones y ayudas financieras, así como prestaciones de servicios, sin cargo de devolución ni contraprestación, efectuadas a favor de entidades del sector privado costarricense, entendiéndose por tales las instituciones que persiguen fines sociales y no de lucro, las empresas privadas que persiguen fines de lucro, así como los productores individuales de bienes y servicios y otras entidades domiciliadas en el país, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 5.4.1.01.02.01. Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro

Gastos devengados derivados de subvenciones y ayudas financieras, transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuados sin contraprestación a favor de instituciones del sector privado costarricense que persiguen fines sociales y no de lucro y se rigen por el derecho privado, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Detalle de subcuenta anexa:

##### 5.4.1.01.02.01.1. Transferencias corrientes a asociaciones

Gastos devengados a favor de asociaciones que no persiguen fines de lucro, que tienen personalidad jurídica y se forman para el cumplimiento de diversos propósitos, tales como asociaciones solidaristas, asociaciones de desarrollo comunal, federaciones, ligas y uniones de asociaciones, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

##### 5.4.1.01.02.01.2. Transferencias corrientes a fundaciones

Gastos devengados a favor de fundaciones con personalidad jurídica y cuyo propósito es promover el bienestar social sin que medien fines de lucro, las cuales orientan sus actividades al cumplimiento de funciones educativas, benéficas, científicas y

artísticas, entre otras, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

5.4.1.01.02.01.3. Transferencias corrientes a cooperativas

Gastos devengados a favor de cooperativas cuyo propósito es promover el mejoramiento económico y social de sus asociados mediante el servicio sin fines de lucro, tales como las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

5.4.1.01.02.01.9. Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro

Gastos devengados a favor de otras entidades sin fines de lucro que se rigen por el derecho privado no incluidas en las subcuentas anteriores, tales como las Temporalidades de la Iglesia Católica, organismos internacionales radicados en el país, los sindicatos, cámaras, federaciones, confederaciones y otras, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

5.4.1.01.02.02. Transferencias corrientes a empresas privadas

Gastos devengados derivados de subvenciones y ayudas financieras, transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuados sin contraprestación a favor de empresas privadas con fines de lucro, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

5.4.1.01.02.99. Transferencias corrientes a otras entidades del sector privado interno

Gastos devengados derivados de subvenciones y ayudas financieras, transferencia de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuados sin contraprestación a favor de otras entidades del sector privado no incluidas en las subcuentas anteriores, con destino a la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

5.4. Transferencias
5.4.1. Transferencias corrientes
<b>5.4.1.02. Transferencias corrientes al sector público interno</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de entidades integrantes del sector público costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución beneficiaria de la transferencia:

- 5.4.1.02.01. Transferencias corrientes al Gobierno Central
- 5.4.1.02.02. Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
- 5.4.1.02.03. Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no
- 5.4.1.02.04. Transferencias corrientes a Gobiernos Locales
- 5.4.1.02.05. Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras



- 5.4.1.02.06. Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.1.02.99. Transferencias corrientes a otras Instituciones de Gobiernos Locales

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones Corrientes
- 02. Servicios corrientes.
- 06. Transferencias Corrientes
- 99. Otras transferencias corrientes.

5.4. Transferencias
5.4.1. Transferencias corrientes
<b>5.4.1.03. Transferencias corrientes al sector externo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de organizaciones internacionales y de gobiernos y poblaciones extranjeras, en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales así como originadas en necesidades de ayuda y auxilio, que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios. Se incluyen las cuotas regulares y extraordinarias que deben efectuarse a organismos internacionales, atento el carácter de país miembro, en la medida que no corresponda su imputación a la subcuenta 1.2.7.03.01. "Aportes a organismos internacionales".

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente beneficiario de la transferencia:

- 5.4.1.03.01. Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros
- 5.4.1.03.02. Transferencias corrientes a organismos internacionales
- 5.4.1.03.99. Transferencias corrientes a otras unidades del Sector Externo

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones Corrientes
- 02. Servicios corrientes.
- 06. Transferencias Corrientes
- 99. Otras transferencias corrientes.

#### **5.4.2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios, sea en el marco de proyectos de inversión como de adquisición directa de inmuebles, maquinarias,

equipos y otros bienes de capital. Se exceptúan de este conjunto de cuentas las transferencias con afectación a gastos de capital, otorgadas por el ente público a favor de entidades públicas en las que ejerce control, control conjunto o influencia significativa, en la medida que dichas transferencias deban ser consideradas como un mayor valor de la inversión del ente público en esas entidades.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de gastos por transferencias de capital otorgadas al sector público costarricense y al sector externo, las subcuentas del presente rubro que integran dichas cuentas se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

**01. Donaciones de capital:** Gastos devengados por Donaciones de efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, así como de bienes duraderos que no se destinen para la venta, sin ninguna contraprestación.

**02. Servicios de capital:** Gastos devengados por servicios prestados, sin contraprestación alguna por parte del receptor y siempre que tales servicios tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.

**03. Condonaciones:** Gastos devengados por condonaciones de deudas que terceros mantienen con el ente público.

**04. Asunciones de pasivos:** Gastos devengados por la asunción, por parte del ente, de deudas de terceros, sin contraprestación alguna por parte de éstos.

**06. Trasferencias de capital:** Gastos devengados por transferencias de efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, así como de bienes duraderos que no se destinen para la venta.

**99. Otras transferencias de capital:** Gastos devengados por transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción del rubro.

Por su parte, las cuentas referidas a transferencias al sector privado costarricense tienen su apertura específica, distinta de la enunciada en el párrafo anterior.

5.4. Transferencias
5.4.2. Transferencias de capital
<b>5.4.2.01. Transferencias de capital al sector privado interno</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas y entes del sector privado costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas que conforman la cuenta según la naturaleza del ente que recibe la transferencia:

5.4.2.01.01. Transferencias de capital a personas

Comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y

derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas naturales en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios. Se incluyen los premios en especie de bienes de capital.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.4.2.01.01.01. Subsidios a personas para inversiones de capital

Gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, efectuadas a favor de personas físicas, en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios, tales como construcciones, adquisición de equipo o cualquier otro activo de capital, incluyendo los premios en especie de bienes de capital.

5.4.2.01.01.99. Otras transferencias de capital a personas

Gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, efectuadas a favor de personas físicas, en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales, que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios y que no se encuentran contempladas en las subcuentas anteriores. Se incluyen las prestaciones de servicios efectuadas sin contraprestación alguna a cargo de sus beneficiarios, en tanto tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.

5.4.2.01.02. Transferencias de capital a entidades del sector privado interno

Comprende los gastos devengados derivados de subvenciones y ayudas financieras, así como prestaciones de servicios, sin cargo de devolución ni contraprestación, efectuadas a favor de entidades del sector privado costarricense, entendiendo por tales las instituciones que persiguen fines sociales y no de lucro, las empresas privadas que persiguen fines de lucro, así como los productores individuales de bienes y servicios y otras entidades domiciliadas en el país, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.4.2.01.02.01. Transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro

Gastos devengados derivados de subvenciones y ayudas financieras, transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuados sin contraprestación a favor de instituciones del sector privado costarricense del país que persiguen fines sociales y no de lucro y se rigen por el derecho privado, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

Detalle de subcuenta anexa:

5.4.2.01.02.01.1. Transferencias de capital a asociaciones

Gastos devengados a favor de asociaciones que no persiguen fines de lucro, que tienen personalidad jurídica y se forman para el cumplimiento de diversos propósitos, tales como asociaciones

solidaristas, asociaciones de desarrollo comunal, federaciones, ligas y uniones de asociaciones, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

5.4.2.01.02.01.2. Transferencias de capital a fundaciones

Gastos devengados a favor de fundaciones con personalidad jurídica y cuyo propósito es promover el bienestar social sin que medien fines de lucro, las cuales orientan sus actividades al cumplimiento de funciones educativas, benéficas, científicas y artísticas, entre otras, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

5.4.2.01.02.01.3. Transferencias de capital a cooperativas

Gastos devengados a favor de cooperativas cuyo propósito es promover el mejoramiento económico y social de sus asociados mediante el servicio sin fines de lucro, tales como las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

5.4.2.01.02.01.9. Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro

Gastos devengados a favor de otras entidades sin fines de lucro que se rigen por el derecho privado no incluidas en las subcuentas anteriores, tales como las Temporalidades de la Iglesia Católica, organismos internacionales radicados en el país, los sindicatos, cámaras, federaciones, confederaciones y otras, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

5.4.2.01.02.02. Transferencias de capital a empresas privadas

Gastos devengados derivados de subvenciones y ayudas financieras, transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuados sin contraprestación a favor de empresas privadas con fines de lucro, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

5.4.2.01.02.99. Transferencias de capital a otras entidades del sector privado interno

Gastos devengados derivados de subvenciones y ayudas financieras, transferencia de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuados sin contraprestación a favor de otras entidades del sector privado no incluidas en las subcuentas anteriores, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

5.4. Transferencias
5.4.2. Transferencias de capital
<b>5.4.2.02. Transferencias de capital al sector público interno</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de entidades integrantes del sector público costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios. Se

exceptúan de esta cuenta las transferencias con afectación a gastos de capital, otorgadas por el ente público a favor de entidades públicas en las que ejerce control, control conjunto o influencia significativa, en la medida que dichas transferencias deban ser consideradas como un mayor valor de la inversión del ente público en esas entidades.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución beneficiaria de la transferencia:

- 5.4.2.02.01. Transferencias de capital al Gobierno Central
- 5.4.2.02.02. Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados
- 5.4.2.02.03. Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 5.4.2.02.04. Transferencias de capital a Gobiernos Locales
- 5.4.2.02.05. Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras
- 5.4.2.02.06. Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras
- 5.4.2.02.99. Transferencias de capital a otras Instituciones de Gobiernos Locales

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones Capital
- 02. Servicios de capital.
- 03. Condonaciones.
- 04. Asunciones de pasivos.
- 06. Transferencias de capital.
- 99. Otras transferencias de capital.

5.4. Transferencias
5.4.2. Transferencias de capital
<b>5.4.2.03. Transferencias de capital al sector externo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de organizaciones internacionales y de gobiernos y poblaciones extranjeras, en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales así como originadas en necesidades de ayuda y auxilio, que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente beneficiario de la transferencia:

- 5.4.2.03.01. Transferencias de capital a gobiernos extranjeros
- 5.4.2.03.02. Transferencias de capital a organismos internacionales
- 5.4.2.03.99. Transferencias de capital a otras unidades del Sector Externo

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones Capital
- 02. Servicios de capital.
- 03. Condonaciones.

- 04. Asunciones de pasivos.
- 06. Transferencias de Capital
- 99. Otras transferencias de capital.

## **5.9. OTROS GASTOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que significan resultados negativos, y que no se encuentran alcanzados por las definiciones de los rubros anteriores. Se incluyen, entre otros, los gastos y resultados negativos devengados producto de:

- la disminución de valor de activos y el incremento de valor de pasivos en moneda extranjera, producto de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados;
- la disminución del valor razonable de activos no derivados, en tanto corresponda medir dichos activos conforme a un criterio de valor razonable;
- el incremento del valor razonable de pasivos no derivados, en tanto corresponda medir dichos pasivos conforme a un criterio de valor razonable;
- la disminución del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen activos para el ente, en tanto no deban ser tratados como instrumentos de cobertura o la parte que deba ser contabilizada como ingresos en las operaciones de cobertura;
- el incremento del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen pasivos para el ente, en tanto no deban ser tratados como instrumentos de cobertura o la parte que deba ser contabilizada como ingresos en las operaciones de cobertura;
- la exposición a la inflación de activos y pasivos monetarios, en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea;
- los resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios;
- los tributos nacionales y municipales que debe afrontar el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal;
- las devoluciones de impuestos a favor de contribuyentes y responsables;
- otros gastos y resultados negativos específicamente no atribuibles a otras cuentas.

### **5.9.1. RESULTADOS NEGATIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados, de la cotización pactada en los mercados en los que se opera con los mismos, de su valor corriente de plaza o de otra expresión fiable de valor razonable y de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

5.9. Otros gastos
5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>5.9.1.01. Diferencias de cambio negativas por activos</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la disminución de valor de activos en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.9.1.01.01. Diferencias de cambio negativas por efectivo

Resultados negativos devengados producto de la disminución de valor de recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, denominados en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

5.9.1.01.01.01. Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.01.01.01.2. Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja en el país

5.9.1.01.01.01.01.3. Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja en el exterior

5.9.1.01.01.02. Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.01.02.01. Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios en el sector privado interno

5.9.1.01.01.02.02. Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios en el sector público interno

5.9.1.01.01.02.03. Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios en el sector externo

5.9.1.01.01.03. Diferencias de cambio negativas por cajas chicas y fondos rotatorios

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.01.03.01. Diferencias de cambio negativas por cajas chicas y fondos rotatorios en el sector privado interno

5.9.1.01.01.03.02. Diferencias de cambio negativas por cajas chicas y fondos rotatorios en el sector público interno

5.9.1.01.01.03.03. Diferencias de cambio negativas por cajas chicas y fondos rotatorios en el sector externo

5.9.1.01.01.04. Diferencias de cambio negativas por valores a depositar

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.01.04.02. Diferencias de cambio negativas por valores a depositar en el país

5.9.1.01.01.04.03. Diferencias de cambio negativas por valores a depositar en el exterior

#### 5.9.1.01.02. Diferencias de cambio negativas por equivalentes de efectivo

Resultados negativos devengados producto de la disminución de valor de las colocaciones de equivalentes de efectivo denominados en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

##### 5.9.1.01.02.01. Diferencias de cambio negativas por depósitos a plazo fijo

Detalle de subcuenta anexa:

- 5.9.1.01.02.01.1. Diferencias de cambio negativas por depósitos a plazo fijo en el sector privado interno
- 5.9.1.01.02.01.2. Diferencias de cambio negativas por depósitos a plazo fijo en el sector público interno
- 5.9.1.01.02.01.3. Diferencias de cambio negativas por depósitos a plazo fijo en el sector externo

##### 5.9.1.01.02.99. Diferencias de cambio negativas por otros equivalentes de efectivo

Detalle de subcuenta anexa:

- 5.9.1.01.02.99.1. Diferencias de cambio negativas por otros equivalentes de efectivo en el sector privado interno
- 5.9.1.01.02.99.2. Diferencias de cambio negativas por otros equivalentes de efectivo en el sector público interno
- 5.9.1.01.02.99.3. Diferencias de cambio negativas por otros equivalentes de efectivo en el sector externo

#### 5.9.1.01.03. Diferencias de cambio negativas por inversiones

Resultados negativos devengados producto de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentra pactado el valor de las inversiones en títulos públicos o privados, nacionales o del exterior que se valúan a costo amortizado y de activos financieros disponibles para la venta que sean inversiones. No se incluyen las inversiones que den lugar a participaciones que se valúan por el método de la participación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

##### 5.9.1.01.03.02. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores a costo amortizado

Detalle de subcuenta anexa:

- 5.9.1.01.03.02.1. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores a costo amortizado del sector privado interno
- 5.9.1.01.03.02.2. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores a costo amortizado del sector público interno
- 5.9.1.01.03.02.3. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores a costo amortizado del sector externo

##### 5.9.1.01.03.99. Diferencias de cambio negativas por otras inversiones

Detalle de subcuenta anexa:



5.9.1.01.03.99.1. Diferencias de cambio negativas por rentas a cobrar por títulos y valores

5.9.1.01.03.99.2. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores al costo

5.9.1.01.03.99.9. Diferencias de cambio negativas por inversiones varias

5.9.1.01.04. Diferencias de cambio negativas por cuentas a cobrar

Resultados negativos devengados producto de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentra pactado el valor de los créditos o derechos a favor del ente público emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, alquileres y derechos, transferencias, préstamos, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir, y otras situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros, en tanto sean valuados al costo amortizado o estén clasificados como disponibles para la venta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

5.9.1.01.04.03. Diferencias de cambio negativas por ventas a cobrar

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.04.03.1. Diferencias de cambio negativas por ventas de bienes a cobrar

5.9.1.01.04.03.2. Diferencias de cambio negativas por arrendamientos financieros a cobrar

5.9.1.01.04.03.3. Diferencias de cambio negativas por ventas de inversiones a cobrar

5.9.1.01.04.04. Diferencias de cambio negativas por servicios y derechos a cobrar

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.04.04.1. Diferencias de cambio negativas por servicios a cobrar

5.9.1.01.04.04.2. Diferencias de cambio negativas por derechos administrativos a cobrar

5.9.1.01.04.04.3. Diferencias de cambio negativas por comisiones por préstamos a cobrar

5.9.1.01.04.05. Diferencias de cambio negativas por ingresos de la propiedad a cobrar

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.04.05.1. Diferencias de cambio negativas por alquileres y derechos sobre bienes a cobrar

5.9.1.01.04.05.9. Diferencias de cambio negativas por otros ingresos de la propiedad a cobrar

5.9.1.01.04.06. Diferencias de cambio negativas por transferencias a cobrar

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.04.06.1. Diferencias de cambio negativas por transferencias del sector privado interno a cobrar

5.9.1.01.04.06.3. Diferencias de cambio negativas por transferencias del sector externo a cobrar

5.9.1.01.04.07. Diferencias de cambio negativas por préstamos

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.04.07.1. Diferencias de cambio negativas por préstamos al sector privado interno

5.9.1.01.04.07.2. Diferencias de cambio negativas por préstamos al sector público interno

5.9.1.01.04.07.3. Diferencias de cambio negativas por préstamos al sector externo

5.9.1.01.04.08. Diferencias de cambio negativas por documentos a cobrar

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.04.08.1. Diferencias de cambio negativas por documentos a cobrar por ventas internas de bienes y servicios

5.9.1.01.04.08.2. Diferencias de cambio negativas por documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago

5.9.1.01.04.08.3. Diferencias de cambio negativas por documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes

5.9.1.01.04.08.4. Diferencias de cambio negativas por documentos a cobrar por deudores del exterior

5.9.1.01.04.08.9. Diferencias de cambio negativas por otros documentos internos a cobrar

5.9.1.01.04.09. Diferencias de cambio negativas por anticipos

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.04.09.3. Diferencias de cambio negativas por anticipos al sector externo

5.9.1.01.04.10. Diferencias de cambio negativas por deudores por avales ejecutados

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.04.10.1. Diferencias de cambio negativas por deudores por avales ejecutados al sector privado interno

5.9.1.01.04.10.2. Diferencias de cambio negativas por deudores por avales ejecutados al sector público interno

5.9.1.01.04.99. Diferencias de cambio negativas por otras cuentas a cobrar

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.04.10.1. Diferencias

5.9. Otros gastos
5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>5.9.1.02. Diferencias de cambio negativas por pasivos</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto del aumento de valor de pasivos denominados en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del pasivo cuyo aumento de cotización origina el resultado negativo:

5.9.1.02.01. Diferencias de cambio negativas por deudas

Resultados negativos devengados producto del aumento de valor de las obligaciones denominadas en moneda extranjera contraídas por el ente público, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del pasivo:

5.9.1.02.01.01. Diferencias de cambio negativas por deudas comerciales

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.02.01.01.1. Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de inventarios

5.9.1.02.01.01.2. Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios

5.9.1.02.01.01.3. Diferencias de cambio negativas por deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción

5.9.1.02.01.01.4. Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de servicios

5.9.1.02.01.01.5. Diferencias de cambio negativas por arrendamientos financieros a pagar

5.9.1.02.01.03. Diferencias de cambio negativas por transferencias a pagar

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.02.01.03.3. Diferencias de cambio negativas por transferencias al sector externo a pagar

5.9.1.02.01.04. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.02.01.04.1. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar por adquisición de inventarios

5.9.1.02.01.04.2. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar por adquisición de bienes distintos de inventarios

5.9.1.02.01.04.3. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar por obras de bienes en proceso de producción

5.9.1.02.01.04.4. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar por adquisición de servicios

5.9.1.02.01.04.5. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar al exterior

5.9.1.02.01.04.9. Diferencias de cambio negativas por otros documentos internos a pagar

5.9.1.02.01.05. Diferencias de cambio negativas por inversiones patrimoniales a pagar

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.02.01.05.3. Diferencias de cambio negativas por inversiones patrimoniales en el sector externo a pagar

5.9.1.02.01.06. Diferencias de cambio negativas por deudas por avales ejecutados

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.02.01.06.2. Diferencias de cambio negativas por deudas con el sector público interno por avales ejecutados

5.9.1.02.01.06.3. Diferencias de cambio negativas por deudas con el sector externo por avales ejecutados

5.9.1.02.01.07. Diferencias de cambio negativas por deudas por anticipos

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.02.01.07.9. Diferencias de cambio negativas por deudas por otros anticipos del sector externo

5.9.1.02.01.99. Diferencias de cambio negativas por otras deudas

5.9.1.02.02. Diferencias de cambio negativas por endeudamiento público

Resultados negativos devengados producto del aumento de valor de las obligaciones denominadas en moneda extranjera contraídas por el ente público en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del pasivo:

5.9.1.02.02.01. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores de la deuda pública a pagar

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.02.02.01.1. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores de la deuda pública interna a pagar

5.9.1.02.02.01.2. Diferencias de cambio negativas por títulos y valores de la deuda pública externa a pagar

5.9.1.02.02.02. Diferencias de cambio negativas por préstamos a pagar

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.02.02.02.1. Diferencias de cambio negativas por préstamos del sector privado interno a pagar

5.9.1.02.02.02.2. Diferencias de cambio negativas por préstamos del sector público interno a pagar

5.9.1.02.02.02.3. Diferencias de cambio negativas por préstamos del sector externo a pagar

5.9.1.02.02.03. Diferencias de cambio negativas por deudas asumidas

Detalle de subcuenta anexa:

- 5.9.1.02.02.03.1. Diferencias de cambio negativas por deudas asumidas del sector privado interno
- 5.9.1.02.02.03.2. Diferencias de cambio negativas por deudas asumidas del sector público interno

5.9.1.02.02.04. Diferencias de cambio negativas por letras de Tesorería

Detalle de subcuenta anexa:

- 5.9.1.02.02.04.1. Diferencias de cambio negativas por letras de Tesorería deuda interna a pagar
- 5.9.1.02.02.04.2. Diferencias de cambio negativas por letras de Tesorería deuda externa a pagar

5.9.1.02.02.05. Diferencias de cambio negativas por títulos de Tesorería

Detalle de subcuenta anexa:

- 5.9.1.02.02.05.1. Diferencias de cambio negativas por títulos de Tesorería deuda interna a pagar
- 5.9.1.02.02.05.2. Diferencias de cambio negativas por títulos de Tesorería deuda externa a pagar

5.9.1.02.02.06. Diferencias de cambio negativas por pagarés de Tesorería

Detalle de subcuenta anexa:

- 5.9.1.02.02.06.1. Diferencias de cambio negativas por pagarés de Tesorería deuda interna a pagar
- 5.9.1.02.02.06.2. Diferencias de cambio negativas por pagarés de Tesorería deuda externa a pagar

5.9.1.02.02.99. Diferencias de cambio negativas por otro endeudamiento público

Detalle de subcuenta anexa:

- 5.9.1.02.02.99.1. Diferencias de cambio negativas por otro endeudamiento público interno
- 5.9.1.02.02.99.2. Diferencias de cambio negativas por otro endeudamiento público externo

5.9.1.02.99. Diferencias de cambio negativas por otros pasivos

Resultados negativos devengados producto del aumento de valor de las obligaciones denominadas en moneda extranjera contraídas por el ente público en virtud de la asunción de otros pasivos no incluidos en las subcuentas anteriores, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

5.9. Otros gastos
5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>5.9.1.03. Resultados negativos por tenencia de activos no derivados</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la disminución del valor razonable de activos no derivados tales como equivalentes de efectivo, inversiones en títulos y valores, cuentas a cobrar y otros.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del activo:

5.9.1.03.01. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo

Resultados negativos devengados producto de la disminución del valor razonable de los fondos colocados por el ente público en inversiones equivalentes de efectivo, siempre que las mismas se valúen a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el origen de la entidad depositaria de los fondos:

5.9.1.03.01.01. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo en el sector privado interno

5.9.1.03.01.02. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo en el sector público interno

5.9.1.03.01.03. Variación del valor razonable de equivalentes de efectivo en el sector externo

5.9.1.03.02. Variación del valor razonable de títulos y valores

Resultados negativos devengados producto de la disminución del valor razonable de las inversiones en títulos o valores públicos o privados, nacionales o del exterior, efectuadas por el ente público, siempre que las mismas se valúen a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del emisor:

5.9.1.03.02.01. Variación del valor razonable de títulos y valores del sector privado interno

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.03.02.01.1. Variación del valor razonable de títulos y valores de empresas privadas

5.9.1.03.02.01.9. Variación del valor razonable de títulos y valores de otras unidades del sector privado

5.9.1.03.02.02. Variación del valor razonable de títulos y valores del sector público interno

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.03.02.02.1. Variación del valor razonable de títulos y valores del Gobierno Central

5.9.1.03.02.02.3. Variación del valor razonable de títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

5.9.1.03.02.02.4. Variación del valor razonable de títulos y valores de Gobiernos Locales

5.9.1.03.02.02.5. Variación del valor razonable de títulos y valores de Empresas Públicas no Financieras

5.9.1.03.02.02.6. Variación del valor razonable de títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras

5.9.1.03.02.02.9. Variación del valor razonable de títulos y valores de

otras Instituciones de Gobiernos Locales

5.9.1.03.02.03. Variación del valor razonable de títulos y valores del sector externo

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.03.02.03.1. Variación del valor razonable de títulos y valores de gobiernos extranjeros

5.9.1.03.02.03.2. Variación del valor razonable de títulos y valores de organismos financieros internacionales

5.9.1.03.02.03.9. Variación del valor razonable de títulos y valores de otras unidades del sector externo

5.9.1.03.03. Variación del valor razonable de documentos a cobrar

Resultados negativos devengados producto de la disminución del valor razonable de los derechos documentados, adquiridos o recibidos por el ente público, emergentes de obligaciones contraídas por terceros, siempre que los mismos se valúen a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del deudor:

5.9.1.03.03.01. Variación del valor razonable de documentos a cobrar al sector privado interno

5.9.1.03.03.02. Variación del valor razonable de documentos a cobrar al sector público interno

5.9.1.03.03.03. Variación del valor razonable de documentos a cobrar al sector externo

5.9.1.03.04. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar

Resultados negativos devengados producto de la disminución del valor razonable de los créditos y derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las subcuentas anteriores, siempre que los mismos se valúen a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del deudor:

5.9.1.03.04.01. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar al sector privado interno

5.9.1.03.04.02. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar al sector público interno

5.9.1.03.04.03. Variación del valor razonable de otras cuentas a cobrar al sector externo

5.9.1.03.99. Resultados negativos por tenencia de otros activos

Resultados negativos devengados producto de la disminución de valor de los bienes, derechos de cobro a terceros, desembolsos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y todo otro tipo de bienes y derechos de propiedad del ente público, que por sus características específicas no se encuentran incluidos en las subcuentas anteriores, producto de una disminución en la cotización de los mismos en los mercados en que operan, o de su valor corriente en plaza.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

- 5.9.1.03.99.03. Resultados negativos por tenencia de activos biológicos
- 5.9.1.03.99.99. Resultados negativos por tenencia de otros activos varios

5.9. Otros gastos
5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>5.9.1.04. Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto del aumento del valor razonable de pasivos no derivados, siempre que los mismos se valúen a valor razonable.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del pasivo:

- 5.9.1.04.02. Variación del valor razonable de endeudamiento público

Resultados negativos devengados producto del aumento del valor razonable de las obligaciones contraídas por el ente público en carácter de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito, siempre que las mismas se valúen a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del endeudamiento:

- 5.9.1.04.02.01. Variación del valor razonable de títulos y valores de la deuda pública
- 5.9.1.04.02.02. Variación del valor razonable de préstamos a pagar
- 5.9.1.04.02.03. Variación del valor razonable de endeudamiento de Tesorería a valor razonable

- 5.9.1.04.99. Resultados negativos por tenencia de otros pasivos

Resultados negativos devengados producto del aumento del valor razonable de las obligaciones contraídas por el ente público, originadas en ingresos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y otras obligaciones del ente público, que por sus características no se encuentran incluidas en los rubros anteriores, siempre que las mismas se valúen a valor razonable.

5.9. Otros gastos
5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>5.9.1.05. Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto del incremento de valor de instrumentos financieros derivados que constituyen pasivos para la entidad, así como la disminución del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen activos para la entidad, siempre que dichos activos (o en su caso pasivos) financieros se valúen a valor razonable. No se incluye



la variación del valor razonable de instrumentos de cobertura que no deban tener impacto en resultados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del emisor del instrumento derivado:

5.9.1.05.01. Variación del valor razonable de instrumentos derivados del sector privado interno

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del instrumento financiero derivado:

- 5.9.1.05.01.01. Variación del valor razonable de contratos a término y futuros del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.02. Variación del valor razonable de permutas financieras del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.03. Variación del valor razonable de opciones de venta compradas del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.04. Variación del valor razonable de opciones de compra compradas del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.05. Variación del valor razonable de opciones de venta vendidas del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.06. Variación del valor razonable de opciones de compra vendidas del sector privado interno
- 5.9.1.05.01.99. Variación del valor razonable de otros instrumentos derivados del sector privado interno

5.9.1.05.02. Variación del valor razonable de instrumentos derivados del sector público interno

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del instrumento financiero derivado:

- 5.9.1.05.02.01. Variación del valor razonable de contratos a término y futuros del sector público interno
- 5.9.1.05.02.02. Variación del valor razonable de permutas financieras del sector público interno
- 5.9.1.05.02.03. Variación del valor razonable de opciones de venta compradas del sector público interno
- 5.9.1.05.02.04. Variación del valor razonable de opciones de compra compradas del sector público interno
- 5.9.1.05.02.05. Variación del valor razonable de opciones de venta vendidas del sector público interno
- 5.9.1.05.02.06. Variación del valor razonable de opciones de compra vendidas del sector público interno
- 5.9.1.05.02.99. Variación del valor razonable de otros instrumentos derivados del sector público interno

5.9.1.05.03. Variación del valor razonable de instrumentos derivados del sector externo

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del instrumento financiero derivado:

- 5.9.1.05.03.01. Variación del valor razonable de contratos a término y futuros

del sector externo

5.9.1.05.03.02. Variación del valor razonable de permutas financieras del sector externo

5.9.1.05.03.03. Variación del valor razonable de opciones de venta compradas del sector externo

5.9.1.05.03.04. Variación del valor razonable de opciones de compra compradas del sector externo

5.9.1.05.03.05. Variación del valor razonable de opciones de venta vendidas del sector externo

5.9.1.05.03.06. Variación del valor razonable de opciones de compra vendidas del sector externo

5.9.1.05.03.99. Variación del valor razonable de otros instrumentos derivados del sector externo

5.9. Otros gastos
5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>5.9.1.06. Resultado negativo por exposición a la inflación</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, como consecuencia de un incremento o disminución, respectivamente, en el índice de inflación del período sujeto a exposición. Esta cuenta, así como las subcuentas que la conforman, se utilizan en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.9.1.06.01. Resultado negativo por exposición a la inflación de activos financieros

Resultados negativos devengados producto de la exposición a la inflación de activos financieros, como consecuencia de un incremento en el índice de inflación del período sujeto a exposición.

5.9.1.06.02. Resultado negativo por exposición a la inflación de pasivos

Resultados negativos devengados producto de la exposición a la inflación de pasivos, como consecuencia de una disminución en el índice de inflación del período sujeto a exposición.

## **5.9.2. RESULTADOS NEGATIVOS DE INVERSIONES PATRIMONIALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESES MINORITARIOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el ente público, derivados de las variaciones de valor de las participaciones en el patrimonio de instituciones y empresas públicas y privadas que son medidas a través del método de la participación, por ejercerse control, control conjunto o influencia significativa.

Asimismo, incluye el conjunto de cuentas que comprenden la participación de los intereses minoritarios en los resultados positivos de inversiones patrimoniales en que el ente público tiene carácter de controlador.

<b>5.9. Otros gastos</b>
<b>5.9.2. Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios</b>
<b>5.9.2.01. Resultados negativos de inversiones patrimoniales</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados, derivados de disminuciones en el valor de las participaciones en el patrimonio de instituciones y empresas públicas y privadas, en las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.9.2.01.01. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en el sector privado interno

Variaciones negativas en el valor de las inversiones patrimoniales en entidades del sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad en la que el ente posea participación:

5.9.2.01.01.01. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en empresas privadas

5.9.2.01.01.99. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en otras unidades del sector privado

5.9.2.01.02. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en el sector público interno

Variaciones negativas en el valor de las inversiones patrimoniales en entidades del sector público costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad pública costarricense en la que el ente posea participación:

5.9.2.01.02.01. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en el Gobierno Central

5.9.2.01.02.02. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en Órganos Desconcentrados

5.9.2.01.02.03. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en Instituciones Descentralizadas no Empresariales

5.9.2.01.02.04. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en Gobiernos Locales

5.9.2.01.02.05. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en Empresas Públicas no Financieras

5.9.2.01.02.06. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en Instituciones Públicas Financieras

5.9.2.01.02.99. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en otras Instituciones de Gobiernos Locales

5.9.2.01.03. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en el sector externo

Variaciones negativas en el valor de las inversiones patrimoniales en entidades

del sector externo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad del exterior en la que el ente posea participación:

5.9.2.01.03.01. Resultados negativos por aportes a organismos internacionales

5.9.2.01.03.99. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en otras unidades del sector externo

5.9.2.01.04. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en fideicomisos

Resultados negativos devengados, derivados de disminuciones en el valor de los patrimonios netos fiduciarios de los fideicomisos constituidos por el ente público.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la finalidad u objeto para el que fuera constituido el fideicomiso:

5.9.2.01.04.01. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras

5.9.2.01.04.02. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para la producción

5.9.2.01.04.03. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación

5.9.2.01.04.99. Resultados negativos de inversiones patrimoniales en otros fideicomisos

5.9. Otros gastos
5.9.2. Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios
<b>5.9.2.02. Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende la participación de terceros ajenos al ente público, en los resultados positivos o ahorros de las inversiones patrimoniales en los que el ente tiene carácter de controlador.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la entidad controlada en las que existan intereses ajenos al ente público:

5.9.2.02.03. Intereses minoritarios en el resultado neto positivo de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

5.9.2.02.04. Intereses minoritarios en el resultado neto positivo de Gobiernos Locales

5.9.2.02.05. Intereses minoritarios en el resultado neto positivo de Empresas Públicas no Financieras

5.9.2.02.06. Intereses minoritarios en el resultado neto positivo de Instituciones Públicas Financieras

5.9.2.02.99. Intereses minoritarios en el resultado neto positivo de otras Instituciones de Gobiernos Locales

## **5.9.9. OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos y resultados negativos devengados

por el ente público, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que específicamente no sean atribuibles a los rubros anteriores.

5.9. Otros gastos
5.9.9. Otros gastos y resultados negativos
<b>5.9.9.02. Impuestos, multas y recargos moratorios</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, en concepto de tributos nacionales y municipales, así como sus accesorios en concepto de multas y recargos moratorios.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 5.9.9.02.01. Impuestos
- 5.9.9.02.02. Multas por impuestos
- 5.9.9.02.03. Recargos moratorios por impuestos

5.9. Otros gastos
5.9.9. Otros gastos y resultados negativos
<b>5.9.9.03. Devoluciones de impuestos</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende los gastos devengados producto de las devoluciones a favor de contribuyentes en concepto de impuestos, que estén debidamente habilitadas por las leyes Costarricenses y que no representen o estén fundadas en errores en el cálculo de los mismos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del impuesto objeto de devolución:

- 5.9.9.03.01. Devoluciones de impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.9.9.03.01.01. Devoluciones de impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas
- 5.9.9.03.01.02. Devoluciones de impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas
- 5.9.9.03.01.03. Devoluciones de impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores
- 5.9.9.03.01.99. Devoluciones de otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

- 5.9.9.03.02. Devoluciones de impuestos sobre la propiedad

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 5.9.9.03.02.01. Devoluciones de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
- 5.9.9.03.02.02. Devoluciones de impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones
- 5.9.9.03.02.03. Devoluciones de impuesto sobre el patrimonio
- 5.9.9.03.02.04. Devoluciones de impuesto sobre los traspasos de bienes

inmuebles

5.9.9.03.02.05. Devoluciones de impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones

5.9.9.03.02.99. Devoluciones de otros impuestos a la propiedad

5.9.9.03.03. Devoluciones de impuestos sobre bienes y servicios

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.9.9.03.03.01. Devoluciones de impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo

5.9.9.03.03.02. Devoluciones de impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios

5.9.9.03.03.99. Devoluciones de otros impuestos sobre bienes y servicios

5.9.9.03.04. Devoluciones de impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.9.9.03.04.01. Devoluciones de impuestos a las importaciones

5.9.9.03.04.02. Devoluciones de impuestos a las exportaciones

5.9.9.03.04.99. Devoluciones de otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

5.9.9.03.99. Devoluciones de otros impuestos

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.9.9.03.99.99. Devoluciones de otros impuestos sin discriminar

5.9. Otros gastos
5.9.9. Otros gastos y resultados negativos
<b>5.9.9.99. Gastos y resultados negativos varios</b>

**Saldo "DEUDOR"**

Cuenta que comprende otros gastos y resultados negativos devengados que no resulten específicamente atribuibles a otras cuentas incluyéndose, entre otros, los gastos de carácter confidencial, los incurridos producto de descuentos y comisiones otorgadas a favor de terceros, los generados por multas y sanciones administrativas, por faltantes de fondos, por faltantes y otros resultados por objetos de valor, los generados por operaciones discontinuadas, etc.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.9.9.99.01. Gastos confidenciales

Gastos devengados de carácter especial y reservado que efectúan algunas dependencias, incluyendo la suma que se asigna al Presidente de la República de acuerdo con la normativa vigente, cuyo uso o destino queda condicionado a su propia decisión.

5.9.9.99.02. Descuentos y comisiones otorgadas

Gastos devengados en concepto de comisiones y descuentos otorgados a favor

de terceros. No se incluyen los descuentos comerciales obtenidos al momento de la adquisición, los que representan un menor costo de los bienes y/o servicios recibidos.

5.9.9.99.03. Multas y sanciones administrativas

Gastos devengados generados por multas y sanciones administrativas aplicadas al ente público, así como pago de infracciones y los deducibles de accidentes de tránsito.

5.9.9.99.04. Reintegros al sector privado

Gastos devengados generados por la restitución de sumas dinerarias que por diversos motivos la entidad ha recibido en exceso o transitoriamente, por lo que debe procederse a su devolución.

5.9.9.99.06. Faltante de fondos

Gastos devengados generados por faltante de fondos, en tanto no exista un responsable que deba resarcir el faltante, en cuyo caso se reconocerá el crédito pertinente.

5.9.9.99.07. Faltantes y otros resultados negativos por objetos de valor

Gastos devengados generados por faltantes y otros resultados negativos por objetos de valor, en tanto no exista un responsable que deba resarcir el faltante, en cuyo caso se reconocerá el crédito pertinente.

5.9.9.99.08. Resultados negativos por operaciones discontinuadas

Gastos devengados originados en operaciones que el ente público ha decidido discontinuar.

5.9.9.99.09. Resultados negativos por pérdida de recuperación de ejercicios anteriores

Gastos devengados originados en operaciones que el ente público ocasionados por la declaratoria de incobrabilidad en la recuperación de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores.

5.9.9.99.99. Otros resultados negativos

Gastos devengados generados por otros resultados negativos no contemplados en las subcuentas anteriores.

**ARTÍCULO No. 17. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El miércoles 28 de octubre del 2015 se nombró en comisión a la Regidora Leticia Estrada Vargas, para integrar la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia del

cantón de San Carlos, la actividad de se llevó a cabo en Miraflores el miércoles 28 de octubre iniciando a la 01:00 p.m. y terminando a las 04:30 p.m.

Se adjunta: La agenda de la actividad.

Se da por recibido el presente informe.

### **ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 14:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Edgar Gamboa
- Edgar Chacón

Con la asesoría de La Licenciada Angie Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

**Artículo 1:** Se recibe oficio SM.-1045-2015, dirigido a La Comisión de Asuntos Jurídicos para que se analice y se recomiende sobre oficio A.M.-0625-2015 emitido por La Alcaldía Municipal, en donde se indica que La Administración realizó una última revisión con el Director Financiero y el Departamento Legal del Reglamento sobre la Rendición de cauciones a favor de La Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar las recomendaciones presentadas por La Administración Municipal para que sean incluidas como dos artículos más, dentro del Reglamento de Cauciones aprobado por el Concejo Municipal mediante acta número 64, artículo número 21 de la sesión celebrada el lunes 20 de octubre del 2014, para que la administración proceda de forma inmediata a realizar la publicación pendiente.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:50 hrs se levanta la sesión.

### **SE ACUERDA:**

Con base en el oficio A.M.-0625-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que la Administración realizó una última revisión con el Director Financiero y el Departamento Legal del Reglamento sobre la Rendición de Cauciones a favor de la Municipalidad de San Carlos, se determina aprobar las recomendaciones presentadas por la Administración Municipal para que sean incluidas como dos artículos más dentro del Reglamento de Cauciones aprobado por el Concejo Municipal mediante acta número 64, artículo número 21 de la sesión celebrada el lunes 20 de octubre del 2014, autorizándose a la Administración para que proceda de forma inmediata a realizar la publicación pendiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **REGLAMENTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CAUCIONES EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

El Concejo Municipal de San Carlos, mediante Acta número 64, Artículo N° 21 de la Sesión celebrada el lunes 20 de octubre del 2014, y con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, incisos a) del artículo 4, inciso c) del artículo



13 y artículo 43 del Código Municipal, y :

### **CONSIDERANDO**

I. Que el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley n.º 8131 de 18 de setiembre de 2001, publicada en La Gaceta n.º 198 de 16 de octubre de 2001, dispone que "Sin perjuicio de las previsiones que deba tomar la Administración, todo encargado de recaudar custodiar o administrar fondos y valores públicos deberá rendir garantía con cargo a su propio peculio, en favor de la Hacienda Pública o la entidad respectiva, para asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones de los funcionarios. Las leyes y los reglamentos determinarán las clases y los montos de las garantías, así como los procedimientos aplicables a este particular, tomando en consideración los niveles de responsabilidad, el monto administrado y el salario del funcionario."

II. Que el artículo 110, inciso 1), de esa misma Ley establece como hecho generador de responsabilidad administrativa "El nombramiento de un servidor con facultades de uso y disposición de recursos públicos, que no reúna las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico o los manuales y las reglamentaciones internas, o darle al servidor posesión del cargo sin rendir previamente la caución que ordena esta ley."

III. Que el artículo 10 de la Ley General de Control Interno n.º 8292 establece que será responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional y el artículo 15 inciso b) acápite ii, estipula como parte de los deberes de tales funcionarios el de documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos "la protección y conservación de todos los activos institucionales."

IV. Que el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, en la norma 4.20 establece la responsabilidad de la administración de reglamentar a lo interno las clases y los montos de las garantías, así como los procedimientos aplicables sobre el particular.

V. Que en atención a las Leyes enunciadas, debe dictarse un reglamento interno en materia de cauciones. Por tanto, el Concejo Municipal de San Carlos decreta el presente Reglamento Sobre la Rendición de Cauciones en Favor de la Municipalidad de San Carlos.

### **CAPÍTULO I Disposiciones Generales**

Artículo 1º— **Ámbito de Aplicación.** Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son aplicables para todos aquellos funcionarios de La Municipalidad de San Carlos que administren, recauden, cancelen y custodien fondos o valores públicos o que por la naturaleza de sus funciones y responsabilidades deban caucionar.

Artículo 2º— **Finalidad de la caución.** La caución tiene como finalidad garantizar el resarcimiento de eventuales daños y perjuicios que el caucionante responsable pueda producir al patrimonio de la Municipalidad de San Carlos, sin que ello limite la

eventual responsabilidad civil, administrativa y penal.

Artículo 3º— Forma de rendir la caución. La caución en favor de la Municipalidad de San Carlos, deberá ser admitida mediante la constitución de un seguro o póliza de fidelidad con un ente autorizado mediante el mecanismo que la Administración apruebe para ello y que cumpla con los requisitos de seguridad necesarios para el cumplimiento del fin propuesto.

Artículo 4º— Deber de solventar la caución. Es deber del caucionante gestionar y sufragar de su propio peculio el costo de la garantía en favor de la Municipalidad de San Carlos.

Artículo 5º— Momento para rendir la caución. La caución deberá de ser rendida, cuando así corresponda, una vez conocida por la persona la designación en el puesto y antes de asumir el cargo. Los funcionarios obligados a rendir garantía o caución, deberán hacerlo por todo el periodo en el cual ejerzan el puesto o cargo en el que fueron nombrados. Si la garantía caducare o venciere antes del término del nombramiento, El Departamento de Recursos Humanos deberá gestionar la prórroga tantas veces como sea necesario hasta que finalice el plazo de nombramiento.

## **CAPÍTULO II**

### **De los caucionantes**

Artículo 6º— Clasificación por nivel de responsabilidad. Deberán caucionar todos aquellos funcionarios que aprueben, recauden, custodien o administren fondos y valores públicos, según los siguientes niveles:

- Nivel A (Nivel Gerencial)
- Nivel B (Nivel de Jefaturas)
- Nivel C (Nivel Operativo)

Así mismo y cuando proceda, los funcionarios que suplan por ausencias a dichos niveles durante un plazo mayor a 30 días hábiles.

El Departamento de Recursos Humanos, podrá revisar y someter a caución otro puesto o función adicional a los ya contemplados fundamentando debidamente dicha actuación. Firme la resolución, el servidor contará con hasta veinte días hábiles para cumplir con la respectiva obligación.

Artículo 7º— Cautiones de nivel A. En este nivel deben rendir caución para el ejercicio de sus cargos a los Regidores Municipales, el Alcalde Municipal, Vice-Alcalde Municipal, el Auditor Interno, Director General, Proveedor y Tesorero.

Artículo 8º— Cautiones de nivel B. En este nivel deben rendir caución para el ejercicio de sus cargos, quienes ocupen los puestos de Directores, Jefes de Departamento y Asesores, cuando por la atención de sus funciones aprueben, recauden, custodien o administren valores públicos, también los funcionarios que realicen labores de compra y venta de servicios, materiales y bienes.

Artículo 9º— Cautiones de nivel C. En este nivel deben rendir caución quienes desempeñen alguna de las funciones que se citan a continuación:

- Cajeros
- Administradores de caja chica.
- Asistentes de Tesorería.

Artículo 10º— Revisión del listado de funcionarios obligados a caucionar. Una vez al año el Departamento de Recursos Humanos revisará el listado de funcionarios obligados a caucionar, referenciado en los artículos anteriores, para lo cual deberá de considerar, entre otros aspectos:

- a. La existencia en forma separada o combinada de las funciones y actividades de aprobar, administrar, custodiar, cancelar valores públicos así como comprar y cancelar pagos a nombre del municipio.
- b. La confiabilidad y eficacia del sistema de control interno y el grado de riesgo de acuerdo con la valoración realizada por la Administración.
- c. El nivel de la responsabilidad, el monto administrado y el salario correspondiente al caucionante.

Artículo 11º— Simultaneidad de funciones sujetas a caución. El funcionario que obligado a caucionar, se le asigne temporalmente una función que genere ese mismo deber, caucionará una sola vez y por el monto de mayor valor.

Artículo 12º— Ajuste de la Caución. El caucionante que por algún motivo sea trasladado de un puesto a otro que implique una nueva ubicación en la clasificación por niveles de responsabilidad deberá ajustar la caución conforme a la nueva situación, para lo cual contará con un plazo de veinte días hábiles.

### **CAPÍTULO III** **Del monto a caucionar.**

Artículo 13º— Caución mínima. El monto mínimo de la garantía será de un salario base establecido en la Ley 7337 del 5 de mayo de 1993, publicado por la Corte Suprema de Justicia en el Boletín Judicial cada inicio de año.

Anualmente, se actualizará para cada nivel el monto por caucionar tomando como parámetro el salario base, dicha actualización será comunicada por escrito por el Departamento de Recursos Humanos a los funcionarios caucionantes. Los funcionarios que deban ajustarse al nuevo monto de cobertura de la garantía, contarán para ello con un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir de la notificación de dicha comunicación.

Artículo 14º— Cálculo de la caución Nivel A. Quienes desempeñen cargos clasificados en el nivel A, deberán rendir caución para el ejercicio de sus cargos por el equivalente a cinco salarios base.

Artículo 15º— Cálculo de la caución en Nivel B. Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del nivel B, deberán rendir una caución equivalente a dos y medio salarios base.

Artículo 16º— Cálculo de la caución en Nivel C. Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del nivel C, deberán de rendir una caución equivalente a uno y medio salario base.

### **CAPÍTULO IV**

#### **De la administración, custodia y ejecución de las cauciones.**

Artículo 17º— Competencia. Competerá a la Dirección Financiera en coordinación con

el Departamento de Recursos Humanos la administración de las cauciones, que se rindan a favor de Municipalidad de San Carlos, para ello deberán:

- a. Calcular y mantener actualizados los montos, que por concepto de las garantías, deben rendir los caucionantes.
- b. Asesorar y recomendar a las instancias correspondientes las medidas que correspondan con el propósito de mantener montos de garantía apropiados.
- c. Coordinar con la Tesorería Municipal la custodia de los valores de las cauciones recibidas cuando estas sean valores o efectivo o equivalentes y verificar la efectividad de los documentos que comprueban la presentación de garantías por parte de los caucionantes, estableciendo para ello los controles y medidas de seguridad pertinentes.
- d. Recordar por escrito al caucionante, con un mínimo de veinte días hábiles de anticipación, cuando deba renovar o actualizar la caución. La ausencia de recordatorio no exime al caucionante de su deber de renovación de la caución.
- e. Informar al superior jerárquico cualquier incumplimiento observado en el proceso de caución.
- f. Mantener un registro actualizado de los caucionantes que contenga: nombre, número de cédula, puesto que ocupa, tipo de garantía, número, grupo al que pertenece (nivel de cauci, monto desglosado de la prima, impuesto de ventas, monto asegurado, fecha de emisión, vencimiento de la garantía y estado actual en cuanto a su vigencia.

Artículo 18º— Ejecución de la garantía. La ejecución de la garantía debe de ir precedida de un procedimiento administrativo tramitado conforme al Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, en donde se demuestre fehacientemente la falta del servidor caucionante y se ordene el resarcimiento de los daños y perjuicios causados a la Municipalidad de San Carlos, lo anterior, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.

En el transcurso del proceso de ejecución la Administración Municipal está facultada para acceder a la información ante las instancias que efectuaron o poseen comprobantes del trámite de la garantía.

## **CAPÍTULO V**

### **De la responsabilidad por no presentar caución**

Artículo 19º— Responsabilidad por la no presentación de la caución. El no rendir o renovar la garantía dentro del plazo previsto al efecto, originará al servidor responsabilidad administrativa. Los funcionarios que no rindan la caución, serán despedidos sin responsabilidad patronal, previa el debido proceso.

Artículo 20º— Los regidores que no rindan caución, serán denunciados por la Administración ante el Concejo Municipal, para que este órgano colegiado considere pertinente.

Artículo 21º— En el caso de los recaudadores externos que cuenten con un Convenio

debidamente firmado con el municipio, deberán cumplir con los artículos N° 15 y N° 17 del Reglamento para el pago de comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos.

Artículo 22º— Rige a partir de su publicación.

**NOTA:** al ser las 18:48 horas se reincorpora a la sesión el Regidor Edgar Gamboa, procediendo a ocupar su curul.

#### **CAPITULO XIV. MOCIONES.**

##### **ARTÍCULO No. 19. Solicitud de presentación de informe a la Administración Municipal.--**

Se recibe moción emitida por el Regidor Edgar Gamboa, respaldada por el Regidor Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Dada la denuncia realizada por el Alcalde Municipal, el día 26 de octubre de los corrientes en la sesión del Concejo Municipal, en la cual manifestó que regidores del Concejo Municipal no cuentan en sus construcciones con los respectivos permisos de construcción, solicito a la administración municipal que entregue al Concejo los informes de los inspectores en los cuales se indique cuáles son los regidores que no cuentan con los permisos de construcción.

##### **SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada. **Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos, Edgar Gamboa, Carlos Corella y Edgar Chacón.**

##### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, moción emitida por el Regidor Edgar Gamboa, respaldada por el Regidor Carlos Corella, mediante la cual se solicita a la Administración Municipal que entregue al Concejo los informes de inspectores en los cuales se indique cuáles son los Regidores que no cuentan con los permisos de construcción. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa.**

**AL SER LAS 18:50 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**